

LABRADORES, PEONES Y PROLETARIOS



GABRIEL SALAZAR

**LABRADORES,
PEONES
Y PROLETARIOS**

Formación y crisis de la sociedad
popular chilena del siglo XIX

GABRIEL SALAZAR

**LABRADORES,
PEONES Y
PROLETARIOS**

**LABRADORES,
PEONES Y
PROLETARIOS**

**Formación y crisis de la sociedad
popular chilena del siglo XIX**

GABRIEL SALAZAR VERGARA

EDICIONES SUR
COLECCION
ESTUDIOS HISTORICOS

99203

© Gabriel Salazar V. Septiembre 1985
2ª edición, octubre 1989

Publicado por Ediciones SUR, Colección Estudios Históricos
Román Díaz 199, Santiago de Chile

Inscripción N° 70 485

Fotografía portada: "Tres rotitos" (ca. 1905)
Tomada de: R. Lloyd, **Impresiones de la República de Chile** (Londres, 1915)

Diseño de portada y diagramación: Juan Silva R.
Edición a cargo de: Paulina Matta V.

Impresión: Imprenta Editorial Interamericana
Conferencia 1140 - Fonos: 683 1252 - 683 1158
Santiago de Chile

Este libro tiene como objetivo temático estudiar el proceso de formación socio-económica del movimiento popular chileno, y su primera crisis (siglo XIX). Más específicamente, el desarrollo y bloqueamiento de su temprana iniciativa empresarial, y el comienzo forzado de su peonización.

No obstante, los objetivos últimos que se plantean y las categorías de análisis utilizadas trascienden los límites naturales de ese encuadramiento temático, lo que puede inducir en el lector la idea de que existe una desproporción innecesaria entre esos planos del estudio. La razón es que, en realidad, este libro forma parte de una investigación mayor, que contempla, en un segundo volumen, el análisis de las actitudes y conductas de rebelión y desacato que desarrolló el movimiento popular tras su primera crisis, y en un tercer volumen, la configuración social y política del proyecto histórico central de ese movimiento (1820-1925).

Pareció pertinente anotar estas precisiones —que no se incluyeron en la primera edición— a objeto de explicar tres anomalías que se hallarán en este volumen: 1) la mencionada desproporción entre las categorías generales de análisis y la temática epocal que se aborda; 2) las referencias a un Capítulo III, que se encontrarán en varias notas a pie de página; y 3) la ausencia de un capítulo destinado a Conclusiones.

Por último, es tal vez es útil recalcar aquí la idea que preside sobre el conjunto de las categorías de análisis, cual es que la historia social del 'bajo pueblo' chileno no es ni puede ser concebida como un mero episodio más de la historia nacional. En parte, porque se trata de una historia que es periódicamente cercenada, retrocedida, y que, por ello mismo, está de modo permanente sobre su punto de partida. Y en parte, porque, al moverse cada vez sobre huellas ya caminadas, se enaltece, y su horizonte se amplía y magnifica. De aquí que su movimiento cruce en longitudinal, de origen a meta, todo el sentido profundo de la historia nacional, lo cual obliga a proyectar incluso el estudio de sus más insignificantes avances y retrocesos, sobre las grandes líneas de ese 'sentido'.

Septiembre, 1989

A Guillermo Herrera e Ignacio Ossa
victimados en 1975, sobre cuyas
huellas podemos, hoy, redoblar
nuestros esfuerzos.

Desde que, a comienzos de siglo, el peonaje y el proletariado industrial chilenos irrumpieron en la historia nacional demostrando con hechos que constituían ya un interlocutor y un protagonista insoslayables para la clase dominante, se sintió una necesidad creciente de elaborar la 'teoría' de las clases populares.

Pero hasta, aproximadamente, 1948, sólo se había escrito la historia del 'patriado', proclamada por sus autores como la historia general 'de Chile'. Y era por eso que, entre 1910 y 1948, la teoría de las clases populares no fue más que un borrador marginal adosado al autorretrato político de la clase dominante que, durante esos años, se había procurado mejorar con la adición de ideas democratizantes y proyectos de ley sobre cómo paliar los efectos más repulsivos de la "cuestión social" (1). También, en ese tiempo, una camada de poetas y novelistas, no encontrando inspiración en la decadencia aristocrática, buscó vigor expresivo en el colorido de 'lo criollo', bocetando retratos y escenas costumbristas de la sociedad popular. Contemporáneamente, y como por contraste, los primeros líderes del movimiento obrero caracterizaban el proletariado chileno echando mano de los términos en uso en el movimiento revolucionario europeo de entonces (2). Se dio, pues, el extraño caso que, mientras las clases populares incrementaban de modo sustancial su poderío histórico y político, el movimiento intelectual del que, supuestamente, debía surgir la 'teoría' de esas clases, se rezagaba, alargándose en una etapa pre-científica.

Sólo en 1948 el historiador J.C. Jobet abrió una válvula de escape a semejante empantanamiento, al denunciar que la Historia de Chile se había escrito sólo "en función de la pequeña oligarquía gobernante", con descuido del "papel primordial" jugado por las clases populares (3). Eso equivalía a una invitación para hacer ciencia. Desafortunadamente, el

-
1. El mejor estudio a este respecto sigue siendo el de J. Morris, *Elites, Intellectuals and Consensus. A Study of the Social Question and the Industrial Relations in Chile* (Ithaca, 1966).
 2. Ver, de este autor, "El movimiento teórico sobre desarrollo y dependencia en Chile. 1950-75", *Nueva Historia*, 1:4 (1982), Tercera Parte.
 3. J. C. Jobet, "Notas sobre la historiografía chilena", *Atenea*, 26:95 (1948), 357 y 359.

profesor Jobet, que discutió con cierto detalle ese vacío particular de la historiografía patricia, no se refirió al largo silencio científico de los primeros intelectuales 'del pueblo', ni a las consecuencias que de allí pudieron derivarse.

Después de 1948, numerosos historiadores y científicos sociales —nacionales y extranjeros de diferente confesión ideológica— fueron llenando los vacíos. Algunos se abocaron al estudio de las instituciones laborales del período colonial; otros, al análisis del movimiento político del proletariado contemporáneo (4). Así fue posible que, en 1974, un grupo de científicos sociales norteamericanos hiciera un balance de lo hecho. Concluyeron que, salvo por algunas pocas lagunas, el avance había sido satisfactorio (5).

Sin embargo, la ruptura histórica de 1973 quebró la espina dorsal de varias tendencias históricas que habían cobijado el desarrollo del primer movimiento popular chileno. Eso implicó la modificación del basamento fundamental sobre el que se construyeron los sistemas teóricos de la fase 1948-73 (6). Hoy, las clases populares parecen reclamar no sólo la renovación del impulso científico inaugurado por J.C. Jobet en 1948, sino también la apertura de los esquemas de análisis que, un tanto rígidamente, habían prevalecido durante esa fase.

Pero desarrollar la ciencia 'del pueblo' puede ser un objetivo más complejo y mutante de lo que parece a primera vista. Así, por ejemplo, si se adopta mecánicamente el materialismo histórico, puede ocurrir —como ha ocurrido— que, por dar curso forzoso a determinados procedimientos metodológicos, se conduzca la investigación por un camino lateral al planeado originalmente. Tal ocurre cuando, pongamos por caso, al intentar reducir la multiplicidad real-concreta a un número manejable de categorías simples y abstractas, se desechan conceptos concretos o inclusivos (como 'clases populares' o 'pueblo') para trabajar sólo los

-
4. Los trabajos más importantes fueron: M. Góngora, *Origen de los inquilinos en Chile Central* (Santiago, 1960); M. Carmagnani, *El salariado minero en Chile. Su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico, 1690-1800* (Santiago, 1963); A. Jara, *Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no encomenderos en la ciudad de Santiago* (Santiago, 1959); H. Ramírez, *Historia del Movimiento Obrero en Chile. Siglo XIX* (Santiago, 1956); L. Vitale, *Historia del movimiento obrero* (Santiago, 1962); J. C. Jobet, "Movimiento social obrero", *Desarrollo de Chile en la primera mitad del siglo XX* (Santiago, 1953), I; P. De Shazo, "Urban Workers and Labour Unions in Chile: 1902-27" (University of Wisconsin, 1977), tesis doctoral inédita; A. Angell, *Politics and the Labour Movement in Chile* (Oxford, 1972); B. Loveman, *Struggle in the Countryside. Politics and Rural Labor in Chile, 1919-73* (Indiana, 1976), y P. Peppe, "Working Class Politics in Chile" (Columbia University, 1971), tesis doctoral inédita. Obsérvese que los autores nacionales trabajaron este tema, sobre todo, entre 1953 y 1963, mientras que los extranjeros lo hicieron entre 1966 y 1977 (ver Nota 1).
 5. K. P. Erickson et al., "Research on the Urban Working Class and Organized Labor in Argentina, Brazil, and Chile: What is left to be done?", *Latin America Research Review* (LARR), 9:2 (1974).
 6. Acerca del concepto de 'ruptura histórica de 1973', ver A.R. and I., "Hacia una nueva práctica política en la izquierda: análisis y perspectivas", *Renovación*, 1:1 (1982), 10-14.

que son esenciales o unívocos (como 'proletariado industrial' o 'clase para sí'). O cuando, por dar plena vigencia al imperativo gemelo de totalización analítica, se diluye la historia existencial de las masas populares en la historia esencial del capitalismo nacional o internacional.

Pero, hasta 1949, la historia del capitalismo no había sido aún escrita (entre otras razones, porque se creía que la historia del feudalismo criollo era más importante). Los asuntos políticos, militares y diplomáticos llenaban, por entonces, la conciencia teórica de los chilenos (7). No es extraño, pues, que, cuando la crisis de los años 50 desnudó la "frustración" del desarrollo económico nacional, los intelectuales democráticos se apresuraron a consumir la vivisección del capitalismo local, en todas sus dimensiones. Y se hizo evidente que ésa era una tarea de máxima urgencia, no tanto por su carácter introductorio a la teoría de las clases populares, sino como guía estratégica para la implementación de reformas económicas de tipo estructural y como detector de los objetivos gruesos a atacar políticamente. Favorecidos por la coyuntura general, los imperativos metodológicos mencionados en el párrafo anterior entraron en plena vigencia. Y entre 1948 y 1978 se vieron intelectuales de izquierda laborando afanosamente en la teoría del capitalismo mundial y nacional. El estudio histórico de las clases populares devino un objetivo intelectual de segunda urgencia. Pero el campo donde operaban los estudios de máxima prioridad resultó estar minado por toda clase de trampas teóricas, metodológicas, políticas y, aun, estilísticas. Hacia 1978 ya estaba claro que las teorías sobre desarrollo y dependencia —que fueron el producto principal del trabajo urgente— se sostenían con dificultad, no sólo formalmente sobre sí mismas, sino también sobre los hechos concretos (8).

El conocimiento científico de las 'clases populares' quedó por tanto suspendido del esfuerzo historiográfico de los pioneros del ciclo 1948-63 y de los conceptos económico-políticos acuñados por los teóricos del período siguiente. Eso pudo ser mucho o poco, pero lo cierto es que, hasta por lo menos 1978, las clases populares se definían básicamente por: 1) la explotación económica y la represión político-policial de que eran objeto, y 2) los esfuerzos de los partidos proletarios para la conquista del poder (9). La clase en sí y para sí, el militante, el partido y el sindicato, fueron, junto a sus crónicas respectivas, los atributos definitorios del 'pueblo' (10). Significativamente, un número creciente de investigadores extranjeros se interesó, desde 1966, por la historia social integral de las clases populares chilenas (11).

7. Ver nota 3.

8. Ver nota 2.

9. M. Segall, *Desarrollo del capitalismo en Chile* (Santiago, 1953). Considerable influencia ejercieron en este sentido, los trabajos ya citados de H. Ramírez, J. C. Jobet y L. Vitale. Ver nota 4.

10. Un resumen de este tipo de análisis puede hallarse en A. Angell, op. cit., y P. O'Brien et al., *Chile, the State & Revolution* (Londres, 1977).

11. Ver nota 4.

En suma, se podría decir que el proceso de construcción de la ciencia 'del pueblo', inaugurada en 1948, se estancó después de 1963, entrabado por la mutación de los contenidos iniciales de la investigación. Porque, en lugar de la historia social del 'pueblo', se había enfatizado más la historia de sus enemigos estructurales. Y en vez de sus relaciones económicas, sociales, culturales, y políticas internas (ingredientes primordiales de su ensimismidad de clase) se retrató el nudo gordiano de los monopolios nacionales e internacionales. Y a cambio del tejido solidario por el que circula su poder histórico, se describió el paisaje amurallado de la clase dominante. Sin duda, entre 1967 y 1973, el tiempo histórico se aceleró, acortando los plazos y dicotomizando las opciones. Ello explica el rumbo tomado por el movimiento intelectual. Pero la consecuencia neta fue —según hoy se ve— que las 'estructuras totales' del capitalismo y los 'principios generales' de la vía al socialismo (o a la revolución) desarrollaron tal fuerza gravitacional, que absorbieron no sólo la mayor parte del tiempo laboral de los intelectuales y la conciencia política de las masas, sino también la historicidad disponible a unos y a otras. Hasta cierto punto, la alienación en que se hallaba el 'pueblo' con relación al Capital y al Estado se duplicó inadvertidamente en el plano de la elaboración teórica.

Perseverar hoy en el estudio de las clases populares —como aquí queremos— implica, por lo tanto, apertrecharse con un cierto número de definiciones mínimas, de base o sustentación, respecto de lo que se quiere decir con 'historia de las clases populares en tanto que tales'. Por un lado, la ruptura de 1973 ha retrotraído la situación a un punto histórico 'de partida'. Por otro lado, al perder las ideas, con esa ruptura, los significados precisos que les daban los actores sociales del período anterior a 1973, se enfrentan hoy al problema —algo esquizofrénico— de que sus significados tienden a regirse más por las acepciones múltiples de los diccionarios que por la fuerza de uso social. Y este fenómeno afecta de un modo especial a términos particularmente inclusivos, como 'pueblo'.

Porque 'pueblo' puede ser un término volante que se podría aplicar a muchas situaciones. Véase, por ejemplo, el siguiente recuento. En el tiempo colonial, el 'pueblo' no era otro que el grupo de terratenientes-conquistadores que, habiendo fundado una ciudad, residían en ella para discutir comunalmente sus negocios. Y en el Chile de Portales, los constituyentes-mercaderes de 1833 impusieron la idea de que el 'pueblo' lo formaban los ciudadanos que, habiendo logrado acumular riqueza mobiliaria e inmobiliaria hasta más arriba de un cierto mínimo, se ganaban el derecho a votar. Y por 1915 se creía que el 'pueblo' no era sino el conjunto de la 'nación', que ambos constituían un sujeto histórico único fundado sobre el sentimiento común del patriotismo. Pero más tarde se estimó que el 'pueblo' no podía ser más que la 'clase trabajadora', esto es, la que producía la riqueza económica de la nación. Y no pocas veces se reservó la palabra 'pueblo' para designar las masas indigentes del país, es decir, lo que los patricios de 1830 habían llamado "el bajo pueblo".

Es claro que la búsqueda de una definición histórica (básica) del 'pueblo' chileno no puede llevarse a cabo redondeando el balance de sus acepciones históricas. Ni afinando el bisturí semántico hasta la tautología infinitesimal. Ni siquiera haciendo girar políticamente la aguja ideológica personal sobre las acepciones múltiples del diccionario. Pues la definición histórica de 'pueblo' es más una cuestión de sentido común —o, si se quiere, de impulso vital colectivo— que de virtuosismo intelectual. Metodológicamente, es el problema de cómo discernir las condicionantes fundamentales que hacen de un colectivo social un sujeto histórico significativo. Dicho de otro modo: es el problema de cómo caracterizar lo que cualquier chileno de hoy, dotado de un mínimo sentido solidario, consideraría como el sujeto histórico realmente dinámico y socialmente significativo de la nación.

El sentido histórico común de los chilenos ha trabajado en los últimos años con, por lo menos, dos acepciones básicas de 'pueblo'. Una de ellas —que aquí denominaremos 'monista'— es la que ha predominado en la *intelligentsia* patricia y entre los historiadores academicistas, y es la que define 'pueblo' identificándolo históricamente con 'nación'. Aunque ninguno de los autores que ha suscrito esta tesis ha llegado a desenvolver de un modo sistemático el total de sus implicaciones lógicas e históricas, es posible configurar un esquema general de la misma.

Su idea matriz es que el sujeto central de la historia de Chile es una entidad socio-espiritual congregada por la existencia de un sentimiento de homogenización interna: el de "patria". Este sujeto es, pues, una entidad única e indivisa, que porta en sí misma la historicidad nacional. Las acciones de los chilenos adquieren carácter histórico sólo si están positivamente enlazadas con el 'interés general de la nación' e inspiradas en el sentimiento supra-individual de 'patria'. La condición histórico-social del individuo no vale, por tanto, por sí misma: carece de historicidad propia. La situación concreta del individuo está trascendida por significados que no son atingentes a ella misma, sino a la entidad socio-espiritual superior. Es que el 'pueblo-nación' no es un sujeto histórico pasivo, mero receptor de acontecimientos que acaecen (y que, por tanto, padece). Aunque es cierto que el 'pueblo-nación' padece los actos anti-patrióticos de algunos chilenos, las catástrofes naturales y los movimientos descomedidos de otros pueblos-naciones, tales acaecimientos constituyen sólo el desafío o pretexto para el despliegue de su verdadera historicidad.

Porque, en última instancia, el 'pueblo-nación' es un sujeto histórico esencialmente activo. Esto es, el autor directo de su *res gestae* significativa. Y su historicidad no es otra cosa que el proceso de institucionalización de las 'ideas matrices' que configuran el 'interés general de la nación'. El plexo histórico del pueblo-nación es, pues, un 'espíritu nacional', cuyas ideas componentes configuran el "estado nacional" en forma, la "jerarquía social" adecuada, la "moral republicana" ideal, etc. La tra-

ma de la historia nacional consiste, por lo tanto, en la dialéctica de intelección y ejecución de esas ideas nacionales de configuración.

El rol histórico de los chilenos consiste en contribuir a la realización de esas ideas. Sin embargo, el 'espíritu nacional' no se manifiesta en los individuos de un modo regular y equitativo. A veces, democráticamente, se manifiesta a través de todos los chilenos, como ocurrió, por ejemplo, durante la Guerra del Pacífico, época en que la aristocracia nacional descubrió, algo a su pesar, que los "rotos" también podían inflamarse de patriotismo y glorificar la nación. Otras veces —y es lo más frecuente— el 'espíritu nacional' se manifiesta sólo a través de algunos chilenos, aristocráticamente. En general, las 'ideas nacionales' no son aprehendidas por los hombres ordinarios, sino por los ciudadanos responsables y los próceres de clarividencia excepcional que, imbuidos de patriotismo, son capaces de realizar una gestión pública "impersonal". Vale decir, anonadándose como individuos frente a la vigencia de las 'ideas nacionales'. Un ejemplo perfecto de este tipo de manifestación se dio, hacia 1830, en el caso del Ministro Diego Portales, quien intuyó e implementó "impersonalmente" la idea configuradora de "estado en forma". La parusía portaliana constituye —en la perspectiva que estamos resumiendo— el eje supremo de la historia nacional, puesto que nunca antes ni después se alcanzó tan perfecta identidad entre el 'espíritu nacional' y un chileno particular. Es por ello que, para muchos intérpretes de la historia chilena, el argumento político profundo que se debate en Chile es el destino de las "ideas portalianas" en la mente y las acciones de los compatriotas posteriores al gran ministro (12).

Sin embargo, aunque la historicidad del 'pueblo-nación' consiste en la auto-manifestación del 'espíritu nacional', el ámbito de su resonancia no es el espacio interior mismo de la nación, sino aquel donde se proyectan otros pueblos-naciones: el de la historia universal. Pues la historia nacional es, en último análisis, extravertida. Si el individuo está trascendido por el desenvolvimiento del 'espíritu nacional', éste lo está, a su vez, por "el sentido" de la historia universal. Es en ésta donde se produce la comunión histórica de los diferentes 'espíritus-nacionales' y la articulación del sentido trascendente de la humanidad. Por lo tanto, si para realizar las 'ideas nacionales' se requiere una heroica clarividencia "imper-

12. Esta concepción está presente, de un modo u otro, en los historiadores de fines del siglo XIX y en la mayoría de los historiadores 'académicos' de Chile. Desafortunadamente, aparte de J. V. Lastarria, ninguno de ellos cuidó de explicitar sistemáticamente su concepción teórica sobre la historia. Sólo A. Edwards, en su ensayo sobre *La fronda aristocrática* (Santiago, 1927), y más recientemente el historiador M. Góngora en su *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX* (Santiago, 1981), hicieron más explícita esa concepción. La mayoría de los historiadores académicos (al menos de las Universidades de Chile y Católica) revelan influencias de filósofos como O. Spengler, B. Croce, G. F. Hegel, R. G. Collingwood, W. Dilthey, K. Jaspers, J. Burckhardt y también de algunos teólogos de la historia. Ver de G. Salazar "Historiadores, historia, estado y sociedad. Comentarios críticos", *Nueva Historia*, 2:7 (1983).

sonal”, para aprehender el sentido último de la historia universal se necesita un órgano supra-sensorial, sea de tipo religioso, o filosófico-profesional. Es por esto que los historiadores que suscriben la tesis del ‘pueblo-nación’ practican, generalmente, dos tipos diferentes de análisis histórico: la reconstrucción erudita de la morfología histórica del “pueblo chileno”, y la interpretación filosófica de la historia universal (13).

No haremos aquí la crítica teórica o histórica detallada de este concepto ‘monista’ de pueblo. Digamos sólo que los dos términos sobre cuya identificación se hace descansar la unidad indivisa del sujeto histórico nacional (‘pueblo’ y ‘nación’) son, ya fuera de esa identificación, formal y cualitativamente distintos. Porque ‘nación’, aunque es cierto que, por un lado, alude a un colectivo social diferenciado que tiene conciencia y sentimiento de identidad frente a otras naciones, por otro está esencialmente definido por una cualidad técnico-general (‘pertenecer a...’) que se distribuye homogéneamente sobre todos los individuos que componen el colectivo. El término ‘nación’ alude a un proceso histórico pasado, concluido en el presente, sobre el que se sustenta un sentimiento común de mera identidad. En cambio, el término ‘pueblo’ sugiere de inmediato un colectivo social de cara al futuro, dueño de un caudal histórico vivo, y con el potencial necesario para transformar específicamente las situaciones dadas, o heredadas del pasado. Como tal, está capacitado para rebasar el marco de las identidades históricas. Si ‘la nación’ es un marco general de identidad, ‘el pueblo’ es un potencial de diferenciamiento específico. Es por ello que la morfología histórica de ‘la nación’ define al ‘pueblo’ sólo por sus rasgos genéricos, por su pasado, y sus cualidades estáticas. El pueblo es una realidad interior de la nación, la sustancia viva y cambiante en la cual radica su historicidad.

En Chile —y sobre todo después de la ruptura de 1973— el concepto de ‘pueblo’ sólo se puede definir por referencia a la historicidad involucrada en el **drama interior de la nación**.

Esto nos pone frente a otra acepción de ‘pueblo’ que ha sido de uso corriente entre los chilenos, a saber: la que está focalizada, no sobre la homogeneidad interior del espíritu nacional indiviso, sino sobre el drama de alienación padecido por una parte de la nación a consecuencia del accionar histórico de la otra parte, y/o de otras naciones. A diferencia de la tesis ‘monista’ de pueblo, que conduce al historiador a contemplar épica o filosóficamente la *res gestae* nacional, esta perspectiva promueve en el historiador el desarrollo de una percepción introvertida y patética del desgarramiento interno del cuerpo social de Chile.

Por cierto, semejante perspectiva no fue asequible para los cronistas del período de fundación de la nación. Y no fue sino marginalmente con-

13. Ver, en especial, M. Góngora, *Ensayo...*, op. cit.

siderada por los fundadores del 'estado' y el 'capitalismo' chilenos. Por un tiempo —desde 1850 a 1930, aproximadamente— la aristocracia no sintió más que su propio desgarramiento interno, hecho que la obligó a auto-inspeccionarse teórico-políticamente. Como se sabe, su diagnóstico fue que estaba aquejada de "fronda aristocrática", es decir, no de un drama histórico propiamente nacional, sino de una tragicomedia de clase, que consistía en su propia alienación, o paranoia auto-provocada (14). Pero el enfoque introvertido y patético del 'drama interno de la nación' se ha abierto camino por sí mismo desde que los propios alienados hicieron notar, no sólo la crudeza de su alienación, sino también la historicidad creciente de sus esfuerzos por escapar de ella. La creciente legitimación de este enfoque no ha impedido, sin embargo, que siga subsistiendo la sospecha aristocrático-academicista de que es sólo el punto de vista prejuiciado y unilateral de los sectores más bajos y cívicamente irresponsables de la nación.

La perseverancia con que, pese a esa sospecha, algunos historiadores y científico-sociales continúan trabajando dentro de la perspectiva patética de 'pueblo', se explica por la presencia de otro sentimiento básico, más específico que el de 'patria': el de solidaridad. Si el sentimiento patriótico pone a los historiadores 'monistas' en comunicación con ciertas entidades supra-individuales de identificación espiritual, el de solidaridad promueve la comunicación viva con otros chilenos de carne y hueso. Es por esto que 'la patria' sólo puede ser real —esto es, susceptible de historia significativa— si las relaciones de solidaridad entre los chilenos lo son, previamente.

Si se asume esta perspectiva, surge de inmediato la necesidad de buscar una definición de 'pueblo' que incorpore, por un lado, la especificidad del drama nacional, y por otro, el tipo de historicidad que se deriva de él. Sin duda, aun cuando es imprescindible mantener la idea de 'historia nacional' como continente natural del análisis, no es posible conservar aquí la tesis monista del sujeto histórico nacional 'indiviso', ontológicamente homogéneo y valóricamente irrenunciable. Descartar este tipo de sujeto histórico no significa, por supuesto, que se asume maquievemente la tesis metafísica opuesta, del sujeto nacional dividido, o sea, el 'principio' de la lucha de clases. El drama histórico nacional es demasiado tangible para ser una mera cuestión 'de principio'. Y sería deshonesto declarar su inexistencia por el solo hecho de que muchos chilenos asumen —no importa desde qué flanco— la lucha de clases como 'principio'. Pues el drama histórico nacional no sólo es anterior a la enunciación de semejante principio, sino que va más profundo que la mecánica ideológica ligada normalmente a las discusiones 'de principios'. A decir verdad, el drama interno de Chile ha llegado a un puntal tal de auto-evi-

14. A. Edwards, op. cit. Sobre el conflicto interno de la clase dominante. Ver G. Salazar, "Diferenciación y conflicto en la clase dominante chilena (1820-1973)" (Hull, 1983), documentos de trabajo.

denciación, que ya no parece necesario ayudarse de exageraciones metafísicas o de mecanizaciones lógicas para identificar (o agudizar) la angustia social propia o ajena. En su conjunto, la situación histórica señala la necesidad de descolgarse de las bóvedas abstractas para sumergirse de lleno en los hechos cotidianos, o en las relaciones sociales de todos los días. Cualquier chileno corriente de hoy —aunque, como se verá, algunos más que otros— conlleva dentro de sí una ‘carga histórica’ más compleja, concreta, valiosa y significativa que ningún sujeto (u objeto) metafísico podría, aun estirando su definición, jamás contener.

En una sociedad desgarrada por una mecánica interior de alienación, el drama no es vivido por toda la nación, sino sólo por una parte. Pues la alienación es una corriente de fuerza unidireccional que, dirigida desde un sector social, oprime otros sectores sociales al extremo de producir la encarnación viva de anti-valores humanos. A la inversa del sentimiento patriótico, el poder social opresor y la fuerza histórico-social no están homogéneamente distribuidos, ni marchan unísonamente. Es que la fuerza alienadora, aun cuando demuestra su potencia oprimiendo una parte de la nación hasta su negación humana, no transmite a los oprimidos su energía material o física, y otra puramente histórica. La primera la retiene y la multiplica, pero la segunda la transfiere a los alienados, irreversiblemente. Y este proceso de transferencia no puede ser, a su vez, oprimido. Es por ello que las masas alienadas despojan a los alienadores de su historicidad, precisamente a través de los mecanismos de opresión, y más mientras más alienantes sean éstos. Pero ¿cómo se explica esa transferencia de energía histórica?

Pues, si el proceso histórico es —conforme indica el sentido común— no otra cosa que la energía social aplicada al desenvolvimiento pleno de la naturaleza humana, es decir, un proceso de humanización permanente, entonces la ‘historicidad significativa’ radica principalmente en aquellos hombres que buscan con mayor intensidad e inmediatez su propia humanización, y/o la de otros. La compulsión humanizante —que es uno de los caracteres distintivos de los hombres y mujeres de base— se exagera, se acumula y se desarrolla precisamente cuando los factores alienantes incrementan su presión. Es por esto que la historicidad se concentra progresivamente en las masas alienadas, y si el ‘pueblo’ es a la ‘nación’ lo que la dinámica a la estática y lo específico a lo general, entonces ‘el pueblo’ no es sino la parte alienada de ‘la nación’. El ‘pueblo’ es la parte de la nación que detenta el poder histórico.

Pero asumir el enfoque introvertido y patético de la historia nacional no sólo involucra especificar el sentido histórico del término ‘pueblo’ con respecto al de ‘nación’. También —y no menos riesgosamente— obliga a especificar el sentido histórico de la idea ‘sociedad desalienada,

humanizada, o popular'. De partida, es conveniente establecer que la idea de 'proceso social de humanización' es evidentemente más amplia que la de 'proceso social de desalienación', ya que, mientras la segunda alude a un proceso que se desarrolla hacia las etapas finales de un 'drama nacional de alienación', la primera alude a un proceso histórico que rebasa significativa y temporalmente los períodos superpuestos de alienación-desalienación. La historicidad del proceso de humanización trasciende, por oposición, la mecánica de alienación, y por amplitud, la lucha desalienadora, o contraalienadora. En consecuencia, el concepto de 'sociedad humanizada' no podría sustentarse, por principio, sobre la dictadura de los poderes alienantes; ni tampoco sobre la pura expansión de los poderes contralienantes, por constituir éstos sólo una expresión transitoria y táctica de la fuerza central de humanización. Sólo esta última puede ofrecer fundamentos sólidos, de alcance estratégico, para la construcción de una sociedad desalienada y, sobre todo, humanizada.

No disimulemos el problema: la definición histórica específica de la sociedad popular humanizada plantea la tarea lateral de precisar el alcance real que, en este sentido, tiene la lucha contra-alienadora, es decir, la lucha de clases desde el punto de vista de las masas oprimidas. A decir verdad, el drama de alienación incluye no sólo la opresión alienadora, sino también la reacción liberadora; es decir, la negación del pueblo por los alienadores, y la destrucción de los poderes alienantes por el pueblo mismo. La confrontación directa entre alienados y alienadores está regida por el juego fluctuante de las negaciones recíprocas, y liderada por los poderes sociales construidos por unos y otros a fin de producir una negación. Aunque este antagonismo constituye un campo histórico insoslayable para toda observación científica de la sociedad, y aun, en ciertas circunstancias, un desfiladero necesario por el que los protagonistas creen indispensable cruzar a fin de desenvolver sus proyectos de largo plazo, es evidente que, en él, las negaciones recíprocas tienden a fortalecerse mutuamente como negaciones y, en el mediano plazo, a producir resultados relativamente similares. A causa del lento desarrollo y la tardía maduración de este tipo de conflictos, los 'fines' racionales y los 'valores' en juego de la acción social tienden a disminuir su capacidad modeladora frente a la acerada supremacía que adquieren, al interior de ese conflicto, los 'medios' utilizados para negar. Es por ello que, aunque la 'lucha de clases' puede ser declarada y ejecutada desde el interior de un proceso de humanización en marcha, su naturaleza específica puede hipertrofiarse a tal grado que puede alterar el sentido del proceso central de humanización. El antagonismo contenido en un drama nacional de alienación no está hecho de la misma sustancia valórica e histórica que el proceso central de humanización, aunque sí constituye su ribera dialéctica. En rigor, la sustancia histórica que nutre la corriente central de desarrollo de una sociedad desalienada y humanizada sólo puede derivarse, primero, de las relaciones de solidaridad recíproca **entre** los alienados mismos, y, después, de las relaciones desalienadas entre todos los que **persisten** en la humanización de la sociedad.

La ruptura histórica de 1973 ha intensificado la presión alienadora (y por consiguiente, la mecánica acumulativa de las negaciones recíprocas) al grado que ha hecho autoevidente su contenido deshumanizante. Es una prueba palpable de la futilidad histórica a que se llega por la vía de absolutizar el juego de la negación. Idéntica futilidad podría observarse en otras áreas, por ejemplo, en la acumulación de poder negativo a escala mundial. Hoy, más que nunca, parece necesario poner de relieve la sustancia social contenida en la solidaridad recíproca de los alienados, y el poder histórico que le es inherente.

Hacer éso, sin embargo, equivale a entrar en otra ronda de 'riesgosas' definiciones. Apegarse a la ruta de humanización es una decisión menos ingenua de lo que parece, y considerablemente más expuesta a la sospecha ideológica que otras opciones. Es que 'lo político' tiende a identificarse cada vez más con la estrategia de los antagonismos que con la del desarrollo social. Aludimos a esto porque, al tomar la opción indicada en el párrafo anterior, se llega de inmediato al problema de cómo definir el tiempo histórico del proceso de construcción de una sociedad popular desalienada. Pues, al aceptar que la sustancia fundamental de ese proceso no es el juego de las negaciones recíprocas sino las relaciones de solidaridad entre los alienados, es preciso aceptar también que la 'sociedad popular desalienada' no podría advenir en un MAÑANA indeterminado, es decir, sólo —y tan sólo— después que se consumara la revolución anti-capitalista, anti-burguesa y anti-imperialista. Tampoco podría advenir, en ese 'mañana', como una mera reproducción (es decir, como fruto de un esfuerzo de intelecto y voluntad) de alguna desalienación 'clásica' consumada exitosamente por algún otro pueblo en su propio AYER. No, porque la sustancia primordial de la sociedad desalienada existe en todo momento al interior de los desalienados mismos, y entre ellos mismos; es decir, se identifica con 'el pueblo' en tanto que tal. La sociedad popular desalienada no es otra cosa que el pueblo ocupando su propio HOY, o sea, toda la latitud y longitud de su solidaridad desalienante, no sólo para negar a sus enemigos, sino, principalmente, para desarrollar su propia sociedad. Porque la historicidad inherente al 'pueblo' (como aquí lo hemos definido) no habla de mañanas o de ayeres, sino de 'hoy mismo, ahora mismo'. Asumir esto involucra re-introducir la historicidad del pueblo (hoy delegada en sus intelectuales y vanguardias) al interior de las bases mismas, subordinando todos los tiempos al presente cotidiano, y éste a los hombres y mujeres de carne y hueso. Sólo así las formas catastrofistas que se ligan a los 'mañanas' indeterminados, a los 'ayeres' clásicos y a las 'negaciones' absolutizadas, pueden diluirse en sus lugares naturales, permitiendo el florecimiento de las formas cotidianas, la re-humanización de los procesos políticos, y el desarrollo del poder histórico del pueblo (15).

15. Un mayor desarrollo de estas ideas en A.R. y G.S., "Notas acerca del nuevo proyecto histórico del pueblo de Chile" (Mimeo, 1982).

Aceptado esto, no se hace 'técnicamente' necesario desgarrar al 'pueblo' definiéndolo por facetas, dividiéndolo entre un hombre doméstico y otro político, entre uno conciente y otro inconciente, entre un pueblo organizado y otro desorganizado, entre un proletariado industrial organizado y otro desorganizado, entre un proletariado industrial y una masa marginal, o entre la vanguardia y la clase. La auto-liberación no requiere de una desintegración social, sino de lo contrario. La historicidad del pueblo no se acelera dividiendo las masas populares, sino sumándolas y, sobre todo, potenciándolas. Porque cuando el hombre de pueblo actúa históricamente, es decir, en línea directa hacia su humanización solidaria, no moviliza una sino todas las facetas de su ser social. La potenciación del sujeto histórico popular tiene lugar en el ámbito de su propia cotidianeidad, ya que la humanización de la sociedad está regida por la validación permanente de sus formas convivenciales de paz, aun dentro del campo marginal de las negaciones.

Son ésas las ideas generales que definen la orientación teórica de este estudio sobre la sociedad popular chilena del siglo XIX. Ellas explican por qué no está centrado ni en el proceso de explotación del trabajo, ni en la opresión institucional de los desposeídos, ni en la lucha revolucionaria del proletariado. Aunque esos problemas son examinados cuando corresponde, ello se hace en la perspectiva de la 'sociedad popular' en desarrollo. El esfuerzo se ha concentrado en la observación de los hechos y procesos desde la perspectiva del pueblo 'en tanto que tal'. No se intenta refutar las perspectivas que focalizan el 'desarrollo del capitalismo en Chile', o los progresos revolucionarios del 'movimiento obrero'. Más bien, lo que se pretende es trabajar una perspectiva complementaria que, al día de hoy, parece ser indispensable. En cuanto a las conclusiones generales, ellas se exponen al final de este trabajo.

Este estudio no es el producto de una elaboración teórico-especulativa individual, inspirada, sostenida y por lo tanto explicada por la tensa autosuficiencia interna del mundo intelectual-académico. Aunque su autor tiene con ese mundo una sustancial deuda formativa, este trabajo es, en gran medida, el producto de una intensa experiencia histórica individual, y de una serie acumulativa de interacciones socio-intelectuales con una sucesión de camaradas, a lo largo de un cambiante proceso histórico.

En el comienzo, no se podría ignorar la fuerza radiante de las imágenes que Benito, mi padre, y Laura, mi madre, grabaron en mi conciencia social originaria. Porque él, hijo de inquilinos, peón de fundo, sirviente doméstico, chofer particular, autodidacta y mecánico de automóviles, ha perseverado en toda circunstancia en la oración que define su relación mística con Dios: el ruego porque se imponga la paz y la fraternidad entre los hombres. Y porque ella, hija de gañanes, hermana de gañanes, huérfana, sirviente doméstica, autodidacta y, según el título

conferido por "sus" propios pobres, "visitadora social", practicó su fe cristiana 'en el terreno', invirtiendo la mayor parte de sus tardes y no pocas de sus mañanas en la tarea de solidarizar con "los pobres" que habitaban por entonces en ambas márgenes del Mapocho. Es que Benito y Laura llenaron, sin proponérselo, con hechos, lo que los ojos de un niño podían ver como espacio de solidaridad.

No se debería tampoco olvidar las cuatro "poblaciones callampas" que rodearon, por casi veinticinco años, nuestra Población Manuel Montt (barrio de Las Hornillas), ni la sociedad popular espontánea que se constituyó en la esquina de nuestra casa. Mi infancia se pobló densamente de las imágenes proyectadas por la sociedad "de la esquina": hombres, mujeres, niños, perros, harapos, tarros, hambre, frío, riñas, heridas, alcohol, pero sobre todo, calor humano. Calor humano que emanaban esos hombres y mujeres cada vez que percibían cerca de ellos el aliento inconfundible de la solidaridad.

Ni se podría consumir el eclipse de esos camaradas de barrio (Pedro, Rubén, Florentino...) que, atrapados por la opresión, o por sus dudas, o por el magnetismo de la desesperación o el escapismo, no se adentraron por la ruta semi-liberadora de 'los estudios'. Hoy, su recuerdo remueve un extraño pesar de desclasamiento.

Pero luego surgieron esos alumnos-camaradas que, yendo más rápido que los descubrimientos lentos de su profesor, proclamaron que "el único modo, hoy, de hacer historia, es negar la negación" y, generosamente, lo dejaron todo, negándose, incluso, ellos mismos. Y surgieron también esos estudiantes-camaradas que, habiendo hallado el sentido real de la historia popular, ofrecieron su tiempo e inteligencia para colaborar en su investigación. La recolección de los primeros materiales y el decantamiento de las primeras hipótesis de este estudio fue posible gracias a su camaradería. Ellos fueron: Carmen Lara, Elizabeth Guevara, Cecilia Valdés, Svetlana Tscherebilo, Loreto Egaña, Emiliano Pavez, Germán Silva, y José Morandé.

La cátedra fue, durante un tiempo, la principal fuente de aprendizaje y un medio casi único para alcanzar la 'teoría' de las clases populares. Y fue posible beneficiarse de la palabra de maestros como M. Góngora, H. Herrera, H. Ramírez, J. Rivano, E. Faletto, F. H. Cardoso y A. G. Frank. Pero aun más fértil resultó la relación de trabajo que se estableció con colegas como Jaime Torres, Armádo de Ramón, C. S. Assadourian, C. Castillo y C. Bustos, especialmente en cuanto a la difícil tarea de asimilar crítica - no mecánicamente - la teoría 'general' del capitalismo y el proletariado.

Durante ese tiempo, la práctica política de los intelectuales 'del pueblo' consistía, en el mejor de los casos, en el ejercicio de un liderazgo

político-académico sobre las masas populares, y en el peor, en un debate ideológico entre los intelectuales mismos. En el fondo, flotaba un reprimido sentimiento de insuficiencia, un naufragio vago de historicidad incompleta.

Fue entonces que, con Juanito, Víctor Hugo, Patricio, Adolfo, Rubén, Iván, José, y tantos otros, re-pensamos todo esto, sintiéndonos extrañamente fuertes, esto es, irreversiblemente unidos.

Inglaterra ha sido la 'situación límite' ideal para revivir las experiencias y ordenar las ideas. Y también para procesar, por fin, los materiales acumulados, y cotejar el balance con otros puntos de vista. Nuevos camaradas: P. Martin, S. Brett, B. Fearnley, D. Booth y T. Kemp, hicieron posible concluir esas tareas.

Es preciso mencionar también el Fondo de Investigaciones de la Universidad Católica de Santiago, la Fundación Friedrich Ebert, el World University Service, y el Department of Social Security del Reino Unido, para dar cuenta del origen de los fondos que, en distintos períodos y circunstancias, permitieron financiar los gastos de investigación y, también, en los últimos tres casos, la subsistencia del investigador. Y así se pudo concluir este estudio, tan frecuentemente interrumpido, para bien o para mal, por las erupciones del proceso histórico mismo.

Hull. Agosto, 1984.

**LOS LABRADORES: CAMPESINIZACION
Y DESCAMPESINIZACION (1750 - 1860)**

**1. FORMACION COLONIAL DE UNA CLASE TRABAJADORA:
DESDE EL SOMETIMIENTO LABORAL DE UNA NACION AL
SURGIMIENTO DE CAMPESINOS Y PEONES LIBRES (1541-1750)**

En una sociedad colonial en fundación, el proceso de formación de la clase trabajadora puede ser particularmente lento, tortuoso y difícil. En primer lugar, porque el material social básico reacciona mal frente a la presión conformadora. Luego, porque la clase patronal está también en formación y carece de suficientes elementos de juicio para identificar, por un lado, la mejor vía para acumular riqueza, y por otro, el sistema laboral óptimo para el desarrollo de esa vía.

En una sociedad colonial en fundación, sobre el drama de las masas sociales que son forzadas a disciplinarse dentro de cambiantes y opresivos sistemas de trabajo, se superpone el itinerario de torpezas trazado por los colonos que, a ciegas, tantean su auto-transformación en burguesía capitalista.

En España, los futuros patrones coloniales americanos y chilenos habían sido un conglomerado de campesinos y artesanos pobres, a quienes la bancarrota financiera simultánea del feudalismo y del absolutismo monárquico (desencadenada por su descontrolado endeudamiento con los mercaderes de Génova y Sevilla) habían obligado a emigrar. En su ruta americana, los emigrantes lucharon por el mejoramiento de su condición socioeconómica de origen, al mismo tiempo que aprendían las técnicas del empresariado colonial. En el contexto del siglo XVI, los emigrantes pobres buscaron su liberación transformándose en la clase patronal de los indígenas americanos. Desarrollaron, pues, una 'revolución' hacia abajo, servilizando a otros a medida que se señoreaban a sí mismos. Eso envolvía el desafío doble de fundar las dos clases fundamentales de una nueva sociedad.

En América, los emigrantes pobres desarrollaron un tipo de poder: el de exploración y conquista, mas no otros: el económico y el político. Por un largo tiempo, el poder económico colonial estuvo monopo-

lizado por los mercaderes que controlaban el comercio con España. Bajo ese monopolio, los precios de importación fueron desmesuradamente alzados, mientras la tasa de interés se manipulaba a niveles de usura. Los mercaderes-banqueros de Sevilla, Génova y de otras plazas europeas manejaban, en la cúspide, las principales compañías mercantiles del naciente sistema comercial americano. Pero eso no era todo. Los reyes de España, absolutistas como eran, se esmeraron en administrar 'políticamente' el acceso de los colonos a la tierra, las minas, y los indios; es decir, el acceso colonial a los medios de producción. En la colonización americana, la iniciativa empresarial de exploración y conquista era libre, privada, y abierta, pero el subsecuente proceso empresarial de "acumulación primitiva" era regulado, público, y selectivo.

Por eso, los colonos que, pese a todo, lograron reunir bajo su comando un haz de medios de producción, hallaron que la coyuntura económica estaba monopólicamente asentada sobre ellos; que los poderes extra-económicos (la Corona, la Iglesia) acosaban desde todos los flancos, y que las expectativas de enriquecimiento (ilimitadas, para la mente conquistadora), hallándose comprimidas en tal situación, se volcaban sobre el haz de medios productivos, estrujándolos al máximo. Sólo había una táctica de salida: aumentar geométricamente la ganancia monetaria de conquista, en el más corto plazo posible. El colono que quería prosperar —y en verdad, para eso habían viajado todos a América— no tenía otra vía de enriquecimiento que oprimir sus propios medios de producción.

Bajo esta cúpula tensa germinaría el primer sistema de trabajo colonial.

En el contexto del siglo XVI, incrementar la ganancia monetaria de conquista significaba producir en gran escala una mercancía exportable. A la inversa de las compañías inglesas y holandesas de colonización monopólica, que operaban 'masificando' el comercio ultramarino de productos exóticos, las pequeñas compañías populares de colonización hispano-americanas tuvieron que operar (anti-monopólicamente) 'masificando' la producción de oro, plata, azúcar, cueros y otros productos. Esto significaba descartar la 'pequeña' producción artesanal de lujo, que había dominado, hasta entonces, la "revolución comercial" del sur de Europa. La producción masificada constituyó un aporte significativo de las colonias hispano-americanas a la economía mundial, y aun una inyección estimulante para el desarrollo del capitalismo europeo, pero eso no condujo a la formación, en Hispano-América, de un núcleo mercantil-financiero de dimensiones igualmente masivas, esto es, equivalente al esfuerzo hecho en el terreno productivo. No hubo, pues, una 'acumulación' equivalente. La masificación productiva sin masificación acumulativa convirtió la cuota de ganancia colonial en un factor inverso de las fuerzas productivas; es decir, a mayor incremento de la ganancia correspondía una mayor compresión (sin desarrollo) sobre las fuerzas productivas. Las empresas colo-

niales hispanoamericanas estaban así condenadas a depender de la capacidad natural de resistencia de esas fuerzas frente a tales factores de desgaste.

¿Cuál fue el concepto de 'fuerza de trabajo' que preponderó en esas circunstancias? No había duda: el 'trabajo-masa'. Es decir, una fuerza de trabajo maximizada tanto en el sentido del número de trabajadores como en el de la intensidad del proceso de trabajo. Eso involucraba, por una parte, descuidar la economía lateral de reposición de la fuerza laboral, y por otra, asumir una política (patronal) de desgaste sostenido de los trabajadores disponibles. Para los colonos del siglo XVI, que disponían de un imbatible poder conquistador, la nación indígena conquistada aparecía como una reserva inagotable de trabajadores, y como la entidad económicamente responsable por su reposición física. Urgidos por la necesidad de masificar la producción, los colonos creyeron que la forma laboral óptima para realizar ese objetivo era la 'esclavitud de conquista', o sea, el gasto masivo del potencial laboral de la nación conquistada.

Semejante concepto laboral era viejo en un sentido y nuevo en otro. Era viejo en tanto involucraba la reproducción, a escala mayor, del sistema esclavista que era por entonces dominante en las plantaciones azucareras de las islas del Mediterráneo y del Atlántico Central. Pero era nuevo porque, en tanto 'trabajo-masa', preponderaba sobre el sistema artesanal que, en cambio, dominaba en la economía europea post-medieval. En sus primeros ensayos productivos, los colonos hispanoamericanos pusieron cabeza abajo la estratificación laboral que había predominado por siglos en el sur de Europa (1). No es extraño, pues, que entre 1541 y 1560 (o 1580) el "servicio personal", o sea, la 'esclavitud de conquista', haya sido el sistema laboral dominante en Chile (2).

Pero si ese sistema tenía para los colonos una convincente lógica económica, carecía, en cambio, de persuasión política e ideológica para los poderes imperiales. Peor aun: no tenía probabilidad de supervivencia económica en el largo plazo. El gasto con desgaste de la fuerza de trabajo conducía —como ya se había experimentado en el Caribe— al exterminio de la población laboral. Y los dominicos, primero; los jesuitas, más tarde; toda la Iglesia y, finalmente, el Rey, se opusieron. La acumulación de objeciones políticas condujo, fatalmente, a la abolición por decreto del 'trabajo-masa', y a la promulgación de un sistema laboral políticamente concebido, ideológicamente ajustado y, por lo mismo, extraeconómicamente opuesto al interés inmediato de los colonos-productores. El nuevo sistema de trabajo se denominó "de encomienda" (3).

1. Ch. Verlinden, "Medieval Slavery in Europe and Colonial Slavery in America", en *The Beginning of Modern Colonization: Eleven Essays with an Introduction* (Ithaca-London, 1970), pp. 33-51.
2. M. de Lovera, "Crónica del Reino de Chile", *Biblioteca de Autores Españoles*, vol. 131, pp. 260-1. En adelante: BAE.
3. Ver, por ejemplo, J. Solórzano, "Política Indiana", BAE, vols. 252-6, *passim*, y S. Zavala, *La encomienda indiana* (Madrid, 1935).

Aunque tal sistema implicaba la promulgación de una revolucionaria "legislación social" que no tuvo parangón en el colonialismo sajón y protestante —sólo lo tendría en el capitalismo industrial—, los colonos productores no estaban preparados para embutir semejante revolución en sus nacientes cúmulos de 'riqueza originaria', y se rebelaron frente a ella. La oposición de los empresarios coloniales a las imposiciones laborales de la Corona constituiría uno de los componentes centrales de la evolución histórica del sistema de encomienda.

Como institución, la 'encomienda' ha sido abundante y eruditamente expuesta por numerosos autores. No intentaremos aquí repetir los estudios ya realizados, sino sólo poner de relieve aquellos aspectos que incidieron en la transformación histórica de la encomienda en tanto sistema laboral. Como se sabe, el Rey de España decidió reconocer a los indios americanos como súbditos legítimos. Esto equivalía a desconocerles, por edicto, su soberanía propia, y a conferirles, por el mismo edicto, una sujeción 'europea' que impedía a los colonos conquistadores administrar por sí mismos la soberanía 'conquistada' a los indígenas en el terreno. La decisión del Rey no resolvía cualitativamente —sino sólo de grado— el problema de la sujeción indígena, pero, en cambio, aumentaba la sujeción de los colonos al Rey. La Corona fortalecía su dominio soberano, a costa de la independencia empresarial de los colonos.

Los flamantes súbditos quedaron obligados, pues, a pagar a su 'soberano' un cierto tributo anual, que podía ser cancelado en dinero, o en productos, o en trabajo. Pero el Rey, que además de soberano era justo, sintió de su deber premiar a los conquistadores que más se distinguían en el servicio de la Corona. A ese efecto, cedió, por períodos determinados, la recolección de los tributos indígenas a los conquistadores más distinguidos. Esto equivalía, en los hechos, a ejercitar la administración del mercado colonial del trabajo. Habiendo monopolizado la 'soberanía' indiana, el Rey devino en el gran suministrador y regulador de la fuerza de trabajo colonial. Ni la oferta y la demanda, ni la ley de los arbitrios patronales, constituyeron el mecanismo rector del mercado laboral, sino la mente política y cristiana del Rey. El modo de producción colonial tendía a consolidarse, así, de tal forma, que los poderes extraeconómicos roían en el corazón de la acumulación colonial. Los factores productivos se asignaron, fundamentalmente, conforme a criterios aristocráticos. Pero la élite conquistadora así privilegiada (la encomendera) no sintió menos, por ello, la necesidad de estrujar sus factores productivos al máximo (indios encomendados incluidos) a fin de masificar la producción. Es que en la mente de los colonos campeaba el concepto empresarial de 'trabajo-masa'. En la práctica, el sistema de encomienda no fue sino el sistema de equilibrio en el que transaron, localmente, los empresarios coloniales y los funcionarios del Rey (4).

4. M. Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano. Epoca de Fundación (1492-1570)* (Santiago, 1951), y A. Jara, *Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile* (Santiago, 1966), *passim*.

En Chile, los colonos inclinaron la balanza en su favor, de modo que, durante la mayor parte del siglo XVI, los indígenas pagaron sus tributos 'en trabajo' y con arreglo a formas que estaban más cerca de la esclavitud de conquista que de la encomienda propiamente tal (5). Los colonos justificaban eso diciendo que si los indios pagaban el tributo en especie y no en trabajo, entonces no habría ninguna base adecuada donde sostener la economía colonial. Que sin "servicio personal" no había modo de financiar la costosa guerra de Arauco. Que, en fin, la autonomía dada por las cédulas reales a los "pueblos indios" implicaba reducir drásticamente la mano de obra empleada en las minas y estancias de los colonos, al punto de tornar imposible su explotación (6). Movidos por estas ideas, los patrones coloniales tuvieron que luchar, simultáneamente, en dos frentes distintos, contra los que se oponían a ellas: el formado por los jesuitas y licenciados que velaban por las políticas laborales del Rey, y el formado por los araucanos en el sur de Chile, que rechazaron la idea de un sojuzgamiento laboral masivo (7).

En el transcurso de esa lucha se fueron extinguiendo no sólo el concepto patronal de 'trabajo-masa', sino también la propia población indígena. Además, hacia 1580 o 1590, los colonos comenzaron a constatar que la producción masiva de oro —su proyecto empresarial inicial— podía ser reemplazada con éxito por la producción-exportación de sebo, cordobanes, textiles, tablas y vino a otras colonias americanas, cambio que les permitía aliviar la compresión monopólica. Las nuevas perspectivas empresariales no planteaban, como requerimiento básico, la producción 'masiva'. Más bien, requerían de una diversificación productiva y de cierta manufacturación de los productos de exportación. Se necesitaba desarrollar un nuevo concepto de la fuerza de trabajo. De consiguiente, el concepto 'trabajo-masa' perdió su vigencia, mientras que la declinación de la población indígena —que marcó el colapso del sistema de encomiendas— no provocó el catastrófe que pudo esperarse, debido a que el nuevo concepto de trabajo ponía más énfasis en la maestría artesanal de los trabajadores que en la maximización de su número (8).

En verdad, el de encomienda no fue el único sistema colonial de trabajo, los indios no fueron los únicos trabajadores, ni los encomenderos los únicos 'patrones' que existían en Chile. La 'encomienda' fue un sistema laboral 'de élite', pero no un sistema económicamente dominante. La clase encomendera fue planeada para ser —y fue— una minoría superestructuralmente privilegiada. Organizada a contrapelo de la racionalidad empresarial, su declinación debía comenzar —y comenzó— cuando los

5. M. de Lovera, loc. cit., 260-1, 324 y 405.

6. E. Korth, *Spanish Policy in Colonial Chile. The Struggle for Social Justice, 1535-1700* (Stanford, 1968), 25-6, y D. Rosales, *Historia General del Reino de Chile* (Santiago, 1894), III, 121-2.

7. A. Jara, *Guerre et société au Chili: essai de sociologie coloniale* (Paris, 1961), passim.

8. Por ejemplo, M. Góngora, *Origen de los inquilinos de Chile Central* (Santiago, 1960), 59-73.

procesos socio-económicos de base impusieran, sobre la mente cristiana y política del Rey, su fuerza histórico-local mayor. La creciente impracticabilidad del sistema de encomienda debilitó de hecho el poder político de la mente cristiana del Rey, creándose así un vacío donde las formas laborales surgidas de los procesos locales de ajuste pudieron desarrollarse y prosperar.

En Chile, sólo un 40 por ciento de los conquistadores fueron agraciados con encomiendas en la primera distribución. Este porcentaje cayó a un 30 por ciento con la segunda. Y en 1575, en el Obispado de Santiago, había sólo 84 encomenderos sobre un total de 515 colonos "con casa poblada" (16,3 por ciento). Por la misma fecha, se contaban 275 encomenderos en el Obispado de La Imperial, sobre un total de 1.040 (26,4 por ciento) (9). El mismo fenómeno es visible desde otro ángulo: en Santiago, 1614, un funcionario real contabilizó 2.014 indios encomendados, sobre un total de 5.514 trabajadores indígenas; esto es: 36,5 por ciento. Pero debe considerarse que, por entonces, existían en el área de Santiago sobre 3.000 esclavos africanos y un número indeterminado de mestizos y españoles pobres que trabajaban para los colonos, de manera que el porcentaje de indios encomendados sobre el total de la fuerza de trabajo debió ser apenas superior al 20 por ciento (10). Estos datos permiten suponer que, a comienzos del siglo XVII, no más de un 25 por ciento de los patrones de Santiago eran encomenderos. Si esto fue así, las relaciones predominantes de producción eran aquellas que se desenvolvían al margen del sistema de encomienda (11).

¿Cómo era eso posible? Fundamentalmente, por el hecho de que los colonos no formaron la fuerza de trabajo sólo subyugando indios, sino también discriminando colonos pobres e individuos racialmente mezclados. En un comienzo, motivados los colonos por la idea de someter laboralmente una nación entera, no se preocuparon mayormente de organizar un sistema de trabajo que no fuera el indígena. Esto significó que los colonos pobres y mestizos —que fueron las víctimas principales de los mecanismos de discriminación— se acumularon al margen del sistema laboral oficial, como una inarticulada pero creciente reserva colonial de trabajadores. Las fuentes epocales los llamaron "vagamundos".

La discriminación funcionó a varios niveles. A los individuos de nacimiento irregular, por ejemplo, de oscuro origen social, o de dudosa reputación moral, o de ocupación deleznable, les fue prohibida la adquisición

-
9. J. López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias* (escrita por 1574; edición consultada: Madrid, 1971), 265-7.
 10. A. Vásquez de Espinoza, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales* (Primera edición: 1625; Madrid, 1969), 483; W. Sater, "The Black Experience in Chile", en R. B. Toplin (Ed.), *Slavery and Race Relations in Latin America* (Westport, 1974); R. Mellafe, *La introducción de la esclavitud negra en Chile* (Santiago, 1959), 226-7.
 11. Ver A. Jara, "La estructura económica en Chile durante el siglo XVI", *América Indígena*, 20:1 (1960), *passim*.

de encomiendas (12). En 1549 una cédula real dictaminó que “los hombres ilegítimos” no podían ocupar cargos públicos sin un permiso especial de Su Majestad (13). En 1552 se decretó que los que desempeñaban un oficio manual no podían ser corregidores de indios (14). Ni podían ser oficiales de policía (15). Ni vivir en los “pueblos de indios” (16). No podían ser investidos como sacerdotes o monjas, a menos que obtuviesen una autorización especial (17). Como se ve, no podían ser sino trabajadores manuales, asalariados, o chacareros pobres.

Pero eso no impidió que el número de “vagabundos” continuara creciendo. Esta circunstancia determinó que la discriminación por segregación perdiera importancia frente a la necesidad de dictar normas coercitivas para obligar a los vagabundos a trabajar. Ya en 1555 el Rey había ordenado que se enseñara a los mestizos algún oficio manual, y que se les obligara a vivir de él (18). Más tarde se dictaminó que “los individuos que no tienen residencia ni oficio” debían ser forzados a vivir en villas que se debían fundar a ese fin (19). En Chile, para evitar la deserción, se ordenó que el Ejército de La Frontera debía estar compuesto exclusivamente de españoles, con exclusión de “las castas” (20). A mediados del siglo XVII ya era evidente que la ‘limpieza de nacimiento’ no preocupaba tanto a las autoridades como el número creciente, la desocupación, y la propensión delictual de las masas indigentes de la colonia. Los pobres comenzaron a ser definidos conforme al estereotipo judicial del “vagabundo mal entretenido”, esto es, como un delincuente potencial. No es así extraño que, en 1663, se decretara que ningún individuo de baja condición social podía portar armas, ni de tipo contundente, cortante, ni de fuego (21). Insensiblemente, los bandos dirigidos contra la delincuencia recayeron también sobre los pobres que no eran delincuentes. Es que pertenecer al “bajo pueblo”, aun cuando se poseyera una pequeña propiedad rural o se desempeñase un oficio manual, equivalía a perpetrar un pre-delito (22).

De ahí que, cuando a fines del siglo XVI los colonos iniciaron la exportación de productos semi-manufacturados al Perú y se descubrió que, para aumentar la productividad por trabajador, se tenía que desarrollar su maestría artesanal, todavía los indígenas fueron preferidos en el pro-

12. R. Konetzke (Ed.), *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810)*, (Madrid, desde 1953), I, 60-1.

13. *Ibidem*, 256.

14. *Ibidem*, 309-10.

15. *Ibidem*, 323.

16. *Ibidem*, 534. Ver también M. Mörner, *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América* (Estocolmo, 1970), *passim*.

17. R. Konetzke, *op. cit.*, I, 595, y II, 638.

18. *Ibidem*, 333.

19. *Ibidem*, 363-4.

20. *Ibidem*, II-1, 134-5, y II-2, 491.

21. *Ibidem*, 513.

22. *Ibidem*, I, 136-7, 214-5, 289-90, 309-10, 363-4 y 432. Ver también M. Mörner, *op. cit.*, 69.

ceso de capacitación laboral que se puso en marcha. Esto explica que, a comienzos del siglo XVII, un elevado porcentaje de los trabajadores indígenas fueran computados como 'artesanos'. Por ejemplo, en 1614, el Licenciado Machado contabilizó 481 indios "veliches" en el distrito de Santiago; de ellos, 409 (85 por ciento) tenían un oficio artesanal (23). Por la misma época, los indios artesanos ganaban un salario que era, en promedio, 40 por ciento más alto que el ganado por los "peones" no-indígenas (24).

El incremento de la maestría artesanal de los trabajadores indios involucró un aumento paralelo del valor de cambio del trabajo en general. Los patrones, sintiendo eso, comenzaron a preferir la formación de un plantel permanente de trabajadores capacitados y abandonar el 'gasto con desgaste' del potencial laboral de la nación indígena conquistada. Esto no disminuyó su interés por el trabajo esclavo, pero sí alteró su contenido, ya que de 'la esclavitud de conquista' se pasó a la 'esclavitud comercial'. Los patrones se mostraron crecientemente dispuestos a desembolsar dinero para 'apropiarse' los trabajadores que necesitaban. Muchos colonos comenzaron así a pagar precios exorbitantes por esclavos africanos. Otros arrendaban a subido precio grupos transandinos de indígenas encomendados. No pocos se arriesgaron a pagar salarios a indios-artesanos libres y, más significativamente aun, a peones blancos y mestizos (25).

La monetarización del mercado de trabajo ocurrió, pues, al margen del sistema de encomienda, pero aún dentro del concepto de 'trabajo indígena', que era dominante. En Santiago, el barrio popular de La Chimba estuvo compuesto, originalmente, por poblamientos llevados a cabo por artesanos independientes que, en su mayoría, eran indios (26). Fue así que, cuando el 'trabajo-masa' dio paso al concepto de 'trabajo artesanal', la mayoría de los grupos discriminados (colonos pobres y 'castas') continuaron existiendo al margen del sistema oficial de trabajo.

Pero eso no impidió que su número continuara aumentando. Ya en 1570 sumaban 17.000 individuos, es decir, 3 veces la población de españoles y criollos con casa poblada. En 1620, su número era ya 5 veces mayor (27).

¿Por qué los patrones de 1600 se mostraron renuentes a reclutar y capacitar "vagabundos"? Las fuentes no ofrecen una respuesta explícita

23. A. Vásquez de Espinoza, op. cit., 483, y M. Góngora, *Origen...*, 28-8.

24. *Ibidem*, 29. Ver también su *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución aristocrática de Chile después de la conquista. 1580-1660* (Santiago, 1962), 32-3.

25. A. Jara, "Salario en una economía caracterizada por las relaciones de dependencia personal", *Revista Chilena de Historia y Geografía (RCHHG)*, 133, (1963), 40-60, *passim*, e "Importaciones de trabajadores indígenas, en el siglo XVII", *RCHHG*, 124 (1956), 177-212. Ver también N. Meza, "La política indígena en el siglo XVI", *RCHHG*, 112, (1944), 34-50.

26. A. Jara, *loc. cit.*, y *El salario de los indios y los sesmos del oro en la tasa de Santillán* (Santiago, 1961), *passim*.

27. R. Mellafe, op. cit., 226 .

a esta pregunta. Sin embargo, es claro que, para los patrones de ese tiempo, el trabajador 'apropiable' (esto es, esclavizable, como los indios de guerra y los africanos) era un individuo más adecuado para depositar y recuperar la inversión laboral-capacitadora que el trabajador 'inapropiable' (como los colonos pobres y los mestizos). Esto puede explicar el hecho que, mientras los blancos y mestizos cesantes infestaban los distritos rurales de la colonia, los patrones continuaban pagando altos precios por los indios cazados por los militares en el sur, y los africanos importados por los grandes mercaderes (28). Incluso en distritos rurales pobres, como los de Maule y Colchagua, se contabilizaba, por 1650, que el 25 por ciento de la fuerza de trabajo estaba constituida por distintos tipos de esclavos (29).

La validación del concepto 'artesanal' de trabajo, que se inició por 1580 o 1590, tuvo lugar, pues, dentro de una tendencia a incrementar la "subordinación formal" de los trabajadores a las empresas productivas de la colonia. La promoción de la productividad laboral ocurrió dentro del sistema esclavista, o semi-esclavista. Pero tal tendencia no podía sostenerse por muy largo tiempo. Primero, porque el suministro de esclavos indígenas era insuficiente y, segundo, porque la adquisición de esclavos africanos era muy onerosa. En consecuencia, era necesario orientar la 'apropiación' de trabajadores en una dirección distinta, es decir, hacia los indios "de paz" remanentes (que no eran muchos) y los vagabundos de mayor 'confiabilidad'. Pero esto tenía sus limitaciones, ya que, por un lado, se debía descartar las relaciones salariales con los peones vagabundos (que eran las más comunes con ese tipo de trabajadores), por su natural inestabilidad y baja productividad; y por otro, evitar las relaciones abiertas de esclavitud con individuos protegidos de ella por la legislación social del Imperio y la tradición. En otras palabras, se trataba de encontrar un sucedáneo barato, ojalá masivo, y legalmente aceptable, de esclavitud. Como se verá más adelante, los patrones no tuvieron mucha dificultad en encontrar numerosas formas laborales intermedias, que oscilaban entre la esclavitud y el trabajo a contrata. El efecto más visible fue la aparición de una población laboral radicada permanentemente al interior de las propiedades productivas de los patrones. Bajo el desarrollo de estas formas intermedias emergerían los grupos germinales de la clase trabajadora nacional: los campesinos y los peones. Su primera manifestación concreta fueron los "indios de estancia" (30).

Hacia 1700 la coyuntura económica cambió por segunda vez. De pronto, los empresarios coloniales descubrieron que podían aumentar aceleradamente su cuota de ganancia masificando la exportación de trigo al Perú. Con ello, la lógica febril de la producción-exportación 'en masa' reapareció de nuevo, y con ella, no sólo las expectativas de grandes

28. Ver Nota 20. También E. Korth, op. cit., 178 et seq.

29. W. Sater, loc. cit., 24.

30. M. Góngora, *Origen...*, capítulo III.

ganancias y las prácticas usureras de los grandes mercaderes, sino también —y lo que era peor— el concepto de ‘trabajo-masa’. El proceso de capacitación laboral se debilitó. Se necesitó un número creciente de trabajadores con pura capacidad física. Y fue así que las formas intermedias de ‘apropiación laboral’ se hicieron densas y masivas.

A partir de ese momento, silenciosa, gradual, pero sostenidamente, las masas vagabundas comenzaron a ser reclutadas para el sistema económico central de la Colonia. Ni la Iglesia, ni el Rey, ni las autoridades locales intentaron frenar ese reclutamiento, ya que ni sus esquemas ideológicos ni su soberanía estaban diseñados para regir grupos marginales y formas laborales de ajuste local. Sin embargo, fueron los mismos colonos pobres y los mestizos quienes se opusieron a ello. Es que, desde su perspectiva, las formas intermedias de apropiación laboral no constituían un real acceso a la tierra, ni un medio para reunir un mínimo de capital originario. Careciendo de mentalidad proletaria —puesto que eran, pese a todo, colonos— los vagabundos coloniales resistieron la presión patronal. Es por ello que el proceso de formación del campesinado y el peonaje chilenos incluyó los rasgos de una peculiar pre-lucha de clases.

2. LOS ‘LABRADORES’ DEL SIGLO XIX: PROBLEMAS DE CONCEPTO, NUMERO, Y EVOLUCION GENERAL.

De los sectores laborales del siglo XIX, el formado por los ‘labradores’ ha sido el mejor investigado por los historiadores y el más debatido por los políticos. Con todo, subsisten diversas dudas acerca de su origen, status económico, composición interna, y evolución general (31).

En primer lugar, hay un problema de terminología. Las fuentes se refieren a los campesinos utilizando una multiplicidad de términos: “agricultores”, “labradores”, “campesinos”, “chacareros”, “huerteros”, “cosecheros”, “inquilinos”, y, aun, “peones” y “gañanes”. Sólo en contadas ocasiones un significado preciso y unívoco era dado a esos términos. “Agricultores”, por ejemplo, se utilizaba a veces para aludir al conjunto de los cultivadores de la tierra, y otras, sólo a los grandes terratenientes. “Labradores” se aplicaba en ciertas ocasiones a un grupo determinado: el de los inquilinos, pero en otras aludía al campesinado en general. “Cosecheros”, en cambio, aunque tenía un significado preciso: ‘productores de trigo’, solía usarse como sinónimo de ‘labradores’. Lo mismo ocurría con “inquilinos”, que siendo el nombre de un grupo específico de campesinos, se generalizaba con frecuencia a la totalidad. Existía, pues, una tendencia a aplicar al campesinado en general términos que originalmente correspondían a grupos específicos de campesinos. Con ello, los significados tendieron a intercambiarse y a interpenetrarse. Y el perfil

31. Los estudios más significativos sobre este tema son los de M. Góngora, *Origen...*, op. cit., y de A. Bauer: *Chilean Rural Society from the Spanish Conquest to 1930* (Cambridge, 1975) y “Chilean Rural Labor in the 19th Century”, *The American Historical Review*, 76:4 (1971).

histórico de los grupos particulares se tornó difuso. En este contexto, las características de los grupos más impactantes tendieron a ser generalizadas al conjunto. Y no es extraño que los encargados de confeccionar los Censos Nacionales del siglo XIX no hayan utilizado categorías particulares, o unívocas, para clasificar a los cultivadores de la tierra. Incluso los tan conocidos y debatidos "inquilinos" jamás fueron clasificados en una categoría censal especial, siendo subsumidos por lo común en la categoría general de "labradores". No hay duda que la interpenetración de los nombres campesinos ha operado como un prisma distorsionante de las perspectivas históricas (32).

En segundo lugar, está el problema planteado por la alta concentración de estudios históricos sobre un grupo determinado de campesinos (el de los "inquilinos") en desmedro de otros y del conjunto. La explicación de esta preferencia parece radicar en el fuerte impacto que la opresiva situación en que vivían esos labradores produjo en los observadores extranjeros del campo chileno del siglo XIX y, por reflejo, en algunos intelectuales criollos. Ello convirtió a los inquilinos en el campesinado chileno 'típico' (33). Sobre la base de ese impacto y de sus reflejos, algunos historiadores del siglo XX han considerado que las relaciones de inquilinaje han constituido en todo tiempo las relaciones productivas dominantes en el campo chileno, y que, por lo tanto, el gigantesco estrato peonal ("los gañanes") no fue sino un apéndice laboral del sistema de inquilinaje (34).

En tercer lugar, está el problema planteado por la relación teórica que se ha establecido, sobre la base de lo anterior, entre "inquilinaje" y "sistema de hacienda". Pues así como los inquilinos devinieron teóricamente en el 'campesinado dominante', así también las haciendas fueron definidas como 'la empresa rural dominante'. Bajo el imperio de esta doble caracterización 'por predominio', el campesinado ha sido estudiado por referencia casi exclusiva al marco económico-social interno de las haciendas; en tanto que la empresa agrícola ha sido vista principalmente por sus relaciones productivas con el inquilinaje. Como tal, esta perspectiva recíproca no es defectuosa, pues permite observar las relaciones productivas específicas entre hacendados e inquilinos. Pero es ciertamente insuficiente para observar a los labradores que no eran inquilinos, las empresas rurales que no eran haciendas, los aspectos empresariales de la hacienda que no consistían en sus relaciones con los inquilinos y, sobre todo, el conjunto de la 'economía campesina' (no latifundista). Si, por ejemplo, se quiere focalizar el análisis sobre la última —como aquí que-

32 Ver los Censos Nacionales 1854-1920, especialmente las tablas referentes a 'Trabajadores con Profesión'.

33. Por ejemplo, R. Domínguez, *Nuestro sistema de inquilinaje* (Santiago, 1867).

34. Por ejemplo, Arnold Bauer.

remos—, se requiere, obviamente, utilizar una perspectiva más amplia que la tradicional (35).

La lectura cuidadosa del material documental del siglo XIX permite obtener una visión ensanchada del campesinado de ese siglo. En primer lugar, se observa que los inquilinos, aunque bastante numerosos en las zonas dominadas por las haciendas y en las exportadoras de cereal, existían también en distritos no-exportadores y en pequeñas propiedades rurales, aunque en menor densidad. De hecho, existían diferencias marcadas entre ellos, según el distrito considerado (36). En segundo lugar, se observan significativos cambios en el sistema de inquilinaje, no sólo desde sus formas de origen a las de su madurez, sino también desde estas últimas a las de su proletarianización. No fue un sistema inmóvil, sino dinámico. En tercer lugar, se observa la presencia de un enorme estrato de pequeños propietarios rurales que, por sus características, no constituyó una proto-burguesía rural, sino más bien la versión chilena (declinante) de un 'campesinado clásico' (37). En cuarto lugar, se observa también la presencia masiva de jóvenes "gañanes" que, lejos de constituir un mero departamento inferior del inquilinaje, fue una gigantesca fuerza laboral móvil que llenó no sólo los distritos rurales, sino, sobre todo, los urbanos y mineros. Concientes de la ubicua y algo amenazadora presencia de los "gañanes", los censistas del siglo XIX cuidaron siempre de enrostrarlos en una categoría separada (38). En quinto lugar —por cierto, no lo menos importante— es posible constatar el surgimiento y desarrollo de una economía campesina que, durante varias décadas, fue capaz de expandirse y penetrar profundamente en el espacio urbano de la economía patricia, antes de ser diezmada y forzada a retirarse.

Estas observaciones convergen en la necesidad de esbozar una definición operacional e histórica (no por mero 'predominio') del campesinado chileno de la primera mitad del siglo XIX.

Durante el período 1650-1850, las relaciones rurales de producción estuvieron determinadas, primero, por la necesidad patronal de organizar una fuerza de trabajo segura y permanente ('apropiada') al interior de las grandes propiedades agrícolas, y, segundo, por la necesidad paralela de las masas vagabundas de establecerse ("arrancharse") en cualquier disponible retazo de tierra. Ambas necesidades, sentidas con fuerza creciente a lo largo del período señalado, promovieron el desarrollo de un significativo proceso de campesinización. El campesino chileno del siglo XIX sólo

-
35. Un mayor desarrollo de este análisis en G. Salazar, "Entrepreneurs and Peons in the Transitions to Industrial Capitalism: Chile, 1820-1878" (University of Hull, 1984), Tesis Doctoral inédita, capítulos 6 y 9.
 36. R. Domínguez, op cit., 297, y C. Gay, *Historia física y política de Chile. Agricultura* (París, 1862-5), II, capítulos 10 y 11.
 37. G. Salazar, loc. cit., capítulo 9.
 38. Censo Nacional de 1907 (CN), y *Anuarios Estadísticos de Chile* (AECH). De 1911, volumen Hacienda, 99. G. Salazar, loc. cit., capítulo 10.

puede ser definido históricamente por referencia a ese proceso fundamental.

Como tal, el fenómeno de campesinización no puede ser reducido o identificado con el de inquilinización. En rigor, éste, que se inició con la absorción de vagabundos por parte de los despoblados latifundios patrios de fines del siglo XVII, fue sólo un ramal del proceso mayor de campesinización. Los grandes terratenientes, aunque tenían una voracidad laboral considerable, no estaban en condiciones ni pretendían inquilinizar todos los vagabundos disponibles. Lo que querían a este respecto era, sólo, compensar el número decreciente de sus indios encomendados, "de estancia", y de sus esclavos. Y tampoco estaban interesados en convertir a los emergentes inquilinos en un campesinado 'a la francesa' (es decir, en un estrato más o menos autónomo de pequeños empresarios agrícolas) sino más bien en un 'peonaje residente' (esto es, 'apropiado'). Es por eso que el proceso de inquilinización no sólo no fue multitudinario, sino que tampoco fue irresistiblemente atractivo para las masas vagabundas, que se inclinaban más por un acceso no-peonal a la tierra.

Las masas de colonos pobres y mestizos desempleados vieron la inquilinización sólo como último recurso. De lejos, prefirieron arrendar "retazos de tierra" en diferentes lugares, cambiándose continuamente, o pedir a las autoridades municipales una "merced de sitio". Las ventajas comparativas de esta vía de campesinización determinó que el grueso de los desposeídos y desempleados tomaran este rumbo, constituyéndose en el afluente más nutrido del proceso de formación del campesinado chileno. Es por ello que los labradores del siglo XIX deben ser caracterizados no sólo por la dependencia peonal de los inquilinos, sino también por las peripecias empresariales de los pequeños arrendatarios y propietarios rurales independientes.

En el largo plazo, el proceso de inquilinización demostró ser un ramal imperfecto y espúreo del proceso fundamental de campesinización, puesto que la carga peonal compulsiva que se descargó sobre los inquilinos, sofocó en éstos su capacidad empresarial. Al contrario del campesinado 'clásico', que se define por sus actividades pequeño-empresariales, el inquilino ha tenido que ser definido por su creciente carácter 'peonal', es decir, pre-proletario; o, si se quiere, semi-esclavista. En cambio, la formación del campesinado independiente, que constituyó un proceso masivo, permitió el desarrollo de una significativa 'economía campesina' y el despliegue de la iniciativa empresarial de los labradores. Sin embargo, no por eso pudo escapar de los factores opresivos, que, en el largo plazo, bloquearon su desarrollo, precipitando la crisis total del campesinado.

En conjunto, el proceso de campesinización fue de naturaleza abortiva. Pues, en lugar de absorber la masa total de desposeídos y desempleados, la reprodujo a escala ampliada. La naciente economía campesina in-

gresó en una espiral crítica que fue lanzando los hijos de los labradores a lo largo de escapes —crecientemente transitados— de descampesinización. Fue en este proceso crítico donde emergió la multitudinaria figura del “peón-gañán”. Es por esto que, a la inversa de los inquilinos y los labradores independientes, que estaban definidos por el proceso de campesinización, los peones-gañanes lo estaban por el proceso opuesto de descampesinización, que, durante la segunda mitad del siglo XIX, iba a entroncar con el de proletarización urbano-industrial. El peonaje de ese siglo no puede ser adscrito sin más, por lo tanto, al campesinado. En rigor, constituyó un grupo social con historicidad propia.

Sobre la base de estas definiciones generales (cuya fundamentación factual se hará más adelante) es posible hacer una estimación global de la evolución cuantitativa del campesinado del siglo XIX, y sortear, aunque especulativamente, las lagunas contenidas en los Censos Nacionales.

Como se dijo, los censistas del siglo XIX no utilizaron categorías específicas ni unívocas para clasificar la población campesina. En 1854 y en 1865, por ejemplo, se incluyó toda clase de cultivadores bajo el nombre de “agricultores”, desde latifundistas hasta poseedores de sitios. En 1907, en cambio, se diferenció entre “agricultores” (significando ‘propietarios rurales’) y “labradores” (significando pequeños arrendatarios e inquilinos). En 1875, 85 y 95 se hizo la misma diferencia, pero asignando a los últimos una cifra improbable con respecto a los “agricultores”. Y en 1920 se sumó a la categoría “agricultores” incluso el número de “gañanes”. Tal como fue publicada, la información censal carece de utilidad directa.

Sin embargo, reelaborada, es posible obtener de ella cierta utilidad. Y eso es posible porque, en primer lugar, durante el siglo XIX los funcionarios públicos trabajaron con un concepto relativamente claro acerca de lo que se entendía por “propiedad rural”, llevaron al mismo tiempo un registro más o menos minucioso de ellas, y a partir de cierta fecha se anotó el ingreso anual aproximado de las mismas (39). Con estos elementos, es posible estimar el número total de los ‘grandes terratenientes’, o, al menos, de las empresas agrícolas más lucrativas.

Ahora bien, si se resta del número de “agricultores” dado por los censos el número estimado de ‘grandes terratenientes’, se debería obtener el número estimado de ‘labradores’, es decir, el número de inquilinos más el de los pequeños propietarios rurales. Esta segunda estimación permite, a su vez, determinar el peso relativo del campesinado en el conjunto de la clase trabajadora del siglo XIX, así como su evolución cuantitativa general.

Durante ese siglo se acostumbró definir “propiedad rural” como aquella que, estando destinada a la producción agrícola —aun si situada

39. Censo Nacional de 1907 (CN), y Anuarios Estadísticos de Chile (AECH). De 1911, volumen Hacienda, 99. G. Salazar, loc. cit., capítulo 10.

en los suburbios de las ciudades— generaba un ingreso anual superior a \$ 40. Esta definición se estableció con vistas a la confección del censo de propiedades rurales y a la recolección de impuestos. Cabe señalar que un ingreso anual de \$ 40 era, a mediados de siglo, una suma inferior a la ganada por un peón urbano en un año de trabajo continuado (que fluctuaba entre \$ 60 y \$ 90) (40). Pues bien, si se toma como indicador de propiedad ‘campesina’ el escalón más bajo de los ingresos anuales de las propiedades rurales, a saber, el que va del mínimo oficial (\$ 40) al máximo ganado por un peón urbano (\$ 90), se constata que, a mediados de siglo, más del 90 por ciento de las propiedades rurales chilenas pertenecían al estrato ‘campesino’. Véase el Cuadro 1.

CUADRO 1
LAS PROPIEDADES RURALES, DE ACUERDO AL
INGRESO ANUAL PRODUCIDO (1861)

(En \$ de 44 peniques)

Propiedades	Número	Porcentaje	Ingreso Medio Anual
Grandes	316	1,0 %	\$ 7.498
Medianas	1.991	6,6	1.200
Pequeñas	27.551	92,2	89
Totales =	29.858	99,8 % I.M.A.	\$ 242

(41)

En verdad, la proporción de propiedades “campesinas” en el total de las propiedades rurales chilenas pudo haber sido aun mayor que el 92 por ciento indicado en el Cuadro 1, puesto que allí no están registradas las propiedades rurales que producían un ingreso anual inferior a \$ 40, pese a estar destinadas a la producción agrícola.

Existe una significativa coincidencia entre el número de “agricultores” anotado en los censos y el de las “propiedades rurales” (comparar, por ejemplo, el Censo de 1907 con el de Propiedades Rurales de 1911). Esto permite estimar, con un mínimo de riesgo, el número de propiedades rurales de tipo campesino (conservadoramente, puede utilizarse el porcentaje de 85 por ciento). Si a las cifras resultantes se les agrega el número censal de “labradores” (que, generalmente, incluyó inquilinos y arrendatarios pobres) es posible obtener una estimación gruesa del número de campesinos durante la segunda mitad del siglo.

40. Sobre salarios de peones urbanos, G. Salazar, loc. cit., Apéndice N° 9, p. 619.

41. R. Tornero, *Chile Ilustrado* (Santiago, 1872), p. 424.

CUADRO 2
ESTIMACION DEL NUMERO TOTAL DE
LABRADORES (1854 - 1907)

Censos	1 Agricultores *	2 Propiedades Rurales	3 Terratenientes **	4 Labradores (1 - 3)	5 Labradores como % C.T.+
1854	108.510	32.822	4.924	103.586	20,8 %
1865	116.939	29.858	4.479	112.460	17,4
1875	173.746	48.648 (*)	7.298	179.890 (x)	23,6
1885	239.387	69.422 (*)	10.414	243.239 (x)	27,2
1895	243.080	71.465 (*)	10.720	241.418 (x)	28,0
1907	231.192	69.988	10.499	221.902	21,8

N.B. = (*) Censos Nacionales, sección "Trabajadores con profesión".
 (**) Incluye sólo grandes y medianos propietarios, ver texto.
 (+) C.T. = Clase trabajadora.
 (*) Estimaciones según tasa de crecimiento entre 1854 y 1907.
 (x) Se agrega el número censal de "labradores".

(42)

Al parecer, entre 1810 y 1830 hubo un significativo aumento del número total de propiedades rurales (43). De acuerdo a los datos censales, entre 1830 y 1907 ese número se multiplicó seis veces. Tal incremento se debió en gran medida, por lo menos hasta 1850, a la multiplicación de los propietarios de tipo 'campesino'; es decir, al proceso de campesinización. En cambio, durante la segunda mitad del siglo el incremento se debió, sobre todo, a la subdivisión de las grandes y medianas propiedades del Valle Central, y también a la formación de nuevos latifundios al sur del Bío-Bío (44).

Entre 1850 y 1873, aproximadamente, el número de labradores creció lentamente, en coincidencia con otros procesos paralelos: aumento de la población urbana, importación de maquinaria agrícola, incremento de las exportaciones de trigo y harina, y expansión del sector minero (45). Al parecer, el desarrollo de tipo capitalista que experimentaron las grandes empresas agrícolas durante ese período, determinó la desaceleración y, hasta cierto punto, la extinción del proceso de campesinización.

-
42. Los cálculos hechos para la Tabla 2 no pretenden establecer el número exacto de labradores para los años que se indican, sino solamente esbozar las tendencias generales. Sus fuentes: CN 1854-1907; AECH, vols. de 1858 y 1911 (Hacienda), y R. Tornero, op. cit., 424. No fue posible obtener, desde Inglaterra, el número exacto de propiedades rurales para los años 1875, 1885, y 1895. El número de propiedades rurales del año 1907 no incluyó varios Departamentos, lo que disminuyó en especial el número de 'agricultores'.
43. Archivo Nacional (Ed.), *El Censo de 1813* (Santiago, 1953) y C. Gay, op.cit., II, 91.
44. Ver R. Barahona et al., *El Valle de Putaendo. Estudios de estructura agraria* (Santiago, 1961), capítulo 4, y R. Donoso y F. Velasco, *La propiedad austral* (Santiago, 1970), *passim*.
45. G. Salazar, loc. cit., capítulo 6. También, C. Kay, "The Development of the Chilean Hacienda System", en K. Duncan et. al. (Eds), *Land and Labour in Latin America* (Cambridge, 1977), 103-40.

La crisis de 1878, sin embargo, pareció revertir, por algún tiempo, esa tendencia. La incierta evolución de la agricultura chilena después de 1885 y el relativamente lento desarrollo industrial paralelo, bloquearon el desarrollo capitalista iniciado por las grandes empresas agrícolas, y con ello se paralizó la proletarianización 'industrial' del peonaje de fundo. Es por ello que, pese a las significativas transformaciones iniciadas hacia 1850, el sector agrícola y el campesinado no eran, hacia 1900, sustancialmente diferentes a lo que habían sido medio siglo antes (46).

3. EL PROCESO DE CAMPESINIZACIÓN

a) Al interior de las grandes propiedades rurales

Aunque los trabajadores indígenas estaban oficialmente domiciliados en sus "pueblos", la mayor parte del año no vivían en ellos. Es que, por largas temporadas, los encomenderos los empleaban en llevar a cabo una multiplicidad de tareas distintas, situación que los obligaba a residir provisoriamente —en general, sin sus familias— en las estancias o minas u obrajes de sus amos. Aunque desde 1600 los patrones se interesaron por desarrollar la maestría artesanal de los indios, dominó la tendencia típicamente colonial de emplear a los trabajadores 'dependientes' en toda clase de trabajos. De ahí que los artesanos indios, cuando se les preguntaba por su ocupación, solían dar el nombre de su oficio, añadiendo mecánicamente la frase: "y acudo a lo que me manden" (47). Los trabajadores indígenas carecían de residencia fija y de especialización laboral estructurada.

Y fue por eso que el sistema de encomienda no desarrolló poblaciones laborales densas ni dentro de las grandes propiedades, ni en los "pueblos de indios", ni en torno a las ciudades patricias. Sólo consolidó un asentamiento laboral disperso y una mano de obra rudimentariamente capacitada para todo y altamente especializada en nada. En ese contexto, la fuerza de trabajo indígena no se diferenció internamente entre un sector artesanal, otro campesino y otro peonal. Por casi un siglo, esa fuerza laboral permaneció indiferenciada en una situación protozoica.

Tampoco se diferenciaron internamente las 'empresas encomendales' de los patrones. No surgió un sector agrícola diferenciado del sector minero, ni uno artesanal-manufacturero. Las primeras empresas coloniales fueron normalmente multi-productivas. Sólo la cúspide de ese sistema empresarial: las compañías mercantiles comandadas por los colonos más ricos, y el sistema económico-institucional diseñado por los licenciados reales, exhibía un perfil nítido, diferenciado e identificable sobre la sociedad colonial.

46. G. Salazar, loc. cit., capítulo 10.

47. M. Góngora, *Encomenderos...*, 35.

Semejante cuadro comenzó a desdibujarse durante el largo siglo XVII. Es que las dos tendencias dominantes en ese siglo, a saber, la lenta expansión económica de largo plazo y la declinación irreversible de la población indígena 'de paz', convergieron para producir un amenazante vacío laboral al interior de las propiedades patronales. El vértigo consiguiente lanzó a los patrones a crear asentamientos laborales permanentes al interior de sus estancias. Cada gran propiedad rural se convirtió en un núcleo de poblamiento, en una fuerza 'apropiadora' de trabajadores indígenas y no-indígenas. Cuando ese movimiento se hizo masivo, las primitivas formas laborales "de Conquista" se tornaron obsoletas. Se iniciaba así la diferenciación interna de la protozoica fuerza de trabajo esclavista-encomendil. Y de aquí emergería el estrato fundador de la moderna clase trabajadora chilena: el campesinado.

El proceso de campesinización se desarrolló a través de varios ramales: 1) a través del asentamiento permanente de trabajadores indígenas al interior de las estancias, con vaciamiento de los "pueblos de indios"; 2) a través del asentamiento de colonos pobres y de mestizos al interior de las grandes propiedades; 3) a través del arranchamiento de masas indigentes en tierras vacantes, municipales, y en áreas suburbanas; y 4) a través de la fragmentación de latifundios y medianas propiedades. En este estudio se examinarán sólo los tres primeros ramales, con especial énfasis en el tercero.

En un comienzo, los grandes propietarios recurrieron a toda clase de métodos para poblar sus propiedades. Por un lado, radicaron ilícitamente a los más jóvenes y capaces de los indios que les estaban encomendados. Por otro, compraron indios esclavizados a los traficantes de La Frontera, o africanos a los mercaderes. Por otro, se interesaron por adquirir a bajo precio niños indígenas, o indigentes, a veces a sus padres, a veces a sus captores. Por otro, forzaron mujeres solas a asentarse como sirvientes en casas patronales, o confiscaron sus hijos e hijas de corta edad para idéntico fin (48). De todos estos métodos, el de mayor relevancia histórica parece haber sido la radicación ilícita de indios encomendados, aunque los dos últimos mencionados —que se analizarán en otras secciones de este trabajo— tuvieron consecuencias de largo alcance.

Los patrones radicaron a los indios que les inspiraban mayor confianza personal y laboral. Con ellos organizarían lo que un viajero francés llamaría más tarde "el estado mayor" del plantel laboral de las grandes propiedades; esto es: sus trabajadores "de confianza". Fue en razón de este status que esos indios recibieron de sus patrones no sólo una pequeña tenencia para sustentarse ellos mismos —y sus familias, si la tenían— sino también el permiso para levantar sus ranchos en las proximidades de las casas patronales. Aunque fueron denominados "indios de estancia" (en oposición a los "de pueblo"), su rol histórico consistió en ase-

48. *Ibidem*, 30-7, y *Origen...*, 25-31.

sorar a los estancieros en la conducción productiva de su empresa agrícola. Al principio se les pidió realizar trabajos artesanales y el consabido "lo que se les mande", pero más tarde se especializaron en tareas de labranza y cuidado de ganados, primero como simples peones, pero luego como capataces (49).

Constituir el "estado mayor" del plantel laboral de una estancia requería del manejo de ciertos conceptos básicos. En un comienzo, los patrones parecieron manejar ese proceso conforme a su vieja idea de 'esclavitud'. Pues, de hecho, trasladaron a los "indios de estancia" de un lugar a otro, a su entero arbitrio, los conservaron a su servicio por 20 o más años o por toda la vida (especialmente los niños que se habían comprado "a la usanza"), e incluso podían retenerlos después de vender la propiedad que los había radicado (50). La necesidad patronal de constituir un núcleo laboral "de confianza" sólo podía satisfacerse, pues, desde su perspectiva, con la 'apropiación' física del trabajador, de por vida, o por toda su vida útil. Esto es, confiriéndoles el mismo *status* 'apropiable' (o 'inventariable') de los restantes medios de producción. Esto explica la inclinación patronal por el enrolamiento de niños y niñas, y de mujeres solas (51).

Sin embargo, con la expansión económica, ese concepto tendió a modificarse. Ya en el siglo XIX la mayoría de los grandes propietarios manejaban ideas 'contractuales' para definir sus relaciones con sus respectivos "estados mayores". De hecho, durante ese siglo, el rol laboral de "estado mayor" ya no era desempeñado por los "indios de estancia" sino por campesinos sin origen étnico especificado, que eran denominados "empleados", o "sirvientes". Pero, al igual que los "indios de estancia", esos campesinos se arranchaban cerca de las casas patronales, eran usuarios de una tenencia, recibían un salario en especie (o, más significativamente, un porcentaje del producto anual), y tenían el *status* ostensible de "trabajadores de confianza". Por ejemplo, en 1807, numerosas haciendas del distrito de La Serena registraron un grupo de campesinos —denominados "empleados"— que tenía una evidente función de comando central: eran los mayordomos, capataces, vaqueros y cabreros. Su rol estaba evidentemente más decantado que el de los "inquilinos" y los llamados "peones sueltos" (52). A mediados del siglo XIX, los observadores extranjeros hallaron que los "empleados" configuraban el grupo laboral de confianza en todas las grandes haciendas (53).

49. Archivo del Cabildo de La Serena (ACLS), vol. 40 (1807), lista de trabajadores de las estancias de Huile, Hornillos, La Compañía, El Maitén y otras. También C. Gay, op. cit., II, capítulo 11.

50. M. Góngora, *Encomenderos...*, 64-5.

51. R. Mellafe, "Latifundio y poder rural en Chile de los siglos XVII y XVIII", *Cuadernos de Historia*, 1 (1981), 97.

52. Ver Nota 49.

53. Por ejemplo, F. de Fontpertuis, "Etudes sur l'Amérique Latine: le Chili", *Journal des Economistes*, 14 (4a. Ser.) (1881), 371.

Pero el advenimiento del ciclo triguero, a comienzos del siglo XVIII, trajo consigo una presión compulsiva a aumentar la producción y a ensanchar el flujo de trabajo agrícola. Acosados por la coyuntura expansiva, los grandes propietarios descubrieron pronto que su selecto plantel de “empleados” no estaba en condiciones de llenar por sí mismo el creciente déficit laboral. Aunque —como se verá— se buscaron sistemas de trabajo alternativos para aumentar el potencial productivo del latifundio, fue un hecho que durante un siglo y medio (1700-1850, aproximadamente) las grandes propiedades fueron incapaces de producir todo el trigo que se exportaba. La expansión económica avanzaba más rápido que la potenciación laboral del latifundio; es decir: que el proceso de campesinización interno de ese tipo de propiedad. ¿Cómo, entonces, pudieron los patrones exportar todo el trigo que se demandaba?

Trabajando simultáneamente en dos tipos de soluciones: 1) en el reclutamiento de individuos de menor ‘confiabilidad’, a través de contratos (“conchavamientos”) flexibles de trabajo estacional u ocasional, y 2) en la compra, a bajo precio, del trigo producido por los campesinos independientes, o por los pequeños arrendatarios. La primera solución condujo al surgimiento del inquilinaje y, por carambola, a la consolidación del rol de “estado mayor” del antiguo grupo de “empleados”. La segunda solución tuvo efectos de considerable mayor interés, pues condujo al reforzamiento de las tendencias pequeño-empresariales de los campesinos independientes y semi-independientes. El porfiado déficit laboral del latifundio convirtió a los latifundistas en propulsores del campesinado libre, hecho que los obligó a modificar sus viejas ideas coloniales acerca de la ‘apropiación’ de trabajadores. Pero ¿cuál era la conveniencia patronal en el caso de la solución ‘2’?

La siguiente: para un gran propietario del período 1700-1850 era mucho más lucrativo comerciar (o sea, exportar) el trigo producido por los trabajadores independientes y semi-independientes que aumentar la producción de las haciendas mismas multiplicando el número y las regalías de trabajadores del tipo de los “empleados”. La expansión del núcleo laboral “de confianza” tenía un límite natural que no podía sobrepasarse sin riesgos de todo orden. Por otro lado, el enganche de una fuerza de trabajo adicional a través de contratos flexibles de peonaje, de arrendamiento, y de mediería, era un proceso lento y riesgoso, pues se movía sobre una zona de ‘desconfiabilidad’ que no era familiar a los patrones. En este contexto, era más seguro operar como mercader sobre los campesinos ‘libres’ que como patrón sobre una masa de trabajadores crecientemente desconfiables. Significativamente, la nueva coyuntura económica y la expandida escala de negocios determinaron no sólo la mercantilización de los patrones, sino también la de los emergentes ‘labradores’. Es éste el marco en el que deben ser examinados los orígenes del inquilinaje y del llamado “peonaje estable”:

Desde 1835, sin embargo, los hacendados comenzaron a importar maquinaria agrícola y molinera. La productividad de las empresas patronales se incrementó, especialmente después de 1849. Por lo tanto, la presión mercantil sobre los labradores independientes y semi-independientes se redujo, pero en cambio surgió la necesidad de enrolar un nuevo tipo de "empleado": el mecánico agrícola, y de engrosar el número de peones rurales asalariados. La consecuencia de estos cambios recayó de un modo especial sobre los inquilinos, que, por un lado, sintieron que eran menos requeridos como "cosecheros" y más y más compelidos a ser "peones obligados". La misma tendencia expansiva de los negocios agrícolas había forjado a los inquilinos primero como campesinos-cosecheros, y más tarde, frustrándolos, como campesinos-peones.

La historia campesina (esto es, pequeño-empresarial) de los inquilinos no se "origina", pues, en los "préstamos de tierra" que, por razón de "caridad", los grandes propietarios de fines del siglo XVII y comienzos del XVIII concedían a sus parientes pobres, sus bastardos, o a los indigentes confiables. Estos pseudo-arrendatarios se arranchaban en los confines de los latifundios meramente para subsistir, no para incorporarse de algún modo al creciente negocio cerealero. Los propietarios no estaban interesados en comprarles su cosecha, ni en formar con ellos "compañías" para producir trigo, ni en recargarlos con servicios peonales. Los "préstamos de tierra" constituyeron sólo una forma laxa y marginal de arrendamiento que, junto a otras, perteneció al proceso general de campesinización, pero sin filiación coyuntural con el de inquilinización. En rigor, los 'arrendamientos laxos' pertenecieron a la coyuntura histórico-económica del siglo XVII, es decir, al período pre-cerealero en que las grandes propiedades vivían sus peores etapas de despoblamiento, con grandes excedentes de tierra útil pero barata (54). Si es necesario hablar de algún grupo precursor del inquilinaje, sería preciso volver sobre los "empleados" y "sirvientes" —sólo que en mayor detalle—, quienes, como los inquilinos, surgieron en una fase expansiva de la coyuntura económica, no depresiva, como en el caso de los prestatarios de fines del siglo XVII (55).

La coyuntura cerealera estimuló lo suficiente a los labradores desposeídos, después de 1700, como para inducirlos a arrendar retazos de tierra dentro y fuera de las grandes propiedades. El labrador así motivado no solicitaba de los propietarios un retazo de tierra "por caridad", sino con contrato más o menos formal (es decir, comercial) de arrendamiento, puesto que, para producir trigo, se requería de un retazo de una determinada magnitud y características. Es por ello que, desde el principio, los "arrendatarios" surgen ya obligándose a pagar, por el usufructo de 2, 3, o más cuadras de tierra, una suma anual que se fijaba en dinero, pero que podía pagarse en carneros, cabras, frejoles, vino, pero sobre todo, en

54. M. Góngora, *Origen...*, capítulo 4.

55. *Ibidem*.

trigo (56). Entre 1720 y 1750 los arrendatarios, o inquilinos, eran decididamente productores, esto es, pequeños empresarios agrícolas, dependientes sólo en tanto tenían que pagar un canon de tipo comercial. Sería ingenuo pensar que los hacendados aceptaron un número creciente de arrendatarios sólo porque sí, o por pura caridad cristiana, sin conexión alguna con el boyante negocio de exportación cerealera. En verdad, la rápida multiplicación de los arrendatarios sólo podría explicarse por el hecho de que los flamantes inquilinos eran un conjunto de cosecheros con la no despreciable virtud de ser semi-dependientes. Aun a mediados del siglo XIX, numerosos hacendados todavía mencionaban las "compañías" que habían formado con sus inquilinos para producir trigo. Fue esta asociación productora inicial lo que aseguró al inquilinaje su veloz desarrollo durante las décadas intermedias del siglo XVIII. Y en ese contexto, no pocos inquilinos acumularon patrimonio suficiente como para alcanzar su plena independencia (57).

Sin embargo, semejante asociación se deterioró en el mediano plazo, en perjuicio del socio productivo y en beneficio del socio mercantil. Pues, desde 1760, aproximadamente, los mercaderes-hacendados comenzaron a aumentar de un modo dramático su presión sobre los labradores independientes y semi-dependientes. Primero, en razón del alza general del precio de la tierra, incrementaron considerablemente los cánones de arriendo. En segundo lugar, en tanto mercaderes, pagaron precios decrecientes (usando diversas estratagemas) por el trigo de los labradores. En tercer lugar, en tanto prestamistas, triplicaron el interés por sus adelantos de dinero, obteniendo a cambio un trigo campesino al tercio de su valor. En cuarto lugar, en tanto subastadores de impuestos, aplicaron métodos draconianos de cobranza, recolectando de ese modo una gran masa de productos agrícolas a bajísimo costo. Y en quinto lugar, en tanto patronés y en vista del quiebre irreversible de sus arrendatarios-productores, exigieron que los crecientes cánones de arriendo fuesen pagados con servicio peonal obligatorio.

Este conjunto de presiones (cuyo análisis particular se hará más adelante) rompió la asociación productiva horizontal, estableciendo en cambio una tensa relación vertical: el socio mercantil se había transformado en un mero 'patrón'. Hacia 1780 ya era evidente que la desconfianza patronal hacia los inquilinos se había consolidado de un modo histórico. No es extraño, pues, que todavía hacia 1860 los inquilinos estuvieran asentados de un modo disperso, lejos de las casas patronales, situación que nunca había ocurrido con los "empleados". Peor aún: se había institucionalizado "el lanzamiento" de inquilinos. A fines del siglo XVIII un viajero europeo escribía que

56. M. Góngora, *Origen...*, capítulo 4; también *Encyclopedia Britannica* (Edinburgh, 1842, 7a.): "Chili", 531.

57. Ver sección 4 de este capítulo.

“...habiendo el grande abuso de que si algún pobre logra, a cuenta de su trabajo... el arriendo de alguna porción de terreno, se le duplica el valor de lo que se debe pagar a medida de la voluntad de su dueño, y está expuesto a que lo arrojen de ella con motivos muy ligeros...” (58).

Y así fue que los arrendatarios comenzaron a ser expulsados sin notificación, y sus ranchos incendiados (59). Pero los arrendatarios eran normalmente labradores casados con proyectos familiares de largo plazo, y por lo tanto; para ellos el “lanzamiento” constituía una catástrofe que debía ser en lo posible evitada. Y el único modo de evitarla era ceder frente a la presión general y dejar aumentar la dependencia peonal. Eso equivalía a desprenderse de la empresariedad campesina (la peonización del inquilino se examinará en otro capítulo). La historia del inquilinaje es, pues, la historia de un campesinado frustrado.

La evolución de los “peones estables” fue, en cambio, menos dramática y no menos ilustrativa. En rigor, en tanto campesinos, los “peones estables” sólo tenían un mínimo de independencia y un mínimo de empresariedad. Pero ése fue, desde el principio, su status dentro de las grandes propiedades (60). Pues —al contrario de los inquilinos— el contrato entre estos labradores y los terratenientes no fue uno de “arrendamiento”, sino uno de “peonaje”; es decir, no fue una asociación productiva sino un compromiso de trabajo remunerado. Pero tampoco fue un contrato de peonaje “libre” porque, a la inversa de los “peones sueltos”, los “estables” recibían del propietario-patrón una pequeña tenencia para su manutención, a guisa de pago. Eran residentes. La ventaja que esto tenía para el terrateniente era que el individuo que aceptaba un contrato de este tipo era generalmente joven, soltero, confiable y más interesado en aprender ‘un oficio campesino’ que en implementar un proyecto agrícola-empresarial o familiar. Es por ello que la tenencia del “peón estable” no estaba calibrada para ser una pequeña empresa campesina (como la del inquilino primitivo), sino sólo una parte de un salario individual. C. Gay dijo de ellos que

“los hacendados, por propio interés, tratan... de ligar estos peones a sus tierras (y) les dan algunos pedazos, ya mediante arriendo módico, ya a título de préstamo gratuito... Su posición tiene entonces alguna semejanza con la de los inquilinos, pero al contrario de lo que con éstos sucede, ellos no reconocen servidumbre y reciben estas tierras como una compensación del sacrificio que hacen abandonando sus hábitos vagabundos” (61).

58. T.P. Haenke, *Descripción del Reyno de Chile* (Santiago, 1942), 195.

59. M. Góngora, *Origen...*, 102.

60. Esta distinción, que tiene importancia, no fue suficientemente establecida por el profesor M. Góngora en su *Origen...*, op. cit.

61. C. Gay, op. cit., II, 178 y 202-3

E. Poeppig comentó además las razones que movían a algunos labradores a preferir un contrato de 'arrendamiento' y otros uno de 'peonaje estable'. Hacia 1827, escribió:

"... El hombre casado, deseoso de ofrecer un techo a su familia, estaba obligado a someterse a la voluntad y los caprichos de un hacendado, por lo cual muchos preferían la vida independiente y en cierta manera mejor retribuida de la soltería. Ofrendaban sus servicios al hacendado, vivían en pequeños ranchos cerca de las casas de la hacienda, y recibían una remuneración por su trabajo, que el casado tenía que prestar con frecuencia gratuitamente". (62)

Las ventajas de la soltería estaban también determinadas por el hecho de que los hacendados, para evitar que sus "empleados" y "peones estables" desarrollaran el desconfiable temperamento empresarial de los campesinos casados, procuraron controlar el matrimonio de sus trabajadores de confianza. Muchos campesinos semi-dependientes necesitaban el permiso de sus patrones para contraer matrimonio (63). La juventud y la soltería constituyeron una ventaja que, en el largo plazo, permitió a los "peones estables" adaptarse mejor que los "inquilinos" a los cambios que experimentaron las haciendas a mediados del siglo XIX. La preferencia de los hacendados por este tipo de labradores fue haciéndose más marcada mientras más se avanzaba en el proceso de mecanización del trabajo agrícola (64). El episódico desarrollo capitalista de las haciendas chilenas (1840-1908, aproximadamente) tuvo su eje laboral en este peculiar tipo de labrador (65). Fue así que, mientras los inquilinos se hundían en su frustración 'campesina', los "peones estables" se desarrollaban, por lo menos hasta 1908, como un emergente 'proletariado rural'.

"Empleados", "arrendatarios" y "peones estables" fueron, pues, los principales tipos de labradores que emergieron del proceso de campesinización dentro de los latifundios. Todos ellos eran 'residentes', y recibían, aunque por contratos diferentes, una pequeña tenencia. Todos desempeñaban también tareas de tipo peonal, aunque en grados diversos y con arreglo a formalidades distintas. Es en función de esta semejanza que, a menudo, se les ha identificado a todos como 'inquilinos'. Sin embargo, se diferenciaban significativamente en cuanto al grado en que cada uno, en su 'proyecto campesino' particular, enfatizaba la 'empresarialidad independiente' (máximo, por lo común, en el caso del arrendatario con familia y mínimo en el caso del joven peón soltero), y también en cuanto al grado de confiabilidad que inspiraba en los patrones (mínimo para los arrendatarios y máximo para los peones estables). Vistos en conjunto, resulta

62. E. Poeppig, *Un testigo en la alborada de Chile. 1826-29* (Santiago, 1960), 125-6.

63. R. Domínguez, *op. cit.*, *passim*.

64. Ver capítulo 2 de este estudio.

65. F. de Fontpertuis, *loc. cit.*, 371-2, y *North American Review*, 73 (1851): "The Republic of Chile", 305.



UN RANCHO RURAL
(ca. 1900) (De: R. Lloyd, *Impresiones de la República
de Chile*, Londres, 1915)

evidente que la situación del inquilino era la más crítica, no sólo por la desconfiabilidad máxima que inspiraba en los patrones, sino también —y lo que era más grave— porque el inquilinaje como tal era disfuncional en el desarrollo capitalista de las haciendas. En cualquier caso, ninguno de ellos estimó que la tenencia que recibían era una base segura para montar proyectos campesinos de largo plazo. Su sentimiento de precariedad se manifestó claramente en el escaso interés que demostraron en construir casas sólidas y definitivas. Como se verá más adelante, los distritos dominados por la hacienda contuvieron, en proporción, más ranchos que los dominados por los pequeños propietarios. Esto contribuyó a fijar la imagen miserable que hizo famosos a los labradores residentes en las haciendas. En 1827, E. Poeppig señalaba que:

“Se explica por la misma razón la pobreza y el desaseo de las viviendas de la clase inferior en el campo, pues nadie se tomará la molestia... de instalar una casa cómoda y destinada a una permanencia prolongada, cuando no puede saber cuánto tiempo se le dejará sin molestarlo en su posesión” (66).

Algo más tarde, C. Gay observaba que “el inquilino mira la propiedad que habita como un lugar de tránsito... un momento de pasaje, lo que le quita toda actividad, toda iniciativa en sus trabajos de mejoramiento” (67). Con naturalidad, un rico terrateniente dueño de una hacienda modelo, no tuvo inconveniente en describir los ranchos de sus inquilinos como un elemento más del bienestar de su propiedad. Escribió:

“Cada rancho estaba situado en tierras regadas, al borde de los caminos de la hacienda, con dos cuadras de tierra, que incluían una huerta y un corral; el conjunto estaba rodeado de una cerca a prueba de ganado” (68).

Los inquilinos aparecieron también en propiedades menores, pero, en este caso, su historia fue distinta, ya que tendió a refundirse con la de la ‘comunidad campesina’ (69). En verdad, sólo los grandes mercaderes-hacendados manejaban suficiente tierra, volumen de negocios, capital y poder local como para comandar masas de individuos desconfiables con arreglo al opresivo sistema de inquilinaje del siglo XIX. Los inquilinos no constituyeron la sección más numerosa de la clase trabajadora, pero sí la que aparecía más concentrada y oprimida bajo una autoridad patronal, por lo menos hasta 1860. Es esta cualidad la que la hizo sobresaliente a los ojos de los observadores extranjeros de ese siglo.

El Cuadro 3 muestra la mayor capacidad de las haciendas, con respecto a otros tipos de propiedad rurales, para absorber trabajadores.

66. E. Poeppig, op. cit., 125, y C. Gay, op. cit., II, 189.

67. Ibidem, 157.

68. Ch. Lambert, *Sweet Waters, a Chilean Farm* (London, 1952), 12.

69. Ver nota 49; también Archivo Judicial de Quillota (AJQ), Leg. 11, p. 7 (1797), Leg. 10 p. 13 (1780), y Leg. 18, p. 7 (1790).

CUADRO 3
NUMERO DE TRABAJADORES POR TIPO DE PROPIEDAD
RURAL EN LOS DISTRITOS QUE SE SEÑALAN (1874)
(Promedios)

Distritos	Haciendas	Hijuelas	Fundos
Curicó	33	14	6
Chillán	12	6	1
Coelemu	36	16	6
Concepción(*)	18	1	0
Valdivia	7	12	4
Promedios:	19	9	3

(*) Incluye sólo dos subdelegaciones.

(70)

Numerosas haciendas de Santiago y Colchagua llegaron a tener más de 100 familias inquilinas cada una, pero esta cifra no debe ser considerada como la regla, sino más bien como caso límite (71). El número promedio de trabajadores por propiedad rural era sorprendentemente bajo.

CUADRO 4
NUMERO DE TRABAJADORES POR PROPIEDAD RURAL
EN LOS DISTRITOS QUE SE SEÑALAN (1874)
(Promedios)

Distritos	Trabajadores	Distritos	Trabajadores
Valles Nortinos		Chillán	2
Petorca	19	Coelemu	10
Putendo	3	Concepción	2
La Ligua	3		
San Felipe	5	Valles Australes	
Valle Central		Laja	3
Talca	11	Nacimiento	8
Curicó	11	Arauco	3
Linares	29	Valdivia	7
Parral	24	La Unión	4
Promedio General: 5			

(72)

En los Cuadros 3. y 4 se incluyen, bajo la categoría de 'trabajadores', tanto inquilinos, como empleados y peones. Por lo tanto, el número de inquilinos debió ser menor que los promedios anotados. Si se toma en

70. Calculado sobre datos contenidos en AECH (1874), 239 et seq

71. G. Salazar, loc. cit., capítulo 6, sección 6.

72. Ver Nota 70.

cuenta el hecho de que las haciendas propiamente tales, es decir, las empresas agrícolas vinculadas al movimiento exportador y a los grupos mercantiles de Valparaíso y Concepción, no eran más de 350 a mediados de siglo, y que ellas no acomodaban más de 25 familias inquilinas en promedio, se deduce que el número de inquilinos en todo el país debió fluctuar entre 10.000 como mínimo y 15.000 como máximo. Es significativo que, en 1875, el Censo Nacional contabilizara 13.442 "labradores", y 14.266 en 1885 (73). Cabe así pensar que los inquilinos, pese a su prominente visibilidad en el cuadro laboral de las haciendas y a su rol central en el debate sobre el feudalismo chileno, constituyeron una sección minoritaria dentro del campesinado de ese siglo.

b) En los ejidos y demasías de Cabildo

Entre 1650 y 1800 la población 'marginal' se multiplicó rápidamente (74). Eso permitió la densificación del proceso de campesinización al interior de las grandes propiedades. Hacia 1760, la mayoría de las haciendas podían contar un número casi óptimo de labradores residentes, lo que permitió su expansión empresarial. Al mismo tiempo, la multiplicación de los "arrendatarios-inquilinos" y de otros campesinos semi-dependientes fue lo suficientemente importante como para atraer sobre sí el interés empresarial y los mecanismos expoliadores de todo el estrato mercantil de la colonia. Sin la aparición del campesinado independiente y semidependiente no habría sido posible la expansión triguera de la agricultura chilena, al menos en la escala en que lo fue.

Pero la formación de un campesinado al interior de las grandes propiedades no trajo consigo la desaparición de las masas indigentes que infestaban el campo chileno. Su número incluso pareció aumentar aun más rápidamente, al paso que su tendencia delincuencial se hizo más y más evidente (75). Las autoridades coloniales se vieron así enfrentadas a un problema que, de ser originalmente 'moral', se había hecho luego 'criminal', para concluir planteando un desafío 'político': cómo resolver el problema de una "super-población relativa" que, por su volumen y desarrollo, aparentaba poseer una dinámica propia mayor que la del proceso de campesinización, que era por entonces el más grande 'empleador' del país. Inspirándose en las órdenes del Rey, las autoridades coloniales trataron de "reducir" las masas vagabundas dentro de una red de villas campesinas (76).

73. CN, 1875 y 1885; también, G. Salazar, loc. cit., capítulo 9.

74. M. Góngora, *Origen...*, passim, y M. Carmagnani, "Colonial Latin American Demography: Growth of Chilean Population, 1700-1830", *Journal of Social History*, 1:2 (1967), 179-91.

75. M. Góngora, "Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile. Siglos XVII a XIX", *Cuadernos del CESO*, 2 (1966). Ver también capítulos 2 y 3 de este trabajo.

76. El enfoque histórico tradicional sobre este problema ha sido, por un lado, considerar la "fundación de ciudades" como manifestación del espíritu progresista de algunos gobernadores, y por otro, como síntoma de un proceso de modernización y urbanización. En rigor, la fundación de "villas" forma parte del proceso global de campesinización.

Tradicionalmente, esa política ha sido denominada de “fundación de ciudades”. En sentido más estricto, se trató de una suerte de reforma agraria limitada, que consistió en establecer un número considerable de asentamientos campesinos cuyo núcleo residencial era una pequeña aldea (400 habitantes en promedio), pero cuya base económica estaba formada por el conjunto de huertos y sitios asignados a los pobladores en las cercanías de la villa. En verdad, fue un intento de organizar en Chile un campesinado a la manera europea, es decir, centrado en pequeñas aldeas o villas. El Rey de España había recomendado ya en el siglo XVI que los individuos sin tierra ni trabajo fueran “reducidos” a villas nuevas (77). En 1703 el Rey de nuevo insistió, por medio de una Cédula especial (78). Sin embargo, sólo cuando los cabildos locales comenzaron a quejarse de que “la provincia entera se halla abundando de forajidos, ladrones y holgazanes”, los gobernadores de la colonia se sintieron movidos a implementar de un modo sistemático las recomendaciones de su soberano (79).

Fue así que, entre 1730 y 1800, un número considerable de “villas” fueron fundadas conforme a esa política: Cauquenes, Parral, Linares, San Carlos, Quirihue, Ninhue, Coelemu, Yumbel, Rere, Florida, Hualqui, Los Angeles, Santa Bárbara, San Fernando, San Antonio, La Ligua, Illapel, Vallenar, San Pedro, Petorca, Los Andes, San José de Maipo, etc. Al parecer, no menos de 1.500 familias campesinas fueron asentadas de ese modo, con un probable total de 7 u 8 mil personas.

El objetivo principal de las autoridades era reducir a “los españoles que vivían diseminados por las estancias... en calidad de medieros” (80). El Procurador del Cabildo de La Serena proclamaba en 1785 “que todos aquellos sujetos que se hallen sin destino fijo, comparezcan ante mi personalmente que les proporcionaré... tierras donde cultivándolas puedan mantenerse y ser útiles a la República” (81). En 1788 el Cabildo de San Felipe daba la siguiente instrucción: “solicitará con sagacidad y buen modo a todos los que se hallan dispersos en las campañas para que se reduzcan a vivir en poblado... atrayendo a los vagos y gente suelta sin domicilio para que se establezcan” (82). Con todo, la proclama y el “buen modo” no fueron los únicos métodos utilizados. En la fundación de la villa de San Fernando, por ejemplo, “las familias que por caridad habitaban en los ranchos de las estancias fueron obligadas a tomar sitio... bajo pena de confiscarles sus bienes, quemarles sus viviendas y desterrarlos del Reino” (82a). Del mismo modo, a objeto de fundar las villas de San Antonio, La Ligua, Illapel, Linares y otras, las autoridades redujeron por la

77. G. Salazar, loc. cit., 376.

78. M. Góngora, *Origen...*, 65.

79. L. Amesti, “Fundación de la Villa de San Fernando”, *Boletín de la Academia Chilena de la Historia (BACHH)*, 4:7 (1936), 205.

80. *Ibidem*, 175.

81. ACLS, 30 (1785), Bando publicado en septiembre.

82. Archivo de la Municipalidad de San Felipe, I (1788), 2 de mayo.

82a. L. Amesti, loc. cit., 179.

fuerza a los habitantes de los pocos "pueblos de indios" que aún sobrevivían en las proximidades (83).

En general, frente a esta política, la reacción de los labradores asentados en las grandes propiedades fue positiva. De ello dieron testimonio los terratenientes mismos. En 1755, por ejemplo, los grandes propietarios del valle de Petorca se quejaban de que había escasez de trabajadores "porque los que antes se sujetaban a algunos trabajos en las haciendas se hacían pobladores, queriendo vivir mejor en tierras propias que en las ajenas" (84). La proposición de los gobernadores era, en verdad, atractiva. En teoría, el poblador recibía un sitio en la "villa" y una chacra en las proximidades (85). El Gobernador Manso de Velasco había ordenado repartir entre los villanos "los campos ocupados sin título" (es decir, ilegalmente) por los terratenientes y las tierras comunales (86). No es extraño que, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la gran mayoría de las villas nuevas, aunque precariamente, sobrevivían, albergando cada una de 40 a 100 familias en promedio. Por 1826, E. Poeppig observó que "lo que llamamos aldea en Europa, es considerado allá (en Chile), pomposamente, como ciudad... aparecen en los mapas numerosos nombres de aldea, cuya existencia es dudosa en el mejor de los casos" (87).

Lo cierto es que los objetivos últimos de esta política no fueron realmente alcanzados. Por una parte, los grandes propietarios se opusieron a ella sistemáticamente; primero, porque la reducción a villas debilitaba los asentamientos campesinos en las haciendas, y segundo, porque los ejidos de las "villas" (es decir, las tierras campesinas) iban a ser constituidos, en una significativa proporción, con las tierras que se consideraban ilegalmente anexadas por las haciendas (88). La oposición de los terratenientes fue tal que indujo a varios gobernadores a criticar la política del Rey sobre este punto. El Gobernador Ustáriz justificaba su oposición diciendo que "si cien familias se reducen a un sitio para formar villa, es preciso que queden cien leguas sin labradores y sin cultivos" (89). Los terratenientes se esforzaron por frenar la emigración de los labradores a las "villas" y por paralizar la confiscación de sus tierras mal habidas. Como resultado, muchas villas fueron incapaces de construir el cinturón de chacaras que requerían, o sólo pudieron construir un fragmento de él. En 1818, por ejemplo, el Teniente-Gobernador de Melipilla informaba que

"la situación es tan infeliz que, cortada la población a las 4 y 6 cuadras por los propietarios de grandes fundos que la encie-

83. D. H. Edwards, "Economic Effects of the Intendancy System in Chile: Captain-General Ambrosio O'Higgins as Reformer" (University of Virginia, 1973), Tesis Doctoral inédita, 21-3.

84. A. Fuenzalida, *La evolución social de Chile* (Santiago, 1906), 330.

85. *Ibidem*.

86. L. Amesti, loc. cit., 175.

87. E. Poeppig, op. cit., 163.

88. L. Amesti, loc. cit., 177.

89. Citado por M. Góngora, *Origen...*, 65-6

rran en sus cuatro ángulos, ni aun chacras tienen sus pobladores i toda su riqueza consiste en las pocas parras con que ocupan los que debían ser sus patios de desahogo en las casas" (90).

Por otra parte, los pobladores, viendo esto, perdieron el entusiasmo inicial. Muchos se hallaron poseedores de un sitio urbano, pero sin tierras de labranza. Para ellos, ser reducido a población significaba no más que "ser privado de sus tierras de labranza" y ser obligado a costear la construcción de un nuevo rancho (esta vez conforme a los reglamentos urbanos) sin ninguna indemnización por la destrucción del antiguo (91). Un alto porcentaje de los sitios asignados quedaron por largos años sin poblar, debiendo ser re-asignados. En San Fernando, por ejemplo, a 4 años de su fundación, de 267 sitios asignados, sólo 140 habían sido cercados conforme a las ordenanzas, y apenas 80 o 90 habían sido efectivamente poblados (92).

Fue también significativo (para los pobladores) que las villas fueran también 'pobladas' por los grandes terratenientes. La presencia de éstos transformó las villas campesinas en una reproducción de los viejos pueblos de conquistadores: se situó la nobleza "en los alrededores de la plaza", los mercaderes y artesanos en las calles intermedias, y la gente pobre en los suburbios (93). Esta vecindad, que traía consigo la imposición de una serie de ordenanzas y de un aparato municipal, judicial, comercial, militar y policial manejado por los terratenientes mismos, cuadró mal con el temperamento de los campesinos, especialmente con el de los varones. T.P. Haenke observó que "los huasos o gente de campo repugnaban el congregarse en poblaciones, prefiriendo la vida... medio salvaje de sus chacras y haciendas a la sujeta y reglada de los pueblos, y de este modo jamás lograron aquellos tiernos establecimientos el fomento que debieron tener..." (94).

En suma, se puede decir que el intento de crear un campesinado 'a la europea' contribuyó sólo de un modo limitado al proceso global de campesinización. La mayoría de los pobres que querían ser labradores optaron, o bien por permanecer en las tierras que ya ocupaban, o bien por solicitar una posesión en los ejidos de las ciudades principales. Es que la posesión de un huerto o chacra en las cercanías de La Serena, Valparaíso, Santiago, o Concepción-Talcahuano, era mucho más ventajoso que una posesión en las minúsculas villas nuevas, por la posibilidad de producir hortalizas para un mercado urbano más extenso y seguro. Esto explica que mientras muchas posesiones en los emplazamientos villanos permanecían abandonadas, los cabildos de las ciudades mayores eran abrumados

90. Sesiones de los Cuerpos Legislativos (SCL), II, 77.

91. L. Amesti, 175.

92. Ibidem, 195-6.

93. Ibidem, 180. Más adelante se volverá sobre este punto.

94. T. P. Haenke, op. cit., 194.

con peticiones de sitios en “los propios de ciudad”, o bien con reclamos por la ocupación ilegal de tierras por parte de gente pobre (95). Sobre esta presión desde abajo, el arrendamiento, venta, o concesión gratuita de tierras “de propios” a peticionarios pobres serían transformados en prácticas habituales de los cabildos de las grandes ciudades durante la segunda mitad del siglo XVIII, generando un proceso que se prolongaría hasta mediados del siglo XIX. La multiplicación de tales operaciones no se debía sólo a un puro sentimiento filantrópico, ya que, como se verá luego, las corporaciones descubrieron pronto que arrendar sus propios al detalle, esto es, a pequeños empresarios rurales, era financieramente más remunerativo que arrendarlos como estancias a grandes comerciantes. Esta circunstancia contribuyó a consolidar el proceso. Pero examinemos esto con más detalle.

Desde 1760, aproximadamente, el Cabildo de La Serena comenzó a recibir un número creciente de “peticiones de sitio”. En sus peticiones, los interesados no sólo hacían presente su indigencia y numerosa familia, sino también denunciaban la existencia de un sitio despoblado en tal o cual parte y ofrecían pagar por él una renta y trabajarlo para hacerlo productivo. Por ejemplo, en 1761, María Alvarez,

“natural de esta ciudad, digo que me hallo sola con tres hijos, sin un pedacito de tierra donde poder vivir, por lo que pido al ilustrísimo Cabildo vivir a espaldas del convento del Señor Santo Domingo” (96).

Del mismo modo, en 1763, Joseph Nuñez,

“oficial de zapatero, morador de esta ciudad, digo: que por cuanto soy pobre y cargado de la obligación de mujer y familia, sin tener sitio donde hacer un rancho en que vivir y en atención a que a espaldas de la Capilla, para la quebrada que se llama San Francisco se halla despoblado de inmemorial tiempo a esta parte... el cual sitio dicen que pertenece a los propios de la ciudad, y como tal pido sino hacérseme merced de condeserme a senso, que estoy pronto a pagar anualmente” (97).

En vista del creciente número de peticiones de este tipo, el Cabildo de La Serena decidió transformar una de sus estancias en una colonia de pequeños arrendatarios. De las 27 tenencias formadas en esta ocasión, 16 (o sea, 59,2 por ciento) correspondían a mujeres solas, en una condición similar a María Alvarez (98). En una lista de arrendatarios que estaban atrasados en el pago del arriendo por 1789, se anotaron 28 mujeres solas

95. El abandono se debía, en parte, al colapso de la economía campesina en las provincias del sur. Ver sección 5 de este capítulo.

96. ACLS, 27 (1761), Petición de María Alvarez.

97. *Ibidem.* (1763), Petición de Joseph Nuñez.

98. *Ibidem.*, 27 (1760-3) y 34-5 (1791-4). informes sobre arrendatarios de tierras de propios.

sobre un total de 61 (45 por ciento) (99). En otra lista, fechada en 1790, se anotaron 94 arrendatarios (entre ellos, 34 mujeres solas), que estaban esparcidos por “el sector de la Barranca”, “los sitios que están a espaldas del Comvento de San Francisco”, “la quebrada bajando al mar”, “la calle San Francisco para abajo”, “a la espalda de la Iglesia de San Miguel”, “la calle que baja al Hospital”, “las tierras de La Pampa”, y “el Alto de Santa Lucía” (100).

Casi todos estos arrendatarios pagaban una renta anual que oscilaba entre 2 reales como mínimo y 30 como máximo, por sitios que fluctuaban entre medio solar y cuatro o cinco cuadras. Unos pocos de ellos eran individuos de fortuna y elevado rango social. En 1790, por ejemplo, se anotó que “el señor Don Francisco de Aguirre pagó 10 reales que es lo que le corresponde... por la media cuadra que posee”, y también: “Don Gregorio Echaurren, ausente, y jamás me quiso pagar ningún cargo que se le hacía por la ciudad, diciendo que mucho más le debía a él” (101). Al parecer, la mayoría de los arrendatarios pobres pagaban su renta con puntualidad, aunque el recaudador dejó constancia a veces de casos como el de Juliana Muñoz, “que paga 10 reales, los debe y a éste jamás la he encontrado en casa”; o el de Juan Castillo, que “no lo he podido pillar”, o el de Amanda Balcázar, que “repetidas veces le he cobrado, no le he podido sacar un real” (102).

Numerosos arrendatarios pidieron que se les diera en propiedad las tierras que ocupaban, o que se formalizara su posesión. En 1767, por ejemplo, Rafaela Contreras escribió al Cabildo diciendo “que hace más de 12 años que me hallo poseyendo un sitio en el Alto de Santa Lucía, pagando a la ciudad el extipendio que se ha mandado... y en atención a que hoy se está tratando por V.S. acerca del reparto de aquellas tierras, acudo a su notoria venignidad suplicando se sirva asignarme el sitio que he referido... pues no se me ha otorgado el competente instrumento de posesión” (103). Numerosas peticiones de este tipo fueron recibidas por el Cabildo entre 1780 y 1790, especialmente referente a sitios ubicados en el Alto de Santa Lucía (104). No obstante, los ediles se atuvieron por mucho tiempo a la práctica de los arrendamientos, como revelan documentos fechados por 1795-6 (105). En 1796, sin embargo, se discutió la posibilidad de formalizar los títulos de posesión de los arrendatarios de La Pampa y el Alto de Santa Lucía, pero no se tomó una decisión clara al respecto (106). En 1800 un documento se refirió a los “poseedores de los sitios del Alto de Santa Lucía”, pero en 1810 se recibieron quejas de “los suje-

99. ACLS, 42 (1789).

100. *Ibidem*, f. 313.

101. *Ibidem*.

102. *Ibidem*.

103. *Ibidem*, 35 (1767), 13 de agosto.

104. *Ibidem*, 34, f. 106, y 35 (1790) 27 de agosto y (1793), enero.

105. *Ibidem*, 15 (1796), 7 de julio y 42 (1795-6).

106. *Ibidem*.

tos que tienen en arriendo” esas tierras, por el deficiente sistema de regadío (107). Parece claro que los arrendatarios del Alto de Santa Lucía no habían logrado, después de 50 o 60 años, obtener la posesión efectiva de las tierras que ocupaban (108).

Sin embargo, las masas indigentes ocuparon también tierras que estaban situadas lejos del distrito urbano de La Serena. Es significativo que el Cabildo no haya registrado estas tierras como parte de sus propios, sino sólo como “estancias de pobres”, similar a la organizada hacia 1760. En 1807 se llevó a cabo un empadronamiento de la población rural, operación que reveló la existencia de numerosas estancias de ese tipo. Los empadronadores se refirieron a ellas como “estancia de Maitencillos: es gente pobre”; o bien: “estancia de Zelada de los Pobres”; o “estancia Acone: está dividida en muchos pobres”; o “estancia de Lontiguasi, repartida en diversos dueños pobres”, etc. Las “estancias de pobres” estaban repartidas entre 3 y 38 labradores, todos los cuales recibían el calificativo de “zeladores”. En cambio, las haciendas y estancias poseídas por un terrateniente tenían la diferenciación laboral típica del Valle Central: empleados, inquilinos, peones. Algunas estancias eran denominadas como “perteneciente al zelador y dueño” fulano de tal, siendo calificados sus labradores como “zeladores” (109). No hay indicación acerca de las actividades económicas de los “zeladores”, pero ciertos indicios señalan que combinaban la labranza de la tierra con la cría de ganados y actividades mineras. Otros documentos revelan que, en Samo Alto, existían “haciendas muy cortas... que sus mismos dueños las trabajan” (110).

Hacia 1817, el Cabildo de La Serena había autorizado la formación de un nuevo asentamiento de pequeños arrendatarios en “la colina tercera que hace frente a la vega del mar”. No menos de 20 individuos arrendaban allí sitios que fluctuaban entre 1 y 6 cuadras, pagando entre 11 y 88 reales al año. De ellos, 3 eran mujeres solas (111). Asentamientos similares habían surgido en “las tierras de la Peñaflo Alta y Baja”, y en “la segunda colina de la Pampa Baja que corre desde la quebrada de Peñuelas hasta la Portada de esta ciudad” (112).

En Santiago el proceso no tuvo el mismo desarrollo, y, según parece, tampoco la misma intensidad. En este distrito, gran parte de las estancias y tierras ejidales habían sido, por diversos caminos, anexadas al sistema propietario privado, es decir, solariego. Sin embargo, mucha gente desposeída solicitó la posesión o el arriendo de sitios suburbanos, u ocupó ilegalmente tierras vacantes, o de propios. Aunque el número de estos pobladores espontáneos aumentó constantemente, los terratenientes, de un lado, y los ediles interesados en el adelanto urbanístico de la ciudad,

107. ACLS, 15 (1800) y 17 (1810), Informes sobre arrendatarios.

108. *Ibidem*, 36 (1803).

109. *Ibidem*, 40 (1807).

110. *Ibidem*.

111. *Ibidem*, 35 (1817), Arrendatarios.

112. *Ibidem*.

desde el otro, frenaron el desarrollo de este tipo de campesinización. Así, en Santiago los desalojos de “poseedores de sitios” comenzaron más temprano que en otras ciudades importantes.

En 1769 el Cabildo de la capital dejó constancia de que “muchos individuos pretenden en el día que se les benda algunos retazos de las demacias que tiene la Ciudad a orillas del Rio estra del tajamar en la Calle de la Alameda”. Motivados por eso, los ediles decidieron iniciar una investigación formal de “todos los sitios y demacias que puedan aber” (113). De hecho, la gente pobre ya había ocupado la mayor parte de esas demasías y habían levantado allí sus ranchos y “cortas sementeras”. En 1771, con el objetivo de continuar la construcción de la Alameda por cuatro cuadras más, el Cabildo ordenó desalojar “los ranchos o bibiendas” que se habían “situado en aquel Parage” (114). En 1802 el Cabildo de Santiago todavía estaba preocupado de erradicar las masas de indigentes que se habían asentado en los propios de la ciudad. Una idea del número de esos asentamientos puede obtenerse de un documento capitular, que ordenaba dar “una razón formal y específica... de los individuos que abitan los 743 ranchos que abrazan los quatro cuarteles en que está distribuida la ciudad”, con el fin de “hacer acequible la estinción de las nominadas chosas o ranchos” (115). Este documento permite estimar que no menos de 5.000 indigentes ya se habían asentado hacia 1800 en los propios de la capital, es decir, algo como el 25 por ciento de su población total.

Diversos documentos del período 1810-26 revelan que el Cabildo de Santiago arrendó numerosos sitios de propios a gente pobre, especialmente “al otro lado del Rio, en la calle de la Recoleta”, en “la Alameda nueva”, en “la Cañada”, “bajo el Puente Nuevo para el Norte”, “a orillas del Rio”, etc. Algunas de estas pertenencias habían sido asignadas, en el pasado, a vecinos notables, pero hacia 1810 muchas de ellas habían pasado a manos de dos o más poseedores que no exhibían el “don” antepuesto a sus nombres. Pagaban entre \$ 1 y \$ 4 al año (116). Ocasionalmente el Cabildo concedió sitios en forma gratuita a mujeres solas, como por ejemplo a Tránsito Rojas, quien en 1811 recibió un sitio cuyo valor fue estimado en \$237 (117). La mayor concentración de estos huerteros pobres se produjo, al parecer, en la ribera norte del río Mapocho, en el asentamiento conocido como “los sitios de Petorca”. En 1819 “se leyó una representación de los habitantes de la ribera del Rio Mapocho a la parte del Norte en la que se quexan de despojo, que el Cabildo les ha hecho de los sitios que poseían”. Uno de esos habitantes, la viuda Felipa Montoya, hizo presente al Cabildo

113. Archivo del Cabildo de Santiago (ACS), 64 (1769), 127-8.

114. *Ibidem*, 67 (1771), 57-8.

115. *Ibidem*, vol. (1800-08), f. 19.

116. *Ibidem*, 82 (1810), fs. 3, 6, 9, 12, 17-8, 22-3, 28, 39 y 68.

117. Colección de *Historiadores de Chile* (CHCH), vol. 39, p. 172.

“su miseria e infelicidad, y pide se le deje de limosna un pequeño sitio que ocupa sobre la ribera del Río que va a ser despojada por la venta de los sitios de Petorca en que se comprende aquel pedazo de terreno” (118).

Sin duda, en el distrito de Santiago el asentamiento de masas indigentes en los propios de ciudad fue un fenómeno menos formalizado que en La Serena, no implicó la formación de “estancias de pobres” y fue afectado tempranamente por desalojos masivos por parte de la autoridad local.

En otras ciudades o villas de alguna importancia, la situación no fue muy diferente a la descrita para La Serena o Santiago. En Valparaíso, por ejemplo, se informaba en 1792 que en ese puerto había “sesenta familias nobles y tantas o más de plebe, que todas componen 4.500 almas... según se manifiesta del padrón último”. Si ello fue así, la “plebe” del puerto pudo constituir el 70 por ciento de su población total (119). Los pobres se concentraban principalmente en el barrio del Almendral. T.P. Haenke observó que en ese barrio “se cultivan hortalizas y frutas de que se provee la población, y su terreno se fecundiza por dos arroyos que descienden de las quebradas vecinas”. Señaló también que “las cosechas de los pobres” del interior eran mal pagadas por los comerciantes, tanto, que muchas veces debían echarlas al mar. En cambio, los huerteros combinaban la pesca con el trabajo de sus “cortas sementeras” (120). En general, en Valparaíso las tierras de propios fueron ocupadas pacífica y silenciosamente por las masas indigentes antes que comenzara la expansión comercial del puerto. Hay pocos datos sobre arrendamiento de las demasías.

En Concepción se dio un proceso más similar al de La Serena que al de Santiago. En 1795 se informó que varios arrendatarios pobres, entre ellos algunos indios, ocupaban tierras de propios, especialmente en “La Mochita” y en “la zona Negra”. Pagaban rentas anuales de fluctuaban entre \$ 4 y \$ 8 (121). Haenke observó que, anexos a la ciudad, esto es, en sus arrabales, había “extensos huertos, formando en el todo un grupo de casas entre verdura que complacen la vista con una simetría no siempre rigurosa pero por lo mismo agradable” (122). Agregó que “aquellas miserables gentes viven esparcidas por el campo... dependiendo del frugal alimento que les proporcionan sus cebales, trigos y otras sementeras” (123).

Por su parte, las autoridades de la villa de Petorca indicaban en 1818 que existían allí numerosos “inquilinos que ocupan los sitios y terrenos”

118. ACS, 83 (1819), fs. 18 y 21.

119. Archivo del Cabildo de Valparaíso (ACV), 3 (1792), 47.

120. T. P. Haenke, op. cit., 81-2 y 199-200.

121. Archivo del Cabildo de Concepción (ACC), vol. (1795), f. 35.

122. T. P. Haenke, op. cit., 172.

123. Ibidem, 178-9.

de propios, cuyas rentas "son incobrables por su indigencia" (124). El Teniente-Gobernador de La Ligua informaba en el mismo año que los fondos del Cabildo dependían "de unos infelices que tienen hecho arriendo en sus cortos éjidos para morada en ellos por su miseria" (125). En el mismo año, el Gobernador de Los Andes decía que los "éjidos" de la villa se hallaban arrendados, pero que "los pobres" no tenían con qué sembrar y que se necesitaba un "depósito de trigo" administrado por el Cabildo para ayudarlos (126).

En verdad, los cuerpos edilicios del período 1750-1820 recurrieron al arrendamiento de "tierras de propios" tanto para satisfacer la creciente hambre de tierras de las masas indigentes como para aumentar los escuálidos recursos municipales. Aunque la concesión gratuita de tierras fue una ocurrencia frecuente, la tendencia dominante fue el arrendamiento. Es fácil comprender por qué esto fue así. Por ejemplo, de \$ 390 que sumaron las entradas del Cabildo de La Serena en 1793, \$ 255 (o sea, 65,3 por ciento) provenían del arriendo al detalle de los propios de ciudad. En cambio, el arriendo de la hacienda de Socos a Don Fernando Carballo, que ascendía a \$ 10, no fue pagado ese año (127). En 1790, el arriendo de sitios ascendió a \$ 186, sólo contando los sitios de la Barranca, la Pampa, y del Alto de Santa Lucía (128). En 1804, los arriendos de sitios producían aún el 53,7 por ciento de los ingresos anuales de esa ciudad (129). Una situación similar se daba en los pueblos de Petorca, La Ligua y Los Andes.

En síntesis, cabe señalar que entre 1730 y 1820, aproximadamente, se constituyeron numerosos asentamientos campesinos en los éjidos de las ciudades y villas más importantes, que se sumaron a aquellos surgidos en el marco de las villas nuevas. Las tierras que fueron ocupadas por esos nuevos labradores fueron adquiridas a veces mediante contrato de arrendamiento, otras por donación gratuita, y a veces por simple ocupación ilegal o no autorizada. Aunque vagamente definido, este régimen de propiedad permitió a los "poseedores de sitios" iniciar actividades productivas independientes, en especial la producción de hortalizas para la venta en los mercados urbanos. Como resultado de esto, las viejas ciudades patricias vieron surgir, en sus suburbios, floridos cinturones verdes, compuestos de huertos y chacras de todo tipo, cuyas residencias no eran casas de adobe y teja sino hacinamientos de ranchos y ramadas. Para muchos observadores extranjeros, estos abiertos y floridos arrabales constituyeron el rasgo más atractivo y típico del paisaje chileno, en contraste con las amuralladas e introvertidas casas patricias. No es extraño que mu-

124. SCL, II, 104.

125. *Ibidem*, 99.

126. *Ibidem*, 76.

127. ACLS, 42 (1795), Entradas de la Ciudad.

128. *Ibidem*, 42 (1790), f. 313.

129. *Ibidem*, 33 (1804), 24 de abril.

chos de ellos —entre éstos la aristocrática María Graham— los escogieran para su residencia temporal en Chile.

Después de 1820, el proceso de campesinización en tierras ejidales continuó su desarrollo a ritmo acelerado. A ello contribuyeron, de un lado, las guerras del período 1810-32, cuyos estragos obligaron a emprender grandes repoblamientos campesinos, sobre todo al sur del río Maule; de otro, la reproducción multiplicada de las familias campesinas mismas, fenómeno que fue favorecido tanto por la ampliación del área geográfica cubierta por el proceso de campesinización como por la consolidación parcial de una economía propiamente campesina; y, por otro lado, el crecimiento demográfico y económico de los centros urbano-comerciales, especialmente de Valparaíso y Santiago. Pero la situación específica de cada región fue distinta. Por ejemplo, en el Norte Chico, los cinturones de chacras y huertos tendieron a consolidarse y prosperar, sin expandir su área geográfica. En cambio, en Santiago y Valparaíso los campesinos suburbanos fueron gradualmente desalojados de sus asentamientos ‘coloniales’ y reubicados en densos arrabales proletarios, donde, en vez de “huertos de subsistencia”, abundaban los “conventillos”. En cuanto a los distritos situados entre el Maule y el Bío-Bío, cuyo eje era la ciudad de Concepción, el proceso de campesinización continuó desarrollándose conforme la tendencia del siglo XVIII, sólo que a una escala considerablemente ampliada.

Del mismo modo, después de 1820 disminuyeron los arrendamientos de sitios ejidales conforme al sistema “a senso”, que habían sido dominantes en el siglo XVIII. Mayor importancia tuvieron, por algunas décadas, las “mercedes de sitios” hechas por las autoridades locales a la gente desvalida, y las “ocupaciones indebidas” que esa gente hacía de las tierras comunales de las ciudades y villas. Sin embargo, después de 1840 tales tendencias también se debilitarían frente al interés creciente de las municipalidades por rematar los sitios ejidales por unidades menores y precios mayores. Los propios de ciudad serían convertidos en sitios residenciales de carácter puramente urbano, y no en las tradicionales huertas, chacras y quintas que permitían la subsistencia del campesinado suburbano. La razón económico-social que articulaba las “mercedes de sitios” del siglo XVIII y exigía la donación de sitios urbanos vinculados a la posesión de chacras en los extramuros y de estancias en la precordillera (cuyo ejemplo clásico se dio en la villa de Hualqui) dejó de inspirar la política ejidal de los municipios. Las “ventas de sitios” al mejor postor dominarían sin contrapeso después de 1850. Esta tendencia culminaría 20 años después, cuando se inició la venta de las tierras “del Estado” situadas al sur del Bío-Bío. Como se sabe, estas tierras no fueron vendidas por sitios y a bajo costo a masas desvalidas, sino por latifundios y a precio devaluado a capitalistas. Estos cambios pusieron término al proceso de campesinización, al menos al regido por los ramales que se examinan en este estudio. Pero analicemos esto en su particularidad.

Cómo se dijo, en el Norte Chico el proceso de campesinización se aceleró después de 1820, especialmente en torno al complejo urbano La Serena-Coquimbo. Sólo en los distritos pre-andinos mantuvo el ritmo de los siglos coloniales. En la villa de Vicuña, por ejemplo, había en 1828, más de “125 individuos” que arrendaban solares o medio-solares “en los propios de esta villa”. Los poseedores de un solar pagaban 12 reales “de senso” al año. Sólo 7 arrendatarios anotaban un “don” frente a sus nombres (130). En la localidad de Ovalle, donde los ejidos se habían repartido en su mayoría antes de 1810, se registraban hacia 1840 numerosas denuncias de sitios mercedados que sus beneficiarios no habían poblado, cercado, o trabajado, conforme los reglamentos. Los denunciante —que era gente indigente— esperaba obtener esos sitios para sí. Esta práctica surgió especialmente en aquellos lugares donde las expectativas de nuevas “mercedes de sitios” para pobres habían devenido casi nulas. Entre 1840 y 1843, por ejemplo, una sola mujer, Loreto Urrutia, una pobre vecina de Ovalle, denunció más de 5 sitios “por no estar construídos”. Pese a todo, no obtuvo ninguna reasignación (131). En la ciudad de La Serena no se registraron nuevas reparticiones de tierra. En verdad, después de 1830 el precio de la tierra, y especialmente de las quintas y chacras, comenzó a subir espectacularmente en esta ciudad (132). Con todo, el número de esas pequeñas propiedades era aun considerable en 1853. Según el censo de “fundos rústicos” de ese año, había 347 propiedades rurales en el Departamento de La Serena, de los cuales sólo 4 eran haciendas y 9 hijuelas. El resto eran todas “chacras”, “quintas” y “sitios” (133). Ya en la década de 1820, G. Lafond de Lurcy había encontrado numerosos “jardines” en las tierras altas de esta ciudad, que contrastaban con la aridez comarcal. Y vio que en el sector regado por el río había muchas “chácaras en las que existen bananos, naranjos, limoneros, granados, frutas de Europa, excelentes uvas, sandías, lúcumas...” (134).

Empujados tal vez por las escasas posibilidades de llegar a ser independientes en los valles, los pobres del Norte Chico emigraron hacia potreros pre-cordilleranos. Hacia 1826, E. Poeppig encontró numerosos asentamientos campesinos espontáneos a la vera del camino a Mendoza, sobre todo al oriente de la villa de Los Andes. Todos ellos eran “pobladores muy pobres”. En verdad, esos parajes eran áridos y montañosos, pero, según Poeppig, esos pobladores estaban haciendo “el primer ensayo de cultivar trigo a esa altitud; los granos maduraron y la cosecha pudo ser conceptuada como buena, considerando la mala calidad del suelo” (135).

130. Archivo de la Municipalidad de Vicuña, 1 (1828), Empadronamiento de solares. (AMVi).

131. Archivo de la Intendencia de Coquimbo (AICoq.), vol. (1843), Documentos varios, 2 de enero.

132. G. Salazar, loc. cit., capítulo 6.

133. AICoq., (1853), Documentos varios, “Antecedentes”.

134. G. Lafond de Lurcy, *Viaje a Chile* (Santiago, 1970; prim. ed., 1844), 107-8.

135. E. Poeppig, op. cit., 227-35.

La situación en Valparaíso presentó ciertas peculiaridades. En verdad esta ciudad no fue, como Santiago o La Serena, un centro de actividades urbanas del patriciado colonial. Las actividades mercantiles y portuarias que en ella se desarrollaron ocurrían esporádicamente, una o dos veces al año, esto es, cuando los mercaderes de Santiago, por un lado, y los navieros del Callao, por otro, se juntaban para cerrar sus negocios trigueros. Menos que una ciudad patricia o un emporio comercial, Valparaíso no fue, durante la colonia, más que una feria estacional de comercio exterior. Esto explica que, por mucho tiempo, su planta física estuvo constituida por un conjunto de bodegas, las barracas de los guardas y, en torno a este núcleo, un extenso asentamiento campesino 'suburbano', donde una población "plebeya" combinó actividades agrícolas y pesqueras para subsistir (136). Esto explica también que el plano más extenso de este emplazamiento urbano: el "displayado" del Almendral, haya sido ocupado enteramente por gente desposeída mucho antes de que se iniciara la expansión del núcleo mercantil, lo mismo que las "cajas de estero" situadas al norte y "las quebradas" del oriente. En este caso, los ejidos fueron campesinizados antes de que se formase una ciudad propiamente tal, con su correspondiente cabildo. Por esto, la tarea fundamental de las autoridades de Valparaíso no consistió en mercedar sus ejidos para atraer pobladores sino, por el contrario, en desalojar huerteros que, desde tiempo inmemorial, poseían las tierras que "debían" ser de propios de la ciudad. Aquí, pues, el proceso de campesinización tuvo que ser revertido.

Fue así que, durante los años 20, los asentamientos "plebeyos" constituían la mayor parte de la ciudad (137). Al extenso Almendral se sumaban las innumerables quebradas y los cerros del Arrayán y el Cordillera. De acuerdo a un viajero, estas áreas

"... abrigan una población numerosa, en su mayoría de clase baja. Los ranchos... esparcidos en las laderas de los cerros son innumerables. Se levantan donde quiera que resulte posible nivelar un pedazo de terreno... Muchos de estos ranchos tienen su retamo, plantado en el frente... que producen una hermosa vista" (138).

En esos años las familias adineradas del núcleo comercial acostumbraban visitar el Almendral en domingos y festivos. Eso les costaba 1/2 real por persona, que debían pagar al cruzar un portón construido en la entrada principal de ese arrabal (139).

Después de 1820, las autoridades del puerto se preocuparon crecientemente por investigar los derechos de propiedad o posesión de los antiguos habitantes plebeyos. Varios informes recalcan que "hay muchos

136. E. Poeppig, op. cit., 85-7.

137. Ibidem.

138. R. L. Vowell, *Campañas y cruceros en Venezuela y Nueva Granada y en el Océano Pacífico, de 1817 a 1830* (Santiago, 1962), 40.

139. ACV, II, 71.

terrenos sobrantes y poseídos arbitrariamente por vecinos... haciéndose con el transcurso del tiempo en legítimos propietarios” (140). Al comienzo, los que no acreditaron títulos de propiedad fueron obligados a pagar una corta suma anual. Sin embargo, a fines de los años 20 se les subió el canon de arriendo, y en 1831 se cobraba entre 4 y 8 reales mensuales “por vara de frente” (141). A los arrendatarios se les hizo firmar “una contrata” por la cual se comprometían a desocupar el terreno tan pronto como se les pidiese, “sin quedar obligada la ciudad al pago de mejoras...” (142). De cualquier modo, muchos conservaron la propiedad, mientras que a los más pobres se les permitió arrancharse en lugares baldíos “con sólo un boleto del Procurador de Ciudad en que constase la línea que deben seguir para hacer sus ranchos” (143).

Durante los años 30, la expansión del núcleo mercantil de Valparaíso se aceleró, incrementándose, por tanto, la presión sobre las áreas campesinas. Las autoridades del puerto se sintieron obligadas a expandir la urbanización sobre el llano del Almendral, y se pidió un préstamo a los comerciantes ingleses para “abrir la calle del Almendral” (144). Sin embargo, la urbanización de los asentamientos plebeyos no se inició sin dificultades. Ocurrió que, mientras el núcleo comercial comenzaba a expandirse, la población plebeya tendía a aumentar rápidamente, dando lugar a la aparición de nuevos asentamientos satélites del ya extenso Almendral. Uno de ellos fue el de La Jarcia. Hacia 1838, este barrio, que había surgido en el “displayado” situado entre el Almendral y el mar, era un denso conglomerado de huertas y ranchos. La Municipalidad necesitaba desalojarlo para construir “la calle del Almendral”, pero los pobladores se negaron, alegando que “en atención a su mucha miseria para poder deshacer sus edificios, pretendían que la Municipalidad les socorriera con alguna cosa para ayuda de los gastos” (145). También se opusieron a pagar una contribución especial para mantener dos serenos en el barrio, porque no tenían cómo. En cambio, demandaron que “se les permitiera poner chinganas, pues solamente así podrían soportar el peso de la contribución” (146). La indignada Municipalidad recurrió a la justicia, y el Juzgado de Letras ordenó a los pobladores que “desocupasen dichos terrenos en todo el mes de diciembre” (147). Los “arrendatarios de los terrenos de La Jarcia” todavía insistieron —sin éxito— en que “la Municipalidad tenía que indegnisarles (sic) los adelantos que habían hecho en dichos terrenos” (148).

140. ACV, II, 145-6.

141. ACV, 5, f. 202.

142. *Ibidem* 6 (1838), 5.

143. *Ibidem*, 5, III (1838), 504.

144. *Ibidem*, 2, fs. 71 et seq.

145. *Ibidem*, 5, III (1838), 560.

146. *Ibidem*, (1837), 430.

147. *Ibidem*, 6, IV (1838), 3.

148. *Ibidem*, 5, III (1838), 566.

La escaramuza de La Jarcia fue sólo el comienzo de una ofensiva municipal tendiente a recuperar los ejidos para permitir la expansión de la ciudad mercantil. En el mismo año de 1838 se dio 40 días a “los individuos que ocupan las tierras de la ciudad en la plaza de Orrego para que la desocupen”. También se pidió al gobernador del puerto para que, usando la fuerza policial, desalojara “las cobachas que hay pasado el puente de San Juan de Dios” (149). En 1842 la Municipalidad ordenó a los propietarios pobres que aún quedaban dentro del perímetro de la ciudad comercial “que tejen o vendan”. Se dijo que esto era necesario porque había “ranchos edificados entre casas de algún valor, los que con mucha facilidad pueden ocasionar un gran incendio por ser sus techos de paja” (150). En 1844 la Corporación discutió la posibilidad de vender unos terrenos ocupados de tiempo inmemorial por una comunidad de pescadores. Se informó que

“...el terreno que se ofrece en venta es todo lo que forma o comprende la caleta de los pescadores situada al pie del Alto del Barón: que allí se hallan como 25 o 30 chozas ocupadas por otras tantas familias, de aquellas cuya existencia data desde tiempo muy remoto, según se ha instruido a la Comisión: que habiendo ellos promovido no ha mucho tiempo un juicio ante los tribunales de justicia contra los pescadores, fueron estos amparados en la posesión, por cuyo motivo ofrecían el citado terreno en un precio tan moderado” (151).

En el mismo año se ordenó “demoler las casuchas o cobachas” que existían desde hacía muchos años en la plaza de la Municipalidad, pese a que el terreno no era de propios. Se justificó esto “porque las casuchas eran un desmentido a la prosperidad en los edificios de Valparaíso” (152). Numerosas otras expulsiones de viejos pobladores se realizaron durante el resto de esa década (153). Sin embargo, otras colonias de arrendatarios pudieron aún sobrevivir en plena ofensiva municipal. Fue el caso, por ejemplo, de los arrendatarios del “sitio del Cardonal”. Aunque algunos de ellos habían sido lanzados a fin de dejar espacio al establecimiento de “corrales para matadero de animales”, 32 de ellos permanecían aún allí en 1849 (154). En verdad, hacia 1850, el tráfico de propiedades urbanas en Valparaíso era un pingüe negocio. Un solo comerciante, el inglés E. Cood (el mismo a quien se le había pedido un préstamo para abrir “la calle del Almendral”) inventarió 51 propiedades urbanas en 1850, que se evaluaron en \$ 412.502 (155).

Hacia 1830 ya era evidente que los asentamientos campesinos de Val-

149. ACV, 5, III, 547-8 y 555.

150. *Ibidem*, 6, IV (1842), 285.

151. *Ibidem*, 7, I (1844), 121-2.

152. *Ibidem*, 72-3 y 77.

153. *Ibidem*, 6, IV (1843), 377.

154. *Ibidem*, 7, I (1844), 72, 98, 110, 120, y 6, VI (1849), 901.

155. G. Salazar, *loc. cit.*, 138.

paraíso estaban no sólo viviendo un proceso de compresión y desintegración, sino que además ya no eran capaces de abastecer por sí solos la demanda de hortalizas y frutas de la ciudad comercial. Un número creciente de hortelanos e hijos de hortelanos prefirieron el trabajo de jornalero en la bahía o la administración de chinganas al de agricultura. Esta evolución concluiría por beneficiar las áreas chacareras del interior, especialmente la de Quillota (156).

En Valparaíso, pues, la expansión de la ciudad mercantil se realizó sobre la base de desalojar muchos de los viejos asentamientos campesinos que habían surgido en el plano del puerto. Las masas indigentes fueron empujadas a establecerse en las faldas de los cerros circundantes y a comprimirse en áreas cada vez más reducidas. Este proceso fue el inverso del que primó en la mayoría de las villas y ciudades chilenas. Pero, en cierto modo, no fue sino la anticipación del futuro histórico de aquéllas.

En Santiago, a diferencia de Valparaíso o La Serena, los asentamientos campesinos suburbanos no ocuparon áreas extensas, ni sus huertos tuvieron una extensión mayor de 30 o 40 varas por lado. Las mayores aglomeraciones de este tipo no tuvieron nunca las dimensiones del barrio del Almendral, por ejemplo, y se situaron especialmente en la ribera norte del Mapocho: "sitios de Petorca", Recoleta y Cañadilla ("la Chimba"): en la ribera sur-poniente del río ("barrio de Guangualí"); al sur del Tajamar, y "mirando al sur de la Alameda o Cañada". La mayoría de los poseedores de sitio pagaban arriendo a la ciudad, pero los que ocupaban las tierras de propio "indebidamente" no eran pocos (157). También un cierto número de ellos las habían comprado al Cabildo, a bajo precio, como era el caso de los pobladores "de Guangualí" (158). Los que arrendaban los sitios se regían generalmente por la usanza colonial de pagar anualmente un porcentaje del valor total del sitio, que oscilaba entre 4 y 5 por ciento del valor del "principal", dependiendo del tamaño y la ubicación del sitio. Las anotaciones de los pagos tenían normalmente la formulación que sigue:

"... la María Mena pagó a cuenta de cincuenta y tres pesos de réditos atrasados del principal de 40 pesos, cuarenta y ocho; las Coroines (sic) pagaron seis pesos a cuenta de mayor cantidad por atrasados del principal de 20 pesos...; Dolores Rámirez \$ 8 por dos años del principal de \$ 100..." (159).

En otros casos, el Cabildo cobraba una cantidad fija anual que fluctuaba entre 20 reales y \$ 5, aun para "los que tienen ranchos en la Rivera del Río" (160).

156. R. L. Vowell, op. cit., 212-3.

157. ACS, 78 (1821), 19 de mayo.

158. Ibidem, 88, f. 18.

159. Ibidem, 87 (1827-8), Cuentas, 31 de mayo de 1827.

160. Ibidem, 82 (1839), 60 y 64.

Durante los años 30 y 40 el municipio de la capital se esforzó por inventariar todos sus propios y por enlistar los arrendatarios y los ocupantes ilegales. Como en Valparaíso, se dejó constancia de que había muchos “individuos que están disfrutando y aprovechándose de los terrenos pertenecientes a propios” (161). Hubo preocupación incluso por revisar “las escrituras de venta de dichos sitios” (los de Guangualí), que la misma Corporación había extendido, a fin de presionar a los pobladores y por este medio evitar “los males que se notan en esos lugares con un escándalo público y perjuicio del vecindario” (162). A la inversa de Valparaíso, no hubo en Santiago lanzamientos masivos, pero sí se ejerció presión para que los arranchados cerca del centro de la capital se trasladaran. Las inundaciones provocadas por el río Mapocho en los años 20, que destruyeron la mayoría de los asentamientos construidos en sus riberas, determinaron finalmente un traslado masivo de pobres hacia los ejidos del sur y del poniente de la capital, donde se establecerían ya no en términos semi-campesinos, sino, más bien, semi-proletarios (163).

El único asentamiento campesino suburbano fundado por las autoridades de Santiago se registró en 1821. En esta fecha, en “unas tierras del Llano del Maipo”, se repartió (en realidad, se vendió a bajo precio) un cierto número “de hijuelas de 25 cuadras en área, para que así sean beneficiados muchos y se logre pronto progreso de la población”. Este asentamiento tuvo como centro una villa (la de San Bernardo), cuyos sitios fueron destinados “a los militares y las viudas de los defensores de la Patria” (164). Un documento fechado en 1835 dice que esos sitios “se dieron a los que alcanzaron, pues siendo... poco más de 200, los que se creyeron con derecho pasan de 4.000...” (165). Al parecer, no hay, fuera de éste, otros casos de fundaciones o asentamientos masivos de campesinos en la provincia de Santiago. Sólo en la costa, “desde la boca de Maipú hasta la del Rapel”, aparecieron poblamientos de gente pobre, que ocuparon las franjas de terreno que usualmente se consideraban posesión de pescadores, esto es, las “cien varas que se han concedido a los pescadores desde la más alta marea...”. Los pobladores indigentes de Bucalemu combinaban, para subsistir, el cultivo de la tierra con actividades pesqueras. Pese a todo, los grandes terratenientes de la zona trataron de desalojarlos, para establecer allí a sus propios inquilinos (166).

En los distritos que configuraron el antiguo “Partido del Maule”, los asentamientos campesinos suburbanos eran no sólo extensos sino que, en

161. ACS, 88, fs. 129 y 134.

162. *Ibidem*, f. 14.

✓ 163. A. de Ramón, “Suburbios y arrabales en un área metropolitana: el caso de Santiago de Chile, 1872-1932”, en J.E. Hardoy et al. *Ensayos histórico-sociales sobre la urbanización en América Latina* (Buenos Aires, 1978), 120-3. Ver también capítulo 2 de este estudio.

164. *Gazeta Ministerial*, 10 de mayo de 1821.

165. Archivo de la Intendencia de Concepción (AIC), 151 (1835), Papeles diversos, petición de doña Juana de Dios Ruiz.

166. SCL, III (1819), 227.

muchos sentidos, constituyeron conglomerados de mayor importancia demográfica y económica que las villas y ciudades propiamente tales. En su mayoría, habían sido fundados, junto con las villas, en el siglo XVIII, y durante la primera mitad del siglo XIX no fueron desalojados, como los de Valparaíso o Santiago, sino reforzados con la emergencia de otros nuevos. Hacia 1840, tales asentamientos eran denominados, generalmente, “quintas de la ciudad”, y diferenciados claramente de las haciendas rurales y los sitios propiamente urbanos.

En 1847, por ejemplo, se fijaron los límites de la población de Curicó, los que incluyeron “los suburbios y las quintas contiguas” (167). En Talca se comprobó en 1827 que un tercio de la ciudad estaba constituida por el “Barrio de la Chimba”, el que estaba compuesto principalmente de quintas y situado en “los cuarteles del Norte” (168). El mismo cuerpo edilicio ordenó en 1846 que:

“... a los 217 individuos que están en posesión de sitios de propiedad municipal en el llano de Cancha Rayada se les exija un peso en dinero o trabajo por pago del arriendo de dichos sitios, y con la calidad de que verificado este pago quedarán chancelados (sic) hasta el fin del presente año” (169).

En 1843 la Municipalidad de Linares decidió presionar a los poseedores de “los muchos sitios que se habían cedido a los solicitantes” a fin de que los trabajaran conforme lo planteado en el pedimento (170). Esta villa disponía de extensas estancias y ejidos, que comenzó a rematar desde 1848. La extensión considerable que las villas del Maule alcanzaron durante la primera mitad del siglo XIX —habida consideración de que en esos años el área villana incluyó tanto los suburbios como “las quintas contiguas”— se aprecia en la medición de la villa de Linares, hecha en 1847:

“...abia medido, desde esta plaza para el oeste asta donde deslindan las quintas de la población con el foso de la acienda San Antonio frente a la casa de Vartolo Morales treinta i nueve i media cuadras: por el Norte desde esta misma plasa asta el monte i estero nombrado de los Arrayanes veinte i seis i media cuadras: para el este desde la recitada plasa esquina de la Iglesia matriz asta el foso de Pilcoyán veinte i tres cuadras...” (171).

La Municipalidad de Linares se preocupó especialmente de que se cultivasen “los sitios y quintas agraciadas”, recomendando que “se plan-

167. Archivo de la Municipalidad de Curicó (AMCu.), 1 (1847), 109.

168. Archivo de la Municipalidad de Talca (AMT), 2 (1827), 8 de noviembre.

169. *Ibidem*, 4 (1846), 103.

170. Archivo de la Municipalidad de Linares (AMLi.), 1 (1843), 17.

171. *Ibidem*, 2 (1847), 54.

ten algunos árboles como el olivo, naranjos u otros que no sean comunes” (172). Hacia 1850, esta corporación decidió vender parte de sus propios con el propósito de comprar terrenos “a la margen oriental del río Loncomilla” y fundar allí una nueva población. Se acordó vender “a esos individuos (los peticionarios) i a los demás que se interesen no citio entero o ninguno, sino solo medios citios a dinero de contado, de 37 y media varas de frente i otras tantas de fondo si es que no se les puede dar setenta y cinco” (173). Medidas similares fueron adoptadas por la Municipalidad de Cauquenes para la fundación del puerto de Curanipe (174).

Sin embargo, la zona donde la formación de asentamientos campesinos en ejidos de ciudad alcanzó su máxima amplitud e intensidad fue la comprendida en el triángulo Chillán-Concepción-Los Angeles. Varios factores —que no se examinarán aquí— confluyeron para producir esta situación. De especial importancia fue el hecho de que esta zona resultó ser el principal campo de batalla no sólo de la guerra de la Independencia, sino de las guerras campesinas que la siguieron. Durante todo el período 1810-32 se desencadenaron allí operaciones bélicas regulares e irregulares. Ninguna otra región del país experimentó una situación similar. La principal consecuencia de ello fue el desarraigamiento temporal pero generalizado de las capas campesinas que se habían formado allí antes de 1810. Grandes masas de gente pobre (“nubes de mendigos”) tuvieron que trasladarse de un punto a otro, buscando tierras, comida y estabilidad. Esto obligó a las autoridades municipales a “mercedar” o arrendar a gente pobre miles de sitios y huertos, y poblar y repoblar numerosas villas campesinas. El resultado fue que, hacia 1850, densas capas de pequeños propietarios rurales se aglomeraban en torno a las villas y ciudades, constituyendo, quizás, la mayor concentración de campesinos de este tipo en todo el país.

Varios informes militares de los años 20 revelan las dimensiones del desarraigamiento y el éxodo de los campesinos de esta zona. En 1824, por ejemplo, el comandante Barnechea informó que, como resultado de sus ataques a los “campamentos de ranchos” que existían en Trapa-Trapa y en Bureo, más de 1.300 familias campesinas estaban siendo forzadas a cruzar el Bío-Bío. El comandante Barnechea esperaba sentarlas pronto en alguna parte de la Isla de La Laja “porque tanto reclaman y suplican”. El parte oficial agregaba:

“Asimismo, voy a disponer pasen todas aquellas familias que sean residentes en los puntos de Chillán, Rere, Ningué, Quirihue, Yumbel, Florida y Cauquenes para que busquen los medios de subsistencia” (175).

172. AMLi, 2, f. 35, y vol. 3, f. 13.

173. *Ibidem*, 3 (1850), 9 y 13.

174. Archivo de la Municipalidad de Cauquenes (AMCauq.), 3 (1847), 4.

175. AIC, 73 (1824), Comandancia, 8 de octubre.

En 1825, el cacique Mariloan informaba que en Quitralkan se habían concentrado más de 400 familias que “debían marchar a San Carlos” (176). Se informó que el mismo jefe indio había reclamado por la situación de estas familias. Se dijo que

“...cada familia se dirige donde quiere dando por razón que no tienen seguridad para formar sus habitaciones, y que por otra parte la necesidad les exige transmontarse buscando alimentos de las manzanas y otros auxilios que les presenta el país para su mantenimiento” (177).

De la misma región de La Laja se recibía noticia en 1828, de que “todos los hacendados se hallan emigrados y las viñas solas sin trabajar... Pues en este destino no hay un solo comerciante” (178).

El despoblamiento campesino también afectó a las villas del Maule. De Linares se informaba en 1824 que “por una desgracia Linares se encuentra tan escaso de vecinos en su centro que no alcanzan a distribuirse en los existentes los empleos que ofrece...” (179). De Parral se recibió un despacho en 1822 que decía:

“...son las 11 de la noche, y en este momento me vienen a decir que todas las pocas familias que quedan en este pueblo se van saliendo para otros partidos y a la campaña... y lo peor es que las gentes que salen van atolondrando la campaña, de modo que cuando se llaman las milicias ningún hombre viene...” (180).

La mayor parte de los campesinos desarraigados se dirigieron a Concepción. Pero la situación era allí similar, o quizás peor, que la que existía en las aldeas que debieron abandonar. Y fue así que una masa enorme de indigentes llenó las calles de Concepción y Talcahuano durante la mayor parte de los años 20 y aun de los 30. Ya en 1822 el Intendente de Concepción era notificado que

“...el actual deplorable estado de mendicidad a que se hayan constituidos en considerable número de personas estantes en esta ciudad... a fin de evitar la mortandad que ya se siente... esa nube de mendigos que ocupan quizá la mayor parte de esta población...” (181).

Como se verá más adelante, idénticas “nubes de mendigos” invadirían Concepción a fines de los años 30. Abrumadas, las autoridades loca-

176. AIC, 67, (1825), Rere, 14 de enero.

177. Ibidem, 9 de febrero.

178. Ibidem, 109 (1828), La Laja, marzo.

179. Ibidem, 5 (1824), Linares, 6 de noviembre.

180. Ibidem, (1822), 14 de octubre.

181. Ibidem, 29 (1822), Municipalidad y Colegio Electoral, 12 diciembre.

les no atinaron a resolver adecuadamente el problema, y el resultado fue que las masas indigentes se vieron obligadas a ocupar "indebidamente" sitios y estancias ejidales sin un contrato formal de posesión o arrendamiento. Muchos ocuparon incluso aquellas propiedades particulares que habían sido destruidas o abandonadas. En 1826, por ejemplo, el Comandante del Puerto de Talcahuano permitió que la pobladora Ana Rodríguez continuara "ocupando con su rancho el sitio de la antigua casa de los jefes militares de aquel Puerto; en inteligencia que deberá dejar expedito el sitio luego que el Gobierno lo necesite" (182). Que el caso de Ana Rodríguez no era uno aislado, lo sugiere la siguiente observación de E. Poeppig, hecha en 1826: "uno se acerca a Concepción y avanza entre una larga fila de ranchos aislados, construidos en parte sobre las ruinas de edificios más bellos" (183). El mismo viajero observó que en las playas existían "caletas ocupadas por chozas de pescadores, en largas hileras" (184). La perspectiva y cuadro general de tales "campamentos de ranchos" podía observarse mejor de noche:

"...Pero a medida que aumentó la oscuridad, fue posible comprobar que los cerros, que en un principio nos habían parecido despoblados, contienen viviendas humanas, pues se veían por todas partes las fogatas de las chozas, que desaparecen de día entre los árboles" (185).

Esta situación obligó a las autoridades de Concepción y de las villas del interior a repartir sitios entre "los infelices", con el objeto de asegurarles por lo menos "la hortaliza, su único origen de existencia" (186). A este efecto se organizó en 1822 lo que se llamó "el Nuevo Partido de Coelemu", que vino a ser un distrito poblado por los "chacareros" que resultaron "mercedados" con una huerta de subsistencia. Con el propósito de conseguir "la corrección de sus (de los pobladores) vicios, causados por la guerra y otros males tolerados por ella, y a fin de cortarlos", se creó una villa en el centro del distrito. Las instrucciones impartidas para la fundación de esta villa constituirían un modelo que hallaría aplicación también en otras repoblaciones campesinas. Sus principales acápites eran:

"...1) Todo habitante de este nuevo partido que tenga sitio en esta villa debe tenerlo poblado en el mes de diciembre venidero, bajo la multa de \$ 50... 2) Todo dueño de chacara en la orilla del río Itata es comprendido en el artículo anterior, pues con el designio de poblarse se les dio, y se aumenta la pena de su perdimiento por que otro la ocupe; 3) todo el que quiera poblarse hará su representación por escrito; 4) ningún hacendado impida el saque de madera para las fábricas de

182. AIC, 142 (1826), Talcahuano, 27 de diciembre.

183. E. Poeppig, op. cit., 333-4.

184. Ibidem, 304.

185. Ibidem, 300-1.

186. AIC, 29 (1821), Municipalidad y Colegio Electoral, 19 de noviembre.

esta villa, esto es, con los pobres, previo con anticipación (sic) el permiso del dueño del terreno..." (187).

Sin embargo, las municipalidades, a instigación del Gobierno central, trataron de evitar la distribución de los ejidos por medio de echar mano a un sustituto: las tierras "sobrantes" de los pueblos de indios. En 1823, por ejemplo, las autoridades de Cauquenes informaban a la Intendencia de Concepción que

"En cumplimiento de la Suprema Disposición inserta en el Boletín N° 8 relativa a que se midan las tierras sobrantes de las que poseen los indígenas de la Provincia... practicar dha. operación en las tierras que disfrutaban los indios a inmediaciones de esta Villa, y después de haberles asignado 10 cuadras de propiedad al hijo del cacique de estos pobladores y 5 cuadras a cada uno de los 14 mocetones que solamente existen según lo estipulado por práctica inalterable en esta dotación, resultaron a favor del Estado 808 quadras, siendo el número total de las que se midieron el de 893 quadras" (188).

Las autoridades de Cauquenes decidieron finalmente trasladar los indios de Chancano al pueblo de Chanco "en donde tengo entendido existen tierras de esta procedencia difícil de expender". Por tanto, las 893 cuadras del pueblo indígena de Chancano quedaron finalmente disponibles para ser vendidas, lo que las autoridades de Cauquenes se dispusieron a hacer modificando la "suprema disposición" del Gobierno central. Así, se dijo al Intendente: "pero en las inmediaciones a esta villa hay sujetos que se me han insinuado para comprar dhas. tierras, pero bajo la condición de que se les venda a cada vecino el número de 100 quadras, porque el venderlas al respecto de 10 quadras como expresa el Decreto Supremo no tiene en esta comprensión lugar por no haber interesados"(189).

Idéntica expropiación de tierras indígenas tuvo lugar en Linares. El informe pertinente indicó que esas tierras eran "de lo mejor que se conoce en este partido". Se agregó que las estancias del Estado que estaban en la precordillera no se podían repartir por estar bajo el control de "los indios enemigos y del vandalaje que está con ellos". Aquí la expropiación se realizó en 1824, resultando 1.059 cuadras de tierra a favor del Estado (190).

Sin embargo, por diversas circunstancias, no todas las autoridades locales pudieron echar mano a las tierras "sobrantes" de los indios. De Nacimiento escribían las autoridades en 1825 "con ocasión de que se

187. AIC, 43 (1822), Coelemu, 28 de mayo.

188. Ibidem, 49 (1823), Maule, 27 de octubre.

189. Ibidem.

190. Ibidem, 5 (1823), Linares, 23 de diciembre, y (1824), 27 de julio.

está poblando ese tercio”. Dijeron que la mayoría de los solicitantes de sitios en este caso eran indios amigos de Angol y Santa Fe. El gobernador mismo señalaba que “los hai estado socorriendo como hai podido... han sido fieles a la justa causa...” (191). Tres años más tarde se informaba de Los Angeles que “la Capital de La Frontera... presenta en el día (el aspecto de) un pueblo morisco, ignorando acaso a qué religión pertenecen, y no conociendo ya los días festivos, pasan los días como unos entes insensibles...” (192). Conmovidos por este cuadro, las autoridades decidieron repartir entre esa gente las 200 cuadras de tierra “que la ciudad tiene en las inmediaciones del Potrero del Estado”. El Gobierno de Santiago no permitió esa repartición y la postergó por varios años (193).

Sólo después de 1830 las autoridades de Concepción, viendo que la situación se arrastraba penosamente, decidieron acometer más directamente el problema planteado por “las nubes de mendigos” y “los campamentos de ranchos”. Como en otras partes, se comenzó ordenando una investigación de las tierras de propios existentes en la antigua villa de Hualqui y en la isla Santa María —dos asentamientos campesinos fundados en el siglo XVIII— que habían sido abandonados por sus pobladores (194). Se comprobó también que los “ejidios” de la ciudad no rendían frutos, pues, o estaban ocupados ilegalmente, o arrendados a mercaderes que no pagaban a tiempo sus deudas. “Sólo el hombre que es propietario absoluto —se arguyó— es susceptible de trabajar los terrenos haciéndolos productivos en beneficio de la comunidad...” (195). Ocurría que los capitalistas que arrendaban las estancias ejidales no las trabajaban en beneficio de la comunidad urbana ni pagaban un canon de arriendo proporcional a las necesidades financieras del Municipio. Esta situación se describe bien en el documento siguiente, fechado en 1833:

“Los terrenos de la pertenencia de propios a las márgenes del Bío-Bío desde el cerro nombrado La Puntilla hasta topar con los del pueblo de La Mochita, que se hallan arrendados a Don Luis de la Cruz por término definido, clama la utilidad pública por su enagenación en propiedad. La razón de este deseo está en el conocimiento de todos y muy especialmente en el de la Municipalidad que... su tenencia es obstáculo a la agricultura, el aumento de la población y a la proporción de vegetales que forman una parte del consumo” (196).

Una vez que fue rescindido el contrato de arriendo con don Luis de la Cruz, la Municipalidad arrendó La Puntilla a un cierto número de fami-

191. AIC, 111 (1825), Ministerio de Guerra, 14 de abril.

192. *Ibidem*, 109 (1828), La Laja, 15 de junio.

193. *Ibidem*.

194. *Ibidem*, 107 (1832), Papeles varios, 30 de julio, y vol. 126 (1833), Tesorería Provincial, 14 de octubre.

195. Archivo de la Municipalidad de Concepción (AMC), vol. (1833), f. 8.

196. *Ibidem*, 3 (1833), 8

lias pobres “hasta que (esos terrenos) sean enagenados”. Los nuevos ocupantes cancelaban a la ciudad una cantidad que dependía “de su propia voluntad”. En 1836 esos arrendatarios ascendían a 21, que pagaban entre \$ 2 y \$ 16 al año, según “la extensión y calidad del suelo” (197). Ese mismo año los ediles fueron informados de que las tierras de ciudad ascendían a cerca de 10.000 cuadras. Sin embargo, pese a los criterios que se habían establecido en relación a las tierras de La Puntilla algunos años antes, la Corporación decidió enviar esas 10.000 cuadras “a junta de almoneda” a fin de rematarlas al mejor postor (198).

Sintiendo el creciente interés de la Municipalidad por rescatar las tierras de propios y las dudas de los ediles acerca de cómo enfrentar el problema de las “nubes de mendigos”, la gente indigente optó por abandonar la táctica de ocupar “indebidamente” los terrenos para comenzar, en cambio, a solicitar formalmente la concesión de una “merced de sitio”. El caso de los arrendatarios de La Puntilla tendió a generalizarse. En vista del creciente número de peticiones de sitio, se acordó en 1838 “proveer lo conveniente en los referidos pedimentos”. Se reactualizaron las viejas normas coloniales que regían las “mercedes de sitio”: obligación de cercar y poblar dentro de un cierto plazo, “fabricar” una casa, plantar árboles, sembrar, prohibición de vender el sitio dentro de un período de 10 años, etc. (199). Las “mercedes de sitio” de los años 30 y 40 constituyeron una versión mutilada de las mercedes concedidas en el siglo XVIII, que, como en el caso de Hualqui, incluían “un sitio en el plano de la villa, para sus fábricas; una chacara en las márgenes del río Bío-Bío, y 25 quadras de tierra en las montañas del pueblo (de indios) de Redolmo” (200). Es evidente que el potencial económico de las huertas de subsistencia que se mercedaron en Concepción hacia 1840 era considerablemente menor que los complejos agrarios que se habían mercedado en Hualqui en el siglo XVIII.

Sin embargo, las autoridades enfrentaban varios problemas a la vez. De una parte, necesitaban despejar el área que debía ocupar la ciudad comercial y residencial, que hacia 1835 iniciaba un movimiento de expansión. De otra, debía desalojar a los ocupantes ilegales, que en su mayoría eran gente pobre que llevaba viviendo allí muchos años. Además, debían reubicar a las masas indigentes desplazadas. Esto diferentes requerimientos les llevó a implementar políticas más bien contradictorias. Así, por ejemplo, se ordenó desalojar “los muchos habitantes pobres que ocupan la parte llamada de los Chorrillos” (un área importante para la expansión de la ciudad comercial) y trasladarlos a “los sitios del Norte”. Se determinó que no se les debía dar allí “más extensión a cada uno que... medio solar” (201). Sin embargo, en 1838 se estableció la regla de que “a los sujetos pudientes se les diese una cuadra, si la pidie-

197. AMC, 6 (1836), 3.

198. AIC, 75 (1836), Circulares, 31 de diciembre.

199. AMC, vol. (1838), 66.

200. AIC, 107 (1832), Papeles varios, 30 de julio, y 153 (1835), Puchacay, 16 de diciembre.

201. AMC, 5, f. 88.

sen, y a los pobres, medio solar” (202). En este contexto, se comenzó a gestionar la otorgación de “los respectivos documentos de propiedad a dichos pobres” (203).

En 1839 la Municipalidad estaba aún atareada resolviendo esos problemas. Cómo veía ella esos problemas se describe en esta cita:

“...el principal (obstáculo) se veía en la adquisición del terreno necesario para dar a las calles una extensión regular; crecido número de particulares, la mayor parte de ellos infelices, habían fijado en este lugar (el camino de Palomares) sus chozas, casas y fincas: su posesión pacífica por el largo tiempo de 40 años entorpecía a la ciudad su título para desapropiarlos de una propiedad que ella creía pertenecerle; unos ostentaban los derechos de precaria con que los había agraciado el gobierno español, otros se amparaban con documentos que acreditaban sucesivas compras legales, y los más finalmente con el imperioso título de su misma indigencia y numerosos hijos que alimentaban” (204).

En el área específica de Palomares, la ciudad logró obtener “la cesión gratuita de 10.482 varas” y “la compra de 16.032 a 1/4 de real cada una”. Se cedió a los pobladores un terreno de 1.675 varas de lado (que se compró a un particular), “con que se creyó justo compensar los perjuicios percibidos por los infelices vendedores” (205).

Dada esta política, la situación de las masas indigentes tendió a empeorar. En 1839 se informó que innumerables “infelices” y un “crecido número de pordioseros” inundaban las calles de Concepción, Talcahuano y villas próximas. La Municipalidad fue abrumada con peticiones de sitio para ocupar diferentes áreas de los ejidos de la ciudad. Hacia 1848 no menos de 330 peticiones habían sido despachadas favorablemente –según los archivos de la Corporación– mientras otras 150 estaban aún bajo consideración (206). Estas peticiones son un documento notable de la situación en que se hallaba la población campesina desarraigada de Concepción. Véase los siguientes ejemplos:

“Rosa Durán, vecina viuda cargada de familia con el más debido respo (sic) ante VSS que siendo una pobre viuda desamarrada sin recurso ninguno y no teniendo onde vivir suplico a VSS tengan la bondad de agraciarme con un sitio aonde lo hayga dentro de los cuatro angulos de esta ciudad, sin perjuicio de tercero. A ruego de Rosa Durán, José Fajardo” (207).

202. AMC, fs. 65 y 95.

203. *Ibidem*, f. 95.

204. AIC, 56 (1839), Ministerio del Interior, 5 de octubre.

205. *Ibidem*.

206. AMC, 7 (1844-9), 110, 121 y 154.

207. *Ibidem*, 6 (1843), 133.

Otros aspectos de la situación de “los mercedados” aparecen en la petición siguiente:

“Ramón Muñoz ante VS con arreglo a derecho digo: que hace como 4 años ha que soy dueño de un sitio en las inmediaciones del Cerro Amarillo de esta ciudad por donación de la Ilustre Municipalidad. Lo he cultivado, plantado arbolitos en él y lo he cerrado con ramas y he trabajado un ranchito en la proporción que me lo ha permitido mis escasos recursos de pobreza para allegar en él a mi padre, mujer y numerosa familia. Esto, no obstante yo crearme suficientemente garantizado para poseerlo con tranquilidad por haber llenado las condiciones de dominio que se impusieron a los donatarios, me hallo amenazado por el Sr. Vial que si no le muestro copia del título o donación que me hizo la Municipalidad me echará abajo mi ranchito y despojará a mi y a mi pobre familia del sitio que he cultivado y cercado en la confianza plena que la donación me había constituido dueño de él. No pudiendo presentar al Sr. Vial la copia del referido título, sin que VSS ordenen se me de por el Secretario de la Il. Municipalidad. A VSS suplico que en mérito de lo expuesto se sirva ordenar que se me de por el mencionado secretario copia del título de que he hecho referencia. A ruego del suplicante, Isidro Carrasco” (208).

Cediendo a la presión, la Municipalidad de Concepción se vio obligada a mercedar, durante los años 40, numerosos retazos de tierra ubicados a extramuros de la ciudad. Aparte de “La Puntilla”, se arrendaron o mercedaron las tierras de “Cerro Amarillo”, del “Pajonal”, los “sitios del Norte”, del “Arenal Muerto”, del “Agua Negra”, del “Cerro Pan de Azúcar”, de “Alameda Vieja”, “la vega de Fuentes”, “la vega de Flores”, las de “la laguna de las Tres Pascualas”, las de la “calle San Francisco abajo”, “laguna de los Negros”, “barrio de las Merced abajo”, “Gavilana”, etc. (209). Debido al gran número de mercedes de sitio que fueron concedidas y al hecho de que numerosos individuos que no eran indigentes habían recibido sitios, se dictaron nuevas y más rigurosas normas para controlar el poblamiento (210). En 1844 se aceleró la concesión de títulos definitivos “a los pobres vecinos a quienes se está agraciando con ellos” (211). Sin embargo, en 1848, y como un preludio de lo que vendría después, los arrendatarios de La Puntilla fueron desalojados a fin de permitir el remate de esas tierras, por orden de la Municipalidad (212).

En cuanto a las villas situadas dentro de la jurisdicción de Concepción, el proceso de repoblamiento campesino siguió, en general, la misma

208. AMC, 11 (1842), 10.

209. Ibidem, volúmenes 6, 8 y 11, mercedes y arrendamientos de tierras de propios.

210. Ibidem, 5 (1844), 145.

211. AIC, 31 (1844), Papeles diversos, 19 de octubre.

212. AMC, 7 (1848), 105.

trayectoria que en esa ciudad. En 1828, por ejemplo, el comandante de la plaza de Arauco decidió repartir sitios “a los que quieren poblar”, para lo cual echó mano de las tierras que habían sido abandonadas por sus antiguos poseedores (213). En 1837 las autoridades de Lautaro mercedaron sitios a los que querían poblar “fuera de la estacada” del pueblo (214). Por su parte, el comandante de la villa militar de Santa Juana informó en 1839 que “al lado del Oriente de esta Población” había tierras que podían venderse a la gente pobre que pudiera pagar \$3 por el sitio que se les concediera. El Intendente de Concepción se opuso a esta medida, y recomendó, en cambio, fundar una nueva villa en Carampangue, donde “los sitios fiscales que hay allí son de poco valor, pues el arriendo anual que paga cada uno es sólo de 4 reales, exceptuando uno que paga \$3” (215).

Las autoridades de Yumbel intentaron en 1836 vender los ejidos de la villa “por pequeñas hijuelas, fundar sus (de los pobladores) quintas de recreo y utilidad, con lo que se daría pábulo a la industria local”, pero el Gobierno central se opuso a la venta de los ejidos (216). De Tucape se solicitó en 1837 autorización para “dar sitios a tantos que lo desean”, ya que “todo el terreno es del Pueblo y ningún vecino se perjudica” (217). En 1838 el Teniente-Gobernador de Chillán solicitó también autorización para mercedar sitios entre las personas “que son acreedoras a esta limosna”. El Intendente no se opuso esta vez a la operación, pero indicó que los agraciados debían pagar el valor del sitio recibido “con la porción que les corresponde”. De Santiago se decidió finalmente que los sitios debían otorgarse “in venta (sic) al solicitante a censo redimible y por la cantidad de \$3 por un sitio de 1/8 de cuadra... (y) pagará anualmente su rédito a razón de 5 por ciento...” (218).

En 1835, la “capital de La Frontera”, Los Angeles, fue refundada, y sus sitios (37 varas de frente y de fondo) vendidos a precios que variaban según su distancia de la plaza principal. Los pobladores fueron divididos en tres “clases sociales”, siendo “la clase indigente” ubicada en los suburbios. El precio pagado por los sitios suburbanos era de \$2 (219). Idéntica política fue aplicada en la villa de La Florida en 1838 (220).

En general, después de 1850 el desarrollo urbano de Concepción y de sus villas satélites debilitó sustancialmente la concesión de “mercedes de sitio”. Las municipalidades comenzaron a vender sus ejidos por sitios cada vez más pequeños, de carácter más urbano que rural, residenciales

213. AIC, 111 (1828), Ministerio de Guerra, 16 de noviembre.

214. Ibidem, 166 (1837), Lautaro, 5 de marzo.

215. Ibidem, (1839), 13 de julio.

216. Ibidem, 141 (1837), Rere, 12 de septiembre.

217. Ibidem, 151, Papeles diversos (1837).

218. Ibidem, 161 (1837), Chillán, 19 de enero.

219. Ibidem, 13 (1835), La Laja, 1 de diciembre.

220. Ibidem, 153 (1838), Puchacay, 10 de septiembre.

más bien que 'subsistenciales', y a precios crecientes (221). El desarrollo de esta tendencia significó un incremento del número de desalojos de huerteros y chacareros. En San Carlos, por ejemplo, se ordenó el desalojo de todas las tierras de propios "que se hallaban arrendadas i para caducar sus arriendos" a fin de rematarlas como sitio urbanos, por lotes pequeños (222).

La paralización gradual del proceso de campesinización en los distritos próximos a La Frontera obligó a las masas indigentes a establecerse "indebidamente" en las tierras indígenas "sobrantes" ubicadas al sur del Bío-Bío. Innumerables asentamientos campesinos surgirían allí entre 1850 y 1870, pero, como se verá más adelante, su suerte sería peor que la de los huerteros y chacareros ubicados al norte del Bío-Bío (223).

4. LA ECONOMIA CAMPESINA: PRODUCCION Y COMERCIO (1820-1860).

En tanto poseedores o propietarios de retazos de tierra, tanto los inquilinos como los huerteros y chacareros estaban en condiciones de administrar algunos medios de producción. De consiguiente, podían desarrollar, aunque sobre bases mínimas, su capacidad empresarial.

De hecho, aunque su standard de vida parecía primitivo por comparación al aldeano europeo, mientras su 'posesión' dependía en última instancia o de la voluntad patronal o de las políticas municipales, el campesino chileno de la primera mitad del siglo XIX dejó clara evidencia de que su proyecto económico no consistía sólo en subsistir, ya que muy a menudo incluyó un serio esfuerzo por acumular, en la escala posible, un 'capital campesino'. Generalmente se ha creído —siguiendo un viejo estereotipo patronal— que el labrador chileno careció de iniciativa, que era flojo y vicioso por naturaleza y servilizado a la comandancia local de los terratenientes. Que no fue sino la versión criolla del siervo de la gleba medieval.

Sin embargo, los documentos de la época muestran abundantemente que esos labradores (y en especial los que se decidían a contraer matrimonio) estaban seriamente interesados en acumular patrimonio material a través del trabajo. Sólo que, para ellos, 'trabajar' significaba no otra cosa que 'trabajar un sitio propio', y no someterse a un 'trabajo asalariado', o a uno 'servil'. Esta diferencia es trascendental, pues pone de relieve el elemento tal vez más característico de la mentalidad económica de los labradores de la primera mitad del siglo XIX. No es extraño, pues, que los documentos de la época muestren a esos labradores desplegando múlti-

221. AMC, 7, f. 12, y Archivo de la Municipalidad de Los Angeles (AMLA), 1, VII, fs. 1-95.

222. Archivo de la Municipalidad de San Carlos (AMSC), 1, f. 21.

223. Ver sección 5 de este capítulo.

ples actividades productivas y comerciales, y desarrollando una actividad empresarial que, en conjunto, no sólo echó las bases de una economía campesina diferenciada de la de los terratenientes, sino que generó también un movimiento expansivo de las empresas campesinas que, por casi medio siglo, penetró profundamente en las ciudades patricias. Todas las áreas entonces conocidas de la economía agrícola fueron cubiertas, de un modo u otro, por los campesinos: crianza y tráfico de ganado, producción de trigo, compraventa de tierras, vitivinicultura, fruticultura, transporte carretero y, sobre todo, producción y venta de verduras y hortalizas. De no poca importancia fue también su producción artesanal-manufacturera y su participación en el rubro de los espectáculos y diversiones públicas. Que hayan desplegado tal actividad empresarial no significa, por supuesto, que la clase dominante fuera menos opresora de lo que se sabe (como podrá apreciarse más adelante en este mismo capítulo). Sólo significa que la lucha del campesino por sobrevivir no consistió sólo en sus reacciones desesperadas frente a la presión general de que era objeto (como, por ejemplo, el vagabundaje, el bandolerismo, el alcoholismo), sino también en un acrecentado esfuerzo productivo-laboral centrado en sus propias fuerzas y recursos.

El deseo de tener un sitio propio para iniciar un esfuerzo productivo prolongado aparece patentemente en las “peticiones de sitio” que fueron escritas y remitidas a los municipios “a ruego” de los campesinos. En ellas, los peticionarios cuidaron de dejar en claro, por un lado, su deseo de abandonar la vida semi-nómada que llevaban como meros arrendatarios o allegados, y de otro, su deseo de “estacionarse” en algún lugar para “trabajar” un retazo de tierra propia y un “ranchito”. Por ejemplo, en 1791, María Alvarez pidió al Cabildo de La Serena un solar en el Alto de Santa Lucía. Entre sus considerandos, señaló que “hallándome alojada en esta ciudad de limosna en la chacra de Pedro Arenas mi yerno y con el deseo de avecindarme aquí...” (224). En el mismo año, José Guerrero, alarife de la misma ciudad, escribía que

“...por hallarme con una crecida carga de familia y no tener en esta ciudad sitio propio para mi morada, sino con la grabosa pensión trasquilando a unos y otros vecinos suplico me conceda en el Alto de Santa Lucía...” (225).

Por su parte, Braulio Rebolledo, “mayordomo de la recova nueva de Concepción”, solicitó un sitio en 1845. Expuso: “soy casado con familia y no tengo donde vivir... para luego que salga de este empleo levantar vivienda en este terreno” (226). Esta oferta de abandonar un empleo asalariado para iniciar el trabajo de un sitio propio no debe sorprender. Como se verá en otro capítulo, los salarios que durante la primera mitad del

224. ACLS, 35 (1791), enero.

225. *Ibidem*, 6 de agosto.

226. ACC, 8 (1845), 209.

siglo XIX se pagaban a peones y empleados de baja categoría sólo permitían pagar, con suerte, los gastos de alimentación. No es extraño, pues, que todos los que solicitaban sitio teniendo empleo recalcaran que con lo que les daba su “trabajo personal” no alcanzaban a pagar sus arriendos. Juan Vera, por ejemplo, pidió un sitio en Concepción en 1833 porque “soy un hombre pobre y con familia y aún no me alcanza para pagar el alquiler de casa con lo que me produce mi trabajo personal” (227). Pedro Cano, que solicitaba lo mismo algunos años más tarde, estaba profundamente afectado por esa situación. Dijo:

“...que hacen algunos años existo en esta población, mendigando habitaciones para poder albergarme con mi familia. Hay... algunos sitios vacantes pertenecientes a propios de esta ciudad, y no es justo ni conforme a la benevolencia de los pobres del pueblo que no tenga sitio propio siendo que se ha agraciado a tantos pobres de mi clase” (228).

Los que carecían de empleo no podían siquiera pagar arriendo. En 1845, José Vergara y María Sepúlveda (“su mujer legítima”) declararon que eran “pobres de solemnidad”, que tenían 7 hijos, y que necesitaban un sitio “pues que no tenemos donde plantar un solo palo y casi sin poder pagar arriendo por nuestra suma miseria y por atender a las primeras necesidades de la vida nuestra y de nuestros hijos” (229). La dificultad de pagar el alquiler de un cuarto o sitio obligó a la gente pobre a cambiar continuamente su residencia. Feliciano Díaz, por ejemplo, pedía un sitio en 1848 “para estar más tranquilo con mi familia y no andar hoy acá, mañana allí pagando arrendamiento de casa y sitio que las más de las veces no hay cómo pagar” (230). Francisco Pineda, casado, 7 hijos, decía el mismo año que “vivo años ha en el valle Palomares arrendando retacillos de terreno para poder sostener a mi familia”, mientras que María Carvajal y María San Martín comunicaban que querían un pedazo de tierra “porque ambas somos pobres con familia a nuestro lado y sin tener donde habitar, pues que unas veces se nos arrienda en una parte y otras veces en otra” (231). El conjunto de la situación fue bien resumido por Eugenia Pinedo en 1848:

“...fuera muy gustosa en que se me hiciera esa donación... para tener donde existir en lo que pueda yo ordenar en lo mío no como en lo ajeno donde me cobijen” (232).

Pero, ¿qué se proponían hacer los peticionarios de sitios con las tierras que mercedaban los municipios? Joaquín de la Baza decía en 1843

227. ACC, 6 (1844), 211.

228. *Ibidem*, 8, f. 69.

229. *Ibidem*, f. 18.

230. *Ibidem*, f. 47.

231. *Ibidem*, 8 (1848), 161 y 220.

232. *Ibidem*, f. 194.

que él quería un sitio para “fabricar en él una casita y juntamente para plantar una quinta y hortaliza” (233). Tres jefes de familia peticionaban en conjunto en 1844 diciendo que ellos querían sus sitios “para formar huertas tan necesarias para el consumo de nuestras familias, como arboledas para la salubridad y ornato de esta población” (234). Otros dos jefes de familia dijeron que ellos se proponían, en conjunto, “trabajar para sacarlo (el sitio que pedían) del estado no fructífero en que se halla, en él podemos emplear nuestros brazos y ponerlo en estado productivo. De aquí nacen varias ventajas que no son de pequeños momentos, se adelanta la población, recibe beneficios con la hortaliza” (235). Otros dos jefes de familia (las asociaciones de dos o más peticionarios para trabajar sitios contiguos fueron frecuentes en la zona de Concepción entre 1838 y 1850) querían sus sitios “para poblarlos y formar planteles de legumbres y arboledas en nuestro beneficio y el de la población” (236). Pero todos los peticionarios habrían concordado con las palabras de Timoteo Gómez, que escribía en 1843 pidiendo un sitio “en que fabricar una casita para poder vivir como asimismo donde plantar hortalizas, principal apoyo de los indigentes” (237).

Prácticamente todos los peticionarios demostraron tener propósitos similares. Algunos enfatizaban más “las arboledas”, hablando de “formar una quinta”; otros, más vagamente, hablaban de “cultivos”, o de “plantíos”, pero la mayoría asoció los términos ‘huerta’ y ‘hortaliza’. Incluso las peticionarias mujeres se expresaron en estos términos. Juana Villalonga, por ejemplo, quería un sitio en el Pajonal (Concepción) que fuera “adecuado para el cultivo de hortalizas... ofreciendo por mi parte fomentarlo con arboledas y casa que espero levantar en él” (238).

Al parecer, aunque numerosos peticionarios nunca ocuparon sus sitios, la mayoría cumplió lo que había prometido. Por ejemplo, todos los que recibieron un sitio y solicitaron más tarde que se les diera su título de propiedad, o protestaron por los controles implementados por el Procurador de Ciudad, dejaron constancia de “las mejoras” que habían realizado en sus sitios. Como se vio más arriba, Ramón Muñoz declaró que él había cultivado su sitio, plantado árboles, y “trabajado un ranchito”. Juana Avilés, por su parte, pedía que le ratificaran la posesión de su sitio, “no sea que en el mío recaiga a otro poder, máxime cuando yo lo tengo con algunas pequeñas arboledas y un triste rancho donde habito” (239).

Sin embargo, los escritos de los peticionarios de sitio no son las úni-

233. ACC, 6 (1843), 138.

234. *Ibidem*, f. 197.

235. *Ibidem*, f. 218.

236. *Ibidem*, f. 206.

237. *Ibidem*, f. 109.

238. *Ibidem*, 8 (1848), 80.

239. *Ibidem*, 6, f. 106.

cas fuentes que informan acerca de lo que los pequeños propietarios hicieron con sus huertas, chacaras y quintas. De especial utilidad en este sentido son, también, los testamentos e inventarios dictados por los campesinos a los notarios de las villas y ciudades. Algunos ejemplos —que serán incluidos aquí sólo como una muestra de lo que el esfuerzo empresarial retribuyó a los campesinos— extraídos de esta documentación se exponen a continuación.

En 1791, Juan Mercado declaraba tener 3 sitios cerca de Copiapó. En uno de ellos tenía “12 perales, 4 higueras, 5 duraznos, 6 sauces y un rancho con su respectiva cocina”. En otro sitio decía tener “30 matas de durazno, 4 higueras y 4 sauces”, mientras que en el tercer sitio tenía “14 matas de durazno y 12 de sauce”. Mercado pareció dedicarse también a la ganadería, pues tenía 30 caballos y 14 cabezas de ganado vacuno. Además poseía 3 esclavas (de 40, 18 y 2 años de edad), algunas palanganas y “ropa blanca maltratada y un colchón” (240). Por su parte, Manuel Almada, también de Copiapó, tenía en 1801 un patrimonio que parecía orientado empresarialmente en otra dirección. Su sitio, que tenía “treinta y ocho varas de terreno con su correspondiente fondo” contenía 324 “matas de viñedo”, unas “tapias derruidas y desplomadas”, “un cuartito de 5 varas de largo y de ancho, que está demolido”, una ramada, 10 árboles frutales, algunos alambiques, “treinta y siete arrobas de vino, 3 cuartas (sic) aguardiente a \$ 5 la arroba”, algunos taburetes y mesas, y “dos ponchos, un sombrero de lana, una manta, un pellón azul tejido” (241). No hay duda que tanto Mercado como Almada habían alcanzado un cierto grado de prosperidad, a través de diferentes especializaciones. En verdad, los pequeños propietarios que dejaron testamentos o inventarios eran los que, de un modo u otro, habían alcanzado algún éxito en sus actividades empresariales. Sin embargo, pese a ello, sus inventarios dejan en evidencia que su patrimonio se componía casi exclusivamente de tierras, árboles y ganado. El menaje de casa y el vesturio eran escasísimos y sin valor. Véase aún otros ejemplos.

Ignacio Palma, de Casablanca, decía tener en 1801 “una chacra de 10 quadras más o menos”. Poseía también “una mula, un caballo, un buey, un toro y 12 ovejas, 5 carneros con costales y dos aparejos”. Añadía “un acha, un asadon y una barreta que tengo empeñada en \$ 6”. Palma se había especializado, al parecer, en la producción de trigo. Entre sus enseres personales anotó “una fuente de plata, unos estribos puntia-gudos y contorneados con espuelas de plata, dos aparejos, dos ponchos, uno azul y otro colorado” (242). Nicolasa Verdugo, de Talca, decía en 1797 que poseía “una hijuela de 30 quadras de tierra”, además de 27 cabezas de ganado, 4 yuntas de bueyes, 5 yeguas chúcaras y dos mansas, 6 mulas y 4 caballos. Combinó, sin duda, la producción de trigo con el

240. Archivo Judicial de Copiapó (AJCop.), Leg. 85, p. 6 (1791).

241. *Ibidem*, Leg. 84, p. 6 (1801).

242. Archivo Notarial de Casablanca (ANCB), 1 (1801), 17 de abril.

tráfico de animales. Puso especial énfasis en que tenía también “tres tenedores, una cuchara, cuatro platos y dos fuentes, un mate forrado en plata y dos bombillas de plata” (243).

Un gran número de “cosecheros” y “chacareros” de Concepción combinaron la producción triguera con la vitivinícola. El caso de “don” Bernardo Figueroa es de interés. En 1818 declaraba tener 25 cuadras de tierra, en las que tenía 7.233 plantas de “viñas y frutales”, 188 “basijas a 2 reales c/u”, treinta fanegas de trigo, dos caballos, “una casa, una silla vieja, una mesa y dos cueros de buey” (244). Otro caso de “cosechero” es el de Luis Brito, que en 1828 registró la posesión de “tres cuadras de tierra que compré a Agustín Guerrero”. Brito había trabajado originalmente un pequeño ganado, el que, al momento de testar, se componía de 44 ovejas, 2 cabros, 9 yeguas, 5 caballos mansos, una yunta de bueyes y “tres bacas paridas”. Probablemente se dedicó a la producción triguera y al transporte carretero, pues disponía no sólo de una yunta de bueyes, sino de otros siete yugos, “dos carretas, 12 fanegas de trigo, un asadon, dos achas, siete harados”, y su rancho contenía “una mesa regular y una pequeña, un sable y un par de tijeras” (245). Un inventario similar anotó Juan Quinteros en 1828 en Talca. Probablemente trabajó como mediero. Poseía dos cuadras de tierra, 142 ovejas, 35 vacunos, 5 yuntas de bueyes (“cada uno con sus aperos de yugos y arados”), 142 fanegas de trigo y “una casa” en la que tenía 4 sillas viejas y una alfombra de estrado (246).

Un caso típico de huertero exitoso pudo haber sido el de Eduardo Aravena, de Chillán. En 1824 tenía un sitio de 50 varas de frente y 65 de fondo. Allí tenía “naranjos y frutales en general y once damascos”; además de una casa de paredes de adobe y techo de paja, más “tres cuartos, una cocina de adobe y techo de paja con su horno de 9 varas de largo” y, finalmente, “un telar con sus guellos, lansadera y pasadera”. En su casa había “un estante ordinario, una silla, una alfombra de estrado vieja, un candelero de bronce y un crucifijo”. Había comprado 64 cuadras de tierra en “el asiento de Oynabene (sic) y tres cuadras a Juan Villalobos”. Todo hace suponer que Aravena formó una quinta en su sitio pero trabajó de preferencia en la fabricación de pan y en la artesanía textil. Pudo haber arrendado también los tres cuartos independientes que había en su sitio a otras familias pobres. Sin duda, el uso dado a su sitio le permitió acumular un excedente con lo que pudo comprar tierras en distritos del interior, donde eran baratas (247).

En los testamentos campesinos, el valor de la tierra es comparativamente bajo en relación al de los plantíos (sobre todo de viñas), los ani-

243. Archivo Notarial de Talca (ANT), 22 (1797), caso de Nicolasa Verdugo.

244. Archivo Notarial de Chillán (ANCh.), 2 (1818), 3 de marzo.

245. ANT, 33 (1828), 22 de febrero.

246. *Ibidem*, enero.

247. ANCh., 2 (1824), f. 134.

males y las casas de adobe. No es, por tanto, por casualidad que los campesinos desalojados de antiguos asentamientos suburbanos invariablemente reclamaran —aun a riesgo de oponerse a las decisiones municipales de lanzamiento— demandando una indemnización por “las mejoras” introducidas en los sitios. Por ejemplo, el sitio de Manuel Almeda, de Copiapó (ver más arriba), estaba avaluado en \$ 231, mientras sus árboles frutales valían \$ 256 y sus ranchos, cuartos, ramadas y tapias \$ 44. Del mismo modo, las 25 cuadras de tierra de Bernardo Figueroa de Chillán (ver más arriba), valían \$ 43, mientras que sus 7.233 plantas de viñas y frutales sumaron \$ 904, y su rancho \$ 40. Desafortunadamente, la mayoría de los testamentos campesinos dejaron constancia del número de cuadras, árboles y animales, pero no siempre de su valor, probablemente por no tener costumbre de recurrir a los servicios de un tasador. Sí se recalcó el precio pagado por las tierras compradas.

En verdad, la posesión de un sitio no era otra cosa para el labrador que el punto de partida para un proceso familiar más o menos sistemático de ‘acumulación’. Los documentos patrimoniales de los campesinos muestran esto con claridad. En efecto, la mayoría de los testatarios acostumbraban diferenciar los bienes que “habían traído al matrimonio” de los que habían comprado “durante el matrimonio”. Con ello revelaban no sólo su propensión acumulacionista, sino también el carácter empresarial de la sociedad matrimonial campesina. Como promedio, una pareja empresarialmente exitosa lograba doblar y aun triplicar el ‘capital inicial’ durante su vida matrimonial. Era un logro considerable, sin duda, pero no suficientemente grande como para poner a esa pareja en la órbita de la economía y la sociedad de los grandes terratenientes.

El caso de “don” Domingo Rodríguez, de Talca, es significativo. En 1775 declaraba que “llevé al matrimonio 8 yeguas y un caballo manso”. Al momento de testar, Rodríguez (que no mencionó a su mujer) tenía dos retazos de tierra con un total de 76 cuadras, 700 ovejas, 60 vacas, un yugo, dos arados, dos “telares de tejer” y un juego completo de herramientas de carpintería. Los Rodríguez parecen haber trabajado tanto en labranza como en ganadería y artesanía textil (248). El caso de Francisco Espina, que testó en Talca en 1813, es notable:

“Declaro... que mi mujer Ines Cañete trajo al matrimonio 18 animales bacunos, una yunta de bueyes, un caballo, 100 ovejas y 10 quadras de tierra... Declaro que yo traje al matrimonio 10 vacas, una yunta de bueyes, 10 yeguas, 60 ovejas, 30 cabras y dos ponchos... Declaro por mis bienes 420 cuadras, una casa de teja con un arboleda... 50 animales bacunos, 4 yuntas de bueyes, 19 caballos mansos, 200 ovejas de año, 40 corderos, 30 cabras, 10 cabritos... Una paila grande, otra pe-

248. ANT, 12 (1775), 15 de septiembre.

queña, 4 achas, un asadon, un tacho... El menaje de mi casa: dos mesas grandes, tres mesitas pequeñas, siete taburetes y un estantito pequeño... dos mates y sus bombillos forrados en plata, unas espuelas de plata... dos colchones, dos almuhados (sic), una sabana y dos frazadas" (249).

Sin duda, los Espina provenían de familias campesinas que ya eran exitosas. Sobre su capital inicial lograron acumular un patrimonio que era equivalente al de la clase media rural. Probablemente Espina trabajó como mediero antes de adquirir sus tierras.

Una historia similar fue la del matrimonio Benega-Igoñez, de Chillán. En 1813 María Igoñez de Benega declaraba tener no menos de ocho (8) retazos de tierra. Los retazos fluctuaban entre 12 y 124 cuadras, con un total de 417. Poseía además "una casa de adobes y techo de tejas y una cosina con techo de tejas", más algunos animales y aperos de labranza. La mayoría de los retazos los había comprado María Igoñez estando viuda. En este caso, los cónyuges habían "entrado" al matrimonio sólo una veintena de animales (250). Es interesante hacer notar que, tanto en el caso de los Benega como en otros casos, las compras de tierras por parte de los campesinos envolvían operaciones especulativas y a veces de largo plazo (251). Sin embargo, la mayoría parece haber apuntado a la obtención de un cierto patrimonio familiarmente óptimo. Es decir, a la realización de un ideal campesino. Ese óptimo se hace visible en el escrito de Elena Contreras, fechado en 1820. Ella dijo que ni ella ni su marido Manuel habían entrado bienes al matrimonio, por su pobreza inicial. Pero luego declaró:

"que durante nuestro matrimonio con el dicho mi Manuel compramos 250 quadras de tierras y en ella edificamos una casa y cosina de teja y dos medias aguas la una con techo de paja y la otra de teja..." (252).

Elena y Manuel no acumularon tanto capital como otras parejas campesinas exitosas, pero, probablemente, hallaron en el trabajo y en sus frutos la plenitud del ideal de vida campesino de ese tiempo.

La documentación examinada más arriba sugiere que la posibilidad de poseer un retazo de tierra movilizó una dosis considerable de energía campesina, que significó para muchos, al cabo de una o dos generaciones, avanzar desde la condición de simple peticionario de tierras hasta la de propietario de un capital campesino avaluado (hacia 1830 o 1840) entre \$ 1.000 y \$ 5.000, aproximadamente. De esto se puede inferir que

249. ANT, 29 (1813), abril.

250. ANCh., 1 (1813), 7 de julio.

251. Ver, por ejemplo, el caso de Joaquín Mellado, Archivo Notarial de Concepción (ANC), 18 (1831).

252. ANCh., 2 (1820), 19 de febrero.

existió un flujo social ascendente desde el estrato peonal hacia el de los “arrendatarios”, y desde éste hacia el de los empresarios campesinos con capital propio. El dinamismo contenido en este flujo ascendente se expandió sobre diversas áreas de la economía agrícola nacional. Como se verá luego, los labradores controlaron, durante las primeras etapas del proceso de campesinización, una porción sustancial de la producción comerciable de trigo, hortalizas, frutas, vino, tejidos, pan, y de servicios como el transporte abastero, de matadero, y de entretenimiento.

El siguiente texto de C. Gay resume lo analizado más arriba:

“El título de propietario es muchas veces para ellos un estímulo que les obliga a hacer nuevas economías... Desde luego, los campesinos de las cercanías de las grandes ciudades se hacen de más en más económicos e industriosos... tratan de aumentar el número de sus animales... emplean sus economías en la compra de carretas para transportar a las ciudades sus propios frutos o los de otras personas...” (253).

E. Poeppig había tenido la misma impresión algunos años antes. Señaló que cerca de Concepción existían numerosos asentamientos “que constituían las herencias de los campesinos más activos, que, estimulados por la ventaja de un doble mercado cercano, dedicaban más cuidado y atención a las mejoras de su propiedad que el huaso más indolente que vive en las regiones más aisladas del interior” (254).

Hasta cierto punto, ha sido un lugar común de la historiografía económica chilena el sostener que, durante el siglo XIX, el trigo nacional fue producido casi exclusivamente por el sistema de haciendas. Sin embargo, como se verá, hay razones para sostener que, aunque es efectivo que las haciendas fueron grandes productoras de trigo, los medianos y pequeños propietarios rurales fueron productores de considerable importancia, sobre todo antes de 1850. Hasta cierto punto, los hacendados no fueron sino los mercaderes y mayoristas del trigo producido por “la clase de los labradores”. Ya en 1789 uno de esos mercaderes, Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz, reconocía este hecho cuando escribió:

“...la clase de los hacendados ha surtido y provee al reino y sus minerales por medio del comercio, y a Lima y parte del Perú de los charquis y gorduras necesarias al consumo de estos parajes... la de los labradores siempre ha dado con abundancia el trigo necesario a mantener el reino y su extracción por medio del comercio a la capital de Lima, de forma que este ramo, por demasiado pingüe y la fecundidad de estos terrenos, ha sido como cuchillo de los que por sí cultivan, pues nunca les sacó de la inopia... viene a recaer la utilidad en pro

253. C. Gay, op. cit., II, 173.

254. E. Poeppig, op. cit., 101.

de los mercaderes y algunos hacendados que establecen este comercio y no en los pobres trabajadores que faltos de facultades y de auxilios malbaratan el fruto antes cosechado... Los mismos nos surten de menestras y alguna corta parte que se extrae, cuyo renglón es considerable atendido al consumo del reino..." (255).

La opresión ejercida por los bodegueros, molineros, mayoristas y otros mercaderes sobre los "cosecheros" será examinada en otra sección de este capítulo. Aquí sólo interesa poner de relieve el hecho de que, antes de 1835, los grandes terratenientes concentraron sus esfuerzos en la producción de cueros, sebo y cordobanes, así como en el control general del comercio exterior. Hasta entonces, aproximadamente, los municipios habían prohibido u obstaculizado la exportación del cereal producido en los distritos que rodeaban los conglomerados urbanos importantes, a fin de asegurar su abastecimiento. Mientras mayores eran esos conglomerados, mayores eran las áreas que quedaban sujetas al control de los municipios y, por tanto, a los precios fijados por razones de tipo 'político' (256). De consiguiente, los grandes hacendados tendían a evadirse del abastecimiento local y volcarse sobre el comercio de exportación, pues aquí solían obtener precios más ventajosos. El abastecimiento urbano quedaba así relativamente abierto para la "clase de los labradores". Pero esto no fue todo. Los navieros peruanos dominaron por largo tiempo el transporte marítimo del trigo chileno y a menudo lograron imponer precios inconvenientes para los hacendados (257). Y en relación a este problema los labradores pobres cobraban nuevamente una importancia táctica. Ocurría que ellos, por el hecho de trabajar menores extensiones de tierra, utilizando de preferencia mano de obra familiar y sus propios medios de transporte, estaban en condiciones de producir trigo y otros frutos a más bajo costo que los grandes terratenientes. Pues si el latifundista quería producir trigo en gran escala, tenía que sembrar extensos potreros, asentar centenares de inquilinos y peones, pagar retribuciones en tierra, especie o dinero, y administrar o alquilar decenas de carretas y recuas de mulas. En un sentido puramente económico, era más lucrativo para el hombre rico el convertirse en comerciante mayorista del trigo de los labradores, en prestamista de rango usurero y en dueño de molinos convenientemente emplazados cerca de los puertos, que en un gran productor de cereal y en patrón de una masa de peones "insolentes, ausentistas y viciosos". Sólo desde que, en 1835, se inició la introducción de maquinaria agrícola, los grandes terratenientes se aventurarían en la producción cerealera de gran escala, abandonando su antigua práctica pre-capita-

255. Archivo Vicuña Mackenna, "Informe de don Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz. Santiago, 11 de marzo de 1789". Editado por S. Villalobos en *El Comercio y la Crisis Colonial* (Santiago, 1968), Apéndice N° 4, p. 289-90.

256. A. de Ramón y J.M. Larraín, *Orígenes de la vida económica chilena, 1659-1808* (Santiago, 1982), II Parte, secciones 4 y 5.

257. D. Ramos, "Trigo chileno, navieros del Callao y hacendados limeños: entre la crisis agrícola del siglo XVII y la comercial de la primera mitad del XVIII", *Revista de Indias*, 26:105-6 (1966), 209-321.

lista de expoliar a los cosecheros pobres a través del monopolio comercial y el préstamo usurero (258).

Fue así que durante la mayor parte del período 1700-1850, la “clase de los labradores” jugó un rol productivo de importancia en la economía agrícola chilena. Naturalmente, eso no significó que ellos pudieran controlar las ganancias del “pingüe ramo” en que trabajaban. Sobre esto, el mercader Díaz de Salcedo escribió:

“...son raros los (labradores) que pueden hacer cortas remesas a Valparaíso, que es el puerto de exportación; los más desahogados entran con los poderosos a proveer la población de harina si tienen su residencia cercana de alguna (ciudad)... pues aunque hagan la conducción limitadísima porción hallan la venta y el dinero el día de la entrada a destino” (259).

La situación fue algo diferente en cuanto a la producción de hortalizas y frutas, ya que en este rubro los labradores eran, sin disputa, los principales productores (y consumidores) y también los principales vendedores. Las grandes haciendas —que estaban generalmente situadas fuera del radio urbano— también producían hortalizas y frutas, pero sobre todo para el autoconsumo. Según María Graham, las “pequeñas chacras” de los campesinos eran “terrenos en que cultivan habas, zapallos, melones, cebollas, patatas, porotos verdes (los que secos se llaman frejoles y constituyen uno de los principales artículos de su alimentación) y otros vegetales” (260). Al parecer, la mayor y más próspera concentración de chacareros era la de Quillota. G. Lafond de Lurcy —que confesó haber pasado allí algunos de los mejores momentos de su vida— la describió como “una larga calle, ancha, bordeada a cada lado de casas de campo o chácaras” (261). En Valparaíso, el barrio del Almendral, que estaba “lleno de olivares y huertos de almendros... donde se halla toda clase de frutas y legumbres”, fue por mucho tiempo también una próspera concentración de huerteros y chacareros (262). E. Poeppig observó que “el cultivo de las hortalizas... está casi totalmente en manos de los labradores” (263). T. P. Haenke ya había descrito La Serena como una villa “de grande extensión, a causa de que cada casa tiene una huerta más o menos considerable de donde sacan los habitantes frutas y legumbres para su uso” (264). En verdad, hacia 1830, todas las villas y ciudades menores de la República eran primordialmente un conglomerado de huertas, quintas y chácaras, aun dentro de la región minera, como el caso de Huasco y

258. G. Salazar, loc. cit., 254-62.

259. “Informe de don Domingo Díaz...”, loc. cit. 295.

260. M. Graham, *Journal of a Residence in Chile during the Year 1822 and a Voyage from Chile to Brazil in 1823*, (London, 1824), 200.

261. G. Lafond de Lurcy, op. cit., 98-9.

262. M. Graham, op. cit., 28.

263. E. Poeppig, op. cit., 135-6.

264. T.P. Haenke, op. cit., 206.

Copiapó (265). Sin embargo, según varios testimonios, los labradores no se preocupaban mucho de mejorar la calidad de sus frutas y legumbres. Las autoridades locales intervinieron con frecuencia para obligar a los labradores a tomar medidas contra las pestes que atacaban los árboles frutales (266). Poeppig señaló que, aunque de una espléndida fertilidad frutícola, Chile no se caracterizaba por el cuidado que sus campesinos dispensaban a la especie frutales (267). Hasta cierto punto, ello era el resultado del interés puesto por los campesinos en otros negocios que, para ellos, eran más lucrativos.

Uno de éstos fue la producción vitivinícola. Los documentos patrimoniales de los campesinos muestran que en la mayoría de los sitios, chácaras y quintas, se destinaba un retazo de tierra para la producción viñatera con fines comerciales. De hecho, los pequeños viñateros vendían su producción a diferentes clientes de escala menor: los indios, los chinganeros, los pulperos y bodegoneros de las ciudades, los burdeles de los puertos, los contra maestros de los barcos, las placillas mineras, y, eventualmente, los clientes limeños. A diferencia del trigo, el comercio viñatero no estaba sujeto al monopolio comercial de los grandes mercaderes-hacendados. Por otra parte, invertir en “matas de viñedo” era remunerativo, pues en este caso no se necesitaba de una reposición anual del capital productivo, como en el caso del trigo. Esto evitaba la necesidad del endeudamiento, que, en cambio, los “cosecheros” sentían tan agudamente. Estas ventajas pueden explicar el precio comparativamente alto de las “matas de viñedo”, que por 1800 fluctuaba entre 4 y 8 reales cada una (268).

Una idea del alto número de propiedades rurales que se orientaban total o parcialmente a la producción viñatera la da el cuadro siguiente, que registra el número de viñas que, en 1822, existía en el llamado “Partido de Itata”.

CUADRO 5
NUMERO DE VIÑAS SEGUN LAS CLASES DE VIÑATEROS
EN EL PARTIDO DE ITATA (1822)

Clase de viñateros	Número de viñas	Producción de vino	
		%	%
– Hacendados	26	6,3	10.919 arrobas 24,3
– Pequeños propietarios:			
a) denominados “don”	207	50,5	28.077 arrobas 62,5
b) nominados sin “don”	176	44,1	5.866 arrobas 13,0
Total de viñas:	409	Total prod.	44.862 arrobas 100,0

(269)

265. La Década Araucana, 25 de febrero de 1826.

266. ACLS, 6 (1762), Bando.

267. E. Poeppig, op. cit., 135-8.

268. AJCop., Leg. 84, p. 6 (1801).

269. AIC, 37 (1822), Itata, Cabezón de Viñas, 11 de febrero.

Se puede apreciar que, en el conjunto, los hacendados no eran los principales productores. Sin embargo, las haciendas registraban la producción más alta por propiedad: 419 arrobas en promedio, contra 88 de las poseídas por propietarios que no eran hacendados pero se denominaban “don”, y 33 de las poseídas por propietarios nominados sin “don”. Una situación similar a la de Itata existió en los distrito de Rere y Parral, aunque en éstos la producción viñatera era menor (270). Al parecer, el apelativo “don” era asignado en función del valor del patrimonio acumulado por un individuo. Como se vio en páginas anteriores, varios campesinos que se habían convertido en propietarios de tierras y de una casa de “adobe y teja” tomaron ese apelativo. En este sentido, un porcentaje considerable —aunque indiscernible— de los pequeños propietarios denominados “don” en el Partido de Itata no eran sino campesinos exitosos.

La crianza y tráfico de ganado fue una actividad fundamental, incluso entre los labradores que no poseían tierras. De hecho, un porcentaje elevado del ganado de los campesinos era engordado y mantenido en tierras ajenas, con arreglo a tratos de mediería (271). La posesión de animales era para el campesino corriente un medio de acumulación más bien que de subsistencia. Como tal, podía ocasionalmente reemplazar la propiedad de un retazo de tierra. Representaba una inversión de mediano plazo. Los labradores, sin embargo, no trabajaban el ganado para desarrollar lecherías o queserías, ni aun para llevarlo a los mataderos urbanos (272). Su objetivo principal era obtener “los multiplicos”, realizar la engorda y vender los animales en pie o negociar préstamos sobre la base de su posesión. Como se verá más adelante, sólo las reses robadas eran vendidas “por cortes” a los vecinos o comidas directamente en los cerros. Los testamentos campesinos especifican con meticulosidad el número y las clases de animales. Para muchas parejas campesinas el capital “entrado al matrimonio” no era más que una docena de animales. Las ganancias obtenidas en este rubro a la vuelta de varios años solían bastar para comprar alguna “suerte de tierras”. Hasta cierto punto, el cultivo de la tierra y el cuidado de arboledas y viñas daban a la familia campesina los recursos mínimos de subsistencia. Sus ganados, en cambio, constituían su primer y más importante medio de acumulación. El éxito en este rubro solía preceder a la etapa de compra de tierras (273).

Sin embargo, para los campesinos suburbanos el tráfico de ganado era principalmente un negocio de corto plazo, ligado a la matanza de animales para el abasto urbano. Al igual que en otros rubros, los grandes hacendados eludieron el abasto urbano para concentrarse en la exportación. Esto determinó dificultades en ese abastecimiento, que aumentaba a medida que la demanda era mayor. A fines del siglo XVIII, la ciudad de

270. AIC, 46 (1822), Rere, 23 de enero, y 45 (1822), Parral, 22 enero. o.

271. Ver capítulo 3 de este estudio.

272. E. Poeppig, 42-3 y 135-6.

273. ANTa., 29 (1813), abril, n.d. y C. Gay, op. cit., II, 159.

Santiago, por ejemplo, consumía 6.925 cabezas anuales (274). Esto determinó el surgimiento de diversas fuentes secundarias de abasto, en las que los campesinos suburbanos jugaron un rol importante. Como se verá más adelante, el robo de ganado, que constituyó una actividad frecuente de los peones rurales durante los dos primeros tercios del siglo XIX, fue una de las fuentes secundarias de suministro de ganado a las ciudades y villas (275).

Ocurrió que muchos sitios de campesinos suburbanos fueron convertidos en mataderos de animales legal o ilegalmente habidos. Se les llamó "mataderos particulares". Los municipios se esforzaron, después de 1830, por erradicarlos, y por organizar una red de carnicerías controladas y mataderos municipales. Pero mientras las autoridades trataban de asegurar el monopolio de venta para los 10 o 12 carniceros urbanos autorizados (o sea, que pagaban un derecho) que vendían al detalle en las plazas de abasto, y de controlar al mismo tiempo a "los abasteros" que introducían el ganado a los mataderos oficiales, los campesinos de los suburbios duplicaban no sólo el rol de los abasteros, sino también el de los matarifes y carniceros. R. L. Vowell, por ejemplo, escribía hacia 1830 que "los carniceros que proveen el mercado" son todos propietarios de pequeños huertos y no están atendidos para su subsistencia a la venta de carne... se confabulan para no suplir al puerto (Valparaíso) hasta que no se deroga alguna impopular alcabala..." (276). En verdad, cualquier campesino que poseía algún animal podía operar, eventualmente, como abastero o matarife. De la villa de La Florida se informaba en 1839 que

"...Este pueblo todo es punto público para el consumo, ninguno pierde la ocasión de vender las reses en todas las épocas del año; y a vista de esta demostración palpable sostienen de que no venden, o son para el consumo de sus familias. No por cierto, cuando todas las casas son de venta (sólo una que otra no tiene este destino...)" (277).

Las actividades de abasto y matanza permitieron a los campesinos comerciar dentro del perímetro de las ciudades patricias, y de hecho levantaron por doquier sus "ramadas de matanza". En 1843, por ejemplo, el regidor Hevel, de Valparaíso, describió de un modo dramático esta situación:

"...Los mataderos particulares que actualmente existen se hallan diseminados por todo el barrio denominado El Cuadro, donde vive una quinta parte de la población, casi toda de gente proletaria; y hay dos (los mayores) establecidos muy cerca de la plaza Victoria... los animales que traen del campo

274. A. de Ramón y J.M. Larraín, op. cit., 78.

275. Ver capítulo 3 de este estudio.

276. R.L. Vowell, op. cit., 43.

277. AIC, 153 (1839), Puchacay, 26 de marzo.

cuando son bravos pueden dañar a los transeúntes, lo que no es raro, pues repetidas veces han sucedido desgracias de este género. El desaseo es más general y esparcido en el barrio del Cuadro por estar dividido sin regularización alguna, siendo imposible destinar una calle con este solo objeto, a causa de no encontrarse una... También la falta de agua corriente o pozos en el interior de las casas que sirven de mataderos... un inconveniente para que estos establecimientos particulares se conserven aseados y con la limpieza necesaria... los barrancos y quebradas de que está... sembrada esta población y que son el inevitable depósito de todas las cloacas del vecindario, contaminan el aire a tal grado que en la estación del verano es a veces insoportable el mal olor que se siente..." (278).

Pero no siempre los campesinos necesitaban de barrios proletarios, corrales, o de "ramadas de matanza" para faenar animales y venderlos al detalle. J. E. Coffin observaba a comienzos de los años 20 que "el método ordinario de matar en Talcahuano y en las aldeas es degollar el animal en plena calle y despresarlo a medida que se presentan los vecinos a comprar" (279). M. Graham acotaba que "el burdo método de cortarlas (las carnes) ofende la vista y el gusto de un inglés" (280). Por su parte, los regidores de Rancagua, notando el desorden existente en el abasto de la carne, prohibieron en 1846, "la matanza que dentro de la Población se hace de ganado ovejuno y cerdos hasta en la misma Plaza Principal, ocasionando con las inmundicias el desaseo de las aguas..." (281). Más al sur, los ediles de Curicó trataban en 1845 de evitar la matanza "de reses que son hurtadas a sus dueños y vendidas a los abasteros" (281a). Como se verá más adelante, sólo a mediados de los años 40 se inició una ofensiva municipal tendiente a erradicar los mataderos campesinos, imponer el monopolio municipal de la matanza y reimplantar el sistema de carnicerías controladas. Pese a todo, los campesinos continuarían duplicando los roles municipalizados del abasto bastante más allá de 1850.

Un rubro de importancia estratégica fue el transporte carretero y muletero de productos agrícolas y de mercaderías en general que, antes de la construcción de vías férreas a mediados de siglo, estuvo casi por completo en manos de los campesinos. Todos los campesinos, y los suburbanos de un modo especial, se esforzaban por convertirse en propietarios de carretas, carretones, yuntas de bueyes, yeguas y mulas. No son pocos los documentos municipales que denuncian la existencia de sitios suburbanos (de los mercedados a los pobres) que sus dueños tenían convertidos en "depósitos de carretones" o corrales para mulas y caballos.

278. ACV, 6, IV (1843), 453.

279. J.E. Coffin, *Diario de un joven norteamericano detenido en Chile durante el período 1817-19* (Santiago, 1972, Prim. Ed., 1823), 100-1.

280. M. Graham, op. cit., 41 2.

281. Archivo de la Municipalidad de Rancagua, II (1846), 30 de mayo (AMR).

281a. Archivo de la Municipalidad de Curicó, I (1845), 3 de enero (AMCu.).

La posesión de medios de transporte permitía no sólo comerciar por sí mismo los frutos del campo en la ciudad, sino también transportar (y comerciar) los productos y mercancías de otros. El caso de los chacareros-carreteros de Las Vegas y Tumbes, cerca de Talcahuano, ejemplifica esto.

En 1847, el chacarero Bartolo Ramírez escribió (por intermedio de otra persona, pues no sabía escribir) al Intendente de Concepción para reclamar a nombre propio y de otros chacareros por la obligación que les impuso el juez del distrito de emplear sus yuntas de bueyes en las obras públicas de Talcahuano. Dijo:

“...todos los chacareros que habitamos dentro de este Departamento hace mucho tiempo que sufrimos un mal y gravamen de alta consideración a nuestro sentir, porque... (el) juez de primera instancia de aquel puerto... obliga de su autoridad... a unas pobres familias indigentes... que diariamente y por semanas que concurramos los chacareros con 4 o 6 yuntas de bueyes y cada uno con su respectivo peón a los trabajos del pueblo... en que circunstancias Sr. Intendente que todos estamos ocupados en recoger nuestros sembraditos para alimentar las familias y pago de arriendo de las tierras... con estos bueyes adquirimos el pan de nuestros hijos, conduciendo mercaderías de aquel puerto a esta Ciudad... ¿obligarnos a esta contribución, que no es otra cosa en buen castellano?... sin comprender aquellos privilegios que conceden a los labradores las leyes de partida... ocurrió a VS como padre de los pobres...” (282).

Bartolo Ramírez dictó su solicitud en la cárcel de Talcahuano. El Gobernador de este puerto informó que Ramírez era de aquellos “que hacen el continuo tráfico de carretas”, y que Ramírez, junto a otro chacarero que también estaba preso por resistirse a la contribución, eran “dos egoístas... que son los más pudientes de todo aquel distrito”, y que se quejaban indebidamente “y digo indebidamente porque por su bienestar trafican más los caminos sus carretas que los demás” (283). En realidad, durante años, el puerto de Talcahuano careció de un número suficiente de vehículos de transporte. La municipalidad carecía de ellos. Hacia 1826 tres o cuatro labradores y artesanos que poseían carretas monopolizaban todo el transporte desde el puerto al interior (284).

Existía un intenso movimiento de campesinos en los caminos que unían los puertos y ciudades con los distritos del interior. Poeppig observaba en 1826 que los caminos que conducían a Concepción estaban llenos de campesinos que se dirigían a esa ciudad, “a la cual conducen

282. AIC, 33 (1847), Solicitudes Varias, 26 de marzo.

283. *Ibidem*, 6 de abril.

284. *ibidem*, 90 (1826), Talcahuano, 18 de junio.

jargas filas de recuas de mulas cargadas con una cantidad casi increíble de frutos” (285). El mismo viajero observó que en los alrededores de Valparaíso se veían muchos campesinos acampando con sus mulas, luego de salir de la ciudad: “se les puede observar diariamente entre los caminos rodeados de olivos del barrio del Almendral”, y agregó:

“Prolongadas recuas de mulas descargadas pasan al trote por el arrabal, alcanzando luego a sus afueras, y el dueño, sentado de travieso y lleno de alegría sobre la gran montura de su animal de monta, les permite seguir su marcha sin preocupaciones y sin apremiarlas. Canta... alguna tonada burlona nacional, trotando detrás de la tropilla...” (286).

Al menos en Valparaíso, las carretas campesinas no podían entrar en la ciudad sino “después de las 4 de la tarde, y debían salir antes de las 8 de la mañana” (287).

En la mayoría de las ciudades y villas los campesinos podían ingresar al recinto urbano y vender sus productos por sí mismos. Generalmente, eran llamados “los introductores”, o sea, los que introducían los productos al pueblo “de primera mano” (288). Otros documentos hablan de “los que dentran a bender frutas y verduras en carreta” (289). O bien, de “los chacareros o cualquier otro que introdujere frutos al pueblo con objeto de venderlos” (290). Un documento fechado en 1843 habla de “aquellos que vienen de los campos directamente con sus artículos de cambio”, y de “los hombres del campo que llegan a la plaza con sus frutos” (291). Por largo tiempo, los municipios favorecieron el comercio realizado por estos “hombres del campo”, en parte, porque se asumía que sus productos eran frescos y sanos, y en parte porque se quería evitar los recargos añadidos por los revendedores, o “regatones”. Con esa protección, el comercio urbano de los campesinos sobrevivió muchas décadas. Es interesante, en este sentido, un bando del Cabildo de La Serena, publicado en 1789, por el cual se ordenaba realizar en la plaza principal una feria campesina con exclusión de “los regatones, revendedores, pulperos y bodegoneros”. Se ordenó que esa feria tuviera lugar

“...los primeros sábados de cada mes, donde traigan todo género de legumbres, así en fresco como en seco, toda especie de ave y carnes, así muertas como vivas, sus manufacturas de loza, tejidos de lana, cáñamo, de algodón y cuanto la industria de estos habitantes puedan acopiar para vender en estos días... que en el expresado mercado habrá entera liber-

285. E. Poeppig, op. cit., 101.

286. Ibidem, 70-1 y 89-90.

287. ACV, 5, III, f. 479.

288. ACC, vol. (1807), f. 78.

289. AMTa., 2 (1818-38), fs. 147-8.

290. Ibidem, (1838), 523-4.

291. ACC, 5, f. 169.

tad de vender por mayor o menor, según acomode a los interesados y sin sujeción ninguna a las leyes municipales de tasas y precios que haya puesto sobre los efectos de abastecimiento a diferencia de los demás días del mes, en que quedan en fuerza y vigor..." (292).

De un modo similar, los regidores de Concepción estimaban en 1807 que "muchos de los vendedores y otros individuos ociosos y mal entretenidos compran por punto el efecto a los introductores para revenderlo a más subido precio haciéndose regatones de él con grave perjuicio del público" (293). Los municipios solían ordenar que todo fruto introducido a la ciudad debía ser vendido en un plazo no mayor a tres días. Esto evidentemente favorecía a los campesinos en perjuicio de los regatones (294). Sin embargo, después de 1830 la tendencia general fue la de excluir a los campesinos de los recintos urbanos, relegando sus actividades comerciales sólo a las áreas suburbanas. Esto no impidió que el comercio campesino mantuviera allí su ritmo de actividad.

Ocurría que, antes de 1850, la mayoría de las ciudades y villas chilenas tenían en sus suburbios una 'entrada' especial para los animales, carretas y recuas que suministraban el abasto. Tal 'entrada' era generalmente el remate suburbano de algún camino hacia el interior, al cual, por razones obvias, se le daba una anchura mayor. Siguiendo la tradición española, eran llamadas "cañadas". Los campesinos acampaban allí mientras cerraban sus negocios. El lugar, huelga decirlo, se llenaba de ramadas, chinganas, y de peones rurales y urbanos. Era, pues, un conglomerado popular. La mayoría de los sitios colindantes, que generalmente pertenecían a propios de ciudad, se mercedaban o arrendaban a gente pobre. De hecho, las "cañadas" constituyeron un complejo campesino que integraba las funciones de mercado, campamento y arrabal, en el que se realizaba un intenso tráfico de frutos, animales y manufacturas. En cierto sentido, el bando del Cabildo de La Serena de 1789 no fue sino una formalización urbanística marginal de una institución campesino-popular de origen espontáneo. Diversos testimonios describen esto. Durante los años 20, por ejemplo, G. Lafond de Lurcy decía lo siguiente, a propósito de la Cañada de Santiago:

"Cerca de la gran plaza y a lo largo del río se extiende un paseo llamado Cañada. Ahí se establecen los vendedores de frutas y legumbres; algunos de éstos se abrigan en pequeñas cabañas portátiles hechas de telas y sostenidas por delgados pilares de madera; venden generalmente sandías y melones" (295).

292. ACLS, 33 (1789), 21 de enero.

293. ACC, vol. (1807), f. 78.

294. Ibidem; también ACLS, 12 (1809), 4 de febrero.

295. G. Lafond de Lurcy, op. cit., 42.

En 1840, las autoridades de Chillán prohibieron construir ranchos de paja dentro del recinto propiamente urbano, pero lo permitieron “en las manzanas contiguas a las cañadas, y destinadas a los pobres” (296). En 1828 la Municipalidad de Vicuña anotaba una lista de arrendatarios de sitios ejidales. La mayoría de ellos estaban situados “en la Cañada mirando a la plaza”, o “a espaldas de la Cañada” (297). En numerosas villas del sur las cañadas sobrevivirían como ferias libres campesinas aun más allá de 1850, siendo los casos más típicos las de Chillán y de Los Angeles. En las ciudades mayores, como Santiago y Valparaíso, se debilitarían más pronto, presionadas por la expansión de la urbe comercial, industrial y residencial. La descripción dejada por M. Graham de las ferias populares de Valparaíso perdería gradualmente su vigencia después de 1850:

“Fuera de los artículos de consumo diario, la gente de pueblo expone para la venta ponchos, sombreros, zapatos, tejidos burdos, útiles de greda, y... jarrones de greda fina de Melipilla... El pueblo rodea los puestos con un aire de verdadera importancia, fumando y retirándose... un poco al interior, donde el sabroso aroma que se esparce y el chisporroteo de la grasa hirviendo hacen saber a los transeúntes que allí pueden encontrar frituras, dulces... además no escasean las copas de vino o de aguardiente para mejorar la merienda” (298).

Con todo, el comercio campesino no se limitó a la producción y venta de frutos del campo, pues abarcó también la administración de los más populares (y lucrativos) establecimientos de diversión pública de la época: las “chinganas”. Como se verá en otro capítulo de este trabajo, el más probable origen de estos establecimientos fue el uso ‘comercial’ que las mujeres campesinas solas dieron a los sitios mercedados por los municipios (o arrendados por ellas) y a los ranchos y quintas que ellas levantaron con su propio esfuerzo. La transformación de los sitios y ranchos de mujeres pobres en fritanguerías y centros de diversión pública tuvo lugar en estrecha relación con el desarrollo del proceso de campesinización y, sobre todo, con la expansión del comercio campesino sobre los centros urbanos y villanos. Fue, por decirlo así, la réplica de las mujeres campesinas desplazadas al esfuerzo empresarial y productivo de las familias de labradores. Antes de 1830, las “chinganas” eran establecimientos rurales o suburbanos, regidos generalmente por alguna mujer sola, en los que se expendían bebidas alcohólicas, frituras y comidas de todo tipo. La “casa” proporcionaba la música, se permitía el baile y también, frecuentemente, la prostitución. Tales servicios se acomodaban al tráfico de campesinos que iban y venían entre las tierras del interior y las cañadas suburbanas. Situadas en tal posición, las “chinganas” pudieron así recoger, concentrar y recrear las expresiones y los sentimientos de los campesinos que vivían un momento de prosperidad. Dotadas de un intenso color local, se

296. AIC, 182 (1840), Chillán, 20 de octubre.

297. AMVic., 1 (1828), lista de arrendatarios.

298. M. Graham, op. cit., 42-5.



UNA CAÑADA CAMPESINA
(ca. 1900) (De: R. Lloyd, *Impresiones de la República
de Chile*, Londres, 1915)

convirtieron en un centro típico de cultura campesina. Es interesante, en este sentido, la visión que de ello tuvo E. Poeppig a mediados de los años 20:

“Sólo el chileno de las clases populares conserva fielmente sus costumbres nacionales. Con alegre bullicio se aleja el campesino al atardecer, vendidos ya sus productos... el camino lo conduce frente a una chingana, como se las encuentra en todas las salidas del arrabal, y rara vez un chileno de esa clase pasará sin apearse. La sala más grande del bajo rancho de barro está repleta de compatriotas... por fin aparecen las tocadoras de las vihuelas... estas dadoras de alegría social... el chileno de esta clase no necesita... de un gusto artístico muy refinado para deleitarse mediante una improvisación y pasar algunas horas alegres, sin ninguna preparación previa... Sólo después de la medianoche vuelven los huéspedes, uno tras otro, a las mulas que los esperan, y pronto se escucha... los compases que se van perdiendo en la lejanía, de las alegres tonadas con que inicia su fresco camino nocturno el huaso que regresa a su hogar...” (299).

El éxito económico-social de las chinganas puede estimarse tanto por el gran número de peticiones que recibían las autoridades para la apertura de otras nuevas, como por la bulliente actividad con que ellas siempre aparecieron a la vista de los viajeros. El Gobernador de Valparaíso, por ejemplo, hizo presente a la Municipalidad en 1837 que “todos los días le presentaban solicitudes para poner chinganas en el Almen-dral” (300). Las razones que daban los solicitantes para su petición están resumidas en el documento siguiente, enviado en 1828 al Intendente de Coquimbo:

“Mariana Carvajal, de este vecindario, ante VS respetuosamente digo que las chinganas públicas son las casas de diversión que nuestro gobierno ha tenido a bien permitir por distracción de la clase última después de las pesadas fatigas de su trabajo. En esta ciudad las hubieron y después que dejaron de existir se han sentido algunos males con la institución de las privadas, bajo cuyo carácter se entretenían las clases menesterosas o de servicio con notable daño a las costumbres y del comercio... En su consecuencia, y teniendo noticia de haberse acordado licencia para mantenerse las públicas bajo el régimen que las hay en la propia capital de la República, suplico se digno concederme patente...” (301).

Sin embargo, las autoridades, sintiéndose sin capacidad para “contener los desórdenes que a su amparo (de las chinganas)” se cometían “en los extramuros de la ciudad” concluyeron por prohibirlas, o por reducir-

299. E. Poeppig, *op. cit.*, 90-1.

300. ACV, 5, III, f. 468.

301. AICoq., 7 (1828), Solicitudes.

las a un número manejable por la policía (302). Y así fue que en Santiago en 1828 había sólo 16 chinganas oficialmente registradas (esto es, pagando una patente municipal) (303). En Concepción, un documento anónimo comunicaba al Obispo de esa ciudad que en los suburbios existían 6 chinganas el año 1838 (304). Antes de 1828 o 1830, el número de tales establecimientos era en cada ciudad mucho mayor. En Santiago, por ejemplo, G. Lafond de Lurcy observaba que

“...fuera de la ciudad, a lo largo de la Cañada, en los arrabales y sobre todo en La Chimba, separada de la ciudad por el puente, hay una gran cantidad de casitas que se asemejan a los ventorrillos de los alrededores de París... Los huasos rodean a caballo estas chinganas... Beben y trincan sin desmontarse... Los domingos rebosan de bebedores y danzantes... No es raro ver damas de las más elegantes y de mejor sociedad detenerse un instante al pasar para gozar del aspecto animadísimo que presentan estas chinganas” (305).

Según M. Graham, los patricios de Valparaíso —y ella misma— acostumbraban visitar el Almendral los días domingo “para ver las chinganas, o entretenimientos del bajo pueblo”. Ella misma descubriría que los ágapes de las familias patricias, aunque comenzaban conforme a las etiquetas y usanzas europeas, solían concluir en una imitación de las diversiones del bajo pueblo (306). Como se verá después, el mismo éxito económico, social y cultural de las chinganas conduciría, por diversos caminos, a su descomposición y desaparecimiento.

Los labradores del siglo XIX intervinieron también, activamente, en la compraventa de sitios. Es muy probable que las tierras de los campesinos cambiaran de dueño con más frecuencia que las de los latifundistas. Labradores endeudados se veían obligados a menudo a vender sus posesiones, mientras que los que prosperaban invertían sus excedentes en la compra de tantos retazos de tierra como podían, sin importar mucho si eran contiguos o no (307). Por ejemplo, en su testamento, María Igoñez, de Chillán, declaró que durante su matrimonio “con el finado mi marido” habían comprado 8 retazos de tierra en distintos lugares del partido de Chillán (ver más arriba). La misma inclinación a negociar sitios aparece en una denuncia hecha a las autoridades de Concepción a propósito de las mercedes de sitio, que decía que “muchos sujetos, bajo diversos nombres, obtuvieron más de un sitio y no con el objeto de posesionarlos por sí mismos sino con el objeto de enajenarlos una vez obtenido el título” (308).

302. ACV, 5, III, fs. 437 y 468.

303. ACS, 87 (1828), 1 de diciembre.

304. AIC, 160 (1838), Gobierno Eclesiástico, mayo n.d.

305. G. Lafond de Lurcy, op. cit., 43-5.

306. M. Graham, op. cit., 73-4 y 105-6.

307. AIC, 177 (1839), Coelemu, informes sobre ventas de tierras.

308. ACC, 11, f. 249.

Debido al intenso tráfico de tierras campesinas, se multiplicaron considerablemente los términos que se referían a ellas. Los archivos notariales mismos registraron una gran variedad: "chácaras", "retazos", "retacillos", "sitios", "solares", "cuarterones", "cuadras", "quintas", "fundidos", "fincas", "huertos", "suerte de tierras", "terrenos", etc. Como promedio, el precio de tales tierras fluctuaba entre \$ 12 y \$ 100 entre 1830 y 1855, variando su extensión entre medio solar y 80 cuadras. Sólo en el distrito de Coelemu se transaron 25 propiedades de este tipo entre diciembre de 1838 y diciembre de 1839; o sea, dos transacciones por mes (309). Similares promedios se observaban en los distritos de La Laja para el período 1833-35 y de Ovalle entre 1840 y 1844. Algunas de estas transacciones involucraban vendedores indígenas (309). Del mismo modo, el arrendamiento de retazos de tierra y los contratos de mediería fueron de considerable frecuencia. Las viudas, especialmente, solían trabajar sus propiedades arrendándolas a otros campesinos o por medio de arreglos con algún mediero (310). El campesino no vio, pues, los retazos de tierra sólo como el fundamento ancestral de la reproducción económica de su familia, sino también como un valor de cambio inserto en un proceso de acumulación de pequeña escala. Tal concepción fue dominante durante las primeras etapas del proceso de campesinización. Esto contrasta con la concepción dominante entre los patricios, y sobre todo entre los mayorazgos, que asociaban la tierra a la perpetuidad del linaje.

La empresarialidad campesina se desplegó también en el campo de la manufactura artesanal, pero este aspecto será examinado en otro capítulo de este estudio.

Se podría decir, pues, en conclusión, que los campesinos de la primera fase del proceso de campesinización desarrollaron una amplia variedad de actividades empresariales que, por una ruta u otra, se orientaron hacia los puertos y otros grandes centros urbanos. En este movimiento, las aglomeraciones de chacras y huertos de los suburbios jugaron un rol estratégico como 'cabezas de playa' del avance comercial de los campesinos hacia el interior de las ciudades patricias. Bien atrincherados en esas posiciones, campesinos y peones se descolgaron hasta el corazón de esas ciudades, negociando sus productos y levantando por doquier sus "cajones de venta", sus fritanguerías y ramadas. Alarmadas por semejante penetración, que amenazaba con destruir el espíritu urbano del viejo orden colonial, las autoridades patricias, apoyadas por los "comerciantes establecidos", trataron de bloquear su desarrollo. De hecho, la oleada campesina resultó ser contemporánea de un movimiento expansivo similar de las urbes patricias vinculadas a la economía internacional. El confrontamiento crítico entre ambos movimientos contrapuestos constitu-

309. ACC, 11, f. 249, ANCh. 2 (1815), caso de Tomás Valenzuela; (1818), Bernardo Figueroa, y (1820), Elena Contreras; ANTa., 30 (1821), Manuel Castro; 33 (1826), Josefa González; 32 (1827), Francisca Morini; 33 (1828), Luis Brito, etc. Hay muchos otros casos como éstos.

310. *Ibidem*.

yó un proceso histórico fundamental del período 1820-1880. Su desenlace sería de una importancia capital para el proceso de formación de la clase trabajadora moderna, sobre todo para su organización espacial y su proletarianización.

En verdad, los campesinos “del interior” —inquilinos incluidos— estaban en una posición mejor para desenvolverse como meros productores agrarios. Los labradores suburbanos, en cambio, se hallaban en un emplazamiento óptimo para comerciar los frutos de la tierra, y los servicios campesinos en general. Pero no parece útil trazar una línea divisoria tajante entre unos y otros. Lo cierto es que ellos estaban todos relacionados (y emparentados) entre sí, ya que durante todo el siglo XIX los campesinos de los distritos poblados mayoritariamente por inquilinos tendieron a emigrar a los distritos poblados por huerteros y chacareros en los grandes suburbios. En general, se puede decir que mientras la economía y sociedad inquilinas tendían al estancamiento y al subdesarrollo, las de huerteros y chacareros evolucionaban en respuesta a los estímulos y transformaciones que irradiaban del núcleo capitalista de la economía patricia. La moderna clase trabajadora de Chile surgiría fundamentalmente de las transformaciones que experimentó la sociedad campesina suburbana.

5. LA ECONOMIA CAMPESINA: OPRESION, PARALIZACION Y CRISIS (1780-1860)

Como se ha visto, las mismas condiciones que hicieron posible el proceso de campesinización permitieron también que, en ciertas etapas y circunstancias, muchos labradores pudieran desplegar una gama amplia de actividades empresariales, así productivas como comerciales.

Al mismo tiempo, la clase patricia tendía a sustentar su dominación más sobre el control del sistema comercial-financiero de la economía que sobre el desarrollo de los medios de producción. Esto significó, por largas décadas, un incremento constante de la expoliación comercial y usurera de las clases productivas. Semejante tendencia, que es rastreable a todo lo largo del período colonial, se acentuó abruptamente cuando los mercaderes nórdicos (ingleses, franceses, alemanes y norteamericanos) irrumpieron en las costas chilenas, haciéndose fuertes en Valparaíso y desalojando a los diezmados grupos de mercaderes coloniales de las mejores troneras del comercio exterior. Después de 1817, el mercantilismo de la vieja élite patricia no iba a ser transformado por la oleada comercial nórdica, ni reorientado hacia la producción manufacturera, sino sólo reforzado y acelerado por su misma vieja ruta de desarrollo. Sólo después de 1850 sería esta ruta modificada. Por ello, hacia 1800 y hacia 1830 existía la misma división, no sólo entre una clase propietaria y otra desposeída, sino también entre una élite de ‘mer-

caderes-prestamistas' y un extenso estrato de 'productores' (311). Tales tendencias producirían efectos letales sobre el proceso de campesinización en general y la economía campesina en particular.

Progresivamente desplazada del comercio exterior, la clase patricia se sintió forzada a volcarse sobre el mercado interno de la economía, a fin de ensanchar y profundizar sus raíces domésticas de acumulación. De realizar con éxito esta tarea —como lo hizo— podía —y pudo— asociarse “por abajo” con las poderosas casas comerciales extranjeras que se atrincheraron en Valparaíso. En este contexto, era necesario reestructurar el Estado de modo de hacerlo funcional a la realización de tales ajustes. Como se sabe, fue la tarea histórica exitosamente realizada por el grupo de comerciantes comandados por Diego Portales. Sin embargo, por largas décadas, el ensanchamiento de las raíces domésticas de acumulación no produjo otro resultado visible que un aumento dramático de la opresión sobre productores y trabajadores, por un lado, y por otro, la formación de patrimonios millonarios, o sea, de una plétora de capital. Sólo después de 1850 el capital empozado se deslizaría sensiblemente hacia la importación de máquinas y herramientas destinadas a incrementar y diversificar la producción (312).

Para el campesinado esto significó, por un lado, absorber acrecentadas exacciones mercantiles, usureras y tributarias, y por otro, hacer frente a una seguidilla de decretos urbanizantes y pro-capitalistas que hicieron el efecto de una contraofensiva al comercio campesino. A esto se agregó el estado de guerra que, por una razón u otra, vivió el país entre 1810 y 1839, y los problemas propios de la misma economía campesina. El resultado fue que, hacia 1840 o 1850, el proceso de campesinización fue frenado, mientras las empresas de los labradores entraban en un período de crisis profunda. Por esto, la opresión, más bien que la iniciativa empresarial; y la proletarianización, más bien que la campesinización serían, entre 1820 y 1850, las características de dominio creciente en el campesinado chileno. La mecanización parcial de las grandes haciendas y la construcción de ferrocarriles agrícolas compensarían a medias, durante la segunda mitad del siglo XIX, las consecuencias negativas que se derivaban del colapso de la economía campesina para el desarrollo del país (313).

Los mercaderes monopolizaban todas las articulaciones estratégicas del proceso de acumulación campesina: las bodegas portuarias, el crédito, y los molinos mecánicos. Sobre esa base, construyeron también el monopolio sobre la exportación de productos agrícolas y los mercados de más altos precios. Desde allí pudieron, sin dificultad, reducir el precio de las cosechas campesinas al nivel adecuado para mantener la tasa de ganancia

311. G. Salazar, loc. cit., capítulos IV y V.

312. *ibidem*, capítulos V, VI y VIII.

313. *Ibidem*, capítulo VI.

mercantil invariable aunque variase la coyuntura. Pudieron, pues, mantener continuado su proceso de acumulación mientras interrumpían y fracturaban el de los campesinos. Su dinero, por lo tanto, podía ser prestado a los cosecheros en apuros, a tasas usureras. Y así, podían agregar un multiplicador extra a su cuota central de acumulación. Esta situación era de antigua data, pues cuando los labradores iniciaron la producción de trigo para la exportación (los labradores fueron, por mucho tiempo, los principales productores), ya la clase patricia controlaba el comercio exterior. Hacia 1680, según B. Vicuña Mackenna,

“... el trigo era un artículo que no tenía precio, i considerábasele en consecuencia como vil. Los que le cultivaban participaban en cierta manera de su desprestigio: i en la quisquillosa nomenclatura social de la colonia no pasaban aquellos de simples labriegos o a lo sumo **chacareros**. El trigo crecía por esto al rededor de las ciudades, i se arrojaba en algún ojo de buena tierra en las estancias, destinado exclusivamente al consumo del patrón y sus peonadas” (314).

Las palabras de este autor coinciden en lo sustancial con las ya anotadas del mercader Salcedo y Muñoz. Al iniciarse las exportaciones de trigo al Perú, los mercaderes comenzaron de inmediato a utilizar con sentido monopólico sus bodegas de Valparaíso, mientras enviaban sus “ajentes compradores de granos” a los valles de Aconcagua, Santiago y Colchagua, para estimular a los cosecheros (315). Según Vicuña Mackenna, los dueños de las bodegas de Valparaíso no eran otros que “los grandes hacendados del valle del Mapocho o del Aconcagua”, aunque los bodegueros propiamente tales eran, o bien sus socios gestores, o sus empleados a sueldo. Entre los principales dueños de bodega a fines del siglo XVIII podían contarse el general Francisco Cortés y Cartavia, el Corregidor Luis de Zañartu, el Marqués de Pica, el Marqués de Casa Real y, también, los jesuitas (316). Entre los dueños de las bodegas de Talcahuano se encontraban, por 1830, familias como la de Hurtado, del Río, Mendiburu, y Alemparte (317).

En sí mismo, el negocio de bodegaje consistía, primero, en la recolección del pago que los cosecheros debían hacer por “el depósito y espendio” de los frutos que embodegaban a la espera de exportación. A fines del siglo XVIII, se cobraba un real por cada fanega de cereal o legumbres que se embodegaba, y por cada quintal de otros productos (318). Pero esto era sólo la fase rutinaria y menos lucrativa del negocio. De mayor interés era la emisión de los “vales” que se entregaban “a la orden” de los cosecheros por cada cierta cantidad de mercaderías en

314. B. Vicuña, *Historia de Valparaíso* (Valparaíso, 1869), I, 252.

315. *Ibidem*, 255-6.

316. *Ibidem*, 319-20.

317. AIC, 116 (1830), Talcahuano, 24 de febrero.

318. B. Vicuña, *op. cit.*, 320.

depósito. En teoría, esos vales podían ser transados en el mercado al mejor postor y, por tanto, alcanzar el precio que regulase la oferta y la demanda. Sin embargo, en la práctica, no había más compradores que los agentes comerciales o consignatarios de los navieros peruanos (que no eran otros que los comerciantes exportadores chilenos, o sea, los mismos dueños de las bodegas), y los navieros mismos (319).

Sobre todo ello pesaba un hecho de importancia: antes de 1820, los comerciantes chilenos no estaban en condiciones de competir con el poderío marítimo-mercantil de los peruanos. Por lo tanto, no podían operar ni imponerles el precio de mercado libre que, en las circunstancias de entonces, beneficiaban al productor y/o exportador y no al importador, dado que el trigo chileno era para los peruanos de demanda inelástica. Lo más que los mercaderes chilenos pudieron conseguir fue un acuerdo —deliberado o espontáneo— con los navieros peruanos, por el cual éstos se aseguraron un buen precio de comprador (por debajo del precio comercial real del trigo), mientras aquéllos se aseguraban una organización de las ventas tal que les permitía desvalorizar los “vales” de los cosecheros chilenos. Esto fue posible porque las exportaciones de trigo se llevaban a cabo sólo entre los meses de diciembre y abril de cada año, conforme a un sistema estacional de feria. Con frecuencia, el grueso de los embarques se realizaba en un par de semanas, dependiendo del flujo de navíos peruanos. Los cosecheros debían “bajar” a Valparaíso con sus carretas durante la estación de ventas. Estimulados por los “agentes compradores de granos”, solían bajar en grandes números a Valparaíso, aunque sólo una minoría llegaba durante las semanas de mayor embarque. La mayoría llegaba antes, pero como no podían permanecer por más de ocho o diez días, dejaban sus cargas en las bodegas, pagando por su “depósito y espendio”. Los que llegaban después no tenían más remedio que malvender sus productos, devolverse con ellos, o botarlos al mar. Navieros y bodegueros se concertaban para atraer a Valparaíso un gran número de cosecheros, “para luego embarcar sólo las cantidades justas de grano y darse a la mar seguidamente” (320).

En esas circunstancias, los exportadores-bodegueros compraban los “vales” y/o el trigo de los cosecheros bien por debajo de su valor. Así podían almacenar grandes cantidades del trigo malvendido por los que llegaban después de las semanas claves, el que vendían en forma escalonada a los navíos que continuaban llegando después que la “feria” había terminado y los cosecheros regresado a sus tierras (321).

Pero eso no era todo. Con frecuencia los exportadores recibían órdenes de sus agentes en Lima por cantidades de trigo que eran mayores que las depositadas en su nombre en las bodegas. Para no perder la oportuni-

319. B. Vicuña, op. cit., 320.

320. D. Ramos, loc. cit., 278-9.

321. Ibidem, 279.

dad, pedían “un préstamo” a los bodegueros. El préstamo se materializaba “traspaleando” el trigo embodegado a nombre de uno u otro o varios cosecheros, sin que éstos fuesen notificados del traspaso, mientras se registraba la exportación en la póliza de los mercaderes. La merma era luego atribuida a la aparición de gorgojo, suceso que los bodegueros cuidaban de anunciar en sincronía con sus operaciones. No está demás señalar que los cosecheros no tenían pólizas de seguro contra la aparición del gorgojo en las bodegas de los mercaderes (322). Aunque los fraudes más notorios fueron discutidos en los juzgados correspondientes, la situación como tal no fue modificada y prevaleció a todo lo largo del siglo XVIII. Según Vicuña Mackenna, este sistema “daba lugar a infinidad de abusos, cuyo único correctivo eficaz dependía de la buena fe de los bodegueros. I sea dicho de paso i en honor de la verdad que... no brilló aquella mui limpia en aquel famoso gremio” (323). Por su parte, T.P. Haenke observó lo siguiente:

“Si algún labrador tiene sobrante algún trigo y lo lleva al puerto para venderlo, regularmente llega tarde y no pudiendo volver llevándose, lo vende con pérdida, o lo arroja al mar, como sucede frecuentemente por la idea que hay... de que el trigo conservado de un año para otro se calienta o gorgoja...” (324)

Cuando se liquidaban los “vales” al término de la estación de ventas, muchos cosecheros descubrían, pues, que no sólo no habían obtenido ganancias por su trabajo del año, sino que —como les sucedía a muchos— no habían repuesto siquiera su capital de operación (las semillas) o asegurado el dinero necesario para la subsistencia de sus familias. Sólo unos pocos lograban obtener ganancias netas, al menos por un año. Para el campesino, producir trigo para la exportación era, pues, una empresa atractiva, pero peligrosa. Era jugar al todo o nada. En realidad, consistía precisamente en que los campesinos atribuyeran sus pérdidas a los azares del mercado y de los precios. No fue, pues, extraño que los mismos campesinos que habían perdido el producto de su trabajo en el juego de los monopolistas, solicitasen de éstos préstamos en dinero para cubrir el costo de su próxima cosecha, o directamente en semilla. Atraídos por las alternativas del juego comercial y empujados por su propio espíritu empresarial, los labradores jugarían todavía sus cartas, por algunos años más, a la producción cerealera de exportación. No sabían, sin duda, que con ello echaban a andar el proceso irreversible de su descapitalización.

Los préstamos concedidos por los mercaderes a los campesinos asumieron pronto caracteres de usura. Durante el siglo XVIII y las primeras décadas del XIX la tasa de interés oficial del dinero era de 5 por ciento,

322. B. Vicuña, op. cit., 321.

323. *Ibidem*, 320.

324. T.P. Haenke, op. cit., 199-200.

pero la tasa de los préstamos corrientes alcanzaba, como promedio, a 16 por ciento. Por otra parte, el ingreso medio generado por la producción anual de las haciendas era equivalente al 4 por ciento del valor de inventario (y comercial) de esas propiedades. En cambio, el interés anual aplicado por los mercaderes a los préstamos concedidos a los campesinos era, en promedio, de 100 por ciento para el primer año, y fluctuaba entre 200 y 300 por ciento para el segundo (325). El endeudamiento campesino aumentaba en progresión casi geométrica, configurando una espiral de la que era muy difícil salir, excepto arruinado. La insolvencia en los pagos involucraba la intervención casi inmediata de los jueces de villa, que "ejecutoriaban" la deuda confiscando al campesino sus animales, herramientas, semillas, y aun, en ciertos casos, sus tierras, conforme la tasación hecha por el acreedor mismo. Algunos que se atrevieron a criticar tales métodos fueron golpeados y encarcelados, como se verá más adelante. Como resultado, los campesinos más empresarialmente activos se hallaron incapacitados para incrementar la productividad de sus tierras, viéndose forzados a trabajar con medios de producción más y más primitivos. Muchos prefirieron abandonar sus tierras antes que enfrentar los rigores de las "ejecutorias". Examinemos esto en su particularidad.

A fines del siglo XVIII, el mercader Díaz de Salcedo y Muñoz decía que "los hacendados ricos" acostumbraban comprar a los pobres sus cosechas, a cambio de suministrarles "a subidos precios" otros bienes de primera necesidad, sobre todo "en tiempo de sus (de los labradores) mayores urgencias". Agregó que los mercaderes hacían lo mismo "en el fiado de sus mercaderías y algún dinero, en que se comprenden varios interesados residentes en esta capital, que sin moverse de sus casas despachan sus factores... confiándoles caudal para reducirlo a fruto y son los que regularmente atraen las mejores ganancias que ofrecen las ocasiones" (326).

Es indudable que tales "factores" o "ajentes compradores de grano" desempeñaron un rol central no sólo en el acopio de cereal para la exportación sino también en la concesión de contratos de préstamos a los campesinos-clientes. Los mismos "factores" eran los encargados de incitar los chacareros a "bajar con sus carretas a Valparaíso para la próxima feria de verano, y de vender las mercancías importadas que los mercaderes chilenos recibían en consignación de los sobrecargos europeos primero, y de las casas comerciales extranjeras después. Los informes consulares y los diarios de viajeros atestiguan que los campesinos chilenos, al igual que los indígenas, sólo compraban a crédito a 8, 10, o más meses plazo, pero que eran honrados y concluían de pagar sus deudas (327). Pero el resultado fue la generalización de las expoliaciones usureras de los mercaderes a todo lo ancho y largo del territorio rural chileno. En 1788, el Goberna-

325. G. Salazar, loc. cit., capítulos 5, 6 y 9.

326. "Informe...", loc. cit., 295.

327. G. Salazar, loc. cit., capítulo 3, secciones 4 y 6, y capítulo 5, sección 2.

dor Ambrosio O'Higgins demandó una investigación minuciosa de este problema. Dijo:

“...he llegado a entender que el pobre labrador no coge todo el fruto de que es digno su trabajo por las ventajas usurarias que les exigen los aviadores con quienes su pobreza les obliga a empeñarse para subsistir o costear sus siembras, contratando la venta, precio y pago de los granos antes de la cosecha, que si no puede cumplir por accidentes casuales e imprevistos, son atormentados con ejecuciones aun en los precisos adminículos de semillas y animales indispensables para continuar sus labores y ejercicio...” (328).

Después de la Independencia, la situación descrita por el Gobernador O'Higgins no cambió sustancialmente, aun cuando, debido a la internacionalización del comercio de Valparaíso, la construcción de almacenes francos fiscales, y a los conservadores métodos comerciales difundidos por las principales firmas inglesas, los abusos de los bodegueros tendieron a disminuir y a desaparecer (329). Las exportaciones de trigo y harina comenzaron a aumentar, aun antes del episodio californiano de mediados de siglo. Y sucedió que, apremiados por los navieros norteamericanos que después de 1825 comenzaron a vender harina, azúcar y otros productos a precios incompatibles en los puertos del Callao, Guayaquil y Valparaíso, los comerciantes chilenos se vieron obligados a importar modernas maquinarias de molinería a fin de aumentar su poder de competencia y asegurar el tradicional mercado peruano. Entre 1830 y 1840, la mayoría de los grandes mercaderes-hacendados chilenos inició la construcción de molinos en las cercanías de los puertos, especialmente de Talcahuano y Tomé. El caso de Tomé es significativo.

Luego de haber sido, por décadas, un puerto de tercera categoría, Tomé —que servía al “Partido del Maule” —surgió en los años 40 como un importante puerto triguero. En 1849 se contabilizaban a lo menos cinco grandes molinos. Su aparición trajo consigo un intenso tráfico de carretas entre este puerto y el interior. Según un documento, no menos de 1.500 cargas eran suministradas diariamente a los molinos en la estación de verano. El intenso movimiento obligó a las autoridades a emprender la construcción de cuatro nuevos caminos al interior. De Tomé se exportaba también quesos, vino, madera, y lana (330). Una situación parecida se dio en otros puertos.

Lo cierto es que los mercaderes-hacendados se habían visto compelidos, por primera vez en su historia, y como gremio, a desembolsar dinero para acometer inversiones reproductivas. Hacia 1850, una maquinaria

328. Archivo de la Municipalidad de San Felipe (AMSF), 1 (1788), 352.

329. G. Salazar, loc. cit., capítulos 3 y 5.

330. Ibidem, p. 141.

completa de molino, importada, costaba entre \$ 1.500 y \$ 5.000, lo cual no incluía el salario del mecánico inglés o americano que era necesario contratar para su funcionamiento y mantención. El desarrollo de la molinería en Chile, que constituyó la sorda revolución manufacturera aventurada por los mercaderes-hacendados de prosapia colonial, significó, por un lado, un incremento de los costos generales de producción, pero por otro, un aumento de la productividad tal, que permitió no sólo la recuperación del viejo mercado virreinal, sino también ganar el acceso a los mercados californiano, australiano e inglés hasta, por lo menos, 1890 (331). Pero no es el objetivo de este estudio examinar las venturas y desventuras de las exportaciones agrícolas del siglo XIX. Interesa subrayar sólo que, para los labradores-cosecheros, semejante desarrollo significó un estímulo acrecentado para continuar produciendo trigo, pero también la reanudación de las expoliaciones usureras, esta vez no de parte de los viejos mercaderes-bodegueros, sino de los flamantes mercaderes-molineros.

Los mercaderes-molineros necesitaban comprar —no importaba de quién— grandes cantidades de trigo. Aun cuando entre 1835 y 1860 muchos hacendados intentaron aumentar su producción de trigo, introduciendo arados de fierro y máquinas trilladoras y segadoras a vapor, este proceso fue lento y poco difundido, de manera que la mayor parte del trigo necesitado por los molineros continuó siendo ‘comprado’ — a través de diversos tipos de contratos— a inquilinos y labradores independientes. De este modo, la tendencia de los mercaderes-molineros fue la de intentar desplazar sus mayores costos de producción sobre los hombros de los cosecheros. Los préstamos usureros de estilo colonial reaparecieron, así, con fuerza renovada. Sólo cuando, después de 1860, las grandes casas comerciales inglesas comenzaron a intervenir en el negocio de bodegaje, molinería y exportación de trigo, y las haciendas a incrementar su productividad general, las prácticas usureras tenderían a debilitarse. Pero, para entonces, ya era demasiado tarde para impedir el colapso de la economía campesina (332).

La descripción de algunos casos de campesinos endeudados puede ayudar a caracterizar mejor el problema. En 1823, por ejemplo, la viuda Josefa de Rivas declaró ante el notario de Chillán que “vendo 13 cuadras de tierra a don Antonio Zañartu en pago de 140 fanegas de trigo... por un instrumento privado que firmó en hipoteca mi marido Mario Fernández” (333). De La Florida informaba el juez local en 1832 que “el tal Barra debía 6 fanegas de trigo a un tal Silva, y que no habiéndolas pagado en tiempo transaron de pagarlas en el año venidero con el aumento del duplo, y no teniendo para satisfacer las 12 fanegas al debido tiempo, las pidió prestadas a don Cayetano... con el interés del duplo, así

331. *Ibidem*, capítulo 6. También A. Bauer, op. cit. y S. Sepúlveda, *El trigo chileno en el mercado mundial* (Santiago, 1959), *passim*.

332. G. Salazar, loc cit., capítulos 5 y 6 .

333. ANCh., 3 (1823), 10 de enero.

es que aunque a don Cayetano debe 24 fanegas, no son procedentes de 6, sino de 12” (334). En Talca, en 1834, Joaquín Verdugo “vende 60 fanegas de trigo a don José Azócar, comerciante, ...a 4 reales la fanega ...en caso de no pagar en trigo el vendedor deberá pagarle 12 reales la fanega, además de la obligación, para mantener a salvo el capital, de hipotecar todos sus bienes” (335). La situación del labrador Felipe Anabalón, de Concepción, era en 1836 aun más dramática. A su ruego, se comunicó al Intendente que

“... en tiempos pasados vendí a don Luis Bello 7 fanegas de trigo y me las pagó al precio de 3 reales fanega; me precedio (sic) que aquel año se me dio malo el trigo y no tuve cosecha, a este tenor ocurrió el comprador a cobrarme en un tiempo inútil que no tenía cómo pagar, mas el Delegado mandó me quitaran un buey de una yunta que tenía y estos bueyes eran de mi mujer, heredados por sus padres. También halló por bien se abonase el buey por 10 fanegas de trigo, abonando el trigo a peso, siendo que mi buey valdría en buena ley 14 a 15 pesos, por ser de calidad, prueba de ello ahora lo han vendido ellos en \$ 20; enseguida, siendo otra vez llamado por el mismo acreedor donde el Delegado cobrándome el montón de 16 fanegas para el entero de 24 fanegas que fueron las que se me aumentaron, que por no haber pagado el primer año las siete, se me hizo cargo 12, y al siguiente año me hizo cargo otras 12, que son 24 y para formalizar este pago me ordenó el Delegado que si no daba fiador iría a la cárcel... también debo a don Ramón Lantaño 16 fanegas; a don Clemente Lantaño 19 más, a don Bernardino Torres le debo 19 pesos; así solicito del honor de VS se digne ordenar a mis acreedores que me designen algún plazo de algunos años para poderlos cubrir...” (336).

La opresión sobre los labradores podía ser eventualmente aumentada hasta producir el quiebre total. Esta solía ser la situación de las mujeres campesinas. El caso de Petrona Sáez, del Partido de Rere, merece ser expuesto. Ella resultó ser deudora de 7 fanegas de trigo al “Señor Gobernador Interino del Partido”, por las que éste la había dado anticipadamente 21 reales. Sucedió que “la sementera de la viuda” sólo dio en ese año (1839) tres fanegas, que ella dio íntegras al Gobernador como parte de su deuda. El acreedor le dijo que “le pagase en el acto el resto de la deuda en dinero abonándose a 18 reales fanega”. La viuda se vio en la necesidad de vender algunos de sus enseres caseros, pero aun así le faltaron \$ 3. Estando en estos afanes, llegó otro acreedor, quien le cobró 20 reales por una fanega que le debía. Se le amenazó con la cárcel. En esos años, regía una ley que protegía a los campesinos deudores contra las ejecutorias ordenadas por sus acreedores. Pero en Rere esa ley no era aplicada. La viuda

334. AIC, 127 (1832), Puchacay, 19 de diciembre.

335. ANTa., 35 (1834), 11 de febrero.

336. AIC, 151 (1836), Papeles Diversos, 23 de febrero.

reclamó que “si en el Partido no estaba en observancia esa ley, es sin duda por pagarse íntegramente el Gobernador de sus deudores”. Esta osadía tuvo su costo, pues

“...fue reconvenida, castigada a golpes, puesta en la cárcel, donde permanece ya por 10 días, y embargada una sola yunta de bueyes que tiene. Este acontecimiento ha acabado de arruinar a mi pte. (sic). La falta de su casa, el desamparo de su familia, y la pérdida total de una chacarita, lo único que contaba para sus alimentos, la dejan sin duda reducida a la mendicidad” (337).

El gobernador interino de Rere fue depuesto de su cargo y sometido a proceso. Pero negó todo, y la viuda no recuperó sus medios de producción.

En el mismo año, seis indignados campesinos de la misma localidad rogaron a un escribiente que pusiera por escrito sus puntos de vista acerca de estos problemas, con el propósito de transmitirlos al Intendente. Dijeron que “por las circunstancias de la necesidad y a no dejar de perecer nuestras desgraciadas familias, tuvimos a bien el vender algunas fanegas de esta especie en yerba, creyendo pues, como debíamos creer, que su producido no sería suficiente para saldar los créditos contratados”. Pero se equivocaron, porque los trigos que cosecharon se volvieron “casi todo ballico”. Agregaron los campesinos que los acreedores acostumbraban ordenar las ejecutorias sin escuchar ninguna explicación, “dejando a las infelices familias en la calle, obligando a los pobres labradores que abandonen sus posesiones, por evitar el rigor de la ejecución”. Los seis labradores habían pedido una prórroga,

“... pero nada de esto ha valido, VS, y todo es proceder porque quiere la desgracia que los compradores son varias autoridades de aquel punto, y como poco les supone hacerse juez de su causa, nos persiguen sin oírnos por lo que no nos queda otro auxilio que ocurrir a la protección de V.S...” (338).

Pero no sólo los campesinos denunciaban los métodos de los mercaderes-prestamistas-autoridades, sino también algunas personalidades del vecindario. Es notable, en este sentido, el caso del juez José Miguel Ojeda, de Chillán. En 1823, este juez escribió al Intendente que “este Juzgado no está inhibido, ni tiene un embarazo para obrar en justicia”, en consecuencia, denunciaba al Alcalde Don Apolinar Puga, quien “se ha introducido a obrar en la jurisdicción de este Partido en favor de los compradores sin saberse de dónde le venga tal facultad”. Agregaba que si la Intendencia no dictaba reglas que “contengan a estos hombres... desde luego que a los pobres que anduvieren escasos en sus cosechas les quitan en-

337. AIC, 180 (1839). Papeles Diversos, 22 de marzo.

338. Ibidem, 26 de febrero.

teramente sus alimentos”. El juez Ojeda concluyó que los compradores tomaban todos los trigos de los labradores endeudados, que

“... no se les da un cuidado, y más si el Juez les sale a propósito como también comprador y de la Pandilla, que no dispensa la miseria ni en sus deudores, ni se les conoce un rango de humanidad... estas verdades no las expongo por descrédito, sino porque son del caso prevenirlas” (339).

Según el juez Ojeda, el Alcalde Puga era uno de “los compradores más lucrativos, haciéndose juez de su causa” (340).

Habiendo recibido innumerables informes de este tenor, la Intendencia de Concepción ordenó en 1839 que se observara en todas sus partes la Suprema Resolución del 10 de febrero de 1824, que legislaba sobre las ejecutorias por deudas (341). Sin embargo, las denuncias continuaron. Lo cierto era que la ley de 1824 y la insistencia de 1839 no habían abolido la raíz del problema: el monopolio de los mercaderes sobre la comercialización del trigo de los labradores. Tampoco cubrían la gran variedad de clases de endeudamiento y de contratos comerciales entre particulares. En 1839, el teniente-gobernador de Chillán analizaba a lo menos cinco diferentes tipos de endeudamiento campesino. Su análisis concluía con el siguiente comentario:

“Los más de los vendedores... se hallan actualmente en un estado ruinoso de fortuna, y tan menesterosos que no tienen qué pagar, ni se les encuentra más bulto que sus personas. Hay otros que no tienen más que una yunta de bueyes, o una baca parida, y con estos bienes han asegurado sus ventas al comprador. ¿Qué cosa se podrá determinar contra estos vendedores...? (342).

Similares denuncias o análisis eran enviados desde Valparaíso en 1845 y de San Carlos en 1856 (343).

Pero la acción expoliadora de los mercaderes se extendió también más allá del negocio del trigo. Otro de los negocios favoritos fue la recaudación de impuestos. Hasta aproximadamente 1850, la mayoría de los impuestos estaban estructurados conforme las pautas coloniales, es decir, estaban organizados para servir simultáneamente los intereses públicos y privados. Pues, si bien el Gobierno (y la Iglesia) fijaban el tipo y el monto de los impuestos, la recaudación de los mismos era realizada a título privado por los capitalistas que podían comprar el cargo en subas-

339. AIC, 40 (1823), Asamblea Provincial, 9 de febrero.

340. *Ibidem*.

341. *Ibidem*, 177 (1839), Coelemu, 10 de febrero.

342. *Ibidem*, 182 (1839), Chillán, 26 de febrero.

343. Archivo de la Municipalidad de Valparaíso (AMV), 8, VI, fs. 139-40, y Archivo de la Municipalidad de San Carlos, I, f. 35.

ta pública. Los contribuyentes, por lo tanto, no tributaban directamente al Fisco, sino a los subastadores. El tesoro público sólo ingresaba la cantidad apostada por la postura ganadora del subastador. El negocio de los mercaderes consistía, en este caso, en recaudar anualmente de los contribuyentes una suma de dinero que fuese mayor que la que ellos habían pagado en la subasta para obtener el cargo. En teoría, el interés privado de los subastadores garantizaba operativamente al interés fiscal, mientras, simultáneamente, éste respaldaba a aquéllos con su legitimidad y autoridad. Pero esta alianza de intereses no fue del todo transparente y equitativa. Y era que el subastador podía aumentar sus ganancias sin aumentar necesariamente el monto de las posturas ganadoras, es decir, sin incrementar en igual proporción los ingresos tributarios del tesoro público. Para ello, bastaba con expoliar de los contribuyentes algo más que lo permitido, y declarar algo menos que los valores realmente recaudados. Esto último tenía, además, la ventaja de desalentar la participación de nuevos competidores en la subasta. También se podía deprimir, concertadamente, las posturas en el mismo día de la subasta. Véase ahora esto en su particularidad.

Para el campesinado, el más gravoso de esos impuestos fue el diezmo. Conforme la Ley de las Siete Partidas, todo productor debía tributar la décima parte de su producción anual. En Chile, el producto de este impuesto era distribuido entre los llamados "Partícipes", que, según un documento, eran: "el Fisco, la Santa Iglesia, la Fábrica, los Hospitales, los Sacristanes Mayores, los Capellanes de Coro, Cantores, Músicos y demás funcionarios" (344). A nivel provincial, existía una Junta de Diezmo, compuesta por los representantes de los Partícipes. La Junta era la autoridad suprema, pero usualmente delegaba sus facultades ejecutivas en un Administrador General. El subastador del diezmo ("el diezmero") dependía de este Administrador. Por su lado, el subastador, para llevar a cabo la recaudación, tenía que construir o arrendar una red de bodegas y graneros, y contratar personal, donde se contaban apoderados, contadores, recolectores, bodegueros, carreteros y, también, los llamados "espías" (345). Se comprende que detrás de la recaudación de los diezmos había una poderosa aglomeración de intereses públicos y privados, todos los cuales comulgaban en la expectativa de aumentar permanentemente la recaudación. Al Intendente de Concepción no se le escapaba esta situación, cuando escribía en 1835 a la Tesorería Provincial lo siguiente:

"El cálculo de los frutos recaudados por diezmos en el año último y principios del presente, no nos es posible formarlos, por falta de los conocimientos necesarios sobre esa recaudación. Los que mejor pueden tenerlos y de quienes podría exigirse, son los licitadores de diezmos; pero sería inútil reunirlos y tomarse el trabajo de interrogarlos sobre las especies

344. AIC, 107 (1828), Papeles Diversos, 25 de agosto.

345. Ibidem, 76 (1826), Papeles Diversos, 9 de diciembre, 21 de diciembre y 15 de mayo de 1827.

producidas por cada Diezmo, porque puede asegurarse que su contestación no sería verdadera: tienen intereses en que se ignore el verdadero producto para poder hacer sus remates en los años sucesivos por la menor cantidad posible, y para disminuir el número de competidores que naturalmente se aumentaría si se generalizara el conocimiento del verdadero producto del diezmo. Las noticias que podrían tomarse de los Gobernadores y jueces territoriales serían también inexactas..." (346).

Naturalmente, la cobranza se ejerció de un modo especial sobre los campesinos. Un periódico informaba en 1823 que los recaudadores acostumbraban enviar "espías que les averiguen si les ha nacido un ternerito, potrillo o cordero", que luego tasaban esos animales al precio que ellos estimaban conveniente, y que demandaban el pago del impuesto de inmediato, en dinero efectivo. Que, como el cobro se hacía generalmente cuando los labradores carecían de dinero, el recaudador ponía este dilema: "o me da Ud. en plata el diezmo, o me llevo yo este animal, dándole yo el resto a la décima parte de su valor". Y agregaba:

"Los pobres que tienen su consuelo en aquel animalejo se niegan a entregarlo: entonces, o se lo arrebatan por autoridad propia, o de acuerdo con los jueces los obligan a que entreguen. Cuando el número de animales pasa de 5 no piden plata sino precisamente el animal..." (347).

Si el labrador retardaba el pago del diezmo, se le aplicaba un interés del 6 por ciento sobre la deuda (72 por ciento anual), a lo que se agregaba un ambiguo "dos por ciento mensual, también por la demora de cubrir sus créditos" (348). Cuando los campesinos protestaron, la Junta de Diezmos les recordó que todo debía ser diezclado, incluyendo los costos de producción y los valores agregados. Incluso ordenó recargar un porcentaje por "lo que pudo haber parido el ganado oculto con respecto al número de cabezas". Concluyó diciendo que "los deudores de Diezmos que no pagaren... hacen un robo manifiesto a todos los Partícipes" (349). Partícipes y diezmeros hacían causa común para denunciar las artimañas usadas por los campesinos para no pagar. Decían: "toda la diligencia y eficacia de los subastadores no basta a evitar el fraude" (350). En 1843, todavía el "subastador del diezmo de la Doctrina de Los Ángeles" se quejaba de que los pobladores "en lugar de pagar 10 por ejemplo, sólo quieren satisfacer uno, desfraudando así al diezmero de la parte legítima que debe satisfacer" (351).

346. AIC, 126 (1835), Tesorería Provincial, 18 de febrero.

347. El Observador Eclesiástico, N° 19 (1823).

348. AIC, 86 (1827), Tesorería, 6 de febrero.

349. Ibidem, 107 (1828), Papeles Diversos, 25 de agosto.

350. Ibidem, 40 (1823), Asamblea Provincial, 20 de febrero.

351. AMC, 6 (1843), f. 115.

Las protestas de los campesinos fueron resumidas en un informe enviado por el diezmero Don Juan Benítez en 1828 a la Junta Unida de Diezmos de Concepción. Según este diezmero, los principales puntos “en que se asilan los usurpadores” eran: a) que no se debía pagar diezmo sobre cantidades de granos destinadas a semillas; b) que sólo se debía pagar diezmo de los animales comprados, no del ganado estable del campesino; c) que no se debía pagar diezmo “de quesos, lanas, ni aguardiente, apoyándose en que la vaca y la oveja que dio las crías fueron diezmadadas y que con el vino sucedió otro tanto”; d) que no se debía pagar nada mientras no se llegue a 10 cabezas, 10 fanegas de granos, 10 arrobas de licor, etc.; e) que se debería pagar diezmo por la producción total de quesos de un campesino y no una cantidad fija por cada quesería; f) que no se debía pagar por animales adquiridos apenas 2 o 3 meses antes; g) que “si el estado les saca alguna prorrata y no se las paga, se cubren con lo que deben pagar de Diezmo, arguyendo que el Diezmo es del Estado”, y, finalmente,

... otros dicen que no pagan porque se les está robando el diezmo, con respecto a que no hay coro eclesiástico, que las misas que se decían en la Catedral por los canónigos... no haber ahora tales misas, tampoco están en el caso de deber ni pagar el Diezmo. Aquí tienen Usías las ocurrencias del campo y cuales seguramente hacen a mi parte, como diezmero, sentir un mal no pequeño... (352).

El problema no escapó a la observación de los viajeros. E. Poeppig sostenía que la única solución era terminar con el sistema de remates, pues lo que hacía era alentar “el juego de las pasiones más odiosas”. Señaló que “los hacendados tienen a su cargo la cobranza del diezmo que deben pagar sus inquilinos, lo que ha motivado que existan en los fundos toda clase de enredos, de engaños mutuos, de espionaje permanente de parte de unos y de embustes de parte de otros”. Continuó diciendo que, por entonces (1826 o 27), se estimaba que los productores tributaban, en conjunto, la suma de \$ 1.000.000 anual por concepto de diezmos, pero que, de esa suma, el Fisco recibía apenas \$ 300.000 (353). En 1842, la *Revista de Valparaíso* estimaba que “para que el erario reciba \$ 500.000 (de diezmo), la nación contribuye al menos \$ 1.500.000, y este millón y medio es menos de la mitad de lo que debería producir el diezmo exactamente pagado. Los gastos de recaudación y las utilidades del rematante son precisamente superiores a lo rematado”. La *Revista* agregaba:

“...En los diezmos sucede... que los propietarios no los pagan y que los pobres son los únicos contribuidores. Sea por corrupción o por otra causa, nuestros propietarios no pagan los diezmos o sólo una pequeña parte para evitar los pleitos

352. AIC, 107 (1828), Papeles Diversos, 25 de agosto.

353. E. Poeppig, op. cit., 138.

de los rematantes. Por el contrario, los pobres arrendatarios, la clase más infeliz de nuestros campos, son los únicos contribuidores..." (354).

Pero el diezmo no era el único gravamen que recaía sobre los campesinos, ni el único destinado a solventar las necesidades materiales de la Iglesia. Se cobraba también las "primicias", los "picos", y los "derechos parroquiales", siendo los últimos la lista de precios por los servicios eclesiásticos o "estolares". Estos gravámenes no tenían, en Derecho, una explicación clara. Constituían, en rigor, la institucionalización post-bélica de algunos usos —más bien relajados— de la feligresía colonial. No tenían la misma legitimidad impositiva que los diezmos. Pero ocurrió que, por su propia dinámica y por la crisis provocada por las guerras del período 1810-29, los diezmos comenzaron a canalizarse más hacia los bolsillos del laicado que del personal eclesiástico. Por un lado, el subastador se embolsó una cuota creciente, a título de utilidades empresariales. Por otro, el Estado, urgido por otros gastos, dejó de pagar el "sínodo" anual para la mantención de los párrocos y vicarios de las villas rurales, según había sido la costumbre. De hecho, después de 1810 la situación económica de los curas rurales empeoró sensiblemente, sobre todo en el sur del país. Muchos de ellos, desprovistos de medios de subsistencia, abandonaron sus parroquias. Pero la mayoría optó por dar vigencia impositiva a "primicias", "picos" y "derechos de estola", haciendo de su cobranza su medio de subsistencia. Sin embargo, no fueron los párrocos los que por sí mismos recaudaron esos nuevos impuestos, sino los mercaderes que contrataron para realizar la recaudación, a quienes atrayeron ofreciéndoles 1/3 de la recaudación obtenible. De este modo, el sistema del diezmo se duplicó o desdobló, aunque a escala menor. Para mayor semejanza, tanto los párrocos como los recaudadores parroquiales recurrieron también al aparato judicial del Estado —amparados en el derecho de patronato de éste— para descargar sobre los campesinos el mismo tipo de ejecutorias que empleaban los prestamistas y los diezmeros. Paradojalmente, cuando el orden eclesiástico rural comenzó a experimentar la misma crisis económica del campesinado, reaccionó asociándose con los grupos opresores de aquél. De ahí se derivarían algunas significativas consecuencias.

Intuyendo que la legitimidad de esos gravámenes era discutible, y agobiados por la opresión múltiple de que eran objeto, los campesinos se mostraron renuentes a pagarlos. Pero el aparato de recaudación ya había sido montado, y trabajaba con la misma eficiencia de sus congéneres. El resultado fue que las autoridades provinciales y nacionales fueron inundadas con informes acerca de los abusos cometidos por los párrocos rurales y sus agentes. Se inició una tensa controversia. Los Ministros de Estado intervinieron, haciendo recomendaciones, pero los nuevos impuestos siguieron cobrándose, mientras muchos campesinos que no quisieron o

354. *Revista de Valparaíso*, marzo (1842), 192-3.

no pudieron pagarlos, eran despojados de sus bienes, o encarcelados. Véase la situación en su particularidad, desde distintos puntos de vista.

En 1834, el cura párroco de Chillán decía al intendente de Concepción que

... entre los Diezmos y Primicias hay diferencias, que aquellos son la décima parte de los frutos que se cogen, destinados para la manutención de los sacerdotes, que sirven al Culto y a los Ministerios Espirituales; y las Primicias, no teniendo parte determinada en Derecho, sino la que establece la costumbre, se ofrecen inmediatamente a Dios los primeros frutos que da la tierra en reconocimiento y gratitud de ser criador de todo... De aquí deduzco que siendo igual al diezmo y la primicia con sola la diferencia en la gusta, y pagándose los Picos en el diezmo, debe también pagarse en la Primicia, porque entre dos identificados, lo que le conviene al uno, debe convenirle al otro, según el Proloqui Aristotélico (355).

Dos años antes, el párroco de Puchacay (a cuyo recaudador el gobernador de la villa puso preso en 1834 por abusos contra los campesinos) había definido “la primicia” como una dádiva de los feligreses a sus párrocos, “que el que cocecha 3 o 4 fanegas de frejoles, da, y siempre ha dado sin repugnancia, y como por costumbre, un almud, lo mismo de los trigos y demás granos... cuando el ternero valía 20 reales, o \$ 3 pagan un real al cura, y sólo en estos años posteriores, como subió el precio en los animales, subió también a 2 reales por cabeza” (356). El párroco exponía en seguida su situación económica. Dijo que su distrito estaba compuesto de labradores pobres. Que “no hay quién dé un ternero de primicia... cada vecino sólo tiene 2 o 3 vacas, 7 u 8 cuando más, y si de estos picos ninguna primicia pagan... de ninguna manera pueden subvenir a la subsistencia de un cura” (357).

En ninguno de los documentos revisados se encuentra una definición clara y distinta de la dádiva denominada “picos”. Para el párroco de Puchacay, sería el ganado de los campesinos, sobre el cual se calculaba el pago de “la primicia”. Para el Gobernador de Chillán, en cambio, era la cuota que debía pagarse por cada ternero, potrillo o mula (358). En cambio, para el Obispo de Concepción consistía en “una parte pequeña en proporción al fruto obtenido” (359).

En cuanto a los “derechos parroquiales o estolares”, la siguiente Tabla describe bien su naturaleza.

355. AIC, 123 (1834), Gobierno Eclesiástico, 4 de agosto.

356. Ibidem (1832), 31 de marzo.

357. Ibidem.

358. Ibidem (1834), 20 de agosto.

359. Ibidem, 21 de octubre.

CUADRO 6
PRECIO DE LOS SERVICIOS ESTOLARES EN 1857

Servicio estolar	Precio
Por una misa rezada	\$ 1
Por una misa cantada sin diácono	3
Por una misa cantada con diácono	4
Por una misa cantada solemne	7
Misas de dotación con procesión	5
Misas de dotación sin procesión	4
Por entierro cantado con vigilia, misa y dos responsos, uno en la puerta de casa y otro en la iglesia	18
Por entierro rezado con cruz alta	8
Entierros rezados, con capa y sobrepelliz	10
Misa de honras, cantada, diáconos	6
Novenario de misas, responso cantado, diáconos	39,5
Velaciones de los pudientes	12
Velaciones de "gañanes de solemnidad"	2 - 2
Entierros, derechos del sacristán mayor, campanas, etc.	2
Derechos de información y proclamas de casamiento, pago del notario parroquial, etc.	2 - 4
Derecho de sepultura	4
"Por el rasgo de sepultura para los pobres de solemnidad no se cobrará derecho alguno"	-
"Los cantores se pagan aparte"	-

(360)

Los "derechos estolares", pues, tenían un valor que fluctuaba entre el valor equivalente a una fanega de trigo y el de un buey. Desde otra perspectiva, eran equivalentes a lo ganado por un peón urbano entre una semana y ocho meses de trabajo continuado. Si los campesinos y los peones decidían formalizar sus matrimonios y el entierro de sus muertos en conformidad a las normas que a ese respecto existían por entonces en la sociedad chilena, necesariamente tenían que afrontar el pago de los derechos estolares, porque la norma exigía que ambos tipos de formalizaciones se realizaran con arreglo a los ritos litúrgicos de la iglesia, los unos en los templos y los otros en los panteones parroquiales. Respetar las normas de la sociedad civil no era, pues, para campesinos y peones, ni fácil, ni barato. Es cierto que, en reconocimiento al costo elevado de los derechos estolares, se determinó que los pobres de solemnidad quedaran exentos de su pago, pero a condición de que calificaran "su pobreza ante el Inspector de su distrito por medio de dos testigos" (361). Como se verá luego, esta exención no resolvió el problema para la clase indigente.

Por su parte, las autoridades públicas, entusiastamente apoyadas en esto por algunos de los grandes hacendados, asumieron por lo común una

360. AIC, 163 (1857), Talcahuano, 19 de noviembre.

361. AMLA, 2 (1858), 33-4.

actitud crítica frente a la cobranza de primicias, picos y derechos estolares. Paradojalmente, en la campaña que se lanzó para proteger a los pobres de los abusos perpetrados por los párrocos rurales, participaron muchos de los mercaderes-hacendados que realizaban similares abusos a nombre de su interés particular. Pero otros optaron por firmar contratos con los curatos rurales, a fin de revender el producto anual de las primicias y los picos.

Ya en 1824 las autoridades de Concepción informaban al Ministerio del Interior acerca de “la exorbitancia con que en el concepto del pueblo corren los derechos parroquiales”, y de “las reiteradas quejas que contra algunos curas han producido algunas feligresías” (362). Ocho años más tarde, las mismas autoridades denunciaban que el párroco de Talcahuano cobraba elevados derechos de sepultura, y que “muchas veces no ha querido sepultar a algunos cadáveres, por no tener los dolientes cómo pagar el derecho, y a quitarles aun las ropas, de suponer para tomarlas en pago” (363). En vista de la situación, se propuso que se pagasen primicias sólo cuando los campesinos totalizaron un producto superior a 15 fanegas, 15 arrobas, 15 animales, etc. y que la “dádiva” se diese sólo donde existían párrocos activos, no donde alcanzaban “sus intereses” (364). El Gobernador del distrito de Puchacay, don Manuel Rioseco, escribía en 1832 que

“...los curas, prevalidos de la poca estabilidad de los gobiernos, han introducido la escandalosa contribución de un medio diezmo, cobrando de cada fanega de granos un almud, que es igual... a la que se paga a los diezmeros... valorizando los productos en dinero efectivo, compeliendo a los infelices a su exhibición, quienes son obligados por la fuerza física y la gran influencia que en ellos tienen las amenazas de su pastor a vender las especies por menos precio... todos los días se forman causas a hombres miserables que no teniendo con qué satisfacer la cantidad que les exige el cura para solemnizar su contrato de matrimonio, andan errantes y muchas veces presos...de todo...hacen comercio los curas con los diezmeros a costa de los infelices labradores que apenas tienen para subsistir miserablemente...” (365).

Ramón Lantaño, uno de los más ricos mercaderes-hacendados de Chillán (de quien se hablará más adelante) se sumó en 1834 a estas denuncias. Escribió que “como ciudadano, fomento los deseos del orden, y me inclino al alivio de la clase necesitada”, y añadió: “es de sentir y consternar que a un infeliz que a fuerza de desvelos ha criado un ternero, se le aprecie y se le quiten dos o dos y medio reales de primicias...todo queda

362 AIC, 56 (1824), Ministerio del Interior, 4 de febrero.

363. Ibidem, 129 (1832), Talcahuano, 5 de octubre.

364. Ibidem, 123 (1832), Gobierno Eclesiástico, 25 de abril y 11 de octubre.

365. Ibidem, 6 de mayo.

hallanado...toman la mejor oveja...se floreat el mejor cordero y he aquí ocasionado el descontento” (366). Por su parte, el gobernador de Chillán comentó que los campesinos “ignoran de dónde ha venido esta costumbre (de cobrar picos) y en qué tiempo se ha introducido” (367). Las autoridades de Colcura informaban en 1834 que los derechos estolares se cobraban implacablemente, y que los pobres no podían pagar “sino con el trabajo en las Obras” (368). En 1835 el Intendente del Maule notificaba de “las repetidas quejas que se han dirigido de toda la Provincia contra los párrocos por el modo como recogen el tributo denominado primicia... es probable que haya un abuso en lo que aquí se observa” (369). Algunos comandantes de las guarniciones de la frontera incluyeron similares denuncias en sus partes a la Intendencia (370).

Oyendo el clamor general, el Ministro Diego Portales intervino en la disputa. En 1837 escribió: “el Gobierno ha recibido varios avisos fidedignos de que algunos párrocos cometen abusos de encarcelar a personas contra quienes se entablan demandas de esponsales y de exigir caballos a los que piden sacramentos”. En vista de ello, decretó que “sus facultades canónicas no pueden extenderse a los efectos civiles... y mucho menos a las encarcelaciones”, y agregó que cada cura debía tener sus propios caballos para atender “los pobres sin los auxilios de la religión” (371). En 1843 el Ministro Manuel Montt lamentaba la ausencia de un arancel oficial sobre los derechos “que pueden cobrar los curas por entierros y matrimonios”, y recomendó, a este respecto, respetar los decretos que ordenaban exigir de esos pagos a los “peones gañanes” y “administrar los sacramentos gratis a los menesterosos” (372).

El Gobierno reanudó, a fines de los años 30, el pago de “sínodos” para la mantención de los curatos rurales, medida que hizo innecesaria la cobranza de primicias y picos. Pero eso no resolvió el problema planteado por la recaudación de los “derechos estolares”. Por una parte, no hubo rebaja en la tabla de precios, y por otro, sólo se declaraba exentos a los peones-gañanes y otros “pobres de solemnidad”. Los campesinos en general —que, como se ha visto, se hallaban en una situación extremadamente crítica— no estaban exentos, mientras que, por su mayor inclinación a formalizar sus actos civiles y el gran número de hijos que comandaban, tenían que recurrir con más frecuencia que otros a los “servicios estolares”. Los peones-gañanes, por su lado, no se veían exactamente beneficiados por la exención de que gozaban, pues, para obtener el certificado que acreditaba su pobreza solemne, tuvieron que pagar un arancel variable (algún animal, o dinero), ya no a su pastor local, sino al inspec-

366. AIC, carta de R. Lantaño, julio de 1834.

367. *Ibidem*, 20 de agosto de 1834.

368. *Ibidem*, 83 (1834), Ministerio de Guerra, 22 de octubre.

369. *Ibidem*, 130 (1835), Ministerio de Justicia, 19 de octubre.

370. *Ibidem*, 140 (1835), Lautaro, 15 de noviembre.

371. *Ibidem*, 172 (1837), Ministerio del Interior, 25 de marzo.

372. Memoria del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública (MMJCIP), (1843), 148.

tor o subdelegado del distrito. El resultado fue que los campesinos tendieron a 'pagar' para obtener el certificado de su pobreza mientras los peones-gañanes abandonaban todo intento de formalizar sus actos civiles.

Significativamente, el Vicario General de la Diócesis de Concepción demandaba en 1857 que "los jueces o magistrados encargados por las leyes de proteger los derechos de los habitantes de este puerto, amparen, como es de justicia, los del referido Párroco... haciendo que los fieles le contribuyan con las erogaciones que corresponden y no permitiendo que éstas se disminuyan por falsos certificados de los jueces subalternos..." (373). En consideración a esto, el Gobernador de Talcahuano tomó una decisión. Dijo que, en vista de que los subdelegados e inspectores de campo "daban certificados falsos", por los cuales los peticionarios les "dejaban un buey, una vaca, etc.", en los sucesivos él mismo iba a otorgar los dichos certificados. Señaló que una "infinitud de pobres" se quejaban de "la poca humanidad del cura", de que "los jueces son unos ladrones... que por esto se pasan sus cadáveres insepultos... lo mismo sucede cuando quieren cristianar sus hijos, que no les pone el agua sin que sea juntamente al óleo que paguen... lo menos un peso" (374).

Como quiera que los intereses entrecruzados de párrocos, hacendados y autoridades hayan sido, y pese a las recomendaciones de los Ministros Portales y Montt, la situación de los campesinos no mejoró de un modo substancial en las décadas siguientes, ni aun, parece, la de los mismos hacendados. Un grupo de éstos se quejaba en 1861 porque los párrocos les exigían primicias por cada una de las "compañías" que formaban con sus inquilinos para producir trigo (375). Poco antes, en 1857, no menos de 30 campesinos del distrito de Concepción se habían reunido para dictar sus reclamos a los escribientes, con el fin de darlos a conocer a la Intendencia. Véase la queja dictada por Rosario Ortiz:

"...Hallándome presa en esta cárcel por orden del señor cura párroco, sin más delito que no haberle pagado el entierro de un niño que se me murió anteayer; habiéndome dado dicho Señor (el Gobernador) facultad como pobre para el entierro de otro niño que se me murió el domingo pasado y de este último no le he pagado el completo que correspondía, porque él mismo tuvo a bien darlo a bajo precio, y considerando la desgracia tan continuada que me sucedió, mi suma pobreza; y fuera de mi casa, supliqué al padre del niño consiguiese el boleto el cual lo sacó a bajo precio como queda expresado, y éste es el único motivo para que el Señor Cura use de sus facultades poniéndome en la cárcel. Por los que a VS pido y suplico se sirva ordenar lo que crea de justicia. Es gracia. Rosario Ortiz" (376).

373. AIC, 163 (1857), Talcahuano, 16 de noviembre.

374. Ibidem, 19 de noviembre.

375. Ibidem, 192 (1861), Lautaro, 12 de septiembre.

376. Ibidem, 163 (1857), Talcahuano, 19 de noviembre.

Requerido por el Gobernador a dar una explicación, el párroco dijo que el arancel “se me perdió”. No consta en las actas si Rosario Ortiz fue liberada inmediatamente, o no, de la prisión en que se hallaba.

No hay duda que la suma combinada de las exacciones llevadas a cabo por bodegueros, mercaderes, diezmeros y párrocos era suficiente para que se consumara la expropiación total del excedente generado por la economía campesina (y tal vez algo más), y bloquear su posible desarrollo. Pero, desafortunadamente, la opresión no terminaba allí.

Para empezar, existían, aún, otros impuestos. Estaba, en primer lugar, “el cabezón”. Este era un impuesto que se aplicaba a las ventas “al menudeo” que tanto los hacendados como los chacareros hacían en sus propias tierras a “sus peones y demás sirvientes”. Su recaudador era el subastador de “la alcabala del reino” (377). Como en otros casos, esta contribución se aplicó de un modo diferente en cada distrito. Algunos subastadores exigían un porcentaje fijo sobre una estimación de las ventas anuales. Otros, en cambio, se regían por la costumbre de considerar el cabezón “una composición en el que se asigna a cada vecino lo que puede dar por sus ventas”. En fin, otros no dudaban en aplicarlo también a las ventas hechas por los campesinos fuera de sus tierras (378).

Fuera de sus tierras, el comercio campesino estaba gravado, primero, por el impuesto llamado “alcabala del viento”, y más tarde, por el “derecho de sisa”, que se pagaban al momento de “introducir” los animales y productos al mercado urbano. Se cobraba una cierta cantidad de dinero por cada animal, carga, o carretada. Entre 1800 y 1850, estos gravámenes duplicaron y aun triplicaron su valor. Sólo las cargas de frutas y legumbres subieron en baja proporción. En 1785, por ejemplo, se cobraba en Talca “medio real de la carga de fruta, sea de sandillas o de duraznos o de otras especies, lo mismo de las canastas de brevas”. La misma tarifa regía en 1809. En 1828 se cobraba un real y medio, pero en 1838 se volvía al medio real tradicional. En Curicó, en 1850, regía aún el medio real (379). En cambio, la tarifa exigida por la introducción de animales subió, en promedio, 4 veces, siendo de uno a cuatro reales en el caso de los vacunos (380).

La alcabala del viento no se aplicaba al trigo. Sin embargo, los alcabalersos intentaron más de una vez aplicarla. En 1807, por ejemplo, el subastador de la alcabala de Santiago propuso esa aplicación. Los ediles de la capital reaccionaron con indignación. La propuesta fue considerada como un insulto a la tradición, a los consumidores de pan, y a los regido-

377. SCL, III (1819), 341-2.

378. AIC, 46 (1822), Rere, 31 de marzo.

379. AMTa., 1, fs. 154 y 262, 2 fs. 147-8 y 523-4; AMCu., 1, f. 163.

380. SCL, III (1819), 342; ACV, 5 (1828), 38-9 y 281-2; AMVi., 2 (1843) f. 52; AJV, Leg. 71, P.1 (1844), y Leg. 14, P.12 (1842); y AMCu., 1 (1850), 163.

res mismos. El subastador sostuvo que los ediles se oponían a la propuesta por defender sus intereses. La réplica de los regidores fue que, entre ellos, “muchos no son hacendados, y de los que lo son, los más no interinan los trigos de sus Estancias a esta ciudad, sino a Valparaíso” (381). En 1834 el Gobierno decretó que “quedarán extinguidas las gabelas llamadas alcabalas del viento, impuesto sobre licores y el derecho de cabezón”. En su reemplazo se estableció el “catastro”, que consistía en la recolección del 3 por ciento de la renta anual producida por “los fundos rústicos de la república”. Se señaló expresamente que “quedan exentos de pagar catastro todos los fundos cuya renta anual baje de \$ 25” (382). En teoría, esto era un adelanto notable que beneficiaba al campesinado más pobre. Sin embargo, las alcabalas del viento siguieron cobrándose bajo el nombre de “derechos de sisa”, en beneficio de las municipalidades. Sólo el cabezón (que recaía principalmente sobre las haciendas que tenían pulperías para inquilinos) pareció desaparecer después de ese decreto.

Más allá de las cargas impositivas comenzaba la región de la opresión social, cultural, moral y, aun, militar. Por un lado, las autoridades nacionales y locales comenzaron a desalojar de las ciudades a los campesinos y el comercio campesino, jugándose por el desarrollo de la sociedad urbana y de los “comerciantes establecidos”. Por otro, y en coherencia con esa política, se reprimieron las manifestaciones socioculturales del “bajo pueblo” (que hacia 1830 era prácticamente el campesinado mismo), especialmente sus formas públicas de diversión y su moral privada. El objetivo era re-orientar la sociedad popular conforme las pautas de la sociedad urbana. En lo material, el resultado no fue otro que el traspaso de los establecimientos campesinos de diversión pública a manos de comerciantes urbanos. Por último —lo que no involucra su insignificancia—, el poder que, por lo expuesto en este capítulo, se acumuló en torno a mercaderes, hacendados, jueces, autoridades de gobierno, párrocos, subastadores y comandantes militares fue de tal naturaleza, que su manifestación normal se caracterizó por el uso de una dosis considerable de violencia físico-institucional. Para los campesinos, esa violencia se tradujo en el padecimiento de desalojos, encarcelamientos, despojos de tierra, azotainas públicas, destierros, fusilamientos y/o ahorcamientos, y en una compulsión creciente a escaparse a las montañas.

La urbanización del comercio de abasto afectó en especial las empresas campesinas de introducción, matanza, y venta al menudeo de vacunos, chanchos y ovejunos. Durante el período colonial se intentó privilegiar las actividades de algunos pocos carniceros autorizados y del correspondiente subastador de “carne muerta” (383). Sin embargo, el hecho de que esos carniceros fueran en su mayoría de extracción popular permitió que surgiese una suerte de acuerdo de negocios entre ellos y los

381. ACS, 79 (1807), 138-40.

382. AIC, 144 (1834), Ministerio de Hacienda, 23 de octubre.

383. Ver A. de Ramón y J. M. Larraín, op. cit., II Parte, secciones 1 y 2.

campesinos introductores, que estuvo dirigido a eludir las ordenanzas municipales. Esto llevó a las autoridades a vigilar estrechamente el comercio de abasto, a fin de impedir la introducción de animales robados, lo que explica que, en 1814, los ediles de Talca ordenaran que a los carniceros que violasen la ordenanza se les impusiera “la pena de cien azotes y privación del gremio de carniceros” (384). No siendo ello suficiente, se exigió que matarifes y carniceros “mostrarán” al regidor de turno el animal que iban a matar y vender, como también la factura de compra, en la que debía constar el nombre del vendedor, del comprador, y las características detalladas del animal. A esto se agregó el pago de un arancel que, como se vio, aumentaba continuamente (385).

Pero las autoridades no se contentaron con ello. En verdad, de mayor interés era, en último análisis, la lucratividad del negocio mismo que el problema del origen de los animales. Del mismo modo, la necesidad de urbanizar completamente el comercio de abasto tenía una especial importancia ‘política’. De ahí que, después de 1830, el énfasis se pusiera en la erradicación de los mataderos campesinos y en la erección de mataderos municipales, o ‘de la ciudad’. Este proceso, que fue general, tuvo características diferentes, según el tipo de ciudad o villa. En 1838, por ejemplo, las autoridades de La Florida decretaron que “todo animal mayor, cualquiera que sea su tamaño, que se mate dentro de la población será considerado como consumido en punto público, por el cual se deberá pagar 3 reales por cada uno” (386). En cambio, la Municipalidad de Valparaíso ordenó trasladar fuera del “recinto de la población” todos los mataderos particulares, fueren “para salar o expender las carnes” (387). Los ediles pensaban que, habiéndose habilitado un sitio para “matadero de la ciudad... ya no hay necesidad de tolerar a los abastecedores, y por consiguiente debe obligárseles a que se trasladen en el indicado lugar...” (388). Este desalojo masivo creó algunas obvias dificultades en el abastecimiento del puerto, hecho que obligó a los ediles a re-sentar los mataderos campesinos por algún tiempo más (389). En Rancagua se optó en 1846 por una solución intermedia, que consistió en trasladar el comercio campesino desde la Plaza Principal a un sitio baldío “junto a la Cañada”, donde se le impuso una organización urbana, como plaza oficial de abasto. Eso incluyó el comercio de carne (390). En Talca ya se habían quitado del recinto urbano las “ramadas de matanza”, resituándolas en los suburbios. También se aplicaban los aranceles del caso, pero en 1846 se discutía que

384. AMTa., 1, f. 284.

385. *Ibidem*. También, AMTa., 2 (1835), 427 y 2 (1847), 178; AMR, 2 (1846), 30 de mayo y AMCu., 1 (1845), 81.

386. AIC, 153, (1838), Puchacay, 20 de octubre.

387. ACV, 7, I (1844), 43.

388. *Ibidem*, 107.

389. *Ibidem*, 118.

390. AMR, 2 (1846), 30 de mayo.



COMERCIO CAMPESINO: FERIA
(ca. 1900) (De: T. Wright, *The Republic of Chile*,
Philadelphia, 1905)

“...quedaría del todo ilusorio la importancia de este impuesto permitiéndose la venta de carne en los suburbios de la población o en lugares tan inmediatos que perjudiquen a la venta del mercado donde se espande la carne que paga derechos... Se acordó fijar por límites para cobro del derecho una legua en todas direcciones desde la plaza principal, no pudiendo espenderse carne para el consumo en las ramadas de matanza ni en ningún otro punto dentro de estos límites...” (391).

En 1849, el Ministro del Interior anunciaba que en ese año se había abierto el Matadero Público de Santiago, el que había aumentado grandemente “las ventas municipales del departamento” (392).

La creación ‘política’ de un mercado de consumo reservado exclusivamente para los mataderos municipales y los carniceros autorizados tuvo el efecto de introducir una cuña separatoria entre los campesinos-empresarios y los consumidores urbanos. Los labradores vieron limitada su acción a sólo una fase de la empresa ganadera de abasto: la de mera reproducción del ganado. Quedaban sin acceso a las fases más lucrativas de la misma: la de matanza y venta al menudeo. En el pasado, todas las fases de esa empresa habían estado articuladas en un sólo proceso (sobre todo en provincias), no sólo en las grandes estancias, sino también en las actividades campesinas. En cambio, desde aproximadamente 1830 en adelante, ellas comenzarían a disociarse una de otra, forzadas por el surgimiento de un proceso de división del trabajo, por el cual las fases más lucrativas se reagruparían bajo una forma monopólica no-campesina. De este modo, los labradores vieron estrecharse el cerco tendido en torno a ellos, y surgir cuñas separatorias, no tanto entre ellos y sus medios de producción, como entre ellos y las fases más lucrativas de sus pequeñas empresas productivo-comerciales.

Este mismo proceso tuvo lugar en otros rubros empresariales, aunque involucrando elementos distintos. Fue el caso de las chinganas, que, según se vio antes, habían constituido en los años 20 un sorprendente éxito social, cultural, turístico, e incluso, para sus administradores campesinos, económico. De todas las razones que pudieran explicar ese éxito, hay una que parece ser la más probable: la atmósfera o espíritu que reinaba en esos establecimientos. Según la opinión unánime de los viajeros europeos y norteamericanos (que, sobre este punto, estaban desprovistos de los prejuicios locales), la vivaz liberalidad que caracterizaba las chinganas campesinas contrastaba de un modo dramático con la atmósfera restrictiva y más bien monacal que imperaba en las amuralladas e introvertidas casas patricias (que, para un viajero, se parecían más a una fortaleza que a una residencia urbana). Para emplear una imagen, podría decirse que mientras la ciudad patricia estaba urbanísticamente

391. AMTa., 4 (1846), 127-8.

392. Memoria del Ministerio del Interior (1849), 267 (MMI).

dominada y moralmente regida por sus iglesias, conventos y capillas, el suburbio campesino lo estaba por sus quintas, cañadas y chinganas. Este contraste envolvía, obviamente, una oposición, que se hizo más aguda a medida que ambos, el suburbio campesino y el centro comercial patrio, se expandían, el uno sobre el otro. En la práctica, esto significó la represión policial de las chinganas en función de la moralidad monacal de los ediles.

La represión comenzó temprano, abarcando casi todas las formas públicas de diversión campesina. En 1763, por ejemplo, los regidores de La Serena proclamaron que, con el fin de

“...evitar los concursos de hombres y mujeres de noche en las fiestas de toros que se acostumbraban en esta ciudad y con mayor motivo después que por las tardes de lidias se quedan en los tablados hasta tarde en la noche personas de ambos sexos, con el incentivo de las músicas que los tableadores regularmente tienen, a más de las juntas que hay bajo de ellos en los retretes o cuartos que forman para la venta de licores que hacen las mujeres de todas las clases y dulces que resultan no poco excesos y ofensas a Dios... mando que luego de concluída la lidia, que deberá ser un poco antes del toque de la oración, se recojan hombres y mujeres de distinción y de irse a sus casas sin volver por pretexto alguno en toda la noche a dichos tablados, so pena... multa... de cien pesos... y a la demás gente ordinaria, si fueren hombres 50 azotes por la primera vez y por la segunda, 100 y un año de destierro a la Isla Juan Fernández, y a las mujeres por primera vez un mes de cárcel... y por la segunda un año de cárcel...” (393).

En el mismo año, se ordenaba en Santiago “extinguir el juego de chuecas en la campaña, tanto por españoles y mestizos como por los indios, y lo que es más, por las mujeres, en días de fiesta”, dándose por razón que los juegos tendían a extenderse demasiado, ocasionando que la gente no fuera a misa. La prohibición se hizo también extensiva a las carreras de caballos. Lo que sucedía era que los jugadores de chueca y los jinetes se entusiasmaban a tal punto que, comenzando en la mañana del domingo, continuaban todo el día, y “trasnochan para continuarlo (el juego)... con mezcla de ambos sexos”. Los bandos municipales dictaminaron jugar no más de ocho juegos de chueca y correr no más de ocho carreras a caballo. Además, estos eventos debían realizarse sólo durante la semana, y “sin mezcla de sexos” (394).

En 1816 el Cabildo de La Serena prohibió categóricamente el establecimientos de “fondas”. Se dijo que:

393. ACLS, 17 (1763), 24 de octubre.

394. *Ibidem*.

“...por cuanto la insolencia, relajación y escándalo de la plebe común ha llegado al extremo de tener en inacción a las justicias que según me han representado no hallan medio ni arbitrio a que valerse para contener la multitud de desórdenes y pecados que se cometen en todas las asambleas congregadas en casitas de mucha agua con el nombre de fondas. Sus entretenimientos son el juego, el baile y la bebida, y estos vicios, seguidos de pleitos, puñaladas y otras ofensas... faltando los hijos a sus padres en el recojimiento, los criados a los amos, los soldados a sus cuarteles, las muchachas... a sus madres... a estos males se agrega el perjuicio que sufre la Real Hacienda con las ventas de licores, sin poderlo controlar, y el gremio de los bodegoneros... se ven afectados quebrando o serrando sus tiendas donde se vende lícitamente... mando que se cierren las fondas o casas de prostitución persiguiendo y castigando severamente a los dueños de éstas y a todos los concurrentes” (395).

Sin embargo, legitimadas por la fuerza de los hechos, las fondas o chinganas reaparecían con fuerza después de cada prohibición. En realidad, en tanto el número de mujeres campesinas desplazadas por la crisis aumentaba en lugar de disminuir (como se verá en otro capítulo), y mientras el comercio campesino mantenía flujos apreciables, las formas populares de socialización y diversión suburbanas reaparecían constantemente, con la misma fuerza. En vista de ello, las autoridades dudaron entre reglamentar su funcionamiento o suprimirlas. A la larga, sólo en los distritos mineros, y en aquellos puertos donde, de tarde en tarde, los marineros extranjeros eran objeto de desvalijamientos masivos en los des poblados cercanos a las chinganas, se aplicarían prohibiciones transitorias. Significativamente, los regidores de Concepción ordenaban en 1821 que “las fondas, que vulgarmente se llaman chinganas” debían cerrar junto con el toque de retreta (396). En 1824 las chinganas fueron incorporadas, por primera vez, a la lista oficial de “establecimientos comerciales”, asignándoseles una patente de 6ta. categoría, que costaba \$ 6 al año (397). En 1828 se aplicó también un arancel a “las ramadas que se hacen en el campo las Pascuas, Purísima, Año Nuevo y Candelaria” (398).

A decir verdad, el motivo que decidió a las autoridades a institucionalizar tributariamente las chinganas no fue sólo la persistencia de los factores populares. Existía también otra razón: la entusiasta asiduidad con que los extranjeros (en especial, los marineros) dispensaban sus visitas a esos establecimientos, como también la tímida pero gradual introducción de la atmósfera chinganesca en las tertulias y ágapes de la clase patricia. El viajero francés, Lafond de Lurcy, anotó en su diario que “los marine-

395. ACLS, 18 (1816), 14 de febrero.

396. AIC, 28 (1821), Bandos de Policía, 6 de julio.

397. Ibidem, 5 de agosto.

398. AMTa., 2 (1828), 13 de agosto.

ros pasaban sus noches con el pueblo, en las chinganas que bordean el Almendral". Y agregó este comentario: "los marineros franceses y americanos soportan menos bien que los chilenos el vino del país, o beben más que éstos; el hecho es que los extranjeros caen más rápidamente en la más brutal embriaguez hasta el extremo de no poder moverse". El mismo viajero, citando su amistad con el señor Administrador de Aduanas, el Juez de Letras, las señoras Ambrosio, las señoras Carrera, y las señoritas Amassa y Armando, confesó que "después de la comida, se subía a caballo y se organizaban paseos al Almendral y a los cerros que rodean la ciudad". Al retorno, el grupo se congregaba en la casa de algunos de ellos, "donde el baile hacía olvidar las fatigas del día" (399).

Por su parte, María Graham, de su estadía en Santiago, recordaba que, "poco después de comer, el señor de Roos y yo acompañamos a don Antonio de Cotapos y a dos de sus hermanas, al llano, situado al suroeste de la ciudad, para ver las chinganas, o entretenimientos del bajo pueblo". Agregó que "por el llano pululaban paseantes a pie, a caballo, en calesas y carretas; y aunque la aristocracia prefiere la Alameda, no deja de concurrir también a las chinganas". La misma viajera narró también que, una tarde, fue invitada a una casa solariega a la que solía concurrir la clase acomodada. Dijo que, al rato de haber ella llegado, la casa se llenó de grupos de jóvenes, "que eran conducidos a diversas salas, y sólo entonces vine a darme cuenta dónde me hallaba". Cuando un grupo de cantoras apareció y el baile se inició, la viajera abandonó el lugar, persuadida de que, más tarde, "el regocijo sería aun mayor". Y comentó:

"...los bailes que he visto a menudo en la gente ordinaria en las más bajas tabernas, cuando he pasado en la noche por el Almendral, son los mismos que se ven aquí, aunque más en privado, entre la gente de mejor clase, en moradas de la tranquila apariencia de ésta..." (400).

Es sabido que algunos conspicuos estadistas y letrados de los años 20 y 30 eran asiduos parroquianos de las chinganas de Santiago. Un escritor señaló que, por esos años, "la capital se llenó de chinganas" (401).

Dada esta tendencia, no puede extrañar que esos establecimientos sufrieran un proceso de urbanización y descampesinización crecientes. Es decir, la ciudad adoptó e hizo suyos el espíritu y la forma de las diversiones campesinas, como también el comercio involucrado en ello, pero, como se verá, sin los campesinos. Este cambio se transparenta en la siguiente petición, hecha por Lorenzo Reyes a la Municipalidad de Concepción en 1837:

399. G. Lafond de Lurcy, op. cit., 68-9.

400. M. Graham, op. cit., 105-6 y 73-4.

401. J. Zapiola, Recuerdos de 30 años (Santiago, 1945, 8a. Ed.), 82.

“Lorenzo Reyes, vecino de esta ciudad, ante VSS digo que he abierto una fonda en esta ciudad en casa de la señora doña Francisca Fernanda... la gente empieza a reunirse una hora lo menos después de haber oscurecido... no admito ni despacho en mi fonda a peones-gañanes, sino solamente a la gente decente, y muchas veces a la de primer orden de esta ciudad...” (402).

Por 1840 se distinguían a lo menos tres tipos distintos de chinganas: 1) las que generalmente eran llamadas “fondas”, que tenían una clientela exclusivamente urbana, disponían de un capital superior a \$ 25, y pagaban un arancel anual de \$ 4 y 4 reales; 2) las “chinganas” propiamente tales, que eran de carácter suburbano, tenían un capital inferior a \$ 25 y pagaban un arancel de \$ 2 y 2 reales, y 3) “las mismas casas que fuesen puestas en las funciones que suelen suscitarse o que anduvieren de un punto a otro” (esto es, las “ramadas”), que eran transitorias, populares, y pagaban entre 2 y 4 reales al día durante el período en que estuvieren funcionando (403).

En 1854 el Ministerio del Interior decretó que “las fondas o chinganas con derecho a tener billar, música, canto, baile, títeres y volantín” tenían que pagar una patente de 2da. clase, cuyo valor era de \$ 12 al año. Y que “las fondas o chinganas con derecho a tener música, canto y baile” solamente, deberían pagar patentes de 3a. clase, de \$ 9 anuales. En cuanto a las “ramadas”, debían pagar \$ 3 diarios cuando se les permitía funcionar (404).

La introducción de billares, títeres y otras entretenencias de gente acomodada y de extranjeros implicó un cambio profundo. No es de extrañar que un extranjero, John Bray, regentara en Valparaíso una chingana de su propiedad, por la que debía a la Municipalidad, en 1843, una cierta cantidad de dinero por varios semestres vencidos (405). Aun así, el ‘desorden’ siguió caracterizando estos establecimientos. En Rancagua, por ejemplo, los ediles decidieron poner fin a esos desórdenes por medio de permitir sólo “una fonda en cada distrito”, y en 1847 se ordenó a los fondistas pagar de su propio bolsillo la patrulla de cuatro celadores que se asignó a cada fonda para la mantención del orden (406).

Se puede, pues, observar, que las chinganas sufrieron un cierto número de transformaciones fundamentales en un período no mayor de 30 años: irrupción masiva de parroquianos extranjeros y de clase acomodada, incremento del capital de base, incorporación de entretenimientos

402. ACC, 6 (1837), 11

403. AMCu., 1 (1840), 61.

404. AICoq., vol. (1854), Reglamento y patentes de casas de diversiones, y AMVi., 2 (1854), 132-3.

405. ACV, 7, I (1843), 3 v.

406. AMR, 2 (1847), 14 de marzo.

sofisticados, mudanza al interior del perímetro urbano, salto desde la condición de establecimiento espontáneo-ilegal a la de uno sujeto al pago de una patente de 2da. clase, eclipse de las mujeres campesinas independientes, expulsión de peones-gañanes y de otros parroquianos indigentes, etc. El conjunto de esos cambios reflejaba la sobreimposición de la cultura urbano-cosmopolita y el repliegue de la cultura campesina. Del mismo modo que las cañadas y ferias campesinas, que fueron desplazadas por las plazas de abasto o recovas; y que los "mataderos particulares", que fueron sustituidos por los mataderos municipales, así también las chinganas campesinas fueron transformadas en "fondas con billar", primero, y más tarde en "bares" de corte inglés y en "cafés" de corte francés. El contraataque urbano sobre la sociedad campesina de los suburbios abarcó todos los frentes. Aun los propios peones de ciudad (que eran en su mayoría de extracción campesina) se sumaron, ya hacia 1840, al movimiento de ese contraataque. Véase los siguientes casos.

En 1838, los carretoneros de Valparaíso solicitaron que se prohibiera la entrada de carretas campesinas al recinto del pueblo, "dando por razón que ellos pagan un peso mensual por cada carretón por hacer el tráfico diario en el comercio", mientras que los campesinos no pagaban nada (407). En 1843 la Municipalidad de Concepción fue informada de que los regatones y otros vendedores de la recova hostilizaban a los campesinos que entraban al pueblo a vender sus productos. Se dijo que

"...los hombres del campo que llegan a la plaza con sus frutos son insultados por los regatones hasta obligarlos a venderles por mayor... el subastador... tolera (esta conducta)... el fin (es)... apoderarse de los frutos de primera mano para sacrificar enseguida al público" (408).

Como se ve, la creación 'política' de un mercado de ciudad para la ciudad estableció también una línea divisoria entre el peonaje urbano (sobre todo el de los regatones) y el campesinado. Los labradores, o "huasos", comenzaron a ser vistos como habitantes de un mundo cultural distinto, inferior. La diferenciación entre el campesinado como conjunto y el peonaje en general tendió a acentuarse. La clase dominante comenzó a considerar al peonaje como el trabajador chileno por excelencia. En este contexto, el poder nacional y local del patriciado pesó con más fuerza que nunca sobre las diezmadas filas del campesinado.

Por un lado, los terratenientes no dudaron en desalojar a sus inquilinos, individual o colectivamente, cada vez que ello les parecía necesario o conveniente. No existía una ley que regulase los contratos de inquilinaje. La voluntad del propietario trascendía toda relación contractual. Especial gravedad revistieron las expulsiones masivas, que ocurrieron sobre

407. ACV, 5, III, (1838), 479.

408. ACC, 5 (1843), 169.

todo cuando los inversionistas que arrendaban por cierto número de años haciendas de propios, secuestradas, o de propietarios ausentistas, eran notificados por los municipios o los dueños que el contrato de arriendo era rescindido y que todos los inquilinos instalados por el arrendatario debían ser desalojados (409). Por otro, con frecuencia los hacendados ocupaban las tierras costinas que se asignaban a los pescadores-labradores, o las de propios de ciudad, o despojaban de sus retazos de tierra a los pequeños propietarios vecinos (410). De no menos gravedad fueron los desalojos de aquellos labradores que se habían asentado en tierras de indios al sur del Bío-Bío (411).

El uso de la violencia institucional para, bajo la formalidad del interés público, servir el interés privado local, fue una ocurrencia frecuente en los disturbios rurales. La exigencia de "prorratas" o contribuciones forzosas a los campesinos llegó a ser uno de los canales usuales de los abusos de poder. Véase el ejemplo siguiente, correspondiente al caso del hacendado don Pioquinto Villagrán, de Rere. En 1819, se informó que

"Este sujeto mantiene una partida (no sé con qué orden) de milicia en su casa para cuidar de sus intereses... manda continuamente hombres a los confines de este Partido a prorrotar animales de todas especies, como se instruirá a VS por la adjunta lista" (412).

En 1822, en un momento en que las autoridades de Linares estaban afanadas luchando con las montoneras campesinas, se informó a la Intendencia de que allí "hay un hombre... (un hacendado que detentaba transitoriamente la autoridad local) que sólo tiene por principal, y en ello se ejercita, que es la labranza, pensando en los animalitos que tiene en su estancia y tratando de aumentarlos con la grandissima alcahuetería del Estado" (413). Como se verá luego, la "alcahuetería del Estado" adoptó diversas formas. Otra de ellas, distinta a la involucrada en el caso de don Pioquinto Villagrán, fue la tipificada en el caso del "coronel" don Clemente Lantaño, uno de los más ricos mercaderes-hacendados de Chillán y oficial del cuerpo local de milicias. De acuerdo al reglamento de milicias, los oficiales gozaban de "fuero militar", lo que significaba que no podían ser procesados en los juzgados civiles. Por lo tanto, los abusos 'civiles' eventualmente cometidos por los hacendados-oficiales podían quedar, eventualmente, impunes. En 1829, el teniente-gobernador de Chillán comunicaba indignado a la Intendencia que los Lantaños "tienen fuero militar tanto ellos como sus hijos y sirvientes domésticos (y) se

409. CHCH, 39, p. 239; SCL, II (1819), 413-4.

410. SCL, III (1819), 227 y 240, AIC, 61 (1823), Ministerio de Guerra, 5 de julio; AJLA, 7, P. 3, caso de Fernando Solano (1841); AJQuirihue, Leg. 2, P. 12 (1843), caso de Isabel Benavente; AJO. Leg. 5, P. 34 (1846), caso de Francisco Miranda y "compartes", etc.

411. C. Solberg, "A Discriminatory Frontier Land Policy: Chile, 1870-1914", *The Americas*, 25:2 (1969), 115-33.

412. AIC, 16 (1819), Rere, 21 de octubre.

413. *Ibidem*, 45 (1822), Parral, 14 de octubre.

niegan al llamamiento de las justicias ordinarias” (414). Otra forma es visible en el caso siguiente. En 1821, el distrito de Linares se halló sin recursos ni para proveer a la guarnición local ni para dar de comer a las masas indigentes. Las autoridades averiguaron que la Hacienda de Longaví era el único lugar donde existían animales y recursos. El parte oficial decía:

“La de Longaví es la única que se haya surtida, y tenemos que, a más de residir sus dueños en la Capital, el Administrador encargado de ella está resguardado con un Supremo Decreto de Gobierno, que prohíbe la extracción de ganados, bajo ningún motivo” (415).

Durante los años 20, muchos hacendados, pese a contar de un modo u otro con la protección del Gobierno, organizaron a sus inquilinos como una fuerza operativa local. Esto hizo de sus facciones y divisiones políticas una situación extremadamente peligrosa para los campesinos de todo tipo. En 1829 se informó, por ejemplo, que el hacendado de Rere, don Félix Novoa, había organizado por sí mismo “alguna pequeña fuerza”, con la cual interceptaba “comunicaciones públicas, procurando aumentar su fuerza con las gentes del campo” (416). Las montoneras de los hacendados se sumaban así a la acción de las montoneras campesinas. En el mismo año de 1829 se informó que el hacendado de San Fernando, don Francisco Porras, había iniciado por sí y ante sí una serie de actos de saqueo, de violación de mujeres campesinas y de encarcelamiento de supuestos opositores. No obedecía a ninguna autoridad (417). En Lautaro, las escaramuzas faccionales entre hacendados de este tipo habían sembrado un pavor general entre los campesinos (418). Todavía en 1831 muchos hombres “de poder” no reconocían en el campo otra autoridad que la propia. Un informe del 31 de julio de 1831 señaló que

“Hay en la Provincia de Cauquenes cierta clase de hombres de poder e influjo de los cuales algunos son deudores, que no es posible que toleren la existencia de un teniente o personalero fiscal, o, en caso que lo toleren, dejen de intimidarse con sus amenazas, o de ganarles con sus intereses. Tenemós antecedentes para esta presunción, que por ahora no tenemos por conveniente el expresarlos” (419).

Los “hombres de poder” eran, en realidad, ricos mercaderes-hacendados. Un caso típico es el de don Ramón Lantaño. En 1836, cuando el Gobernador de Chillán solicitó de él —y de otros hombres ricos de la zona— un empréstito “para la compra de buques de guerra, a que es refe-

414. AIC, 99 (1829), Chillán, 8 septiembre.

415. *Ibidem*, 5 (1821), Linares, 9 de diciembre.

416. *Ibidem*, 110 (1829), Rere, 20 de noviembre.

417. *Ibidem*, 118 (1829), Comandancia, 4 y 16 de noviembre.

418. *Ibidem*, 114 (1829), Lautaro, Informe sobre el Comdte. Manuel Rocha.

419. *Ibidem*, 126 (1831), Tesorería Provincial, 31 de julio .

rente la nota del Sr. Ministro de lo Interior”, Lantaño redactó una respuesta que resultó ser su propio auto-retrato como hacendado-mercader. Dijo:

“Mi fortuna, Señor Gobernador, escasa después de la restauración del país por el ejército transandino, ha sufrido considerables perjuicios a consecuencia del terremoto... Ocupado en reedificar las casas que poseo en esta ciudad, en mis haciendas y molinos, a más de las diversas especies que se envolvieron en la ruina, he tenido que hacer ingentes desembolsos... En consecuencia de estos atrasos, mis intereses están reducidos a terrenos, edificios, y otros efectos de comercio, tal vez de difícil expendio, como lo son más de 2.000 fanegas de trigo que tengo en bodegas de Talcahuano, cuyo precio es ínfimo actualmente y su exportación inverificable por las circunstancias del día.... Cuando en todos tiempos he prestado a mi patria servicios desinteresados y de algún valor, me es sensible no poderlos renovar por ahora...” (420).

De idéntico tenor fueron las respuestas recibidas de los otros mercaderes-hacendados de Chillán: don Miguel Zañartu, don Juan José Palacios, don Manuel Prieto y don Clemente Lantaño. Como pronto se verá, tres años más tarde, cuando en esta misma zona se desató una espantosa hambruna campesina, éstos y otros mercaderes-hacendados solicitaron salvoconductos del Gobierno para exportar sus trigos, en razón del mejor precio que existía en el exterior.

Dado el autoritarismo practicado por los “hombres de poder” del sector civil, los jefes militares pudieron desplegar una autoridad que se ejerció mucho más allá de las palizadas de sus fuertes. El autoritarismo militar se ejerció sobre los campesinos en tres esferas fundamentales: la de los recursos, la de los hombres, y la de la conciencia política, y extendido por un lapso de 30 años (1810-39), a lo menos. Pero no sólo en períodos de emergencia militar los campesinos tuvieron que tributar sus recursos, personas y lealtades al ejército. En 1771, por ejemplo, el Cabildo de Santiago fue avisado de que la confiscación de caballos “para la conducción de Presos, como para el transporte de la tropa” estaba produciendo muchos perjuicios,

“...no sólo a los Asendados, sino también a los pobres chacareros que diariamente trañen los Abastos a esta capital, o bienen a buscar lo preciso para su manutencion, quedando sin caballerias en que poder volver a sus Casas, y estas abandonadas a los ynsultos que prudentemente se pueden conjeturar...” (421).

420. AIC, 161 (1836), Chillán, 3 de septiembre.

421. ACS, 67 (1771), f. 49.

En 1818 el mismo Cabildo de Santiago discutía el problema de que los caballos y mulas que se habían tomado a particulares “para surtir al Exto.” con el compromiso de devolución, “no se ha facilitado la devolución a pesar del bando promulgado al efecto. Los militares venden cabalgaduras por menos precio... resisten sus entregas si se les reconviene, y los campos faltos de este auxilio declinan en su economía” (422). Pero en 1820, el mismo Cabildo se vio obligado por el Supremo Gobierno a prorratar y exigir “de entre los hacendados y chacareros... cien aparejos completos de carga...”, y hacer “un rateo de reses hasta completar dos mil...” (423).

En 1826, la villa de Chillán fue atacada por los montoneros, quienes lograron llevarse consigo 120 cabezas de ganado. Los Dragones de la Libertad salieron luego en su persecución, y recuperaron el ganado. Y fue el mismo don Ramón Lantaño el que encabezó un grupo de vecinos para protestar por las decisiones tomadas por los militares acerca del ganado recuperado. Sucedió que, cuando los Dragones regresaron victoriosos, “ocurrieron todos a ver si podían rescatar sus propiedades dando una gratificación a la tropa... nada consiguieron, y se les dio por disculpa que todos aquellos animales se iban a repartir a la tropa, pues así lo tenía decretado el Supremo Gobierno”. Lantaño agregó que

“...es verdad que algo se dio a la tropa, pero lo más fue vendido a algunos oficiales y soldados y también extraviado a algunos otros puntos... Sebastián Aedo, uno de los sacrificados por los bandidos, tiene 8 hijos pequeños: a estos, habiéndole llevado los pocos animales vacunos que tenía, junto con una tropilla de mulas, la cual constaba de 18. Entre estos animales fue una vaca parida y preñada la cual le servía por muy buena lechera para alimentar a su familia... no le quedaba recurso que tomar, se determinó a vender 20 cuadras de tierra en \$ 23 para con este dinero ver modo de rescatar su vaca. En efecto, vino a ver al Coronel Torres... (quien) le insultó malamente diciéndole “¡quite allá el pícaro que ni cien onzas que me diera se le había de devolver la vaca!” (424).

Pero no sólo cabezas de ganado necesitaba el ejército. Como se verá en otro capítulo, los mercaderes extendieron su acción expoliadora a la venta de provisiones para la mantención de la tropa. La escasez de recursos que se derivó de ello obligó a los jefes militares a exigir prorratas a los campesinos, o simplemente a tomar de los patrimonios de aquéllos lo que necesitaban. En 1821, por ejemplo, los regidores de Concepción veían

“...con dolor la desolación que ha experimentado y aun sufre este pueblo en las palizadas que circundan los sitios con lo

422. ACS, 84 (1818), 1 v.

423. Ibidem, 78 (1820), 83 y 159.

424. AIC, 87 (1826), Chillán, 6 de julio.

que muchos infelices aseguran la hortaliza, único origen de existencia. Llega a tanto extremo este mal, que se han visto deshacer ranchos y sacar los cercos que guarnecían las chácaras y viñas de los arrabales. Estas operaciones se realizan por los batallones de la Guarnición, a donde conducen diariamente las maderas, sin que los propietarios puedan oponerse por no sentir los insultos de los soldados con que abusando de la orden del Gobierno vejan a los vecinos ...” (425)

En 1824 el Gobierno decretó que, con el objeto de que “el ejército debe alimentarse”, todos “los cosecheros de trigo venderán al Estado un 4 por ciento sobre su cosecha”, siempre que ésta pasase de 25 fanegas. El trigo se pagaba a un precio fijo: 18 reales la fanega, que estaba por debajo del precio comercial. Se obligó a “los dueños de recuas de mulas a su transporte con cargo a pagarles por Tesorería el flete correspondiente” (426).

De mayor gravedad eran, sin duda, las “levas forzosas” de campesinos. Según la concepción entonces dominante, el Ejército se componía “de artesanos la infantería y de labradores la caballería”. Este principio se aplicaba tanto a los batallones regulares como a las milicias cívicas (427). En tiempos de paz, los campesinos debían asistir cada domingo a los ejercicios militares que tenían lugar en las plazas de las villas y ciudades. Eso significaba ponerse bajo el mando de un cuerpo de oficiales, que, normalmente, estaba compuesto por los hacendados locales y las autoridades de la villa. Los campesinos debían recorrer, para ello, “las 7, 8, o más leguas” que separaban sus casas de la villa, permaneciendo en ésta, a veces, “5, 6 u 8 días”, pues solía encomendárseles la vigilancia de la cárcel, el patrullaje del pueblo, etc. Los campesinos debían llevar sus propios víveres. Por todo esto, dice un informe enviado desde La Florida en 1839, “son (los labradores) enormemente perjudicados, sufriendo el abandono de sus casas, de sus familias, y de sus labranzas por la concurrencia a que son obligados a esta villa cabecera a prestar el servicio indicado... les resulta un déficit de 8 o 10 días de jornal...” (428).

Por estas y otras razones, los labradores demostraron escaso entusiasmo por servir en los ejércitos patricios durante las guerras del período 1810-39. El Gobernador del Partido de Itata hacía denodados esfuerzos en 1818 para “conseguir atraer los Guasos obstinados y... hacer obedecer las órdenes de VS y más, que se miran con demasiado tibieza su cumplimiento... pues la indiferencia de los Guasos que no emigraron así lo indica, pues hasta ahora ninguno de estos infames se ha prestado hacer el menor servicio” (429).

425. AIC, 29 (1821), Municipio y Colegio Electoral, 19 de noviembre.

426. *Ibidem*, 75 (1824), Circulares, 13 de enero.

427. Registro Público, 10 de mayo de 1826.

428. AIC, 153 (1839), Puchacay, 22 de agosto; 49 (1823), Maule, 8 de enero, y 146 (1833), La Laja, 30 de abril.

429. *Ibidem*, 2 (1818), Itata, 31 de diciembre.

Durante los períodos de guerra, las milicias villanas se desorganizaban rápidamente, debido a la alta desertión de los campesinos. Esto obligó a los Ministros a ordenar urgentes levas forzosas de vagabundos, malhechores y gente sin domicilio o empleo conocido. Sin embargo, las nerviosas autoridades extendieron órdenes demasido terminantes y generales como para delimitar bien el campo de acción de las autoridades locales. En 1817, por ejemplo, el Ministro Zañartu daba esta escueta orden al Intendente de Coquimbo: “haga una recluta del número de individuos necesarios para un Batallón” (430). En 1819, el Ministro Zenteno ordenaba al mismo Intendente reclutar 250 hombres más, para lo cual “haga todos los esfuerzos posibles para colectarlos y remitirlos lo más pronto posible, no perdonando medio alguno para su verificación” (431). Como resultado, no sólo malhechores y vagabundos se reclutaron para el ejército, sino también muchos campesinos jóvenes que eran el sostén laboral de sus madres viudas o solteras, y padres de extensas familias. Filosóficamente, un periodista comentaba en 1828 que

“...ha subsistido entre nosotros la costumbre española de hacer levas, aprehendiendo vagos y a veces jóvenes a quienes no pueden imputarse algunas de esas tachas; unos y otros aprovechan la primera ocasión que se les presenta de recuperar su libertad o prefieren la licencia en que viven los asociados a Pincheira” (432).

La desertión permanente de los reclutas forzados al servicio obligó a los jefes militares a recurrir todavía a otros medios de reclutamiento. Durante los años 30, se comenzó a pagar un premio a los particulares que capturasen y remitieran algún vagabundo o desertor. El premio consistía en un pago de \$ 4 al captor y/o conductor de un recluta desertor, y de \$ 2 si el recluta remitido era un vagabundo. Los ‘particulares’ interesados se movieron eficientemente. Entre 1835 y 1839 las autoridades villanas estuvieron ocupadas remitiendo a Concepción los hombres capturados por los particulares. Cada ‘recluta’ remitido a la Comandancia llevaba “una voleta”, en la que se registraba su nombre y la causal de reclutamiento (“desertor”, “ladrón”, “agresor”, “vago”, “malentretenido”, “adúltero”, “criminal”, etc.). Las autoridades esperaban la recolección de un cierto número de ellos antes de enviar “una remesa” (era el término utilizado) a cargo de una patrulla. Las “remesas de hombres” fueron considerables: entre 1834 y 1839 se remitieron 112 hombres desde Coelemu; 99 desde La Florida entre 1835 y 1839; 64 desde Puchacay, sólo en 1836, y 50 desde Yumbel, entre 1838 y 1839 (433). Varios documentos testimonian que muchas de las causales de reclutamiento eran imputaciones surgidas a veces de odiosidades locales, y a veces del mero interés del

430 AI Coq., 3 (1817), 27 de diciembre.

431. Ibidem, 5 (1819), 1 de abril.

432. *El Valdivia no Federal*, 13 de febrero de 1828.

433. G. Salazar, loc. cit., 424-5.

captor. Para muchos 'particulares', las "voletas" de los remitidos constituyeron un buen medio de cambio.

Las "levas forzosas" y las "remesas de hombres" no hicieron más que engrosar el número de campesinos y peones que se escapaban a las montañas. En verdad, los ejércitos patricios ponían a los pobres en un callejón sin salida: si eran reclutados para un ejército patricio, podían ser acusados de traición si resultaban cogidos por el ejército patricio rival, o por las montoneras campesinas. Y viceversa. Ser reclutado involucraba el riesgo de ser acusado de ser godos, insurgentes, pipiolos, pelucones, federalistas, etc. y de ser juzgados y condenados en conformidad. Como se verá en otro capítulo, los reclutas que fueron sumariamente juzgados como desertores declaraban desconocer los códigos militares, que habían sido reclutados por la fuerza y que hacían sólo lo que se les mandaba. Atrapados en una situación que era el blanco de un fuego cruzado a discreción, los campesinos aprendieron que, en bien de su propio interés, el mejor curso de acción a tomar era dejarse llevar por la facción armada que los atrapara, saquear como soldado regular tanta propiedad patricia como se pudiera, y escapar a los campamentos montañoses de Pincheira o a las tierras indígenas a la primera oportunidad. Seguir la línea del interés campesino constituía, ciertamente, un tercer tipo de crimen, pues las facciones patricias podían ahora levantar acusaciones de deserción y bandolerismo, que invariablemente terminaban con la aplicación de la pena de muerte. Sólo los más recónditos valles andinos podían ofrecer alguna seguridad (433a).

Se puede observar que mientras los mecanismos de opresión económica frenaban el desarrollo de la economía campesina, forzando su descapitalización gradual, los mecanismos de opresión extra-económica desmantelaban el patrimonio campesino de un modo directo, mientras los labradores mismos eran dispersados y diezmados. Es claro que el grueso de ambos tipos de opresión recayó sobre el campesinado independiente, es decir, sobre los que tenían un potencial mayor de desarrollo empresarial. En este contexto, las mercedes de tierra concedidas por los municipios después de 1820, aun cuando fueron capaces de prolongar el proceso de campesinización hasta, aproximadamente, 1860, resultaron al final no más que un mero paliativo o una deficiente compensación para el daño producido por los factores opresivos como conjunto. Una breve inspección de las condiciones generales de la vida campesina durante ese período puede ayudar a comprender mejor la naturaleza de ese daño.

Como se puede apreciar en las declaraciones de campesinos citadas en este capítulo, la mayoría de ellos comandaba grandes familias, compuestas de 7 u 8 hijos, y de un número variable de "agregados", entre los que solían incluirse uno de los padres de la pareja, algún otro

433a. Ver capítulo 2 de este estudio.

pariente (por lo común, una mujer joven) tenido “de limosna”, y algún “socio” del labrador, que se alojaba mientras se liquidaba algún negocio. Los campesinos que vivían una etapa inicial de prosperidad podían, aun, asentar en sus tierras las familias de sus hijos. Obsérvese el caso de Vital Baldevenito, de Los Angeles, que en 1841 dictó lo siguiente:

“...soy casado y tengo seis hijos a mi lado con sus mujeres... saben que no tengo otros bienes que las tierras donde vivo, 2 yuntas de bueyes y 3 vacas... las tierras me producen escasamente para mantenerme en fuerza de mi trabajo e industria y de mis hijos” (434).

La alta densidad del poblamiento campesino se dio también en el caso de las familias o labradores que se asociaron, por simple amistad, parentesco, o conveniencia, para ocupar retazos de tierra de alguna mayor extensión. Los documentos relativos a despojos de tierra y las peticiones de sitios que descubren ese tipo de asociaciones muestran también la extensa población dependiente que albergaban (435). Muchos documentos aluden a las casas de los campesinos no como aldehuelas o rancheríos, sino como “sus poblamientos,” es decir, haciendo mención del conglomerado humano. Los análisis cuantitativos que se han hecho a este respecto señalan que cada casa campesina contenía 4,5 niños en promedio y 6,6 habitantes en total (436).

Es evidente que, aun cuando los “poblamientos” campesinos contaban con una apreciable fuerza de trabajo familiar o asociada para subvenir a la subsistencia del conjunto, al final, el patrimonio acumulado “durante el matrimonio” (que era siempre el núcleo central) tenía que ser dividido entre 6, 7, 8 y a veces más herederos. Esto involucraba la repetición del ciclo, esta vez en más difíciles circunstancias. Por ello, aun cuando un labrador-empresario podía adquirir, ayudado por su mujer e hijos, 400 o más cuadras de tierra durante su vida, después de su muerte ese capital tendía a la fragmentación y pulverización. El caso de Joaquín Mellado, un campesino de Puchacay, puede ser considerado como típico. En 1831, declaró en su testamento lo siguiente:

“Que por herencia de mis padres tube por herencia 3 cuadras que de 30 cuadras repartidas entre 10 hijos nos cupo por herencia 3 cuadras cada uno, pero habiendo muerto cinco, he comprado sus partes, allegándoles a mi legítima hacienda al número de 18 cuadras (sic). Está en el partido de Puchacay” (437).

Obviamente, la situación de los inquilinos era, a este respecto, muchísimo peor. En general, el ingreso anual medio de una familia de

434. AJQ., (1841), Leg. 7, P.3.

435. Por ejemplo, *ibidem* (1846), Leg. 5, P. 34.

436. G. Salazar, *loc. cit.*; 409.

437. ANC, (1831), vol. 18, caso de Joaquín Mellado.

labradores dueña de un retazo de tierra cubría apenas sus costos de alimentación. En 1853, de acuerdo al Censo de Propiedades Rurales de la provincia de Coquimbo, los sitios y otras pequeñas propiedades rurales producían alrededor de \$ 40 al año, habiendo un gran número que se hallaba bajo esa cantidad. Los labradores que atestiguaban sus bienes para obtener el certificado de pobreza, declararon ingresos próximos a esa suma. Incluso las chacras y quintas de La Serena (donde el precio de la tierra y de los comestibles era uno de los más altos del país) producían en promedio sólo \$ 200 o \$ 300 al año. En 1861, se constató que el ingreso medio anual del 92 por ciento de las propiedades rurales del país ascendía a sólo \$ 89 (438). En comparación, el ingreso medio anual del peón urbano (el de más baja calificación en el escalafón laboral) que lograba trabajar todo el año era, por 1850, de \$ 70 en promedio, fluctuando entre \$ 45 y \$ 90. Como se verá en el próximo capítulo, con esa cantidad el peón sólo lograba costear su alimentación más mínima. Es, pues, claro que el ingreso anual medio de los "poblamientos" campesinos no daban cobertura ni aun al costo de su alimentación mínima.

El déficit resultante afectó de un modo especial la condición de vida de los niños campesinos y del pueblo en general. El problema comenzaba cuando los adultos, compelidos por la crisis, se veían obligados a salir "a caminar la tierra", fuera para comerciar las frutas y legumbres, fuera para buscar algún empleo asalariado estacional, o para escapar de algún especial mecanismo opresivo. Esto significaba que, con mucha frecuencia, los niños quedaban entregados a su propia suerte. Los observadores extranjeros anotaron su asombro, no sólo por la descuidada crianza de esos niños, sino también por la presteza con que éstos aprendían a buscar por sí mismos las frutas y legumbres necesarias a su alimentación y desarrollo (439). El resultado inevitable de todo ello fue una espantosa mortalidad infantil.

Por ejemplo, entre 1838 y 1840, el 59,5 por ciento de las muertes registradas en el distrito de Talcahuano correspondían a niños de menos de siete años de edad. En Chillán, el porcentaje llegaba al 58,8 por ciento (440).

438. AICoq., vol. (1853), informe enviado al Ministro Waddington; también A. Hagerman, "The Impact of Market Agriculture on Family and Household Structure in 19th-Century Chile", *Hispanic America History Review (HAHR)*, 58:4 (1978), 632.

439. C. Gay, op. cit., II, 150-I.

440. AIC, 160 (1838), Gobierno Eclesiástico, 8 de enero.

CUADRO 7
MORTALIDAD INFANTIL EN EL DISTRITO
DE CONCEPCION (1835-38)

Años	Adultos (*)		Niños (menores de 7 años)	Mortalidad Infantil (% del total de muertes)
	Hombres	Mujeres		
1835	31	44	51	40,4
1836	65	60	106	45,8
1837	57	52	129	54,2
1838 (**)	20	29	113	69,7
Totales:	358		399	Prom.: 52,7

(*) Sobre 7 años de edad.

(**) No incluye meses de noviembre y diciembre (441).

Estas cifras corresponden a un período anterior a la hambruna que se desató en el campesinado del sur en 1839-40, y anterior a la fase más aguda de la crisis. La situación empeoraría después, no sólo en el sur, sino también en el centro del país. En 1856, por ejemplo, un periódico de Valparaíso estimó que, en el distrito de esa ciudad, el 70,9 por ciento de las muertes ocurridas correspondían a niños de menos de 7 años de edad (442). En Santiago, donde se radicaba el corazón del sistema de haciendas, ese porcentaje era de 76,0 por ciento en 1855 y de 69,8 por ciento en 1890 (443).

Pese a esa enorme mortalidad infantil (la más alta de América Latina durante la segunda mitad del siglo), más de la mitad de la población, así urbana como rural, se componía de adolescentes de menos de 15 años. Después de 1840, pocos de estos adolescentes se orientarían a reproducir la vida laboral de sus padres. Para la mayoría, la única salida a su situación iba a ser el peonaje itinerante (444).

Dado este contexto, para la juventud campesina el matrimonio era, en términos crudamente materiales, una aventura excesivamente riesgosa como para ser tomada. Todos los documentos del período 1800-1850 coinciden en señalar que los peones (es decir, los campesinos jóvenes) se demostraban metódicamente refractarios al matrimonio, posponiéndolo por tanto tiempo como podían. A este respecto, Manuel de Salas escribió, ya en 1796:

“Conque no es desidia la que domina; es la falta de ocupación que los hace desidiosos por necesidad; a algunos la mayor parte del año que cesan los trabajos, i a los otros el más tiempo de su vida que no lo hallan... A esto se sigue el

441. AIC, 183 (1837) y 193 (1839-40), Movimiento demográfico del curato de Talcahuano.

442. G. Salazar, loc. cit., 524-5.

443. R. Dávila, “Mortalidad de los niños en Santiago”, *Revista Chilena de Higiene*, 5 (1899).

444. ACC, 11, f. 261. Ver capítulo 2 de este estudio.

selibatismo, pues así como el hombre luego que tiene una ocupación subsistente, su primer deseo es llenar las intenciones a la naturaleza casándose, cuando no, huye i detesta una carga que no ha de poder llevar, que hará un autor de seres precisamente miserables, que sean como sus padres, vagos, sin hogar ni domicilio... Los niños no conocen ocupación, i las cortas labores de las mujeres, después de recibir su precio como limosna, no les alcanza a sustentar" (445).

Si un joven campesino pobre decidía, pese a todo, casarse, debía acomodarse su existencia arrendando retacillos de tierra en diferentes distritos, o bien convertirse en inquilino de hacienda, aceptando la dependencia perpetua que eso envolvía. Como se dijo antes, para el labrador común, casarse involucraba la intención de iniciar una vida familiar de trabajo y acumulación patrimonial. Pero es evidente que el éxito coronó sólo el esfuerzo de una minoría. La mayoría quedó en el camino, víctima de los mecanismos opresivos, o de los avatares de la guerra. Enfrentados a la crisis, muchos padres de familia salieron a buscar empleos y oportunidades en otras provincias, o en otros países, dejando sus familias tras sí. Muchas mujeres así abandonadas recurrieron a los jueces locales reclamando una pensión de sus maridos lejanos. Estas y otras manifestaciones de la crisis estallaron al interior de las familias campesinas. Numerosos documentos judiciales testifican la violencia que solía aparecer en las relaciones conyugales en particular, y hombre-mujer en general. No menos violentas podían ser las relaciones entre el padre y sus primogénitos. Dado este contexto, muchos labradores y peones preferían establecer relaciones temporales con alguna de las innumerables mujeres solas, "agregadas", o viudas que habían logrado levantar sus ranchos independientes. Mientras más necesidad había de darse al 'peonaje itinerante', mayor legitimidad factual alcanzaban los "amancebamientos" temporales y extramatrimoniales. El elevadísimo precio de los "servicios estolares" agregaba una razón adicional para descartar las uniones formales. La implacable represión que cayó sobre estas reuniones de **facto** no logró detener su desarrollo (446).

Como se verá en otro capítulo, el peso social de la crisis recayó sobre las mujeres campesinas, y sobre las relaciones de éstas con sus niños de menor edad. Quebradas por la presión, muchas mujeres decidieron abandonar sus niños recién nacidos en las puertas de las casas patricias, o regalarlos a sus amos más respetados, o aun venderlos a aquellos patrones (la mayoría) que preferían criar sus sirvientes desde la más tierna infancia, o todavía, en situaciones límites, matarlos de propia mano. Durante todo el siglo XIX, los serenos de las ciudades chilenas estuvieron reportando,

445. M. de Salas, "Representación al Ministerio de Hacienda hecha por el señor don Manuel de Salas, síndico de este Real Consulado, sobre el estado de la agricultura, industria i comercio de este Reino de Chile", en M. Cruchaga, *Estudio sobre la organización económica y la hacienda pública de Chile* (Santiago, 1878), Apéndice II al Libro I, 275.

446. Ver capítulos 2 y 3 de este estudio.

casi cada noche, el hallazgo de uno o más “niños expósitos”, esto es, abandonados. Sus informes eran normalmente del siguiente tenor:

“A las 9 y media de la noche se ha encontrado una criatura como de un mes arrojada a la calle en el cuartel N° 3 junto a la casa de doña Nieves Cuesta, quien se encargó de ella espon-táneamente por anoche, junto con 5 pañales y 5 mantillas viejísimas que traía. Habiendo sido inútiles todas las diligencias practicadas con el fin de descubrir sus padres, lo pongo en conocimiento de VS para que se digne acordar lo que crea conveniente” (447).

O bien:

“Anoche como a las 8 y media de la noche se ha encontrado un varón botado en los portales de la casa del Señor General Don José María de la Cruz, de edad al parecer de 3 ó 4 días, el que fue puesto en poder de Mercedes Acuña para que lo críe por cuenta municipal como está ordenado” (448).

La frecuencia de estos hallazgos obligó a las autoridades a establecer la Casa de Expósitos, sobre la cual se hablará después. Naturalmente, este problema no escapó a la detección de los observadores extranjeros. R.L. Vowell, por ejemplo, escribió que “a pesar de la fertilidad del suelo, la pobreza... es tan grande, que muchos... están siempre deseosos de vender sus hijos y aun se manifiestan gustosos de darlos. Niños y niñas, de edad de ocho o diez años, se venden como esclavos, por tres o cuatro pesos”. Vowell agregó que el Gobierno no intervenía en este tráfico, porque se estimaba que eso significaba a la larga un beneficio para los niños. “Sus compradores —añadió— los adiestran al menos a servir...” (449).

En verdad, entre 1810 y 1850, un número exorbitante de mujeres campesinas perdieron sus maridos, no pudieron casarse o, hallándose solas, organizaron su existencia de forma independiente. De acuerdo a los archivos parroquiales, más del 40 por ciento de los niños bautizados eran ilegítimos (450). “Cargadas de familia” —según rezan sus peticiones— las mujeres campesinas independientes emigraron en gran número a los suburbios de las grandes ciudades. El 43,9 por ciento de las peticiones de sitio recibidas por la Municipalidad de Concepción entre 1843 y 1856 correspondían a mujeres solas, con o sin niños (451). Similares porcentajes registraron otras ciudades. Como resultado de ello, las mujeres campesinas independientes rompieron por largas décadas el equilibrio demográfico masculino-femenino en las ‘ciudades’ chilenas. La densa población femenina de los suburbios atrajo un creciente número de peones iti-

447. ACC, 8 (1849), 264.

448. *Ibidem*, 11 (1853), 261.

449. R.L. Vowell, *op. cit.*, 171-2.

450. G. Salazar, *loc. cit.*, capítulo 10.

451. *Ibidem*, 412.

nerantes. A la desintegración de las familias campesinas siguió el desarrollo de una cambiante red de relaciones transitorias de convivencia popular, que tuvo su centro en los ranchos de las mujeres independientes de los suburbios. Allí se irían constituyendo, lentamente, los patrones sociales típicos de las familias proletarias. Pero el estudio particular de la mujer de pueblo se hará más adelante.

Sin lugar a dudas, la manifestación más significativa y dramática de la crisis del campesinado fue la serie de hambrunas campesinas que se desataron entre 1820 y 1840, especialmente en las provincias del sur. Tales catástrofes no fueron sólo el resultado del estado de guerra que, de un modo casi permanente, imperó entre 1810 y 1830; o de ocasionales malas cosechas. Fundamentalmente, ellas fueron la consecuencia del monopolio establecido por los grandes mercaderes-hacendados sobre la comercialización de los productos campesinos. Esta afirmación podrá parecer exagerada, pero, como luego se verá, no es posible disociar históricamente esas hambrunas de las prácticas monopolistas. De consiguiente, es preciso describir el fenómeno a partir de esa relación.

En 1820, un alarmado vecino de Constitución informó al Intendente que, “si no fuera (yo) tan sensible... y la falta de caridad a los infelices, que a nuestra vista están siendo víctimas de la necesidad, no sería capaz de dirigirme a VS de este modo”. Sucedió que, a causa de la escasez de alimentos y de la miseria reinante, se había ordenado vender el trigo en el mercado local a \$ 2 fanega, a objeto de beneficiar a los pobres. Sin embargo —continuó el informante—, “la circular que corrió por esta costa la detuvieron en Chanco tres días”, lapso que fue aprovechado por el párroco de Constitución y otros individuos para hacer “acopio de dos graneros” y venderlo apresuradamente a \$ 6 fanega, o bien “cambalachando fanegas por vacas”. Otros lo vendieron al sur del río Mataquito, a 20 reales fanega. El apoderado del mercader-hacendado don Cayetano Astaburuaga (“de la otra parte de este río”), Paulino Zapata, entretanto, transmontaba ocultamente los animales de ese mercader. El informante concluía diciendo que “yo y otros vecinos hemos dado parte al Alcalde, pero todo se disimula por no agraviar a estos hombres” (452).

Gradualmente, el acaparamiento del trigo en las bodegas de los mercaderes-exportadores iba profundizando la crisis alimenticia del campesinado. Pero iba, al mismo tiempo, creando excepcionales oportunidades de ganancia a esos mismos mercaderes. Y fue así que, en el mismo año de 1820, la escasez de alimentos que existía en el sur decidió al Gobierno a enviar víveres al puerto de Talcahuano, por cuenta del Estado. El asentista de estos envíos, el mercader don Antonio Arcos, embarcaba a este efecto en el mismo puerto de Constitución y en el mismo año de 1820, 2.000 quintales de charqui, grasa, y sebo (453). Pese a ello,

452. AIC, 4 (1820), Cauquenes, 29 de septiembre.

453. Ibidem, 10 (1820), Talca, 11 de julio .

el hambre seguía extendiéndose sobre el campesinado más pobre, abarcando varias provincias. En 1821, el teniente-gobernador de Parral reportaba que

“...en este estado de apuro he tomado la providencia de exigir un empréstito de 50 fanegas de trigo a los Letelieres, vecinos de Talca, con el adictamento de volverlo del diezmo... estos sujetos han comprado en este aniquilado lugar gran cantidad de trigo al precio de 4 reales y sólo en estos días han abierto sus graneros para tiranizar con grande escándalo al Pueblo vendiéndolo sin presión alguna por 12 reales y yo creo que cuando dichos señores se han creído autorizados para tiranizar al Público no haré yo mucho en descargar a este Pueblo de tal Pensión...” (454).

En el mismo año de 1821, el Intendente de Concepción ordenó descargar 500 quintales de trigo del bergantín “Rosario”, propiedad del mercader don Juan de Dios Castro, quien se proponía exportarlos al Perú, habiéndosele conferido una posibilidad “que para todos ha sido negada”. La orden del Intendente tenía por objeto “aliviar a los pobres de esta parte”. El mercader respondió diciendo que, para él, comerciar con Concepción significaba “un corto servicio sin interés alguno”, y agregaba: “se ha de servir Ud. mandar se deje libre el Buque de esta pensión, y pueda salir libremente con su cargamento. Esta es una fineza que con justicia pido a VS por mi parte y la de mi compañero Vergara” (455). En esos mismos días, el Gobierno de Santiago concedía “licencia a Don Felipe Santiago del Solar (un gran mercader de la capital) para la extracción de 2.000 fanegas de trigo con dirección al Callao, convencido de las razones de utilidad que hacen asequible la concesión” (456).

Habiéndose dado este encadenamiento de hechos, la hambruna latente del campesinado del sur estalló en 1822. En abril de ese año, se informó desde Parral acerca de “las críticas circunstancias en que se encuentra el Partido”. Se creía que era necesario hacer cambios importantes, pero se prevenía que “el que venga a gobernarlo (el Partido) en inteligencia que le dará al menos para comer, se engaña” (457). En julio se enviaba el siguiente despacho:

“Anoche hice reunir este ilustre ayuntamiento para tratar de obligar a los que tienen graneros de trigo que vendan porque los pobres desesperan por no hallar dónde comprar un almud... Y es que la mayor parte de los trigos que hay comprados en el Partido son de pertenencia de los SS Letelieres de Talca... Dígame VS si puedo obligar a los encargados de estos señores vendan por el precio de \$ 2 o si puedo permi-

454. AIC, 7 (1821), Parral, 8 de agosto.

455. Ibidem, 4 (1821), Cauquenes, 9 de noviembre.

456. SCL, 5, (1821), 23-4.

457. AIC, 45 (1822), Parral, 26 de abril.

tir suban de él, y hasta cuánto. Más: el diezmero tiene engranados más de mil fanegas, no vende un almud y protesta que no venderá aunque se lo manden. Dígame VS si puedo precisarlo o no a que venda" (458).

En octubre, el párroco de Rere informó que "desde fines de julio último, llevo enterrados cerca de 700 cadáveres en ambas parroquias". Y añadió:

"Por indubitable verdad he hallado que sólo es la necesidad de alimentos porque aunque han tocado los recursos de nutrirse con yerbas campesinas se agotaron a impulsos de la muchedumbre que surtían. Los caballos, mulas y burros, a pesar de ser muertos de flacos han sabido sostener algunos días más aquellos infelices, hasta que desapareciendo estos medios ocurren por fin a los perros, gatos y ratones... la continuación de este mal es palpable..." (459).

En el mismo mes, el obispo de Concepción informaba lo siguiente:

"...estos mismos estragos se nos presentan a cada paso en las calles y plazas de esta ciudad... Las gentes de todas edades y sexos pastan como burros las yerbas del campo para nutrirse. Las playas de la costa están pobladas de esta clase de miserables, esperando que el mar arroje sus efluvios para alimentarse y preservarse de la muerte. A vista de esta calamidad... no tenemos otro recurso que ocurrir a... VS se sirva dictar las providencias más activas y eficaces relativas a la extracción de granos que copiosamente abarcan los graneros de los monopolistas que son bien conocidos, así en esta, como en las demás Provincias de este Obispado" (460).

En agosto del mismo año de 1822, se había enviado desde Cauquenes el siguiente comunicado:

"Es increíble, señor, el estado de escasez en que se halla este Partido en cuanto a miniestras: puedo asegurar a VS con toda verdad, que en el día no hay quien venda un almud de ninguna clase, y ya los infelices parecen... los particulares que habían hecho algunos acopios aun a más precio de los \$ 2 como dije a VS el 12 del corriente, los han entregado ya para transportarlos a la otra parte del Maule en virtud de tres órdenes supremas que me han presentado, cada uno franqueando el pase de 500 fanegas..." (461).

458. AIC, 45 (1822), Parral, 22 de julio.

459. Ibidem, 35 (1822), Gobierno Eclesiástico, 20 de octubre.

460. Ibidem, 28 de octubre.

461. Ibidem, 4 (1822), 26 de agosto.

En los mismos días, el mercader don Dámaso Lobo obtenía una autorización similar para exportar 300 fanegas desde Talcahuano. El Intendente, general don Ramón Freire, comentaba lo siguiente al Sr. Ministro de Hacienda:

“Puede VS estar persuadido que a la sombra de las 300 fanegas de trigo se extraen 3 o 4 mil, sin que absolutamente pueda evitarse por ser los jueces del interior los primeros interesados... hace días se están sintiendo los efectos funestos de la carestía. Insensibles, los monopolistas sólo atienden al incremento de sus haberes, sin que les impresione los gritos de la humanidad afligida...” (462).

Dos semanas después, el mismo Intendente comunicaba que se había visto obligado a suspender un “Decreto Supremo... en favor de don Antonio Urrutía y Mendiburu para exportar para ultra Maule 600 fanegas de trigo para el consumo de su familia”. El precio de la harina había subido hasta 5 reales por almud, y temía que “la gente plebe” comenzara a realizar actos de violencia. Añadió:

“Recuerdo con asombro el fallecimiento de algunos individuos materialmente de hambre en el año pasado... No pudiendo (uno de ellos) sufrir la importunidad de sus hijos que le clamaban el sustento, tomó el desesperado partido de ahorrarse como lo verificó...” (463).

En abril el Intendente había insistido en que el trigo debía venderse a \$ 2 fanega, pero esta insistencia, aunque fue aplaudida por muchos, fue rechazada por “cuatro miserables egoístas”. En esa oportunidad, el general Freire recordó que, en 1821, “perecieron muchos infelices por falta de alimentos”, y que “los demás... obtenían de los ricos un almud de trigo con cargo de devolver a las nuevas cosechas una fanega: mura (sic) escandalosa y que sin embargo pasaron por ella por necesidad” (464).

Sin embargo, en agosto de 1822, el mismo Intendente permitió la exportación de 5.000 fanegas de trigo para el puerto del Callao, “de cuenta de este Gobierno”. Señaló que “este artículo se me ha franqueado generosamente por los vecinos de esta ciudad, cuyo pago debe realizarse con los productos de la expedición” (465). Sólo las autoridades de Puchacay forzaron a “los monopolistas” a vender el excedente sobre su consumo al precio de \$ 2 fanega si la venta era al por mayor y de \$ 1,5 si era al por menor. Esta medida se tomó “en obsequio de la pública indigencia” (466).

462. AIC, 8 (1822), 3 de agosto.

463. AIC, 8 (1822), Concepción, 21 de agosto.

464. Ibidem, 20 de abril.

465. Ibidem, 30 de agosto.

466. Ibidem, 6 (1822), Coelemu, 30 de julio.

La situación general no mejoró de un modo sustancial en los años siguientes. Dados los factores estructurales que oprimían a la sociedad campesina, la crisis económica y la hambruna tendían a reaparecer con frecuencia cíclica. En 1824, de nuevo las autoridades de Parral presentaban “el hambre destructora que va a experimentarse”, viendo la crisis de recursos en que se debatía su distrito. Informaban que “muchos vecinos pudientes rehusan contribuir porque dicen que la Constitución los exceptiona de prorratas. Las haciendas de los SS Manzanos están libres de toda pensión por un decreto de VS” (467). De Concepción se enviaba el mismo año este dramático informe: “hemos visto ya espectros y hombres cadavéricos que a nuestros pies han dado el último aliento” (468). Las autoridades de Concepción, conmovidas, promovieron una campaña filantrópica entre las personas pudientes para ayudar a los más necesitados, pero al mismo tiempo reimpusieron la pena de azotes (que había sido suprimida) y la orden de ejecutar a los criminales “con la posible brevedad” (469). Considerando que el fusilamiento podía ser un castigo honroso para “los fascinerosos”, se dictaminó “ejecutar algunos pocos en la horca, a fin de infundir terror a los salteadores”. Al mismo tiempo se ordenó reclutar por la fuerza “la multitud de vagos que infestan este territorio” (470).

Era imposible que este estado de cosas no motivara algún nivel de reflexión entre los gobernantes de Santiago. Fue así que, en abril de 1825, la Comisión de Hacienda concluyó un diagnóstico general de la situación económica del país. Los acápites pertinentes decían:

“...nuestros campos... sólo ofrecen a la vista cúmulos de propiedades miserables que carecen de cuanto es necesario para su cultivo: en el centro de millares de éstas se observa tristemente uno u otro monopolista formando su fortuna de las necesidades y miserias públicas... la clase más ínfima, el inquilino labrador, se halla en el deplorable estado de mendicidad y como condenado a una eterna abyección... los pueblos... están abrumados de mujeres, niños, viejos, inválidos, sin ocupación, y la pobreza general hace difícil los matrimonios y la educación... El extranjero se ha apoderado exclusivamente de nuestro comercio y su tráfico, aun en detalle, ha colonizado a nuestros negociantes...” (471).

En febrero de ese mismo año, la hambruna campesina había rebrotado en Chillán. Abrumados, ocho vecinos de esa villa se decidieron a escribir al Intendente de Concepción. Dijeron que, dada la desesperada situación de los pobres, se había ordenado vender el trigo a \$ 2 fanega. Pese a

467. AIC, 45 (1824), Parral, 20 de febrero.

468. Ibidem, 75 (1824), Circulares, 30 de octubre.

469. Ibidem, (1825), 20 de julio.

470. Ibidem, también 5 (1824), 21 de octubre.

471. Ibidem, 14 (1825), San Carlos, Informe de la Comisión de Hacienda, 10 de abril.

ello, el mercader-hacendado don Ramón Lantaño había obtenido autorización del Supremo Gobierno para “conducir a la otra parte del Maule 2.000 fanegas de trigo”. Por su parte, el Gobernador del Partido, don Clemente Lantaño, se había negado “a franquear 100 fanegas para la división de Tucapel, no obstante hallarse en disposición de comer caballos y perros” (472). El Ministro del Interior, por su parte, considerando que la situación en las provincias del sur era normal, decretó la libre “extracción de ganados y víveres de la Provincia de Concepción”, añadiendo que eso facilitaba el proceso de comercio, sin obstruirlo como, en cambio, lo hacía la orden restrictiva de vender el trigo a \$ 2 fanega (473). Al mismo tiempo, uno de los más importantes mercaderes de Concepción, don Miguel Zañartu, realizaba gestiones ante los gobiernos de Lima y Santiago, a fin de que las exportaciones de trigo realizadas desde Concepción-Talcahuano pagasen en el Callao sólo la mitad de los aranceles usuales. La petición se fundamentaba en la crítica situación en que se hallaba la provincia del sur. En 1826, Zañartu comunicó desde Lima que sus gestiones habían sido coronadas por el éxito, tanto en Lima como en Santiago (474).

Después de 1826 la hambruna campesina se hizo menos grave, aun cuando, intermitentemente, las autoridades de las villas informaban de la crítica situación de las masas indigentes. Sin embargo, en 1839 la crisis estalló de nuevo, prolongándose en algunos distritos hasta por lo menos 1843. Las causas no fueron muy diferentes a las del ciclo 1820-1825, aun cuando, en esta oportunidad, las malas cosechas fueron el principal factor detonante. Las deudas campesinas se multiplicaron rápidamente, y la mayoría tuvieron que ceder el total de “su cosecha a los compradores en grande, y si éstos la remiten a los puertos no habrá quién socorra la indigencia” (475). Las autoridades trataron de establecer “pocitos públicos” para socorrer a los labradores en quiebra, pero eso no fue suficiente. En La Florida las malas cosechas se habían repetido por tres años consecutivos, de tal suerte que en marzo de 1839 la situación era tal que las autoridades prohibieron la extracción de trigo del Departamento (476). En el distrito de Chillán los campesinos hambrientos comenzaron “a agolparse” alrededor de los “subdelegados del campo”. Las autoridades ordenaron que se les vendiera “algunas yeguas de las inútiles, de las viejas y mancadas”, para que se las comieran (477). No pudiendo alimentar las peonadas, los viñateros pararon las cosechas. Centenares de campesinos y peones hambrientos se lanzaron a los campos a robar “y abrir forados en las casas, de suerte que la cárcel está llena”. Siendo imposible alimentar a

472. AIC, 79 (1825), Chillán, febrero, firman 8 personas.

473. Ibidem, 80 (1825), Ministerio del Interior, 13 de enero.

474. Ibidem, 76 (1826), Papeles Diversos, cartas del mercader M. Zañartu, del 26 de mayo, 28 de mayo y 4 de julio.

475. Ibidem, 182 (1839), Chillán, 8 de marzo; AMCauc., 1 (1839), 18 de febrero, y AIC, 56 (1839), Concepción, 18 de abril.

476. Ibidem, 153 (1839), Puchacay, 6 de marzo.

477. Ibidem, 182 (1839), Chillán, 24 de octubre.

tanto preso, los regidores decidieron exigirles un fiador por el valor de sus robos y dejarlos libres, después de propinarles 50 azotes como castigo por sus delitos. El despacho pertinente decía:

“...los más de éstos se disculpan que por no morir de hambre así ellos como sus familias se ven en la precisión de robar, después de andar días y días buscando trabajo por sólo la mantención...” (478).

El resultado de todo ello fue que “nubes de mendigos” comenzaron a bajar sobre Concepción y otros pueblos de la costa, donde pusieron en peligro “las vidas y fortunas de todo el vecindario, por los extremos a que conduce a aquellos su estado de miseria” (479). En Rere, “centenares de infelices expuestos a perecer de hambre... cubrían las calles y puertas de este vecindario” (480). A ello se sumó una grave epidemia de escarlatina (481).

Dada la gravedad de la situación, se solicitó la ayuda del Gobierno de Santiago, el que destinó la suma de \$ 4.000 para resolver el problema. El dinero se gastó en la compra de víveres a los propios mayoristas (482). Se inició así el reparto de 400 raciones diarias, con cargo a esos fondos, mientras los vecinos, por distintos medios, repartían otras 500 (483). Sólo a mediados de 1840 la situación mostró síntomas de mejoría, aun cuando todavía se observaba “una multitud de ellos (los indigentes) vagando por los campos inciertos y por los pueblos clamando por un corto sustento” (484). En 1843, aun en las más florecientes regiones del norte se registraban dificultades de este tipo (485).

Las hambrunas campesinas del período 1820-40 marcaron el nivel de profundidad a la que habían llegado la crisis del campesinado y las exacciones monopolistas de los grandes mercaderes-hacendados. Al mismo tiempo, pusieron al desnudo, al final, el carácter abortivo del proceso de campesinización. Cuando aún no había llegado a su etapa de madurez, la clase de los labradores iniciaba la fase opuesta y declinante de vejez y desintegración. La energía tensa que se acumuló en el proceso de opresión y crisis escapó por varios conductos. Uno de éstos condujo a la sedimentación de un gigantesco peonaje masculino-femenino, el que vendría a ser la reproducción ampliada y exasperada del lejano “vagabundaje colonial”. Masas de peones desempleados, sin calificación, sin tierras, sin fe en las empresas productivas o comerciales de sus padres labriegos, sin

478. AIC, 182 (1839), Chillán, 2 de octubre.

479. Ibidem, 5 de octubre.

480. Ibidem, 178 (1839), Rere, 16 de octubre.

481. ACC, 5 (1839), f. 119.

482. Ibidem, 120.

483. AIC, 56 (1839), Concepción, 5 de octubre.

484. Ibidem, (1840), Ministerio del Interior, informe al Ministerio.

485. Por ejemplo, Archivo de la Municipalidad de Los Andes, 1 (1843), 28 de junio.

respeto ni por los patrones ni por las autoridades ni por la propiedad ni aun por la muerte, comenzarían a salir, repletos de ira contenida, en busca de empleos, de tierra, de posibilidades, de un desarrollo económico general que les abriera, cuando menos, una esperanza. Como se verá en otro capítulo, no hallarían sino un tipo distinto de frustración. Y fue así que, del colapso de la economía y la sociedad campesinas, surgiría el célebre "roto chileno", cuya independencia y descatos constituirían la primera amenaza estratégica para la dominación del patriciado chileno. Pero su historia no corresponde examinarla en este capítulo.

**EL PEONAJE: ITINERARIO, DESEMPLEO
Y SEMI-PROLETARIZACION (1820-78 Y MAS ALLA)****1. INTRODUCCION: PROBLEMAS DE CONCEPTO, NUMERO Y
EVOLUCION GENERAL.**

Por una razón u otra, los peones del siglo XIX, pese a su multitudinaria presencia, han permanecido en la penumbra de la historia social chilena. De mayor relevancia que ellos han sido, para la observación histórica, los indios encomendados del período colonial, los inquilinos del siglo XIX, y los obreros industriales del siglo XX. Es como si el peonaje no hubiera sido más que una masa vagabunda marginal, sin historicidad propia; o un mero apéndice de sectores laborales más impactantes a la imaginación teórica o política de los observadores; o, peor aún, un desaseado y vicioso lumpen-proletariat, alojado a presión dentro de los “aduares africanos” y “conventillos” que, hacia 1870 o 1900, tanto escocían en la retina urbanística del patriciado.

Sin embargo, documentos de tres siglos (XVIII, XIX y comienzos del XX) lo citan copiosamente. Y sus huellas pueden seguirse hacia el norte, en las zonas mineras; en las ciudades del centro; o en los distritos rurales del sur. Y dentro y fuera del país. La más ligera inspección de los Censos Nacionales del siglo XIX pone al descubierto sus enormes dimensiones, y su ubicuidad geográfica. En verdad, sea por cooptación, o por represión, el peonaje constituyó el fundamento laboral sobre el que se apoyó la transición chilena al capitalismo industrial. Y no es posible comprender históricamente el drama del campesinado sin considerar la emergencia caudalosa del peonaje y su diáspora permanente. Ni es posible trazar con precisión el perfil histórico del proletariado industrial sin el trasfondo masivo de la frustración peonal.

Aunque pálidamente, el desarrollo histórico del peonaje se reflejó en la mente social del patriciado. Durante el siglo XVIII, la mayor parte de los testimonios se limitaron a dejar constancia del creciente número de individuos sueltos que solicitaban tierras o trabajo a jornal, y de los “vagamundos mal entretenidos” que pululaban en todas partes. Ningún sentimiento patricio particular frente al emergente peonaje se observa en ellos, como no fuere la preocupación administrativa. Pero esta percep-

ción se modificó a comienzos del siglo XIX. Los testimonios comenzaron a hablar, con creciente alarma, de las “nubes de mendigos”, de las “plagas devoradoras de frutas” que iban de una hacienda a otra solicitando empleo, de “lobos merodeadores” orillando las grandes ciudades en busca de posibles revueltas y saqueos. Junto con describir todo eso, los documentos patricios de comienzos de siglo evidencian que ya por entonces había surgido un sentimiento de temor. No de un temor por el desarrollo de un adversario político, sino de otro más primitivo: el temor propietario al saqueo de la riqueza acumulada. Es decir, el temor nervioso que siempre despertaron en el patriciado las masas de “rotosos” (1).

Ante ello, la clase patricia reaccionó con creciente violencia. El trabajo forzado se intentó imponer en todas partes, aunque no oficialmente. Entre 1780 y 1835, aproximadamente, los empresarios chilenos no estaban en condiciones aún de ofrecer trabajo asalariado abundante a las masas peonales. Sólo ofrecían trabajo ocasional, trabajo forzado, o servidumbre sin remuneración real. Pero el desarrollo económico parecía ir más rápido que la evolución de la mente patronal del patriciado. La presencia activa de un contingente empresarial foráneo fue un factor determinante en la consolidación de un peonaje asalariado en las minas, en los puertos, en las obras camineras, en la construcción de puentes y ferrocarriles y aun en el sistema de haciendas. Los patrones extranjeros tendieron a establecer relaciones salariales de producción en todas partes, y pronto se encontraron en abierta discrepancia con los patrones criollos en punto a la real capacidad laboral del peón chileno y a cómo debía ser tratado y dirigido. Los discursos del ingeniero H. Meiggs, a mediados de siglo, constituyeron la culminación histórica de una larga discrepancia (2). Pues los empresarios extranjeros, de formación capitalista, fueron unánimes en proclamar la considerable capacidad, resistencia física y astucia creativa del peón chileno, a quien prefirieron, incluso, sobre los trabajadores europeos. En cambio, los chilenos, que tenían una formación mercantil de tipo colonial, condenaron y reprimieron al peonaje por su desempleo y por sus vicios, despreciándolo frente al “artesano extranjero”. Con todo, a medida que el desarrollo económico continuaba, el juicio de los foráneos fue adquiriendo mayor peso. Por 1875, en las grandes convenciones patronales se hablaba abiertamente de “nuestro peón chileno” y se discutía acerca de las razones que lo impulsaban a emigrar.

Pero lo que no consiguió la contribución peonal al desarrollo económico del período 1835-78, lo consiguió la intervención peonal en la Guerra del Pacífico, esto es: la transformación del peonaje en el real interlocutor histórico del patriciado. Después de 1879 el “roto chileno” dejó de ser el lobo estepario o el incómodo merodeador nocturno que inquietaba a los propietarios de 1830 o 40. Alternativamente, devino en el

1. R. L. Vowell, op. cit., 261.

2. R. Rivera, *Reseña histórica del ferrocarril entre Santiago y Valparaíso* (Santiago, 1863), 142-5.

“atleta” que construía las riquezas y en el “fiero soldado” que ganaba las batallas del país. En 1900 ya era evidente que el peonaje estaba ocupando un ancho lugar en la conciencia histórica de la clase dominante, donde inspiraba confusos sentimientos de temor, admiración, y remordimiento. Los siguientes versos extractados de un poema del escritor patricio de esa época, Eduardo de la Barra, reflejan bien esa mezcla de sentimientos encontrados.

“ ¡Adios! Patria tan querida
Como fuiste de cruel
Se va llorando al dejarte
Quien no ha de volverte a ver.

(...) Fieles siempre a los patrones
El sudor de nuestra sien
Regó sus campos feraces
A la par del manso buei.

Nuestra fuerza inagotable
Les dio la abundante mies
Las mieses fueron dinero
I el dinero fue poder.

Jamás en cambio tuvimos
Donde reposar la sien
¡Que ni un palmo de este suelo
de los inquilinos fue!

Un día el clarín de guerra
En nuestros campos sonó
Todos de pie nos pusimos
Dejó de segar la hoz.

¡Nuestra madre está en peligro!
Claro el clarín repitió,
I al escucharlo en tropel
Nos fuimos siguiendo el son.

(...) Cuando a mi hija robaron
I con ella el corazón
Me fui a las tierras de Arauco
A buscar consolación.

Allí establecí mi ruca
I un francés me la quitó
Para dársela a un colono
A nombre de la nación.

De mi casa despedido
A rodar tierras me voi:
¡Chile se da a los extraños
pero a los chilenos, no!

¡Adios!... Pero si me llamas
A que muera por tu honor
Sin escatimar mi sangre
Te diré: ¡Patria, aquí estoy!...” (3)

Es obvio que la emigración del peonaje impactó profundamente al patriciado. De la Barra articuló su poema en torno a una imagen central: la deserción agrícola del inquilino y su emigración —como peón— al exterior, después de haber ganado, como de paso, la Guerra del Pacífico. En su conjunto, la imagen envuelve una desilusión patronal, que iba más en desmedro del patriciado que del peonaje mismo. Significativamente, el poeta recalcó la fidelidad peonal a los patrones y la entrega total del peonaje a la madre común: la Patria. Al subrayar esto, el poeta restó toda posible resonancia política al hecho del desempleo, la desposesión y el abuso (“cuando a mi hija robaron”) que obligaban al peonaje a emigrar. Se podría, pues, decir que hacia 1900 el patriciado no había desarrollado por completo sus sentimientos políticos hacia el peonaje (4). Con todo, algunos escritores ya denunciaban los riesgos que encerraba el desarrollo de la “rotada despreciable” y su obvia inclinación hacia las prácticas anarquistas y socialistas (5).

Hacia 1910, sin embargo, la percepción patricia del peonaje se había modificado nuevamente. Habiéndose producido la crisis del sistema monetario colonial, con la consiguiente desvalorización del peso, los empresarios nacionales no pudieron continuar importando maquinarias y equipos industriales con la misma facilidad que antes, ni contratando ingenieros y mecánicos extranjeros. Su tradicional preferencia por los “artesanos extranjeros” se halló de pronto desfondada. Gradualmente, comenzaron a re-valorizar a los trabajadores nacionales. Iniciaron un amplio proceso de capacitación laboral. Un número creciente de “trabajadores ordinarios” (esto es, peones) se incorporó al sector industrial, mientras que los antiguos y semi-privilegiados “mecánicos” veían que sus salarios se depreciaban, al compás de una creciente tasa inflacionaria. De allí surgiría el típico “obrero” del siglo XX. Sin embargo, al mismo tiempo que la clase patronal daba pasos para organizar por fin un proletariado criollo, la crisis económica llevaba a éste a alejarse de aquélla. Es por ello que, en la conciencia patricia, sus sentimientos capitalistas tardíos frente al peonaje se fundieron con sus sentimientos políticos neonatos frente a la moderna clase obrera chilena. Este sería el punto de partida de su segunda desilusión patronal.

Pero ¿qué era, en sí mismo, el peonaje? ¿Cuáles eran sus características específicas como grupo?

En cierto sentido, el peón del siglo XIX era el heredero directo del

3. E. de la Barra, ‘El Adios del Inquilino’, en G. Gibbs, op. cit., 15.

4. Ver también N. Palacios, *Raza Chilena* (Santiago, 1904), I, 358-9

5. Por ejemplo, J. J. Larraín, loc. cit., 435-45, y M. González, ‘Los obreros chilenos ante la protección y el libre cambio’, *Revista económica*, 4 (1889), 403-35.

antiguo “vagabundo” colonial. Como éste, carecía de tierras, no comandaba una familia propia, y no esperaba mucho del trabajo asalariado. Pero en otros sentidos era diferente. Pues, mientras el vagabundo colonial provenía de los más diversos orígenes: o era un español desarraigado, o un emigrante tardío, o un colono peruano rebelde y deportado, o un hijo ilegítimo de vecino notable, o un esclavo liberto, o simplemente un mestizo o zambo largamente discriminado, el ‘nuevo vagabundo’ del siglo XIX provenía, salvo excepciones, de un mismo canal de desecho social: la crisis del campesinado criollo. Los vagabundos coloniales, que eran desechos de la crisis medieval y feudal europea y de la discriminación interna de la colonización americana, eran, pese a todo, emigrantes y colonos. Sólo que frustrados. Para ellos, el proceso de campesinización del período 1650-1850 no fue sino un tiempo colonizador tardío, un pobre sustituto de las grandes mercedes del siglo XVI. Es por eso que, para ellos, la campesinización no fue un medio de acumulación originaria —como lo había sido para los mercedados de ese siglo— sino apenas el derecho a residir “en la tierra” para siempre. Los ‘nuevos vagabundos’ del siglo XIX eran, en cambio, hijos de labradores escapando de la residencia campesina en la tierra. Como tales, no sentían un hambre particular de tierras, ni portaban en sí un proyecto colonizador. Por su situación, querían algo mucho más vago: buscar la fortuna personal en los caminos, en los golpes de suerte o, más vago aun, en el hipotético ahorro de los salarios peonales.

Concientes de tales diferencias, los funcionarios públicos del siglo XIX se refirieron a ellos no como “vagabundos” (como lo habían hecho antes los funcionarios del Rey), sino como “peones”, “gañanes”, o “peones-gañanes”.

La situación histórica que regía el itinerario peonal era pre-proletarizante. Pero esto no significó, para los labradores tránsfugas, su proletarización automática. Hasta 1835, más o menos, la expansión acumulativa de los mercaderes-hacendados caminó a la par con otros procesos concomitantes: la formación del campesinado, la crisis de la economía y la sociedad campesinas, y el surgimiento del peonaje flotante. Pero después de esa fecha tal armonía rítmica tendió a perderse: los patrones aceleraron su transición empresarial al capitalismo industrial, pero los peones hallaron que su transición particular hacia un proletariado moderno no sólo no se aceleraba, sino que amenazaba —por momentos— convertirse en un movimiento involutivo, con reaparición de formas laborales arcaicas, coloniales y semi-esclavistas. ¿Qué estaba sucediendo?

Es que, hasta aproximadamente la fecha señalada, los patrones habían operado en base a una tecnología local, hecha a mano por ellos mismos o por sus trabajadores. Pero desde esa fecha se inició un sensible volcamiento hacia la tecnología industrial foránea. Como resultado de ello, la producción nacional aumentó y se diversificó. Se multiplicaron

los centros productivos mecanizados, pero ello, aunque trajo consigo un aumento de los contratos peonales, significó, sobre todo, un incremento de la importación de ingenieros, maquinistas y mecánicos extranjeros. Los empresarios, forzados por la nueva tecnología, fomentaron activamente la inmigración industrial. Y fue así que el nuevo mercado laboral, esto es, el que surgió al amparo del ciclo desarrollista 1835-78, no se constituyó como factor del mercado doméstico sino como un ítem del comercio exterior. Durante décadas, el proletariado industrial chileno ("los mecánicos") no estuvo formado por peones ascendidos sino por "artesanos" importados.

La descampesinización del peonaje fue, pues, más rápida que su proletarianización industrial. La arritmia consiguiente llevó a la sedimentación universal del peonaje en un estadio intermedio de su evolución histórica. En este sentido, el peonaje fue una masa laboral excedente que se estancó a medio-camino entre su origen campesino y su destino proletario-industrial.

De consiguiente, su capacidad de trabajo quedó determinada más por su aprendizaje de origen que por el de su destino. Es decir, por un lado, poseía en su grado máximo el tipo de maestría que, por siglos, había demandado la 'vieja' economía patricia: flexibilidad y disposición para acometer 'cualquier' trabajo, imaginación para crear tecnología 'en el terreno' mismo, actividad laboral comunitaria y, sobre todo, resistencia sico-física a la fatiga. Pero, por otro, carecía de los conocimientos y la disciplina necesaria para operar maquinarias importadas, dentro de un orden 'mecánico' de producción. En otras palabras, carecía de la maestría demandada por la 'nueva' economía patricia. El resultado de ello fue que, mientras los nuevos empresarios se quejaban de "falta de brazos" y clamaban por la importación de artesanos foráneos, miles de peones cesantes pugnaban por emigrar del país.

El trabajo peonal devino en una mercancía de segundo orden, depreciada. Menos que un trabajador, el peón fue —para el patriciado— el recipiente social de todos los vicios nacionales. Por lo tanto, se reservó para ellos los contratos laborales más arcaicos, los salarios más bajos, y los métodos coloniales de patronaje. De este modo, la descampesinización peonal, pese a ser consecuencia de la transición chilena al capitalismo industrial, no condujo en el mediano plazo al desarrollo de modernas formas laborales, sino, más bien, a la resurrección de ciertas formas coloniales y semi-esclavistas. Sólo la crisis de 1878 y sus secuelas posteriores serían capaces de alterar la situación global en la profundidad suficiente para sacar al peonaje de ese camino retrógrado e involutivo.

El drama histórico del peonaje se inició en el siglo XVIII, cuando los hacendados, en lugar de peones asalariados, prefirieron asentar cosecheros semi-independientes (o sea, inquilinos) en sus grandes propieda-

des. Las familias de esos cosecheros se multiplicaron rápidamente. Los hacendados descubrieron pronto que para cubrir su demanda de brazos no tenían más que recurrir a las mismas familias de los inquilinos. Las haciendas alcanzaron pronto el punto de saturación laboral. En el distrito de Colchagua, por ejemplo, 96 grandes propietarios rurales albergaban en 1738 un total de 156 inquilinos contra sólo 39 peones (6). Treinta años más tarde, las propiedades de esa zona registraban, como promedio, 23 inquilinos y 6 peones cada una. Y en 1786 se contabilizaban 2.746 inquilinos y 807 peones en todo el distrito (7). La proporción, pues, era de aproximadamente cuatro inquilinos por cada peón. En el distrito de La Serena, en cambio, las grandes propiedades rurales tenían en 1807, como promedio, 10 inquilinos, 5 o 6 peones tipo "empleado", un peón minero y de 4 a 5 "peones sueltos" (8).

Pues bien, si se considera que hacia 1790 las haciendas de Colchagua tenían, como promedio, 28 labradores (en su mayoría inquilinos con extensas familias), cabe estimar que la población total por hacienda ascendía a no menos de 100 personas. En el caso de La Serena, esa población debió fluctuar entre 60 y 70. En términos absolutos ese número no es elevado, pero lo era en relación al más bien restringido proceso productivo de las haciendas de entonces, puesto que una parte sustancial —probablemente la mayor— del producto agrícola era el fruto del trabajo independiente o semi-independiente de los labradores. Hacia 1780 las haciendas parecían haber alcanzado el punto en que podían generar internamente no sólo el número adicional de peones que su desarrollo iba requiriendo, sino también un excedente, esto es, una super-población relativa. Como consecuencia de ello, los hijos más jóvenes de los inquilinos y peones estables adquirieron el status de 'trabajadores excedentes'. Las fuentes los describen como "gente suelta", "individuos" o, simplemente, "afuerinos" (9).

Las haciendas, habiendo alcanzado su equilibrio demográfico relativo, se organizaron volcándose laboralmente hacia dentro. Esto es, como un mercado hermético que repelía más bien que absorbía al peonaje. La peonización gradual de los inquilinos reforzó ese proceso. No es extraño, pues, que, para los peones, el deambular de una hacienda a otra en busca de trabajo fuese, a final de cuentas, un esfuerzo improductivo. La fuerza joven de trabajo rural devino en un factor "afuerino", en una oferta "intrusa" de utilidad ocasional pero de riesgo creciente. Los hacendados sintieron de su deber rechazarla y reprimirla. Como se verá más adelante, fue éste el punto que determinó la emigración de los labradores jóvenes a larga distancia; o sea, su descampesinización definitiva.

6. M. Carmagnani, *Les Mécanismes...*, op. cit., 222-3.

7. *Ibidem*. También M. Góngora, *Origen...*, op. cit., 67-9

8. ACLS, 40 (1807), Informes sobre la población masculina de las estancias.

9. *Ibidem*.

Pero ¿hacia dónde podía emigrar la población rural excedente en 1800? Preferentemente, a los distritos mineros del norte. De hecho, así lo hizo. Sin embargo, la mayoría de los peones que emigraron en esa época a la zona minera continuaron siendo, allí, “afuerinos”. Y era que las pequeñas empresas mineras de entonces también se organizaron como unidades laborales cerradas, que repelían a los intrusos. Durante la segunda mitad del siglo XVIII existía en el país un promedio de 120 minas activas por cada distrito minero, distribuidas en aproximadamente 90 poseedores de minas (10). Por lo tanto, no más de 700, o a lo más, 800 “señores de minas” estaban en condiciones de “conchavar” (enganchar) peones. Pero ocurría que, entre 1777 y 1802, el 60 por ciento de esos poseedores de minas eran empresarios pobres, del tipo denominado “buscón, o pirquinero” (11). Tales empresarios acostumbraban trabajar solos, o, cuando más, en la compañía de algún socio o pariente. Rara vez se aventuraban a contratar peones asalariados. Los mineros acaudalados (“los señores de minas”, que eran normalmente mercaderes-hacendados) empleaban, según la mina, de 5 a 10 peones solamente (12). Se puede estimar, pues, que, a fines del siglo XVIII, existió un total de 2.500 a 3.000 peones de minas en todo el país. Al parecer, este número se mantuvo durante varias décadas, sin variaciones significativas.

Pero el problema no consistía sólo en el reducido número de peones mineros. Estaba además el hecho de que esos peones estaban estratificados en dos categorías bien diferenciadas: los “barreteros”, que eran peones calificados, de mayor experiencia y mejor pagados, y los “apires”, que eran peones jóvenes, inexpertos, más abundantes, y peor pagados (13). Los empresarios de minas solían contratar de 2 a 3 apires por cada barretero. Dadas las condiciones técnicas de la minería chilena de 1800, la cuadrilla laboral para cada veta rara vez excedía de 8 o 9 peones. Se desprende que, por entonces, el número de “apires” (que era el empleo al cual podía aspirar un peón itinerante) no pudo ser superior a 2.000.

En añadidura, el empresario minero trató, al igual que los estancieros del siglo XVII, de asentar un grupo laboral permanente al interior de su posesión minera. Pretendía con ello eliminar el robo de “piedras ricas” y el ausentismo y la deserción peonales. Sin embargo, no pudiendo asentar familias de trabajadores en una posesión que era agrícolamente estéril, ni, por lo mismo, criar domésticamente el peonaje adicional demandado por la expansión productiva, los empresarios mineros tuvieron que recurrir a un sustituto: la organización de un “campamento de trabajo”. Esta entidad, a diferencia de lo que siempre fue la hacienda, resultó ser un

10. Ver los informes escritos por J. Egaña, J. Oyaneder y otros, en ATM, 2-3 (1789); 9 (1802) y 13 (1808).

11. ACLS, 29 (1777-85), listas de mineros; ATM, 9 (1802), y 13 (1808), ídem.

12. ACLS, 40 (1807), como nota 8.

13. Como notas 10 y 11. También, T. P. Hanke, op. cit., 230, y M. Carmagnani, *El salariado minero en Chile Colonial: su desarrollo en una sociedad provincial. El Norte Chico, 1690-1800* (Santiago, 1963), 55 y 82-3.

asentamiento puramente masculino, débilmente poblado y altamente repelente de las mujeres y los comerciantes de extracción popular. Siendo, pues, su grado de repulsión demográfica y social mayor que el de las haciendas, los campamentos mineros necesitaron resguardar su hermetismo laboral con un aparato policial aumentado y endurecido. Allí se estrelló también el peonaje itinerante (14).

Confrontados a una doble fila de mercados laborales herméticos, los jóvenes desempleados vieron que sólo tenían ante sí dos alternativas: emigrar al exterior, o “allegarse” al cinturón suburbano de huerteros y chacareros. Al comienzo, optaron por lo segundo. Más tarde, por lo primero. Hacia 1800 o 1830, sólo los asentamientos campesinos suburbanos estaban suficientemente abiertos como para permitir el allegamiento peonal sin reaccionar repulsivamente. Ellos ofrecían albergue y amistad, y en el mediano plazo, posibilidades de arranchamiento propio. Pero no ofrecían, necesariamente, empleo. Pues, antes de 1840, las ciudades patricias tenían poco que ofrecer a los jóvenes desempleados, como no fuera trabajo asalariado ocasional en obras públicas, servidumbre doméstica no-remunerada, o forzado servicio militar. Los jornaleros recibían un salario “de preso”; esto es: calculado para que comieran una vez al día. Los reclutas, lo mismo que los sirvientes domésticos, tenían asignado un salario nominal que rara vez, o nunca, se cancelaba. Por lo tanto, emplearse por un salario equivalía a vivir bajo techo ajeno y a ser alimentado por otro. O sea, se caía en la servidumbre de por vida. Los peones comenzaron a desertar sistemáticamente de ese trabajo asalariado pre-capitalista. Prefirieron, en la eventualidad, convertirse en “regatones”, esto es, en vendedores callejeros. Para ellos, era preferible insertarse en la economía popular (campesino-peonal) de subsistencia, abierta y liberal, y no en la absorbente economía patricia. El patriciado interpretó las opciones peonales como manifestaciones de una naturaleza inclinada al ocio, la vagancia y al vicio. Y formuló una condenación moral del peonaje como un todo. Así inspirado, inició su represión sistemática, para forzarlo a trabajar. Y esto afectó al peonaje masculino tanto como al femenino (15).

En ese contexto, un peón típico —situado entre los 15 y 25 años de edad— tentaba suerte en muchas partes: en las minas, en la construcción, en el campo, en el Ejército, en el comercio suburbano. Las fuentes indican que, en el friso de los 25, el peón enfrentaba una situación crítica: el itinerario debía llegar a un fin. Necesitaba establecerse, fundar una familia, levantar un rancho. Para entonces, era un trabajador que, sobre la base de su formación campesina, había desarrollado varias maestrías no-campesinas, adquiridas tras 10 o más años de peregrinaje laboral. Tenía un conocimiento rudimentario de todos los trabajos manuales que en esa época se practicaban en Chile, pero sin alta especialización en ninguno. Los observadores no dudaron en destacar el hecho de que los peones

14. Ver sección 3 de este capítulo.

15. Ver secciones 4 y 5 de este capítulo.

estaban siempre dispuestos a realizar 'cualquier' trabajo que fuere necesario hacer.

Sería por lo tanto un error sostener que el peonaje carecía de toda calificación laboral. De hecho, tenía la calificación máxima en términos de la economía 'colonial', es decir, de la que dominó antes de 1835 o 1840. Lo que no tenía era no otra cosa que la oportunidad de aplicarla y desarrollarla.

Si eso fue así, entonces cabe asumir que el peonaje del siglo XIX estuvo formado no sólo por los que los censistas consideraron como peones propiamente tales —vale decir, los "gañanes"— sino también por todos aquellos que, basados en cualquiera de las múltiples 'habilidades campesinas' (como los cocheros, cocineros, jardineros, lavanderas, costureras, etc.), o en la habilidad general dada por la simple fuerza muscular (como los cargadores, apires, jornaleros, etc.), trabajaron ocasional o permanentemente en oficios pobremente remunerados. El peonaje no estaba definido por la ausencia de 'oficio', sino más bien por la suma de todos los oficios forzados o salariales no-campesinos pero pre-proletarios. Esto nos permite estimar su evolución cuantitativa.

CUADRO 8
NUMERO DE PEONES SEGUN TIPOS DE ACTIVIDAD (1854-1920)

Tipos de Peonaje	1854	1865	1875	1885	1895	1920
Cocheros	506	950	2.020	2.650	3.224	3.818
Cocineros	21.274	26.860	32.145	32.389	**	45.502
Costureras	63.534	71.830	112.847	129.250	117.086	63.301
Gañanes	124.787	179.255	188.530	159.078	162.215	238.655
Jornaleros *	9.111	3.533	4.288	9.595	15.340	39.989
Lavanderas	19.961	28.905	44.034	58.204	53.389	45.215
Nodrizas	1.373	1.458	1.264	1.718	1.674	309
Sirvientes	30.454	60.202	55.543	75.839	96.577	89.112
Otros	155					5.601
Totales:	271.155	372.993	440.671	468.723	449.505	531.502
Como %de T°	57,8	60,1	61,3	56,1	56,0	48,8

(*) En su mayoría, peones portuarios; (**) incluido en "sirvientes";

(T°) clase trabajadora total.

(16)

El Cuadro 8 no incluye el peonaje minero (bajo el término 'mineros', los censistas del siglo XIX clasificaron indistintamente empresarios y peones de minas), ni el inquilinaje que realizaba trabajo peonal (es imposible

calcular su número), ni el número de soldados y marineros reclutados en términos de peonaje militar. Aun sin ellos, puede verse que el peonaje constituyó, entre 1854 y 1895, cerca del 60 por ciento de la clase trabajadora chilena, según la información censal. Cabe suponer que este porcentaje debió ser mayor antes de 1854. Es de interés señalar que, después de 1885, ese porcentaje tendió a disminuir, en correspondencia con un período de rápida expansión del sector industrial. Después de la crisis de 1908, el número de gañanes y jornaleros tendió a subir.

Es de importancia recalcar que el peonaje estuvo compuesto, en una elevada proporción, por mujeres de pueblo. Por varias décadas, el peonaje femenino excedió numéricamente al masculino.

CUADRO 9
NUMERO DE PEONES SEGUN SEXOS
(1854 - 1920)

Años	Peonaje Masculino	%	Peonaje Femenino	%
1854	148.536	54,7	122.619	45,3
1865	213.654	57,2	159.339	42,8
1875	215.553	48,9	225.118	51,1
1885	204.298	43,5	264.530	56,5
1895	200.085	44,5	249.487	55,5
1907	271.411	50,9	261.624	49,1
1920	318.850	60,1	211.346	39,9
Promedios:		51,4		48,6

(17)

En el largo plazo, el peonaje tendió a concentrarse en las grandes ciudades. Este movimiento produciría un profundo trastorno en las viejas ciudades patricio-coloniales. El itinerario del desempleo y del subempleo comenzó a trazar circuitos cada vez más cortos dentro de áreas cada vez más pequeñas. La red densa de tales movimientos fue frenando el individualismo peonal, y dando forma, en su reemplazo, al oleaje incesante de las masas suburbanas. Pero la multiplicación de las fábricas siguió siendo un proceso lento. Más rápido que eso fue el deterioro de la salud física de los peones, la descomposición de la cultura campesino-peonal, y el desarrollo del movimiento político del proletariado. Los ojos patricios no vieron en eso más que un proceso expansivo de tugurios y cloacas, mal coronado por ideas anarquistas y socialistas que, una vez más, ponían de relieve un hecho secular: que los peones no reconocían “ni Dios ni Ley”.

17. CN, 1854-1920.

2. EL PEONAJE RURAL, O LA SEMI-PROLETARIZACION DE INQUILINOS Y PEONES ESTABLES

Tres factores de orden general determinaron el proceso de consolidación del peonaje agrícola: la saturación demográfica alcanzada por las grandes propiedades a fines del siglo XVIII, el rebasamiento del nivel colonial de exportaciones agrícolas después de 1834, y la mecanización del trabajo productivo en las grandes haciendas que se inició por esa misma fecha. Bajo tales influencias, los mercaderes-hacendados comenzaron a rescindir las 'compañías productivas' que, desde el siglo XVIII, habían estado organizando con sus arrendatarios-cosecheros. Redujeron sus compras de trigo a los labradores independientes y semi-dependientes, e intentaron aumentar la producción de la hacienda propiamente tal. Más aun: inauguraron en ella la producción agro-industrial.

Habiendo alcanzado el punto de generación interna de la fuerza de trabajo adicional y habiendo iniciado la mecanización de las faenas, los hacendados de mediados del siglo XIX se hallaron en la cómoda posición de poder repeler sus excedentes peonales. Es por ello que el proceso de transformación capitalista de las haciendas no se realizó sobre la base de ensanchar y prolongar el proceso previo de campesinización, sino de modificar el *status* y la *función económicas* de la población campesina que ya estaba asentada en ellas. Esto es: se realizó sobre la base de impulsar a los inquilinos-arrendatarios hacia su proletarización *in situ*. Y es por eso mismo que, hacia 1875, ya no era el inquilinaje tradicional sino el peonaje la *forma laboral dominante* dentro de las haciendas. La situación de 1800 había sufrido un giro copernicano.

Sin embargo, al igual que en otros procesos paralelos, la proletarización del campesinado de hacienda se estancó a medio camino. Y eso no fue culpa suya, sino de la incapacidad de los mercaderes-hacendados para liberarse de la empresarialidad mercantilista que habían estado practicando desde tiempos coloniales y para salir del embotellamiento en que los tenían los mercaderes foráneos radicados en el país. El estilo 'patriarcal' de hacer negocios no desapareció con la independencia política. Ni con la expansión económica que la siguió. Pues, para el patriciado, la propiedad de la tierra constituyó un factor de la riqueza familiar y patrimonial más bien que de la acumulación autónoma del capital. Las sociedades anónimas nunca tomaron posesión de las haciendas del Valle Central, como lo harían, en cambio, a finales de siglo, con las tierras fiscales del extremo austral del país. La riqueza acumulada por las familias mercantiles no se concentró, no se corporatizó, ni se centralizó. Su transformación en capital se realizó bajo el manto patrimonial de las familias patricias. Significativamente, las únicas sociedades agrícolas del Valle Central no fueron productivas sino de distribución comercial, y no fueron comandadas por agricultores chilenos sino por compañías inglesas que estaban interesadas

en la comercialización de la harina (18). Y se dio el caso que los grandes hacendados, mientras por un lado adquirían maquinaria moderna y utilizaban técnicas 'nor-atlánticas' de producción capitalista, por otro mantenían un régimen de propiedad familiar, patrimonialista, mercantilista, 'mediterráneo', y, por tanto, pre-capitalista. La incongruencia paralizó más temprano que tarde el desarrollo industrial y capitalista de las grandes haciendas. Y el incipiente proletariado rural no logró diferenciarse ni desprenderse por completo del viejo tronco inquilinal.

Pero ¿es realmente efectivo que las haciendas iniciaron algún movimiento significativo tendiente a la mecanización de sus faenas?

Este trabajo no es un estudio del empresariado, pero lo dicho en los párrafos precedentes —que discrepa en varios puntos con la sabiduría convencional al respecto— necesita de una exposición empírico-documental especial para ser convincente. Esta digresión necesaria se desarrolla en los párrafos que siguen (19).

Como se sabe, a todo lo largo del siglo XIX, las exportaciones agrícolas chilenas mantuvieron un volumen considerable. Ello fue así pese a la fuerte competencia norteamericana del período 1817-1839, y a las crisis de 1857 y 1873. Se logró conquistar y aun controlar por cierto tiempo mercados ultramarinos como California, Australia, Perú e Inglaterra. Más aun: como sector exportador, la agricultura fue capaz de sobrevivir por casi medio siglo al sector minero tradicional del Norte Chico, que se derrumbó en 1878.

No es posible aceptar estos hechos sin aceptar al mismo tiempo la idea de que, entre 1834 y 1908, aproximadamente, el sistema de haciendas experimentó un significativo desarrollo de sus fuerzas productivas. Los historiadores han apuntado ya a la construcción de canales de riego, a la incorporación de nuevas tierras, a la fundación de instituciones de crédito hipotecario y de fomento agrícola, y a la construcción de una red ferroviaria, que tuvieron lugar dentro de ese período (20). Con todo, también parece necesario examinar el desarrollo productivo de las haciendas en tanto que tales.

Diversas fuentes revelan que los empresarios chilenos iniciaron la importación de máquinas y herramientas durante los años 30. Por ejemplo, el Board of Trade, de Inglaterra, registró, desde 1828, exportaciones de "machinery and millwork" a Chile. Esas exportaciones crecieron desde la simbólica suma de \$ 500 —registrado en ese año— a un promedio anual de \$ 4.500 entre 1831 y 1834, y de \$ 9.100 durante el período 1939-42.

18. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', loc. cit., capítulos 5 y 6, *passim*.

19. Los párrafos que siguen constituyen una condensación del capítulo 5 de la tesis mencionada en la nota 18.

20. Por ejemplo, S. Villalobos, 'Claudio Gay y la renovación de la agricultura chilena', Introducción a C. Gay, op. cit. (ed. 1973), 27-60.

La última cifra equivalía al 1 por ciento de las importaciones chilenas desde Inglaterra (21). Chile importaba también maquinarias desde Estados Unidos.

Hacia 1840, Claudio Gay observó la misma propensión a invertir en medios mecánicos de producción. Escribió:

“Hasta hace pocos años, Chile no había conocido los instrumentos que la mecánica ha inventado... Este retraso en emplearlos no ha sido culpa de los propietarios: algunos de ellos se han apresurado a sacrificar considerables sumas en adquirirlos, pero no hallando cultivadores bastante hábiles para manejarlos... (o) componerlos... se han visto obligados... a recurrir de nuevo a los instrumentos primitivos” (22).

Gay añadió que los arados y máquinas importadas solían descomponerse, debido a “la gran cantidad de piedras que se hallan diseminadas en los campos”. Esto favorecía a los arados chilenos, que, aunque hechos de madera, se adaptaban mejor a los terrenos pedregosos. Pero la falta de mecánicos y el exceso de piedras no podía detener el desarrollo productivo de las haciendas. “Las preciosas máquinas —escribía Gay— ...doblan y triplican el trabajo, haciéndole mejor y más barato... El porvenir agrícola de Chile depende de ellas” (23).

Los mercaderes-hacendados no tenían una opinión diferente. En 1839 —cuenta Gay— la Sociedad de Agricultura había mandado construir, “a sus espensas”, una máquina trilladora, en talleres nacionales. Proprietarios como M. Beauchef, A. de Eyzaguirre, J. de la Cruz, J. Vargas, M. Bulnes, R. Larraín, J.M. Irrázaval, R. Chavarría, los SS. Correa y Toro, Larraín y Gandarillas, etc. habían instalado costosas trilladoras a vapor en sus haciendas. Otros habían instalado “máquinas de sacar troncos”, a fin de preparar nuevos potreros para la producción (24). Impresionado, G. Gay añadió que “Chile comienza a salir del estado de aislamiento en que se hallaba... respecto de ingenieros y mecánicos... Estos útiles e inteligentes operarios se multiplican... cada día; y cesando con este motivo los inconvenientes que impedían a los propietarios hacer estas adquisiciones, las máquinas... penetran en todas las provincias de la República” (25).

Dado este proceso, numerosos ingenieros —como, por ejemplo, los señores M. Perron y M. Maurin— se decidieron a erigir fundiciones, a fin de producir arados y máquinas agrícolas en el mismo país. Casi sin excep-

21. Board of Trade (United Kingdom), *Tables of the Revenue, Population & Commerce of the United Kingdom and Its Dependencies*, IV (1834), 347; XIII (1843), 290-303, y XIV (1844), A, 340-7.

22. C. Gay, *op. cit.*, I, 217.

23. *Ibidem*, 222.

24. *Ibidem*, 223.

25. *Ibidem*, 224.

ción, tuvieron pleno éxito. En vista de ello, Clayton, Shuttleworth & Co., de Inglaterra, y I.A. Pitts & Co., de Estados Unidos, instalaron sucursales y talleres en Chile, aumentando así la oferta de maquinarias (26). Y el sabio francés concluía:

“Así pues, en Chile, como en los países más civilizados, las máquinas tienden a transformar las condiciones agrónomas de cada provincia y a substituir las fuerzas humanas con las fuerzas mecánicas” (27).

La inspección detallada de la Estadística Comercial de Chile para el período 1844-78 revela también la propensión de los mercaderes-hacendados a invertir en medios mecánicos de producción.

CUADRO 10
NUMERO DE MAQUINAS AGRICOLAS IMPORTADAS ENTRE 1844 Y 1878
(Totales por quinquenio)

Quinquenios	Arados	Limpiadoras de Trigo	Trilladoras	Segadoras
1844-48	27	153	1	—
1849-53	78	147	3	1
1854-58	4.365	246	205	99
1859-63	1.141	29	12	25
1864-68	3.218	129	134	34
1869-73	12.104	369	412	573
1874-78	10.909	285	385	663
1844-78	31.842	1.358	1.152	1.395

(28)

El Cuadro 10 revela que después de 1854 el uso de arados de fierro tendió a generalizarse, probablemente hasta niveles campesinos. Si se considera que las grandes haciendas no eran más de 350 por 1860, puede estimarse que las máquinas limpiadoras de trigo, trilladoras y segadoras formaban parte del plantel productivo de la mayoría de ellas. La masiva importación de arados puede explicarse por su precio decreciente: bajó de \$ 24 por unidad (1844-48) a \$ 5,9 (1874-78). El precio promedio de las trilladoras y segadoras tendió en cambio a subir de \$ 200 a \$700 las primeras, y de \$ 100 a \$ 240 las segundas, en igual período (29). Es de hacer notar que las fundiciones nacionales, que estaban en trabajo desde los años 40, contribuyeron también a suministrar maquinaria agrícola, en una proporción que desafortunadamente, es imposible estimar (30).

26. C. Gay, op. cit., I, 224-5.

27. Ibidem, 226.

28. Calculaba sobre información contenida en E.C., 1844-78.

29. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', Tabla 31, 257.

30. Ibidem, 256. Ver también Capítulo 8.

Hacia 1860 los observadores extranjeros se sorprendían del aspecto renovado del paisaje rural chileno. En 1859, un viajero francés escribía lo siguiente:

“El viejo arado de tipo Mediterráneo está desapareciendo frente al de construcción inglesa o norteamericana. La siembra y la cosecha se ejecutan ahora con máquinas europeas. Sobre las faenas agrícolas, en el cielo, se ve el humo negro de las máquinas a vapor...Esto es algo prodigioso, tomando en cuenta lo que era Chile apenas 10 años atrás y lo que aún es el resto de Sudamérica...Yo no sé si los hacendados chilenos deben ser elogiados o no por este esfuerzo, pero ellos persisten en continuarlos con una notable perseverancia” (31).

Los inventarios de hacienda incluían con frecuencia costosos equipos mecánicos. En 1870, por ejemplo, la hacienda San Nicolás, de Maule, tenía 1.000 cuadras cultivadas, un canal artificial para regadío y un plantel mecánico que incluía los siguientes ítems:

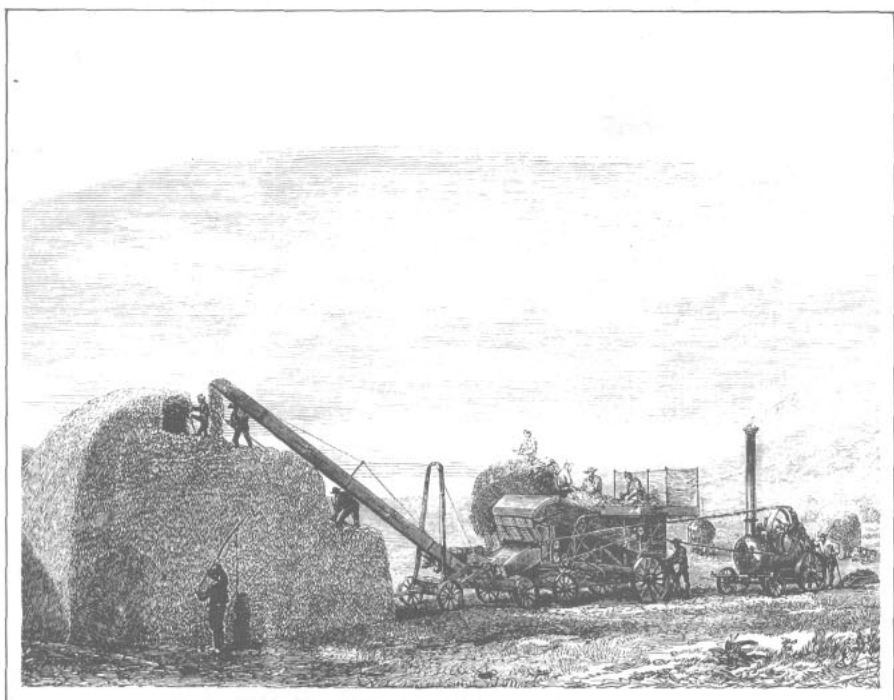
“Dos máquinas a vapor de Ramsoms & Sims, que se emplean para arar, sembrar y molinería. Dos trilladoras construidas por los mismos fabricantes. Siete segadoras hechas por Sanmelson. Cuatro máquinas para cortar alfalfa, hechas por W.A.Wood. Cuatro sembradoras danesas. Dos rastrillos hechos por Ramsoms & Sims. Dos limpiadoras de trigo. Una máquina a vapor para cortar alfalfa. otra máquina a vapor para moler cebada, etc.” (32).

El dueño de San Nicolás (“Nicolás Schuth, mercader de Valparaíso”) había especializado la hacienda en la producción de trigo y vino para la exportación. También había construido casas de adobe y teja para las 40 familias de labradores que habitaban en su propiedad.

Treinta años después, las haciendas de mercaderes parecían haber desarrollado aun más sus fuerzas productivas. Un ejemplo de ello fue la hacienda de Santa Ana de Graneros, propiedad de don Gregorio Donoso (“capitán de industria”). Según M.R. Wright, que la visitó en 1900, Santa Ana, pese a sus típicas alamedas, casas de inquilinos, mansión patricial y parques, tenía “un carácter completamente moderno”. La hacienda, que se extendía sobre 2.000 acres, contaba con una red de **tramcars** que unía todas sus secciones y potreros. “Esta red se conecta con los ferrocarriles del Estado, y es útil como un medio para transportar los productos de la hacienda hasta el puerto de exportación. También sirve para movilizar a los trabajadores todas las mañanas y tardes, ahorrando por lo menos una hora de tiempo por trabajador”. Y M.R. Wright agregó:

31. A. Cochut, ‘Le Chili en 1859’, *Revue des Deux Mondes*, 24 (2a. serie), (1859), 834.

32. R. Tornero, op. cit., 434.



EL NUEVO METODO DE TRILLAR
(De: *The Illustrated London News*, edición de 1869)

“El tramcar pasa a corta distancia de las principales industrias de la hacienda. Entre éstas hay un gran molino, que produce 50.000 quintales al año, la mitad de los cuales proviene del trigo de Santa Ana y la otra mitad desde fuera” (33).

Santa Anta tenía también un silo (“el más grande del mundo”), 3.000 cabezas de ganado, una fábrica de queso y mantequilla, y una planta de refrigeración que producía dos toneladas de hielo al día. Para la reparación de artefactos y edificios, se disponía de “un taller de máquinas, con varias fraguas, aserraderos y un completo juego de herramientas. Toda la maquinaria de la hacienda está movida por electricidad, que es generada en una planta hidroeléctrica situada a dos millas de distancia” (34)

El caso de Santa Ana no era único. Hacia 1900 la mayoría de las haciendas poseídas por ‘los hombres de negocios’ de Valparaíso ostentaban un paisaje mecánico similar (35). Según otro observador extranjero, en Chile se aprovechaba bien la ventaja de aplicar “los sistemas más avanzados”, mientras en Europa las prácticas agropecuarias, transmitidas de padre a hijo, permanecían “en oposición con la razón”. En especial, esto sucedía en la vitivinicultura.

“Las viñas de Urmeneta, en Limache; Errázuriz, en Panquehue, y de Ochagavía, cerca de Santiago, están mantenidas y trabajadas de un modo que difícilmente podría ser superado en Europa, y los intentos que se realizan en Tomé y Concepción para desarrollar la vitivinicultura son igualmente acreditables” (36).

Según el corresponsal del *The Illustrated London News*, la Viña Macul —por ejemplo— empleaba métodos de producción que recién “están siendo favorecidos en los departamentos más avanzados de Francia”. En Macul, una red de **tramcars** unía las viñas con las prensadoras. La uva “es despellejada y chancada por medio de máquinas, en vez de ser apisonadas”. Las bodegas tenían “toda clase de equipos modernos, que son movidos por una máquina a vapor. Existe también un taller de tonelería, junto a los almacenes” (37).

La rápida inspección documental precedente enseña que los mercados-hacendados del período 1835-1908 dotaron a sus haciendas con un número considerable de máquinas y herramientas adquiridas tanto en el exterior como a las fundiciones nacionales. Que, asimismo, procuraron

33. M. R. Wright, *The Republic of Chile*, (Philadelphia, 1905), 232-3.

34. *Ibidem*, 233.

35. *Ibidem*, 236-42; P. Moltoni, ‘Il passaggio della conduzione diretta all'affitanza capitalista nell'economia agraria cilena: il caso dell'hacienda El Melón. 1890-98’, Tesis Doctoral inédita (Universidad de Torino, 1972).

36. ‘The Vintage at Macul, Chile’, *The Illustrated London News* (1889), 440.

37. *Ibidem*, 441-2.

resolver por medios mecánicos el transporte interno, y construir centrales de energía. Que levantaron silos, plantas refrigeradoras, fábricas de queso y mantequilla, molinos, talleres mecánicos, aserraderos, prensas vitivinícolas, etc. Y todo ello sin promover el desalojo masivo de inquilinos, sin arrancar las alamedas, y sin demoler la mansión patricial. ¿Cómo fue esto posible, si —como lo sostiene la sabiduría convencional— la clase terrateniente chilena fue una oligarquía feudal, ausentista y super-consumista?

La clave de la respuesta a esta interrogante está contenida en el siguiente párrafo, escrito por C. Gay:

“Los hacendados pueden ser divididos en dos clases: los unos habiendo adquirido sus haciendas por herencia hacen de la agricultura la profesión de su vida...; los otros no se ocupan de ella más que en ciertas circunstancias... Entre (éstos)... se hallan algunos negociantes y marineros... que bastante acostumbrados... al movimiento de la plata, y conociendo además los resultados de los anticipos en una especulación, saben gastar sus capitales convenientemente para poner sus haciendas en un estado de gran prosperidad. Tienen más experiencia que los antiguos hacendados del poder de estos capitales... La experiencia ha probado que bajo la dirección de personas ricas y especialmente de los mineros, es como las haciendas de escaso valor se han convertido al cabo de algunos años en un manantial de riqueza y de grandes productos” (38).

Agregó que entre los hacendados había también “empleados, legistas, y sobre todo militares retirados”. Dijo: “ciertamente, no podía esperarse... de estos últimos, por honrados que fuesen, grandes mejoras, grandes progresos” (39).

Las clases de hacendados observados por C. Gay hacia 1840 se observan todavía en 1861. En esta fecha se publicó una lista con los nombres de las haciendas que producían las más altas utilidades. La abrumadora mayoría de sus dueños pertenecía al grupo de mercaderes y capitalistas que, más que en la agricultura, habían formado fortunas millonarias invirtiendo sus ganancias en el comercio exterior, en la minería, los ferrocarriles, la molinería y la banca. Entre ellos figuraban familias de negociantes como los Waddington, Urmeneta, Cousiño, Subercaseaux, Ossa, Errázuriz, Echeverría, Larraín, Ovalle, Luco, Correa, etc. (40). Invariablemente, las haciendas que se describían como modelos pertenecían a capitalistas de ese tipo (“mercader de Valparaíso”) (41). Los terratenientes tradicionales (o sea, de prosapia colonial) constituían una sección

38. C. Gay, op. cit., I, 106.

39. Ibidem, 107.

40. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, 244-5.

41. Ibidem.

decreciente. Durante la segunda mitad del siglo XIX la mayoría de los mercaderes e ingenieros extranjeros que se radicaron en Chile invirtieron parte de sus utilidades mercantiles, mineras y ferrocarrileras en la compra de haciendas, a las que dotaron de avanzados equipos mecánicos de producción. Tal fue el caso, por ejemplo, de los Brown, Cox, Eastman, Edwards, Hopfenblatt, Lyon, Mac Clure, Swinburne, Charme, etc. (42). Huelga decir que el ejemplo dado por los hacendados 'capitalistas' fue seguido de cerca por muchos terratenientes 'tradicionales' (43).

Lo que ocurrió fue que el sistema de hacienda fue gradualmente capturado por el gran capital comercial. Y así llegó a ser, primero, una dependencia de los mercaderes del trigo que operaban desde Santiago (siglo XVIII), y más tarde de los mercaderes-banqueros que operaban desde Valparaíso (siglo XIX). Dado el carácter mercantil dominante de sus dueños (es decir, 'patricio'), no es extraño que las haciendas hubiesen estado más tiempo comandadas por administradores o por arrendatarios que por sus mismos dueños. Y tampoco lo es que esos hacendados hayan tenido acceso expedito al crédito —no sólo hipotecario sino, lo que era más importante, comercial— y que hayan utilizado ese crédito en operaciones agrícolas tanto como comerciales y mineras. Dado, pues, el potencial inversionista de esos mercaderes, sus haciendas se beneficiaron con una cuota de inversión reproductiva que fue suficiente, cuando menos, para ponerlas a la cabeza del sector agrario. Y además, para prolongar la vida de las exportaciones agrícolas 50 años más acá que el viejo sector minero (44).

Como resultado de todo ello, la producción agrícola de los distritos dominados por el sistema de hacienda aumentó de modo sustancial. Santiago y Colchagua, por ejemplo, aumentaron su producción cerealera conjunta de 997.000 qqm. en 1860, a 2.148.000 qqm. en 1908. Concepción y La Frontera, en cambio, lo hacían desde 102.000 a 1.807.000 durante el mismo período (45). Aunque estas cifras contienen inevitables imprecisiones, ellas apuntan a una tendencia central inobjetable.

La mecanización y la expansión productiva condujeron a la remodelación de las relaciones sociales de producción dentro de las haciendas. Por un lado, el canon que debían pagar los inquilinos, que a mediados del siglo XVIII se pagaba fundamentalmente en trigo, entró en un ciclo de alzas constantes. Según C. Gay, en 1840 el canon de arriendo se cotizaba entre un mínimo de \$ 12 y un máximo de \$ 500 al año (46).

42. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', 244-5.

43. Ibidem.

44. Ibidem, ver capítulos 6 y 7.

45. AECH, 1860, y 1908.

46. C. Gay, op. cit., II, 185.

La inflación de los arriendos inquilinales estaba, en cierto modo, determinada por un movimiento alcista general. Por ejemplo, entre 1820 y 1860 el precio de la tierra subía de tal forma que las grandes propiedades duplicaban y aun triplicaban su valor cada 10 años (47). A **grosso modo**, el precio promedio de las haciendas se multiplicaba a razón de un 30 por ciento anual, lo que daba un firme respaldo a los bonos hipotecarios. Por otro lado, la tasa de interés corriente del dinero fluctuaba, como promedio, entre el 12 y el 17 por ciento anual, siendo frecuentes las transacciones o sub-ciclos en los que se aplicaban tasas del 30 por ciento (48). De no poca importancia era el hecho de que el creciente volumen de inversiones reproductivas y el ensanchamiento del parque mecánico de las haciendas y minas tendía a generar una tendencia inflacionaria de los costos generales de producción. Montados sobre esta ola alcista, los mercaderes-hacendados creyeron de su deber aumentar los cánones de arriendo, en igual o mayor proporción (49).

En esa coyuntura, cancelar el canon en trigo —como antes— era sin duda un mal negocio. Pues el interés aplicado a los inquilinos morosos no sólo se regía en este caso por el rango máximo de la tasa del dinero (30 por ciento), sino además por la tasa del rendimiento anual del trigo, suma que los mercaderes-hacendados calculaban (como ya se vio) en un 100 por ciento para el primer año y en un 200 o 300 por ciento para el segundo. En el contexto de la opresión mercantil, los inquilinos no estaban en condiciones de pagar el canon en trigo, ni, por consiguiente, en dinero efectivo. Fue así que, durante la primera mitad del siglo XIX, los inquilinos se vieron compelidos a buscar un medio de pago alternativo. Alguna mercancía que no estuviese engranada en los rodillos del movimiento alcista. A su alcance, sólo había una mercancía suficientemente depreciada: su propia fuerza de trabajo. El aumento de la presión mercantil tendía, pues, a transformar al inquilino en un peón.

Por algún tiempo, el pago en trabajo resultó conveniente para los arrendatarios, pues con ello eludían los riesgos de la inflación comercial. También lo fue para los hacendados, ya que éstos, por la expansión productiva de sus haciendas, necesitaban más peones a jornal que arrendatarios-cosecheros del viejo tipo. Los inquilinos, que en su mayoría sólo conocían las relajadas “obligaciones laborales” de la época en que las haciendas como tales estaban débilmente explotadas, no vieron mayor dificultad en cambiar el antiguo sistema de pago (50).

Pero la remodelación de las relaciones productivas de la hacienda no terminó allí. La incorporación de maquinarias y la expansión de las áreas cultivadas trajo consigo una transformación de la planta física de las haciendas y el re-diseño de los potreros en producción. Hacia 1860, esto

47. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', 251-2.

48. *Ibidem*, Tabla 16 y p. 203.

49. SCL, 8, pp. 317 y 420.

50. C. Gay, *op. cit.*, II, 184-5.

significaba que las 40 o 50 tenencias campesinas que, en promedio, cada hacienda contenía, tuvieron que ser re-localizadas, recortadas y subordinadas al nuevo carácter de la empresa agrícola. Para el hacendado de mentalidad capitalista, tener un gran número de tenencias campesinas de tamaño "cosechero" era anti-económico. La reorganización capitalista de las haciendas principales exigía poner fin a la distribución anárquica de potreros y tenencias que había dejado como legado el siglo XVIII. Y fue entonces que los hacendados comenzaron a construir, de su propio peculio, las casas de inquilinos, según las instrucciones que a ese efecto se habían promulgado más de medio siglo antes. A diferencia de los antiguos ranchos de los cosecheros, las nuevas casas inquilinales se alinearon racionalmente a lo largo de alguno de los caminos radiales de la propiedad. De hecho, las nuevas casas eran más bien patronales que campesinas, en oposición a los "ranchos" antiguos, que, por su carácter provisional y casi portátil, eran una 'posesión' campesina. Así, se vio que no sólo el canon de arriendo de los inquilinos se había elevado, sino también el carácter patronal de su posesión, mientras que la tenencia como tal, se achicaba. Para los campesinos, las tierras productivas de las haciendas se ensancharon (con lo que aumentó el trabajo por realizar), pero simultáneamente se hicieron más ajenas (51).

La consecuencia neta de todo esto fue la transformación de las tenencias inquilinas en un 'conjunto habitacional' para el 'peonaje estable' de las haciendas. Los proyectos empresariales de los inquilinos que se resistían a la proletarianización se tornaron crecientemente impracticables. Peor aun: descubrieron que, contra lo que habían esperado, las haciendas aumentaban su demanda por el depreciado trabajo peonal. Los 'antiguos' inquilinos, que comandaban familias extensas de 6 o 7 hijos, creyeron hallarse bien provistos para cubrir la demanda del "peón obligado" y realizar trabajos a jornal que les permitiesen cubrir el canon de arriendo. Pero parece que no consideraron en profundidad los puntos de vista de los "peones obligados" mismos. Para éstos —es decir, para sus hijos mayores— la perspectiva de convertirse en un mero 'medio de pago' de por vida era extremadamente poco atractiva. Prefirieron escaparse a otras haciendas, en busca de trabajo a jornal, ya que el peón obligado no recibía salario. Numerosas fuentes revelan que las relaciones entre los labradores y sus hijos mayores fueron, por estas y otras razones, considerablemente críticas. La situación global determinó a los jóvenes a emigrar (52).

Ante el éxodo de sus hijos, los viejos inquilinos no tuvieron más remedio que alquilar a jornal hijos ajenos, a fin de continuar satisfaciendo la exigencia patronal de "peones obligados". Paradojalmente, el proceso de peonización de los inquilinos requería de éstos asumir el rol de

51. J. Miers, 'La agricultura en Chile en 1825', *Mensajero*, 2 (1856) 131, y A. Bauer, *Chilean Rural Society...*, op. cit., 158-62.

52. Por ejemplo, Archivo Judicial de Puchacay (AJPuch.) Leg. 16, P. 59 (1845); AJudicial de Parral (AJPa.), Leg. 15, P. 26 (1849) y Leg. 15, P. 28 (1850); Archivo Judicial de Yumbel (AJY), Leg. 9, P. 37 (1845).

empleadores de otros peones (53). Es que esto todavía era mejor para el interés de la familia inquilina que pagar el arriendo en trigo, productos, o dinero.

En realidad, hacia 1870, el contrato 'de arriendo' inquilinal era una mera ficción. O sea, la edad fósil de una asociación de tipo comercial que, entre los latifundistas y ciertos labradores-cosecheros, había tenido vigencia 80 o 100 años antes. Hacia 1870, la mayoría de las familias inquilinas no eran sino familias de 'peones estables', que vivían en casas del patrón y usufructuaban tenencias de tamaño peonal, "no cosechero". Sólo que su peonización había ocurrido dentro del régimen de arriendo, sin que por ello el contrato inicial de 'arriendo' hubiese sido alterado en sustancia. Es por ello que, por la fecha señalada, los inquilinos se hallaban en la absurda situación de jugar su independencia por el arriendo de una tenencia que, según un famoso terrateniente, apenas alcanzaba "para criar gallinas y hortalizas, cuando hay regadío" (54). En verdad, el inquilino devino en un peón peculiar que, a diferencia de los peones estables propiamente tales, tenía que pagar un precio abusivo (efecto de una alucinación histórica) por la habitación que ocupaba, mientras tenía que ceder 2 y hasta 3 "peones obligados" sin remuneración salarial. Se deduce que su subsistencia no dependía tanto del producto anual de su tenencia sino del trabajo a jornal extra que pudiese conseguir dentro y sobre todo fuera de la hacienda.

Y eso no es de extrañar, pues los hacendados mismos hablaban de la conveniencia de incrementar el trabajo peonal y disminuir los contratos de arriendo (55). El peonaje estable se multiplicó en todas partes. Algunas haciendas, como por ejemplo la de Viluco, abandonaron el sistema de inquilinaje y se volcaron por entero al de peonaje estable (56). El creciente número de fábricas y talleres que surgían dentro de las haciendas significó un incremento de la mano de obra asalariada con contrato permanente, o anual. Los mecánicos extranjeros que operaban las maquinarias trabajaban también bajo un régimen de salario de duración indefinida. El peonaje de temporada —que fue por algún tiempo la única planilla salarial de las haciendas— devino más y más insignificante. Influidos por estos cambios, los hacendados no tardaron en condenar el inquilinaje como sistema. En 1876, uno de sus voceros, don Juan Nepomuceno Espejo, decía lo siguiente:

"El arrendamiento de tierras para sementeras o huertas es algo que, en nuestro concepto, es parecido a lo que se llama aparcería, con esta especialísima diferencia: que si el (arrendatario) pierde su cosecha, no tiene con qué hacer efectivo el pago de las tierras: defrauda al propietario... Atendida la con-

53. A. Bauer, 'Chilean Rural...', loc. cit., 1075.

54. J. M. Balmaceda, *Manual del hacendado chileno* (Santiago, 1875), 127-8.

55. F. Echeverría, 'Las máquinas y el trabajador agrícola', *BSNA*, 2 (1870), 376.

56. *BSNA*, 3, 183-4.

dición de nuestros labriegos ¿qué seguridad tendría el propietario de recibir sus cánones?” (57).

Sesenta años antes, don Manuel Ruiz Tagle —que administraba por entonces la hacienda de Longotoma— se había opuesto tenazmente a las proposiciones que se habían hecho para abolir el inquilinaje. Si eso llegaba a ocurrir —alegaba Ruiz Tagle— él ya no podría cubrir sus obligaciones financieras. Agregaba que si a los labradores se les quitaba su dependencia y subordinación, es decir, si dejaran de tener sobre ellos “una persona que, observando de cerca sus operaciones, se considere superior a ellos, serán irremediables sus excesos y la corrupción de sus costumbres” (58). Los hacendados asistentes al Primer Congreso Libre de Agricultores, de 1875, subrayaron en cambio las ventajas que tenía el peonaje libre cuando se le proponía un sistema de “concertación”, la mayor productividad de las maquinarias, y la importación de “colonos europeos”. Es decir, como patrones, esos congresistas confiaban más en el poder disciplinante y reproductivo del capital que en su misión apostólico-moral. Con todo, tales ideas no significaban que, de súbito, los patrones hubieran quebrado su desconfianza de siglos con respecto al peón chileno como tal. Aunque se refirieron a él como “ese atleta de antigua y gloriosa raza, capaz de todo”, cuidaron de dejar constancia de que

“... en este individuo (el peón libre) se personifican todos los vicios de nuestras clases trabajadoras. Lleva a las haciendas, junto con sus harapos, la semilla de la desmoralización y del crimen” (59).

Sin embargo —agregaron— “en el trabajo contratado se transforma, hace prodigios; pero es necesario vigilarlo siempre” (60). Lo que los hacendados llamaban en 1875 “trabajo contratado” no era sino el trabajo a tarea, o a destajo, que ya C. Gay había observado en su tiempo, sobre todo en los ciclos de máximo flujo laboral de las haciendas (61). Según Gay, el trabajo a tarea beneficiaba a los patrones porque “los trabajos, sin necesitar de una penosa vigilancia, son más pronto acabados”, y también a los peones, porque les daba “más independencia, son menos molestados, y reciben honorarios proporcionados a su actividad y constancia” (62). Para los congresistas de 1875 el trabajo concertado permitía al patrón “ahorrar tiempo y economizar alimentos; y el trabajador gana entonces el triple y cuando menos el doble de su salario como peón al día”. (63)

-
57. Primer Congreso Libre de Agricultores de la República de Chile, (Santiago, 1876), 149.
58. SCL, II (1819), 413-4.
59. Primer Congreso..., op. cit., 141.
60. Ibidem, 142.
61. C. Gay, op. cit., II, 177.
62. Ibidem.
63. Primer Congreso..., op. cit., 144.

La difusión del trabajo a tarea permitió a las familias inquilinas incrementar sus ingresos por medio de concertarse voluntariamente por trabajo asalariado para la hacienda. Ello compensó, en parte, el drenaje producido por los "peones obligados" y restableció parcialmente el equilibrio de su 'cuenta corriente' con las pulperías de hacienda. O sea, se paliaba la crisis inquilina por medio de acentuar su proceso de peonización.

Pero esa salida era, en realidad, menos expedita de lo que parecía. Por un lado, los hacendados comenzaron a sentir lo que podría llamarse una inflación de planillas. Para un hacendado mediano, o tradicional —esto es: no vinculado a la élite capitalista de los negocios—, las planillas peonales absorbían casi el 40 por ciento de sus ingresos anuales brutos (64). Para las haciendas de capitalistas, esa inflación producía, cuando menos, problemas de caja. Dado que la mayoría de los inscritos en las planillas no eran nada más que peones criollos (los mecánicos extranjeros eran siempre una minoría insignificante), el fenómeno, podía interpretarse en la mente patricia como, simplemente, anti-económico. En un comienzo, según C. Gay, los hacendados resolvieron el problema "mediante una reducción de la paga" (65). Pero luego se optó por el expediente de pagar los jornales con fichas de circulación interna, que sólo operaban como medio de pago en las pulperías del patrón (66). El peonaje libre se halló pues prisionero en la circulación restringida de tales fichas, mientras que la duplicación de sus salarios 'a tarea' se disolvía ante los intereses usureros aplicados en los almacenes de hacienda. Lo que demuestra que la proletarianización inquilina era más formal que real. Y que, en ella, las formas coloniales arcaicas, se resistían a desaparecer.

No obstante, los hacendados de 1875 no se proponían agudizar la expropiación del inquilinaje ni escamotear los salarios proporcionales al mayor esfuerzo peonal. Como lo revela su programa, su intención era ir más lejos que eso:

1. Hacer, gradualmente, innecesario el servicio del peón libre por la adquisición de colonos europeos;
2. Propender a la introducción y baratura de máquinas agrícolas, por la rebaja de derechos aduaneros o por la asociación de agricultores...
3. Propender al establecimiento de escuelas agrícolas en la mayor escala posible;
4. Asociación de los vecinos propietarios de cada subdelegación para reglamentar la venta de licores y la práctica del juego, observando y haciendo observar con estrictez sus acuerdos" (67).

64. Archivo Judicial de Valparaíso (AJV), Leg. 10, P. 2 (1842).

65. C. Gay, *op. cit.*, II, 261-2.

66. A. Bauer, 'Chilcan Rural...', *loc. cit.*, 1075.

67. Primer Congreso..., *op. cit.*, 143.

La estrategia central de los hacendados era “organizar sociedades anónimas para el establecimiento de colonias agrícolas, puestas al alcance de todas las industrias” (68).

Los hechos enseñan que los congresistas de 1875 trataron en lo sucesivo de regir su acción por el programa aprobado. De hecho, se formaron algunas sociedades agrícolas basadas en colonos importados (69). Sin embargo, después de la crisis de 1878 la coyuntura económica no fue favorable para la implementación de ese programa. Por un lado, la desmonetización de la plata y la desvalorización del peso crearon dificultades crecientes para la importación de maquinaria. Por otro, los mecánicos y colonos extranjeros no consideraron ventajoso emigrar a un país cuya moneda se desvalorizaba rápidamente. El programa empresarial quedó congelado. Y los inquilinos semi-proletarizados hallaron que su situación de 1875 no sólo no experimentaba modificaciones, sino que tendía a empeorar. Estaban en un callejón histórico sin salida.

Pero ¿qué significó en los hechos el régimen salarial para el peón libre de los campos? ¿Qué relación tenía con su costo real de subsistencia?

Diversos testimonios permiten calcular el costo medio de la subsistencia de un trabajador durante un día. En primer lugar, están los documentos municipales que registran lo gastado diariamente en la alimentación de los presos de la cárcel. Como se verá en otro capítulo, la situación de los detenidos en las cárceles rurales del siglo XIX era —según todos los testimonios— suficientemente miserable como para marcar el mínimo absoluto de subsistencia. Hacia 1840, las tesorerías municipales confesaban gastar 1/2 real diario en la alimentación de cada preso. Las más importantes gastaban 3/4 de real (70). En segundo lugar, los vagabundos que eran forzados a trabajar en obras públicas recibían, por la misma fecha, 3/4 de real para comprar su comida diaria (71). En tercer lugar, los hospitales rurales estimaban en 1834 que la mantención diaria de un paciente costaba entre 1,5 y 2 reales, considerando sólo la comida y la leña (72). En cuarto lugar, las chinganas de Valparaíso cobraban en 1844 la suma de 2 reales por un almuerzo (73). En quinto lugar, en 1876, los hacendados calculaban —teóricamente— que la alimentación diaria de cualquier individuo costaba 3/4 de real. Agregaron que los peones que alquilaban los inquilinos irrogaban a éstos un desembolso de un

68. Primer Congreso..., op. cit., 146.

69. Ver, por ejemplo, el caso de la hacienda Las Palmas, de don Samuel Larraín Bulnes, situada en Llay Llay. R. Lloyd, *Impresiones de la República de Chile en el siglo XX* (London, 1915), 276.

70. Hay muchos documentos al respecto. Por ejemplo: AIC, 166 (1839), Lautaro, 3 de diciembre; 56 (1832), Ministerio del Interior, 18 de marzo; ACC, 5 f. 118, etc.

71. *Ibidem*.

72. AIC, 133 (1834), Chillán, 19 y 20 de octubre; AMTa., 3 (1839), f. 2.

73. *Gaceta del Comercio*, 21 de octubre de 1844; también J. Zapiola, *Recuerdos de 30 años* (Santiago, 1945, 8a. ed.), 83.

real al día (74). Finalmente, C. Gay (probablemente, hacia 1850) estimaba que el costo de subsistencia individual era de 1/4 de real al día, mientras B. Mathieu declaraba en 1830 que ese costo era de 1/3 de real (75).

De acuerdo a lo anterior, el costo de la subsistencia peonal individual fluctuaba, hacia 1840, entre el mínimo absoluto de 1/2 real (para el peón preso en una cárcel rural) y el mínimo suficiente gastado por los hospitales: 2 reales diarios. Esto, conforme las fuentes primarias. Según las estimaciones hechas a ojo de buen varón por algunos contemporáneos (Mathieu en 1830, Gay en 1850 y los congresistas en 1875-6) la fluctuación era entre 1/4 y 3/4 de real. Técnicamente, las segundas son inverosímiles y las descartaremos.

Pues bien, si se considera que, aun a nivel de mera subsistencia, el gasto de alimentación no debería absorber más del 60 por ciento del gasto diario de un individuo, entonces se concluye que, a mediados del siglo XIX, el costo mínimo de subsistencia para un peón libre fluctuaba entre 2,5 y 3 reales diarios (76). Si se trataba de un peón casado, jefe de una familia compuesta de 6,6 personas (tamaño standard de la familia de pueblo, según se vio antes), entonces su costo subsistencial subía a, cuando menos, 8 reales diarios. Por lo tanto, un peón soltero necesitaba ganar \$ 123 al año para subsistir a un standard mínimo, y uno casado, alrededor de \$ 250.

¿Y a cuánto ascendía lo ganado realmente por los peones libres del campo?

Antes de 1870, los salarios rurales están apenas documentados, y los testimonios tienden a contradecirse, sobre todo entre las fuentes primarias y las notas de los viajeros. Entre las fuentes primarias, una de ellas indica que en 1840 los salarios de los peones rurales oscilaban alrededor de 1,5 real diario (\$68 al año) (77). Otras señalan que, en 1826, los salarios promedios eran de \$ 48 al año en el distrito de Chillán, y de \$ 41 en la zona de Valparaíso en 1841 (78). El historiador Bauer ha estimado que, entre 1830 y 1850, los salarios rurales giraban alrededor de los \$ 55 anuales (79). El mismo autor señala que esos salarios subieron, entre 1851 y 1871, a un promedio de \$ 80 anuales (80). Los viajeros extranjeros, en cambio —que estaban, en tanto que huéspedes, influidos por sus anfitriones— mencionaron salarios del orden de los \$ 120 anuales (81).

74. A. Bauer, 'Chilean Rural Labor...', loc. cit., 1075.

75. C. Gay., op. cit., II, 178.

76. La proporción del gasto de alimentación dentro del gasto diario (60 por ciento) fue estimada por la Comisión Parlamentaria enviada a las provincias salitreras en 1912. Congreso Nacional de Chile, *Comisión Parlamentaria a las provincias del Norte* (Santiago, 1913), 318.

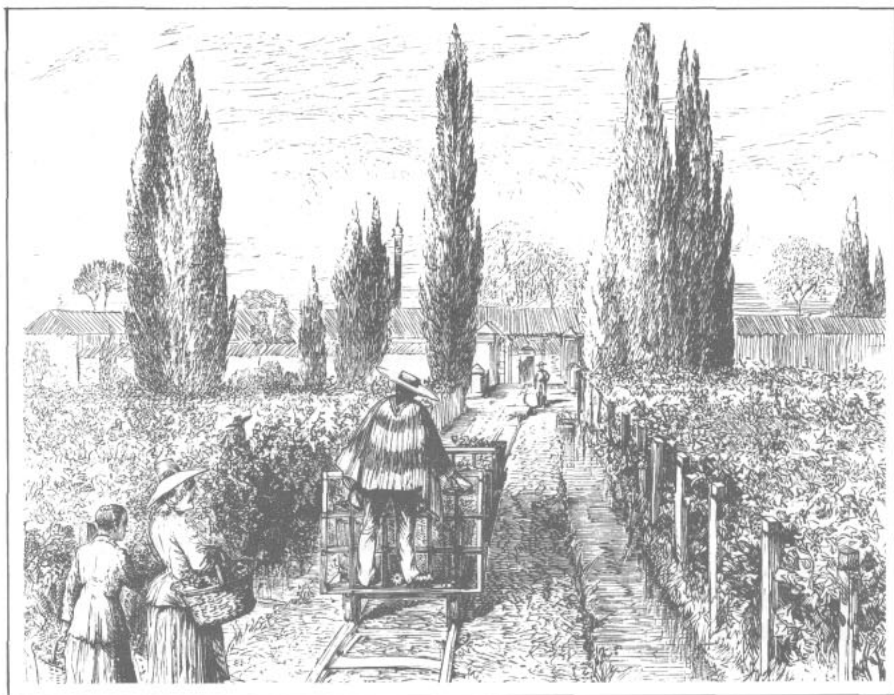
77. *El Agricultor*, 20 de abril de 1840.

78. AJV, Leg. 10 (1841), y AIC, 92 (1826), diciembre.

79. A. Bauer, 'Chilean Rural Labor...', loc. cit., 1080.

80. *Ibidem*.

81. J. Miers, 'La agricultura...', loc. cit., 131, y C. Gay, op. cit., II, 177-8.



EN LA PLANTA PROCESADORA
(De: *The Illustrated London News*, edición de 1889)

Es razonable, pues, decir que los salarios rurales fluctuaron, entre 1830 y 1870, entre \$ 40 y \$ 80 al año. Sin embargo, estas cifras deben entenderse como nominales. Pues, con la excepción de los peones estables y de los "obligados", ningún peón rural tenía empleo asegurado para los 365 días del año. El grueso del peonaje —los afuerinos— con suerte trabajaban un tercio del año. Su ingreso neto anual podía ser perfectamente la mitad de las sumas nominales indicadas más arriba. Es cierto que muchos peones recibían, cuando trabajaban, una ración, que a veces se sumaba y otras se restaba de su jornal. En cualquier caso, los documentos indican que esa ración rara vez consistía en algo más que "un pan". Cabe pues concluir que el salario anual neto de un peón libre era prácticamente equivalente al costo de mantención del peón preso: cerca de \$ 32 al año. Y eso valía para el peón libre soltero tanto como para el casado.

Siendo el 'peonaje obligado' una alienación sin destino, el 'peonaje estable' una oportunidad escasa, el 'proyecto empresarial' del inquilino un sueño sin futuro, el 'salario concertado' del peón libre igual al costo subsistencial del peón encarcelado, los labradores jóvenes del campo chileno no vieron ninguna razón para ligar su destino ni a la tenencia inquilina ni a la hacienda patronal. Pues, a la parálisis del proceso de campesinización siguió, casi sin interrupción, la del proceso de proletarianización salarial de los inquilinos y de los peones libres en general. Sólo había un destino factible: emigrar.

En rigor, el 'peonaje libre' no era sino el peonaje rural emigrando. En 1875, Juan N. Espejo decía:

"El peón libre, que sirve temporalmente en los fundos rústicos, es el mismo que hace el servicio en las obras públicas de las ciudades, en las líneas férreas de toda la nación, en las empresas de canales y acueductos y en la renovación incesante de nuestras grandes y pequeñas poblaciones" (82).

30 años más tarde, el doctor Palacios, hablando de los hijos de los labradores, decía que "cuando los mozos llegan a la edad viril i se despiertan en ellos lejitimas ambiciones...¿qué harán? Uno solo... sucederá a su padre en la 'posesión'... Los demás emigran. En las aldeas o villas no hai plazas: crecen con tanta lentitud que bastan y sobran con sus propios habitantes. La noticia de...faenas públicas o particulares corre de boca en boca por los campos con una rapidez increíble, por lo que...nunca están faltas de brazos...el exceso de la oferta de operarios es lo que hace que el jornal...sea tan exiguo que apenas basta para la subsistencia del hombre soltero" (83). El peón, pues, se convirtió en un "camintero".

Y si antes de 1850 los hacendados sostenían, con oreullo patronal,

82. Congreso Libre..., op. cit., 147.

83. N. Palacios, op. cit., 358-9.

que para los huasos no había más patria que la hacienda y la aldea próxima, durante la segunda mitad de siglo afirmaban, no sin cierto despecho, que los peones eran trotamundos “por naturaleza” (84). No bien se asumió esta última imagen, los hacendados pudieron decir en 1870 que “los peones no tienen verdaderas necesidades. Para ellos, da lo mismo que exista un techo sobre sus cabezas, o el cielo abierto; o si hay comida abundante o no” (85). Habiendo postulado esto (“ese atleta... capaz de todo”) los patrones concluyeron que el problema planteado por la situación de inquilinos y peones no era una cuestión de más o menos salarios, sino de moral, puesto que esos campesinos no reconocían “ni Dios ni Ley”. Y así, en el Congreso de 1875, se pudo decir:

“No nos quejemos, pues, del salario de nuestros peones libres, quejémonos sí, y mucho, de su inmoralidad, de sus costumbres relajadas, de sus instintos brutales” (86).

Sin embargo, según C. Gay, los “atletas...capaces de todo” deambulaban hambrientos por los campos, comiéndose todo lo que hallaban a mano. El peón rural —dijo Gay— “corre de campo en campo pidiendo trabajo, y se hace con frecuencia la plaga de las huertas desnudando árboles para satisfacer su hambre” (87). Medio siglo más tarde, el doctor Palacios escribía lo siguiente:

“El roto es vagabundo por herencia de los conquistadores, dicen los *Anales* universitarios; “vagabundos”, repiten los cronistas de los diarios; por eso no forman hogar ni familia. Lo han visto andar como judío errante de provincia en provincia con sus ‘monos’ al hombro en busca de trabajo, de pan, i sin más dato le enrostran el apodo. No tratan de averiguar el motivo por el cual ese hombre se da la pena de devorar leguas i leguas a pie por esos callejones polvorientos o encharcados, sin reclamar el auxilio de nadie...Por las ventanillas de los carros-salones del tren...los periodistas santiaguinos i los mandatarios han divisado pequeñas partidas de esos hombres...i al divisarlos esclaman, no sin cierto desprecio mal disimulado: ‘¡los vagabundos!’... (88).

84. N. Palacios, op. cit., 354-61.

85. *BSNA*, I (1869), 381.

86. *Congreso Libre...*, op. cit., 148.

87. C. Gay, op. cit., II, 261.

88. N. Palacios, op. cit., 361-2.

3. EL PEONAJE MINERO: DEL PIRQUINAJE LIBRE AL ACUARTELAMIENTO LABORAL; O EL ORIGEN DEL CAMPAMENTO MINERO ("COMPANY TOWN")

Durante un siglo y medio (1720-1872, aproximadamente), los peones itinerantes desempeñaron un rol primordial en la constitución y desarrollo del viejo sector minero-exportador. Por un lado, descubrieron la mayoría de las minas. Por otro, normalmente, iniciaron su explotación. Durante el siglo XVIII, casi la totalidad del "gremio minero" estaba formado por "buscones o pirquineros", esto es, por peones itinerantes probando suerte en actividades mineras. Y esto fue así porque los acaudalados mercaderes-hacendados consideraban la minería como un oficio vil, o como una inversión demasiado azarosa como para asentar sobre ella la acumulación de riqueza patrimonial. Prefirieron atenerse a su oficio mayorista: el de mercader. Y optaron por vender a los mineros —usurera pero legalmente— los insumos que necesitaban, y exportar —por lo común ilegalmente— los minerales de oro y plata que producían. Algunos de esos mercaderes erigieron establecimientos metalúrgicos (trapiches, buitrones, hornos de fundición), manifiestamente para 'beneficiar' metales, pero en realidad para capturar comercialmente el producto de los "buscones o pirquineros" de toda una región. En su origen, el 'capital minero' no fue sino una sección del capital mercantil que se descolgó sobre las actividades mineras del peonaje itinerante.

Dentro de esa particular división del trabajo, muchos "buscones o pirquineros" adquirieron conocimientos prácticos de minería suficientemente utilizables como para decidir a los mercaderes-mineros a buscar su asociación empresarial. Esa calidad de socio gestor se desplegó a varios niveles: como "mayordomo de mina", como "minero habilitado", o como "cateador a trato". Pero fue una calidad que tendió a deteriorarse, debido a la creciente presión por parte del socio mercantil. El proceso de acumulación y desarrollo del 'capital minero' impuso, gradualmente, la peonización del pirquinaje libre. De allí surgiría el peonaje asalariado.

Después de 1820, a impulsos del ejemplo dado por los comerciantes extranjeros, los mercaderes-mineros criollos se aventuraron más decididamente en la minería. Sin embargo, aun por varias décadas, sus operaciones permanecieron circunscritas a la fase metalúrgico-comercial, como antes de 1820. La fase propiamente productiva, de extracción, continuó siendo una actividad popular más bien que patricial, y colonial más bien que capitalista. La expansión de la cúpula mercantil impidió todo posible desarrollo independiente de los productores de base, mientras generaba condiciones opresivas para el naciente peonaje asalariado. Cuando, después de 1840, los mercaderes-mineros iniciaron la mecanización de las faenas metalúrgicas y —parcialmente— de las extractivas, las relaciones mineras de producción no cambiaron en lo fundamental. Sólo se observó un decrecimiento de la importancia de catea-

dores y pirquineros y un aumento de la tendencia escapista y rebelde del peonaje asalariado. El capital minero, posado todavía sobre una base insuficiente de reproducción autónoma, compensó ese déficit intensificando en varios grados su comprensión sobre el peonaje asalariado. El efecto de eso fue el surgimiento de una disciplina laboral de cuartel. O de campo de concentración convictual. Es decir, la formación de los “campamentos mineros”, o “company-towns”.

a) Durante el período colonial.

La movilización inicial del peonaje itinerante hacia los cerros del norte fue favorecida por una circunstancia de significado estratégico: la naturaleza específica de la posesión minera colonial, y su diferencia con respecto al régimen de propiedad privada de la tierra. Inspiradas por la mente fiscalista y cristiano-social de los Reyes de España, las Ordenanzas de Minería de las colonias hispanoamericanas establecieron que la propiedad plena de las minas correspondía al Estado, pero admitieron que la posesión de las mismas estaba abierta a cualquier individuo —sin importar su condición social ni el monto de su patrimonio— que satisficiera los requisitos mínimos de denuncia, registro, e inicio de explotación. Con buena suerte, un peón itinerante podía convertirse en un poseedor de minas por tanto tiempo como durasen sus actividades productivas en las minas que declaraba.

No debe sorprender, pues, que el “gremio minero” se poblase de empresarios de la más baja extracción social. Esta circunstancia llevó al patriciado a realizar varios intentos por desagremiar tales empresarios, o por restringir el acceso a la posesión minera. En 1802, por ejemplo, el Diputado de Minas de San Fernando consultó al Tribunal de Minería si podía excluir de la matrícula oficial de mineros a aquellos que, según su entender, no merecían figurar allí. Escribió:

“... los individuos de que se compone el gremio de mineros de esta jurisdicción los más de ellos son gente soes y sin la menor civilización, ignorantes aun de los primeros y principales rudimentos... en cuya inteligencia se servirá U. instruirme si deben matricular tales sujetos, lo que únicamente aguardo para perfeccionar la diligencia...” (89).

La respuesta del Tribunal, firmada por don Manuel de Salas, no dejó lugar a dudas acerca de cuál era el tenor de las Ordenanzas a este respecto:

“...las minas se conceden indistintamente a todos los vasallos de cualquiera calidad y condición, exceptuándose solamente los eclesiásticos, extranjeros, gobernadores, intendentes, escribanos de asientos y otras personas... si los sujetos de que

89. ATM, 9 (1802), 20 de abril

se tratan han podido labrar minas y efectivamente las han trabajado por el tiempo designado en Artículo 2, Título II, deberán ser matriculados y tener el voto que se les permite... y los demás privilegios de los individuos del gremio en que, como en todos, hay miembros que son más o menos dignos de serlo..." (90).

Dada la limitada extensión de las estacaminas concedidas y la temporalidad condicional de su posesión, no era posible la formación de 'latifundios mineros', ni la acumulación usurera de capital que regía en la esfera mercantil. En verdad, la naturaleza específica de la acumulación minera resultaba incomprensible para los empresarios patricios de mentalidad tradicional. Era una aventura riesgosa de correr. Pero lo que no era recomendable para un hombre de caudal, lo era para hombres desposeídos que esperaban su suerte de todas las aventuras. Esto aseguró a la minería, por mucho tiempo, un carácter eminentemente popular.

Siendo imposible desconocer el derecho de los pobres a las minas y su acceso al gremio minero (sólo en la constitución de la minería del carbón se aplicaría, después de la Independencia, un régimen propietario congruente con la mentalidad patricia), la presión de los mercaderes se orientó a demandar la reducción del tamaño de las estacaminas. Ya en 1799 el diputado de minas de San Rafael de Rozas reclamaba por la "muchacha extensión en las pertenencias que por el Título 8 se conceden a los mineros". Agregaba que ésa era una de las causas del estado decadente de la minería. Que en las vetas descubiertas sólo "se aposesionaba" el descubridor, "y como los descubridores son cuasi siempre los miserables que se sustentan con el producto diario que sacan de sus minas, no les es posible a estos la prosecución en broseo de las vetas". Dijo finalmente que los interesados en trabajar la veta descubierta a continuación de la estacamina del descubridor quedaban tan lejos (a 200, 400 o 600 varas), que "es muy difícil hallar la veta, por lo que será muy del caso moderar la extensión de las pertenencias" (91). Idéntica demanda hizo el diputado de minas de Petorca al año siguiente (92).

Amparados, pues, por el régimen colonial de posesiones mineras, los peones itinerantes iniciaron un activo vagabundeo prospectivo por los cerros de la zona minera. Abundan los informes a este respecto. En 1768, el Rey, habiendo tomado nota de numerosos informes acerca del estado de la minería en Chile, afirmaba que "la mayor parte de los que componen el nervio principal de este gremio... son pobres" (93). Diez años más tarde, el Contador de Visitas, don Juan Navarro, informaba que los únicos que se dedicaban al ejercicio minero eran los "falidos (sic) en el comercio

90. ATM, 9 (1802), 22 de mayo.

91. Ibidem, 8 (1799), Informe del Diputado de Minas de San Rafael de Rozas.

92. Ibidem, 8 (1800), Informe del Diputado de Minas de Petorca.

93. Ibidem, 7 (1768), Cédula Real del 7 de septiembre.

o pobres sin asilo ni protección” (94). En 1800 el diputado de minas de Petorca señalaba lo siguiente:

“Es constante, señor, que los individuos de que se compone la minería del Reino de Chile son de muy limitadas facultades, y la mayor parte de una consumada pobreza... los buscones, o cateadores, son los hombres más miserables y pobres, que acaso gaman (sic) a los cerros como desesperados por faltarles aun lo preciso para mantener la vida... Estos pobres individuos bienen a ser los primeros dueños de las vetas; y qué hacen, hallan y trabajan por encima y al primer broseo dejan la mina” (95).

El diputado de minas de San Rafael complementaba esto en 1803, diciendo:

“...por lo regular la gente infeliz es la que se ocupa y dedica a los cateos y descubrimientos de minas, porque teniendo éstas sus criaderos en los páramos y serranías sólo se hacen accesibles a estos operarios” (96).

Y de Petorca se informaba que “la gente miserable, que son los buscones y cateadores, que descubren y registran todas las vetas, y los que están dedicados a este especie de trabajo” preferían explotar las minas de oro y no las de plata, por el menor costo de producción (97).

Si ésa era la ocupación de los “buscones”, la de los mercaderes hacendados consistía en llegar a la minería siguiendo una ruta mercantil. Ningún patricio invertía directamente su dinero en ella. Sabiendo esto, el Rey sostenía en 1768 que el único medio para trabajar adecuadamente las minas de Uspallata era “forzando a los principales mineros de algún caudal” a formar una sociedad minera. Como se verá luego, lo que el Rey llamaba “mineros de algún caudal” no eran sino los mercaderes que “habilitaban” las minas de los buscones (98). Don Juan Navarro apuntaba en 1788 que “notorio es que en este ejercicio (de minería) no se prohija, aplica, ni incuba sino por raro acaso sujeto de comodidad y facultades” (99). En 1799 el cuerpo de mineros de La Serena, en pleno, elevó un memorándum al Tribunal de Minería, pidiendo que se promoviera en Santiago la formación de “algunas compañías por acciones para trabajar las minas... (por) no haber en este partido sujetos de caudal que se dediquen a esta importante operación... estando las más de ellas (las minas) en poder de sujetos de escasos ánimos y estrechados con muy cortos socorros”. Los solicitantes creían que en la capital había un cierto número de “sujetos acaudalados y de arrogante espíritu” que eran los

94. ATM, 7 (1778), Informe del Contador de Visitas don Juan Navarro.

95. Ibidem, 8 (1800), Informe del Diputado de Minas de Petorca.

96. Ibidem, 10 (1803), Informe del Diputado de Minas de San Rafael de Rozas.

97. Ibidem, Informe del Diputado de Minas de Petorca.

98. Ver Nota 93.

99. Ver Nota 94.

más indicados para promover esa empresa (100). Juan Egaña resumía esta situación en 1803, diciendo:

“...deben hallanarse los inconvenientes que los retraen (a los acaudalados) y principalmente aquella incertidumbre y desconfianza con que todos opinan sobre el trabajo de las minas, y que es el único origen de que las personas acaudaladas no quieran exponerse a este giro peligroso, contentándose con la mediocridad de otros comercios más seguros. Por desgracia, las minas de plata necesitan copiosos fondos para sostener sus labores y beneficios y nada adelanta en ellas el deseo de un pobre intrépido si no se le proporcionan probabilidades al rico para que exponga su caudal... en Chile se ha creído mucho tiempo que las minas son un trabajo de gente desesperadas que tiene poco que perder” (101).

La opinión de “las personas acaudaladas” está resumida en las palabras de don Manuel de Salas, síndico del Tribunal del Consulado, en su Representación de 1796: “nuestras destructoras minas” eran las que favorecían la enorme importación desde la metrópoli; o en las de José de los Iriberry, secretario del mismo Tribunal, en su Memoria de 1797: “... hay tanto fundamento para creer que el beneficio de las minas de plata y oro... es la más aventurada, ruinosa y menos conveniente de todas las negociaciones, porque por lo común absorbe no sólo los capitales que se emplean sino los intereses reduciendo a la última miseria la mayor parte de los emprendedores... Ningún ramo de industria menos apropósito que éste puede escogerse para fomentar unas poblaciones recién establecidas” (102).

Pero si bien no invertían directamente, los hombres de caudal lo hacían de modo indirecto y aproximativo. Desde temprano en el siglo XVIII algunos mercaderes-hacendados habían establecido, por ejemplo, trapiches. Es de interés señalar que los trapicheros no se consideraban sujetos al régimen de minería impuesto por el Rey. Creían estar fuera del sistema de propiedad fiscal y posesión ‘social’ de las minas, y dentro, más bien, del régimen de ‘propiedad privada’. Así, cuando en 1745 el Visitador General de Minas, don Francisco García Huidobro, recomendó a su suplente cobrar \$ 12 oro a cada trapichero por la visita inspectiva de cada uno de los trapiches que poseía, los afectados, como cuerpo, protestaron. Dijeron:

“Los trapiches de este reino son de genios particulares de sus dueños, que los fabrican y mantienen a su costa... sin que

100. ATM, 8 (1799), Memorándum presentado por el Cuerpo de Mineros de La Serena al Tribunal de Minería.

101. Ibidem, 10 (1803), Informe de don Juan Egaña al Tribunal de Minería.

102. M. de Salas, ‘Representación del señor síndico don Manuel de Salas, sobre fomentar algunos artículos útiles al comercio de este reino’, en M. Cruchaga, op. cit., 294 y José de los Iriberry, ‘Primera Memoria leída por el señor secretario don José de los Iriberry en Junta de posesión de 30 de septiembre de 1797’, ibidem, 298.

tenga interés alguno su majestad en el trapiche, sino sólo en el metal que recoge su dueño después de beneficiado, y de aquí resulta que no hay derecho a visitarlo, como no se visita ninguna otra hacienda particular, o molino, porque su conservación sólo se dirige al interés particular de su dueño, que por su mismo provecho debe mantener el ingenio..." (103)

En el siglo XVIII, la mayoría de los trapicheros eran mercaderes-hacendados. En 1795, por ejemplo, los principales trapicheros de Petorca eran el Marqués de Pica, don Manuel Echeverría, don Ignacio Torres, doña María del Rosario Amuchástegui, y don Antonio Clavería (104).

El negocio de los trapicheros consistía en beneficiar los metales que les llevaban los mineros. Por ese servicio cobraban una suma que era equivalente, aproximadamente, a 2/3 del costo de producción total del metal. Pero también, en tanto terratenientes, solían cobrar un canon anual por "las mejoras" levantadas por los mineros en torno a sus faenas extractivas. En 1803, por ejemplo, un grupo de mineros de San Jerónimo de la Sierra que había levantado algunas de esas mejoras, se quejaban por "la contribución excesiva que... hacemos hasta la fecha a los dueños de los terrenos". La contribución ascendía "a \$ 25 por cada un año, que el pernicioso abuso a introducido". Y agregaban:

"nos veremos todos en la lamentable presisión de perder nuestras casas y fincas, y en el caso que así suceda, nos veremos todos reducidos con nuestras familias a la más miserable constitución, logrando por esta línea los dueños de los denominados terrenos los frutos que en premio de nuestras fatigas y sudores resibimos" (105).

Pero la actividad 'minera' de los mercaderes-hacendados no se redujo al beneficio de metales. Como la mayoría de los mineros no se hallaba en condición de pagar las tarifas cobradas por los trapicheros, optaron por vender directamente (generalmente, a esos mismos trapicheros) las piedras más ricas de su extracción, sin beneficiarlas. Los que podían pagar dichas tarifas pero no el transporte de los metales hasta Santiago para su acuñación, vendían también sus metales al trapichero o a otros mercaderes-hacendados. Esto ocurría especialmente con la llamada "plata piña". De este modo, los mercaderes u hombres de caudal en general, y los trapicheros en particular, se convirtieron en mayoristas de los metales y minerales producidos por los mineros pobres. Es decir, se convirtieron en los receptores locales del oro y la plata que debían, según la ley, ser recogidos por la Casa de Moneda de Santiago para su acuñación. Pero la liquidación de esos metales en Santiago producía un rendimiento monetario inferior al que se obtenía empleándolos, aun sin acuñar, en el comercio

103. ACLS, 6 (1745-6), Informe de don Francisco de Orquíelas.

104. ATM, 4 (1795), Petición de Pedro Antonio de Castro.

105. Ibidem, 10 (1803), Informe del Diputado de Minas de San Jerónimo de la Sierra.

exterior, y especialmente en las operaciones con Potosí y Buenos Aires. Entre invertir el oro y las piñas sin acuñar en operaciones mercantiles o respetar la ley, los mercaderes-hacendados optaron por lo primero. Esta opción determinó el desarrollo de un gigantesco contrabando de metales preciosos, que se prolongó por varias décadas después de la Independencia. Los contrabandistas fueron conocidos bajo el nombre de "los mercaderes de plata". Las compras que ellos hacían a los mineros se denominó "rescate de la plata". En 1778, el Contador de Visitas don Juan Navarro informaba que los mineros de Copiapó, para evitar ir a Santiago ("venciendo trabajosamente las 300 leguas que hay de distancia hasta aquí") preferían vender su minerales

"a los mercaderes de Potosí y demás provincias del Virreinato de Buenos Aires, que con la franqueza del comercio y noticia de estas riquezas es verosímil concurran a comprarlas... con el riesgo de no contribuir los derechos reales de quintos ni el de amonedación" (106).

En 1780 los oficiales reales sostenían que esas ventas privadas "contribuyen a facilitar el extravío de la plata y su aplicación a usos particulares, en perjuicio de los reales intereses" (107). Como se verá más adelante, los "mercaderes de la plata" ampliarían considerablemente sus ventas ilegales durante la primera mitad del siglo XIX, sólo que ya no a los mercaderes del Virreinato, sino a los europeos.

La tercera forma empleada por los mercaderes para aproximarse indirectamente a la minería fue el negocio conocido como "aviación o habilitación", que consistía en suministrar los insumos mineros y en otorgar a éstos avances en dinero. Esta forma será examinada más adelante en esta misma sección.

Considerando que esas aproximaciones mercantiles a la minería producían utilidad de sustancia, algunos mercaderes-mineros decidieron arriesgar todavía un paso más, y promovieron la formación de "compañías mineras". Estas compañías fueron de dos tipos: las compañías entre capitalistas y las formadas entre un capitalista y un minero pobre. Los hechos enseñan que, mientras las primeras fracasaron, las segundas se multiplicaron enormemente, aun bien avanzado el siglo XIX. Fue notable el fracaso de la Sociedad Minera de Uspallata, formada en 1755 y que reunió a "los principales capitalistas de Santiago" (108).

Los mercaderes-mineros de fines de siglo XVIII demostraron mayor aplomo empresarial cuando expoliaban mercantilmente a los productores pobres que cuando se asociaban entre sí para emprender operaciones productivas de mediano o largo plazo. La desconfianza recíproca y el temor

106. ATM, 7 (1778), Informe del Contador..., loc. cit.

107. Ibidem, 7 (1780), Informe de Tomás Álvarez de Acevedo.

108. B. Vicuña, *El libro de la plata* (Santiago, 1882), 15.

a sostener esfuerzos productivos por un tiempo largo eran, sin duda, factores que obstaculizaban el desarrollo de una espiral autónoma de acumulación y concentración de sus capitales. Como quiera que esto haya sido, lo cierto fue que, cada vez que los mercaderes intentaron trabajar por sí mismos (en sociedad o no) las minas más ricas, hallaron que, por un raro azar, carecían de mano de obra. Los hombres acaudalados de La Serena, por ejemplo, trabajaban sus minas y trapiches “sirviéndose de los esclavos que tienen, o de peones alquilados, que pagan” (109). Por su parte, la Compañía Minera de Uspallata pidió y obtuvo licencia para que “los delincuentes de las provincias comarcanas se remitiesen con buena custodia a Uspallata para suplir por este medio la falta de gente” (110). En 1787 los administradores de las minas del Rey, en Punitaqui, solicitaban el envío de peones desde comarcas vecinas, por no haberlos allí disponibles (111). En 1788 se informaba que la mina de San Pedro Nolasco (también de mercaderes-hacendados) experimentaba “escases y falta de operarios”. Se solicitó del Tribunal de Minería que proporcionara “toda la gente necesaria, o bien por medio de las contratas y partidos que puedan hacerse con los caciques de los naturales del Reino, para que faciliten su venida, como antiguamente se acostumbraba para las vendimias, ciegas y otras faenas que voluntariamente hacían dichos naturales”. Se agregó que los operarios de mina acostumbraban “desamparar sus faenas, bajándose sin motivo justo, particularmente en las estaciones en que se hacen las vendimias, ciegas y matanzas, donde ocurren con notable pérdida y detrimento de los mineros, y los reciben todos los que componen el gremio de labradores y hacendados” (111a).

Es claro que los peones itinerantes preferían el pirquinaje libre al peonaje asalariado. Más aun, magnetizados todavía por su formación campesina, retornaban cada vez que podían a los grandes eventos laborales del agro. No había madurado en ellos la idea de que debían subsistir para siempre de un salario y, por lo mismo, no estaban socializados en la disciplina del capital. Para el peonaje itinerante de fines del siglo XVIII, la proletarización minera era una expectativa de utilidad táctica, no estratégica. No era, para ellos, deseable. Eso no ayudaba, sin duda, a resolver las dudas de los mercaderes.

Así auto-bloqueada y obstaculizada, la vocación minera de los mercaderes se desarrolló lentamente. Más rápido que eso fue la ancha proliferación de “los buscones, vulgarmente llamados pirquineros”, y de todos “los que subsisten en los cerros” (112).

109. ACLS, 6 (1745-6), Informe de don Francisco..., loc. cit.

110. ATM, 7 (1768), Cédula..., loc. cit.

111. ACLS, 34 (1787), Informe del Diputado de Minas de Combarbalá.

111a. ATM, 7 (1768), Informe sobre el mineral San Pedro Nolasco; también M. Carmagnani, *El salariado...*, 56.

112. *Ibidem*, 10 (1803), Informe del Diputado de Minas de San Jerónimo de la Sierra, y ACLS, 3 (1802), Bando de buen gobierno del 9 de febrero.

¿Cuál era, pues, la trayectoria típica de los “buscones”, “cateadores” y “pirquineros”, es decir, de los mineros pobres?

Con toda probabilidad, los pobres no se “lanzaban a los cerros” de buenas a primeras. Para descubrir y trabajar minas se necesitaba un aprendizaje mínimo, previo. Esto dependía del contexto en que se realizaba la emigración y el asentamiento en la zona minera. Aunque los desplazamientos de peones solos no deben ser descartados, es probable que el poblamiento peonal de la zona minera haya ocurrido mediante el desplazamiento de grupos familiares incompletos o fragmentados: viudas cargadas de familia, madres solteras, hombres maduros escapando o repelidos de otras zonas, etc. La razón para considerar esta probabilidad es que el Rey había ordenado ceder a la gente desvalida todos los desechos y escorias generados en los trabajos mineros, a fin de que los relavaran y reprocesaran, obteniendo así un medio de subsistencia. Las faenas de relave se denominaron “maritatas”. De hecho, miles de personas indigentes se asentaron en torno a ellas, constituyendo aglomeraciones que solían ser más densas y populosas que las villas y asentamientos formales de mineros. Los documentos señalan que allí abundaban las viudas, los niños y los adolescentes. Normalmente, las colonias de maritateros surgían en torno a una concentración de trapiches, cerca de algún río. Por lo tanto, tendían a emerger junto a los establecimientos ‘mineros’ de los hombres acaudalados y no cerca de las minas de pirquineros. Tal vecindad —permitida y fomentada por la ley— dio lugar, como luego se verá, a una serie de conflictos entre trapicheros y maritateros. Respecto de lo dicho en este párrafo, véase las siguientes particularidades.

En 1802, el Subdelegado de Minas de Tiltil, don Pedro del Campo, incluyó los maritateros en la matrícula de mineros de su distrito. Dijo:

“No he excluído de este honroso gremio a los inválidos (tomando este nombre genérico por cualquiera de una de tres indigencias: o por mucha edad, o por enfermedad anticuada, o por mucha pobreza), considerándolos acreedores a las excepciones, premios y privilegios que Su Majestad les concede... asignándoles los desmontes de las minas y las tierras de los metales de los trapiches avandonados, y porque son acreedores a los casos de votación y juntas...” (113).

El Subdelegado añadió que él no había matriculado, sin embargo, a los “que están sin estado bajo la patria potestad, persuadido que su voluntad no los tiene en la operación sino la obediencia al precepto paternal, y que los tales se deben reputar peones... pues ellos no tienen pedimento de pertenencia, ni la pérdida o ganancia de aquel trabajo en que están” (114). Poco antes, el Diputado de Minería de Petorca había informado acerca del “miserable gremio de tantos pobres, ancianos, viu-

113. ATM, 9 (1802), Informe del Diputado de Minas de Tiltil.

114. *Ibidem*.

das desamparadas y demás jóvenes de esta clase... que constituídos en el beneficio de las maritatas o lameros establecidos en la ribera de este río y demás lugares en que se contienen varios fragmentos o desperdicios de los mineros, cuya vendición les franquea la ordenanza para... manutención de aquellos infelices y sus familias” (115). Los mismos maritateros, en un alegato presentado al Tribunal en 1795, se describían como “nosotros los pobres que no tenemos otra forma para con este medio socorrer nuestras urgentes necesidades y de los hijos que Dios nos ha dado”. También en 1795, el Administrador General de Minas sostenía que las maritatas de Petorca estaban “establecidas de inmemorial tiempo en la ribera del río”, y que nadie podía disputarles sus derechos, pues así se beneficiaban “las viudas y huérfanos de los operarios, los ancianos e inválidos y demás gente miserable... y aun todos los habitantes del lugar cuando las minas no están al corriente” (116).

Dada la composición social de su poblamiento, las maritatas albergaron una población sorprendentemente numerosa. Por ejemplo, en 1803, don Juan Egaña, informó al Tribunal de Minería que en el distrito de Illapel, cerca de los trapiches poseídos por el Marqués de Pica, don José Joaquín Echeverría, don Santiago Rian, y don Pedro González, había encontrado “entre 4 y 5.000 habitantes, en la ribera del río”, y que, en virtud de ello, había recomendado a los trapicheros extender el área de las maritatas (117). En Cogotí, donde Egaña halló 3 trapiches, no existía ninguna villa formal, pero sí “más de 400 habitantes en la ribera del río”. En La Palma (con 8 trapiches) tampoco había villa, pero sí “aproximadamente 2.000 habitantes en la ribera del río” (118). En la Mincha (con 2 trapiches) “hay una villa que tiene cerca de 300 pobladores, y más de 1.500 habitantes en la ribera del río” (119). Pero no en todas las concentraciones de trapiches existía idéntica densidad de maritateros. En Tiltil, por ejemplo, que tenía 13 trapiches en 1802, sólo había 9 maritateros (120).

Todo indica que los maritateros, pese a incluir un elevado número de mujeres y de ancianos, jamás carecían de mano de obra, puesto que creaban numerosos ‘peones’ que, por su juventud, permanecían allí, obedientes, “bajo la patria potestad”. De ahí que los maritateros desplegaran normalmente una considerable actividad, y que obtuvieron utilidades netas de no poca monta. En 1795, se informó que los maritateros de Petorca trabajaban “las tierras que de los trapiches se arrojan por los desagües”, ocupando para ello el agua que surtía a los trapiches, y cavando “muchos hoyos” por todo el contorno. El Diputado de Minas de Petorca agregó a ello que había muchos individuos trabajando en las maritatas,

115. ATM, 4 (1795), Petición de Pedro Antonio de Castro.

116. Ibidem.

117. Ver Nota 101.

118. Ibidem.

119. Ibidem.

120. Ver Nota 113.

mientras que los trapicheros vecinos se veían forzados a paralizar sus faenas “por falta de estos peones”. Por su parte, los trapicheros mismos alegaban que los maritateros hacían “grandes escavaciones” y que sacaban de los relaves “tan considerables beneficios” que —según parecía— eran mayores que los de ellos mismos, pese a “la prolijidad, trabajo y esmero” que ellos (los trapicheros) ponían en su empresa. Se quejaron también de que los maritateros trabajaban no sólo las tierras antiguas, sino también las recientes. Confrontados con estas declaraciones, los maritateros denunciaron que el problema no consistía en una escasez de peones sino de faenas, lo que se probaba “con los muchos que se van a otros minerales por falta de trabajo” (121)

Las maritatas del siglo XVIII fueron, pues, comunidades mineras de tipo marginal, en las cuales un número considerable de jóvenes peones recibió una educación minera básica que les sirvió, sin duda, para iniciar sus vagabundeos mineros independientes. Siendo asentamientos sujetos a la protección real y económicamente independientes, las maritatas parecen haber jugado un rol significativo tanto en la atracción como en la dispersión de la población peonal del Norte Chico.

El aprendizaje de la minería podía continuarse todavía a un nivel más alto, trabajando, por ejemplo, como apir o barretero en las minas principales. Considerando la simplicidad de las técnicas extractivas utilizadas por entonces, no se necesitaba mucho tiempo para aprenderlas y dominarlas. Por lo tanto, el oficio de peón asalariado no tenía que ser desempeñado por mucho tiempo, si el peón estaba en tren de aprendizaje y de acometer empresas independientemente. Fue por esto que la mayoría de los barreteros tendían a abandonar sus empleos tras un cierto tiempo, pese a que algunos —sobre todo los de mayor edad y los que tenían lazos de dependencia de otro orden con los dueños de la mina —permanecían en sus puestos por muchos años (122). Pues un peón con experiencia tenía, hacia 1800, la calidad de un “cateador”. Por entonces, muchos mercaderes-mineros se quejaban de la escasez de esos —como los llamó un documento— “peones operarios”, lo que dificultaba la apertura de nuevas faenas (123). Un buen “cateador” no sólo tenía un amplio conocimiento práctico de los cerros, sino también de las técnicas prospectivas, de métodos de extracción y también de rutas secretas (“derroteros”) a ricas minas inexplotadas. Hacia 1800, el cateador era un técnico de minas crecientemente solicitado por los hacendados y mercaderes para hacer de ellos un minero gestor asociado. En este sentido, es significativo que en La Serena, entre 1777 y 1785, muchos individuos de los que registraban y/o explotaban minas a su nombre no habían sido sus descubridores, mientras que muchos de los descubridores mismos aparecían

121. Ver Nota 115.

122. Sobre la larga permanencia de algunos peones en las minas patronales, ver M. Carmagnani, *El salariado...*, 65.

123. ATM, 10 (1803), Memorándum de la Junta de Mineros de La Serena.

inscritos en calidad de mayordomos de las minas que descubrían (124). Tales mayordomos solían poseer sus propias minas. Al parecer, el peón que prosperaba podía llegar a ser un pequeño empresario minero, en condiciones de asociarse a uno o a varios mercaderes-hacendados, de poseer una o más minas y, aun, de arrendar trapiches o buitrones. Su status estaba evidentemente por encima del de los maritateros y pirquineros.

Sin embargo, este 'minero' (en adelante, se reservará este término para referirse al pequeño empresario de minas) carecía por lo común de los recursos financieros necesarios para desarrollar al máximo sus empresas. Tal carencia constituía un problema serio, puesto que el costo de la producción minera era por naturaleza más alto que el de la producción agrícola. Sobre todo considerando el carácter desértico de la zona minera. Un 'minero' normal estaba obligado, o bien a trabajar las minas que descubría de un modo superficial y por corto tiempo (esto es, al modo pirquinero), o bien a depender comercial y financieramente de los mercaderes-hacendados. Salvo excepciones, lo primero sólo le permitía sobrevivir, con altibajos, lo que determinaba un estancamiento de la minería como conjunto. Lo segundo le significaba un ciclo de prosperidad inicial, seguido de una fase corta de endeudamiento y bancarrota, lo que a su vez, determinaba la expansión acumulativa del capital de los mercaderes-mineros, pero no necesariamente de la minería. Lo cierto fue que, en el mediano plazo, un número creciente de 'mineros' se halló atrapado en los múltiples mecanismos de la expoliación mercantil.

Durante el siglo XVIII, la expoliación mercantil de los mineros operó preferentemente sobre dos frentes: en el "rescate de metales" y en "la aviación o habilitación de minas". Como se señaló antes, los mercaderes de plata compraban a los mineros pobres sus cargas o bolsas de minerales preciosos, ahorrándoles por ese medio el costo del beneficio, de la acuñación y del viaje a la Casa de Moneda. Los mineros —decía don Juan Navarro en 1780— se veían forzados a vender "sus planchas, piñas o piezas de chafalonia, tal vez a menor precio" a los indicados mercaderes (125). La Junta de Mineros de San Francisco de la Selva informaba en 1790 que, debido a la escasez de plata sellada y moneda divisionaria, los mineros tenían que

"malvaratar las piñas de plata que sacan de sus beneficios, porque siendo muy pocos los comerciantes que las compran, las pagan a precios demasiado equitativos para ellos, y en ocasiones ínfimos... y necesitan indispensablemente del dinero para el fomento de sus faenas y socorro de los operarios... que llegando el tiempo de satisfacer... los jornales que han

124. ACLS, 29 (1789), 11 de noviembre, y ATM, 10 (1803), 13 de agosto.

125. ATM, 7 (1780), Informe de T. Alvarez de Acevedo.

ganado, se han hallado sin dinero alguno, y por no retardar tan justa paga han echado mano de la piña, y con ello... ha resultado que los peones la venden inmediatamente con bastante pérdida y aun a ínfimos precios..." (126).

Resulta evidente que los mineros se esforzaban por trabajar las minas sólo para obtener minerales con alto contenido de metal, a fin de venderlos en pequeñas partidas de "piedras ricas", por las cuales, sin embargo, recibían un precio decreciente y bien por debajo de su valor comercial. No es extraño que, estando depreciados su trabajo y su producto, padecieran de un crónico déficit de capital y de abastecimientos. Bloqueada la capitalización minera autónoma, sólo cabía la capitalización dependiente, esto es, asociar a la mina un mercader "habilitador". Por el contrato de habilitación, el mercader se obligaba a suministrar al minero, periódicamente, un paquete que incluía alimentos, pólvora, herramientas, madera, leña, tabaco, yerba mate, y otros. Eventualmente, tomaba a su cargo todo el pasivo de la actividad minera: pago de jornales, de transporte, de trapiche, de fundición y, en ciertos casos, de embarque y exportación. El minero cubría el debe de semejante cuenta corriente enviando al mercader periódicas remesas de mineral, conforme un precio previamente acordado, pero que el receptor solía subir. La duración de estos contratos dependía del rendimiento de la mina y del crecimiento de la deuda del minero. Rara vez se alargaba más allá de 4 o 5 años. En verdad, el minero terminaba por declararse impotente frente a la depreciación continua de sus minerales, al precio recargado de los suministros y a la tasa de interés usurero aplicada al crédito abierto para él. Si la mina producía un rendimiento normal, la deuda del minero crecía geométricamente, y en igual proporción la ganancia del mercader.

El Contador de Visitas don Juan Navarro detectó esta situación en 1778. Señaló que los mineros, debido a su pobreza,

"toos necesitan de los auxilios de mercaderes, de cuya peste están infestados estos minerales, cometiendo en este miserable gremio multitud de moatras y usuras... pues además de darles los efectos y frutos por más de un 50 por ciento de exceso de lo que corren en los propios asientos a dinero, toman por pago el oro, plata y otras especias de metal por un 8 o 10 por ciento menos de su intrínseco valor como pudieran venderlos al contado, sin dejarles libertad para esta venta... Es que llenos ya como ambiciosas, crueles sanguijuelas con la sangre que han chupado a estos miserables, se apartan de su habilitación, dejándolos abandonados y perdidos, los cuales, desamparados de todo asilo, o derrumban los puentes, o desamparan el trabajo, o entran con otro que reitera aquella impiedad..." (127).

126. ATM, 3 (1790), Informe de la Junta de Mineros de San Francisco de la Selva.

127. Ibidem, 7 (1780), Informe del Contador..., loc. cit.

Idéntico cuadro pintó la Junta de Mineros de La Serena en 1799, la que atribuyó la decadencia de la minería a “la falta de habilitadores, estrecheces de los que escasamente consiguen, excesivo valor de los abastos y caído precio de los metales, con el agregado de los insoportables derechos que cargan sobre ellos” (128). El Diputado de Minas de Petorca informó en 1800 que los mercaderes daban a los mineros muy corto plazo para cubrir sus créditos, obligándolos a venderles los minerales aun antes de llevarlos a la fundición. Añadió que los trapicheros dejaban a los mineros sin habilitación si no pagaban inmediatamente el costo del beneficio. Y sin embargo —continuaba— el monto de tales deudas nunca era muy elevado, pues

“...no habrá alguno de los pobres que llegue a empeñarse en \$ 4, y que de una vez les den arriba de \$ 8. Ahora bien ¿qué debe de esperarse de una situación tan miserable si no es que los dedicados a las minas tomen otros rumbos, que los que quedan sólo se empleen en buscar, como ya se experimenta, en los trabajos viejos, sin propender a nuevos descubrimientos...” (129).

Un ejemplo de cómo evolucionaba el endeudamiento del minero se dio en el caso de Mateo Bugueño ente 1798 y 1802, cuyo habilitador era el mercader Manuel Galindo, de La Serena.

CUADRO 11
UN CONTRATO DE HABILITACION: EVOLUCION DEL
ENDEUDAMIENTO DEL MINERO (1798-1802)

Fecha	Depósitos del Minero	Deuda Acumulada
27 de septiembre 1798	\$ 18 - 2	\$ 49 - 4
24 de noviembre 1798	28 - 0	91 - 3
7 de junio 1799	29 - 3	175 - 3
23 de febrero 1800	88 - 7	293 - 2
30 de junio 1800	23 - 2	317 - 3
28 de octubre 1800	13 - 1	327 - 5
4 de julio 1801	38 - 6	315 - 0
6 de octubre 1801	50 - 1	338 - 5
25 de mayo 1802	52 - 5	374 - 3

(130).

En este caso, el minero fue llevado a la corte, donde perdió el pleito y la mina.

El sistema de habilitación parecía útil, sin embargo, para el desarrollo inicial de la mina en tanto que tal. Los habilitadores estaban convencidos

128. ATM, 8 (1799), Informe de la Junta de Mineros de La Serena.

129. Ibidem, 8 (1780), Informe del Diputado de Minas de Petorca.

130. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', loc. cit., Tabla 11, 215.

que ellos prestaban un gran servicio a la minería. El mercader Estanislao Varas, por ejemplo, tenía la siguiente visión de los avíos que le había dado por varios años al minero Buenaventura Zuleta:

“Este sujeto, que no tenía ni calzones cuando lo empecé a habilitar... me propuse hacerle todo el bien que fuese posible... con cuantos efectos de abastos... costeando las herramientas y aperos de fundir o ingenio que me costaron 300 pesos... facilitándole y buscándole oficiales y trabajadores... y recibiendo cobre en esta ciudad al precio corriente de \$ 7 el quintal, libre para él de todo oro” (131).

Pese al entendimiento que, al parecer, alcanzaron estos dos socios, las guerras europeas de fines del siglo XVIII bloquearon los mercados y el precio del cobre chileno se derrumbó. Sin embargo, el minero B. Zuleta ignoraba las consecuencias de una crisis internacional, y sostuvo la producción al ritmo habitual. El mercader Varas, por el contrario, redujo sus compras de cobre y pagó por éste un menor precio. El resultado de ambas movidas fue que la deuda del minero aumentó rápidamente. El minero solicitó un plazo de 3 años para cubrirla. El mercader rechazó esa proposición y decidió rescindir el contrato de habilitación. Fueron a la corte. Al término del pleito, el juez dictaminó que el minero debía “reconocer la cuenta de cargo que le hace su avilitador, según estuviese estampado en su libro” y que el mercader debía continuar habilitando al minero (132).

Pero los mineros pobres no sólo se hallaron entrapados en los mecanismos de expropiación comercial, sino también en los del poder local. En primer lugar, debían pagar varios gravámenes. Por un acuerdo de la Real Hacienda, debían contribuir, aparte del “quinto real”, con “el 10 por ciento de todo el oro y plata que beneficiaren en sus respectivas minas... por razón de arrendamiento” de las estacaminas (133). Los maritateros, pese a su status de “invalides”, tenían que pagar “un peso al mes por cada pierna de dichas maritatas”, en concepto de arriendo. El administrador general de minas reconoció en 1795 que la contribución de los maritateros componía un ítem importante de los ingresos de ciudad (134). En 1799 el Diputado de Minas de San Rafael de Rozas informó que los mineros de ese distrito habían contribuido con más de \$ 3.000 al Fondo de Minería, “sin que hasta el día, alguno de ellos haya obtenido avíos de este” (135).

Pero la presión de las autoridades no se limitaba a la imposición de contribuciones: también se extendía a la presión directa, o extorsión. Don Juan Navarro informaba en 1778 que

131. ACLS, 38 (1797), Exposición de Estanislao Varas.

132. Ibidem.

133. Ibidem, 29 (1777), Acuerdo de Real Hacienda.

134. ATM, 4 (1795), Exposición de los maritateros.

135. Ibidem, 8 (1799), Informe del Diputado de Minas de San Rafael de Rozas.

“...los alcaldes, una veces por sí y otras por interpósitas personas, trabajan minas propias, o toman partidos en las agenas, o admiten por obsequios las que llaman Doblas, con que causan al gremio de la minería notables daños que son insanales en aquella pobre gente... No es dudable que los alcaldes de minas, con las facultades que tienen y las que se arrogan... intimidan a los pobres infelices mineros cuyos espíritus son de suyo humildes y temerosos para que condeciendan a cuanto ellos pretenden y que incorporados en consorcio de ellos... hagan de su voluntad cuanto les dicte su sinrazón, conque teniendo estos, o por sí, o por terceras personas inteligencia en las minas, es de creer... que... les hagan notorias vejaciones... ya en la negociación de sus labores, y ya en la admisión de los obsequios comunes de las doblas” (136).

De acuerdo a este Contador de Visitas, las llamadas “Doblas” habrían sido, pues, “obsequios” hechos por los mineros a las autoridades, generalmente bajo intimidación; los cuales habrían consistido en una cuota fija de participación (o asociación) en las ganancias producidas por las minas. Es decir, era una práctica por la cual las autoridades “tomaban partido” en empresas de terceros. Según el contador Navarro, tal práctica estaba muy generalizada, pues

“...no se presenta descubrimiento alguno que no se llene de tan abominable peste, y que no sean, por este motivo, los principales motores de estos alborotos y dicenciones los propios Alcaldes... son ellos los que tienen todos los asientos de minas en continuo movimiento si no es que sean muy gratificados por los pobres mineros, y más cuando hay algún alcance de utilidad, que entonces, por la contribución y dávida que se les ha hecho, permiten que el minero se rija y gobierne a su antojo...” (137).

La “dobla” según el Contador Navarro no habría sido exactamente un gracioso “préstamo de minas” hecho por un minero establecido a otro en estado de indigencia, según lo ha planteado un historiador (138). Es posible, con todo, que los mineros pobres hayan permitido a otros mineros pobres (o a sus parientes) “tomar partido” en el laboreo de sus minas, sea por mera solidaridad, sea como un medio para incorporar mano de obra no-asalariada. Este tipo de “doblas” habría jugado un rol interno en el funcionamiento reproductivo de la minería popular. La “dobla” descrita por Contador Navarro, en cambio, dice relación con los mecanismos que oprimían la minería popular, contribuyendo a su desintegración.

El control quasi-monopólico de los trapiches, el rescate de la plata, los contratos de habilitación y las “doblas” permitieron a los mercaderes

136. ATM, 7 (1778), Informe del Contador..., loc. cit.

137. Ibidem.

138. Ver M. Carmagnani, *El salariado...*, op. cit., 54-5.

acumular ganancias que, en conjunto, compusieron un incipiente 'capital minero'. Su surgimiento marcó también el proceso de diferenciación de una suerte de burguesía minera. Sus componentes eran individuos que poseían una o más haciendas, uno o más trapiches, una o más fundiciones, dos o más minas (trabajadas por administradores o mayordomos), una o más pulperías de habilitación, y una casa exportadora de metales. El eje de todo ello era el negocio de habilitación. Concientes de la envergadura de sus intereses, estos mercaderes-mineros gestionaron en Santiago la erección del Tribunal de Minería. Aunque concebido como una institución de fomento, el Tribunal cumplió su tarea más importante con el establecimiento de un Fondo de Minería. Durante su existencia, este organismo concedió numerosos préstamos, todos a bajo interés, y a plazo generalmente indefinido. Es digno de destacar el hecho de que todos esos préstamos fueron concedidos a 'mineros' que, en realidad, no eran otros que los mismos mercaderes habilitadores, o a los mineros de caudal que aquéllos avalaban (139). Como se vio, los mineros de San Rafael de Rozas se quejaron de que, pese al elevado monto de sus contribuciones al Fondo, jamás habían recibido avíos de él. En realidad, los fondos de fomento no beneficiaban directamente a los mineros que los requerían, sino a los habilitadores que los re-prestaban a tasas de usura.

Si un minero pobre quería gestionar un préstamo del Fondo, estaba obligado a "dar fianza", esto es, a obtener el respaldo o aval de un gran mercader o hacendado. Naturalmente, éstos no daban su firma a menos que "tomaran partido" en la empresa que se beneficiaba. De hecho, la fianza podía asegurar la concesión del crédito, pero no su correcta inversión, ni, por tanto, su devolución oportuna. A este respecto escribía el Diputado de Minas de Petorca en 1800:

"Los suplementos que del fondo total de minería se han hecho a los mineros, a más de haber sido en unos términos ajenos de la Real Ordenanza... se dan en grave perjuicio del erario y del público, por atenderse más a la seguridad de los caudales que a... las empresas para que se deben pedir y librar... que... se mirase como apoyo de su seguridad... el exigir fianzas parece premeditación arreglada; pero hoy que cuenta tal dilatado tiempo su establecimiento se ve sea en todo perjudicial, así a los mineros... como al público y Real Erario... y por esto se les hayan dado a los caudales muy diversos destinos, mientras otros muchos mineros, por carecer de auxilio de fianzas, no se arriman a solicitar fomentos, o si se han animado y conseguido, no pueden verificar su percepción... Bien conforme parece que los principales fomentadores son los fiadores mismos..." (140).

Dada esta situación, los mineros comenzaron a demandar la creación

139. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', 51-2 y Notas 39-41.

140. ATM, 8 (1800), Informe del Diputado de Minas de Petorca.

de un Banco de Rescate que pagase las piñas de plata y otros minerales sin beneficiar a precio justo, y de un Banco de Avíos o de Habilitación que suministrase a los mineros abastos a precio justo y créditos a tasa oficial. Algunos pidieron también la creación de una factoría fiscal, que expendiese los abastos sin intermediación de los mercaderes. En general, los Diputados de Minas acogieron estas peticiones y las transmitieron a las autoridades coloniales. El Rey —cuyos intereses estaban más en la línea con los de los mineros que con los de los mercaderes— tendió a despacharlas favorablemente, porque así se aseguraba no sólo el fomento de la minería sino también “la cobranza de los quintos, resultando también beneficio a mi Real Hacienda” (141). De igual parecer era el Diputado de Minas de Petorca, que en 1800 escribía: “pues señor, a tan gran mal pronto remedio: póngase factoría, habilítese a los mineros con equidad, y con premeditación al seguro de sus caudales que se les suministre, y florecerá la minería” (142).

Aunque se estableció por un tiempo un Banco de Avíos, las recomendaciones del Rey jamás fueron seriamente implementadas. El acrecido poder local de los mercaderes tornaba irreal e impracticable toda reforma tendiente a crear un banco estatal de fomento a la producción minera. Las instituciones que a este efecto se crearon fueron vaciadas de su contenido original y adosadas funcionalmente al expansivo sector mercantil. Los mercaderes bloquearon por más de un siglo todos los intentos de establecer un núcleo bancario y comercial diferente y aparte del que ellos comandaban a título de “propiedad privada”. Semejante bloqueo retrasó por más de un siglo el desarrollo de un sistema bancario en Chile, con las consecuencias que es fácil imaginar (143).

Detenido en todos los frentes el avance de las empresas populares de minería y consolidada la posición acumulativa de los mercaderes-mineros, las condiciones estaban dadas para una contra-ofensiva mercantil. Es decir, para abrir camino a la formación de la empresa minera de tipo capitalista. No debe sorprender que el ataque se iniciara abriendo fuego contra la más densa, penetrante e incómoda concentración de mineros pobres: las maritatas.

En 1795, el administrador de las minas y trapiches de doña María del Rosario Amuchástegui, minero Pedro Antonio Castro, actuando a nombre de su patrona y de todos los trapicheros de Petorca, demandó de las autoridades “suspender las maritatas” que rodeaban los trapiches de la zona. Dio como razón que los maritateros robaban el agua de los trapiches; que hacían hoyos en todas partes, hasta “en la misma puerta donde deben entrar continuamente las piedras”, lo que estorbaba el paso de los arrieros; que robaban las tierras desde el interior de los trapiches; que, en complicidad con los peones de los trapiches, robaban los metales ya

141. ATM, 7 (1767), Real Cédula. Ver también Nota 136.

142. Ver Nota 140.

143. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', Capítulo 5, *passim*.

beneficiados, que sus utilidades eran demasiado grandes como para creer que fueran producto de sus relaves y no de sus robos; y que, por último, atraían a los peones, dejando los trapiches sin operarios.

Impresionado, el Diputado de Minas de Petorca encontró que la petición de Castro era “en todo justísima”. Para no ser menos, el Procurador de la Villa de Petorca, que tenía sólo 5 días en el cargo, declaró que él ignoraba “el motivo que tendría mi antecesor para conceder las expresadas maritatas, tan perjudiciales a la causa pública”. Consecuentemente ordenó

“...el levantamiento de todas las maritatas que se hallan en las riberas del río a inmediaciones de esta villa, notificándose a los individuos empleados en ellas que dentro de 3 días lo verificaren con apercivimiento que si no lo hacen se les penará en dos meses de trabajo en las obras públicas” (144).

Así conminados, los maritateros abandonaron sus faenas.

Pero luego recapacitaron —probablemente, porque la expulsión era violatoria de las ordenanzas del Rey— y regresaron, uno a uno, a sus lugares de trabajo. Y no se presentaron a cumplir la pena impuesta. Ante esto, los “mineros y dueños de haciendas de beneficio” se exasperaron, y suscribieron en masa una demanda para que se cumpliera la medida tomada por el Procurador, a cuyo propósito agregaron acusaciones más detalladas. Comunicaron a las autoridades que era necesario “apremiar la insolencia... y el grave delito de inobediencia”.

Sin embargo, en el intertanto, el Diputado de Minas que había encontrado “justísima” la petición de Castro, fue removido de su cargo. Su sucesor, en cambio, se dejó impresionar por “el incesante clamor... (del) miserable gremio de tantos pobres, ancianos, viudas desamparadas y demás jóvenes de esta clase” y, recordando lo que a este respecto señalaban las Reales Ordenes de Minería, revocó la medida de expulsión.

Habiendo así cambiado la correlación de las fuerzas políticas de sus oponentes, los maritateros resolvieron pasar al ataque, y dictaron a un escribiente lo que era su opinión frente a los sucesos y frente a... los trapicheros en general. La declaración de los maritateros es en sí un documento notable, pero, por su extensión, sólo cabe reproducir aquí algunos de sus ácapites. Respecto a la acusación de que eran ellos los que robaban en los trapiches, dijeron:

“...como que en aquellos tiempos habían minas ricas, no tan pobres como las de hoy, como lo dice Castro, persuadiendo que cuando no les deja logro a sus dueños cuál sacaremos nosotros, y si esto es cierto también lo será el que siempre han

144. ATM, 4 (1795), Petición de Pedro Antonio..., loc. cit.

robado, con diferencias que antes robaban mucho oro en pocos metales, por lo que hoy para que les rinda han de moler, lo menos, cargas o tercios, lo que no podemos verificar nosotros sino los dueños de los trapiches... por más bandos que se han echado a fin de evitar dichos robos, los que no se han promulgado contra nosotros, lo que hubiera salido a la luz si se nos hubiera citado...; y es de extrañar en Castro que contra dichos dueños de trapiches no se halla presentado, siendo los más perjudiciales por espaldear robos así de pocas como de muchas cantidades, cargando sólo la consideración contra nosotros, los pobres como sufridores, como que somos la parte más flaca" (145).

Dado el giro que tomaban los acontecimientos, el Procurador de la villa cambió su parecer, recordando de pronto "los considerables intereses que del beneficio de aquellas maritatas efectivamente resultan al Real Herario y Propios de esta villa y a su comercio". Por lo tanto, declaró "sin ningún fundamento los imaginarios perjuicios deducidos por don Pedro Castro". Seguidamente, denunció los atropellos cometidos por los principales promotores de la expulsión: Pedro Castro, el Alcalde Lucas Montt y el ex-Diputado de Minas, Nicolás Rodríguez (146).

En 1795, pues, los maritateros de Petorca habían conseguido una resonante victoria. Los trapicheros, pese a su poder económico, no habían logrado alinear tras sus intereses al grupo total de autoridades coloniales. Es que el contenido social de las políticas del Rey continuaba operando como una cuña al interior del patriciado, impidiendo su cohesión total. Eso había estado ocurriendo desde el siglo XVI. Pero, como se sabe, la Independencia removió el intervencionismo real, la cuña de marras, y por lo tanto los obstáculos que frenaban la acumulación de poder en torno a la burguesía minera. ¿Será esto mismo la razón que explica nuestro fracaso en hallar rastros de maritateros en la documentación posterior a 1820?

Si la ofensiva de los patrones en su calidad de mercaderes no fue suficientemente aplastante para exterminar a los escurrizos pirquineros y maritateros, la ofensiva de los mercaderes en su calidad de patrones sí lo fue para consolidar y subordinar un 'peonaje de minas'. Como se vio, los mineros acaudalados enfrentaron serias dificultades durante los primeros 3/4 del siglo XVIII para constituir una fuerza de trabajo asalariada. Con todo, pese a ello, continuaron acumulando utilidades mercantiles de origen minero y aproximándose al control de las minas más importantes. El desarrollo de sus intereses mineros los obligó —dado el hecho de que los peones itinerantes continuaban demostrando escaso interés por proletarizarse— a movilizar presiones extra-económicas para someter el peonaje suelto. El aumento de este tipo de presiones fue evidente

145. ATM, 4 (1795), Petición de Pedro Antonio..., loc. cit.

146. *Ibidem*.

durante la segunda mitad del siglo, lo que fue favorecido por la lenta desintegración de la minería popular.

Los peones de minas eran, como es sabido, de dos tipos: los barreteros, y los apires. Los primeros eran peones de mayor experiencia y mejor pagados. Su trabajo está descrito en un documento fechado en 1804, que dice:

“Un operario que en idioma minero se llama barretero hace la excavación, y los instrumentos son una barreta de fierro acerada por ambas puntas a lo largo de poca más o menos una vara; de esta se vale si no halla resistencia, pero si la dureza del metal o de otro cuerpo intermedio imposibilita el golpe de aquel instrumento, se vale de la cuña o slocana (sic). La primera es un clavo asentado en la cabeza y en el extremo, que termina en punta y su extensión es una cuarta. La segunda es semejante, aunque de más extensión... el cual instrumento apoya el barretero al golpe de un martillo del peso de 25 libras que se le da el nombre de combo. Mas si la dureza es tanto... el operario se vale de otro instrumento que se nombra barrena, que es un clavo aguzado en la cabeza... con éste abre un conducto semejante al cañón de una pistola, lo ocupa con pólvora en más o menos cantidad... antes de cerrar aquel conducto se pone una mecha que toca la pólvora... esto facilitará la quiebra del metal...” (147).

Se comprende que el barretero tenía no sólo la tarea de quebrar la roca y profundizar la excavación, sino también, y más importante que eso, la de reconocer la veta y seguirla cerro adentro. Una vez que el barretero había perforado y desprendido las rocas, entraba en funciones la cuadrilla de apires. Por cada barretero trabajaban de dos a tres apires. La tarea de estos peones consistía en sacar las rocas desprendidas y transportarlas, “en un saco de cuero de baca”, hasta las canchas de la superficie. El apir, pues, limpiaba “el camino que ha hecho el barretero y de este modo lo deja hábil para que pueda continuar su laboreo”. En la superficie, otros apires se ocupaban, por turnos, en chancar los trozos mayores (148). Normalmente, los apires eran jóvenes de menos de 20 años. Su salario alcanzaba a la mitad del ganado por el barretero. Con todo, según se verá más adelante, durante la primera mitad del siglo XIX se harían mundialmente famosos.

A mediados del siglo XVIII los contratos de trabajo de barreteros y apires eran relativamente flexibles. No se les exigía trabajar todo el día, por jornada —como se había exigido a los indígenas encomendados de los antiguos lavaderos— sino a trato, esto es, “por sacas”. Se les consideraba peones voluntarios, por lo que podían abandonar la faena tan pronto como concluyese el período mutuamente acordado, sin ser retenidos. In-

147. ACLS, 38 (1804), Informe de don Juan Nicolás Varas.

148. *Ibidem*.

clúso, el “amo” solía pagarles su salario anticipadamente, en todo o en parte. Y sus salarios eran por lo general más elevados que los de los indígenas. Finalmente, podían “bajar” a las villas próximas cada domingo o festivo.

Al parecer, los mineros acaudalados, escasos de mano de obra e inexpertos en la concertación de operarios que ni eran indígenas, ni esclavos, ni encomendados, ni tenían interés en vivir de un salario, se sintieron constreñidos a hacer concesiones. Pero a finales de siglo su actitud era diferente. En 1795, por ejemplo, se dictó un Bando, por el cual se abolió el trabajo “por sacas”.

“Que hallándome informado del injusto abuso que han introducido los peones de minas de pocos años a esta parte contra la costumbre antigua, de sólo hacer tres sacas, las que concluídas permanecen ociosos todo el resto del día, se declara que en lo sucesivo se debe cortar este abuso, pues no deben arreglarse en cantidades de sacas sino deben trabajar todo el día las horas que le pertenecen y igual los que trabajan por la noche” (149).

Por el mismo Bando se ordenó que “a ningún peón, ni mayordomo de minas se le pueda adelantar para vicios o por otro pretexto sino sólo el salario de lo que ganase al mes, al soltero según su ajuste, y el de dos meses al casado” (150). Ya antes, en 1784, se había hecho un intento por abolir los adelantos de jornal, a pretexto de que los peones no devolvían el préstamo, que escapaban y que repetían la operación con otros “amos” (151).

Habiendo dificultades para imponer una adecuada disciplina laboral mediante la simple concertación, se intentó entonces imponerla mediante un bando público. Así, se ordenó

“que deviendo dichos trabajadores obedecer instintivamente a sus amos y mayordomos que los contratan en todo lo que fuese obligaciones, tendrán entendido que serán severamente castigados siempre que se les pruebe y justifique los defectos de desobediencia, falta de respeto y demás de esta clase” (152).

En el mismo año de 1784, los Diputados de Minas fueron instruidos de que debían recoger en los días lunes todos los peones que, habiendo bajado el sábado a la villa, no retornaban aun por sí mismos. Debían retornarlos a la faena “sin permitir ociosos o vagabundos de cualquier casta o condición” (153). Sin embargo, sea porque los diputados de mi-

149. ACLS, 30 (1795), 11 de marzo.

150. Ibidem.

151. Ibidem, 29 (1784), 11 de noviembre.

152. Ibidem.

nas no fueron diligentes en su tarea, o porque los peones evadieran la vigilancia, el hecho fue que en 1795 se informó que, a consecuencia de las bajadas sabatinas de los peones, las villas estaban llenas de “bagabundos ociosos, perniciosos a la causa pública”. Para remediar eso, se ordenó

“...que todo peón que se concertase para el trabajo de minas deberá saber que sólo podrá bajar de su faena una vez al año, entendiéndose desde el día 20 de diciembre hasta el 6 de enero, en el que deberá volver a su trabajo...” (154).

Previamente, en 1788, se había dictaminado que ningún “labrador, hacendado o cualquiera otra persona reciba ni contrate a los que están destinados al ejercicio de la minería en calidad de barreteros o apires, que son notoriamente conocidos por sus trajes” (155). En añadidura, se había ordenado en 1785 que todos “los operarios y sirvientes de minas” debían portar, cada vez que bajasen de ellas, una “tarjeta del mayordomo o administrador”. Nadie podía concertar un peón que no tuviese tarjeta y que no hubiese arreglado cuentas con su último patrón (156).

Es claro que esta serie de bandos apuntaba, por una parte, a congelar policialmente la movilidad espacial del peonaje de minas; por otra, a crear un campamento de concentración laboral al interior de la posesión minera. Y fue por ello que los asientos de minas fueron gradualmente sometidos a una especie de estado de sitio permanente. Como resultado, los peones se hallaron más y más atrapados en sus campamentos de trabajo. Sus “bajadas” se tornaron esporádicas y crecientemente explosivas. La sociabilidad peonal, normalmente abierta y desinhibida, se fragmentó y enrareció. El contacto femenino se convirtió en una relación lejana, mercantilizada, crítica. El matrimonio y la familia devinieron alternativas improbables. El proceso de proletarización del peonaje de minas se iniciaba, pues, desarraigando a los trabajadores de su contexto social natural. Es decir, amputando algunos de sus derechos humanos fundamentales. Se buscaba con todo ello institucionalizar una determinada disciplina laboral, pero los peones, comprimidos al máximo, reaccionaron a menudo desconociendo toda disciplina, toda jerarquía, toda propiedad. Viéndose resistidos, los patronos intensificaron —como se verá luego— su autoridad sobre el campamento minero: es que de ello dependía la maduración de sus nacientes empresas capitalistas.

b) Durante el período 1820-78.

En general, las tendencias que se consolidaron a fines del siglo XVIII rigieron la evolución de la minería chilena hasta, por lo menos, 1878,

153. ACLS, 29 (1784), 11 de noviembre

154. Ibidem, 30 (1795), Bando del 11 de marzo.

155. ATM, 7 (1788), Informe sobre la mina San Pedro Nolasco.

156. ACLS, 29 (1784), Bando del 11 de noviembre; ibidem, 30 (1795), Bando del 11 de marzo, y AMSE, 1 (1786), Bando del 24 de noviembre. Para una descripción de las deudas peonales, M. Carmagnani, *El salariado...*, op. cit., 57-60.

fecha aproximada en la que el viejo sector minero-exportador se precipitó en una crisis irreversible. Sin embargo, entre 1820 y 1878 ocurrieron algunos hechos de especial trascendencia para el desarrollo histórico del peonaje de minas: el fracaso inicial de la tecnología minera importada; la racionalización introducida por los comerciantes ingleses en las prácticas empresariales de habilitación, y, finalmente, el proceso de mecanización, que, sobre todo, tuvo lugar en los establecimientos metalúrgicos y en el transporte metalero después de 1840.

El dramático intento hecho por los capitalistas ingleses para, mediante millonarias inversiones y masiva inyección de tecnología industrial, tomar control de las minas hispanoamericanas a mediados de los años 20 concluyó, como se sabe, en un espectacular fracaso. Aunque el factor determinante de ese fiasco fue la imprevisión especulativa de los inversionistas londinenses y la escasa lealtad demostrada por sus agentes a las compañías que formaron, no es menos cierto que ni las maquinarias que se importaron, ni los mineros galeses, ni los métodos de producción de tipo industrial pudieron ser aplicados con éxito. Esto determinó una retirada general del capitalismo inglés hacia el tipo de negocio que dominaba mejor: el comercio exterior. Con ello, quedó el campo libre para que los métodos coloniales de producción se re-legitimaran y se desarrollaran. Es por esto que la mecanización más o menos efectiva de la minería chilena comenzó casi 25 años después que los empresarios extranjeros iniciaran su penetración en el país. Y sin embargo, durante ese mismo tiempo, los empresarios mineros tuvieron que responder a una demanda externa e interna enormemente expandida. De hecho, hubo un incremento espectacular de la producción de oro, plata y cobre (157). Pero al no haber un proceso paralelo de mecanización, la expansión tuvo que ser absorbida por la misma estructura 'colonial' de producción. Es decir, mediante la intensificación del trabajo peonal. Es por ello que, después de 1820, la situación del peonaje de minas no mejoró, sino que empeoró.

La mayoría de los mercaderes extranjeros adoptó, pues, una política empresarial conservadora. Esto significaba restringirse a operaciones de importación y exportación, y a las transacciones comerciales que se derivaban de allí. Hacia 1830, los mercados foráneos dominaban la parte más sustancial del comercio exterior chileno (158). Desde esta ventajosa posición, esos mercaderes pudieron descolgarse sobre el tipo de operaciones que, tradicionalmente, habían sido los cotos acumulativos domésticos de los mercaderes criollos. En especial, lo hicieron sobre uno de ellos: el de habilitación. Entraron, pues, a disputar con los mercaderes locales por el control de este negocio. No tuvieron que hacer mucho esfuerzo: tenían una experiencia mercantil más rica, menos interferida por consideraciones sociales o morales, y sobre todo, más capital y mejores suministros. En poco tiempo, los mercaderes foráneos (y sus casas comerciales)

157. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', loc. cit., Capítulo 7.

158. *Ibidem*, Capítulo 3.

se convirtieron, sin moverse de sus trincheras de Valparaíso, en habilitadores de habilitadores. Y los mismos métodos que aplicaron para desplazar a sus competidores locales (rebaja de la tasa de interés, aumento del precio de los minerales, adelantos en dinero efectivo y reducción de la usura comercial) contribuyeron a crear un significativo desahogo financiero a nivel de los grandes y medianos productores. Esto permitió la expansión cuantitativa del peonaje y la consolidación de su trabajo asalariado.

Pero favoreció también la acumulación de los capitales mineros. Lentamente, los mercaderes-mineros iniciaron la realización de inversiones reproductivas. Tuvo así lugar un segundo ciclo de mecanización de faenas que resultó ser más exitoso que el primero. Apareció un nuevo tipo de trabajador minero: el "mecánico", mientras el antiguo peonaje multiplicaba su diferenciación interna. Los apires tendieron a desaparecer o a cambiar de función. Sin embargo, el desarrollo de las inversiones mineras reproductivas no significó la autonomización del capital minero, en tanto que capital productivo, respecto del dominio que sobre él ejercía el capital comercial. El capital minero continuó siendo en Chile una sección subordinada del capital comercial, aun durante el desarrollo de la minería del salitre. La tasa de inversión resultó insuficiente para contrarrestar la baja del mercado metalífero mundial. La productividad del trabajo, una vez llegado a cierto máximo, comenzó a decrecer, desencadenando así el aumento de la presión sobre los trabajadores. Y los sitiados campamentos mineros, que habían surgido en la etapa anterior a la de las inversiones reproductivas, no sólo no desaparecieron, sino que además fueron perfeccionados. Y del inseguro campamento laboral de los inestables mercaderes-mineros de 1800 se llegó así a los reforzados "company-towns" de las grandes compañías comerciales extranjeras que controlaban el salitre chileno en 1900 (159).

El análisis particular de algunos de los aspectos que configuraron estos procesos parece útil para enmarcar mejor el desarrollo histórico del peonaje de minas después de 1820. A este fin se destinan los párrafos siguientes.

Tres millonarias compañías se formaron en Londres en 1825 para explotar minas chilenas. Varias cargas de maquinarias fueron despachadas a este efecto, junto a cuadrillas de mineros galeses y técnicos y agentes de todo tipo. En 1826, las 3 compañías se declaraban en quiebra. No es del caso discutir aquí las razones o factores que provocaron esa quiebra (160). Para los objetivos de este estudio es de mayor importancia destacar el hecho de que los técnicos foráneos que se quedaron en Chile a pesar de todo fueron unánimes en declarar que los métodos de producción utilizados por los mineros criollos eran mejores que los méto-

159. G. Salazar, 'Entrepreneus...', loc. cit., capítulo 7.

160. *Ibidem*.

dos ingleses que se había intentado implantar. La razón dada era simple: los métodos locales eran más flexibles, mejor adaptados a las condiciones del país y, sobre todo, de menor costo. Por tanto, los extranjeros que se vincularon a la minería chilena después de 1826 —fueron centenares— lo hicieron adoptando en todo o en parte los métodos tradicionales de producción. Uno de los técnicos enviados por las compañías inglesas, John Miers (notable por sus críticas al “barbarismo” de los chilenos) se sintió obligado a escribir lo siguiente:

“A mi llegada a Chile todo parecía estar irracionalmente concebido y bárbaramente ejecutado, pero mientras más llegué a familiarizarme con la gente y sus costumbres... más descubrí ingeniosidad en lo que yo había antes considerado bárbaro” (161).

Cuando J. Miers, después del fiasco de 1825, estableció en Chile algunos trapiches y molinos, no los dotó con las máquinas a vapor que había llevado consigo, sino con implementos hidráulicos que se habían usado en el país desde tiempo inmemorial. Otro técnico, Captain Head, sostuvo que, dadas las condiciones en que se realizaban los trabajos mineros en Chile, la tecnología minera de Cornwall encontraba allí dificultades insuperables y no podía ser aplicada. Pero —agregó— lo que era insuperable desde esa perspectiva no lo era para “una pobre raza de hombres endurecidos, acostumbrados a la privación, y que, con la ayuda de una larga experiencia, han aprendido a valerse de todos los recursos a su alcance”. Y concluyó diciendo:

“Los que suponen que el minero sudamericano es ignorante de su arte, están equivocados. Sus métodos podrán ser rudos, pero procedimientos más refinados y caros, o no se encuentran, o no son financiados. La verdad es que la minería en Chile es un mal negocio, que solamente puede ser arrostrado con el concurso de la fuerza laboral más barata imaginable” (162).

Sobre diez años más tarde, Charles Darwin corroboró esas apreciaciones cuando señaló que “ahora se sabe muy bien que el método minero de los chilenos es el más barato” (163).

Pero los técnicos ingleses fueron todavía más lejos en reconocer las ventajas de los métodos empresariales locales. Habiendo comprendido que la minería como tal era un mal negocio (“wretched trade”), no tardaron en comprender también que el único negocio ‘minero’ verdaderamente rentable era el de “la habilitación”. Captain Head señaló:

161. J. Miers, *Travels in Chile and La Plata* (London, 1826), II, 381-2.

162. C.F.B. Head *Rough Notes taken during some Rapid Journeys across the Pampas and among the Andes* (London, 1826), 223.

163. Ch. Darwin, *Journal of Researches into the Natural History and Geology of the Countries Visited during the Voyage of H. M.'s Beagle round the World* (London, ed. 1890), 315.

“Es claro que las minas en Chile pueden trabajarse sólo si la fuerza laboral es barata y si el proceso es tan tosco que sólo requiera de un bajo desembolso de capital... es una estupidez emplear un gran capital... en operaciones mineras. El único plan efectivo para invertir capital es, en la opinión de los expertos, según la forma en que lo hace el habilitador...” (164).

Es exactamente lo que puso en práctica Charles Lambert, otro de los técnicos-agentes enviado a Chile por las compañías inglesas, quien, tras varios años de intenso trabajo como habilitador y trapichero-fundidor, regresó a Inglaterra convertido en millonario (165).

Dado ese encadenamiento de hechos e ideas, se comprende que el problema para los ingleses que operaban en Chile por 1827 no consistía en resolver la dirección de su esfuerzo empresarial sino contra quién tenían que disputar el campo de operaciones elegido. Y eso también estaba claro: debían desalojar a los “aviadores o habilitadores” locales. Véase el análisis que hicieron a este respecto: “el poseedor de las minas en Sudamérica y la persona que proporciona el capital para realizar las operaciones son raramente la misma persona. El minero posee y trabaja las minas, y el habilitador... es el capitalista que presta el dinero” (166). Hacia 1850, los mercaderes ingleses eran ya, sin disputa, los principales habilitadores de la minería chilena. ¿Cómo lograron conquistar esa posición?

Captain Hall —otro ‘minero’ inglés— describió el contraste entre el viejo método de habilitación y el que comenzaron a practicar los mercaderes ingleses. Para empezar, esos mercaderes compraron a los mineros sus cargas de mineral a precios que eran entre 30 y 40 por ciento más altos que los pagados por los habilitadores chilenos. En segundo lugar, en vez de mantener una cuenta corriente contra los pedidos de los mineros, concedieron a éstos préstamos en dinero efectivo, a fin de que compraran por sí mismos los abastos necesarios, eliminándose así el 50 por ciento de recargo aplicado por los habilitadores chilenos sobre sus ventas. Además, se mostraron dispuestos a conceder créditos especiales, que permitían a los mineros adquirir huertos o equipos mecánicos (167). Sin duda, tales innovaciones permitían desplazar a los mercaderes criollos del negocio de habilitación, pero no aseguraban al minero que su endeudamiento de largo plazo iba a desaparecer. Como lo dijo el propio Captain Hall: “es altamente improbable que el minero vaya, alguna vez, a pagar sus deudas por completo”. Lo positivo de la ‘habilitación inglesa’ consistía en que daba al minero una holgura financiera de corto plazo que le permitía no sólo mantener su mina funcionando normalmente, sino además iniciar su expansión. La escasa experiencia bancaria de los mercade-

164. C.F.B. Head, op. cit., 226.

165. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, loc. cit., Capítulo 3, passim.

166. C.F.B. Head, op. cit., 222.

167. *Annual Register* (U.K.), vol. (1824), ‘Mining in Chili’, 210-3.

res chilenos —consecuencia de su obstinada preferencia por el uso intensivo y extensivo de la usura directa y simple— permitió así a los extranjeros imponer su larga experiencia en el ramo.

Pero eso no fue todo. Los extranjeros comenzaron también a comprar piñas de plata pagando un sobreprecio del orden del 20 por ciento. Eso les permitió, en corto tiempo, adueñarse del flujo comercial (ilegal) de ese metal. Y cada vez fue mayor el volumen de metales preciosos exportados y menor, proporcionalmente, el volumen acuñado en la Casa de Moneda. Como resultado, el dinero metálico escaseó en todas partes. En 1829, el Síndico Procurador de la Villa de Vallenar informaba al Intendente de Coquimbo que allí el circulante metálico había desaparecido por completo. Dijo:

“Muchos lo atribuyen a la extracción que hace el extranjero, así del sellado como de pastas de plata... así es que si entre nosotros no hay quien pague la peña a más del alto precio de \$ 9 1/2 puede cualquiera, usando de su libertad, enajenarla en manos del extranjero a \$ 10... Sabemos que lo de mayor uso y de un valor real y efectivo es el numerario... Que este aliciente y el de las pastas excita al extranjero a venir a nuestro patrio suelo...” (168).

Otro factor decisivo de la supremacía establecida por los mercaderes foráneos fue su tendencia a operar dentro de sociedades permanentes —colectivas y anónimas— de tipo multinacional. Por siglos, los mercaderes chilenos sólo habían organizado compañías transitorias, que duraban una o dos operaciones mercantiles, al tipo de las viejas *societas maris* del Mediterráneo post-medieval. Los habilitadores extranjeros pudieron, pues, movilizar fácilmente los contactos, recursos y la experiencia empresarial de las grandes casas comerciales del hemisferio norte. De consiguiente, las operaciones de habilitación aumentaron su escala de modo espectacular. A mediados o fines del siglo XVIII los préstamos corrientes de habilitación fluctuaban entre \$ 4 y \$ 70 anuales. Durante los años 20 el monto promedio fluctuaba entre \$1.000 y \$ 5.000. Hacia 1870 los préstamos del orden del \$ 1.000.000 no eran raros. En 1876, por ejemplo, la casa W. Gibbs & Co. había hecho avances por \$ 1.500.000 a la compañía formada por los mercaderes-mineros Urmeneta & Errázuriz, y por \$ 800.000 a Soruco Hermanos (169). No es extraño que, sobre tales bases, los mercaderes extranjeros iniciaran también incursiones sobre establecimientos metalúrgicos. Es aquí donde, después de 1840, la minería chilena experimentaría sus avances más notables (170).

Los extranjeros que devinieron en Chile mercaderes-mineros no tendieron, pues, a transformar las relaciones tradicionales de producción mi-

168. AICoq., vol. (1829), Informe del Síndico Procurador de la Villa de Vallenar.

169. G. Salazar, “Entrepreneurs...”, loc. cit., 183. También Capítulos 3, 5 y 7, *passim*.

170. *Ibidem*.

nera, sino más bien a racionalizar o modernizar el negocio de habilitación. Su contribución fue ensanchar la base operacional del capital habilitador. Con ello no hicieron desaparecer el viejo peonaje de minas, sino más bien la vieja efigie colonial del “aviador o habilitador”. En reemplazo de este último, surgirían las grandes casas comerciales extranjeras, que jugarían no sólo el rol de bancos y de casas exportadoras-importadoras, sino también de “holdings,” controlando racimos de empresas productivas de todo tipo. Sofocados bajo ellas, los antiguos y los nuevos mineros chilenos, aunque más desahogados financieramente que antaño, comprendieron que estaban obligados a formar sus capitales sobre la base exclusiva de la ‘producción minera’ (no sobre la usura expoliadora), en dependencia de un capital comercial-habilitador desarrollado, fortalecido y casi por completo desnacionalizado. Los patrones mineros creyeron entonces de su deber incrementar el número de sus cuadrillas peonales y la disciplina de sus campos laborales.

Sintomáticamente, en 1827 se reimpuso la antigua práctica colonial de azotar a los mineros que, se presumía, eran ladrones de “piedras ricas” (o sea, cangalleros). En ese año, el Alcalde de Minas de Arqueros informó que el día 17 de enero

“he castigado con azotes a los dos barreteros que remito presos de la faena minera de don Custodio Amenábar por haber robado un alcance de piedras ricas de dicha mina... El Capitán don Manuel Gallo, como interesado, expuso su justa queja contra éstos, y yo con el castigo los he hecho confesar hasta que han entregado una parte del robo” (171).

El Alcalde del Barrio de La Portada, en Coquimbo, informaba acerca de un hecho similar cuatro meses después: “he dispuesto que al dicho Nicolás Pizarro se le den 50 azotes y vaya por 6 meses al presidio de trabajos públicos” (172). Abundan las informaciones a ese respecto.

Al mismo tiempo, se reimplantaron todas las normas laborales del período colonial: uso obligatorio de la tarjeta patronal, número limitado de ‘bajadas’ a las villas y disciplina rígida en el campo de trabajo. Todo eso sobrecargado con normas suplementarias. En 1829, por ejemplo, se ordenó a los patrones enviar copias de la nómina de sus peones al juez y a la policía locales. El objetivo era chequear mejor las tarjetas de trabajo, pues se temía que los peones las falsificaban. Se ordenó también que “los conciertos o enganches deben hacerse ... por el término de un año... en toda clase de trabajadores, porque las continuas salidas de esto a su arbitrio infieren males irreparables a los patrones” (172a). Se reiteró otra vez la condenación al trabajo “por sacas”, dándose la razón que “barreteros y apires, convenidos entre sí, entretienen el tiempo, ganan sus sueldos con

171. AICoq., vol. (1827), Informe del Alcalde de Minas de Arqueros, 17 de enero.

172. Ibidem, Informe del Alcalde del Barrio de La Portada, 31 de mayo.

172a. Ibidem, vol. (1829), Reglamento de Peones.

dispendio de sus alimentos, sin lucro alguno del patrón, en perjuicio de la causa común” (173).

La situación general en que se halló el peonaje de minas como consecuencia de esas medidas fue descrita por numerosos extranjeros. E. Poeppig, por ejemplo, señaló que, desde la quiebra de las compañías inglesas “la minería es practicada de nuevo como antes, es decir, por empresarios aislados que... no disponen de mucho capital y que dependen en su mayoría de una especie de intermediarios, los habilitadores; poseen éstos un capital móvil... pero muy raras veces trabajan las minas por su propia cuenta” (174). Y añadió:

“La suerte del peón minero no es envidiable, pues su durísimo trabajo es retribuído con un jornal de 2 a 4 reales por día, según su categoría... Su trabajo es muy pesado, pues, por una parte, el interior de las minas se encuentra en un estado que, por lo general, no le permite usar libremente todos sus órganos, y por otra, el servicio se realiza sin interrupción durante 15 días o un mes, con la única excepción de algunos días festivos muy solemnes” (175).

El campamento laboral se construía normalmente sobre cerros, junto a la mina, a considerable distancia de los centros poblados. Algunos de ellos estaban emplazados en lugares extremadamente inhóspitos. Captain Head describió uno de esos emplazamientos:

“La vista desde (las minas de) San Pedro Nolasco... es indudablemente la escena más espantosa que me ha tocado presenciar en mi vida; y parece tan poco apropiada o apta para la residencia humana... ningún otro sentimiento que el de la avaricia podría justificar el establecimiento de un cierto número de seres humanos en un lugar que para mí es materia de asombro cómo alguna vez pudo ser descubierto” (176).

Los campamentos constaban de dos o tres ranchos, o galpones, contruídos de piedra “y fortalecidos por fuera con rampas de los propios despojos, que amontonan hasta el nivel de las paredes”. Solían levantarse en las laderas de los cerros. El objetivo de todo ello era —al menos en San Pedro Nolasco— hacerlos inaccesibles a la nieve y resistentes contra “los terribles huracanes que corren infaliblemente a lo menos una vez cada invierno”. El techo se hacía de ramas, cueros y “yerbas”. Cada rancho tenía un “respiradero”, o chimenea. Los peones solían permanecer largas horas en ellos, “sin otra comunicación que consigo mismos” (177). Allí comían su ración diaria de frejoles y charqui.

173. AICoq., vol. (1829), Reglamento de Peones.

174. E. Poeppig, op. cit., 260-1.

175. Ibidem, 260.

176. C. Head, op. cit., 224.

177. T. P. Haenke, op. cit., 111-2.

Sin excepción, los observadores extranjeros quedaron profundamente impresionados por el tipo de trabajo, el aspecto físico y la situación general de los peones de minas en su campo laboral. T. P. Haenke vio “unos rostros pálidos con una respiración asmática... casi desnudos... cansados al menor esfuerzo” (178). Captain Head, que descendió al fondo de numerosas minas, anotó: “fuimos al lugar donde trabajaban los peones. Era impresionante la fuerza que empleaban para mover sus pesados combos... todos estuvimos de acuerdo en que nunca habíamos visto ingleses... trabajando tan duro”. Anotó también que su grupo retornó a la superficie por el camino de los apires, esto es, escalando por las muescas practicadas en una serie de troncos puestos verticalmente en zig-zag. Por encima y por debajo de ellos ascendían los apires, cargados con sus sacos de piedras. Captain Head escribió:

“La fatiga que nos produjo el escalamiento de los troncos fue tan grande, que estábamos casi exhaustos, pero el apir que venía bajo nosotros... nos urgía para que no nos detuviéramos. El apir que nos precedía silbaba cuando llegaba a determinados lugares, y entonces todo el grupo descansaba por unos pocos segundos. Era realmente muy interesante ver estas pobres criaturas arriba y abajo de nosotros, subiendo los troncos, cada uno iluminado con su vela, llevando tal cargamento en sus espaldas” (179).

En la superficie, los mineros galeses quisieron cargar también el capacho subido por los apires. Ninguno pudo hacerlo. “Son bestias de carga —agregó Captain Head— que transportan casi el mismo peso que llevan las mulas”. El grupo visitó entonces el rancho de los apires. “Nunca hablan entre ellos mientras están sentados en sus pellones; algunos fijan sus ojos en las brasas de la pequeña fogata, mientras otros parecen estar rumiando sus miserias”. Captain Head concluyó lo siguiente respecto de la situación de esos peones: “constituye una de las más vergonzosas páginas de la historia moral de la humanidad” (180).

Varios años más tarde, Charles Darwin no vio algo muy diferente. Y el cuadro que pintó de los apires se hizo clásico:

“Cuando llegamos a la mina, inmediatamente me chocó el pálido aspecto de los peones... La mina tiene 180 metros de profundidad, y cada apir sube una carga de cerca de 200 libras de peso... Incluso jovencitos imberbes, de 18 o 20 años, con escaso desarrollo muscular —están casi desnudos— ascienden con esa gran carga desde esa profundidad... los apires suben esa carga 12 veces al día, o sea, 2.400 libras diarias... y ellos son empleados durante los intervalos en machacar piedras... Aun sabiendo que éste es un trabajo voluntario, es, sin

178. T.P. Haenke, op. cit., 118.

179. C. Head, op. cit., 225-6.

180. Ibidem, 226 et seq.

embargo, tremendamente repulsivo ver el estado en el que ellos llegan a la bocamina: sus cuerpos doblados hacia adelante, agachados, con sus brazos apoyados en los escalones, sus piernas arqueadas, sus músculos temblorosos, la transpiración chorrenado de sus rostros sobre su pecho, las aletas de la nariz distendidas, las comisuras de los labios violentamente recogidas hacia atrás, y la expulsión del aliento dificultosa... Luego de tambalearse sobre los montones de mineral, vacían su carpacho; en dos o tres segundos recuperan su respiración, limpian la transpiración de su frente y, aparentemente muy frescos, descienden otra vez a la mina, a paso rápido" (181).

Sobre el campamento minero campeaba la autoridad del mayordomo, la que a su vez se apoyaba en la del juez, alcalde y soldados de la villa. El sistema local de poder no funcionaba tanto como un escalón administrativo del estado, sino más bien como un aparato al servicio de los intereses y temores de los hombres acaudalados de la zona. Patronos y mayordomos temían, por sobre todo, que los peones desertaran de las faenas, que introdujesen bebidas alcohólicas al campamento, que se insolentaran e insurreccionaran, que robaran de la mina las "piedras ricas" y que pernoctaran mujeres en la barraca de los peones. En consecuencia, el poder local se ejercía de preferencia para allanar periódicamente las barracas, las ropas y el cuerpo de los peones, y para perseguir en todas partes a los contrabandistas de aguardiente, los cangalleros y las mujeres que alteraban la disciplina laboral (182). Los delitos cometidos por o imputados a los peones eran penados, en primera instancia, en el campamento mismo. El mayordomo, que en esto cumplía funciones de juez y verdugo, aplicaba por sí mismo los castigos, que generalmente consistían en la pena del garrote, o en azotes. El juez actuaba en segunda instancia, pero estaba autorizado para allanar las barracas peonales cada vez que lo considerase necesario, pudiendo tomar en el terreno las medidas "que creyera de su deber" (183). En 1856 un periódico de Copiapó publicaba lo siguiente:

"Hace poco vimos un ejemplo de esta práctica. El mayordomo de una mina impuso por sí mismo el castigo del garrote a un pobre barretero que era sospechoso de haber cometido robo... El azote de los trabajadores ha llegado a ser una práctica común en Chañarcillo... Es horrible cómo castigan los trabajadores" (184).

La autoridad de los mayordomos no se extendía fuera de los límites de la posesión minera, pero en cambio se intensificaba el control policial. Las "bajadas" de los peones a las villas estaban sujetas a las normas esta-

181. Ch. Darwin, op. cit., 322 y 410-1.

182. B. Vicuña, 'Los mineros del norte', *La lectura*, 11 (1895), 5.

183. J. Melgarejo y A. Vallejo, *Reglamento expedido por el Gobernador de Copiapó para la dirección y arreglo del mineral de Chañarcillo* (Valparaíso, 1837), Artículo 1.

184. *El Copiapino*, 26 de enero de 1856.

blecidas por un gran número de bandos de policía. De acuerdo a esos bandos, nadie podía circular como vagabundo, esto es, sin portar una tarjeta patronal. Todo vagabundo debía ser arrestado y enviado a trabajo forzado. Ningún vecino podía alojar forasteros en su casa sin dar de inmediato cuenta al juez local. Toda mujer considerada adulta debía estar casada, o, en su defecto, empleada en una casa de honor. El toque de queda debía ser respetado rigurosamente. Esto en cuanto a las normas heredadas del período colonial (185). Después de 1822, nuevos bandos establecieron normas suplementarias. Una de éstas ordenaba: "nadie puede ir a lugares que están a más de 4 leguas de su casa sin pasaporte dado por las autoridades" (186). Otra obligaba a los peones a obtener una segunda tarjeta para poder circular, esta vez ya no firmada por sus patronos sino por el juez, a efectos de que el portador acreditase que no era un cangallero (187). Otra obligó a todos los que querían emigrar a la zona minera a que solicitasen una licencia especial al Alto Juez de Minas (188).

Se comprende que, en esa atmósfera comprimida, las "bajadas" de la peonada a las villas se convirtieron en manifestaciones explosivas de descompresión social. Dijo Darwin: "Luego de vivir varias semanas en los más desolados parajes, bajan a las villas en sus días de asueto, y entonces no hay ningún exceso o extravagancia en los que no incurran" (189).

Las villas mineras no eran sino campamentos de ranchos habitados por bodegoneros, pulperos, pequeños habilitadores, regatones de todo tipo, mujeres semi-independientes, jueces, alcaldes, y soldados. Es decir, eran asentamientos mercantil-policíacos. Un viajero anotó que "apenas se descubre una veta, se informa a las autoridades... y apenas se conoce el descubrimiento, llega al lugar una banda de mineros y comienzan las operaciones; entonces se manda un alcalde a velar por el orden, se construye una pequeña iglesia, y sin más se funda un pueblo" (190). Y cuando se descubrieron las vetas de Chañarcillo, "los abastecedores y artesanos de toda especie comenzaron a situarse en aquel punto (la placilla), el más céntrico del mineral" (191). Once años después de su aparición, la placilla de Chañarcillo era, según un observador contemporáneo, como sigue:

"Los edificios allí construídos, en que tienen sus puestos los vendedores y vivanderos que especulan con las necesidades del pobre trabajador, son unas chozas miserables, formadas de pirca ligera y toscamente levantadas, techadas con palos amarrados y un poco de monte; esto revela lo precario de su condición, el motivo accidental y el objeto especial para el que han sido creados" (192).

185. ACLS, 30 (1822), 9 de diciembre.

186. *Ibidem*, 2 de diciembre.

187. AICoq., 7 (1828), febrero.

188. *Ibidem*. También L. J. Morales, *Historia del Huaso* (Valparaíso, 1896), 238.

189. Ch. Darwin, *op. cit.*, 408.

190. S. Haigh et al., *Viajeros en Chile, 1817-47* (Santiago, 1955), 163.

191. AJCop., Leg. 7, P. 12 (1843).

192. *Ibidem*.

Sin embargo, pese a su carácter "accidental", las placillas o villas mineras constituyeron centros dotados de un intenso movimiento. Antes de 1850, concentraban las siguientes actividades: habilitación de minas, servicios de entretenimiento peonal, y control policial. Por lo tanto, albergaban diversos tipos de confrontamiento: el de los mineros endeudados con sus habilitadores, el de los peones "divertidos" con las patrullas de soldados, y el de las mujeres y cangalleros con las autoridades en general. La vida placillera no era precisamente plácida. Un juez de minas, don José Ramón Madariaga, informaba en 1827 que la placilla bajo su comando estaba llena de "verduleros, fruteros, pescadores, vendedores de carnes... de venteros... sin contar con el mucho mujerío". Agregó que allí "el juez... no es juez sino esclavo, pues ni la media noche tengo libre que no reciba incomodidad... cuando no son (demandas) del patrón contra los peones, es de éstos contra el patrón. En esta faena toda laya de comercio es común, ventas de comida y cenas, fritanguerías y empanaderas y carnicería corriente, aquí dentran hasta el centro de las minas el licor" (193). En 1781 existían 62 pulperías y bodegones en Copiapó, y 10 en Huasco (194). Pese a los rígidos controles, los contingentes femeninos de la placillas eran considerablemente nutridos. Con cierta frustración, el juez Madariaga reportaba que "en esta faena habrá más de 40 mujeres, todas casadas por el nombre, pero no hay 10 que lo sean en realidad" (195). Como se verá en otra sección de este capítulo, la mayoría de las mujeres placilleras ingresaban en calidad de "empleadas en casa honorable", es decir, legalmente. De hecho, trabajaban como tales, pero al mismo tiempo se convertían en amantes de sus "amos" o de los amigos de éstos. En 1851, la mitad de la población de Chañarcillo era femenina (196).

La diversión de los peones consistía en aglomerarse en las pulperías o bodegones de las placillas para comer, beber, cantar y bailar, generalmente hasta más allá del toque de queda. La mayoría de las pulperías estaban administradas por mujeres, quienes solían vivir en compañía de sus madres o hermanas o amigas. Los peones solían amancebarse con una u otra de ellas, en una relación flexible que podía durar años. Conforme la documentación revisada, no se desarrolló en las placillas ningún tipo convencional de prostitución. No existían allí los burdeles que, en cambio, aparecieron en los puertos y en los pueblos de la zona salitrera. A cambio de ello, se desarrolló un sistema liberal de amancebamientos transitorios, que llegaron a caracterizarse más por sus momentos de diversión pública (los hombres estaban de asueto) que por los de vida hogareña. Dada su situación global, los peones desarrollaban sus relaciones de pareja más en la pulpería que en el rancho, por lo que las autoridades tendían a definir las más por los "escándalos públicos" que surgían de las diversiones pul-

193. AICoq., vol. (1827), Informe del Juez de Minas don José Ramón Madariaga.

194. M. Carmagnani, *El salariado...*, op. cit., 71.

195. Ver Nota 193.

196. Colonel Lloyd, "The Mines of Copiapó", *Journal of the Royal Geographical Society*, 23 (1853), 207.

peras que por la vida íntima de las parejas en sus ranchos. Los “escándalos públicos” consistían normalmente en los enfrentamientos que, después del toque de queda, ocurrían entre las patrullas de soldados y los “peones divertidos” que se entusiasmaban cantando y bebiendo en las pulperías; o bien, en las denuncias de amancebamiento hechas públicamente por vecinos o por los mismos jueces. Los “escándalos” condicionaban la percepción de los hombres acaudalados y de las autoridades, todos los cuales condenaron las placillas en términos moralmente duros. Uno de ellos calificaba la placilla de Chañarcillo como sigue: “ese hacinamiento confuso de tolderías apiñadas en que anidan y multiplican todos los vicios... esa ratonera donde se abrigan todos los ebrios, los vagos, las prostitutas y los cangalleros” (197). El mercader-minero Agustín Edwards, junto a otros “señores de mina”, declaraba en 1843:

“En Chañarcillo se ve con frecuencia que el juez derriba las casas de los placilleros porque sirven de albergue a ladrones de metales y porque son sitios destinados al juego, a la embriaguez y a la disipación” (198).

Los informes de los jefes de patrulla, jueces y subdelegados no mencionan la existencia de casas de prostitución. La mayoría, en cambio, denuncia las “amistades ilícitas” que se desarrollaban entre comerciantes y peones y las pulperas, cocineras, vivanderas y lavanderas que, casadas o no, operaban en la placilla. O bien, cómo se divertían los peones en el momento de ser arrestados por las patrullas. Véase algunos ejemplos. En 1746 el capitán don Domingo Silva, de Andacollo, tuvo la siguiente experiencia:

“Fuimos a aprehenderlos (a dos peones sospechosos de robo) con 12 de mi compañía, y llegando a esa, se hallaban tocando guitarra y cantando. Les ordené que cesase la música porque era negocio de justicia, y me respondieron que no pararían, que qué justicia ni qué justicia” (199).

En 1797 un oficial de patrulla de Petorca informó: “salía a rondar custodiado de 4 hombres y habiendo salido de mi casa sentí tumulto de gente que andaba alborotando el lugar con guitarras; me fui a ellos y les mandé que se retiraran, y desobedeciendo, procuraron ultrajarme” (200). Al parecer, los guitarristas abundaban en las villas mineras. En 1791 un teniente Ortiz, de Santa Ana de Brivieras (sic) apresó a tres individuos porque “siendo su ejercicio el de la guitarra, con el cual se mantienen inquietando el sosiego de las gentes con esquinzos o cantos en diferentes casas a deshoras de la noche”, se les catalogó de vagabundos y se les for-

197. El Copiapino, 21 de marzo, 1846.

198. Ver Nota 191.

199. ACLS, 13 (1746), 16 de enero.

200. Archivo Judicial de Petorca, Leg. 11, P. 22 (1797).

zó a tomar trabajo remunerado con “amos” (201). El mismo tipo de informes puede hallarse para el período posterior a 1820 (202).

Aun cuando no existían burdeles con contingentes de “asiladas”, las relaciones de amancebamiento entre los peones y las mujeres de la placilla carecían de bases socio-económicas adecuadas como para que llegaran a ser suficientemente duraderas y estables. Normalmente, se hallaban en un punto crítico, fluctuando entre la fraternización chinganesca de las pulperías y la violencia físico-emocional recíproca que eventualmente estallaba en sus ranchos o en lugares públicos. Como se verá más adelante, las mujeres de pueblo se vieron obligadas a desarrollar una considerable independencia personal en casi todos los aspectos de su vida. Esto no contribuyó a aliviar la situación de los peones, sino a complicarla, pues se hallaron entonces atrapados entre un campo de concentración laboral exclusivamente masculino y una placilla fuertemente mercantilizada donde todas las mujeres estaban a un paso de la prostitución. No es extraño que los peones hayan desarrollado una imagen algo despechada respecto de las mujeres en general. La poesía popular de esa época, reflejó, de algún modo, esa imagen:

“Yo brindo, dijo un minero
Por el combo y la barreta
No por ninguna coqueta
Que para nada las quiero
Sacudiendo su culero
Hablaba con arrogancia;
El perdón de su ignorancia
En público les pedía
Mil historias refería
En verso y en consonancia” (203).

De un modo u otro, esa imagen contribuyó a desarrollar la camaradería masculina. El escritor José Joaquín Vallejos sostenía que la vida minera era, en lo esencial, una “vida macha”. Otro escritor contemporáneo, B. Vicuña, escribió: “de más valía doméstica que la mujer en la comunidad del minero es el ‘compadre’. Cada minero tiene ‘su compadre’, y éste, que es el consejero, el amigo, el aviador en la faena y aun en la alcoba, tórnase en el abnegado padrino en el duelo a corvo y después en el heroico ‘hermanito’ en la batalla” (204). Y fue así que, habiendo las autoridades congelado la circulación femenina a fin de mantener la disciplina laboral, concluyeron fortaleciendo la fraternidad masculino-peonal, que fue el sentimiento de base sobre el que se apoyaron los temibles desacatos y alzamientos de la peonada.

201. Archivo Judicial de Petorca, Leg. 11, P. 4 (1791).

202. Ver Sección 5 de este capítulo y también el Capítulo 3 de este trabajo.

203. B. Vicuña, *El libro de la plata*, op. cit., 168, nota.

204. *Ibidem*, 157.

Hubo, sin embargo, algunas áreas donde el control policial fue menos estricto: eran aquellas donde dominaban los empresarios ingleses. El mencionado juez Madariaga fue víctima de la diferencia. En 1827, por ejemplo, se quejó porque los ingleses se burlaban de su autoridad. Dijo:

“Hay en este mineral un establecimiento de minas con sus máquinas de desague que V.S. no ignorará, llamado de los ingleses... hay empleados como 100 hombres, sin contar con el mucho mujerío; continuamente se venden licores en ella, el pobre juez se mortifica diariamente en espiar quien lo interna... y mandar bajo cuerda vigiadores (sic) como siempre lo hago, a fin de hacer algún pillaje... un extranjero llamado don Juan Frenche que tiene parte en esta mina y gobierna su dirección se ha opuesto a mis disposiciones judiciales, dando a entender a los vendedores y demás que con sólo su licencia y permiso para vender en su faena no necesitan más, y que el juez no los puede obligar... A más de esto les ha dicho a sus peones que tiene más a gusto beban en su faena por tal que no salgan a beber afuera.. con este motivo ocurre la peonada de otras faenas a comer y beber hasta embriagarse... en esta faena en fin el dueño de ella capitanea este regimiento, tiene públicamente en su casa su moza con el título de sirvienta viviendo como casado...” (205).

Según se verá en otro capítulo, los empresarios extranjeros no sólo introdujeron innovaciones en los métodos de habilitación, sino también en los métodos patronales. Y al igual que los mineros, los peones prefirieron el empresario extranjero al nacional.

Con todo, hacia 1840 la irritación que las placillas provocaban en los patrones criollos había llegado a un grado máximo. Según las declaraciones de “los señores de minas”, los placilleros habían levantado sus ranchos dentro de los límites de sus pertenencias. Que amparaban el tráfico ilegal de “piedras ricas”. Que los vicios que fomentaban contribuían a destruir la disciplina de los campamentos.

¿Cuáles eran las razones de fondo de esa irritación?

Antes de 1840, el estratégico negocio de la habilitación tenía su centro normal en las propias villas mineras, es decir, en las placillas. Por entonces al interés de los mercaderes-mineros tendía a localizarse junto al de las diversiones peonales. No es sorprendente que las pulperías y bodegones de esas villas abarcaran simultáneamente ambos negocios. Hacia 1840, sin embargo, es decir, cuando el negocio de habilitación cayó firmemente en manos de las casas comerciales extranjeras, los intereses mercantiles estratégicos emigraron a los puertos principales. Desde entonces, las placillas devinieron en centros esencialmente populares, dominados por las actividades de los vivanderos y de las pulperías-chinga-

205. Ver Nota 191.

nas. Se convirtieron, pues, en estorbos para el desarrollo de la gran empresa minera. Es decir, para el capitalismo minero. Y así, en 1843 “don Agustín Edwards y Alejandro Carril, dueños de la mina Guanaca, Marcelino Balbarto, de la Dos de Junio, y Marcelino Menelo & Cía., de la titulada Huamaquista” iniciaron la ofensiva presentando una denuncia al juez de Copiapó contra los placilleros de Chañarcillo. En su libelo, los querellantes calificaron la placilla como “notablemente perjudicial y gravosa” para ellos, pues siendo los placilleros meros “usurpadores” de sus pertenencias, debían ser desalojados “con condenación de los daños y perjuicios” (206).

Para su defensa, los placilleros eligieron al escritor don José Joaquín Vallejos. En su escrito, Vallejos solicitó castigo para los denunciantes, por ser “maliciosa y notoriamente injusta la querella”. Señaló que la placilla gozaba de todos los derechos “de las demás poblaciones del Estado” y que de hecho se la reconocía como “un asiento de minas”. Agregó que el poblado se había constituido casi a la par con la explotación de las vetas descubiertas, y que nadie se había arranchado en pertenencias ya concedidas. Que durante los once años de su existencia, ningún minero había denunciado la existencia de ranchos ajenos dentro de su pertenencia. Recordó que los querellantes habían rematado, de propia voluntad y al mejor postor, “la facultad exclusiva de vender en la placilla toda clase de víveres”, de donde el gremio de mineros había sacado “grandes cantidades”, con las cuales “no sólo pagaban los dueños de la mina al juez y a la tropa, sino que también con ella hicieron el cuartel, la cárcel y la capilla”. Que, por último, los señores de minas, no siendo “verdaderamente propietarios de sus pertenencias... carecen del necesario derecho para compeler a mis comitentes de que desalojen de unos sitios que por tantos años han poseído, gozando de las prerrogativas vecinales”. Que las ordenanzas no permitían a los mineros desalojar a nadie que se encontrase en la posición de sus comitentes.

Habiéndoseles recordado las limitaciones de sus derechos de propiedad, los señores de minas respondieron diciendo que el usufructo de una mina equivalía a su propiedad. Que los rematantes de la placilla habían permitido la formación de una población demasiado numerosa, desnaturalizando su función. Recalaron que “está prohibida allí (en la placilla) la presencia de las mujeres bajo las más rigurosas penas”. Aseguraron que “la mitad de las riquezas que produce el cerro es robada y extraviada”, y que “los que habitan la placilla son cangalleros disfrazados de vivanderos”. Finalizaron diciendo que “la placilla es el origen del atraso de la industria minera” (207).

La contra-réplica de Vallejos se centró en la idea de que los querellantes confundían “los derechos del minero con los del propietario”. Y

206. AJCop., Leg. 7, P. 12 (1843).

207. Ibidem.

el hecho era —agregó el escritor— que los placilleros ya vivían allí cuando “Edwards y Carril han comprado sus pequeñas acciones en las minas”

El 20 de abril de 1844 el Gobernador del Departamento de Copiapó dictaminó que se debía dejar “edificar libremente a todos” los que lo pidieren en Chañarillo, “cuidando solamente se guarde el orden en el alineamiento de las calles” (208). Como los maritateros en 1800, los placilleros de 1840 habían vencido a los patrones en buena ley.

Pero los señores de minas volvieron a la carga en 1846. De nuevo, el escritor Vallejos fue llamado por los placilleros. La polémica judicial se reanudó. Pero esta vez los querellantes desarrollaron el debate por otros medios: el 9 de septiembre de 1846 se declaró un incendio en la placilla de Chañarillo —causa: desconocida— que, en una hora, la destruyó por completo. La Intendencia de la Provincia intervino esta vez para prohibir su reedificación (209).

Las placillas fueron progresivamente eliminadas, pero el atraso del viejo sector minero continuó profundizándose hasta su crisis en 1878.

El golpe dado a los placilleros era, en el fondo, un golpe dirigido contra la masa de pequeños empresarios que practicaban libre comercio a corta distancia de los emplazamientos mineros de los grandes mercaderes. En realidad, fue un ataque contra el comercio popular. Pues, para su desarrollo, el capitalismo minero que surgía en el Norte Chico necesitaba desprenderse de los bolsones de libre-comercio que aún subsistían en el negocio de habilitación, tanto como capturar las considerables sumas de dinero que circulaban a través de las transacciones placilleras. Al parecer, los ‘capitales placilleros’ eran suficientemente grandes como para inducir al escritor Vallejos a hablar de “grandes cantidades”, a los patrones a quejarse de que les sustraían “la mitad de sus ganancias”, y a los bodegoneros a multiplicarse rápidamente. El dinamismo del comercio popular era tal que perforaba en todas partes el cerco policial y el hermetismo de los campos laborales. Los señores de minas se sintieron rodeados de ladrones, a quienes atribuyeron no sólo sus pérdidas reales, sino también lo que ellos perdían de ganar por su propia incapacidad empresarial. En consecuencia, reaccionaron sepultando el libre-comercio placillero y estableciendo el monopolio comercial de sus pulperías de mina.

Pero semejante movida tenía un colofón ineludible: el “mucho mujeriego de las placillas” tenía que ser trasladado al interior de los campos laborales. Debía permitirse la formación de familias peonales. Que los campamentos masculinos se transformaran en ‘pueblos de minas’, es decir, en

208. AJCop., Leg. 7, P. 12 (1843).

209. M.A. Illanes, ‘Disciplinamiento de la mano de obra en una formación social en transición. Chile, 1840-50’, (Manuscrito), (Santiago, 1983), 18.

“company-towns”. Es lo que los señores de minas comenzaron gradualmente a hacer. Mientras tales cambios ocurrían, los peones sintieron que sus necesidades aumentaban, y con ello, su dependencia de la pulpería de la mina. Los ingresos no-productivos de los patrones se incrementaron y el peonaje pareció estar definitivamente congelado. Sobre este punto se volverá más adelante.

Hacia 1840, el viejo método colonial de producción pareció agotarse frente a la expansión continua de los negocios. Ante ello, los grandes mercaderes iniciaron la importación de máquinas para la minería. Las empresas mineras comenzaron a integrarse. Los empresarios (muchos de los cuales habían devenido en mercaderes-banqueros durante los años 40) organizaron sus negocios bajo el comando de dos tipos de empresa: los “establecimientos de beneficiar metales” (fundiciones), y las compañías comercial-exportadoras. Sobre esa base nuclear, se conectaron hacia arriba con la grandes casas comerciales extranjeras, organizaron bancos propios, e invirtieron en haciendas, minas, ferrocarriles y compañías de navegación. Como los antiguos mercaderes-banqueros del Mediterráneo, desarrollaron sus intereses en direcciones múltiples, conservaron su núcleo comercial como eje, y volcaron una parte sustancial de su riqueza hacia el patrimonio familiar y el consumo conspicuo. El resultado de ello fue una mecanización parcial del proceso minero y un incremento de la producción que se sostuvo en buena medida en presiones directas sobre el peonaje de minas. Y esto ocurría cuando la minería se había convertido en la espina dorsal de la economía chilena (210).

A decir verdad, los grandes mercaderes-mineros del período 1840-78 tuvieron que enfrentar algunos desafíos fundamentales; el tren depresivo de los precios metalíferos en el mercado internacional, la tendencia inflacionaria de los precios internos, y la necesidad más o menos imperiosa de mecanizar las faenas mineras en un lapso de tiempo menor que el empleado por la minería inglesa de Cornwall (211). Es evidente que el único medio adecuado para superar estos desafíos era a través del incremento continuo de las inversiones reproductivas.

Pero los hechos enseñan que los mercaderes-mineros, aunque incrementaron significativamente sus inversiones en el período señalado, no lo hicieron a la tasa requerida. Por un largo tiempo (1844-63, aproximadamente) el grueso de sus inversiones consistió en importaciones de herramientas para peones de minas. Los “combos”, por ejemplo, coparon entre un 25 y un 35 por ciento del total de las importaciones de máquinas y herramientas hechas por la minería en el período indicado. Sólo hacia 1868 la inversión minera global experimentó un incremento significativo, para decaer drásticamente después de 1878 (212). Las importa-

210. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', capítulos 4, 5 y 7.

211. Ibidem, Capítulo 7.

212. Ibidem, Capítulos 5 y 8.

ciones de máquinas y herramientas para el sector minero nunca llegaron a representar más del 1 por ciento de los valores exportados por la minería entre 1844 y 1878.

CUADRO 12
IMPORTACION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LA MINERIA
(1844-78)

(Promedio anuales por quinquenio; en pesos de 45 d.)

Quinquenio	Combos	Bombas	Máquinas de amalgamación	Máquinas de fundición	Máquinas de moler	Otras máquinas
1844-48	\$ 6.552	\$ 929	\$ 515	\$ 768	\$ 768	\$ 1.182
1849-53	7.213	944	58	321	7.098	140
1854-58	10.738	5.834	—	100	4.565	16.437
1859-63	7.079	4.508	—	—	248	1.058
1864-68	7.132	3.554	510	1.007	3.080	7.092
1869-73	7.124	7.557	—	—	18.939	2.305
1874-78	6.030	22.435	—	7.557	5.473	3.507
Promedios:	7.409	6.537	154	1.393	5.738	4.531

(213)

Es preciso señalar, sin embargo, que los mineros y fundidores tuvieron que importar, además de máquinas y herramientas, crecientes cantidades de combustibles (carbón, pólvora, dinamita), materiales de construcción (ladrillos a fuego, madera, hierro), de transporte (rieles, vagones, sacos) y de productos agrícolas del sur de Chile. Como resultado de esta particular composición inversional, las minas chilenas mostraban el siguiente cuadro en 1875:

CUADRO 13
ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LAS MINAS CHILENAS
EN CIERTOS DISTRITOS (1875)

Distritos	N° de Minas	Tipo de Mina	Trabajadores		Maquinaria			
			N° Total	Apires	A vapor	Malacates	Tornos	T(*)
Copiapó	89	Plata	1.655	?	9	50	34	12
Vallenar	76	Co-Pla.	758	76	1	3	10	1
Freirina	167	Cobre	3.556	68	8	91	24	
Totales	332		5.969	144	18	144	68	13

(*) = Trapiches; (?) = sin información (214).

213. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', Tabla 37, 280.

214. Ibidem, Tabla 39, 283.

Se observa que en los distritos indicados —los más importantes de la minería chilena por entonces— existían no más de 18 máquinas a vapor. De las 332 minas censadas, sólo 19 se operaban con túneles horizontales equipados con rieles y vagones. La mayor parte de las bombas y tornos eran manuales. Más de la mitad de las minas censadas se trabajaban conforme al viejo sistema llamado “al pirquén” (215). Un tercio de ellas estaba financiado a través del antiguo régimen de habilitación (216). Con todo, el número de apires disminuyó de un modo considerable. Sólo las minas de carbón, en el sur del país, exhibían una estructura productiva más homogéneamente mecanizada (217).

Es cierto que los grandes mercaderes-mineros concentraron sus esfuerzos en la erección de fundiciones mineras y en la especulación mercantil sobre el mercado metalero mundial. Sin embargo, si se inspecciona la composición tecnológica real de los famosos “establecimientos de beneficiar metales” (fundiciones mineras) levantados por esos mercaderes, se llega a la conclusión de que el nivel de mecanización real de esos establecimientos era más bien bajo, pese a las utilidades dejadas por las especulaciones mercantiles sobre el mercado mundial (218). En Chile existían aproximadamente 50 fundiciones mineras hacia 1878, que producían como promedio, 70.000 toneladas anuales de cobre refinado y semi-refinado. Tal producción equivalía al doble de lo producido por las fundiciones inglesas de Swansea durante el período de apogeo de éstas (1850-5) (219). Tales cifras podrían inducir al investigador a sacar entusiastas conclusiones patrióticas. Pero es preciso tener en cuenta los siguientes datos: los 2/3 de esas fundiciones trabajaban con leña, y por tanto con hornos de diseño ‘colonial’. Sólo 8 de ellas (o sea, el 16 por ciento) habían mecanizado, en algún grado, el transporte de minerales. Incluso las grandes compañías beneficiadoras disponían sólo de una locomotora en promedio. Por otra parte, 7 de esas compañías (14 por ciento) producían el 70 por ciento del cobre en barras refinado en el país (220). Dadas estas características, la productividad media por trabajador tendió a decrecer en vez de aumentar. Entre 1875 y 1885 la productividad media de las 7 mayores compañías era de 31 toneladas por trabajador. En 1911, las compañías de Lota & Coronel y la de Guayacán producían sólo 22,1 toneladas por trabajador, en circunstancias que los precios metaleros habían bajado (221). La formación de sociedades anónimas de minería después de 1870 atrajo capitales frescos, pero eso no significó un aumento de las inversiones reproductivas. Las especulaciones mercantiles absorbieron la mayor parte de esos nuevos capitales

215. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, 284.

216. *Ibidem*.

217. *Ibidem*, 284-7.

218. *Ibidem*, Tabla 43, 289.

219. R. Hunt, ‘The Present State of the Mining Industries of the United Kingdom’, *Journal of the Statistics Society of London*, 19 (1856), 218.

220. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, loc. cit., 289-90.

221. *Ibidem*, 290.

(222). Sintomáticamente, las exportaciones mineras comenzaron a registrar una proporción creciente de cobre sin refinar y decreciente de cobre refinado y semi-refinado. Así, mientras hacia 1875 cerca del 90 por ciento de las exportaciones de cobre chileno a Inglaterra estaban compuestas de cobre fundido, en 1911 el cobre fundido componía sólo el 18,1 por ciento de esas exportaciones, pese al hecho de que el precio del cobre en barra había subido y el del cobre sin refinar había bajado (223). En 1886, el ingeniero de minas, Henry Sewell Gana (inglés), enviaba los siguientes comentarios al editor de **Chilian Times**:

“Al retrasarse respecto de otros países, Chile está matando la gallina de los huevos de oro. Quiero decir, su tendencia a trabajar las minas tal como se hizo 50 años atrás, sin ninguno de los muchos e importantes sistemas mecánico-automáticos que ahora se usan en todas las naciones civilizadas; es decir, haciéndolo todo casi con puro trabajo manual. Es una verdad triste, pero todos los pueblos hispano-parlantes tienen un perfecto horror a los artefactos mecánicos... El agua es hasta el día de hoy sacada a la superficie en bolsas, sobre las espaldas de seres humanos, en muchas minas. Y hay cientos de casos donde los minerales son sacados de igual forma. En muchas minas chilenas el cobre es molido a martillazos y lavado a mano... Agréguese a todo esto la pecaminosa negligencia del Gobierno chileno para proteger su mayor industria... Yo les aseguro... que si los ingleses o los capitalistas norteamericanos tomaran posesión de las minas y fundiciones chilenas, Chile podría pampearse al mundo entero, incluso con una mano. La industria chilena del cobre en manos de los capitalistas chilenos ciertamente morirá...” (224).

Aunque algunas de las afirmaciones del ingeniero Sewell eran evidentemente exageradas, su diagnóstico global es —como se ha visto— verificable, y sus predicciones resultaron correctas, por lo menos hasta la época de la nacionalización del cobre, a mediados del siglo XX.

El conjunto de la situación revela que los grandes mercaderes-mineros pudieron absorber bien el ciclo depresivo 1848-58 mediante inversiones moderadas en medios mecánicos de producción, pero ya no pudieron sobrevivir al ciclo depresivo 1873-78. El capital minero, atrapado en los círculos concéntricos de las especulaciones mercantiles, no logró acumularse sobre sus propias bases productivas. Y fue así que, cuando las maniobras de los mercaderes sobre el mercado mundial se hallaron bajo compresión, la primera víctima resultó ser la base productiva.

El particular desarrollo del capitalismo minero en Chile no permitió

222. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', 291.

223. *Ibidem*, 291-5.

224. H. Sewell, *British Capital and Chilean Industry, Nitrates Gold Mines and Coal Mines* (London, 1889), 27-9.

al peonaje de minas vivir una transición completa hacia su conversión en un proletariado industrial moderno. Es cierto que, debido a los niveles de mecanización alcanzados, el número relativo de apires dentro de la clase trabajadora minera descendió, aproximadamente, desde 65 por ciento (1830) a 3,5 por ciento (1875), lo que es un indicador del descenso de la importancia relativa del trabajo manual en la producción minera. Las "bestias de carga" observadas por los mineros ingleses en los años 20 estaban en vías de extinción 50 años más tarde. Los maritateros habían también desaparecido. Los cateadores ya no eran solicitados, como en 1800, para operar como técnicos de minas, o socios gestores: habían devenido ya en 1850 en figuras legendarias del desierto (225). Los mismos pirquineros ya no eran, como en el siglo XVIII, los mineros propiamente tales, sino una suerte de nuevos maritateros, practicando una actividad minera marginal, aunque algunos poseedores de minas continuaban con ellos trabajando sus minas "al pirquén" (226). Es evidente que, hacia 1870, los rasgos típicos de la minería practicada por el peonaje itinerante se habían debilitado y diluido, ante el avance del capitalismo minero.

El desarrollo había traído consigo el afianzamiento de los barreteros, la aparición de los "mecánicos", la formación de un estrato de "ensayistas" e "ingenieros de minas" y el surgimiento de nuevos escalones peonales tanto en las minas como en las canchas de minas. Se desarrolló una nueva estratificación laboral, con una capa de "empleados" o "proletariado industrial" en la cima (ingenieros, mecánicos, maquinistas, ensayistas, etc.), otro de artesanos en el medio (herrereros y carpinteros) y otro de peones en la base (barreteros, apires, chancadores, etc.). El trabajo fundamental continuó siendo realizado por los barreteros. Hacia 1870 los barreteros trabajaban 12 horas diarias en promedio, y se les pagaba indistintamente "por metros corridos, o por tiros, o por pulgadas, o al día". Recibían, como antaño, una ración diaria de frejoles, charqui y pan, y —a diferencia de los "empleados" y artesanos— debían vivir permanentemente en los campamentos laborales (227). Los restantes peones trabajaban en el transporte de minerales, cuidado de lámparas y bombas, y en las canchas.

Los salarios peonales, aunque subieron nominalmente en un 80 por ciento entre 1820 y 1880, perdieron poder adquisitivo en una proporción equivalente, o mayor. Durante el período colonial, las planillas de salarios representaban casi el 80 por ciento del costo de producción de minerales, antes de su beneficio. Después de 1840 los costos generales de producción tendieron a subir, descendiendo el porcentaje relativo de los salarios. La escasez de circulante metálico y de moneda divisionaria no desapareció en todo el período 1820-78, generando pro-

225. D. F. Sarmiento, 'Cateo en el Desierto de Atacama', *El Progreso*, 1 de julio de 1845.

226. B. Vicuña, *El libro del cobre y del carbón de piedra* (Santiago, 1883), 217-8.

227. *Ibidem*.

blemas de caja en todas las empresas. Esto, y la desaparición de las placillas, favoreció la difusión del uso de fichas en vez de dinero, y la consiguiente desmonetización de los salarios peonales (228).

CUADRO 14
SALARIOS DE PEONES DE MINAS (1820-1879)
(Salarios medios; en reales por mes)

Decenios	Barreteros	Apires	General
1820-29	80	48	64
1830-39	*	40	*
1840-49	96	76	86
1850-59	125	93	109
1860-69	*	*	*
1870-79	126	92	109

(*) = Insuficiente o ninguna información (229).

Durante la década que siguió a la Independencia los salarios del peonaje de minas descendieron con respecto a los del período colonial. Sólo a fines de los años 30 se inició un alza significativa. Sin embargo, desde 1860 permanecieron estancados. Obsérvese que el salario de los apires creció en mayor proporción que el de los barreteros (230).

Los salarios registrados en el Cuadro 14 son nominales. Su poder adquisitivo real estaba determinado no sólo por la desigualdad entre las alzas del sistema de precios y el de salarios, sino también por la interferencia monopolista de las pulperías de mina, la desvalorización de las fichas respecto del dinero real y las expropiaciones extra-económicas de pulperos y mayordomos de mina. Las planillas salariales fueron sustituidas por las "cuentas corrientes" que las pulperías de mina mantenían contra los peones. Dentro de los 'pueblos de minas' el salario y el dinero devinieron en meras ficciones contables y en una aritmética de sumas y restas. Las familias peonales residentes se hallaron atadas por un endeudamiento crónico a los señores de minas. Y para aumentar sus ventas —y por tanto el endeudamiento peonal— los dueños de las minas permitieron la venta de bebidas alcohólicas a través de las pulperías. Uno de los más criticados aspectos de las viejas placillas: la venta de bebidas alcohólicas, devino en las pulperías de mina una función contribuyente del capital minero, y dejó de ser criticado. Pero entonces los mayordomos tuvieron que lidiar directamente con "los excesos y escándalos" a los que el expendio de alcoholes daba normalmente lugar. Con los cambios introducidos, los mercaderes-mineros incrementaron sin duda sus utilidades, pero no lograron con ello disciplinar mejor la mano de obra peonal, sino

228. El Pueblo (Iquique), 17 de marzo de 1904; también M. Segall, 'Biografía social de la ficha salario', *Mapocho*, 2:2 (1964), 97-131.

229. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', Tabla 85, 495.

230. *Ibidem*, Apéndice N° 8, 617.

por el contrario (231). Con el menor poder adquisitivo de sus salarios, los peones de minas aumentaron sus vicios y sus desacatos, en vez de disminuirlos.

En 1860 un periódico nortino resumía la situación del modo siguiente: “en los distritos mineros no hay más autoridad que la de los dueños de minas, quienes no sólo monopolizan los abastecimientos sino que también especulan con las necesidades mínimas y la miseria de los trabajadores” (232).

Como lo revela el Cuadro 15, hacia 1865 ya era notorio que la población peonal tendía a abandonar la vieja región minera, en busca de otras regiones más abiertas y promisorias.

CUADRO 15
CRECIMIENTO DE LA POBLACION EN LAS REGIONES
MINERAS Y EN LAS CIUDADES PRINCIPALES (1843-1907)

Años	La vieja región minera		La nueva región minera		Las ciudades P.*	
	Población	Indice	Población	Indice	Población	Indice
1843	103.719	100			126.611	100
1854	161.279	155			181.886	143
1865	239.370	230			185.815	146
1875	244.576	235	2.016		248.104	195
1885	252.131	243	97.950	100	294.284	232
1895	235.148	226	141.476	160	378.850	299
1907	254.845	245	233.850	265	495.171	391

(P.*) = Ciudades principales: Santiago y Valparaíso. (233)

Se hace evidente que la capacidad de la vieja región minera para atraer y retener la población peonal itinerante fue, con relación al rol que jugó en la economía chilena por más de un siglo, extremadamente pobre. Entre 1830 y 1878 el sistema urbano Coquimbo-La Serena, eje de la región, nunca superó los 30.000 habitantes. Más aun, la población conjunta de esas ciudades decreció desde 20.688 en 1865 a 17.370 en 1875. La ciudad de Copiapó, el centro minero principal durante el apogeo de esa región, bajó en igual período desde 13.381 a 9.301 (234). La historia demográfica de la vieja región minera sería repetida casi en los mismos términos por la nueva región minera —la del salitre— sólo que entre 1880 y 1920. Es que ambas compartieron la misma forma de poblamiento laboral: la de los herméticos “campamentos mineros”, bajo una misma forma dominante de capital: el de los mercaderes-mineros.

231. Ver Nota 228 y Capítulo 3 de este trabajo.

232. *El Mercurio*, 7 de julio y 15 de octubre de 1860.

233. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, Tabla 86, 496.

234. C. Hurtado, *Concentración de población y desarrollo económico: el caso chileno* (Santiago, 1966), Tabla 21.

No es extraño, pues, que el peonaje minero, del mismo modo que los inquilinos de hacienda, fueran numéricamente menos importantes de lo que la tradición tiende a creer. El número de “mineros” registrados en los Censos Nacionales subió de un total de 17.661, en 1854 a 30.752 en 1895. Esas cifras representaban el 3,7 y el 3,8 por ciento del total de trabajadores chilenos, respectivamente (235). En este sentido, la población minera fue comparativamente mayor durante el siglo XVIII, es decir, durante la época de la minería popular, dominada por los buscones, pirquineros, cateadores y maritateros. La expansión del capital comercial tendió a paralizar el desarrollo de la población laboral (congelándola en formas transicionales, comprimidas, pre-proletarias), mientras incrementaba la población desempleada. Sintomáticamente, algunos mercaderes-mineros intentaron reimponer los viejos sistemas laborales mercantilistas, adoptando el sistema semi-esclavista de los coolíes chinos (236).

El nuevo Código de Minería de 1888 significó un avance formal en el sentido de fijar algunas normas acerca de los contratos laborales en las minas. Pero en los hechos, la situación del peonaje no experimentaría mejoría sino 25 o 30 años más tarde (237).

c) El campamento laboral del siglo XIX (o “company-town”): relaciones sociales de producción minera y transición al capitalismo

La evolución de las relaciones sociales de producción en la minería chilena durante el siglo XIX consistió, en lo fundamental, en el proceso de gestación, consolidación y perfeccionamiento del campamento laboral de minas, hasta su cristalización en el “company-town”.

Según el sociólogo J. D. Porteous, los “company-towns” son formas de asentamiento laboral propias de las etapas de transición al capitalismo, de la apertura de nuevas fronteras económicas, y de la sustitución de las funciones propias del estado por parte de compañías particulares en determinadas circunstancias. De acuerdo a esta definición, las circunstancias de excepción que se dan en la apertura de nuevas fronteras económicas hacen difícil la acción del estado, especialmente en cuanto a la provisión de servicios infraestructurales mínimos como abastecimiento, policía, justicia, salud, recreación, educación, etc. El vacío tiende a ser llenado por la iniciativa privada, es decir, por la o las compañías que operan en la nueva frontera. Surgen así los pueblos de compañías, los cuales tienden a desaparecer a medida que los servicios estatales penetran la nueva frontera y se normalizan. Según el profesor Porteous, los “company-towns” surgieron durante el último tercio del siglo XVIII en Europa Occidental, y durante el siglo XIX en las colonias de los países europeos.

235. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, loc. cit., Tabla 87, 497.

236. M. Segall, ‘Esclavitud y tráfico de culíes en Chile’, *Journal of Interamerican Studies & World Affairs*, 10:1 (1968), 117-33.

237. Código de Minería (Santiago, 1888), Título X, Artículos 90-9.

En el siglo XX han tendido a desaparecer, excepto en algunos países en vías de desarrollo, como es el caso de Chile. El profesor Porteous examinó en especial el caso de los campamentos de las compañías mineras del cobre, según su situación a fines de la década de 1960 (238).

No es nuestro interés el discutir la validez teórica del modelo definido por el profesor Porteous, sino, más bien, delimitar las características específicas de los campamentos laborales que surgieron en Chile durante el siglo XIX.

Resulta evidente que esos campamentos constituyeron, en el caso chileno, formas adscritas al proceso local de transición al capitalismo. En este aspecto hay coincidencias con el modelo resumido más arriba. Pero en otros aspectos no se da la misma coincidencia. Por ejemplo:

a) los campamentos mineros no surgieron en Chile en una nueva frontera despoblada y comercialmente desabastecida, sino, por el contrario, en el centro de una región tradicionalmente dominada por el sistema de hacienda pero intensamente explorada, transitada y semi-explotada por grupos de peones itinerantes. En esa región, como se ha visto, los campamentos mineros lograron consolidarse sobre la base de sepultar los asentamientos peonales independientes, de sofocar el libre-comercio popular y de neutralizar o capturar los servicios estatales que operaban en la zona desde el período de la Conquista. Los campamentos mineros no surgieron en Chile por ausencia o lejanía del estado, sino por efecto de la presunción patronal de que los servicios estatales no podían operar dentro de los recintos inviolables de la propiedad privada, como no fuera para reforzar su inviolabilidad. Es por ello que las compañías mineras del Norte Chico, en lugar de crear pueblos y servicios donde no había nada, lo que hicieron fue trasplantar y capturar las poblaciones y servicios que ya existían, reinstalándolos al interior de sus recintos privados;

b) el surgimiento de los campamentos mineros en Chile se inscribió, por una parte, en la creciente necesidad de los mercaderes-mineros por congelar los movimientos empresariales y proletarizar el peonaje itinerante dedicado a la minería, y por otra, en la tendencia del naciente capital de minería a integrar las diversas actividades mineras y a concentrar y monopolizar todas las funciones comerciales de abastecimiento. La formación de los campamentos mineros constituyó un paso importante para el proceso de consolidación y acumulación de los capitales mineros. El hecho de que estos capitales fueran más mercantiles que mineros, determinó que ese paso importante se diese aplicando una presión que resultó ser más extra-económica que económica.

238. J. D. Porteous, 'The Nature of the Company Town', *Transaction of the Institute of British Geographers*, 51 (1970), 127-42. Ver también su 'Social Class in Atacama Company Towns', *Annals of the Association of American Geographers*, 64:3 (1974), 409-17; y 'The Company State: A Chilean Case-study', *Canadian Geographer*, 17 (1973), 113-26. Es de interés también R. A. Latham, *Chuquicamata: Estado Yankee* (Santiago, 1926).

En consecuencia, cabe concluir que el surgimiento de los “*company-towns*” en la minería chilena no constituyó un mero fenómeno fronterizo (lo que es también válido para los campamentos salitreros), ni una campaña civilizadora emprendida por industriales progresistas (como los manufactureros ingleses de fines del siglo XVIII), sino, sólo, un mecanismo destinado a ensanchar la matriz acumulativa del capital mercantil, vientre del cual dependía, aun por 1900, el desarrollo capitalista autónomo de la minería chilena.

Es este carácter específico lo que explica el hecho de que los campamentos mineros chilenos no hayan evolucionado a lo largo del siglo XIX en dirección a la flexibilización y normalización previstas en el modelo del profesor Porteous, sino, por el contrario, en dirección a una extrema rigidización interna. De aquí también su sorprendente longevidad. Y el hecho de que, para algunos escalones laborales, la maduración histórica de los campamentos haya significado un movimiento retrógrado hacia un esclavismo de plantación (239). En Chile, siglo XIX, los “*company-towns*” constituyeron recintos herméticos, distanciados del radio de acción del estado, y diseñados para permitir el incremento de la presión laboral y comercial al grado máximo posible. Semejante evolución condujo inevitablemente a una serie de alzamientos e insurrecciones peonales, cada vez mayores. La red de campamentos mineros ingresó así en una fase de crisis social *in crescendo*, que reventó en 1907. No fueron, pues, las compañías mineras las que convocaron al estado a normalizar la situación de los campamentos; ni fue el estado por sí mismo el que, posesionado de sus funciones, se movió hacia ellos: fueron, más bien, los peones y proletarios que los habitaban. Es sintomático que el estado ordenara a toda prisa, hacia 1910 (es decir, por primera vez en 30 años), que se elaborasen informes acerca de lo que realmente ocurría en los campamentos mineros de la pampa. Desde entonces, el sistema entró en un proceso de lentas transformaciones.

La descripción del campamento minero en su forma madura: como la “oficina de la pampa”, puede ser útil a la mejor comprensión de lo dicho en los párrafos precedentes. La descripción se hará, fundamentalmente, en conformidad a los informes solicitados por el estado chileno a comienzos del siglo XX. A modo de encabezamiento, véase la siguiente descripción:

“Llámanse campamentos los grupos de habitaciones obreras construídas en un sólo frente de más o menos 100 metros de extensión, con un fondo de 12 a 15 metros, y distribuídos en líneas paralelas que forman calles de 10 a 12 metros de amplitud. Cuando se destinan a obreros casados o que mantienen una familia... cada una de estas habitaciones consta de dos pequeñas piezas y un estrecho patio trasero, en una

239. M. Segall, ‘Esclavitud...’, loc. cit., *passim*.

superficie cerrada de 4 a 5 metros de frente por 12 o 15 de fondo. Cuando se destinan a obreros solteros, la habitación consta de una sola pieza de 15 a 20 metros de superficie, sin más comunicación exterior que la pequeña puerta de entrada, sin ventana, sin patio, y frecuentemente habitada por dos o más obreros en común" (240).

Según el mismo informe, las piezas carecían de alero o resguardo frente a la acción directa del sol, y de ventana "que aumente la luz y el aire". En las habitaciones para casados, la pieza exterior se destinaba por lo común a algún pequeño comercio, a sala de costura y trabajo doméstico en general. Las familias, compuestas generalmente entre 4 y 7 personas, dormían en la segunda pieza. Esta tenía una abertura hacia el patio trasero, y se cubría "de cualquier manera en la noche para defenderse de los grandes descensos de temperatura". Como el patio era techado, el dormitorio era muy oscuro y poco ventilado. "El patio es cocina, pieza de lavado, gallinero, porqueriza, y chiquero de cabros, pues es increíble el número de aves, cabros y cerdos que se ven en los campamentos, y como no tiene una superficie mayor de 20 metros cuadrados, y está en común con el dormitorio de la familia, ya se verá si aquellos animales ocupan un sitio preferente en el hogar de sus amos". Por esto, agrega el informe, el dormitorio era "una pieza imposible de ser habilitada" (241).

En un comienzo, las habitaciones se construían con "costras" del mismo mineral (las que protegían bien de los cambios de temperatura), pero más tarde esas costras fueron también procesadas en las plantas, y se las reemplazó por delgadas calaminas (planchas de fierro galvanizado) que no proporcionaban "ninguna defensa contra la acción directa del sol". La basura, que se amontonaba a corta distancia del campamento, tornaba a veces el aire irrespirable. La compañía no cobraba arriendo por estas habitaciones (242). Es por ello que muchas de ellas estaban construidas con "artefactos viejos recogidos de basurales, como ser sacos, pedazos de cañones, de alambres y otros desperdicios, sin contar con la continua humedad del suelo por sus condiciones salitrosas" (243).

Los campamentos incluían también un grupo de barracas sólidamente construidas, en el que se hallaban las "casas de la administración" y "la pulpería". No lejos de este grupo estaban "las fondas o garitos" que operaban bajo autorización de la compañía. El Comité Obrero Pampino informó al Ministro visitante el 16 de marzo de 1904 que "en las pulperías se fabrican licores de calidad detestable... verdaderos venenos en perjuicio de la salubridad pública" (244). El concesionista de las "fondas o garitos" estaba obligado a surtirse de licores en la propia

240. Comisión Parlamentaria..., op. cit., 223.

241. Ibidem.

242. Ibidem, 224-5.

243. M. Salas L. (Comp.), Trabajos y antecedentes presentados al Supremo Gobierno de Chile por la Comisión Consultiva del Norte (Santiago, 1908), 579.

244. Ibidem, 577.

pulpería, por los que pagaba sustanciales recargos. Según el Comité Obrero, en cada campamento existía un retén de policías, localizado en las mismas "casas de administración". Los policías estaban pagados por los mismos empresarios. Las casas de la administración constituían así una "verdadera jefatura, donde se imparten las órdenes" (245).

Los obreros informaron también que los comerciantes ambulantes o "mercachifles", no podían ingresar al campamento sin pagar antes fuertes contribuciones. Los vendedores que se instalaban cerca de las oficinas salitreras con intención de fomar villorrios y comerciar, tenían que pagar al Fisco elevados cánones de arriendo, según tasa por metro cuadrado, lo que los obligaba a desistir de todo intento de poblar. Los vecinos de Negreiros, por ejemplo, informaban en 1913 que "el Gobierno... ha pretendido sacrificar centenares de trabajadores, arrendándoles los terrenos que ocupan las poblaciones de la Pampa... a 10, 20 y 40 centavos el metro cuadrado por año, cuyos cánones no podemos pagar en ninguna forma y esto acarreará la muerte de las poblaciones pampinas" (246). En 1913 el ingeniero de la Provincia de Tarapacá calculó que "una cuadra de suelo en la pampa vale hoy \$ 6.250 al año" (247). Y agregó:

"Los explotadores del salitre han sido siempre enemigos de la formación de pueblos en la pampa... Se ha argumentado que los pueblos constituyen el foco del vicio y guardan el germen de las enfermedades más calamitosas; que en ellos se expende licores impuros y, por fin, que son el centro de atracción que hace alejarse continuamente al operario de su faena... Bástenos saber que en ninguna parte de la pampa, bajo ningún pretexto, se permite la venta de bebidas alcohólicas después de las 6 de la tarde. Mientras tanto, las oficinas salitreras tienen, como todos lo sabemos, pulperías, fondas con cantina y grandes poblaciones" (248).

Sin embargo, los terrenos fiscales se concedían a menor precio a determinados empresarios, por lo común asociados a capitalistas de influencia, quienes establecían en ellos los numerosos prostíbulos que infestaban las minúsculas poblaciones de la pampa (249). La ciudad de Tocopilla, por ejemplo, tenía en 1913 cerca de 4.000 habitantes, y albergaba 3 grandes fábricas de licores, más de 200 "hoteles con cantina" y 8 prostíbulos "de los llamados decentes, pero son muchos más los clandestinos" (250). Puede estimarse que en la pampa existía una cantina por cada 10 trabajadores y un prostíbulo por cada 50. Si existía alguna libertad de comercio con respecto a la venta de licor y sexo, no ocurría lo mismo en lo tocante a alimentos, vestuario, medicina, y menaje: éste era el negocio privativo de las pulperías.

245. M. Salas L., op. cit., 579.

246. Comisión Parlamentaria..., op. cit., 120.

247. Ibidem, 109.

248. Ibidem, 108.

249. M. Salas L., op. cit., 580.

250. Comisión Parlamentaria..., op. cit., 4.

El consumo de subsistencia de las familias peonales que habitaban en los campamentos dependía, pues, de las pulperías, es decir, de la sección monopolizada del comercio pampino. El Comité Obrero señaló que en las pulperías “los precios excesivos duplican el valor de los artículos más necesarios para la vida”. Que algunos de esos artículos, como la carne, eran “de mala calidad, entregados con despotismo que nadie puede reclamar, porque entonces no le venden, y lo privan de adquirir la provisión para la alimentación del día, sin contar con los descuentos, insolencias e injurias largadas a las esposas e hijas” (251).

La Comisión Parlamentaria que visitó los campamentos en 1913 opinó que el sistema de pulpería-ficha-campamento (que denominó, en inglés, el “truck-system”), había surgido como una necesidad impuesta por la naturaleza de las obras y la geografía. Que, originalmente, los industriales no habían pensado en defraudar y explotar a sus obreros. “Pero —señaló también la Comisión— esta situación no debía ser duradera. Con el... desenvolvimiento de la industria... el truck-system se presenta luego como un medio cómodo y seguro de reembolsarse sin necesidad de numerario, de los salarios pagados a los obreros”. Y añadió:

“Conforme esta tendencia, en la industria salitrera el truck system, en lugar de moderarse, fue ampliándose cada vez más, de tal modo que cuando hizo su aparición el comercio libre, los industriales no vacilaron en recurrir a los procedimientos más arbitrarios y abusivos para defender su monopolio comercial. El más odioso de estos procedimientos fue, quizás, el descuento de las fichas...” (253).

Las pulperías producían ingresos considerables a las compañías. La Comisión dio como ejemplo el caso de una Oficina de Tarapacá que, según opinión general, era una verdadero modelo en materia de trato a los operarios. “Pues bien —informaron los parlamentarios— se pudo verificar en ella, por los libros de su contabilidad, que en el año anterior la pulpería había producido una utilidad líquida de \$ 15.000 oro, utilidad que representaba más o menos 15 por ciento sobre el capital invertido en mantenerla. Si esto es lo que ocurre con una oficina citada como modelo, ¿cuál será el monto de las ganancias en las oficinas donde no se observa la menor atención por el mejoramiento de las condiciones de vida de los obreros?” (254). Los consignatarios que administraban las pulperías pagaban un canon de arriendo que fluctuaba en torno a los \$ 3.500 mensuales, oro (255).

Y eso no era todo. Las Oficinas habían emitido fichas por un total equivalente a \$ 2.000.000, con las cuales pagaban salarios que, en un

251. M. Salas L., op. cit. 576.

253. Comisión Parlamentaria..., op. cit., 208-9.

254. Ibidem, 210-1.

255. Ibidem.

año, totalizaban entre \$ 70 y \$ 80 millones (256). Esa suma era sólo ligeramente inferior al monto pagado por los puertos salitreros al Fisco en concepto de rentas aduaneras (\$ 95 millones, en 1912), y equivalía al 34 por ciento de los capitales invertidos por las 167 oficinas en 1913 (\$ 220 millones) (257). Sobre esa suma los empresarios se embolsaban la cuota de desvalorización de las fichas con respecto al oro (aun si se las cambiaba a la par con el peso corriente). Además, embolsaban las multas aplicadas a los trabajadores y “la cuota de salud”.

Cada trabajador debía pagar a la oficina \$ 1 mensual por concepto de médico y botica. Por este solo ítem las 167 oficinas percibían un ingreso extra anual de más de \$ 200.000. Los obreros declararon que, aun pagando la “cuota de salud”, se veían obligados a comprar sus remedios en la pulpería, pagando precios excesivos. Y que sus enfermos debían ser enviados, a su costa, a los hospitales de los puertos (258). Esto era tanto más grave cuanto que la tasa media de accidentes del trabajo era elevadísima. El plantel de máquinas estaba diseñado sin ninguna preocupación por la seguridad del trabajador. El parlamentario Oyarzún reportó que, al año, un promedio de 4.000 trabajadores sufría algún accidente en el trabajo, la mayor parte de los cuales tenía consecuencias fatales. Dado que el número total de trabajadores de la pampa era de 48.472 en 1912, se colige que, todos los años, el 8,2 por ciento de la fuerza de trabajo pampino resultaba eliminada o incapacitada por accidentes del trabajo (259). A ello debe agregarse el número de bajas por enfermedad (2.500 al año, aproximadamente) y por suicidio (452 sólo en 1912) (260). Un número considerable de obreros era también expulsado durante el año. Se puede estimar, pues, que las oficinas debían reponer anualmente entre 5 y 7.000 hombres de su fuerza de trabajo, o sea, 12 por ciento del total. Tal imperativo explica el permanente interés de los empresarios por estimular “una corriente clandestina de inmigración extranjera”, especialmente de trabajadores bolivianos y peruanos (261).

Los obreros se quejaron también de otras cosas. De la falta de escuelas. De que los jueces no actuaban con ecuanimidad (“si no son empleados de la oficina, cuentan al menos con alguna subvención” de ella). De que las autoridades tomaban a préstamo los fondos de las sociedades obreras, los que no devolvían jamás. De que los salarios, aun cuando aparecían siendo de ocho o más pesos diarios, su cómputo real no superaba los dos pesos. De que jueces y policías allanaban (y robaban) continuamente sus habitaciones. De que la correspondencia era violada y los periódicos (especialmente *El Pueblo*) destruidos. De que todos los que

256. Comisión Parlamentaria..., op. cit., 184, 189 y 206.

257. *Ibidem*.

258. M. Salas L., op. cit., 572-3.

259. Comisión Parlamentaria..., op. cit., 20-1.

260. *Ibidem*, 324-5.

261. M. Salas L., op. cit., 576-7; también M. Monteón, “The Enganche in the Chilean Nitrate Sector, *Latin American Perspectives*, 6:3 (1979), 66-79.

tenían alguna desavenencia con los mayordomos eran expulsados del campamento sin previo aviso:

“La expulsión se ejecuta poniendo al obrero en una carreta en la puerta de su habitación, donde hasta con la fuerza armada, si se resisten, se coloca todo su ajuar, la familia encima, y se le bota en medio de la inclemente pampa, sin recursos de ninguna clase, donde se presentan cuadros de horror... El hombre tiene que vagar por la pampa en busca de trabajo. Mientras esto sucede, ...tiernas criaturas lloran de hambre y sed, bajo un sol ardiente... este vía cruce, que se produce todos los días, suele durar días enteros, y a veces hasta el siguiente, teniendo que pernoctar esas familias en medio del desierto...” (262).

El Comité Obrero de la Oficina Porvenir denunció también la ausencia de “pasatiempos honestos y dignificadores”, los efectos negativos de “la falta de pequeña propiedad de la tierra” y el estímulo dado por las autoridades y los patronos a las cantinas y casas de tolerancia. La corrupción social que se derivaba de todo ello —puntualizó el Comité— “origina continuas perturbaciones mentales en muchos obreros, que concluyen por explotarse un cartucho de dinamita en la boca, o tener que ser remitidos a la Casa de Orates de Santiago” (263).

Entre 1880 y 1894 los trabajadores de la pampa estaban fuertemente estratificados y diferenciados entre sí. El estrato superior estaba formado por los mecánicos, maquinistas e ingenieros, los cuales recibían un sueldo que duplicaba el de los barreteros, aparte de un “cottage” en la ciudad o puerto cercano a la Oficina. El segundo estrato estaba constituido por los “particulares” (trituraban el caliche y formaban los “acopios”; trabajaban a trato) y los “carreteros”, que transportaban el material a las plantas. El tercer estrato se componía de los “operarios de máquinas”, que trabajaban a jornal. El último estrato estaba compuesto por los peones propiamente tales, o “jornaleros”, que recibían el salario más bajo de todos (264).

Entre 1894 y 1908 se desarrolló un evidente progreso de homogeneización de los trabajadores de la pampa, consecuencia directa de la baja productividad de las Oficinas, la intensificación del trabajo manual y el deterioro del poder adquisitivo de todos los salarios (265). Eso favoreció la consolidación de las organizaciones de trabajadores y la agudización del movimiento huelguístico. Eso inició el deterioro de los “company-towns” chilenos del siglo XIX. La crisis a que ello condujo no será examinada en este estudio. Sí merece ser destacado el rol que jugaron los pequeños comerciantes en el ataque popular contra esos “com-

262. M. Salas L., op. cit., 575.

263. *Comisión Parlamentaria...*, op. cit., 135.

264. *Ibidem*, 192-208.

265. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, op. cit., Capítulo 11.

pany-towns". Todos los informes coinciden en señalar que esos comerciantes, con "terquedad y astucia" atacaron el monopolio comercial de las pulperías desde todos los flancos. Ayudados en ello por los trabajadores mismos —los "mercachifles" vendían a precios que eran un 60 por ciento más bajos que los pulperos— sostuvieron su ofensiva por largas décadas. A este respecto, la Comisión dijo lo siguiente:

"El monopolio comercial no puede ser evitado por el consumidor, sino por la concurrencia del comercio libre, que se instala prontamente y concluye por triunfar en los sitios donde hay posibilidades de lucro. Y siempre se le ve aparecer en condiciones análogas: primero, el comerciante ambulante y, en seguida, el comerciante fijo... conjuntamente con el comercio libre, surge también el interés urbano.. Con la urbanización, se constituye un medio nuevo que atrae irresistiblemente a las multitudes obreras, deseosas siempre de sustraerse a la obligada disciplina de los campamentos y a la autoridad patronal, que, en el régimen de los acuartelamientos, tiende fatalmente a invadir los fueros de la personalidad y a inmiscuirse en todo lo concerniente a la vida de los obreros. El interés comercial y el interés urbano son las dos grandes fuerzas sociales que tarde o temprano se colocan del lado del obrero para ayudarlo a conquistar su independencia económica y a destruir toda la organización que excede la indispensable disciplina del trabajo" (266).

Ya por 1913 se había formado un verdadero cinturón de pequeñas poblaciones de ese tipo: Huara, Catalina, Negreiros, Dolores, San Antonio, Lagunas, Zapiga, Pintados, Gallinazos, Buenaventura, Alto y Bajo de Caleta Buena, etc. Todas ellas, sin embargo, dependían demasiado de la industria salitrera como para sobrevivir a sus ciclos depresivos. Por ello, más tarde, perecerían. Pero no por ello debe olvidarse el decisivo rol que jugaron en la lucha por abrir los herméticos y acuartelados "company-towns" de la pampa.

266. Comisión Parlamentaria..., op. cit., 209.

4. EL PEONAJE PRE-INDUSTRIAL DE LA CIUDAD: TRANSFORMACION URBANA, TRABAJO COMPULSIVO Y COMERCIO REGATON (1820-78).

Como se pudo observar en el Cuadro 15, después de 1865 la población flotante del país tendió a emigrar a la nueva región minera, pero también, y sobre todo, a las ciudades principales. Este movimiento se aceleró a fines de siglo, en correspondencia con la crisis del viejo sector minero y la paralización del desarrollo del sistema de hacienda. Entre 1813 y 1920 la población de las ciudades chilenas aumentó del modo siguiente:

CUADRO 16
POBLACION DE LAS PRINCIPALES CIUDADES (1813 y 1920)

Ciudades	1813	1920
Valparaíso	5.300	182.422
Santiago	35.000	507.000
Concepción	10.000	64.000

(267)

En 1813 la población urbana constituía, aproximadamente, el 10 por ciento de la población total del país. En 1920 constituía el 42,8 por ciento, uno de los porcentajes más altos de América Latina (268).

En una medida considerable, el crecimiento de las ciudades se debió a la urbanización de una parte del peonaje itinerante. Tal movimiento significó una relocalización masiva de los "ranchos", "tinglados", "covachas" y "cuartos" que el peonaje solía construir cada vez que se arranchaba en tierra ajena. Antes de 1840, los ranchos se hallaban dispersos sobre extensos distritos rurales, aislados entre los cerros, o alineados a lo largo de playas ricas en marisco. Sus aglomeraciones más visibles estaban en las haciendas y en las chimbas de los pueblos principales. En oposición, las casas de "adobe y teja", aparte de abundar en el centro de las ciudades y haciendas patricias, tendían a concentrarse en aquellos distritos rurales en los que predominaban campesinos-propietarios.

CUADRO 17
TIPOS DE CASAS RURALES: DISTritos DE ACONCAGUA Y CHILLAN (1874)

Distritos	Total de casas	De "adobe y teja"		Ranchos	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Chillán	5.500	2.198	39,9	3.302	60,1
Aconcagua	11.040	2.093	18,9	8.947	81,0

(269)

267. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', loc. cit., Tabla 83, 457.

268. CN, 1895.

269. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', loc. cit., Tabla 80, 414.

Como se sabe, la provincia de Aconcagua fue uno de los centros del sistema de hacienda. En 1874, los dos tercios de su producción agrícola era exportada desde Valparaíso (270). En cambio, el distrito de Chillán, situado a una mayor distancia de los puertos y con una relativamente alta proporción de propietarios rurales de tipo campesino (en 1874, el 20 por ciento de su superficie cultivable estaba repartida en "fundos" de menos de 21 cuadras), contenía una proporción de casas de "adobe y teja" considerablemente más alta (271).

De cualquier modo, fue un hecho evidente que, antes de 1840, los asentamientos habitacionales del "bajo pueblo" eran extremadamente dispersos. Los observadores extranjeros fueron unánimes en destacar la ausencia de aldeas campesinas y la escasa población de las ciudades. Después de 1860, en cambio, las habitaciones del "bajo pueblo" aparecían aglutinándose en torno y dentro de las grandes ciudades, configurando un fenómeno altamente visible. La escala del desplazamiento peonal fue considerable. Tómese en cuenta los siguientes datos: en 1865 existían 252.522 habitaciones en todo el país, de las cuales 151.262 eran "ranchos" (o sea, el 59,9 por ciento) y 27.246 "cuartos" (9,6 por ciento (272). Cualquiera haya sido el grado de imprecisión de la contabilidad censal, es obvio que no menos del 70 por ciento de las casas chilenas eran no otras que las construcciones provisionales que las masas desposeídas y desempleadas del país (o sea, el peonaje) levantaban donde podían. En este sentido, esas masas poseían la capacidad potencial de alterar o revolucionar, al ritmo de sus desplazamientos, la 'geografía urbana' completa de Chile. Y, como luego se verá, es lo que hicieron entre 1820 y 1880. El resultado sería el desdibujamiento de los planos urbanos diseñados por los militares del siglo XVI y los mercaderes de los siglos XVII y XVIII, como asimismo la plebeyización de las ciudades patricias y la pérdida de control sobre la evolución de las ciudades.

Aunque los "rancheríos" del peonaje urbano surgieron como una densificación y extensión de los cinturones suburbanos de huertos campesinos, su expansión posterior no sería del todo explicable sin considerar las contradictorias políticas que, a este respecto, desarrolló el patriciado urbano.

El espíritu mercantil-acumulacionista del patriciado demostró ser un aliado importante, aunque inesperado, en el proceso de asentamiento urbano del peonaje. Los ediles de las ciudades habían descubierto (como se vio en el capítulo anterior) que arrendar las tierras de ciudad 'al detalle' a los pobres era mucho más lucrativo que hacerlo 'por estancias' a los ricos. Esto se fue haciendo más y más evidente al paso que el peonaje flo-

270. AECH (1874), 339.

271. *Ibidem*, 172.

272. J. Courcelle-Seneuil, 'Le Recensement du Chili en 1865', *Journal des Economistes*, 6 (3^{ème} Series), 279.

tante pugnaba por arrancharse cerca de las grandes ciudades. Después de 1820, los mercaderes, habiendo comprendido eso, comenzaron a comprar y/o arrendar sitios y chacras suburbanas, a efectos de arrendarlos o sub-arrendarlos a grupos de 30 a 40 pobladores pobres. Se desarrolló una carrera mercantil por la adquisición de sitios. Algunos mercaderes, como H. Cood, por ejemplo, llegaron a poseer sobre 50 propiedades urbanas y suburbanas (273). El precio de esas propiedades subió rápidamente. En Valparaíso —donde el movimiento especulativo parece haberse iniciado— los cónsules extranjeros se quejaron formalmente en 1850 de que el costo medio de la habitación subía de tal modo que sus honorarios se tornaban insuficientes para vivir allí (274). Muchos mercaderes traficaban incluso con las tierras “de ciudad”. En 1844, por ejemplo, el mercader J.I. Izquierdo fue conminado por la Municipalidad de Valparaíso para que desalojara un gran número de sub-arrendatarios que había instalado en un sitio cerca del centro de la ciudad (175). En 1849, el mismo cuerpo edilicio exigió al mercader R. McFarlane hacer lo propio con los 39 sub-arrendatarios que ocupaban otro de los sitios “de ciudad” (276).

En Santiago, numerosos mercaderes-hacendados comenzaron a lotear sus chacras y propiedades suburbanas, mientras otros preferían permitir en ellas la formación de “rancheríos” y cobrar a sus habitantes un canon de arriendo mensual. Otros, como los hermanos Ovalle, por ejemplo, fueron más lejos y organizaron una compañía exclusivamente dedicada a la formación y explotación de poblaciones peonales. Incluso magnates como Matías Cousiño y familias como los Subercaseaux se dejaron tentar por esta nueva forma de invertir lucrativamente el capital mercantil (277).

Habiendo hallado un bien dispuesto comité de recepción —que demostraba estar más interesado en la recolección del canon de arriendo que en las consecuencias urbanísticas del arranchamiento peonal— los peones itinerantes no vieron ninguna razón para no levantar sus ranchos, tinglados y covachas como lo hacían en todos los sitios ajenos: provisoriamente. Muchos lo hicieron así en las huertas de los campesinos suburbanos, donde devinieron en “agregados” o “allegados”. Pero un número creciente lo hizo en los sitios eriazos de la ciudad o en los terrenos nuevos que para ellos (los peones) urbanizaban los mercaderes de sitio. Y fue así que los ranchos urbanos no se diferenciaron mucho de los ranchos rurales. Incluso, tendieron a ser más insalubres, peor construidos, y más miserables. En 1840, el capitán Wiles, describiendo los ranchos de Valparaíso, anotó que “apenas permiten a sus habitantes mantenerse secos durante la estación lluviosa. Están construidos con ramas, estuca-

273. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, loc. cit., 138.

274. British Parliamentary Papers, **Government: Diplomatic Service** (Sessions 1835-68), I, Appendix 4, 692-713.

275. AMV., 7, Tomo 1, fs. 72-3 y 77.

276. *Ibidem*, 8, Tomo 6, f. 90.

277. L. A. Romero, ‘Condiciones de vida de los sectores populares en Santiago de Chile, 1840-95’ (Manuscrito), (Buenos Aires, 1981), 16.

dos con barro y techados con paja. Rara vez contienen más de una habitación” (278). Algunos años después, otro viajero describía los ranchos de Talcahuano como sigue:

“...tienen invariablemente... una sola habitación; techo de paja, de ramas, o teja; sin chimeneas ni ventanas, y solamente aberturas a modo de puertas... No teniendo puertas, las casas no excluyen nada que puede ocurrírsele la idea de entrar a ellas” (279).

Los rancheríos, al expandirse, se unieron entre sí, formando extensos arrabales. Hacia 1875, los arrabales de Santiago y Valparaíso eran ya tan extensos como la ciudad principal, y más densamente poblados. Antes de 1840, sin embargo, los rancheríos constituían bolsones circunscritos a la orilla de los ríos, al ‘otro lado del río’ (o sea, “las chimbas”) y a lo largo de “las cañadas”. Para los chilenos de ese tiempo constituían un fenómeno urbano nuevo, que denominaban “guangualíes”. D. F. Sarmiento escribía a mediados de los años 40 que

“Las chimbas se han extendido; las rancherías, llamadas huangulíes, que hay en todos los suburbios, tienen multitud de casillas y callejuelas como otros tantos villorrios” (280).

El flujo peonal hacia la ciudad parece haber sido considerable, aun antes de 1820. Ya en 1799 el Cabildo de Santiago declaraba que “es evidente que las enormes muchedumbres que llegan todos los días a esta ciudad han causado un aumento del número de delitos” (281). Es probable que, dado el volumen de inmigrantes, las “guangualíes” se hayan densificado rápidamente antes de iniciar su expansión lateral, generando así un proceso de miniaturización de su trazado urbanístico, con multiplicación de sus “casillas y callejuelas”. Esto puede explicar el nombre de fantasía que utilizaron algunos patricios de 1870 para referirse a los arrabales peonales: “los aduares africanos”. Africanos o no, los rancheríos de los suburbios alcanzaron un marcado carácter criollo y, en algunos casos, un nítido perfil histórico, como fue el caso de los arrabales del Almendral y “las quebradas” de Valparaíso; la Baja Cañada, la Cañadilla, Guangualí y el arrabal sur, de Santiago; el puerto de Talcahuano casi en su totalidad; “las chimbas” en numerosas ciudades menores, etc. Ya hacia 1850 algunas ciudades chilenas estaban caracterizadas por su carácter peonal más bien que patricio. En 1849, por ejemplo, un grupo de viajeros norteamericanos vieron Talcahuano como “una ciudad sucia y licenciosa, enteramente dominada por las clases bajas” (282). Las ciudades mayores

278. Board of Trade (U.K.), *Commercial Tariffs and Regulations, Resources and Trade of the Several States of Europe & America*, XVII-XIX, 259.

279. J. Johnson, ‘Talcahuano and Concepción as seen by the Forty-Niners’, *HAHR*, 26:2 (1946), 255.

280. L. A. Romero, op. cit., 9.

281. ACS, 76, f. 97.

282. J. Johnson, loc. cit., 254.

apenas escapaban de tener el mismo carácter. En 1872 B. Vicuña describía así el área sur de Santiago:

“Se ha edificado en toda esa área un inmenso aduar africano, en que el rancho inundo ha reemplazado a la ventilada tienda de los bárbaros, y de allí ha resultado que esa parte de la población, el más considerable de nuestros barrios... sea sólo una inmensa cloaca de infección y vicio, de crimen y de peste, un verdadero potrero de la muerte...” (283).

El arranchamiento urbano del peonaje, invocado por los mercaderes del período 1820-60 a nombre de la acumulación mercantil, se había transformado algunas décadas después en un “inmenso potrero de la muerte”, que horrorizó finalmente a sus propios invocadores. Hacia 1870, el patriciado santiaguino se hallaba en la posición del aprendiz de brujo: debía exorcizar los fantasmas que había invocado. Es decir, debía intentar controlar la plebeyización de las ciudades cuando ese proceso se desarrollaba ya a toda marcha.

En un principio, las autoridades patricias no demostraron ninguna preocupación especial por la aparición de rancheríos, como no fuera el interés puramente administrativo. A lo más, se ordenaba remover los ranchos que aparecían “entre casas de algún valor”, ante el temor de que “pueden coger fuego fácilmente... y provocar un gran incendio” (284). O bien, se dejaba constancia de lo molesto que era la aparición de depósitos de carretones, corrales y basurales en los sitios donde los peones solían arrancharse. Mayor preocupación producía el temor a que esos sitios se convirtieran “en refugios de ladrones” (285).

Más tarde, sin embargo, la preocupación edilicia creció cuando se había hecho evidente que los rancheríos tendían a convertirse en pantanos colectores de aguas servidas y en contaminadores de las aguas limpias. Para muchos patricios, la putrefacción de las aguas fue no sólo el punto de partida de sus preocupaciones urbanísticas, sino también el elemento definitorio esencial de la ciudad popular (286). Comenzó a hablarse de “una ciudad bárbara” y de una “ciudad culta” (287). Se proyectó reorganizar la planta urbana de la ciudad de Santiago, por ejemplo, a fin de establecer una separación entre las dos ciudades. Pero ya era muy tarde para controlar el desarrollo urbanístico de la capital conforme a una pauta racional, y los municipios carecían de recursos. Sólo se logró remover algunos rancheríos y abrir a medias un “camino de cintura”, separatorio

283. B. Vicuña, *La transformación de Santiago. Notas e indicaciones* (Santiago, 1872), 24-6.

284. ACV, 6, Tomo 4, f. 285.

285. *Ibidem*, 8, Tomo 6, f. 476-8.

286. Acerca de la miseria material de los barrios populares, ver L.A. Romero, *op. cit.*, y A. de Ramón et al., ‘Santiago de Chile: características histórico-ambientales. 1891-1924’ (Santiago, 1984) (Manuscrito).

287. Ver Nota 283.

de las dos urbes (288). La “ciudad culta”, atrapada ya urbanística e históricamente en los tentáculos de la “ciudad bárbara” (es decir, peonal), sólo podía defenderse a través de mejoras cosméticas y represión policial.

A decir verdad, el problema de fondo no era la proliferación de las cloacas a tajo abierto, ni se reducía a un rompecabezas municipal o intencional frente al riesgo de africanización urbana de la capital de la República. Pues los tinglados, tolderíos, cuartos, covachas y ranchos peonales eran de la fragilidad suficiente como para que el menor accidente natural —cuanto más una orden del Intendente— los hiciera desaparecer de la superficie de la tierra. En 1827, por ejemplo, un desborde invernal del río Mapocho destruyó por completo tres rancheríos emplazados en sus márgenes (289). En 1847, un grupo de pobladores realizó, con el fin de arrancharse, una excavación en la ladera de una de las quebradas de Valparaíso, y arrojó algunos escombros al fondo de la misma. A la primera lluvia se formó una represa que, al desbordarse, generó una avalancha que arrastró los 14 ranchos que estaban construidos quebrada abajo (290). Los regidores de todas partes recibían con frecuencia peticiones de mujeres cuyos ranchos habían sido destruidos por las lluvias, inundaciones, deslizamientos de tierra, ventarrones o trabajos públicos (291). Ciertamente, tras un accidente como éstos no demoraban mucho los pobladores en levantar un nuevo rancho. Pero esto deja en evidencia el hecho de que el problema de los rancheríos no radicaba en los ranchos mismos sino en las fuerzas que compulsaban a los peones a habitarlos. Y además, en la incapacidad del patriado para resolver urbanísticamente los problemas que generaban sus propias prácticas acumulativas, a todo nivel.

Dada esa particular impotencia de la “ciudad culta”, los rancheríos y aduares africanos no hallaron obstáculo para convertirse en secciones orgánicas de ‘la ciudad’. En 1827, por ejemplo, los pobladores del suburbio de La Cañadilla, en Santiago, reclamaron porque no se les había tomado en cuenta en la designación de una Comisión que iba a tener a su cargo la construcción de un puente entre la ciudad principal y ese arrabal (292). En 1837, los pobladores del rancherío de La Jarcia, en Valparaíso, se negaron a pagar un contribución destinada a financiar un cuerpo policial para ese barrio. Manifestaron que no pagarían ninguna contribución a la ciudad a menos que se les reconociera su derecho a abrir chinganas. Los ediles ordenaron el desalojo masivo de La Jarcia. Entonces los pobladores demandaron que el municipio de la ciudad les pagase indemnización

288. ACV, 8, Tomo 6, fs. 476-8; *ibidem*, 6, Tomo 4, f. 377; *Ibidem*, 7, Tomo 1, fs. 110 y 120; *Ibidem*, 5, Tomo 3, fs. 560 y 547, y 6, Tomo 4, f. 3.; AMLi, 3, f. 35; AMCu, 1, f. 109, y AMTa., 4, fs. 116-7. Para Santiago, ver obras citadas de L. A. Romero y A. de Ramón en Nota 286.

289. ACS, 88, f. 32.

290. ACV, 8, Tomo 6, f. 477.

291. *Ibidem*, f. 797-8, y 6, Tomo 4, f. 65.

292. ACS, 88, f. 37.

por las mejoras que habían hecho (293). Sin embargo, en 1843, esos mismos ediles reconocieron tácitamente el status urbano de los rancheríos cuando, a efectos de financiar la pavimentación de algunas calles principales, fijaron una contribución socialmente diferenciada, que era mayor para los barrios patricios y menor para los arrabales populares (294). Hacia 1870 los peones arranchados en las ciudades habían ganado ya el status inalienable de “vecinos contribuyentes”.

Después de 1870, las autoridades urbanas y los mercaderes de sitios trabajaron en acuerdo a fin de que la expansión de los arrabales tuviera lugar conforme a pautas urbanísticas mínimamente aceptables. En la práctica, eso fue una política de transacción, pues, mientras por un lado las autoridades se esforzaban por implantar sobre los arrabales peonales el cuadrillado ajedrecístico-colonial de las calles y las fachadas de adobe y teja, por otro los mercaderes pugnaban por mantener el corazón del aduar africano: la altísima concentración de miseria social por metro cuadrado de ciudad. La criatura que brotó de ese cruzamiento de escrúpulos urbanos e intereses mercantiles recibió un nombre especial: fueron los conventillos. Durante casi medio siglo (1860-1910, aproximadamente) se consideró que ésa era una solución satisfactoria, al menos para autoridades y mercaderes. Pero hacia 1910 ya era claro que no era satisfactoria para los habitantes ya que no eran peones semi-desempleados y semi-proletarizados, sino obreros industriales en sentido estricto (295). Por segunda vez, los patricios retrocedían frente a sus propias creaciones urbanas. Pero si los “aduares africanos” de 1870 habían levantado sólo una cuestión urbanística, los “conventillos” de 1900 promovían, junto a otras realidades, la temible “cuestión social” que reventaría algunas décadas más tarde.

Hacia 1910, pues, la plebe había penetrado ya en todos los poros de las viejas ciudades patricias, hinchándolas y tensionándolas. Los polos extremos de la sociedad chilena, hasta entonces demasiado diferenciados y distanciados como para confrontarse, se hallaron así en contacto directo sin haberse homogenizado e igualado. Y desde entonces el patriciado conoció el significado de la lucha de clases.

Pero ¿cuál fue la situación ocupacional del peonaje urbano?

Antes que el sector industrial deviniera en el principal empleador urbano —antes de 1860, más o menos—, al peonaje de ciudad se le enganchaba para realizar cortos trabajos a jornal en obras públicas, o en forma permanente, con un salario nominal, para el servicio doméstico en las casas patricias o para el Ejército; o bien a ración, para las cuadrillas de

293. ACV, 5, Tomo 3, fs. 430 y 566.

294. *Ibidem*, 6, Tomo 4, f. 390.

295. Ver obras citadas de L. A. Romero y A. de Ramón en Nota 286.

presidarios. Para los patrones de esos años no existía ninguna diferencia digna de mención entre el peón-gañán, el sirviente doméstico, el soldado-recluta, el vagabundo, el regatón, y el presidiario. Todos ellos tenían el mismo status social y se hallaban sometidos al mismo régimen de enganche y de salario, represivo y punitivo. Durante su vida, los peones mismos solían alternar entre una y otra de esas 'ocupaciones', de grado, o por fuerza.

Las obras públicas durante el siglo XVIII consistían en la construcción ocasional de alguna iglesia, cárcel, fuerte, puente, o camino. O bien, en la reparación de edificios públicos. Cuando, para realizar tales trabajos, no se utilizaban presos de la cárcel o los vagabundos que se forzaban para ese efecto, los Cabildos o las autoridades eclesiásticas contrataban un maestro artesano, el que a su vez enganchaba los peones que iba a necesitar. La obra era generalmente supervisada por el tesorero de la institución interesada. Los peones recibían un salario que se pagaba al mes, o por día, o cada cierto número de días. La ración consistía generalmente en una arroba de charqui, media fanega de harina, ají y sal, que totalizaban un valor de \$ 3. Esas cantidades eran mensuales. A ello se sumaba un salario mensual de \$ 5, pagado en dinero efectivo (296). A fines del siglo XVIII el peón a jornal ganaba diariamente, en ciertas ciudades, 2 1/2 reales diarios, pero el salario medio ascendía a 1 3/4 reales. Después de 1820 los salarios peonales bajaron casi un 20 por ciento, nivel en el que se mantuvieron por más de 30 años. Sólo después de 1850 los salarios urbanos recuperaron su nivel de 1800.

CUADRO 18
SALARIOS DEL PEONAJE URBANO (HOMBRES) (1789-1870)
(Promedios; en reales; 1789-1819= 100)

Períodos	Salario Mensual	Indice
1780-1819	55 1/4 rs.	100
1820-1829	43 1/2	78
1830-1839	47 1/4	85
1840-1849	44 3/4	80
1850-1870	58 1/4	105
Promedio 1820-1870 =	48 1/2	

(297)

Si se considera el costo medio de subsistencia diaria de un peón a mediados del siglo XIX (ver capítulo anterior) y la inflación de los precios internos que tuvo lugar entre 1846 y 1870 (entre 52 y 100 por ciento de aumento para bienes como la carne, los porotos y la harina en Santiago), se concluye que el alza de los salarios urbanos para el período 1850-70

296. ACLS, 42 (1792), Gastos del Cabildo en salarios y alimento de peones.

297. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', loc. cit., Tabla 84, 464.

(25 por ciento aproximadamente) no fue suficiente como para mantener o aumentar el interés peonal por el trabajo asalariado (298).

Porque el trabajo de esos peones era, además, duro. Se debía trabajar al modo campesino: "de sol a sol". Las jornadas de trabajo eran de 12 o 13 horas diarias. Se permitía a los peones tomar desayuno entre 8 y 9 A.M., y comer entre las 12.30 y las 14.00 horas. Si un peón libre llegaba a la faena con una hora de retraso, se le descontaba 1/2 real de su jornal (30 por ciento del mismo). Si llegaba a mediodía, no recibía jornal (299).

Con frecuencia, los peones libres trabajaban mezclados con los apreados, en la misma faena. Como tal, el trabajo peonal tenía un solo status, independientemente de si el peón que lo hacía estaba preso o no (300). Por razones financieras, los municipios preferían ocupar los presos de la cárcel para realizar cualquier trabajo menor. Si no había suficientes presos, se formaban cuadrillas de vagabundos forzados. Durante el período colonial, estas prácticas estaban fuertemente arraigadas. Para limpiar la acequia principal de la ciudad, el Cabildo de la Serena ordenó en 1763 que el trabajo debían realizarlo "los que tienen casa y solares en ella (la ciudad), los campesinos circundantes, y, en forma especial los vagos que merodean en ella; a estos últimos se les dará un plato de comida y trabajarán de 8 A.M. a 7 P.M." (301). Ordenes similares fueron despachadas por el Cabildo de Quillota en 1776 y por las autoridades de la villa de San Agustín de Talca en el mismo año (302).

Para escapar del trabajo forzado, los peones itinerantes solían refugiarse en las chacras suburbanas o en edificios abandonados. En 1768 el Cabildo de La Serena declaraba que "en esta ciudad, en especial en sus confines y contornos, se hacen gravísimos daños y perjuicios... por los muchos ladrones y vagabundos que habitan en la jurisdicción", situación que obligaba a "los tenientes de justicia" a sacarlos de allí, apresarlos, azotarlos y hacerlos trabajar (303). En Santiago se informaba por la misma fecha que los abandonados Molinos de San Pablo, que habían sido de la Compañía de Jesús, se habían convertido en "albergue y junta de vagabundos, ociosos mal entretenidos y facinerosos que allí se agregan por la fácil guida (sic) que tienen al Río y auxilio del Pretil de la acequia... que impiden su persecución" (304). La persecución del peonaje desempleado se hizo con el tiempo más sistemática. Obsérvese el siguiente acuerdo del Cabildo de Concepción, fechado en 1786:

298. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', loc. cit., 465.

299. AMC, vol. (1839), f. 85.

300. Ibidem, y AMTa., 2, f. 107, y ACS, 88, f. 103.

301. ACLS, 6 (1763), Trabajos públicos.

302. ACQui., 1, f. 114, y ACLS, 15 (1776), octubre (Bando general).

303. ACLS, 10 (1768), f. 46.

304. ACS, 88, f. 117

“...siendo notorio el pernicioso vicio de la ociosidad que se experimenta en la gente ordinaria, transfiriendo de padres a hijos su ejemplo y crianza... se elijan cuatro sujetos vecinos, de excepción, calidad y respeto... para que estos en calidad de Comisarios de Barrio, averiguen con exactitud sobre la vida... de los vecinos de todas clases... procurando evitar el infame vicio de la ociosidad, especialmente en los muchachos de uno y otro sexo” (305).

Cuatro importantes obras públicas se realizaban en Santiago en 1793: la construcción de los Tajamares, el empedrado de las calles principales, la apertura del camino a Valparaíso, y del llamado “de la Cordillera”. Para cubrir la acrecentada demanda de mano de obra, se ordenó emplear “los muchos forzados que por delincuentes y Bagos se podrán destinar para que trabajen”, y si los forzados en Santiago no fueren suficientes, se recurriera a “los que puedan condenar los subdelegados de las Provincias”. Y que si, pese a todo, todavía “los forzados condenados por las Justicias” no bastaban, “se podrá pagar Gente Libre” (306). Igual procedimiento se había aplicado en Valparaíso un año antes, a fin de construir “la Recoba de esta Plaza” (307). En 1811, sin embargo, el municipio del puerto se halló sin peones para ejecutar “las obras de primera necesidad”. Ante ello, se elevó una solicitud a la Real Audiencia para que ésta, en vez de confinar los delincuentes a los presidios de Valdivia y Juan Fernández “condene hasta cincuenta de los criminales menores a las obras de Valparaíso” (308).

Por lo menos hasta 1796, los presidiarios, aparte del trabajo forzado que realizaban, debían pagar un “derecho de carcelage”, por el hecho de que pernoctaban en la cárcel (309). Al parecer, era tan natural que los peones estuviesen encarcelados que no sólo se tendía a considerar el encarcelamiento como un servicio público que el peón afectado debía pagar, sino que además se daba a esa ‘naturalidad’ un carácter de figura legal. Véase el siguiente acuerdo del Cabildo de Santiago:

“Igualmente acordaron que, siendo muy natural el que se hallen detenidos en esta cárcel algunos Infelices por forasteros, como se dice en la Ley 23, Título 6, Libro 7 de Indias, o por su miserable condición no tienen quienes los defiendan...” (310).

La Independencia política de Chile no cambió sustancialmente la situación del peonaje forzado. En cierto modo, la empeoró. Por ejemplo, el municipio de La Serena se halló en 1821 con 344 prisioneros en su po-

305. ACC, vol. (1786), f. 12

306. ACS, 76 (1791), fs. 1-2, 26 y 41.

307. ACV, vol. (1791-1826), f. 36.

308. AMV, 2 (1804-1827), fs. 32-3.

309. ACS, 76 (1796), f. 72.

310. ACS, 76 (1800), f. 113.

der. Tenía pues, un excedente de mano de obra que, dado los cortos fondos de tesorería, ni se podía emplear, ni alimentar. En vista de ello, se acordó que “todo ciudadano que solicite tener para su servicio algún prisionero, deberá extender escritura de fianza... con la obligación de ser responsable en la cantidad de \$100 por cada individuo en caso de fuga”. Los arrendatarios de presos podían alojar el preso en su casa (pagando, en este caso, un canon de 18 reales al mes a tesorería), o no (pagaban entonces 20 reales). Además,

“su obligación es vestirlo pobremente, mantenerlo de comida y dos reales a la semana para sus vicios, y que faltándole al arrendado estos artículos tiene derecho para reclamarlo ante el comando y hacerle justicia” (311).

Se ignora si este sistema de arrendamiento prosperó, pero en 1829 se decretó a nivel nacional que “todo hombre vago... será destinado a las obras públicas hasta tanto encuentre a quien servir en ocupación honesta y provechosa” (312).

Sin embargo, desde fines de la década de los 20 se hizo más evidente la tendencia a pagar salarios. Ya en 1835 se pagaba a los peones forzados un jornal de 2 1/2 reales, sin comida (313). Pero el trabajo forzado desapareció más lentamente. Numerosos viajeros vieron hacia 1835 que los convictos que mantenían expedito el camino Santiago-Valparaíso vivían la mayor parte del tiempo “en una prisión móvil, o casa de seguridad, que se asemeja a las jaulas de bestias salvajes que usan las caravanas circenses” (314). Al parecer, el Ministro Rengifo no había visto lo mismo, porque en 1835 escribió que

“Sin señorías ni encomiendas, entre nosotros carece de significado la voz ‘vasallo’... Exentos de mitas y de todo servicio personal compulsivo, nadie puede imponer a los habitantes de la República un trabajo forzado que su voluntad resista” (315).

El gobernador de Coelemu parecía ignorar a su vez, en 1838, lo dicho por su superior en 1835, por que informó que en su distrito los vagos y mal-entretidos eran “perseguidos incesantemente” (316). Y aun por 1850 las autoridades continuaban al acecho de los lugares donde peones desempleados solían congregarse, a saber: en Valparaíso, “desde el frente de la plaza de la Victoria hasta la Caleta, por el lado de la Playa, que en estos lugares se asilan los vagos, practicando toda clase de excesos

311. ACLS, 37 (1821), 22 de octubre.

312. AIC, 28 (1829), Bando de 20 de junio.

313. AMT, 2 (1818-38), f. 107; ACC, 5 (1835), f. 25; ACS, 88 (1828), 103, y AIC, 141 (1835), Rere, 31 de marzo de 1835.

314. Board of Trade (U.K.), *Commercial Tariffs...*, op. cit., 262. También MMH (1835), 254.

315. MH (1835), 254.

316. AIC, 177 (1838), Coelemu, 14 de diciembre.

e inmoralidades”; en Concepción, en el arrabal de La Mochita, que había devenido en “el cielo de los malvados... con la impunidad de los mismos inspectores que los asilan o disimulan... es allí donde recalcan todos los fugados”; en Santiago, en el cerro Santa Lucía, donde se dedicaban a “los juegos de embite”; y en Talcahuano, en las playas, donde los desempleados permanecían “como lobos, en pelota (sic), tirados sobre la arena” (317).

Lentamente, el trabajo asalariado del peonaje libre se fue imponiendo sobre el de los presidiarios. A ello contribuyó el inicio de las inversiones reproductivas por parte de los grandes mercaderes, la legitimación creciente de los métodos patronales de los empresarios extranjeros avecinados en Chile, y el hecho de que las obras comenzaron a ser ejecutadas, ya no por supervisores municipales o eclesiásticos, sino por compañías formales, en calidad de contratistas (318). En este sentido, cupo un rol decisivo la construcción de ferrocarriles, obras que normalmente fueron dirigidas por ingenieros-contratistas foráneos. Se comenzaron a formalizar los contratos colectivos de trabajo. La nueva mentalidad patronal está bien reflejada en las siguientes palabras del ingeniero H. Meiggs, pronunciadas en un banquete oficial:

“Cuando yo acepté realizar este trabajo todos exageraron sus dificultades y me advirtieron de que eran insuperables. Me dijeron: ‘Usted no puede controlar los peones locales, porque ellos son insubordinados e ingobernables’. Esta profecía, señores, no se ha cumplido en la ejecución de este ferrocarril. Todos los artesanos y peones chilenos han trabajado obedeciendo la voz del honor y del deber. Es cierto que yo los he tratado como hombres y no como perros —como ha sido aquí la costumbre— porque ellos son eficientes si uno sabe cómo dirigirlos... Yo los he visto incluso auto-dirigirse, y aun así, sobrepasan al trabajador extranjero...” (319).

Que lo dicho por Meiggs en su discurso tenía un fondo de veracidad lo probó el hecho de que, cuando él fue contratado para tender un atrevido ferrocarril en Perú y necesitó para ello una mano de obra escogida, no titubeó en convocar otra vez a los peones chilenos. Y éstos tampoco titubearon en responder afirmativamente al llamado, pues casi 30.000 de ellos siguieron a Meiggs hasta Perú (320). El episodio ferrocarrilero había marcado el inicio de una nueva era en la historia de los enganches peonales: el del contrato masivo, libre, y efectivamente asalariado. Esta era se prolongaría a través del ciclo salitrero (321). La institucionalización de

317. ACV, 8, Tomo 6 (1850), f. 939; AIC, 100 (1851), Talcahuano, 7 de junio; C. Gay, op. cit., II, 447; y AIC, 177 (1838), Coelemu, 2 de diciembre.

318. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, loc. cit., Capítulo 8.

319. Citado por R. Rivera, op. cit., 142-5.

320. W. Stewart, ‘El trabajador chileno y los ferrocarriles del Perú’, RCHHG, 85:93 (1938), 128-71.

321. Ver M. Monteón, loc. cit., y E. Greve, *Historia de la ingeniería en Chile* (Santiago, 1938-44), III, 326, et. seq.

los 'enganches colectivos' correspondió sin duda al desarrollo capitalista que experimentaba la economía chilena a mediados y fines del siglo XIX. Pero debió no poco al hecho de que la percepción que los empresarios extranjeros tenían del peón criollo era cualitativamente diferente a la de los patrones criollos, diferencia que no podría explicarse por 'la naturaleza' del peón mismo, sino por el diferente condicionamiento cultural e histórico que tenían los dos tipos de empresarios. Hasta fines del siglo XIX, los extranjeros mantuvieron invariable su juicio positivo acerca de la capacidad laboral del peón chileno (322).

Un ejemplo de "contrato de enganche" es el que firmó el ingeniero W. Wheelwright con 52 peones en Valparaíso en 1850. El ingeniero se comprometía a trasladar a su costa los peones hasta el puerto de Caldera. Se ofrecía un salario de 3 rs. diarios, más una ración de charqui, grasa, frejoles y pan. Se proponía pagar un real al día, cancelándose la diferencia acumulada al cabo de 6 meses. No se pagaba salario por los días festivos no-trabajados, pero sí se daba ración. El enganche era por 6 meses. Wheelwright se comprometía a pagar el pasaje de vuelta del peón a Valparaíso (323). Las obvias ventajas de este tipo de contrato y el incremento de las insurrecciones de presidiarios contribuyeron a deteriorar la institución del trabajo forzado.

Hasta, más o menos, 1840, y sobre todo en las ciudades del sur, el Ejército fue el más importante 'empleador' urbano. Pues, aunque en el principio las levás se orientaron a reclutar campesinos y artesanos, más tarde optaron por enganchar vagabundos y peones urbanos. Dado que el servicio militar no tenía carácter profesional sino más bien de dedicación ocasional, marginal o compulsivo, no llegó a ser un oficio del cual se pudiera vivir satisfactoriamente, a menos que se tratara de un alto oficial. Aunque el 'contrato' de reclutamiento involucraba permanencia indefinida y un cierto salario, la ambigüedad económica del mismo era suficientemente grande como para inducir al peonaje a desertar de ese oficio aun en tiempos de paz.

En 1771, por ejemplo, las autoridades militares de La Serena se vieron obligadas, por el gran número de reclutas que desertaban, a proclamar un indulto general. Sin embargo, a los que volvían se les exigió "que hagan obligación de servir 6 años en sus respectivos regimientos" (324). Los reclutas solían con frecuencia cambiar de domicilio, lo que desorganizaba los cuerpos. Los comandantes carecían de recursos para alimentar y vestir adecuadamente a sus subordinados, razón por la cual los soldados vivían "sin ninguna sujeción, manteniéndose de lo ajeno" (325).

322. E. Poeppig, op. cit., 173; T. Child, 'Urban and Commercial...', loc. cit., 922. W. E. Curtis, 'The South American Yankee', *Harper's Monthly Magazine*, 75 (1887), 566. También E. Greve, op. cit., 321. La lista podría alargarse.

323. E. Greve, op. cit., III, 326-7.

324. ACLS, 30 (1771), Bando sobre desertores.

325. *Ibidem*, 32 (1789), 27 de octubre, e *ibidem*, 6 (1793-5) varios informes sobre deserciones.

Numerosos reclutas, y aun oficiales, desertaban para embarcarse clandestinamente al Perú, en busca de mejores oportunidades (326). La mayoría de las deserciones, según un documento fechado en 1812, constituían una protesta por sueldos impagos (327).

La situación empeoró después de 1820. El peonaje militar comenzó a recibir un prest (salario) considerablemente inferior al del peón libre. De hecho, el prest del soldado bajó un 30 por ciento con respecto a sus niveles del período colonial (328). A menudo los soldados tenían que pagar por sí mismos, o conseguir sin pagar, su propia alimentación. Los comandantes de la guarnición de Concepción reportaban en 1826:

“S. E. no debe ignorar que el sueldo del miserable soldado no es más que de \$ 6 al mes, y que en la provincia de Concepción hay en que le cueste el rancho \$ 4-4, \$ 5, y \$ 6... ¿Y será posible señor que con un sueldo tan miserable y costándole los víveres tan caros, sin quedarles nada para sus vicios ordinarios y demás entretenimientos, se les obligue también a pagar los fletes de los víveres que se les llevan al punto donde se hallan?”(329).

Por su parte, el Intendente escribía al Ministro de Guerra que los soldados pasaban “tres o cuatro meses y tal vez más sin recibir un real de un prest al que saben tienen derecho; su imaginación se ocupa por esta razón del desabrimiento, el espíritu militar se anonada... De aquí las conversaciones subversivas del buen orden, y de aquí también las rebeliones de que tenemos bastantes ejemplares” (330).

Parte del problema radicaba en los deficientes y caros suministros que enviaban al Ejército los mercaderes contratistas, como se verá más abajo. Los soldados debían comprar sus raciones a este proveedor. Excepcionalmente, podían hacerlo en el mercado libre. Los soldados se quejaban de que el proveedor les enviaba pésimos alimentos, que por ello,

“no recibirían aquel trigo, que estaban cansados de tomar vallico y que los emborrachaba... que les era imposible comerlo porque les enfermaba... averiguando quiénes eran los motores (de la sublevación), contestaron que todos... todos comprendidos...” (331).

Los mismos comandantes reportaban acerca de la miseria de sus soldados. “Es verdad que se les mantenía encerrados —decía uno de ellos en 1820— y sin más auxilio que el alimento, porque no había dinero con

326. ACLS, 32 (1789), 27 de octubre, e ibidem, 6 (1793-5).

327. Ibidem, 28, (1812), 5 de noviembre.

328. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, loc. cit., Apéndice N°9, 619.

329. AIC, 86 (1826), Tesorería Principal, julio.

330. Ibidem 62, (1826), Ministerio de Guerra, 20 de junio.

331. Ibidem, 82 (1825), Ministerio de Guerra, 12 de enero.

qué socorrerlos ni vestuario para cubrir su desnudez” (332). Otro informaba en 1824 que sus tropas “han vivido desnudas...sin comer más que una miserable ración de trigo... sin pagarse... Los soldados están efectivamente cansados: palabras descompuestas, insubordinación, es lo que se advierte en los cuerpos” (333). El Comandante Barnechea afirmó que a “la mayor parte de los voluntarios” no se les daba ración, excepto cuando entraban en combate, y que no recibían gratificación alguna por su servicio (334).

En parte, la crítica situación del peonaje militar era consecuencia del sistema mercantil de aprovisionamiento del ejército. Aunque entre 1810 y 1824 el Ejército del Sur fue aprovisionado por la Tesorería Provincial de Concepción, después de 1824 lo fue por contratistas privados (335). Los primeros subastadores de la provisión fueron los mercaderes J. Alemarte y A.P. Fernández, ambos del patriciado de Concepción. Se estimó que los contratistas debían contar con un capital inicial de \$ 60.000, pues debían montar una red de bodegas, reunir una flota de carretas y contratar un plantel de empleados. El primer contratista, A.P. Fernández, recibió del Ministerio de Guerra un crédito por \$ 40.000. Pero los contratistas defraudaron al Ejército desde el primer momento. El valor real de la ración mensual que se daba a los soldados bajó de un promedio de \$ 7 a uno de \$ 3, y más tarde a la suma de 18 reales. La causa de esto era que los contratistas adquirían las mercaderías a otros comerciantes: los diezmeros, quienes exigían el pago de un determinado premio. El recargo era transmitido a los comandantes, quienes concluían pagando las provisiones con un alza de 300 por ciento sobre su precio original. Los comandantes declararon que esto constituía un “fraude escandaloso”. Pero el contrato de provisión no fue rescindido (336). Entre los diezmeros que vendían vallico al Ejército se hallaba “el señor Mendiburu”, quien declaró, cuando fue requerido, que el responsable era un empleado suyo (337).

En esa situación, los reclutas desertaban masivamente. Ya en 1820 se recibían varios partes de las guarniciones del sur, dando cuenta de deserciones masivas, “por falta de recursos para ayudarles a cubrir su desnudez” (338). En el mismo año desertó casi toda la guarnición de Yumbel y se plegó a la guerrilla campesina. La razón: que con los rebeldes ganarían \$ 10 mensuales, más ropa y comida, “mientras que aquí somos castigados permanentemente” (339). Decenas de soldados se escaparon del fuerte de Tucapel en 1823, gritando que “se iban al campo de Pincheira

332. AIC, 8 (1820), Concepción, 7 de marzo.

333. Ibidem, 62 (1824), Ministerio del Interior, 9 de abril.

334. Ibidem, 73 (1824), Comandancia, 30 de abril.

335. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, loc. cit., 145-6.

336. Ibidem.

337. AIC, 94 (1826), Ministerio de Guerra, 20 de noviembre.

338. Ibidem, 8 (1820), Concepción, 7 de marzo.

339. Ibidem, 55 (1820), Ejército, 1 de enero.

para pagarse sus salarios saqueando” (340). Al año siguiente, toda la guarnición de Linares se amotinó, exigiendo que se diera \$ 10 a cada uno “de sus salarios atrasados” (341). En 1825 la sublevación del peonaje militar se extendió a casi todas las guarniciones del sur. La causa —dijeron los comandantes— era que “no se les han pagado sus salarios” (342).

Los problemas eran tan agudos y persistentes que los soldados creyeron que había mala fe de por medio. Los soldados que se sublevaban —señaló un parte militar— “se persuadían entre ellos mismos de que los oficiales los engañaban” (343). Algunos oficiales, sin duda, lo hacían, pero otros reclamaban al Gobierno por la misma situación (344). En todo caso, los oficiales aplicaron a los desertores, implacablemente, la pena de muerte. Y aun pagaban una gratificación a los que atrapaban desertores. Esa gratificación era de \$ 25 (teóricamente) en los años 20, y de \$ 4 (como ya se vio) en los 30 (345). En 1825 el recluta Manuel Oñate fue atrapado como desertor e interrogado por sus oficiales. Declaró:

“...que la razón de su desertión fue que él nunca había recibido una gratificación durante los muchos años que había servido en el Ejército, y también por las malas comidas que les daban... que él no tenía Iglesia ni nunca había leído el Código Penal del Ejército, que ignoraba el castigo que este Código impone sobre los desertores” (346)

A las 9 A.M. del mismo día, mes, y año —dice el parte militar correspondiente— el soldado Manuel Oñate fue fusilado, luego de recibir “la necesaria ayuda espiritual” (347).

La sangría permanente provocada por la desertión fue compensada por los comandantes poniendo en ejecución una leva permanente de vagabundos y malhechores. Una avalancha de quejas suscritas por madres solteras, viudas cargadas de hijos o hermanas sin recursos fue el eco permanente de semejante política (348). Y no lo fueron menos las descripciones dejadas a este respecto por los observadores extranjeros. Uno de ellos vio lo siguiente en 1820:

“Miles de los más capaces y fuertes individuos fueron reclutados sin consultar sus pareceres, sacados en largas filas de sus aldeas hacia los puertos, y despachados con escaso alimento,

340. AIC, 27 (1823), Sumarios, 18 de marzo.

341. Ibidem, 72 (1824), Sumarios, 21 de junio.

342. Ibidem, 62 (1825), Ministerio de Guerra, varios informes.

343. Ibidem, 79 (1825), Chillán, 10 de marzo.

344. Por ejemplo, ibidem, 82 (1825), Ministerio de Guerra, 12 de enero.

345. Ibidem, 104 (1827), Ministerio de Guerra, 24 de enero.

346. Ibidem, 72 (1825), Sumarios, 6 de octubre.

347. Ibidem.

348. Por ejemplo, ibidem, 107 (1834), Papeles Diversos, 18 de febrero, ibidem, 151 (1838), Papeles Diversos, Solicitud de Juana Rodríguez, etc.

ropa, y con sólo la promesa de un pago futuro, bajo el comando de jefes que miraban su existencia en menos que la del ganado de las estancias de las cuales ellos habían sido sacados. La mortalidad de estos miserables, tanto durante el viaje a Perú... como después de desembarcados en Ancón fue enorme, y pudieron ser reemplazados sólo por sucesivas levas forzosas de otros como ellos mismos” (349).

Hacia 1830, otro de ellos vio lo que sigue:

“Notamos que, aunque llamados voluntarios, eran llevados hasta la orilla por una guardia de caballería, y muchos estaban amarrados de a dos para evitar que se escaparan... eran desertores, criminales sacados de las cárceles y vagamundos de todas clases... En su mayor parte estaban casi desnudos, y todos sin excepción medio desfallecientes y enfermos... En total fueron embarcados como 400 de estos hombres, todos en tal estado de desaseo como era de esperarlo de gentes que acababan de salir de calabozos sudamericanos” (350).

Dada la situación existente en el área de los trabajos públicos y en la del peonaje militar antes de 1850, es apenas sorprendente que los peones evitaran esas formas de ‘trabajo asalariado’ (el servicio doméstico será examinado en otra sección de este capítulo), y buscaran otras actividades más flexibles para ganarse la vida. Las autoridades interpretaron esto como otra prueba más de la invencible inclinación peonal a la ociosidad. Haya sido esta interpretación correcta o no, lo cierto es que el peonaje urbano dio claras muestras de su preferencia por el comercio minorista. O sea, por devenir “regatones”. Como regatones, los peones urbanos desplegaron una actividad suficientemente dinámica y persistente como para inutilizar todos los esfuerzos hechos por las autoridades urbanas, durante todo el siglo XIX, para exterminarlos. Si la ofensiva contra el comercio campesino había terminado en una victoria relativamente fácil para los mercaderes establecidos, no ocurrió lo mismo en la guerra de guerrillas contra los regatones. Es que, por un lado, la política municipal de crear un espacio urbano comercialmente protegido no sólo englobó a los comerciantes establecidos contra los campesinos, sino también, indirectamente, a los no—establecidos. Por otro, el flujo peonal inmigratorio y el carácter repulsivo del trabajo asalariado pre—industrial reproducían y multiplicaban constantemente las filas de regatones. Por último —y lo más importante— la expansión continua de la “ciudad bárbara” aseguró a estos mercaderes peonales un mercado en expansión, fraterno y, por lo mismo, exclusivo. Los peones fueron desarrollando así una mentalidad mercantil independiente que se articuló mal con los hábitos de obediencia, disciplina y subordinación que requería en cambio el trabajo asala-

349. P. Schmidtmeier, *Travels to Chile, over the Andes, in the Years, 1820 and 1821* (London, 1824), citada en *Quarterly Review* (London), 30 (1824), 456-7.

350. R. L. Vowell, op. cit., 177.

riado. Esta mentalidad fue observada ya en 1820 por un viajero norteamericano, quien escribió:

“En pequeña escala todos son comerciantes, puesto que constantemente lo, pasan en negocios y regateos. Propiamente, no guardan nada en sus casas o en sus personas, y no hay nada tampoco que tengan o compren en cualquier momento que no estén dispuestos a vender, si ello les reporta una ganancia, por pequeña que sea” (351).

Los vendedores ambulantes vendían “productos de Castilla” o importados, que tomaban de los bodegoneros en consignación, pero sobre todo revendían “frutos del país”, tomados de los introductores campesinos. Vendían también el producto de su propio trabajo, fuere artesanal o de mera recolección (agua, leña). Las mujeres vendían de preferencia dulces, helados, bebidas, frituras, frutas, tejidos y ropa. Nunca las autoridades otorgaron a estos vendedores el carácter oficial de ‘comerciantes’, el que sólo se concedía a los incorporados al régimen de las “plazas de abasto” y a los “establecidos”. En 1767 el Cabildo de Santiago recordó que

“no han de ser comprendidos por vendedores todos aquellos que callejean y pregonen sus efectos por las calles, ni tampoco las que venden aloja, dulces, elados y otras semejantes menudencias, interin no ocupasen lugar en dicha Casa de abastos” (352).

No ser oficialmente reconocido como ‘vendedor’ significaba que la policía urbana podía y debía reprimir a los que callejeaban pregonando menudencias. Pero el vendedor informal tenía sobre el establecido una ventaja táctica si lograba burlar el cerco policial: no tenía que pagar contribuciones fijas al mercader subastador de la plaza. Más aun: podía anticiparse a los vendedores “de la plaza” y adquirir los productos de los campesinos introductores antes de que éstos llegaran a la plaza, lo cual le permitía vender a precios inferiores a los oficiales. En La Serena, por ejemplo, los revendedores o regatones madrugaban para salir a encontrar a los campesinos antes de que éstos llegaran a los suburbios. Tanto fue así que las autoridades se vieron forzadas a dictar un bando, que decía:

“... se prohíbe que ninguna persona de alta y baja esfera salga a los caminos a encontrar las yeguas que vienen con destino a esta ciudad a expender las arinas, trigo, frangollo, frejoles y otras cualesquiera especie de abastos...” (353)

Ante la dificultad de controlar el escurridizo —y, por lo mismo, libre— comercio peonal, las autoridades optaron por imponerles tarifas y contribuciones. El Cabildo de Santiago decretó en 1773 que “todos los

351 J. E. Coffin, op. cit., 122.

352. ACS, 66 (1767), f. 10.

353. ACLS, 12 (1809), Bando del 4 de noviembre.

vendedores de frutas que se ponen fuera de la Casa de Abastos deberán contribuir con su medio real como si realmente ocuparan lugar”, y que a “los que venden Pollos y guebos” no se les cobrara nada “interin no lleque la cantidad de cada especie a 4 reales” (354).

Hacer contribuir a los vendedores informales equivalía sin duda a formalizar su status de ‘comerciantes’. Desde este momento las autoridades urbanas se hallaron, con respecto al comercio peonal, frente a un callejón circular, sin salida. Sobre todo cuando comprendieron que las contribuciones de los regatones configuraban una parte sustancial de los ingresos (informales) del subastador de la Plaza y, por tanto, del mismo tesoro municipal. Intuyendo el carácter de las contradicciones que ablandaban el celo municipal, los regatones se multiplicaron rápidamente. Naturalmente, esto debilitó la eficiencia monopólica de la plaza de abastos. En 1794 se informó al Cabildo de Santiago que existía descontento en el público consumidor a causa “del desorden en que están los Abastos”, y por “la mucha estafa de sus vendedores y los muchos revendedores de que abunda la plaza” (355).

Sin embargo, la confusión de las autoridades les impedía adoptar políticas claras o consecuentes para resolver el desorden de los abastos. Después de 1820 la situación no cambió. El siguiente texto, tomado de un documento del Cabildo de Santiago, de 1823, denota esa confusión:

“A solicitud de los tenderos de debajo de los portales, fueron quitados de allí los caxoneros y mercachifles, y trasladados a la Plazuela de la Compañía, donde no pudieron situarse, unas veces por el sol, otras por el agua, y a veces por el viento; adoptaron muchos el medio de destinarse a faltas, vendiendo por las calles. De aquí resultó que la Policía perdía una parte de sus ingresos de los acientos que pagaban dichos caxoneros. Llevarlos al Puente donde no pudiesen expender sus mercaderías sería lo mismo que echarlos a vender por las calles; y en este caso los caxones o Baratillos que se construyesen en el Puente vendrían a tener un destino diferente de aquel para que se hicieron. Tampoco dejarían de obrar las habituales...” (356).

A fin de controlar el movimiento de los regatones, las autoridades habían permitido a muchos que se instalaran en lugares fijos. Estos fueron los “caxoneros”. Una aglomeración de caxoneros constituía una suerte de “mercado de las pulgas”, llamado “baratillos”. Sin embargo, como se aprecia en el documento transcrito más arriba, los caxoneros preferían retornar al comercio ambulante si no los establecían en un

354. ACS, 66 (1773), f. 61.

355. *Ibidem*, 76 (1794), fs. 53-4.

356. *Ibidem*, 84 (1823), fs. 46-7.

lugar mercantil y climáticamente conveniente. En verdad, los “baratillos” no podían absorber el conjunto de peones que se dedicaba al comercio libre. Las autoridades, desesperadas, iniciaron una segunda arremetida contra esos peones. En 1824, el municipio de Valparaíso ordenó “que se persigan con toda viveza los regatones o revendedores de comestibles, que públicamente al pretexto de abastos, estafan al Público” (357). La persecución se extendió, sin éxito, hasta 1828. En esta fecha, el municipio optó por imponer a los regatones una contribución de un real diario. Pero los afectados se negaron a pagarla. Los ediles respondieron aplicando una multa de \$ 2 al que no la pagaba (358). En esos mismos años, y por razones similares, los vendedores de la Plaza de Abastos de Santiago exigieron que “se separen de allí a los vendedores ambulantes”. Las autoridades acogieron la petición (359). Iguales medidas adoptaron a fines de los años 30 los ediles de Rancagua, Concepción y de otras ciudades menores (360).

Pero las contradicciones entre el interés municipal y el mercantil ablandaron una vez más la ofensiva contra los regatones. Ya en 1834 la Municipalidad de Valparaíso había racionalizado la tarifa aplicada a los regatones, rebajándola a 1/2 real diario para algunos, y a 2 reales a la semana para otros (361). En Rancagua, donde se había expulsado de las calles céntricas a todos los revendedores, se reconsideró la medida, después que se leyó la queja presentada por el subastador de la recova, quien alegó que la expulsión de los revendedores le había ocasionado “grandes perjuicios”, ya que aquellos dejaron de pagarle una suma semanal que él les cobraba (362). En 1843 se informó en Concepción que los regatones habían sobrepasado el comercio de “los de la plaza”, y que hostilizaban a los campesinos en los caminos para que les vendieran sus productos a bajo precio y antes de llegar al pueblo (363).

A mediados de los años 40 los regatones dominaban sin gran oposición las calles de las ciudades más importantes. En Valparaíso, los vecinos de la plaza principal se quejaron en 1844 por el gran número de “ventas de dulces y otros comestibles que se encuentran situados en esa plazoleta, por los perjuicios que causan, inmundicias, bullas y desórdenes que acarrear”. Los ediles se constituyeron en el lugar y comprobaron que los regatones estorbaban a los vecinos “por su permanencia fija en las calles, que las convierten en su habitación”. Decretaron que sólo podían regatear entre las 4 y las 7 de la tarde, y que fuera de esas horas debían ser expulsados por la policía. Así se comenzó a hacer. Pero al poco tiempo, don Santiago Riesco, subastador de la plaza de abastos, informó que había sufrido muchos perjuicios “con la suspensión de las

357. AMV, 2 (1824), f. 222.

358. *Ibidem*, 5 (1828), fs. 38-9 y 44.

359. ACS, 88 (1828), fs. 94.

360. ACC, 5 (1843), f. 169; AMR, 1 (1839), 15 de enero, etc.

361. ACV, 5, Tomo 3 (1834), fs. 281-3.

362. Ver Nota 360.

363. Ver Nota 360.

ventas que se situaban en las calles... pide... que se le indemnicen los \$ 3 diarios que le producen el derecho que pagan las dichas ventas”. Los ediles acordaron entonces ampliar el horario de negocios de los regatones (364). Idéntica política aplicó la Municipalidad de Talca hacia 1845, con la diferencia que eximió de toda contribución a “los vendedores ambulantes de huesillos” (365).

Es evidente que, al igual que en el caso de los rancheríos, las autoridades urbanas se hallaron demasiado atadas a los intereses mercantiles como para, en el caso de los regatones, hacer otra cosa que establecer controles marginales para evitar el desborde de su desarrollo. Los controles consistían, por ejemplo, en prohibir a los vendedores de verduras, frutas y otros comestibles que expendieran sus productos antes del mediodía, para favorecer a “los de la plaza” (366). Pero eso no era suficiente para impedir la avalancha de regatones que ocupaba la ciudad en horas de la tarde. Comenzaron a aparecer plazas de abasto regatonales, libres, sin sujeción al subastador oficial del abasto. Pronto surgieron reclamos por la aparición de estas “especies de recobas públicas”, ya que los peones allí establecidos no pagaban contribución alguna y, por el contrario, hacían “una competencia odiosa a los de los mercados, de lo que resultará que nadie querrá concurrir a éstos, y se hará ilusorio el derecho de recoba establecido” (367). Se dictó la correspondiente orden de desalojo, pero pronto fue revocada, pues se descubrió que “esos puestos están puertas adentro y exceptuados de pagar derecho de recoba... siendo un comercio permitido y generalizado en las calles de Valparaíso” (368).

Habiendo ganado una serie de escaramuzas tácticas, los regatones se sintieron sobre suelo suficientemente firme como para pregonar sus mercaderías no sólo por las calles sino también en los pórticos y patios interiores de las casas patricias. En varias ciudades se recibieron reclamos como éste: “que los vendedores no se introduzcan en las casas, sino que griten lo que andan vendiendo fuera de ellas” (369).

Hacia 1850 las autoridades urbanas optaron por ceder y reconocer la existencia de “las especies de recobas públicas”, sólo que se les dio un nombre oficial: fueron los “Bazaes, o Baratillos”. Más aun: algunas municipalidades, como la de Valparaíso, tomaron la iniciativa en el establecimiento de nuevos baratillos. Su objetivo era:

“de que todos los puestos de venta de volantes, como faltos, zapateros, roperos, dulceros y otros, desde el Arsenal hasta la

364. ACV, 7, Tomo 1, (1884), fs. 79, 81 y 85.

365. AMTa., 3 (1845), fs. 301-2.

366. AMR, 2 (1846), 30 de mayo.

367. ACV, 8, Tomo 6 (1846), f. 229.

368. Ibidem, f. 252.

369. Por ejemplo, AMCauq., 3 (1846), 5 de diciembre.

Quebrada de Elías, se reuniesen en un solo sitio; porque las estrechas calles del Puerto no permitían que se interceptasen con esos canastos, armazones, tendales o aparatos que hacían trabajoso el tránsito, que perjudicaban el ornato y que hacían ineficaz toda limpieza y aseo en las calles” (370).

Los baratillos comenzaron a multiplicarse en todas partes. En 1870 existían 2.026 baratillos formalmente establecidos en todo Chile, de los cuales 948 correspondían a Santiago y 147 a Valparaíso. En 1905 el total ascendía a 6.615, con 1.123 en Santiago y 1.302 en Concepción (371). Cuán bien los baratillos retuvieron el carácter popular del pequeño comercio lo revela el siguiente comentario, hecho por un funcionario del Censo de 1902: “los llamados baratillos son, de acuerdo con la clasificación oficial, tiendas que venden mercaderías surtidas de ínfimo valor. Sin embargo, ellos son en realidad lugares donde se venden bebidas alcohólicas en abundancia...” (372).

Hasta cierto punto, el relativo éxito de los regatones o mercachifles frente al monopolio de la plaza de abastos, al mercader subastador y a los controles municipales se debió a la permanencia del carácter popular del comercio que practicaban. Las leyes económicas que regían la expansión de la “ciudad bárbara” parecían ser más liberales que las de la “ciudad culta” y, sobre todo, culturalmente más coherentes. Pues el peonaje urbano mantuvo por más de un siglo su fidelidad a la cultura campesina y a los patrones de producción y consumo de la clase popular en conjunto. Esta fidelidad la captó bien T. Child tan tardíamente como en 1890. Escribió:

“... el peón tanto como su mujer prefieren comprar a los vendedores callejeros más bien que favorecer una tienda limpia y bien arreglada. Una prueba de esto puede verse en los muelles de Valparaíso, donde la mujer de pueblo... todavía esparce sus mercaderías sobre el suelo y se gana toda la clientela popular, pese a que, sólo al otro lado de la calle, hay tiendas modernas y de calidad” (373).

El mismo observador pensaba que eso se debía al hecho de que “todos estos rotos son compadres y tocallos, o parientes, y llenos del más grande afecto de los unos para los otros... cuando los socialistas comienzan a predicar en el país, ciertamente encontrarán en los rotos aplicados discípulos...” (374).

Pero el comercio urbano-popular no consistió sólo en la actividad mercachifle. Una sección importante del mismo la constituyeron “los de

370. ACV, 8, Tomo 6 (1848), fs. 862-3.

371. ACS, 84 (1823), fs. 46-7. Los datos estadísticos en AECH, 11, pp. 582 et seq. y vol. (1905), pp. 418-21.

372. *Ibidem*, (1911), 470.

373. T. Child, ‘Urban and Commercial...’, loc. cit., 921.

374. *Ibidem*, 922.

la plaza". Después de 1820 las ciudades de provincia siguieron el ejemplo de Santiago y establecieron plazas de abasto. Los peones que querían comerciar en ellas debían arrendar "una casucha" al subastador, a quien además tenían que pagar el derecho correspondiente. Los vendedores de la plaza tenían que someterse a un reglamento, a inspecciones periódicas y a una tabla oficial de precios. A cambio de ello, ganaban el privilegio (teórico) de comprar primero los productos campesinos y venderlos con prioridad a los regatones (375).

Pese a su organización monopólica, las plazas de abasto no garantizaron, ni a los arrendadores de casuchas ni a los mercaderes subastadores, una cuota de ganancia satisfactoria. En parte eso era consecuencia del hecho que los precios de plaza tendían a ser más altos que los precios reales. Y ciertamente, más altos que los del comercio regatón. Los vendedores ambulantes trabajaban, además, a domicilio (376). La competencia de los regatones afectaba sin embargo más a "los de la plaza" que al subastador mismo, ya que éste exigía de los ambulantes —algo clandestinamente— el pago de una tarifa módica. Estrictamente, el subastador no era leal a sus socios de la plaza. La competencia entre los vendedores monopolistas y los revendedores libres se convirtió en la fuente real de las utilidades del mercader subastador. Y fue así que, siendo su función administrar y desarrollar el régimen de plaza, terminó favoreciendo al comercio peonal libre. En este campo específico, el interés mercantil actuó como un factor anti-monopolista y concluyó por beneficiar a los consumidores de las dos ciudades.

Aparte de "los de la plaza" hubo otros casos de comercio popular establecido. De especial importancia fue, por ejemplo, el gremio de pulperos o bodegoneros, hasta por lo menos 1860. Estos comerciantes, que formaban parte de la "ciudad culta" pero que tenían estrechas conexiones con la "ciudad bárbara", vendían productos del país, especialmente trigo y harina (de las haciendas más bien que de los labradores), y vino y aguardiente. A menudo vendían mercancías importadas. En cada ciudad existía sólo un número limitado de bodegones, cuya autorización era renovada año a año. Durante el período colonial, constituyeron una suerte de distribuidores mayoristas de los productos de hacienda. Hasta cierto punto, componían una red comercial alternativa a la de los campesinos. Sin embargo, por razones difíciles de desentrañar, su administración se confió por mucho tiempo a mujeres de pueblo. En las ciudades, estos establecimientos evolucionaron en el sentido de perder poco a poco su carácter de distribuidores agrícolas y de venta de productos importados para especializarse en cambio en la venta de bebidas alcohólicas. En los centros mineros tendieron a combinar en distinto grado el negocio de la habilitación, la venta de licores y el tráfico de "piedras ricas". Muchos de ellos operaron también como hoteles galantes, clandestinamente. De hecho, los peones urbanos (y mineros) acostumbraban diver-

375. ACC, 66, f.10; *ibidem*, 72, f. 73; ACLS, 15 (1800), informes sobre abastos y ACS, 83, f. 59. 376. ACS, 76, fs. 61-2.



"Las más pobres que están fuera de sus establecimientos, por los malos ejemplos de los malos conductores, se separan a la parte de 3 y 4, para estar informadas que en algunas de las pulperías se cometen algunos delitos por los conductores que en los dichos corrales y establecimientos hacen los dichos pulperos desde la hora de la queda" (378).

Dada la evolución de los dichos establecimientos, muchos patrones criticaron que "se le da a gentes pobres esta concesión" por pulperías. Las autoridades discutieron esta cuestión: "o se trasladan de lugar, o se queman dichos establecimientos". Pero la conclusión fue: "dada la concesión a gentes con respeto y con una moral sólida" (379). Con todo, el proceso de trasgado fue lento. Entretanto, la crítica seguía por la vía de tono. En 1789, el sacerdote Díaz de Suñedo y Balleza escribió:

"Los inmigrantes venden sus ranchos a un corto número de individuos en esta capital que... hacen levantarse... disturbios por el por mover de sus casas por toda la ciudad y alrededores, despreciando cuanto razón o voto hay, y formando un número considerable de pulperías administradas por conductores malos que son ciertamente omisiones próximas a la vileza de la ambigüedad, de la ausencia, del robo y la asociación de

377. ACIA, 15 (1783), Bando del 16 de setiembre, folios 21 y 22; Bando del 1 de febrero de 1784, folio 25 (1784). Bando del 1 de febrero.

378. ACIA, 15 (1783), Bando del 1 de febrero.

379. Bando, 25 (1789), Bando del 1 de febrero.

CLIENTELA POPULAR
(ca. 1900) (De: T. Wright, *The Republic of Chile*,
Philadelphia, 1905)

tirse en los bodegones casi del mismo modo en que lo hacían los campesinos en las chinganas. Pero mientras las chinganas, que eran de origen popular, se urbanizaron y se 'apequeñoburguesaron'; los bodegones, que eran de evidente inspiración patricia, se plebeyizaron. Y los bodegoneros, o pulperos, llegaron a ser los banqueros naturales de la economía popular, así en las grandes ciudades, como en la villas mineras. Gran parte del tráfico de mercancías robadas giraba en torno a tales banqueros. El volumen de sus negocios, sin embargo, fue suficientemente interesante como para que, con alguna frecuencia, mercaderes patricios decidieran hacerse bodegoneros, directa o indirectamente. Esto impidió su popularización total. Pero al mismo tiempo aseguró el nivel de influencia necesario para que estos establecimientos, pese a los escándalos a que solían dar lugar, no fueran exterminados. Véase a este respecto las siguientes particularidades:

A mediados del siglo XVIII el gremio de bodegoneros estaba compuesto por individuos de baja extracción social. Una manifestación de esto era el hecho de que en La Serena, por ejemplo, se castigaba a los bodegoneros que no cerraban a la hora estipulada con una multa de \$ 12 a los hombres, y de ¡25 azotes a las mujeres! (377). La típica liberalidad popular aparece también en lo dicho por un informe que obraba en poder del General P.A. Balbontín en 1768, quien ordenó:

“Que toda pulpería que tuviese puerta de correspondencia para los patios de adentro de las casas o corralillos, se esponen a la pena de \$ 4, pues estoy informado que en semejantes pulperías se cometen enormes delitos por los ensierros que en los dichos corrales y interiores tienen las dichas pulperas pasada la hora de la queda” (378).

Dada la evolución de los dichos establecimientos, muchos patricios criticaron que “se le de a gentes pobres esta concesión” (de pulpería). Las autoridades discutieron este dilema: “o se trasladan de lugar, o se quemán dichos establecimientos”. Pero la conclusión fue: “darle la concesión a gentes con respaldo y con una moral sólida” (379). Con todo, el proceso de traspaso fue lento. Entretanto, la crítica patricia subía de tono. En 1789, el mercader Díaz de Salcedo y Muñoz escribió:

“Los hacendados venden sus cosechas a un corto número de individuos en esta capital que... logran levantarse... distribuyendo el por menor de sus ventas por toda la ciudad y arrabales, despreciando cuanto rincón oculto hay, y formando un número considerable de pulperías administradas por mujeres ruines que son ciertamente ocasión próxima de la abandonada embriaguez, de la licencia, del robo y la ocultación de

377. ACLS, 15 (1765), Bando del 16 de septiembre; *ibidem*, 25 (1766), Bando del 2 de diciembre, e *ibidem*, 25 (1767), Bando del 6 de febrero.

378. ACLS, 10 (1768), Bando del general A. Balbontín.

379. *Ibidem*, 26 (1769), Bando sobre pulperías.

cuanto con tal abrigo extraen de sus casas los hijos de familia, criados y peones" (380).

El mismo mercader recomendó que se implantase un sistema controlado de tabernas y una red de "pulperías de hacendados". Sólo así —agregó— "se evitaría la sodoma de iniquidades libidinosas de las actuales vendedoras, sus alcahueterías, ladronicios (sic), ocultaciones, juegos y muerte" (381).

A resultas de la creciente crítica, en 1773 los bodegones de La Serena se hallaban regidos por hombres apelados "don" (382). Pero en 1778 lo eran de nuevo por mujeres, sólo que de nivel patricio: doña Petronila Rozas, doña Micaela Marín, doña María Santelices, y doña Juana Varas (383). En Santiago, entre 1779 y 1784, el traspaso se realizó entre patricios. En efecto, 12 de ellos (don Juan Elzo, don José Astorga, don José M. Prado, don José A. Luco, don Juan Goycolea, don Diego Portales, don Juan D. Tagle, don Justo Salinas, etc.) hicieron entrega formal de las 12 pulperías de Santiago a 12 de ellas (doña Mercedes Astorga, doña Josefa Covarrubias, doña Teresa Bascuñán, doña María Palma, doña Mariana Prado, doña Josefa Tagle, doña Magdalena Salinas, etc.) (384). Es de hacer notar que las críticas del mercader Díaz de Salcedo al gremio de las pulperas fueron formuladas en 1789, es decir, con posterioridad al traspaso arriba transcrito.

A fines del siglo XVIII los bodegones o pulperías habían recuperado gran parte de su carácter popular. En 1812 el Cabildo de La Serena ordenaba que "las pulperas tengan farol en la puerta desde las 8 hasta las 10, hora en que deberán cerrar", bajo pena, esta vez, de \$ 2 (385). Entre 1810 y 1840 los bodegueros o pulperos vivieron, en estrecha relación de negocios con las masas peonales, su período de mayor dinamismo económico, especialmente en la zona minera. Los testamentos de estos pequeños empresarios enseñan que sus patrimonios (constituídos especialmente por mercadería surtida) fluctuaban entre \$ 800 y \$ 5.000 (386). Algunos devinieron en consignatarios locales de las grandes casas comerciales extranjeras de los puertos, pero otros se especializaron en proporcionar servicios financieros y de entretenimiento al peonaje. Un gran número sobrevivió al borde de la quiebra. Los de Illapel, por ejemplo, se clasificaban a sí mismos bien por debajo de los almaceneros y tenderos, alegando que el capital con que trabajaban era ínfimo (387). Después de 1840 los bodegones en general entraron en decadencia frente a la pro-

380. S. Villalobos, *El comercio...*, op. cit., Apéndice, 292.

381. *Ibidem*, 293.

382. ACLS, 10 (1773), Bando sobre pulperías.

383. *Ibidem*, 31 (1778), Bando sobre pulperías.

384. ACS, 70 (1779-84), f. 165.

385. ACLS, 43 (1812), Bando sobre pulperías, f. 112.

386. ANC, 12 (1821), Testamento de Gertrudis Villagrán, y AJV, Leg. 149, P. 6 (1816), Testamento de Agustín Carrera.

387. AICoq., vol. (1824), Carta al Gobernador de los comerciantes y las autoridades de Illapel.

liferación de establecimientos comerciales modernos y más especializados. A mediados de los años 40 pagaban patentes de 5ta. y aun de 6ta. categoría, en el fondo de la escala (388).

El comercio urbano-peonal logró sobrevivir, pues, a la presión municipal y a los monopolios urbanos del abasto. Demostró ser un modo de subsistencia más flexible y remunerativo para el peonaje urbano que el trabajo asalariado pre-industrial. El patriciado, que criticó infaliblemente la ociosidad peonal cuando tenía en mente el trabajo asalariado, no dejó críticas de ese tipo cuando tuvo entre manos los problemas suscitados por las actividades regatonas del peonaje. Con todo, el comercio popular era sólo un medio de supervivencia. No podía por sí mismo resolver el problema de la densificación demográfica de los rancheríos, el desempleo estructural, ni la miseria peonal por metro cuadrado de ciudad. Los cuadros de miseria —suscritos por tantos observadores extranjeros durante la segunda mitad del siglo— así lo revelan. Véase el siguiente, pintado por un viajero inglés en 1890:

“sé que tienen que verse por allí y por allá escenas de miseria, suciedad, vicio y embriaguez, pero los arrabales de esta ciudad (Valparaíso) ofenden la vista a un punto que jamás había experimentado antes. Están poblados por una masa de gente heterogénea, tanto nativa como foránea, que parecen haber llegado en enjambres, como insectos, trayendo consigo desechos de viviendas derruídas, de basurales, de ranchos abandonados, de cachureos, de tiendas de marineros —todo: trozos de tablas, de puertas, de marcos de ventanas, de planchas de zinc, de hierro acanalado, de sacos, tejas, cañerías, etc.— para amontonarlos en la laderas de los cerros y las quebradas, y establecer los suburbios a medida que iban llegando, cada enjambre en su propia celdilla. Los pobladores son de diversos tipos: hay peones laboriosos que trabajan varios días hasta ganar unos pocos pesos, para luego convertirse en laboriosos borrachos hasta que el dinero se acaba; hay artesanos, muleteros, marineros, lancheros, carretoneros, vagos —sin duda, gente honesta, pero pobre— sofocados en estos rancheríos como abejas alrededor de la colmena; moscas por todas partes, casi tantas como niños; polvo levantándose y cayendo todo el tiempo, cantinas rodeadas de mulas y caballos esperando por sus jinetes; hombres mudos sobre el camino o tambaleándose por la calle” (389).

A menudo —agregó el escritor— uno de esos ranchos se derrumba ladera abajo, arrastrando tras sí todo lo que encuentra en su camino. Y la gente se alegra cuando mueren sus niños, porque así no tienen que vivir semejante miseria.

Si en Valparaíso impactaban los ranchos que colgaban de los cerros,

388. Por ejemplo, AMCauq., I (1842), 22 de agosto.

389. W. H. Russel, *A visit to Chile and the nitrate fields of Tarapaca* (London, 1890), 78-9.

en Santiago impresionaba el contenido semi-oculto de los conventillos. "Allí —anotó otro viajero— encerrados... los más miserables se reúnen en un patio donde cada familia ocupa un compartimento. A esto se llama conventillo, especie de falansterio donde gallinas y niños se mezclan confundidos con la basura. Nubes de moscas se agitan sobre las acequias... que fluyen hacia la entrada... Todos duermen sobre la tierra apisonada... y no hay otra agua que la de las cloacas que arrastran acarreado el tifus y la muerte" (390).

Leyendo estas descripciones se concluye que, durante la segunda mitad del siglo XIX, las grandes ciudades constituían la peor alternativa ecológica y de vida que Chile podía ofrecer al peonaje itinerante. ¿Por qué, sin embargo, no sólo se constituyó allí la más densa de las comunidades peonales sino que además continuó creciendo y encercando la ciudad patricia? Es indudable que la misma densidad peonal era un factor de atracción, en tanto significaba albergue, fraternidad, y mercado. Que la mayor concentración de patricios y de riqueza patricia era también un señuelo para cualquier desposeído. Pero hubo también un factor que merece ser destacado: el hecho de que las mujeres de pueblo que fueron desplazadas por las crisis campesinas, las guerras y la represión moral, se vieron obligadas, antes que los hombres, a emigrar masivamente a las grandes ciudades. Históricamente, ellas constituyeron el núcleo germinal de la expansionista "ciudad bárbara". Junto a ellas, los peones urbanizados esperaron, por décadas, el lento avance del proceso de industrialización.

La lentitud de ese proceso tornó la espera, para muchos peones, insostenible. Y esto explica que, junto a la expansión urbana, se diera un masivo movimiento de emigración peonal al exterior. Véase los siguientes datos: entre 1839 y 1841, entre 300 y 400 peones emigraron a Australia, tentados por un jornal de 57 reales al mes (391). Entre 1848 y 1852 la gran mayoría de los 50.000 sudamericanos que emigraron a California eran peones chilenos (392). Entre 1868 y 1875 cerca de 30.000 peones emigraron a Perú, tentados esta vez por un salario de 124 reales, ofrecidos por H. Meiggs (393). Antes de 1879, no menos de 10.000 peones chilenos habían emigrado a Antofagasta y Tarapacá. Después de 1879, entre 80 y 100.000 se trasladaron allí. Mientras que, entre 1870 y 1895, más de 5.000 iban a instalarse en la isla de Chiloé, y sobre 40.000 en Argentina (394). En casi medio siglo, no menos de 200.000 peones habían emigrado fuera del Núcleo Central de Chile. Eso equivalía al 20 por ciento de la población hábil y al 10 por ciento de la población total.

390. A. Malash, *Le dernier recoin du monde: deux ans au Chili* (Géneve, 1907), 57 et seq.

391. T. Bader, 'Before de Gold Fleets: Trade and Relations between Chile and Australia, 1830-48', *Journal of Latin American Studies*, 6 (1974), 49-50.

392. J. Monaghan, *Chile, Perú and the California Gold Rush of 1849* (Berkeley, 1973), 250.

393. AJV, Leg. 467, P. 14 (1868); y W. Stewart, loc. cit., 136.

394. N. Palacios, op. cit., 354 et seq.

Por eso, y por la elevada tasa de mortalidad infantil, la tasa de crecimiento de la población bajó desde 2 por ciento a mediados de siglo a 1,3 por ciento en 1875 y luego al 0,7 por ciento en 1895 (395). Hacia 1900, el 40 por ciento de la población de Santiago vivía en conventillos, sin considerar los que vivían en cuartos y rancheríos. De lejos, la mortalidad infantil de la capital de Chile era la más alta de América Latina, mientras que el 49,5 por ciento de los niños bautizados eran ilegítimos. Además, el 10 por ciento de las mujeres de más de 15 años que vivían en Santiago eran oficialmente consideradas prostitutas (396).

El éxodo de los peones inquietó al patriciado. Pero su análisis del problema no siempre penetró la cuestión central. Uno de ellos denunció que “un espíritu de aventura ha inducido a mucha gente a olvidar los recursos naturales de su propio país, abandonándolos por ir a tierras desconocidas” (397). Otro comentó que “la emigración ha detenido las consecuencias corruptoras de disolución social por medio de sacar del país la gente que pudo habernos lanzado en una situación incierta y desastrosa” (398). Un pensador liberal, Zorobabel Rodríguez, fue aun más crudo: “en una palabra, en la vida hay ricos y pobres. Mientras el mundo exista, esto tendrá que suceder... Que Dios cuide de vosotros” (399).

-
395. R. Morse, *The Urban Development of Latin America, 1750-1920* (Stanford, 1971), 54.
396. CN (1920), 409. También P. de Shazo, 'Urban Workers and Labor Unions in Chile: 1902-27', Tesis doctoral inédita (University of Wisconsin, 1977), 115 et seq.
397. J. Victorino Lastarria, citado por J. Monaghan, op. cit., 53.
398. L. Orrego, en H. Godoy (Ed), *Estructura Social de Chile* (Santiago, 1971), 227.
399. Z. Rodríguez, 'Miseria y mendicidad', *Revista Económica*, 6 (1891), 377-8.

5. EL PEONAJE FEMENINO: INICIATIVA EMPRESARIAL, SERVIDUMBRE Y PROLETARIZACION (1750-1900)

Cuando se ha intentado bosquejar el retrato histórico de la mujer chilena, los estudiosos han optado por recordar la estirpe, el carácter y la belleza de las mujeres más notables del patriciado (400).

Las mujeres de pueblo —especialmente las de los siglos XVII, XVIII y XIX— han permanecido en una larga penumbra histórica, como sus compañeros de clase. De ellas se sabe, sobre todo, por los trazos que de ellas dejaron (filiación étnica, aspecto físico, vestidos, costumbres notables) los viajeros foráneos en sus notas de viaje. Los trazos son breves, pero describen lo suficiente para revelar las profundas diferencias que existieron, especialmente en el siglo XIX, entre las chilenas de nivel patricio y las chilenas de nivel peonal.

Desde aproximadamente comienzos del siglo XVIII, la constitución socio-cultural de las mujeres patricias se modeló de un modo creciente según las pautas mercantil-cosmopolitas difundidas por la sección norte del mundo cristiano-occidental. La expansión comercial del patriciado acercó lenta pero firmemente las mujeres patricias al cosmopolitismo de los mercaderes y las alejó de la tradición localista, hispano-colonial. En oposición, las mujeres de pueblo, que no evolucionaron por encima sino por debajo de la expansión mercantil, no sólo permanecieron fieles a la tradición cultural criolla, sino que, además, promovieron el desarrollo de nuevas formas de sociabilidad popular y de expresión cultural. Aunque fozadas a ello por la crisis campesina y la opresión, las formas culturales promovidas por las mujeres de pueblo englobaban la fuerza social necesaria como para convertirse en el núcleo esencial de lo que se ha denominado la cultura y el folklore nacionales.

Pero el objetivo de esta sección no es determinar las diferencias entre los dos tipos históricos de mujer chilena, sino sólo describir los rasgos relevantes de la historia de la mujer de pueblo en el siglo XIX, especialmente en cuanto al rol que le cupo en el proceso de formación y desarrollo de la clase trabajadora nacional.

Las mujeres de pueblo realizaron un trabajo productivo fundamental, primero en la economía indígena, y más tarde en la campesina. Durante la prolongada etapa pre-industrial, la 'clase indigente' dio vida a una suerte de economía popular semi-autónoma, es decir, a un conjunto semi-integrado de 'actividades familiares de subsistencia' en las que las mujeres ocuparon una posición prominente. Pues, mientras el peonaje masculino se veía con frecuencia atrapado, forzado, o despedido por las espirales acumulacionistas de los patrones-mercaderes, sin hallar allí un

400. Es de interés el estudio de A. Labarca, 'Evolución femenina', en Universidad de Chile (Ed.), *Desarrollo de Chile en la primera mitad del siglo XX* (Santiago, 1952).

rol económico definido, el peonaje femenino permanecía estacionado en el centro de la economía familiar de mera subsistencia. La estéril lucha ocupacional por consolidar su posición productiva en la economía patricia hizo de los peones masculinos unos tributarios deficientes de la economía familiar de subsistencia. Más bien, los alejaba de ésta, transformándolos en clientes pasivos de la economía popular en general. La subsistencia familiar vino a ser, pues, sobre todo, una responsabilidad femenina. Obligadas a la sedentariedad, las mujeres de pueblo desplegaron entonces una amplia gama de actividades productivas y comerciales independientes. Durante el período de campesinización, en particular, su producción doméstico-artesanal fue considerable.

Sin embargo, la crisis de la economía campesina, las guerras de comienzos del siglo XIX y el incesante oleaje comercial extranjero corroyeron la posición prominente de la mujer en la sociedad de los labradores. Las emergentes familias campesinas comenzaron a ser diezmadas. Miles de mujeres se hallaron desplazadas de la sociedad rural y obligadas a deambular de un lugar a otro, "cargadas de familia", en busca de sustento y posibilidades de arranchamiento. La mayoría de ellas se estableció en los suburbios de las grandes ciudades. Allí iniciarían su proceso particular de peonización. No pudiendo desarrollar, sin embargo, sus tradicionales actividades textiles y artesanales, tuvieron que dedicarse, sobre todo, al pequeño comercio. Para ellas, el comercio sólo podía consistir en la venta de comidas, bebidas, albergue y entretención a campesinos de paso y a peones itinerantes. Más tarde, esas ventas se harían extensivas a marineros y artesanos extranjeros, sobre todo en los puertos.

Trizada su base campesina, la economía popular tendió a reconstituirse en los suburbios, sobre las actividades subsistenciales del peonaje femenino independiente. Siendo el comercio femenino-peonal, en sustancia, una forma de sociabilidad abierta centrada en mujeres en situación de independencia, no fue bien visto por los ojos cristianos (o, quizás, pseudo-cristianos) del patriciado. Y la mujer de pueblo independiente —es decir, el peonaje femenino— fue objeto de una represión moral sistemática. Surgió entonces un tipo específico de opresión: la persecución de las "chinas" y de las "aposentadoras de malvados", que afectó sólo lateral y exiguamente al peonaje masculino. Y un gran número de ellas fue deportada a los fuertes de la frontera sur, acusadas de adulterio, amancebamiento o prostitución. A ellas, o a otras, se les confiscaron sus hijos, y sobre todo sus hijas, de tierna edad, alegando que las madres carecían de ideoneidad moral. Los niños confiscados eran convertidos en fieles sirvientes: eran "los huachos". A otras, acusadas de vagabundaje, se las forzaba a servir en "casas de honor", generalmente, "a mérito". Y fue así que, por casi medio siglo, una enorme sección del peonaje femenino se vio compelido a vivir en servidumbre.

La personalidad histórica de la mujer de pueblo se forjó, pues, en un proceso de situaciones límites cambiantes. Tuvieron que combinar la vida

familiar con el amancebamiento transitorio, la independencia empresarial con la servidumbre personal, la producción artesanal con la prostitución, la sedentariedad con el nomadismo, la crianza de grandes familias con el infanticidio, el comercio legal con el ilegal, la resignación mendicante con el desacato y la agresión, y la humillación con la delincuencia subversiva. No es extraño encontrar en las mujeres de pueblo del siglo XIX (en vista de tales experiencias) un desarrollado sentido práctico, una sorprendente independencia moral y afectiva, iniciativa empresarial y, en particular, una temprana audacia 'política' para reclamar sus derechos y reivindicar su ostensible status de jefes 'únicos' de extensas familias frente a las autoridades locales y a la burocracia estatal. Aunque forzadas a la más baja degradación social, las mujeres de pueblo de la primera mitad del siglo XIX llenaron con su vigorosa presencia histórica los espacios inferiores —es decir, locales— de la sociedad chilena, al punto de dar vida y forma a la personalidad cultural autóctona del país.

Sólo con el desarrollo de la industria esta situación experimentó algún cambio significativo. Fue importante, en este sentido, el surgimiento de una de las ramas industriales: la de ropa y confección, tanto en su fase mercantil de "trabajo a domicilio" como en su fase propiamente fabril. El número de "costureras" aumentó constantemente. Por primera vez, las mujeres de pueblo hallaron trabajo asalariado regular —más o menos libres de las presiones extraeconómicas que habían arreado la servidumbre femenina del pasado —y bases mínimas para reorganizar su vida familiar. El peonaje industrial femenino se multiplicó y se extendió. Con ello, la mujer de pueblo comenzó a perder, gradualmente, su nítido perfil autóctono. La proletarización industrial traía para ellas (como la expansión mercantil había traído para las mujeres patricias) un lento proceso de cosmopolitización social y cultural.

El desarrollo industrial abrió así una oportunidad para que las mujeres de pueblo se cobijaran bajo el mismo techo económico que el peonaje masculino. Por fin, los dos peonajes se reencontraron, pudiendo esta vez levantar familias populares completas, sedentarias, y estables. Es decir, familias proletarias.

Pero el techo industrial era demasiado estrecho y el espacio habitacional en que debía alojarse el emergente proletariado industrial demasiado comprimido. Las familias proletarias brotaron en el centro mismo de la máxima miseria material del peonaje: en los "aduares africanos" y en los "conventillos". Es decir, donde la otrora ebullente cultura campesino-peonal centrada en el peonaje femenino independiente había sido comprimida hasta su putrefacción material. Es por ello que, cuando el emergente proletariado industrial luchó por descerrajar el aprisionamiento de los conventillos y de los campamentos mineros, no echó mano de la vieja cultura campesino-peonal sino de la moderna cultura cosmopolita del proletariado mundial. En esta nueva lucha, la mujer de pueblo tendría que saber encontrar y definir su nuevo rol.

En los años de la Conquista, las mujeres indígenas fueron forzadas, junto a sus niños, a trabajar en los lavaderos de oro bajo el mismo régimen laboral masivo y exhaustivo que los hombres. Al mismo tiempo, tuvieron que trabajar en el servicio doméstico de los encomenderos (401). En los reductos indígenas, gran parte del trabajo agrícola era también de responsabilidad femenina. Sin embargo, en el largo plazo, las mujeres indígenas sometidas al régimen colonial tendieron a especializarse en la producción artesanal de tejidos y ropa hecha, pues el trabajo encomendado de sus maridos no permitía a las familias indígenas vestirse y alimentarse adecuadamente (402). A comienzos del siglo XIX el aprendizaje de las técnicas textiles formaba parte normal de la educación de toda mujer indígena:

“...la muchacha aprende a machucar el maíz entre dos piedras, a conservar los pehuenes para el invierno, a cuidar rebaños, a tejer un poncho, y finalmente la madre transmite también sus conocimientos de tintorería, que por lo general no son despreciables” (403).

El proceso de campesinización creó condiciones favorables para la difusión de la artesanía textil femenina en el Valle Central y Norte Chico. A fines del siglo XVIII la abrumadora mayoría de las mujeres de pueblo se ocupaban en trabajos de hilado, tejido, tintorería y confección de ropa. “En general —observó T. P. Haenke— la gente pobre de este Reyno se viste de sus propias rústicas y caseras manufacturas” (404). Pero no sólo se producía para el autoconsumo. Alonso Ovalle ya había observado que la producción textil de las mujeres chilenas de pueblo era tal, que los excedentes eran exportados a Argentina, Perú y Bolivia, donde hallaban un mercado favorable entre las clases populares (405). En 1796, Manuel de Salas señalaba que sólo en el distrito de Chillán las mujeres de pueblo producían 100.000 varas de bayeta al año. La mayor parte de esa producción era trocada por mercaderías que ciertos agentes comerciales llevaban allí con ese fin (406).

Después de 1817 el mercado chileno fue inundado por tejidos y ropa importados. Sin embargo, pese a ello, la artesanía textil femenina siguió subsistiendo. Es que —como lo informaron a sus casas matrices los mismos comerciantes extranjeros— la mercadería europea, si entraba con facilidad en el mercado patricio, lo hacía con extrema dificultad en el

401. M. de Lovera, *Crónica del Reino de Chile*, Biblioteca de Autores Españoles, CXXXI, 261 y 527.

402. M. Góngora, *Encomenderos...*, op. cit., 52-4.

403. F. Poeppig, op. cit., 397.

404. T. P. Haenke, op. cit., 208.

405. A. de Ovalle, en J. Pinkerton (Ed), *Voyages & Travels*, XIV, 176.

406. M. de Salas, loc. cit., 283.

ámbito de la economía popular (407). Hacia 1820, María Graham observó que

“la gente de este país conserva todavía la costumbre de hilar, tejer, teñir y hacerse todas las cosas para el uso personal en su misma casa, excepto los zapatos y los sombreros. La rueca y el uso, la devanadera, el telar, especialmente este último, son de la más simple y burda fabricación; y el mismo telar que consiste en unos cuantos palos cruzados, sirve para tejer la camisa o los calzones de lienzo, la chaqueta de lana y la manta, lo mismo que la alfombra y el tapiz que se extiende en el estrado, en la cama, en la silla, y se lleva a la Iglesia...” (408).

Todos los viajeros de los años 20 se demostraron impresionados, al ver los grupos de tejedoras trabajando junto a sus ranchos campesinos, por lo que ellos llamaron un cuadro “homérico” (409). Todavía hacia 1840 Claudio Gay hallaba por doquier esos cuadros homéricos (410). Y en 1854, es decir, después de casi 40 años de importaciones masivas de tejidos y vestuario procedentes de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, aún sobrevivían 85.084 “hilanderas y tejedoras”. Eso equivalía al 38 por ciento de las mujeres “con profesión” y al 18 por ciento de la clase trabajadora en su conjunto (411).

Semejante supervivencia, en el contexto de las importaciones señaladas, era un hecho notable. En particular, porque la tecnología artesanal de las mujeres de pueblo era rudimentaria. Según T. P. Haenke, hacia 1800 todavía en Chile no se conocía la rueca. “En su lugar —puntualizó— las mujeres emplean la mano izquierda; cogen el copo entre los dedos anular e índice y lo ahusan en hilo, torciéndolo con los tres dedos restantes. Con la mano derecha revuelven y giran el huso, y para que su movimiento se continúe con poca fricción... le dejan bailando en un plato... y entretanto con la mano desocupada prolongan y humedecen la hilaza” (412). Aunque rudimentarias, estas técnicas requerían de una considerable habilidad manual. Esta habilidad fue también observada por un hacendado de origen inglés muchos años más tarde:

“El palo fue encajado en la piedra que servía de voladora. La mujer hizo girar el artefacto con un rápido movimiento de sus dedos. Iba agregando lana a medida que hilaba... Muy primitivo, sin duda, pero era notable la regularidad del hilo que ella, con sorprendente rapidez, iba produciendo. Luego nos consultó acerca de los colores que deseábamos... y entonces

407. D. C. M. Platt, *Latin America & British Trade, 1806-1914* (London, 1972), especialmente, 11-22.

408. M. Graham, op. cit., 36.

409. E. Poeppig, op. cit., 118-9.

410. C. Gay, op. cit., II, 163-6.

411. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, p. 500.

412. T. P. Haenke, op. cit., 207.

comenzó a recoger las plantas y raíces necesarias para dar el amarillo, café, verde y rojo que se requerían. Nos pareció que usaba cuanto cosa había para el teñido, pero, a pesar de todo, los colores han resistido con éxito innumerables limpiados y lavados. Después ella levantó un telar de apariencia grotesca, y allí tejó los ponchos. Luego cardó el tejido hasta dejarlo con el peinado que deseábamos. Estos ponchos, después de 25 años de uso, están tan buenos como el día en el que fueron hechos, y desde entonces yo he sostenido siempre, muy firmemente, que un artículo hecho en casa es bastante más valioso que uno similar hecho en fábrica" (413).

No menos impresionado quedó el hacendado por la habilidad, ya no de las tejedoras, sino de las costureras campesinas, que medían, cortaban y cosían las prendas que se les había encomendado confeccionar sin tocar para nada el cuerpo del o de la cliente. Los vestidos —comentó el hacendado— “eran entregados algunos días después e invariablemente estaban a la medida” (414).

Probablemente no todo fue tan perfecto como lo sugirió este hacendado —que memorizó sus experiencias chilenas en Inglaterra—, pero es seguro que la artesanía textil femenina tenía la calidad rústica necesaria para hallar un mercado seguro no sólo entre la gente de pueblo, sino también entre la de clase cosmopolita.

La artesanía textil fue una actividad empresarial relevante de las mujeres de pueblo durante el apogeo del proceso de campesinización, y aun más allá. De hecho, fue una actividad campesina. En los documentos de la época, las hilanderas-tejedoras aparecen con frecuencia como pequeñas propietarias rurales, al frente de una empresa campesina integral. T.P. Haenke observó que “las mujeres trabajan en bayetas del país, cultivando al mismo tiempo algunas manchas de tierra” (415). Numerosos testamentos campesinos relevan la presencia de uno o dos telares. No pocas de las mujeres que habían sido mercedadas con un sitio suburbano vivían de la hilandería y el tejido. Manuela Vergara, por ejemplo, que había recibido uno, solicitaba en 1834, que se le rebajase la contribución de serenos, porque su casita era “de las más inferiores”, teniendo que mantener sus numerosos hijos y su madre sólo con “el miserable trabajo de mis manos”. Manuela trabajaba como tejedora (416).

Abunda la documentación acerca de mujeres labradoras. Ignacia Román, por ejemplo, que estaba casada con Pedro García (“hombre desvalido y de pocos ánimos” afirmó ella), tuvo que enfrentar en 1790, en su calidad de labradora, a todas las autoridades del Partido de Colchagua, que intentaban despojarla de un retazo de sus tierras. Ella declaró:

413. Ch. J. Lambert, *Sweet Waters, a Chilean Farm* (London, 1952), 126-7.

414. *Ibidem*, 126.

415. T. P. Haenke, *op. cit.*, 86.

416. ACC, 8, f. 224.

“...me hallo cargada de familia, con cuatro hijas pobres, sin más amparo que el mío, ni más alimento que lo que produce mi trabajo personal, en unas pocas tierras que siembro como consta a todo el vecindario... teniendo dos sirvientes, los que tengo al cuidado de mi siembrecita...” (417).

Ignacia reclamó que el Juez Diputado de la Doctrina de Navidad, capitán de milicias don Agustín Navarro, le debía 4 años de arriendo de un retazo de tierra, y que además había metido preso a uno de sus sirvientes y puesto al otro de centinela en el pueblo, “dejándome mis siembras expuestas a todos los daños”. El Juez Diputado negó los cargos, y el Juez titular dictaminó que no había lugar a la acusación (418).

María Igóñez de Benega, de Chillán, trabajó activamente junto a su marido para aumentar su escaso patrimonio. Pero él murió al cabo de unos pocos años. Ella continuó trabajando sola, y en tal condición tuvo el éxito suficiente como para adquirir 5 retazos de tierra, con un total de 230 cuadras. Ella provenía de una familia campesina exitosa (419). Los archivos notariales registran numerosos casos similares (420). Son dignos de mención los casos de Catalina Jerez y Aconisia Vergara, ambas de Lautaro. Ninguna de ellas se casó, pero desarrollaron un considerable comercio de ganados. Catalina, por ejemplo, declaró:

“...el fundamento en donde se procreó mis animales fueron de este modo. Primeramente compré una yunta de toros a don Juan Guzmán... Al finado don Juan de Dios Rivera le cambié dicha yunta que ya eran bueyes por 3 toros y una vacuilla preñada. Todo esto salvó mi hijo Manuel, ya finado. Este mismo compró una yegua overa, la cual parió una mula y la cambié a don José María Rioseco por una vaca... Y de estos mismos animales procreados por mi finado hijo cambié un buey a don Joaquín Mendoza por una vaca parida y con su cría de más de un año...” (421).

Catalina Jerez agregó que también había comprado algunas tierras, las que había arrendado a un indio en 1833. En 1846 la deuda atrasada del indio ascendía a \$ 19 y 6 reales. Finalizó diciendo que ella se hallaba viviendo en “notoria pobreza” y que se hallaba a punto de pedir limosna (422). El caso de Aconisia Vergara es similar. Francisca Pinto, en cambio, que poseía un sitio de 40 varas de frente y 79 de fondo en las inmediaciones de Copiapó, optó por levantar allí 5 ranchos y mediaguas, los que, al parecer, arrendaba a otras personas. El sitio estaba densamente plantado con árboles frutales de todo tipo. Dijo que tenía dos hijas de su

417. AJSFdo., Leg. 185, P. 8.

418. Ibidem.

419. Su caso se vio en el Capítulo 1 de este trabajo.

420. Por ejemplo, ANCh., 2 (1820), Elena Contreras; ANTa., 33 (1826), Josefa González; ibidem, 32 (1827), Francisca Morini; ibidem, 39 (1835), Narcisca Bahamondes; etc.

421. AIC, 81 (1846), Varios, 25 de julio

422. Ibidem.

matrimonio con Juan Varas, las que habían muerto, al igual que su esposo. Tenía 3 hijos naturales, nacidos antes de su matrimonio. Ella carecía de bienes cuando se casó, pero él aportó un sitio de 20 varas de frente, la mitad de lo que ella decía tener en 1846 (423).

Otras mujeres campesinas combinaron la chacarería con la lavandería. María Graham observó hacia 1820 que una chacra suburbana que ella acostumbraba visitar pertenecía a una mujer que se dedicaba al lavado de ropa. La chacra tenía una viña y una plantación de higueras, limones y granados (424). La misma viajera observó que las campesinas de La Rinconada, en Valparaíso, y de Talagante y San Francisco del Monte, en Santiago, se dedicaban a la alfarería comercial. Algunas combinaban sus actividades cerámicas con la hilandería y el tejido. La viajera anotó en su diario: "jamás he visto un caserío más miserable que el de La Rinconada". Lo que anotó en su diario también se lo dijo a las loceras. Las campesinas de La Rinconada, sin responderle directamente, dijeron que desde allí había una hermosa vista sobre el mar y los cerros. Que era muy placentero "dar un paseo por los cerros en la tarde de un día de fiesta". Que las aguas del estero eran suaves, al igual que las viejas higueras que lo orillaban. Y, por último, que volviera "cuando los higos estuviesen maduros y las flores se miraran en el estero". María Graham terminó su párrafo con el siguiente comentario: "me avergoncé de las frases que se me habían escapado. Si no puedo mejorar su condición ¿para qué despertar en ellas el sentimiento de su miseria?" (425).

Como todos los demás labradores, las mujeres campesinas tuvieron que enfrentar la expoliación de los mercaderes y la presión de las autoridades. Como se vio, Ignacia Román enfrentó, sin éxito, a las autoridades del Partido de Colchagua. Por su parte, las autoridades de Los Angeles informaban en 1828 que los subastadores de impuestos trataban de visitar las casas campesinas cuando los hombres estaban ausentes, "porque ellas, como son mujeres, no entienden el diezmo", y así podían llevarse el ganado marsal (426). La presión sobre las campesinas solas, o viudas —como el caso de Petrona Sáez, visto en el capítulo anterior—, podía conducir a veces a la pérdida total de sus tierras. Los despojos de tierra a mujeres solas están frecuentemente citados y documentados en los archivos judiciales y municipales (427).

A la presión sobre su condición campesina se unió la competencia hecha a sus tejidos por los textiles importados por los mercaderes. Aunque lentamente, los tejidos de Lancashire fueron ganando una trinchera

423. AJCop., Leg. 59, P. 16 (1846).

424. M. Graham, op. cit., 29-30.

425. Ibidem, 49-52, 167-8, 161-2, 164 y 36.

426. AIC, 109 (1828), La Laja, 24 de noviembre.

427. Por ejemplo, AJQuirihue, Leg. 2, P. 3 (1843), Isabel Benavente; AJLang., Leg. 4, P2 (1844), Lucía Gómez; AJCop., Leg 4, P. 25 (1845) Mónica Chillimasa; AMVic., 2 (1837), "una indígena", etc.

tras otra, especialmente desde que, hacia 1870, se acrentó en gran escala la importación de máquinas de coser. B. Vicuña escribía por 1873 que "Mr. Simon ha derrotado el culero, y las máquinas de coser de Singer a las tejedoras de Huentelauque, en las costas de Petorca, cuyos hilados no tenían rivales sino en Guatelume para la faja y el calzoncillo azul. Hoy el minero viste como el simple ciudadano" (428). La paulatina reducción del mercado popular tradicional determinó el inicio de un dramático descenso del número de hilanderas y tejedoras: mientras en 1854 se contaban 85.084 de ellas, en 1920 existían sólo 16.945. A decir verdad, el descenso afectó a todas las artesanías de tipo rural en las que se habían ocupado tradicionalmente las mujeres de pueblo.

CUADRO 19
MUJERES OCUPADAS EN ARTESANIAS DE TIPO RURAL (1854-1920)

Artesanas	1854	1865	1875	1885	1895	1920
Pelloneras	32	19	162	190	—	—
Hiland. & Tejedoras	85.084	60.194	37.040	37.937	27.140	16.945
Talabarteras	150	2	—	5	—	20
Silleteras	2	22	16	44	23	—
Leñadoras	5	13	—	—	4	40
Lecheras	373	—	—	—	440	1.862
Molineras	—	6	8	62	7	4
Queseras	103	154	569	449	63	130
Loceras	2.557	2.726	2.157	2.139	1.489	352
Escoberas	7	10	—	—	—	5
Totales:	88.313	63.146	39.952	40.826	29.436	19.358
Como % de AR	93,4	91,4	89,2	84,9	81,6	65,7

AR = Número total de Artesanos Rurales (429).

La descomposición de la economía campesina y de las artesanías que le estaban ligadas resquebrajó la base sobre la que las mujeres campesinas habían desarrollado una relativa estabilidad. Esa ruptura multiplicó el efecto disruptivo de las guerras de comienzos de siglo y de los factores opresivos en general. Las mujeres de pueblo se vieron entonces arrastradas a vivir una de las etapas más abominables de la historia social de Chile: la de su servidumbre pre-industrial. El sello distintivo de esta etapa fue, en el anverso, la completa desintegración de miles de familias campesinas; y en el reverso, la multiplicación infecciosa de las mujeres abandonadas, solas, y cargadas de familia. Sobre ellas recaería lo que un periodista compadecido llamó "persecución a tontas y a locas" (430). Lo que las llevaría a una condición social suficientemente degradada como

428. B. Vicuña, *El libro de la plata*, op. cit., 164-5; también A. Bauer, 'Chilean Rural Labor...', 166-7.

429. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', loc. cit., Tabla 88, 502.

430. *El Tizón Republicano*, 7 de abril.

para obligar a un joven viajero norteamericano a escribir que, en Chile, las mujeres de pueblo "carecen del status que ellas normalmente tienen en cualquier país civilizado" (431). Cúmplenos ahora describir esta etapa.

B

El desempleo y las levas militares lanzaron al peonaje masculino sobre los caminos, o las montañas. Ya en 1812 el Cabildo de Concepción era informado de que "hallándose esta ciudad con las casas habitadas de sólo mujeres... se hallan las familias expuestas a ser invadidas por los ladrones, sin que, por la debilidad de su sexo, puedan resistirlos ni cuidar de sus intereses" (432). Hacia 1819 el número de mujeres solas había aumentado a tal punto que las autoridades locales discutieron la posibilidad de ir en su ayuda. Pero hallaron un obstáculo: la mayoría de los maridos, hijos o hermanos de esas mujeres parecían estar —o estaban de hecho— asociados a la guerrilla de los hacendados realistas, o bien, más probablemente, a la guerrilla campesina comandada por Pincheira. Las autoridades no se cuidaron de diferenciar ambos grupos, y ambos fueron tratados como enemigos del "sistema de la Patria". A consecuencia de ello, toda mujer sola o abandonada llegó a ser sospechosa de estar relacionada con los enemigos. Sus proles, por lo tanto, fueron vistas como "inocentes hijos de un padre que los ha abandonado por seguir a nuestros crueles enemigos" (434).

Y fue así que, en lugar de ayuda, las mujeres solas comenzaron a ser encarceladas o deportadas, complicando aun más su situación y la de sus familias. Esto le ocurrió, por ejemplo, a Tadea Concha, mujer legítima del labrador rebelde José Aguayo, y a su amiga María Novoa, quien, supuestamente, los había encubierto. Igual suerte corrió Ana Loayza, "madre de José María Pozo, quien vino al saqueo, y dicen que lo supo de su venida y no avisó" (435). El 2 de enero de 1821, un cierto número de mujeres aparentemente relacionadas con Pincheira fueron deportadas al sur del Bío-Bío. En uno de sus acápites, el parte pertinente decía: "las primeras cuatro mujeres conviene botarlas a la otra banda del Bío-Bío, lo que se le puede ordenar al Dpdo. Soto" (436). Como se verá más adelante, las deportaciones de mujeres al sur del Bío-Bío continuarían bastante más allá de 1821.

Pero la situación de las mujeres cuyos maridos, hijos o hermanos luchaban en favor del "sistema de la Patria" no era mejor. Algunas mujeres que enviudaron a consecuencia de la guerra creyeron tener el derecho a solicitar ayuda del Estado. En 1818, por ejemplo, una viuda de Parral

431. J. E. Coffin, op. cit., 75.

432. ACC, vol. (1812), f. 107.

434. AIC, 4 (1819), Correspondencia del Ejército, 25 de marzo.

435. Ibidem, 41 (1820), Correspondencia del Ejército, 9 de mayo.

436. Ibidem, 37 (1821), Itata, 2 de enero.

pidió “se me asigne una limosna de los bienes correspondientes al Estado para mi necesario sustento y el de mi hijo por el tiempo que V.S. halle por conveniente”. La limosna estatal fue negada. Ella insistió. Entonces se le concedió una ración diaria (437). Una campesina de Colcura cuyo marido se hallaba preso en 1822 por desertor, pidió al Intendente de Concepción la libertad de su marido y de su hijo mayor, que también había caído. Entre otras cosas, dijo:

“Y espero que no permita que se me muera tanto hijito chiquito que tengo, que la porción de ellos son 9, y consiguiendo la libertad de mi marido y hijo apelaremos a sufrir la necesidad con marisco de la mar, que es por ahora la despensa y riqueza de los pobres...” (438).

La Intendencia negó la petición, a pretexto de que, si los ponía en libertad, se escaparían todos al campo de Pincheira.

Diez años después, la situación no había cambiado mucho, pese a que las acciones bélicas se habían reducido a un mínimo. Juana Paredes y María Inostroza, por ejemplo, reclamaban en 1828 que sus maridos llevaban más de diez años sirviendo en la guarnición de Concepción “y jamás se les han formado ajustes de todos sus servicios”. Su miseria las había obligado a ir “vendiendo todas nuestras prendas... pues no los dejaron la menor asignación para nuestro sostén”. Ahora tenían que alquilar “apoyentos” para cobijarse. Pidieron que “se nos de algún medio sueldo por los haberes de nuestros militares” (439). La viuda Juana Rodríguez, vecina de las Vegas de Itata, solicitó en 1838, lo que sigue:

“Que a la fecha va para dos meses que me trajeron mis dos hermanos en clase de reclutas a esta ciudad dejándome en el más triste y miserable desamparo, en estado de perecer con seis hijos menores que me rodean... no tenía más apoyo... ni asistencia que estos dos hermanos... me encuentro en el número de las más desgraciadas e infelices que creen sin equivocarse que los procedimientos tan puramente impiadosos de los jueces... no están al alcance de V.S... hacerme limosna de darme en libertad al susodicho mi hermano...” (440).

La situación de las mujeres campesinas se agravó también por el hecho de que todas las facciones armadas que lucharon entre sí después de 1810 (patriotas, realistas, montoneros, pipiolos, pelucones, regionalistas, etc.) echaron mano a la táctica mapuche del “maloqueo”. Esta consistía en atacar al enemigo por sorpresa, con el objetivo principal de destruir sus siembras, quemar sus ranchos, robar su ganado y... raptar sus

437. AIC, 7 (1818), Parra, 29 de octubre.

438. Ibidem, 31 (1822), Papeles Diversos, 6 de octubre.

439. Ibidem, 107 (1828), Papeles Diversos, 29 de febrero.

440. Ibidem, 151 (1838), Papeles Diversos, enero. Para otro caso, 107 (1834), Papeles Diversos, 18 de febrero.

mujeres. De un lado u otro, las mujeres campesinas se vieron enfrentadas al rapto, la violación, la servidumbre forzada y, aun, el asesinato. En 1824 el comandante del fuerte Purén reportó que su gente había maloqueado a los indios enemigos. Entre otras cosas, dijo:

“...y se han tomado, por los mismos indios nuestros, algunas chinas, y por nosotros también... se dispersaron los naturales al momento... andaban como zorras por los montes... sus casas, encontrándose arruinadas, se han de hacer pedazos unos con otros por la necesidad, y entregarse... cuanto he podido arruinar...” (441).

Las “chinas” eran muchachas indígenas raptadas por los soldados de La Frontera y por sus indios aliados. La mayoría de ellas, en tanto legítimo trofeo de guerra, solían ser vendidas por los militares a los mercaderes-hacendados del Valle Central, donde eran convertidas en fieles y leales sirvientes. Pero no todas las mujeres indígenas eran raptadas con este fin. E. Poeppig escribió que él mismo, en 1826, participó en una maloca lanzada contra los indios araucanos. Dijo que la mayor parte de éstos escaparon a las montañas;

“...sin embargo, cerca del volcán se habían atrasado dos mujeres que, cargadas con sus niños, no pudieron seguir a los demás con bastante rapidez a través de las puntiagudas escorias. El jefe de la milicia... trató de matarlas con su sable, pero lo hizo en forma tan desgraciada que sólo las hirió. Las mujeres, que imploraban misericordia, fueron atropelladas y pisadas por los caballos de los demás, recibiendo finalmente la muerte por pedradas que les largaron algunos más compasivos...” (442).

Indios y campesinos no consideraron necesario restringirse en las represalias. Siendo la maloca una táctica empleada en el sur de Chile durante siglos, no es sorprendente que aun en 1847 los hombres de pueblo recurrieran a ella, en pequeña escala. En esa fecha, un grupo compuesto de gañanes, labradores y peones de minas, del distrito de Talca, asaltaron la casa del hacendado Dioniso Herrera, “cometiendo al mismo tiempo los más terribles excesos en la persona de Josefa Núñez, siendo esta última la esposa legítima de Herrera”. Uno de los asaltantes declaró que a él lo habían convidado los hermanos Juan y Justo Albornoz, quienes le dijeron

“...que necesitaban un hombre de valor para ir a maloquear unos dos borregos gordos que habían por allí... y que eran Dionisio Herrera y el otro Valentín Herrera... y habiendo llegado a la casa de Dionisio Herrera una mujer les convidó a apearse... y Pedro Vicente amenazó a la dicha mujer con un

441. AIC, 73 (1824), Comandancia, 4 de marzo.

442 E. Poeppig, op. cit., 402.

palo y ella se tiró para adentro de la casa... entonces entraron en la casa y agarraron a la mujer de Herrera y la saltieron...” (443).

Como resultado de todo ello un gran número de campesinas decidieron abandonar sus posesiones rurales y lanzarse a los caminos. Lo propio hicieron las mujeres solas que eran hostilizadas en las ciudades o villas. Muchas de ellas —como se vio en el capítulo anterior— subieron a los cerros, a comer hierbas y raíces. Otras bajaron a la playa (“la despensa y riqueza de los pobres”, según la campesina de Colcura) para mariscar. Como ya se vio, las muchedumbres hambrientas agotaron, en ciertos períodos críticos, ambos recursos. A comienzos de los años 20 ningún lugar parecía seguro para ellas. J. E. Coffin presenció cómo “el populacho de Talcahuano” —que había demostrado ser particularmente rebelde— era forzado a emigrar. “Veíase a éstos —escribió— salir del pueblo en grupos, en su mayor parte mujeres con niños, sin rumbo fijo y sin más provisiones que escasamente las necesarias para el día. La situación de muchas mujeres, en absoluto destituidas de socorros, era aflictiva en extremo. A algunas se les veía con uno o dos chiquillos colgados a la espalda y llevando de la mano sus útiles de cocina” (444).

Veinte años después los informes acerca de la situación de las mujeres desamparadas no habían variado mucho. En enero de 1840, el Prior del Convento de Predicadores de Chillán se sintió movido a informar que existían en el área muchas “familias imposibilitadas para mudarse, en razón de su pobreza, originada de varios y repetidos accidentes trágicos”. Y añadió:

“Los perjuicios efectivos en el desamparo o destrucción de sus casas, la renuncia de la propia subsistencia debido a la escasa producción de sus huertas... la nulidad absoluta de muchas familias, principalmente de mujeres solas...” (445).

Gradualmente, las mujeres desplazadas comenzaron a arrancharse donde mejor podían. Algunas levantaron un cuarto en el sitio o huerta de algún pariente. Otras arrendaron “aposentos” y vivieron del trabajo de sus manos. Un número considerable de ellas insistió en solicitar una limosna con cargo a fondos del Estado. Pero la mayoría pidió una merced de sitio. Según su forma de arranchamiento, recibieron diversos nombres: fueron las “agregadas”, “allegadas”, “aposentadoras”, “poseedoras de sitio”, etc. Casi sin excepción, estas mujeres rodearon sus ranchos o cuartos de pequeñas chacras, viñas o árboles frutales. Como la gran mayoría de ellas se asentó en los suburbios de las grandes ciudades, sus posesiones rodearon las casas patriciales de un cinturón de quintas abiertas y floridas. Es en esta posición donde muchos documentos del

443. AJTa., Leg. 480, P. 8 (1847).

444. J.E. Coffin, op. cit., 225.

445. AIC, 182 (1840), Chillán, enero.

período 1780-1860 las sorprenden y describen. Y es allí donde vivieron la fase más opresiva del peonaje femenino.

C

El arranchamiento del peonaje femenino multiplicó el poder de penetración del comercio campesino. También aceleró el proceso de expansión de los rancharíos suburbanos en las grandes ciudades, primero en su carácter campesino y después en su carácter peonal. De hecho, las mujeres campesinas desplazadas constituyeron la avanzada de la invasión popular de las ciudades patricias.

Como ya se vio, a fines del siglo XVIII entre el 40 y el 60 por ciento de las mercedes de sitio concedidas por el Cabildo de La Serena beneficiaron a mujeres solas, cargadas o no de familia. En 1821 la Intendencia de Concepción poseía 93 casas, cuartos y ranchos secuestrados a los realistas. El 63 por ciento de esas viviendas se arrendaba a mujeres solas, la mayoría de las cuales era de origen campesino (446). Entre 1838 y 1848 la Municipalidad de Concepción había despachado favorablemente 330 peticiones de sitio, teniendo aún otras 150 por despachar. El 44,3 por ciento de esas peticiones (despachadas y no despachadas) correspondía a mujeres solas (447). La mayoría de esas peticiones era del siguiente tipo:

“Petrona Véliz, pobre, parezco ante V.S. y digo que tengo necesidad de medio solarcito en el Alto de Santa Lucía, para vivir con mi familia, pues no tengo donde acogerme, por lo que ocurro a la piedad para hacerme merced del corto terreno expresado” (448).

Dado el alto porcentaje de mujeres solas que ocuparon los sitios mercedados por las municipalidades, cabe deducir que, en los suburbios de las ciudades mayores, existían aproximadamente dos mujeres adultas por cada hombre adulto. Debió desarrollarse, pues, un fuerte y anormal desequilibrio entre la población masculina y femenina. En 1779, por ejemplo, el emergente puerto de Valparaíso contabilizaba 1.156 mujeres y 995 hombres (razón: 1,16 a 1,00). En 1813 existían allí 1.137 mujeres que tenían entre 16 y 30 años de edad, frente a sólo 577 hombres de la misma edad (razón: 1,97 a 1,00) (449). A fines del siglo XVIII, T.P. Haenke señalaba que:

“Ya advertía don Cosme Bueno... que la proporción de las mujeres con los hombres era en Chile de tres a uno. Nosotros hemos podido comprobar esta misma verdad en Santiago y

446. AIC, 17 (1821), Secuestros, 23 de junio.

447. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', loc. cit., 398.

448. ACLS, 35 (1791), 3 de agosto. Ver capítulo anterior.

449. R. Salinas, 'Características generales de la evolución demográfica de un centro urbano chileno: Valparaíso, 1680-1830', *Historia*, 10 (1972), 179-80.

desde luego nos la ha confirmado la común opinión de personas sensatas, dándonos lugar a creer que a lo menos es de dos a uno la proporción de las mujeres con los hombres... Del mismo modo opina el botánico don Luis Nee, quien dijo... que en el Reyno de Chile las mujeres paren más niñas que varones..." (450).

Alrededor de 1820, J.E. Coffin estimaba que "evidentemente hay mucha desigualdad entre la población masculina y femenina, excediendo esta última —como sucede según tenemos entendido en muchas partes de Chile— en la proporción de siete a uno; de donde resulta que la influencia de las mujeres es menor, y mayor el número de las que carecen de un status bien definido" (451). Un documento fechado en 1822 señala que Concepción tenía por entonces 6.543 habitantes, de los cuales 4.081 eran mujeres y 2.462 hombres (razón: 1,65 a 1,00). La población que tenía entre 20 y 40 años de edad se componía de 2.301 mujeres y 720 hombres (razón: 3,19 a 1,00) (452). En 1825 el puerto de Talcahuano contaba con 1.140 mujeres y 846 hombres (razón: 1,34 a 1,00) (453). En 1823 un periódico de Santiago estimaba que la capital de Chile contenía 55.000 mujeres y sólo 15.000 hombres (razón: 3,66 a 1,00) (454).

Resulta evidente que entre el último cuarto del siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX se desarrolló un desbalance entre la población femenina y masculina de las ciudades chilenas, que tendió a agudizarse en las décadas posteriores a la Independencia. Los contemporáneos tuvieron una clara percepción del fenómeno, aun cuando no supieron cuantificarlo ni explicarlo adecuadamente. Algunos, como E. Poeppig en 1827, pensaron, al observar los datos censales para villas como Cauquenes, San Carlos, Parral y Linares, que el desbalance se debía a que los hombres escapaban de los funcionarios del censo, creyendo que venían a obligarlos "para prestar servicio militar, que les desagrada... de este modo los cuadros (estadísticos) adolecen de una doble imperfección, pues enumeran menos habitantes de los que el país tiene y aumentan la proporción de las mujeres" (455). Frente a esta explicación cabe decir que la "escapada" de los hombres no se producía sólo cuando llegaban (cada diez años) los funcionarios del censo, sino en presencia de todos los factores permanentes que los oprimían, los cuales 'vivían' en las ciudades y villas de donde escapaban los peones. En verdad, la situación general de la mujer de pueblo durante el período 1800-1870 da verosimilitud al hecho persistente del dicho desbalance (456).

450. T. P. Haenke, op. cit., 202.

451. J. E. Coffin, op. cit., 75.

452. AIC, 31 (1824), Papeles Diversos, Noticia de los habitantes de esta delegación de Concepción.

453. Ibidem, 69 (1825), 28 de diciembre.

454. El Tizón Republicano, 7 de abril de 1823.

455. E. Poeppig, op. cit., 185-8.

456. Algunos autores modernos, como R. Salinas (ver Nota 449) han considerado que el desbalance indicado era una consecuencia de los errores cometidos por los tomadores de censo.

De hecho, el fenómeno se prolongó más allá de 1830. En 1856, por ejemplo, la población femenina de Santiago excedía a la masculina en una proporción de 1,12 a 1,00. En Concepción, en la misma fecha, la proporción era de 1,18 a 1,00 (457).

CUADRO 20
POBLACION MASCULINA Y FEMENINA
EN ALGUNOS DISTRITOS URBANOS (1856)

Distritos	Hombres	Mujeres	Total	Razón H : M
Concepción	6.485	7.701	14.186	1 : 1,18
Talcahuano	2.391	2.560	4.951	1 : 1,07
Santiago	61.002	68.471	129.473	1 : 1,12
Valparaíso	25.510	26.903	52.413	1 : 1,05

Pero mientras las mujeres solas dominaban numéricamente a los hombres en los suburbios de las ciudades principales, los peones 'libres' copaban la mayor parte de la población en los distritos mineros y en numerosos distritos rurales (459). La desigual distribución espacial del peonaje femenino y masculino generó una situación de desencuentro y deslocalización cuyas consecuencias económicas y sociales son difíciles de discernir con exactitud. Y sin embargo constituyó una característica sobresaliente del paisaje popular chileno entre 1800 y 1870. Como se verá luego, sólo la emigración 'ilegal' de las mujeres a los distritos mineros y la tendencia de los peones masculinos a asentarse en las grandes ciudades después de 1840 (es decir, cuando el forzamiento civil y militar de los peones masculinos comenzó a debilitarse y cuando las mujeres solas habían consolidado su arranchamiento) configuraron movimientos migracionales compensatorios que corrigieron parcialmente el desbalance y la deslocalización. Estos movimientos, que parecen haber tenido lugar entre 1840 y 1880, contribuyeron al re-encuentro del peonaje y a la formación de familias proletarias de tipo nuclear y urbano.

D

Pero ¿cuáles fueron las actividades económicas de subsistencia que emprendieron las mujeres arranchadas?

En un comienzo, tendieron a desarrollar actividades de tipo campesino-artesanal. Más tarde, acosadas por la competencia de los grandes mercaderes y los bandos municipales y de policía, se volcaron al pequeño comercio y a los servicios de entretenimiento popular.

457. C. Hurtado, op. cit., Apéndices.

458. Ibidem.

459. Ibidem.

Durante mucho tiempo, las mujeres de pueblo fueron las principales abastecedoras de pan en las ciudades chilenas. Numerosos documentos del siglo XVIII revelan la existencia de miles de amasanderas que vendían sus productos en las calles, plazas de abasto, faenas públicas, cañadas, ramadas, caminos, en sus propios ranchos y cuartos y aun en las bahías de los puertos. Solían abastecer los hospitales, los cuarteles, los buques, los bodegones, las casas solariegas y los transeúntes. El pan que fabricaban era denominado “pan de mujer” y las autoridades lo clasificaban como “del ordinario, para peones”. Además de pan, producían y vendían empanadas y dulces de todo tipo (460). Tal comercio, sin embargo, solía tener sus períodos de baja. En 1799, por ejemplo, el Procurador del Cabildo de Valparaíso, don Juan de Mira, informaba lo que sigue:

“... pero, oh, señor, no es sólo esto: tienda V.S. la vista por todo el pueblo, en él no hay más que viudas desamparadas, y muy pocos hombres de 80 años... Las mujeres tenían antiguamente una entrada de hacer bizcocho y galleta, con cuyo auxilio medio se ayudaban para poder subsistir: hoy carecen de él por surtirse con superabundancia los navíos en Lima, y sólo están atenuadas al corto renglón del lavado, llamándose dichosa la que logre alguno para ponerse un par de zapatos...” (461).

En La Serena las amasanderas habían obtenido de las autoridades una suerte de exclusividad para su comercio. Pues en 1803 el Cabildo de esa ciudad ordenó que toda la harina disponible se entregase a “las panaderas”, porque eran ellas las que “anualmente abastecen al público”. En 1809 se reiteró la orden en razón de que “las panaderas siempre han tenido este ejercicio” (462). Confiadas probablemente en esa exclusividad, las panaderas de La Serena consideraron conveniente achicar el pan cuando los precios generales habían subido, pero no el de sus productos. Esta vez el Cabildo las amenazó con quitarles “este servicio” para siempre (463).

Al parecer, no todas las autoridades locales se mostraron llanas a proteger el negocio de las amasanderas. En 1818, por ejemplo, las autoridades del partido de Colchagua se quejaban porque allí no existían panaderías establecidas “conforme se practica en la capital” (464). En verdad, no era fácil para los mercaderes establecidos monopolizar el abastecimiento de pan en las ciudades y villas, dado que la mayor parte de las familias peonales —y aun las indígenas— se autoabastecían de ese producto. Es lo que vio María Graham, por ejemplo, en Talagante (465). No es extraño que las amasanderas pudieran eventualmente controlar el abaste-

460. Por ejemplo, AMTa., 1 (1759-1815), f. 154.

461. ACV, 3 (1799), fs. 132-3.

462. ACLS, 10 (1803), Bando del 21 de octubre, y 12 (1809), Bando del 4 de noviembre.

463. Ibidem, 18 (1814), 23 de diciembre.

464. SCL, II (1818), 75.

465. M. Graham, op. cit., 166.

cimiento de pan a varias instituciones importantes. En Concepción, numerosos documentos fechados entre 1824 y 1826 revelan que “muchas mujeres panaderas... que no saben firmar” vendían pan y sal a la guarnición militar de la ciudad. La regularidad de las ventas había conducido a la formación de varios “consorcios de mujeres”, compuestos de 6 o más asociadas, para operar contractualmente con los comisionados del Ejército. Uno de esos consorcios estaba encabezado por Damiana Flores. Uno de sus recibos dice lo siguiente:

“Digo yo, Damiana Flores, por mí y a nombre de otras seis panaderas, que hemos vendido al Ministro Comisionado de la Provisión \$ 7 y 4 reales de pan para raciones del Excto... y por no saber firmar lo verifica a nuestro ruego el Sargo. de Drags. Vicente Vega” (466).

Las cantidades de pan que el consorcio de Damiana Flores vendió al Ejército del Sud no eran de poca monta: entre noviembre y diciembre de 1826 totalizaron la suma de \$ 455 (467).

La actividad productivo-comercial de las mujeres arranchadas no se limitó al abastecimiento de pan y sus derivados. Como se ha mencionado en otros lugares de este trabajo, las mujeres de pueblo dominaron casi por completo las ventas públicas de alimentos. Dondequiera que les fue posible, instalaron sus ventas, cocinerías y fritangerías. Se las denominó “vivanderas”. Vendían pan, empanadas, frituras de todo tipo, cazuelas, frutas, verduras, helados, pasteles y bebidas alcohólicas. Si tal comercio solían realizarlo directamente en sus ranchos o cuartos, en los días de celebración o de juegos públicos —que significaban grandes aglomeraciones de gente de todo tipo en las plazas, cañadas o llanos designados para eso— se volcaban en masa a esos lugares. Allí levantaban en gran número sus cajones de venta, sus ramadas y “corralillos”. Aunque iban allí para comerciar, no trepidaron en enriquecer esa actividad promoviendo la música y el baile. Y así fue que, cualquiera fuese el motivo oficial de la festividad pública, a las pocas horas las “vivanderas” se convertían en el foco central de atención y en el alma de la fiesta. Es apenas sorprendente que durante las primeras décadas del siglo XIX las fiestas públicas tendieran a ser conocidas con el nombre genérico de “las ramadas”. La exitosa atmósfera de las chinganas campesinas se extendió así, a impulsos del comercio peonal femenino, a todos los llanos urbanos donde la ciudad —originalmente patricia— celebraba sus efemérides. El pueblo impuso a la ciudad colonial sus formas específicas de diversión y entretenimiento.

El éxito inicial del comercio peonal femenino permitió la acuñación de una segunda efigie típica de la mujer de pueblo: fue la del ‘grupo báquico’, constituido por muchedumbres de mujeres independientes administrando ramadas enfiestadas en el centro de turbas de peones frenéticos y de

466. AIC, 91 (1826), Ejército del Sud, 18 de noviembre.

467. *Ibidem*, Recibos de noviembre y diciembre de 1826.

lentas procesiones circulares de patricios deslumbrados. Si el 'homérico grupo' de mujeres tejiendo había simbolizado la época campesina de la mujer de pueblo, la 'ramada enfiestada' lo fue de la fase expansiva de su peonaje comercial suburbano. No hay duda de que las primeras décadas del siglo XIX tendían a poner en ebullición la segunda mientras decoloraban el primero.

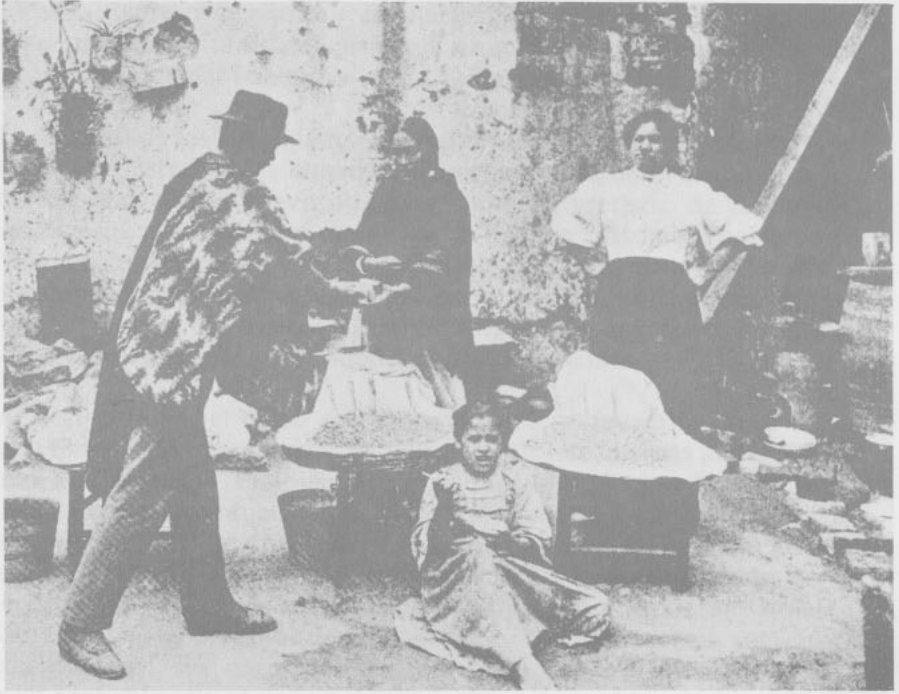
María Graham anotó que en Santiago "las ramadas" se levantaban todos los días festivos en el llano suroeste de la ciudad. Dijo que la gente parecía "gozar extraordinariamente en haraganear, comer buñuelos fritos en aceite y beber diversas clases de licores, especialmente chicha". Y todo ello al son de una música de guitarra, tamborín y triángulo, "que acompañaban las mujeres con canciones amorosas y patrióticas". Añadió que "el pueblo, mujeres y niños tienen verdadera pasión por las chinganas", y que la aristocracia desfilaba alrededor, a pie, a caballo, o en cale-sa (468). Otros viajeros recordaron que las mujeres solían cantar sobre las carretas, a las que enjaezaban con flores y banderas. Ellas mismas, para hermostearse, usaban gran cantidad de pinturas.

"Las carretas y ramadas están generalmente tan cerca una de otra, que su música —si música debe ser llamada— es, para un foráneo, el ruido más discordante que haya oído nunca... veinte o más personas cantando hasta desgañitarse en un área de no más de 30 yardas... junto a otros que tamborilean con sus manos en las cajas de las guitarras, mientras se danza sambakueca (sic) u otros bailes favoritos: éstas son las diversiones de las clases bajas... las estrellas de este mundo (son) las señoras Petorquinas, quienes administran una chingana que atrae mucho público y que les produce no pocas ganancias..." (469).

Las "ramadas" constituían sólo la manifestación más visible, ebul-lente y, por decirlo así, turística de la cultura campesino-peonal y de la economía subsistencial de las mujeres de pueblo independientes. En lo esencial, resumían, o coronaban, un nuevo tipo de sociabilidad popular, que se diferenció de la que dominaba al interior y entre las familias campesinas convencionalmente constituídas. Pues, mientras en la sociedad campesina la figura dominante era la del labrador que trabajaba la tierra y el ganado (pese a la producción artesanal de las campesinas), en la sociedad popular de los suburbios dominó la figura de la mujer independiente, quien, a través de su comercio subsistencial, promovió el desarrollo de relaciones populares abiertas y de un expresionismo cultural público y desenfadado. Las "ramadas enfiestadas" de los suburbios fueron la réplica del peonaje femenino a las "ramadas de matanza" y "de venta" del peonaje rural masculino. Pero es preciso agregar que la sociabilidad popular de "las ramadas" era sólo la forma multitudinaria —y por tanto

468. M. Graham, op. cit., 105-6.

469. *The Penny Magazine*, 2 (1842) (New Series), 191.



COMERCIO PEONAL: VENDEDORAS DE MOTE
(ca. 1900) (De: T. Wright, *The Republic of Chile*,
Philadelphia, 1905)

más exacerbada— de la que cada mujer independiente practicaba, en menor escala, en torno a su propio rancho. Es por eso que, cuando las autoridades decidieron reprimir ese nuevo tipo de sociabilidad popular, tuvieron que atacar tanto las primeras como el segundo; o sea, todo el comercio subsistencial femenino, en latitud y longitud.

El disgusto de las autoridades se suscitó porque las mujeres que levantaban y administraban las ramadas solían pernoctar en ellas durante las noches (las ramadas duraban dos días o más), a pretexto de cuidar sus pertenencias. Las autoridades consideraron que esa costumbre hacía posible “la mezcla de sexos”, y otros atentados contra la moral pública. La misma sospecha recaía sobre las chinganas y bodegones que eran administrados por mujeres de pueblo. También provocaba repulsa el hecho de que ellas vendieran bebidas alcohólicas en abundancia.

A decir verdad, el éxito del comercio peonal femenino llevó a las mujeres independientes a tomar un cierto control de la venta al detalle de bebidas alcohólicas. Y también de su producción. Muchas de ellas llegaron a ser expertas productoras de sidra y de toda la variedad de chichas (de uva, de pehuén, de molle, de maqui, de chilca) y de mistelas (470). En muchas partes —sobre todo en las placillas— se especializaron en el comercio ilegal de aguardiente. Permanentemente, grupos de mujeres subían a los cerros cercanos de Chillán para recoger manzanas silvestres, abasteciendo así sus negocios de producción y venta de sidra (471). Es muy probable que el acceso de las mujeres de pueblo a la administración de los bodegones coloniales haya inducido en éstos el proceso de transformación en el que su carácter original de almacén distribuidor de productos de hacienda se borró frente a su especialización en venta de alcoholes, música y diversión.

Pero el cuartel general del comercio peonal femenino no era otro que el rancho. La mayoría de las mujeres arranchadas convirtió su habitación en un despacho de alimentos y bebidas, en un recinto para jugar y divertirse, y en un albergue abierto a los transeúntes. Debe recordarse que los ranchos de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX carecían de puertas. Tenían sólo aberturas, y por tanto, como lo dijo un viajero, “no excluían nada que escogiese entrar”. Los transeúntes —labradores, viajeros foráneos y peones por igual— se acercaban confiadamente para “ordenar” un almuerzo, una bebida, o solicitar albergue por una o dos noches. Las mujeres campesinas desplazadas tuvieron que habituarse a tratar con transeúntes. Es decir, con extraños. De eso dependía, pecisamente, su subsistencia. O sea, su vida. Y la de sus niños. Forzadas a mantener una actitud de sociabilidad abierta y confiada, las mujeres solas pudieron desarrollar una notable relación de fraternidad y camaradería con los hombres de pueblo en general. Los peones que llegaban a esos ranchos se

470. E. Poeppig, op. cit., 388-9 y 394.

471. AIC, 79 (1825), 10 de marzo.

sentían suficientemente cómodos allí como para permanecer por algunos días, hacer amistad con otros peones, charlar, jugar, divertirse. No era siempre necesario tener dinero para ser atendido por las dueñas de los ranchos. Muchos servicios se hacían de favor. Y los peones —que solían convertir ciertos ranchos en sus “paraderos” habituales— devolvían esos favores cada vez que podían: llevando a las mujeres, carne, dinero, u objetos robados. Es significativo el hecho de que los documentos no hablan de casos en que los peones hayan asaltado, robado o violentado uno de esos ranchos. Es que para el peonaje itinerante tanto como para el labrador en viaje de negocios las habitaciones de las mujeres independientes constituían un ‘hogar de pasada’, con todas las ventajas cortoplacistas y ninguna de las desventajas de largo plazo de uno verdadero. El respeto por esos ranchos se manifestó también por el hecho de que el peonaje subversivo los eligió para “combinar” allí sus operaciones expropiadoras sobre la propiedad patricia.

Por las actividades que desarrollaban, la clase patricia llamó a esas mujeres “aposentadoras de vagos, ladrones y malhechores”. Denunció públicamente “los encierros” que ellas mantenían en sus casas. No dudó en calificarlas de prostitutas, adúlteras o corrompidas. Como se verá más adelante, era efectivo que la mayoría de esas mujeres (muchas de las cuales, aunque abandonadas por sus maridos, eran para las autoridades técnicamente casadas) convivieron por algún tiempo con individuos que habitaban “parar” en sus ranchos, incurriendo, por lo tanto, en repetidos adulterios o amancebamientos. También era efectivo que ellas solían alojar en sus ranchos más de un hombre a la vez. Y que, como producto de todo eso, desarrollaron una concepción sorprendentemente liberal acerca de las relaciones ‘de pareja’. Es que, siendo ellas una masa de mujeres desplazadas pero al menos poseedoras de un rancho, y siendo el peonaje itinerante una masa masculina sistemáticamente célibe en busca de mejor suerte, la única relación ‘de pareja’ disponible para ambos era la que podría denominarse —usando el mismo término patricio de los documentos— ‘de aposentamiento’, es decir, de albergue masculino transitorio en el espacio subsistencial del peonaje femenino. La descripción documental de lo dicho a este respecto se hará, en los próximos párrafos, centrada en este particular tipo de relación ‘de pareja’.

En 1791, el Alcalde de Petorca, teniente general de infantería don Gabriel de Ortiz, denunció públicamente a Clara Petrona por

“...el juego tan ilícito que cotidianamente mantiene en su casa, consintiendo a toda clase de gente, en donde se ocupan estos individuos todo el día y mucha parte de la noche con abandono de sus casas y familias, llegando... al extremo de gastar o jugar con lo que devian socorrer a sus mujeres e hijos... que se le ha dicho a dicha Petrona muchas reprensiones a conseguir que en su casa no consienta semejantes juntas, ni encierros...” (472).

472. AJPet., Leg. 11, P. 4 (1791).

En 1800, el Juez de Minas de la misma villa, habiendo sabido que en la pulpería de Cruz Galleguillos había “toque de guitarra y algazara de hombres y mujeres... a horas incompetentes”, entró “al dicho cuarto y los expelió a todos dándoles algunos chicotazos”. Los peones que fueron arrestados dijeron que ellos iban con frecuencia a “la casa o Pulpería” de Cruz Galleguillos, la que vivía con “otras tres mujeres, parientas de la pulpera”. Dijeron también que todos los que iban a esa pulpería eran “de genio divertido y... suelen pernoctar en semejantes diversiones”. Uno de ellos agregó que “Tomás Gelbes... mantiene ilícita amistad con Cruz Galleguillos, la consavida pulpera, y que, por este motivo, fue detenido” (473).

En San Fernando, el sacerdote Benito Fariña denunció en 1807 a Francisca Cartagena y sus hijas, “y en particular una llamada Manuela”, a causa de “los concubinatos y continuos amancebamientos en que viven con gentes aun no conocidas en el lugar”. Según el padre Fariña, Francisca Cartagena, a objeto de continuar cometiendo excesos y escandalosos delitos, había echado de su casa a su marido, alegando que “por viejo y enfermo”. Los testigos del querellante afirmaron unánimemente que “en la casa de Francisca Cartagena se aposentan hombres de mala conducta”. El juez dictaminó embargo de bienes. El inventario de los bienes embargados a Francisca Cartagena resultó escueto: “una cuadra y media de tierra, algunos árboles viejos, un rancho demolido con algunos trastecitos” (474).

El mismo año el juez de San Fernando recibió una denuncia contra “unas indias Silvas, Lucía San Martín y Petrona Espinoza”, porque “aposentan, abrigan y reciben en sus ranchos a esta laya de gentes (forajidos y ladrones)... en ellos verá embriagueces, escándalos y prostitución, la frecuencia de sujetos no conocidos, las riñas, heridas”. Se agregaba que esas mujeres ocultaban objetos robados, y que “ellas mismas roban a los vecinos, entrándose a sus sitios a desoras de la noche” (475).

Un hacendado de San Fernando entregó a las autoridades en 1818 una lista detallada de los pequeños propietarios que rodeaban su propiedad. “Los vecinos que constan de la adjunta lista —informó— el que más goza de ellos aun no alcanza a dos cuadras (y)... aposentan a cuantos facinerosos llegan a sus casas”. En su mayoría, eran mujeres, que operaban como “apocentadoras de ladrones y salteadores”. Que “se habían comido 17 bueyes en sus potreros” y cometido muchos otros robos. Que esos pobladores tenían tanta unidad entre ellos “que ni el interés que siempre he ofrecido ni las discordias que entre ellos han tenido les ha obligado a quebrantarla”. Que el grupo principal estaba constituido por “las Becerras, estas y sus proles, aunque viven en distintos ranchillos,

473. AJPet., Leg. 12, P. 3 (1800).

474. AJSFdo., Leg. 191, P. 3 (1807).

475. Ibidem, Leg. 191, P. 6 (1807).

viven a poca más de media cuadra una de otra, de suerte que sus operaciones y las de sus entrantes y salientes las saben, las ven, las ocultan y se reparten cuanto me roban". El hacendado, Maestre de Campo don Pedro Guzmán, demandó: "pido el embargo y remate de sus tierras para de algún modo cubrirme del perjuicio recibido", y que "suspendan en el acto toda labranza de tierras..." (476).

La imagen que los patricios tenían de las mujeres arranchadas, aunque ciertamente deformada por la aplicación mecánica de los principios morales que decían defender, en conjunción con la posibilidad de acrecentar sus patrimonios con el embargo de las tierras de las acusadas, recogía algunos hechos que eran verdaderos. En este sentido, las declaraciones de peones revelan mejor cuál era el rol que las mujeres arranchadas jugaban en todo ello. En 1819, por ejemplo, se apresó a José María Gutiérrez, acusado de asaltar una propiedad en Chillán. Según José María, él y unos amigos se habían reunido "en casa de unas niñas Pobletes... porque allí se vinieron a apiar". Dijo que uno de sus amigos "tenía allí su paradero" y que —según presumía el declarante— allí podía haber ocultado "las especies del salteo". Agregó que "sus otros tres compañeros en días pasados llegaron a la misma casa de las Pobletes, con una porción de plata sellada, que vio que les regalaron a las niñas algunos medios, pero ignora de dónde la habían sacado" (477). Dos peones robaron en 1829 varios animales de una hacienda de Yumbel. Uno de ellos declaró que "esa misma noche se pusieron en marcha hasta llegar a casa de Flor Alarcón, en la orilla del Maule, y que allí pasaron como 12 días, y que allí pasó Millaleu (el otro reo) para el otro lado del Maule". Un pariente de Flor Alarcón, José María Alarcón, se encargó de vender los animales (478).

Sin embargo, no siempre (o no sólo) las mujeres arranchadas aposentaban campesinos o peones que estaban en camino de ejecutar sus "combinaciones" (como las llamaban) contra los hacendados. Normalmente, aposentaban transeúntes como parte de sus actividades comerciales, sobre todo en relación a las necesidades masculinas de alimentación y diversión. En 1834, por ejemplo, un peón de San Fernando declaró que en "la viña de Carmen Jara" solía reunirse un grupo compuesto de hacendados, comerciantes y peones. El reo, que era caballero de uno de esos hacendados, don Nicolás Salomon, dijo que el tal grupo "se amanece bebiendo y bailando... y que no sabe el declarante fuesen dichas reuniones costeadas particularmente por alguna persona, y que cree muy bien supiere el Juez de la diversión de aquellos hombres". Otro de los asistentes, el gañán Domingo Guajardo, dijo que "no había ninguno de la calle que no supiera que las reuniones eran costeadas por don Pedro Valero y don Juan Sanhueza". El juez dictaminó que éstos debían ser vigila-

476. AJSFdo., Leg. 192, P. 31 (1818).

477. ANCh., 2 (1819), 26 de febrero.

478. AJY, Leg. 8, P. 21 (1829).

dos, y que el gañán Guajardo debía ser castigado con 50 azotes y 8 meses de expulsión del territorio de la provincia (479). Dado el carácter de “los encierros”, muchos de ellos solían degenerar en “un pleito de bofetadas”. En 1841, por ejemplo, la policía de Concepción fue informada de que un grupo, compuesto de “guardias cívicos y paisanos”, se había trabado en uno de ellos. Se mandó un vigilante con la misión de apaciguarlos, pero los pleiteadores “se acuadrillaron entre ellos y lo botaron por tierra, habiendo sufrido algunos golpes”. El acápite final del parte correspondiente dice: “la dueña de casa, María Ignacia Soto, pasó a la cárcel por haberles estado vendiendo licor” (480).

Se comprende que algunas de las complicaciones que afectaban a las mujeres arranchadas eran atraídas sobre ellas por sus propios clientes, muchos de los cuales no conocían. El caso que se expone a continuación, que afectó a dos mujeres arranchadas en el camino de Petorca a San Felipe, revela, por un lado, el carácter general de esas complicaciones, y por otro, la notable espontaneidad de trato que se establecía entre las mujeres solas y los desconocidos que se acercaban a ellas para solicitar un servicio. En 1841, tres individuos itinerantes: Rosauo Alvarez, 24, soltero, zapatero, de Santiago; José Ortiz, 30, carpintero, casado, de San Antonio; y Tadeo Irigollen, 34, casado, pelloneiro, de Renca, estando los tres en tránsito hacia la zona minera, convergieron en San Felipe, donde se conocieron. Sospechando de ellos, la autoridad de San Felipe los acusó de varios robos y asaltos. Aunque las declaraciones de los reos contienen algunas discrepancias, coinciden en que ellos, luego de conocerse y de haber pasado una noche en una mina abandonada, se dirigieron a los ranchos de “unas niñas”, o “mellizas”, donde pidieron de comer. Rosauo Alvarez declaró: “en la mañana temprano se fueron a casa de las mellizas, donde llegó primero el declarante y después Ortiz, y mandaron hacer de almorzar, y estuvo allí hasta que los tomaron presos”. Manuel Ortiz dijo que “por la mañana después de salir el sol le convidó Alvarez para que fuesen a casa de unas niñas a mandar a hacer almorzar y llegaron juntos a la casa donde los tomaron presos”. Llamada a declarar, una de las niñas, Tomasa Aranda, dijo:

“Que es verdad que fueron aprehendidos dos hombres que se hallaban en su casa, a quienes no conocía ni sabe cómo se llaman, que el Miércoles por la mañana muy temprano pasaron estos dos hombres para su casa a pie y al poco rato volvió el más alto (Ortiz) y llegó a su casa preguntando si había huevos o pollos y habiéndole contestado que no había nada lo convidó a tomar asiento; que en esas circunstancias estaba allí el cabo Barbosa, que luego que se vino Barbosa llegó el más bajo a quien tampoco conocía ni había visto y se sentó con su compañero y empezaron a conversar sobre un óleo que había habido la noche anterior” (481).

479. AJSFdo., Leg. 198, P. 9 (1834).

480. AIC, 18 (1841), Gobierno y Policía Local, 1º de mayo.

481. AJSFe., Leg. 75, P. 2 (1841).

La otra niña, Dolores Quijanes, declaró no conocer a los hombres que habían llegado “el miércoles por la mañana con el objeto que le diesen de almorzar”. Añadió que “mientras estuvo el hombre allí alojado no salió a ninguna parte” (482).

Peones y campesinos de tránsito que, como el trío de San Felipe, “mandaba hacer de almorzar” o pedían alojamiento, solían conocer allí algunos de los visitantes regulares de las mujeres arranchadas. No pocos de esos grupos ocasionales aprovechaban la oportunidad para improvisar negocios o “combinaciones” conjuntas. Los peones no necesitaban de mucho para llegar a ese nivel de confianza. Les bastaba reconocer su mismo sello de clase y sentirse acogidos en el mismo aposento femenino para fraternizar una combinación anti-patricia. Acusado de robo, el labrador Cándido Norambuena, de 30 años, fue apresado en Parral, en 1849. Declaró:

“Que la causa de su prisión es por haberse juntado con dos individuos que estaban en casa de Timotea Gutiérrez, que marchaban para la ciudad de Talca... que ignora si la Gutiérrez tendrá costumbre de dar alojamiento a hombres como los que él se juntó” (483).

Pero los buscadores de aposentamiento no siempre llegaban a una hora prudente de la mañana, como el trío de San Felipe. Nieves Contreras, por ejemplo, dueña de rancho y costurera, de Parral, declaró ante el juez que la había apresado “por haberse encontrado en su casa a Cipriano Contreras (que no era su pariente), quien llegó allí a las 3 de la mañana con Eugenio Barrientos” (484). Dada la amplia hospitalidad ofrecida, numerosas mujeres arranchadas fueron sorprendidas durmiendo con varios hombres a la vez en sus habitaciones. Fue el caso de Marcelina González, 29, “vendedora”, quien fue acusada en 1849 de “apocentadora de robos”. En el proceso quedó en evidencia que ella vivía con Valentín Villar (uno de los acusados) y con un tal Espinoza. Y también que José Bahamonde (otro acusado) era aposentado por ella. Marcelina dijo ignorar la causa de su prisión. “Que nada sabe de José Bahamonde, a quien no conoce y que ignora si habría entrado en su casa a comprar licor como lo hacen otras personas. Que a Valentín Villar lo conoce por hombre honrado, pues hace años que su marido Manuel González lo tiene en su casa” (485). Sobre el problema de los aposentamientos múltiples se volverá más adelante.

Como se desprende de los casos descritos más arriba, las relaciones entre las mujeres arranchadas y la policía (jueces rurales, serenos, vigilantes, patrullas militares) no eran apacibles, y solían llegar a puntos críticos. En 1849, Micaela Carrasco, de Concepción, declaró que una noche

482. AJSFe., Leg. 75, P. 2 (1841).

483. AJPa., Leg. 15, P. 7 (1849). Ver también AJTa., Leg. 486, P. 4 (1849).

484. AJPa., Leg. 15, P. 7 (1849).

485. AJTa., Leg. 486, P. 11 (1848-9).

irrumperon en su habitación “el cabo de serenos Cornelio Troncoso y otro que no conozco... (quienes) sin respetarme como dueña de casa... me estropearon pegándome golpes, bofetadas”. Interpelado, el comandante de serenos explicó que “fue cierto que fue golpeada por el cabo... la abandonada Micaela Carrasco, por haberle insultado y tirádole un candelero de cobre”. Agregó que los serenos iban en busca de un hombre que se ocultaba en su casa y que habían hecho retirarse a “una bandada de paisanos y militares que se habían reunido en ella a embriagarse”. Micaela fue puesta en la cárcel, donde hizo un gran escándalo. El juez entonces dictaminó que “en consideración de ser cargada de chiquillos chicos”, se la dejara libre. Ya libre, Micaela declaró a quien quiso oír la que los serenos no eran más que una tropa de ebrios. El juez ordenó que se la encarcelara de nuevo (486). Insultar a los representantes de la ley era un delito grave. Ese mismo año, una mujer de Concepción, presumiblemente celosa, denunció públicamente a un “cívico” por haberla maltratado. Se probó que el cívico era inocente. La mujer fue condenada a “diez años de presidio, por mala fe” (487).

Habiendo las autoridades eclesiásticas y municipales encontrado que el comercio subsistencial femenino era moralmente reprobable, iniciaron contra él (o ellas) una ofensiva de carácter tributario, policial, moralista y de discriminación social. En esta campaña, encontraron el apoyo espontáneo y firme de los comerciantes establecidos. De un modo u otro, la mujer de pueblo se convirtió en la mente patricia en sinónimo de “china”, “prostituta” y “aposentadora de ladrones”. Sobre la base de este estereotipo, se promulgaría una serie de bandos municipales y de policía que, uno con otro, configuraron una coherente política discriminatoria contra la mujer de pueblo, y en especial, contra “las abandonadas”. La presión hacia abajo terminaría por hundir el status social del peonaje femenino hasta un bajo fondo nunca alcanzado por otro sector de la clase trabajadora chilena, ni antes ni después.

En 1765, regía la orden de que las pulperas que no cumplieren los bandos de buen gobierno debían ser castigadas con 25 azotes en la plaza pública (488). En 1785 el Cabildo de Talca impuso una contribución de medio real diario a todas las vendedoras de empanadas y dulces (489). En 1812, el Cabildo de Concepción decretó que:

“Las mujeres vendedoras (de la recova) ocupen lugar distinto del que se haya señalado a los hombres, y no se permitirá jamás que, bajo el pretexto de hijo o marido, acompañen a a estas vendedoras mientras estuvieren en aquel destino” (490).

486. AIC, 33 (1849), Solicitudes, 4 de mayo.

487. *Ibidem*.

488. ACLS, 15 (1765), Bando del 16 de septiembre.

489. AMTa., I (1759-1815), f. 154.

490. ACC, vol. (1812), f. 111 .

En 1828 la Municipalidad de Valparaíso impuso una contribución de medio real diario a toda venta de pan, “comprendiéndose las vivanderas, que pagarán 2 reales cada semana”, al igual que las cocineras de la plaza (491). Pero en 1834 se especificó que las mujeres que tenían cocineras “dentro de sus habitaciones” estaban exentas de la “contribución semanal” (492). En 1836, el Presidente de la República, don Joaquín Prieto, declaró lo siguiente:

“Persuadido S.E. el Presidente de los graves males que originan a la moral pública... la costumbre generalizada en toda la República de celebrar las pascuas, la festividad de los santos patronos y la de Corpus Cristi formando habitaciones provisionarias a que se da el nombre de ramadas, y en que se presenta un aliciente poderoso a ciertas clases del pueblo para que se entreguen a los vicios más torpes y a los desórdenes más escandalosos y perjudiciales: de que por hábito irresistible concurren a ellas personas de todos sexos y edades, resultando la perversión de unas y la familiaridad de otras con el vicio... ha resuelto prohibir absolutamente en todos los pueblos de la República que se levanten dichas ramadas en los días señalados y en cualesquiera otros del año” (493).

En 1841 se prohibió a las panaderas “apostarse en las calles o esquinas de la población”. Además, se les impuso una contribución de 3 reales mensuales a las que vendían en la recova, y de 4 reales a las que tenían “contrato particular de dar el pan a alguna casa” (494). Esta disposición se había tomado a petición de “los dueños de panaderías”. Se especificó sí que no “se considerarán comprendidos en la anterior prohibición los dulces, tortillas y bollos y el pan llamado generalmente de mujer, con tal que sean ordinario para peones, podrá llevarse a las obras en canastos, cada uno de los cuales no podrá contener más de \$ 2 de la indicada especie” (495). Esta vez la contribución se hizo extensiva a las que “lo expenden (el pan) en sus cuartos” (496). Y en 1843 se dictó el siguiente bando:

“Se prohíbe en la recova morada ordinaria del sexo femenino. Ninguna persona de esta clase que baje de 40 años, será permitida allí en clase de regatona, a excepción de aquellas que vienen de los campos directamente con sus artículos de cambio” (497).

Como el comercio peonal masculino, el femenino fue, pues, también controlado, limitado y gravado. Con un añadido: se limitó el radio de

491. AMV, 5 (1828), fs. 38-9 y 58.

492. ACV, 5, Tomo 3 (1834), fs. 281-2.

493. AIC, 85 (1836), Circulares, 20 de julio.

494. AMCu., 1 (1841), f. 61.

495. ACV, 8, Tomo 6 (1848), f. 615.

496. AMCu., 1 (1850), Bando del 16 de diciembre.

497. ACC, 5 (1843), f. 169.

acción callejera de las regatonas en mayor grado que a los hombres, porque de ellas se tenía una imagen moral negativa. Insensiblemente, las autoridades responsabilizaron a la mujer de pueblo por la sociabilidad abierta que existía en los suburbios. Y en un relación cualquiera de amancebamiento o de adulterio, la parte femenina fue considerada más culpable —y por tanto, acreedora a un castigo mayor— que la masculina. Y fue así que las autoridades modificaron la sanción al adulterio en el sentido de sancionar a la mujer “desmoralizadora”. Durante el período colonial, ediles y sacerdotes se ocuparon con frecuencia en denunciar y castigar los casos de adulterio. Las sanciones que se aplicaban a los culpables eran, para ambas partes, equivalentes. En 1780, por ejemplo, el Mayor de Justicia de La Serena desterró a Domingo Salazar por estar cometiendo adulterio con una mujer casada, “en la casa de la fatal mujer”. Salazar retornó, sin embargo, a la ciudad, y el adulterio continuó. El juez lo hizo encarcelar. “Las precauciones que corresponden a quitar el pecado por lo que toca a la mujer —dictaminó el juez— debía mandar y mando se le notifique que salga de esta ciudad, y si no lo hiciere, la arrestaré y la llevaré a esta misma cárcel, donde lavará sin sueldo por el tiempo de cuatro años” (498). La sanción habitual en los casos de adulterio o amancebamiento consistía, en esos años, en la deportación de una de las partes, que coincidió ser con la socialmente más débil (499).

Después de 1820 la deportación por adulterio o amancebamiento se aplicó casi exclusivamente a “la parte que toca a la mujer”. Sin duda, esta evolución de la pena se dio en correspondencia con la multiplicación de las mujeres desplazadas e independientes. Véase los siguientes casos. En Talcahuano se ordenó en 1831 que “la mujer que estaba adulterando con don Juan Puentes... saliese de esta jurisdicción... había yo mandado salir a la tal mujer y toda su familia; vino a reclamar que le era (a ella) un gran perjuicio botar de allí a esa familia, con motivo de ser sus hermanos vaqueros de hacienda, por lo que sólo determiné saliera la mujer” (500). Cuál era la filosofía que respaldaba este tipo de sanciones se descubre en una carta “reservada” que el Vicario General del Obispado de Concepción, don Jacinto González Barriga, envió al Intendente de la Provincia. Uno de sus acápites dice:

“Uno de los mayores males que necesitan de puntual remedio ...es el adulterio... soy de sentir que si alguna mujer pública o prostituta admite 70 libras, tal vez es digna de laudatoria, y la que no, si admite a un casado, en virtud de los males que ocasiona, debe ser quemada. Creo señor que si a mis atribuciones o jurisdicción correspondiera juzgar tamaño crimen... aplicaría esta pena... No pido señor que Ud. las mande apedrear en la plaza (a dos adúlteras que denunciaba)... pero sí

498. ACLS, 12 (1780), contra Domingo Salazar.

499. Por ejemplo, AJPet., Leg. 11, P. 17 (1796), varios casos.

500. AIC, 129 (1831), Talcahuano, 27 de octubre.

suplico a V.S. con todo mi encarecimiento las haga salir de aquí a la mayor distancia, desterradas como lo merecen..." (501).

Cualquiera podía denunciar un caso de adulterio. Pero el Juzgado Eclesiástico del Obispado de Concepción realizó eso sistemáticamente, llegando incluso a dictaminar sus propias condenas. En 1835, por ejemplo, el Vicario General arriba citado denunció a una mujer que adulteraba con don Tomás Lermada. Informó "haber determinado este Juzgado Eclesiástico despatriarla del Puerto de Talcahuano... ha perseverado, burlándose de las autoridades escandalosamente, con toda constancia... no tuve otro recurso... que oficiar al Sr. Gobernador... me la remitiese para destinarla a la plaza de Arauco, el que se sirvió cumplir, mandándomela inmediatamente... falsaria, y condena, en castigo de su disolución, no sólo para que las purgue en Arauco, sino hasta en Valdivia" (502).

Las relaciones de adulterio entre peones femeninos y hombres casados denominados "don" no eran infrecuentes. Esto ocurría, sobre todo, cuando ella trabajaba como sirviente en una "casa de honor". Como se verá más adelante, esos casos fluctuaban desde la violación de la mujer hasta el desarrollo de una pareja casadera. Cuando ocurría lo último, la familia del involucrado reaccionaba con indignación, revelando sus prejuicios sociales y, aun, los raciales. En 1795, por ejemplo, don Antonio Monardes, hijo legítimo de don Antonio Monardes y doña Mariquita Alvarez, ambos de La Serena, manifestó su decisión de casarse con una sirviente con la cual había mantenido relaciones sexuales por algún tiempo. La sirviente era "la mulata nombrada Candelaria, hija legítima de Leandro, mulato, esclavo del Convento... y de Lucía, india encomendera de la Encomienda de Guana". La familia Monardes presentó un recurso legal para oponerse al matrimonio. En uno de sus párrafos, el libelo decía:

"...nacimos dotados de la Divina Providencia con el nombre de personas españolas, limpias de toda mala raza indio, zambo, mulato judío, ni otra semejanza que impida el buen nombre de personas de honor y buena calidad... El citado Antonio con la tal Candelaria, con quien vive ciego en su ilícita amistad escandalosamente... en que se ha mantenido ha más de ocho años... y el hermano Marcelino Monardes que lo auxilia... (a) vivir más desahogado en su amancebamiento... manteniendo y aun existe en ilícita amistad con Lucía, madre de la citada Candelaria..." (503).

El destierro no rehabilitaba, sin duda, a las mujeres acusadas de inmoralidad. Después de 1820, se acostumbró deportar las mujeres a ciertos

501. AIC, 123 (1831), Gobierno Eclesiástico, 7 de octubre.

502. *Ibidem*, (1835), Gobierno Eclesiástico, 29 de julio.

503. AJLS, Leg. 64, P. 5 (1795). Ver también G. Vial, 'Los prejuicios sociales en Chile al terminar el siglo XVIII: notas para su estudio', BACHH, 32:73 (1965), 14-29.

“depósitos” (no se ha podido conseguir mayor información a este respecto, pero es probable que se haya tratado de casas de soldados o, simplemente, cuarteles) situados en la zona de La Frontera, o a las plazas similares de la Araucanía. El Vicario General de Concepción exigía que las adúlteras pagaran sus faltas en Arauco y “hasta en Valdivia” (ambas plazas eran, para los chilenos de entonces, los lugares más siniestros del país). Es poco probable que el Vicario esperara que, con ello, las mujeres pudieran conseguir allí su re-educación. Más bien debió esperar lo contrario. Y la relegación de mujeres a esos “depósitos” continuaba aún por 1849 (504).

E

Como resultado de las restricciones al comercio peonal femenino y las sanciones morales a los adulterios y amancebamientos, el número de mujeres clasificadas como regatonas o vendedoras en los Censos Nacionales tendió a disminuir durante la segunda mitad del siglo XIX (505). Hacia 1880 era ya evidente que las empresas independientes de las mujeres de pueblo —productivas tanto como comerciales— estaban en franca decadencia.

Desplazadas por vez segunda de sus ocupaciones subsistenciales, las mujeres de pueblo tuvieron delante de sí sólo las siguientes alternativas: 1) enrolarse en el peonaje femenino ‘legal’ (servidumbre doméstica, lavandería, cocinería asalariada, costura); 2) dedicarse al peonaje femenino ‘ilegal’ (subversión social, prostitución), o bien, 3) involucrarse en el peonaje ‘pasivo’ (ocuparse en los quehaceres de casa para un marido legítimo pero salarialmente oprimido). Cualquiera haya sido la opción predominantemente seguida, lo cierto fue que, entre 1840 y 1885, aproximadamente, el peonaje femenino ‘dependiente’ creció con gran rapidez.

CUADRO 21
NUMERO DE MUJERES EN OCUPACIONES DE TIPO PEONAL (1854-1920)

Ocupación	1854	1865	1875	1885	1895	1907	1920
Cocinería	20.634	26.096	31.200	29.980	*	*	41.732
Costura	63.518	71.830	112.847	117.086	129.350	126.666	63.199
Gañanaje	226	489	996	1.128	926	4.280	435
Lavandería	19.952	28.904	44.026	58.178	53.324	62.977	45.215
Nodriza	1.373	1.458	1.264	1.718	1.674	—	309
Servidumbre	16.820	30.562	34.815	44.176	76.477	67.682	60.434
Totales	122.523	159.339	225.118	252.266	261.751	261.605	211.324

(*) Cantidades agregadas a ‘Servidumbre’ (505a)

504. Por ejemplo, AIC, 33 (1849), Solicitudes, 17 de marzo.

505. CN, 1854-1920.

505a. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, loc. cit., Tabla 90, 511.

Se puede observar que, entre 1854 y 1895, tanto las ocupaciones “puertas adentro” (cocineras, sirvientas, nodrizas, etc.) como las “puertas afueras” (costureras, lavanderas, gañanes, etc.) aumentaron de modo considerable su dotación femenina. No es claro por qué el crecimiento cuantitativo pareció detenerse hacia 1885. Es posible que eso fuera el reflejo del estancamiento general de la población chilena a fines de siglo. O bien —lo que resulta más explicativo— pudo ser consecuencia del hecho que el peonaje industrial masculino se multiplicaba rápidamente por esa fecha, circunstancia que aseguró a las mujeres independientes una posibilidad mayor de devenir “dueñas de casa”, es decir, peonaje ‘legal pasivo’. Esto explicaría su desaparición de las tablas de “trabajadores con profesión” de los Censos Nacionales, pues éstos no incluyeron a las “dueñas de casa” como trabajadoras computables. En cualquier caso, estas hipótesis no serán discutidas en este trabajo.

El servicio doméstico femenino del siglo XIX está escasamente documentado. Las fuentes disponibles sugieren, sin embargo, que se desarrolló en “casas honorables” que iban desde palacios millonarios hasta ranchos de piedras, en barrios patriciales y en placillas de mineros, y bajo patrones de todo tipo: mercaderes millonarios, hacendados, estancieros medianos, militares, burócratas, religiosos, mineros, bodegoneros, etc. (506). Las relaciones de servidumbre femenina podían variar, pues, considerablemente.

Sin embargo, antes de 1860, el servicio doméstico femenino tuvo predominantemente las características de un trabajo forzado. Fue el equivalente del trabajo compulsivo de los presidiarios y vagabundos masculinos. ¿Cuáles son las razones que justifican esta afirmación?

En primer lugar, se promulgó una serie de bandos por los cuales las mujeres solas, sin ocupación conocida y “sin amo”, fueron obligadas a servir en casa honorable, so pena de cárcel y/o destierro. Ya en 1823 se ordenó que las mujeres que fueran sorprendidas en la calle después del toque de queda debían servir “en las casas principales hasta que éstas (las mujeres) lleven boletos de sus señoras al Gobierno de haber cumplido” (507). Rápidamente, ese tipo de decretos se hizo más específico. En 1824 el Intendente de Concepción ordenó que:

“No pudiendo ya ser tolerables los males que se tocan... por lo respectivo a las mujeres que... se abandonan a toda clase de vicios, especialmente a proteger malvados... perversos ociosos que roban a la sombra de la noche, decreto: ...Toda mujer que no teniendo bienes conocidos o algún oficio decoroso con qué subsistir, viva en cuarto aparte a la Calle, será desterrada a Colcura si dentro del tercer día no presenta a la policía un boleto visado del Inspector respectivo, en que acredite

506. G. Salazar, ‘Entrepreneurs...’, loc. cit., Tabla 90, 511. Ver también Sección 5 de este capítulo.
507. AIC, 49 (1823), Maule, Bando del 12 de octubre.

ta estar sirviendo en una casa de honor... Nadie podrá recibir en su servicio hombre o mujer sin boleto del último amo a quien hubiere servido... En ninguna casa o cuarto se permitirán las que se llaman agregadas, sin conocimiento y expresa licencia de la policía... que se recojan a la cárcel los hombres y mujeres que no hayan cumplido con los artículos anteriores..." (508).

En 1831 continuaba rigiendo el mismo decreto. A éste, el Gobernador de Puchacay agregó: "todo hombre o mujer que se encuentre sin destino... se le proporcionará por el subdelegado respectivo un patrón o señora donde pueda ganar lo necesario para la vida con el sudor de su rostro" (509). Diez años después, se sumó este otro decreto: "la mujer que no tiene ocupación para conseguir subsistencia será puesta a disposición de un patrón o señora que la asegure un abastecimiento de vestuario y comida; bajo vigilancia de los jueces..." (510).

En segundo lugar, un alto porcentaje de los sirvientes femeninos de las "casas de honor" había sido reclutado cuando eran niñas de "tierna edad"; generalmente, sin el consentimiento de sus padres. Pues, como se dijo antes, la captura y venta de niñas indígenas (las "chinas") fue, por siglos, un tráfico establecido en la frontera sur, cuyos cauces se extendieron a los salones patricios de Santiago hasta fines del siglo XIX. El interés patronal por las niñas de "tierna edad" se arraigaba en una apreciación esclavista: esas niñas podían ser educadas para ser más dóciles y fieles que las sirvientas arreadas por los bandos de policía. Ese específico interés patronal puede reconocerse en el caso siguiente. En 1812 el minero José María Ríos recurrió al Gobernador de La Serena para obtener la libertad de María del Carmen, de 17 años, esclava de doña Manuela Mercado (viuda del teniente coronel don Francisco Subercaseaux y casada en segundas nupcias con el coronel don Fernando Aguirre). José María dijo que él se había casado con Magdalena, ex-esclava del finado esposo de doña Manuela, y que él y su mujer querían rescatar a María del Carmen, que era hija de Magdalena. El recurrente señaló que:

"...deseoso de ahorrarla de este cautiverio y teniendo proporciones para su efecto, lo he propuesto a la dicha señora, pero a sido tal su resistencia, que sólo rinde razón a la exorbitancia de un precio alto que es el de \$ 300... si la esclavitud es una ley tiránica en general... lo es igualmente la de retener el esclavo a un excesivo valor... ocurro a la piedad de V.S. para que se sirva mandar que la dicha hija de mi mujer, María del Carmen, sea traída a justa tasación..." (511).

508. AIC, 28 (1824), Bandos de policía, 15 de julio.

509. Ibidem, 127 (1831), Puchacay, 12 de junio.

510. Ibidem, 192 (1841), Lautaro, Bando de policía.

511. AJLS, Leg. 91, P.1 (1812).

Doña Manuela Mercado de Aguirre declaró que “el precio de \$ 300... es muy justo este valor, atendiendo a que la paciente se haya vestida de una total humildad y fidelidad, cuyas prendas en una esclava la hacen ameritable al precio que se pide” (512).

La alta valoración de las prendas serviles de humildad y fidelidad determinó que los niños y sobre todo las niñas indigentes fuesen objeto de una fuerte demanda por parte de los patrones honorables. A tal punto, que esto se reflejó en los decretos oficiales. En 1824, por ejemplo, el Intendente de Concepción publicó el siguiente bando:

“Los hijos de los mendigos que pasen de siete años serán entregados por los respectivos inspectores, prefectos o subdelegados a los artesanos de probidad y juicio, o casas de... honradez, para que por su servicio sean alimentados, vestidos y enseñados; de los menores de aquella edad, dispondrán prudentemente” (513).

Y fue así que, a título de promover una campaña humanitaria (alimentar, vestir y enseñar a los niños indigentes) se estructuró un canal de suministro de sirvientes a las casas patricias. Eso mismo sirvió para legitimar una serie de mecanismos semi-oficiales para la confiscación inconsulta de esos mismos niños. Como cabe suponer, las confiscaciones de niños afectaron de un modo especial a las mujeres desplazadas. El siguiente informe, escrito en 1828, resume los principios en los que se basó esa política confiscatoria.

“Con fecha 26 del pasado, recibí el oficio en que se hace ver la solicitud de Gregoria Livillinque, sobre que se le entregue su nieta, la que se le quitó por orden del señor Gobernador... Es preciso, señor Juez de Letras, que en algunas cosas que convienen con la razón y la justicia convengamos con las ideas de los déspotas españoles; éstos sí quitaban chicos con el objeto que ésta se quitó, y otros muchos se deben quitar, cual es de darles a conocer la religión y que tomen alguna civilización entre la gente como el Gobierno lo pretende... Quiero imponerle en los vicios de la abuela y de lo que reina en los indios, cual es la embriaguez, el escándalo y la ninguna religión... Con este conocimiento puede Ud. quedar satisfecho que no he obrado arbitrariamente sino por orden de mi inmediato jefe” (514).

Basados en este tipo de órdenes, las autoridades no dudaron en confiscar las niñas de las mujeres arranchadas cuya conducta se estimaba insatisfactoria. Los casos que se exponen a continuación dejan ver lo que las mujeres afectadas pensaban de todo ello. En 1847, Candelaria Valen-

512. AJLS, Leg. 91, P. 1, (1812).

513. AIC, 28 (1824), Bandos de policía, 15 de julio.

514. Ibidem, 108 (1828), Coelemu, 13 de marzo.

zuela, “pobre de solemnidad”, solicitó la devolución de su hija Justa Vallejos. Transcribimos su solicitud casi *in extenso*, en atención a la amplitud del drama humano que describe y su riqueza informativa.

“...digo: que soy una mujer anciana y viuda... y quedé con cuatro hijas, y de ellas han finalizado dos, quedando dos a mi cargo; una es enferma de un mal que llaman ora, y la otra tuvo una desgracia de haber tenido amistad con un hombre casado; en un tiempo, y por este motivo, fue despatriada por el señor Gobernador de Santa Juana para este lado del Bío-Bío a casa de un tal don Marcelo Oliva, ganando 4 reales por cada un mes, y a sus dos niños le dieron amo. Por esto se presentó el padre de ellos a la Intendencia. La Intendencia tuvo a bien mandar que... se entregasen los niños a su padre, y al mismo tiempo que mi legítima hija... se me entregue a mí. Mas no se ha verificado hasta hoy, pues hacen 3 para 4 años de esclavitud: la pusieron en depósito en Hualqui y por último la llevaron a Santa Juana, en casa de don Fermín Sanhueza, sirviendo lo más a mérito y aun usando de su cuerpo por la fuerza... se quejó al Gobernador y no la atendió en justicia; de allí la puso en casa del yerno de Sanhueza, Pedro Neira, en donde actualmente se haya de obejera, un año y cuatro meses sirviendo a mérito... Lo mismo han hecho de quitarme a mi nietecito José Vallejos, de edad de 16 años, y lo dieron sin término de esclavitud... ahora estoy sola y enferma, que apenas he podido llegar al Juzgado... que se me entregue a mi legítima hija y mi nietecito, para que me sostengan y acompañen... tienen su casa a donde irse, sus cabecitas de ganado por su ausencia y yo no puedo cuidarlas...” (515).

Requerido, el Gobernador de Lautaro declaró que él no había podido dejar impune “un escándalo público como en el que vivía y actualmente vive la pretérita Candelaria Valenzuela”, porque ésta cohabitaba con un hombre casado. Y continuó: “Ud. puede imaginar cuán falsas son las suposiciones que alude en su memorial, de las cuales debe hacerse un desprecio en virtud de lo expuesto”. Lo expuesto no era otra cosa que la vida privada de Candelaria. Pero el Intendente juzgó que eso era mérito suficiente, y resolvió: “con lo informado por el Gobernador de Lautaro no há lugar (a la petición de Candelaria) y archívese, agregándose el papel sellado competente” (516).

Un año después, una “india legítima de la pampa de Buenos Aires, cautiva, que he sido desde muchos años y por último estoy libre”, Mauricia Soriano, solicitó que le devolvieran “la única hijita que me queda”, Emilia Ibieta. Mauricia dijo se hallaba viviendo con su madre en el pueblo de Hualqui. Que su hijita “de edad de 3 para 4 años” se la había quitado

515. AIC, 33 (1847), Solicitudes, 15 de mayo.

516. Ibidem, 8 de junio.

el Inspector don Ignacio Sanhueza, el que “la ha dado” al Subdelegado don Ramón Sosa, “quien le ha dado una mala vida”. Mauricia reclamó que ella no merecía ese trato, puesto que vivía “al lado de su madre, trabajando para mantener sus hijos”. Convocado, el Inspector Sanhueza explicó lo siguiente:

“... se me ha ordenado a mí y los demás de mi clase procedamos a hacer indagaciones sobre todas aquellas mujeres vagas que viven en nuestro distrito sin tener de qué subsistir; principalmente, aquellas que se encuentran públicamente en ilícita amistad y cargadas de hijos ilegítimos, para darles a cada una casa de respeto para que sirvan... el subdelegado... ordena que los hijos de aquellas mujeres de la clase a que me refiero se pongan en depósito en casas de personas de consecuencia... la reclamante... nunca ha sido casada, pues la crió don Juan Ibieta, el que la arrojó de su casa por el mal método de vida que se condujo resultando con un hijo. Desde entonces andando ambulante, y hasta la fecha... sin el menor amparo ni asilo, de donde ha resultado otro hijo el que actualmente cría, por cuya razón no ha podido parar en ninguna casa de las muchas donde ha servido...” (517).

Es de interés conocer la orden que el subdelegado dio al Inspector Sanhueza. Algunos de sus acápites dicen: “en la Subdelegación de mi mando, tanto en este pueblo cuanto en los campos... vagan muchas mujeres, que absolutamente no tienen de qué vivir, que a más se encuentran las más de ellas cargadas de hijos por los compromisos ilícitos que arrastran, hechos escandalosos con que dan mal ejemplo a los hijos que tienen y al vecindario que vive de buena fe, que de consiguiente la indigencia total en que se encuentra aquella clase de personas, da lugar a la fomentación de los vicios, principalmente el detestable procedimiento de la rapiña o hurto con que tratan de sostener sus indebidas obligaciones... por cuya razón tanto las casas de los pueblos cuanto las de los campos carecen enteramente de los necesarios servicios que se obtienen por medio de la clase menesterosa”. Por lo tanto, concluyó el Subdelegado, se debía dar a todas “las vagas” un amo, y lo mismo a sus hijos. Y amonestar “a los cómplices de aquellas mujeres”. Finalizó aconsejando a sus subordinados no “entrometerse en perjuicios de terceros, ni en las vidas que no tengan el carácter de pública voz y fama” (518). El Intendente no pensaba exactamente igual y revocó la orden del Subdelegado, pero sólo en cuanto inducía a separar los hijos de las casas paternas (519).

Pero la orden del Intendente no fue acatada por otros funcionarios. Pues en 1850 el indio Pedro Ancatriu reclamó que “el Gobernador don José Manuel Abello me ha arrebatado mis tres sobrinas con su chacra y una yunta de bueyes, únicos bienes de las expresadas”. Ancatriu dijo que

517. AIC, 33 (1848), Solicitudes, varios documentos, junio.

518. Ibidem, 25 de abril.

519. Ibidem, 21 de julio.

al fallecer su prima hermana, la viuda Paula Lipay, se hizo cargo de “sus tiernas hijas Juliana, Mercedes y Tránsito”, y de los bienes de ésta. Dijo que él era hombre casado y con hijos. Que tenía la madurez necesaria como para cuidar a sus sobrinas adecuadamente. Pero —agregó— “no sé qué motivos siniestros lo han inducido para proporcionar criadas o esclavas a personas inmerecidas, según el reparto de ellas, esto no lo permiten las leyes, ni yo jamás consentiré en ello... y máxime cuando soy indio originario acreedor por lo mismo a la protección del Gobierno”. La carta de Ancatriu era “a ruego”. Las autoridades del distrito replicaron que Ancatriu era “un hombre sin recursos, cargado de familia, e incapaz por consiguiente de enseñar siquiera a rezar a las menores”, razón por la cual la chacra la habían depositado “en la persona de don Manuel Rodríguez, honrada y de capacidad”, y a las niñas repartido (520).

De los casos descritos se desprende que el servicio doméstico femenino no sólo era de carácter forzado, sino que, según las mismas mujeres o personas afectadas, era un servicio —como lo dijo Candelaria Valenzuela— “sin término de esclavitud”. Un viajero francés pareció coincidir con esto cuando, a comienzos de los años 20, escribió que la servidumbre en Chile se componía “de muchos esclavos blancos y negros, porque en Chile hay esclavos blancos lo mismo que los europeos, proviniendo esto de la mezcla continua de razas...” (521). En este contexto semi-esclavista, era inevitable que algunos amos procedieran con las sirvientes de un modo que recuerda la imagen típica del esclavismo. En 1829 el Juez de Copiapó recibió la siguiente querrela:

“La ciudadana Bernarda Flores, natural de la Capital de Chile... me querello civil y criminalmente contra don Vicente Garín... en cuya casa servía en clase de cocinera, y dicho señor, prevalido de su autoridad, procedió en contra mi persona del modo más escandaloso, tratándome con insultantes palabras y descargando sobre mi debilidad un sinnúmero de azotes, y por la falta de no haber prontamente dispuesto agua caliente para el mate...” (522).

Don Vicente Garín fue condenado a pagar \$ 12 a su cocinera. Ella exigió \$ 500, pero su petición fue denegada.

Azotar mujeres de pueblo no era un hecho extraordinario antes de 1850. Como se ha visto, en el siglo XVIII eso formaba parte de las penas oficiales. Los amos solían, pues, aplicar esos castigos sin esperar la intervención de algún juez. Y las afectadas no siempre eran sirvientes o pulperas. El juez de San Fernando recibió en 1824 el reclamo de una mujer indigente. Ella le informó de “un acto de atropellamiento y azotes con las riendas que le dio don Miguel Bozo por haberla hallado escogiendo

520. AIC, 33 (1850), Solicitudes, 28 y 29 de mayo.

521. G. Lafond de Lurcy, op. cit., 35-6.

522. AJCop., Leg. 20, P. 11 (1829).

unas vainas de frijoles en un rastrojo de chacra del vaquero Francisco Ibarra". El juez anotó: "lo que verifiqué, y tenía varias moretiaduras y muestras de los azotes en las espaldas y brazos y una mano hinchada donde la pisó el caballo". Y añadió: "Doña Petronila Castro y don José Castro, quienes me contaron el hecho, pues pasó en presencia de ellos, y le tuvo muy mal el atropellamiento de aquella pobre mujer, que estaba escogiendo desperdicios". Don Miguel Bozo declaró que la mujer era "una mujer andante, ociosa y no conocerle bien ninguno. La referida Morales, cuyo marido hace dos años fue conducido por ladrón a Lima por el teniente coronel don Ramón Thomas, le encargaba a (él, don Miguel)... sus hijos... para no exponerlos a la mendicidad". El testigo presentado por el acusado dijo que ella "levantó una piedra en ademán de pegarle... llamándole... 'hijo de una gran puta'..." (523). Don Miguel tuvo que pagar \$ 25, y María Morales fue reconvenida por insolente.

Teniendo "los amos" un cierto margen para operar con violencia sobre sus sirvientes femeninos, "usar por la fuerza los cuerpos" de aquellas no era un hecho infrecuente. Como se vio, Candelaria Valenzuela sostuvo que su hija había sido violada por don Fermín Sanhueza. Mauricia Soriano, probablemente, lo fue también por el patrón que la había criado: don Juan Ibieta, puesto que la arrojó de su casa cuando esperaba su primera hija, Emilia Ibieta. Más explícitamente, Bernarda Bahamondes pidió en 1850 que se le diera el privilegio de pobreza, a fin de querrelarse contra don Juan J. Linandiano, comerciante de Valparaíso, "sobre la violación que hizo a una hija suya llamada Candelaria Espinoza" (524).

La docilidad requerida de esclavas y sirvientes se exigió también de las cocineras, criadas y lavanderas que trabajaban en los hospitales. El Reglamento de Hospitales vigente en 1831 puntualizaba que las cocineras debían obedecer en todo las órdenes del Mayordomo, que sus faltas debían pagarlas con dinero "que saldrá de su sueldo, o con las correcciones que se les dictaren". De las lavanderas se dijo que debían realizar todo el trabajo que se requiriese en el Hospital, "sin poder excusarse de ninguno que se les ordene por los administradores" (525). Es evidente que los reglamentos habían sido elaborados para consolidar la autoridad arbitral de los mayordomos y la obediencia irrestricta de la servidumbre, pues no se describían las tareas a realizar por cada sirviente.

Es cierto que el servicio doméstico femenino, al igual que el peonaje militar de los varones, estaba concebido como un trabajo asalariado. Entre 1820 y 1850, las cocineras, sirvientes y lavanderas de los hospitales ganaban, como promedio, \$ 24 al año (526). Las de las casas particulares ganaban alrededor de la mitad de eso (527). Para unas, su salario era

523. AJSFdo., Leg. 194, P. 15 (1824).

524. AJV, Leg. 87, P. 1 (1850).

525. AIC, 132, (1831), Junta de Beneficencia, 14 de septiembre.

526. G. Salazar, 'Entrepreneurs...', Sección 5, Capítulo 10.

527. AIC, 33 (1847), Solicitudes, 15 de mayo.

equivalente a un tercio del ganado por los peones masculinos; para las otras, a un décimo. Si las sirvientes en general hubieran dependido para vivir sólo de sus salarios monetarios, deberían haber trabajado un mes para ganar el dinero que necesitaban para sobrevivir una semana. Se comprende que la aritmética de su salario las obligaba a depender, para su mera subsistencia, de la remuneración "en especie" (techo, ropa y comida) que tuviesen a bien darles sus patrones. Era precisamente esta dependencia la que hacía del servicio doméstico femenino un callejón "sin término de esclavitud".

También es cierto, como se vio en el capítulo anterior, que muchas mujeres, hallándose incapaces de sostener sus numerosas proles, abandonaron a sus hijos menores en los pórticos de las casas patricias, o los regalaron a personas que respetaban, o los vendieron "a la usanza" a los traficantes de niños de La Frontera. En este sentido, se puede decir que las mismas mujeres de pueblo contribuyeron, de propia voluntad, a engrosar el número de niñas de tierna edad que ingresaron involuntariamente (por tanto, forzadas) al servicio doméstico. Sin embargo, no se debe confundir la extrema desesperación que indujo a esas mujeres a desprenderse de sus hijos, con el interés mercantil de los traficantes de niños, la mentalidad semi-esclavista de los amos honorables, los prejuicios pseudo-moralistas de las autoridades eclesiásticas y civiles, y sobre todo, con los bandos discriminatorios contra las mujeres de pueblo; ya que éstos no eran sino la continuación lógica de los factores opresivos que habían arrojado a esas mujeres a una situación límite. Es por eso que el carácter forzado de la servidumbre femenina no lo hemos descrito enfocando la parte que cedía a la opresión, sino la opresora.

Algunas conclusiones podemos sacar, pues, de los casos descritos más arriba. 1) Aunque el servicio doméstico femenino estaba concebido como un trabajo asalariado, de hecho operaba como un servicio compulsivo no remunerado, puesto que no permitía la vida independiente de las sirvientas; 2) los métodos de reclutamiento no incluían un concierto de trabajo entre el amo y la sirvienta, pues, en una elevada proporción, la mano de servicio femenina se obtenía por medio del forzamiento policial y judicial; 3) también en alta proporción, los métodos de reclutamiento incluían la confiscación de niñas de tierna edad, bajo pretexto de la conducta inadecuada de sus madres; 4) el reparto de las niñas confiscadas lo realizaban las autoridades entre sus parientes o amigos, sin consulta con las madres de las niñas; 5) el hecho de que una fracción de las sirvientas se compusiera de muchachas compradas "a la usanza", determinaba que una parte de la servidumbre femenina del siglo XIX ("las chinas") tuviera un valor comercial de traspaso, al modo de la esclavitud; 6) por lo dicho, se concluye que el servicio doméstico femenino podía prolongarse indefinidamente, a voluntad del amo y/o de las autoridades locales; 7) los amos solían castigar físicamente, o abusar sexualmente, a sus servidores femeninos; 8) las mujeres que quedaban embarazadas a consecuencia de

esos abusos, solían ser echadas de “la casa de honor”, sin compensación aparente; 9) las sirvientas expulsadas de ese modo rara vez tenían mejor alternativa que “andar vagando por ahí”, y 10) las hijas de las sirvientas repudiadas se hallaban altamente expuestas a ser confiscadas y forzadas a servir a un amo, reproduciéndose así el callejón sin salida de la servidumbre.

El mercado del trabajo servil femenino no se regía, pues, por las leyes libres de la concurrencia económica. Más bien, se regía por un entrecruzamiento de situaciones límites, poderes arbitrarios e intereses mercantiles. De hecho, su ley era la voluntad de los gobernadores, los alcaldes, los inspectores, los subdelegados, los jueces, los sacerdotes, los militares, los hacendados, los mercaderes. Bajo ese poder extra-económico, las mujeres de pueblo fueron deportadas, expatriadas a depósitos fronterizos, separadas de sus amantes, despojadas de sus hijas e hijos, forzadas a la servidumbre, violentadas, discriminadas. Es por ello que un viajero pudo decir que ellas carecían del status que se les reconocía a las mujeres en un país civilizado.

Sin embargo, no parecen haber perdido con ello su dignidad. Ni su calidad de mujeres, es decir, su capacidad para constituir un centro de sociabilidad y atracción. Pues no pocos de sus amos desarrollaron por ellas fuertes sentimientos, por el que arriesgaron incluso el poder de que estaban dotados. Tal carácter es transparente en las querellas y rivalidades que surgieron entre los influyentes personajes citados cuando, a impulsos de sus sentimientos o de sus intereses, se disputaron por los servicios de alguna “china” especial. Véase los siguientes casos.

Don Pedro Alcántara, Juez del Barrio de La Chimba de Copiapó, ordenó a un subordinado, un día de 1829, que fuera con un soldado a exigir al escribano don José Guerra “que entregase a la niña Petrona Flores, que tenía a su servicio”. La intención del juez, era, al parecer, re-depositar a la niña. Indignado, el escribano retrucó “que no entregaba la niña y menos obedecía ni reconocía por juez al que lo mandaba, y que si éste se apersonaba en su casa le daría de palos”. El juez recurrió al Gobernador, y éste hizo arrestar al escribano. Aun en la cárcel, el escribano Guerra continuó negándose a entregar “la chica”. Razón por la cual, explicó el Gobernador, “mandé se le pusiese una barra de grillos”, y que debía quedar “excluido del empleo de escribano”. No consta en las actas si el juez logró al fin re-depositar la niña (528).

Algunos años después, en 1832, el juez de Lautaro dictaminó que la sirvienta del presbítero don José Lara tenía que devolver una vaca que le habían quitado a una mujer parturienta a modo de pago por la ayuda que le habían dado durante el parto. Las notas del juez dicen: “y tomándose la demanda la china Aurelia Arriagada, del Cura, a quien ordené que sin

528. AJCop., Leg. 20, P. 13 (1829).

pérdida de tiempo entregase la referida vaca”. Además, que el presbítero tomó decididamente el partido de su “china”, a fin de ocultar su “pérfida conducta”. Pero el 26 de febrero de 1832, la china del cura se fugó de la Plaza

“... al amanecer el día, llevando en su compañía al famoso cura Lara y llegando a la casa de Albarrán, al otro lado del Carampangue, en donde se hizo fuerte el cura y la china, corretiando a palos al mozo que yo mismo había mandado... Así que ya son las 10 del día y el cura no parece a decir misa por andar en revoluciones y enredos, pues ha dicho que hasta San Pedro no para hasta dejarla libre de que la persigan...” (529).

Indignado por “la toma excesiva de atribuciones” de parte del Comandante Militar de la Plaza de Nacimiento, el subdelegado de ese distrito presentó su renuncia formal el 27 de octubre de 1836. En su oficio, el subdelegado explicó que el militar le había “ajado” su autoridad. Y el hecho era que el Comandante había “ordenado el que se me levantase una muchacha que tenía a mi servicio”. El subdelegado se había negado a entregarla, “mas —declaró— logró seducirla y llevársela y depositarla en la casa de su hermano Juan Antonio, a donde mandé un Juez a volverla a mi casa, y contestó dicho Juan Antonio que no la entregaba”. Algo despechado, el subdelegado presentó su renuncia, informando de paso acerca de varios patrones que abusaban sexualmente de las niñas que servían en sus casas (530). Una maniobra distinta pudo ser, quizás, la realizada por el hacendado don Matías Pérez del Castillo en 1846. Acusó a su peón Francisco Antiguai por el supuesto robo de una yegua. El juez que investigó el caso averiguó que el peón vivía amancebado con “Tránsito Fernández... hermosa residente de la Hacienda del Romeral”. Los cargos contra Antiguai no fueron probados. Pero entonces se le condenó a 6 meses de presidio, por amancebamiento (531).

En las casas patriciales de mayor alcurnia parecía respetarse más la persona y la dignidad de las sirvientes. Eso era así, sobre todo, en función de que “la servidumbre” de una gran mansión constituía el aparato central de la pompa y circunstancia del modo de vida de los mercaderes más ricos. Es decir, las sirvientes eran respetadas como partes del respeto patricio por su propio oropel. El historiador Benjamín Vicuña narró que “la servidumbre de las casas acomodadas consistía generalmente en una colección de indias, de mestizas y de esclavas, que tenían distribuidos todos los menesteres de casa, desde el barrido mensual de los patios hasta el lavado bisemanal de la familia” (532). Dicha colección de sirvientes estaba jerarquizada en función de los roles desempeñados por los sirvien-

529. AIC, 107 (1832), Papeles Diversos, 26 de febrero.

530. *Ibidem*, 140 (1836), Lautaro, 27 de octubre.

531. AJSFé., Leg. 81, P. 17 (1846).

532. G. Feliú C., *La abolición de la esclavitud en Chile. Un estudio histórico-social* (Santiago, 1942), 43.

tes masculinos. Los hombres usaban “vistosas libreas”, y las criadas, delantales impecables. Las “amas de llaves” solían convertirse en “las marmitas” de la generación patricia más joven. “Al casarse —escribió el historiador citado— esas hijas siempre llevaban consigo a sus nuevos hogares estas esclavas” (533). Las sirvientes de mayor ingenio y locuacidad ascendían de grado, convirtiéndose en confidentes de sus amos y en recaderas que corrían de una casa patricia a otra. Aunque el historiador Vicuña se refería al período anterior a 1810, su descripción bien vale para el siglo XIX, en particular el párrafo siguiente, que revela el tipo de respeto que el patriciado dispensaba al estamento servil:

“...y en cuanto a las chinas y chinitos de Arauco, solían regalarsse como se regalan hoy los caballitos de Chiloé. Empleábanse estos últimos en los mandados al bodegón, y las hembrecitas en la alfombra y como ‘despabiladoras’ por la noche. Era de rigor que ambos anduvieran descalzos, por ser insignes rompedores de zapatos, como limítrofes de los patagones, y además pelados. Esto último por aseo, pero siempre, se les dejaba en la frente un mechoncito para el ‘tironero’ de la señora y de las señoritas” (534).

Pero la dignidad personal de las mujeres de pueblo fue mejor respetada por ellas mismas. Los archivos contienen innumerables “declaratorias de pobreza” solicitadas por mujeres indignadas que deseaban litigar contra sus patrones, propietarios vecinos, autoridades y maridos ausentistas. Y aun contra los párrocos. Candelaria Valenzuela, aun enferma y anciana, se apersonó al juez local para demandar la devolución de su hija y su nieto. Miles de “abandonadas” hicieron valer públicamente su condición para solicitar una “merced de sitio”. Poseedoras de sitios que se sentían acosadas por los procuradores de ciudad, reclamaron la plena propiedad de sus “pequeños funditos”, como María Montecinos y María Prieto hacían en 1850 (535). Pues sintieron que su creciente degradación social les daba derecho para reclamar “una limosna con cargo a los fondos del Estado” (536). O para reaccionar con indignación, como cuando Micaela Carrasco, aun abofeteada y encarcelada, llamó a sus captores “una tropa de ebrios”; o cuando María Morales, azotada y pisoteada por el caballo del gran hacendado, tomó una piedra y le llamó “el hijo de una gran puta”. Y por esto mismo, no es extraño que Candelaria Valenzuela y Mauricia Soriano calificaran el servicio doméstico, en presencia de los mismos jueces, de “esclavitud y cautiverio”. Todo ello es lo que se resume en las líneas y entrelíneas de la solicitud siguiente:

“Se leyó una solicitud de Luisa Riera, por la que pretende que con motivo de haberle destruído el rancho en que habitaba la tierra de la excavación del camino de la cárcel, pide a

533. G. Feliú C., *La abolición...*, 41.

534. *Ibidem*, 45.

535. ACC, 11, f. 168 (1850).

536. AIC, 7 (1818), Parra, 29 de octubre.

la Municipalidad que en atención a su miseria le haga alguna gracia para poderlo levantar en otra parte; y se acordó que se le diesen \$ 15 por una sola vez por el Procurador, no por obligación, sino en atención a su miseria" (537).

Es paradójal que unos mismos principios (los cristianos) hayan inspirado a los mismos patricios la implementación de políticas tan diferentes. Pues, a nombre de esos principios, miles de mujeres indigentes fueron deportadas y/o forzadas a servir; y también, por ellos, se tomaron medidas filantrópicas que, "no por obligación", beneficiaron eventualmente a esas mismas mujeres. Los sentimientos filantrópicos que el peonaje femenino evocó en la mente patricia constituyen el trasfondo de procesos históricamente importantes, como, por ejemplo, el de concesión de "mercedes de sitio", con el cual el proceso de campesinización estuvo parcialmente relacionado. No hay duda que las mujeres de pueblo hicieron valer sus reivindicaciones ante las autoridades antes que los hombres de pueblo. De ello son testimonio las miles de solicitudes que se encuentran en los archivos oficiales. Una con otra, ellas compusieron un pliego básico de peticiones. Es decir, un germinal discurso político. Aparte de las medidas filantrópicas, la presión femenina obtuvo otro resultado: que el patriciado utilizara los principios cristianos no solamente para realizar mejor su instinto de acumulación y dominación, sino también para albergar sentimientos básicos de 'caridad estatal', como lo demandaban ellas.

F

El único oficio femenino de "puertas afueras" que antes de 1850 tuvo carácter masivo fue el de "lavandera". A mediados de siglo, el número de "lavanderas" crecía rápidamente. En 1854 se contabilizaron 19.952 de ellas, y en 1885 más del doble: 53.324. Tal crecimiento pudo deberse, por un lado, a que la lavandería era una actividad independiente y de horario flexible, y por otro, a que, siendo un oficio legal y honorable, permitió 'ocultar' a los funcionarios del Censo (y eventualmente, a otras autoridades) actividades femeninas de menor legalidad. No obstante ser una "ocupación conocida", la lavandería no eximió a las mujeres ocupadas en ella de recibir la presión municipal. Desde el principio, las autoridades las acosaron, por su tendencia a instalarse en las acequias que abastecían de agua limpia a las ciudades (538).

Pero el problema no se reducía a eso, pues los ediles reprobaron también la sociabilidad popular que se constituía en torno a los grupos de lavanderas. El Cabildo de Santiago dejó constancia en 1803 que las mujeres que se instalaban en "las inmediaciones de los Pilonos que hay en la ciudad" lavaban allí "cuanto les acomoda de ropas y otras cosas, con lo que no sólo se experimentan en la calle desórdenes y ruidos entre muchachos y gentes de ambos sexos, sino también inundando aquellos sitios, se fomentan lodazales y putrefacciones que hacen inmundas las calles y

537. ACV, 6, Tomo 4 (1839), f. 65.

538. ACLS, 18 (1785), Bando de buen gobierno.

odiosa aquella vecindad”. Se les prohibió lavar allí, so pena de dos meses de presidio (539).

E. Poeppig vio que en las acequias de Valparaíso “se aglomera el pueblo desde las primeras horas de la madrugada hasta la noche”. En el centro de tales aglomeraciones —prosiguió el visitante— “las mujeres de las clases más bajas lavan, semidesnudas, su ropa, y diariamente se conducen allí las mulas y los caballos para apagar la sed (mientras) el aguatero llena sus barriles...” (540). Por su parte, María Graham se manifestó sorprendida de que algunas de las lavanderas fueran al mismo tiempo propietarias de “chacras” (541). R.L. Vowell acotó que, en Valparaíso, “todas las quebradas están densamente pobladas, especialmente por lavanderas, gremio que abunda notablemente” (542).

En las villas mineras del norte, la situación de las “lavanderas” era algo diferente, pues no operaban tanto como jefes de extensas “cargas” de niños, sino como criadas o sirvientes en casas de mineros o comerciantes. Dado que, en ese tiempo, tener en casa sirvientes femeninos era una práctica no sólo permitida sino también compulsivamente fomentada por las autoridades, muchas mujeres emigraron de propia cuenta a la zona minera, donde no era difícil que algún “amo” —con o sin familia constituida— les suscribiera la boleta patronal requerida para circular en esa zona. Según el ya mencionado juez José Ramón Madariaga, la mayoría de las mujeres de su distrito habían sido raptadas o llevadas por los peones mineros desde otras provincias, introduciéndolas al distrito en calidad de sirvientas y lavanderas. El juez implicó que la relación que se establecía entre tales amos y tales lavanderas no era de servidumbre sino de amancebamiento. “Continuamente —ofició el juez— se me aparecen de Coquimbo y de los Valles del Sur los padres y madres de familias a recoger sus hijas, que los mineros se traen robadas” (543).

Según otros documentos, la emigración femenina al norte no siempre era de raptó. Mercedes Vega, por ejemplo, una lavandera natural de Huasco, soltera, de 24 años, declaró ante el juez de Copiapó, en 1845, lo siguiente:

“...que es cierto el cargo que se le hace, que efectivamente estuvo en la dicha mina vestida de hombre con los demás peones que había en dicha faena, pero que su objeto no era prostituirse con todos, pues sólo tenía como marido a Manuel Naranjo, aunque realmente no está casada con él. Amonestada para que diga cómo ha ido a Chañarcillo sin licencia y qué otras cosas sucedieron en la faena de la ‘Contadora’, dijo que estando viviendo en Malpaso con otra mujer, la convidó ésta

539. ACS, 79 (1803), f. 57.

540. E. Poeppig, op. cit., 80.

541. M. Graham, op. cit., 29-30 y 218.

542. R. L. Vowell, op. cit., 39-40.

543. AICoq., vol. (1827), Informe del Juez., loc. cit.

para ir a la Sierra y ejercer el oficio de lavandera y cocinera, y hallándose en efecto ejerciendo este oficio al lado del dicho Manuel, le aconsejó éste que se vistiera de hombre para que no la echaran del mineral... Dijo que ignoraba fuese malo que una mujer se vistiera de hombre..." (544).

En este caso, el juez juzgó que el delito cometido por Mercedes, aunque grave, no tenía "toda aquella trascendencia", y que ya tenía suficiente castigo con los días que había pasado en la cárcel.

Dadas las características descritas, el gremio de las lavanderas fue progresivamente acosado por las autoridades, en todas partes. En 1846, significativamente, se prohibió a las lavanderas de Valparaíso que lavaran en las quebradas (545). Después de 1885, el crecimiento cuantitativo de este gremio se estancó.

G

Durante la primera mitad del siglo XIX existieron dos formas de peonaje ilegal: la prostitución y la subversión pre-política. La primera se desarrolló en significativa correspondencia con el crecimiento de los puertos vinculados al comercio exterior y con el surgimiento de "campamentos mineros" administrados por extranjeros o poseídos por compañías extranjeras. La segunda forma no fue otra que la participación de la mujer de pueblo en las rebeliones de campesinos y peones, que, primero de un modo delincuencial pre-político y después de modo político, se extendieron a todo lo largo del siglo XIX.

No es posible estimar con exactitud el número de mujeres que se dedicó, en algún grado, al peonaje de prostitución. Al propio tiempo, no es fácil discernir los límites de esta actividad, entre otras razones, porque la mayoría de los documentos que aluden a ella están redactados bajo el imperio de los estereotipos morales que, a este respecto, desarrolló la imaginación patricia. Es preciso decir que, para el patriciado chileno del siglo XIX, toda mujer de pueblo era, de hecho, o potencialmente, una sirvienta o una prostituta. Es esto lo que se percibe en el estilo con que está redactado el oficio siguiente:

"Y esta dicha mujer, María Fuentes, es una de las que no para con la madre ni tampoco sujetarse en alguna casa a servir, por ocuparse en andar al monte con los hombres, ejecutando cuanta maldad puede ocurrírsele y sirviendo de compañía a los ladrones..." (546).

Tales estereotipos (cuyo análisis específico se hará en el capítulo siguiente) contribuyeron a exagerar la amplitud del problema.

544. AJCop., Leg. 42, P. 1 (1845).

545. ACV, 8, Tomo 6 (1846), f. 242.

546. AIC, 40 (1822), Asamblea Provincial, 12 de noviembre.

Por otra parte, es también evidente que las mujeres de pueblo, y en especial “las abandonadas”, arreglaron sus vidas conforme a normas que resultaron ser más flexibles y pragmáticas que las que regían la vida de las mujeres aristocráticas. No sin cierta candidez, un observador foráneo escribió al respecto lo siguiente:

“Pero tal estado de cosas (el desamparo de los niños) no existe en los estratos altos de la sociedad chilena... Nos aventuramos a afirmar que en ninguna parte las damas casaderas respetan tan estrictamente los senderos de virtud como en Chile. Con relativamente pocas excepciones, ellas constituyen esposas fieles y buenas madres. En Chile, ellas hacen un marcado contraste con las mujeres de clase baja...” (547).

Pero no es menos cierto que un gran sector de las mujeres de pueblo se hallaba sumida en la más extrema miseria y en el más bajo fondo de la opresión social. A menudo sus movimientos debían regirse por el mero instinto de conservación. Como se ha visto, la fuerza de los sucesos y de las presiones configuraba para las mujeres de pueblo una situación en la que el acatamiento del código aristocrático de comportamiento femenino no estaba más allá del alcance de su voluntad, puesto que eran los mismos hechos y la violencia ejercida por amos y autoridades los que a menudo quebraban las reglas de ese código en las mismas personas de las mujeres de pueblo. A decir verdad, para éstas no existía, en términos prácticos, otra forma de relación con los hombres de pueblo que la de ‘aposentamiento transitorio’, que se componía, como se ha visto, de cuasi-prostitución femenina y de machismo clientelista masculino. Y con los hombres de poder, que la de servilismo, que incluía adulterio femenino y machismo autoritario masculino.

Con todo, si se ha de hablar de prostitución, es necesario establecer una distinción entre las mujeres semi-campesinas ‘arranchadas’, y las que, en los grandes puertos y pueblos salitreros, adoptaron una forma convencional y cosmopolita de prostitución.

Las ‘arranchadas’ se movieron, de un modo u otro, determinadas por el desenvolvimiento de la crisis campesina, las oportunidades para el comercio urbano-peonal y el acoso municipal y moralista por parte de las autoridades locales. Las ‘niñas’ de los puertos y las ‘asiladas’ de los pueblos salitreros, aunque determinadas también por los factores que actuaban sobre las ‘arranchadas’, se multiplicaron y desarrollaron en relación directa a la expansión del capitalismo patricio y a la penetración del comercio y el capital extranjeros. A diferencia de las arranchadas, las asiladas fueron menos reprimidas municipal y moralmente. La descripción documental que sigue, aunque inevitablemente fragmentaria, permite obtener una impresión global de unas y de otras.

547. *The North British Review*, vol. (1860), 388.

Significativamente, circulaba en 1761 el siguiente bando:

“Que ninguna mujer soltera de 10 años para arriba de cualesquiera calidad que sea, salga a vender de noche a las esquinas cosa alguna, pena a un mes de cárcel si fuese española o mestiza, y si fuese mulata, negra, o india, doce azotes en el Rollo por la primera vez, y por la segunda la misma pena doble, y las demás a su arbitrio (de los jueces)” (548).

Dos años después, las autoridades se hallaban afanadas en extirpar la costumbre de que las mujeres levantasen ramadas en los juegos de chueca, lidias de toro, carreras de caballo y en días festivos, y en particular, que trasnochasen en ellas. Según los bandos pertinentes, estas mujeres fomentaban “las juntas que hay bajo de ellos (los tablados), en los retretes o cuartos que forman para la venta de licores que hacen las mujeres de todas clases... que resultan no poco excesos y ofensas a Dios” (549). Al parecer, las “ramadas” no tenía una construcción uniforme. Algunas no eran más que un techo de ramas sostenido por una armazón de palos. Otras —la mayoría— agregaban a eso un “tableadero” (suerte de mesón o mostrador) y un cuartito adyacente. Las mujeres que allí pernoctaban podían dormir, indistintamente, bajo el tableadero, o en el cuartito adyacente. Este último es mencionado frecuentemente en los documentos, aunque bajo nombres diversos: “cuarto”, “retrete”, “corralillo”, “covachuela”, etc., que, al decir de José Zapiola, tenían “la capacidad apenas necesaria para dos personas” (550). Es evidente que las “ofensas a Dios” denunciadas por las autoridades —es decir, los actos sexuales que eventualmente ocurrían entre hombres y mujeres “de todas clases”— tenían lugar en esos estrechos recintos. Y si tales recintos aparecían en las ramadas, no debe sorprender que las chinganas o fondas, y aun los bodegones o pulperías, tuviesen en sus patios traseros, como norma, un cierto número de ellos (551). El mismo José Zapiola apuntó que “estas fondas, sin una sola excepción, tenían un gran número de covachuelas” (552). Como se mencionó antes, la viajera María Graham fue invitada a una casa solariega, “de tranquila apariencia”, que era frecuentada por jóvenes de clase alta. Allí descubrió que las parejas que iban llegando eran conducidas a “diversas habitaciones”.

Cualquiera haya sido el grado de prostitución practicado personalmente por las dueñas de ramadas, fondas, chinganas y pulperías, la organización espacial de sus instalaciones comerciales sugiere que lo que éstas amparaban no era tanto un burdel como una suerte de ‘hotel galante’, que podía acoger, eventualmente, gente de “todas clases”. El innegable éxito de esos negocios sugiere que la moralidad liberal de las mujeres independientes contribuyó, en cierta medida, durante la primera mitad del

548. ACLS, 6 (1761), Bando de policía.

549. *Ibidem*, 18 (1763), Bandos del 16 y del 24 de octubre.

550. J. Zapiola, *op. cit.*, 81.

551. ACLS, 10 (1768-89), Bando de policía del general Balbontín.

552. J. Zapiola, *op. cit.*, 81.

siglo XIX, a desmonacalizar por abajo la rígida sociabilidad de la aristocracia masculina chilena.

Pero la imagen de prostitución se atribuyó también a los ranchos femeninos propiamente tales. En 1791, por ejemplo, el jefe militar de Pectorca denunció públicamente a Josefa Burgos como prostituta. Su oficio dice:

“... por cuanto estoy informado por personas fidedignas y timoratas de Dios de que Josefa Burgos... mantiene ilícita amistad con Miguel Milán... y atendiendo que la nominada Burgos es mujer soltera y sola y aunque se le quite al expresado Milán no se consigue enmienda por estar constituida en un pública prostitución como lo acredita el hecho de tener dos otros concavidos a un mismo tiempo... mando que la enunciada Josefa salga dentro de tres días de toda esta jurisdicción...” (553).

En éste, así como en otros casos (el de Francisca Cartagena y sus hijas, o de “las indias Silvas” y sus amigas, por ejemplo), el amancebamiento fue tomado por los denunciadores o las autoridades como prostitución. En rigor, la imagen que entregan los documentos es, sin embargo, algo diferente: las mujeres arranchadas tendían a amancebarse con alguno de los hombres que aposentaban. Este era, por lo común, el que tenía allí —en ‘lo’ de la niña tanto— su “paradero”. Como la relación de amancebamiento popular no obligaba a las partes, necesariamente, a hacer vida de pareja o a vivir ‘como casados’, la mujer arranchada continuaba viviendo técnicamente sola y dependiendo de sus actividades de aposentamiento. Pues su mancebo no vivía, propiamente, en su rancho: sólo “paraba” allí, donde solía llevar, de tiempo en tiempo, “regalos” (carne, dinero, vestidos, especies variadas). Esto explica que, aunque se amancebaba con uno, podía, eventualmente, aposentar otros. Y explica también que algunos de estos otros llevasen a su rancho, en ciertas ocasiones, a sus propias mancebas, tal si fuese un hotel galante (554). En cualquier caso, las mujeres aposentadoras, amancebadas o no, fueron castigadas según acusaciones de prostitución. Véase los casos siguientes.

A Josefa Bustos, según se anotó, se la deportó. Pero más tarde, en 1799, se acordó “aplicar, por vía de corrección, a las mujeres de vida licenciosa... al trabajo de que ilen y tejan uno o dos cortes de bayeta, manteniéndolas en reclusión” (555). Pero en 1807 esta medida ya no estaba en práctica. Fue ése el año en que se embargó el sitio y el rancho de Francisca Cartagena, para luego deportarla. Lo mismo ocurrió a las “indias Silvas”, a Lucía San Martín y a Petrona Espinoza. De estas

553. AJPet., Leg. 11, P. 4 (1791).

554. AJSFdo., Leg. 192, P. 21 (1815).

555. ACLS, 23 (1799), f. 53.

últimas la orden de expulsión dice: “las posesiones que tienen son de ninguna importancia... que dentro de seis días salgan del recinto de esta villa y Partido sin excusas ni pretexto, y con apercibimiento que se les conducirá reos en los partidos inmediatos” (556). En 1816 se ordenó que las mujeres que fuesen halladas “en las casitas de mucha agua con el nombre de fondas... o casas de prostitución”, debían ser condenadas “a servir y lavar en el Hospital San Juan de Dios” (557).

El creciente número de marineros extranjeros que visitó los puertos chilenos después de 1820 significó, para las aposentadoras y administradoras de chinganas que allí vivían, la duplicación o más del número de hombres que solicitaba aposentamiento transitorio. G. Lafond de Lurcy, por ejemplo, observó que los marineros pasaban sus noches en las chinganas del Almendral, en Valparaíso, que estaban “frecuentadas por un gran número de mujeres públicas” (558). Pero entre el peón itinerante de la ‘fase colonial’ y el marinero de paso de la ‘fase capitalista’ había una diferencia importante: el peón buscaba hospitalidad y paradero más bien que un crudo y mercantilizado servicio alcohólico-sexual. Generalmente, los peones no portaban dinero. No podían pues ‘comprar’ servicios femeninos. Más bien, pedían favores que devolvían con favores, cuando podían. El peón operaba girando contra la confianza y la camaradería que existía entre individuos de diferente sexo pero de una misma situación socio-económica, la cual admitía intercambios liquidables en el largo más bien que en el corto plazo. Es aquí donde debería buscarse la raíz de la famosa “hospitalidad” del pueblo chileno. Los marineros extranjeros, en cambio, eran ‘compradores’ naturales. Portaban dinero. Ningún lazo cultural o fraternidad oprimida les unía a las mujeres arranchadas. Su relación con ellas sólo podía asumir un carácter mercantil. Es decir: de prostitución convencional. El dinero marino debió ser un incentivo para que las mujeres emigraran a los puertos. Y así se desarrolló, en poco tiempo, la forma típica y cosmopolita de prostitución. Ya en 1828 se informaba de lo siguiente:

“La prostitución escandalosa de Juana Silva, María Machuca y Victoria Arellano, obliga a este gobierno a expulsarlas del lugar, para escarmiento de otras y evitar la internación que frecuentan clandestinamente a los buques extranjeros, para entregarse a los excesos más inauditos de las tripulaciones... que se destinen a lo interior de la Frontera...” (559).

Antes, en 1824, el gobernador de Talcahuano había hecho expulsar nueve mujeres por “prostitutas incorregibles” (560). En 1825 se ordenó que “toda mujer que sólo viva de la prostitución será destinada por el

556. AJSFdo., Leg. 191, P. 6, loc. cit.

557. ACLS, 18 (1816), 19 de febrero.

558. G. Lafond de Lurcy, op. cit., 68-9.

559. AIC, 101 (1828), Talcahuano, 17 de abril.

560. Ibidem, 69 (1824), Talcahuano, 10 de septiembre.

gobierno” (561). Pese a las deportaciones, un número considerable de mujeres continuó bajando desde el interior al puerto de Talcahuano. Por 1827, E. Poeppig observó que “cuando, durante mi permanencia en Talcahuano, un alcalde, adoptando medidas policiales, trató de impedir que estas mujeres continuaran aumentando... resultó que las cuatro quintas partes de las detenidas pertenecían a la clase de mestizas que provenían desde la frontera más lejana” (562). Por su parte, el Intendente de Aconcagua expulsó de Valparaíso, en 1839, “un gran número de mujeres corrompidas, y las que sólo sirven para desmoralizar la población”. Las deportadas fueron enviadas al interior del valle de Aconcagua (563). Por 1840, el capitán Wilkes acotó que “las mujeres (de Valparaíso), notables por sus ojos negros y sus rojas bayetas, constituyen una pesadilla para las autoridades y los comandantes de los barcos, lo mismo que para los pobres marineros, quienes rara vez abandonan el puerto sin sus bolsillos vacíos y su salud dañada” (564). Y en 1845, M. Radignet dejó esta descripción:

“Entre los cerros, se extienden numerosas quebradas. Nada puede ser más miserable que las habitaciones que allí existen... Las casas, bajas y oscuras, soleadas por un lado y sostenidas de otro por un par de pilares, se agrupan desordenadamente... Este barrio de la ciudad es el dorado de los marineros extranjeros. Hasta algunos años atrás, las orgías se desarrollaban allí sin límites, pues la policía demostraba una extrema circunspección para entrar en él... ¿Es necesario decir qué era lo que atraía los marineros a estas quebradas? Pues, dondequiera que hay una abertura, una puerta o una ventana, se puede percibir... una niña de rostro fresco y sonriente, con la negra cabellera adornada de flores descendiendo sobre sus hombros. Detrás, como en un segundo plano... se divisa una mujer de más edad... Una mirada de la niña, un saludo de la vieja, acompañado de esta fórmula hospitalaria: ‘la casa está a disposición de usted’, atraen al marinero a un antro más peligroso que el de las sirenas. Las nóminas de tripulantes registran el hecho anotando, al lado del nombre de las víctimas, este escueto comentario: ‘desertó en Valparaíso’ ” (565).

Los norteamericanos que en 1849 recalaron en Talcahuano durante su viaje a California (“the california boys”) dejaron numerosos recuerdos del contingente femenino de ese puerto. Había señoritas por doquier —anotó uno de ellos— “y por cierto, muy buenas mozas”. Tanto así, que “los chicos de california (sic) se amontonaban (“thick as bees”) alrededor de ellas”. Otros recordaron que tanto las mujeres de clase alta

561. AIC, 79 (1825), Chillán, Bando del coronel Torres.

562. E. Poeppig, op. cit., 197.

563. ACV, 6, Tomo 4 (1839), f. 57.

564. Board of Trade (U.K.), *Commercial Tariffs...*, op. cit., 258-9.

565. M. Radignet, ‘Valparaiso et la société chilienne’, *Revue des Deux Mondes*, vol. (1847), 62.

como las de baja, fumaban, y que “un gran número de ellas vive de la prostitución” (566).

¿Qué puede explicar el aparente éxito de esas mujeres de pueblo con los marineros y viajeros foráneos?

Por una parte, su aspecto físico. Franceses y norteamericanos coincidieron en destacar sus “muy ricos” ojos negros, sus pestañas, su “cabelle-
ra de ala de cuervo”, su extravertida vitalidad y, también, su más bien agresiva conversación (567). Entre muchas otras descripciones, véase ésta:

“De cabello negro, espeso y rudo, de frente ancha y baja, de ojos ligeramente levantados hacia las sienas, de mentones salientes, ellas revelan su origen indígena. Sus cejas de curvatura graciosa, sus ojos inquietos, luminosos y almendrados, sus narices pequeñas, sus manos finas, sus pies diminutos, caracterizan su origen español. La diversidad de razas se revela también por las gradaciones de la piel... algunas son vigorosamente coloreadas como el cobre, otras parecen doradas por un rayo de sol, éstas son pálidas, ...aquéllas tienen la... frescura de las rosas de Bengala; si hay alguna diferencia en el color de las cabelleras, no lo hay en punto a sus ojos, que son generalmente negros. La silueta de las chilenas no corresponde con la finura graciosa de su fisonomía. Se buscará en vano... esos talles flexibles, orgullosamente arqueados... se estaría pues tentado a matizar un poco los elogios que les han concedido galantemente la mayor parte de los viajeros...” (568).

Decididamente, los ingleses matizaron esos elogios. Algunos —como John Miers— criticaron sus voces estridentes, su hábito de fumar y de escupir en todas partes, sus modales poco elegantes y la suciedad de sus ropas. A modo de justificación, dijeron que “se criaban (ellas) entre toda clase de mugre y basuras” (569). Pero coincidieron con otros viajeros en que las mujeres chilenas eran superiores a sus compatriotas masculinos, pues revelaban ser más astutas, listas y entretenidas en el diálogo y la conversación (570). Un hacendado de origen inglés señaló que las campesinas chilenas ponían un cuidado extremo en la limpieza de sus cabellos y en la de su cama (571). Por su parte, M. Graham dijo que “fuerza es confesar que, en figura y elegancia, una joven lavandera chilena aventaja con mucho a las nuestras” (572). De no poco interés resultó para los extranjeros la franca desinhibición de las chilenas para cantar y bailar en toda ocasión, poniendo en ello tal energía que a muchos les pareció que

566. J. Johnson, loc. cit., 253-4.

567. Ibidem, 254.

568. M. Radignet, loc. cit., 67-8.

569. S. Trifilo, ‘Early 19th -Century British Travelers in Chile’, *JIAS* (1969), 406-8.

570. Ibidem, 407, y M. Radignet, op. cit., 69 et seq.

571. Ch. Lambert, op. cit., 14 y 125.

572. M. Graham, op. cit., 218.

extralimitaban las reglas del pudor. Sobre todo en el baile de la zamacueca (573). Y así, cuando, por ejemplo, los viajeros quedaban varados en el paso de algunos ríos, se aglomeraban los curiosos y los voluntarios, y pronto, tras éstos, llegaban “carretas con grupos de mujeres —trayendo, por supuesto, sus guitarras—, que vienen sólo a divertirse y para ver y ser vistas de los pasajeros que cruzan el vado. Carreras de caballos y el juego se inician en la ribera” (574).

Los empresarios foráneos demostraron tener, con respecto a los patrones chilenos, una concepción diferente acerca del rol que las mujeres independientes podían desempeñar en relación a los campamentos laborales masculinos. Pues, en lugar de reprimirlas e impedir la “mezcla de sexos”, tendieron a incorporarlas a esos campos, formando con ellas los “company-towns” y los pueblos libres de la zona salitrera. Junto con admitirlas, aceptaron el expendio de vino y aguardiente. A medida que este liberalismo empresarial comenzó a dominar en los polos donde las empresas extranjeras impulsaron el desarrollo capitalista, la migración femenina se orientó hacia ellos. El liberalismo de las mujeres independientes encontró así un marco amplio donde expandirse. Esto explica el rápido poblamiento femenino de los puertos principales y de la zona salitrera. Pero el efecto de todo ello no fue el desarrollo del comercio peonal autóctono (ejemplificado por la eclosión folklórico-cultural de las chinganas y ramadas), sino del comercio semi-capitalista de bebidas alcohólicas y de prostitución.

Ya en 1830 —como se vio antes— los jueces del Norte Chico se quejaban porque “los ingleses” se burlaban de su autoridad (y por tanto de la tradición) en lo tocante a la circulación de mujeres y de alcoholes en los distritos mineros. Ochenta años más tarde la situación había evolucionado hasta configurar el siguiente cuadro: en Iquique existían 27 “casas de tolerancia, con un total de 152 asiladas”, pero se creía que el número de burdeles clandestinos era no menos de 70, con alrededor de 300 “asiladas”. En Tocopilla el número de prostíbulos era de 8, “pero son muchos más los clandestinos”. En los pueblos salitreros del interior el panorama no era distinto. En Buenaventura, por ejemplo, que sólo tenía 64 habitantes, existían 2 burdeles con 9 “asiladas” (575).

Según señalan los informes de los comités obreros de la zona, la mayoría de esas “casas de tolerancia” habían sido establecidas por los mercaderes más ricos que allí operaban, contando para ello con el beneplácito y a veces la connivencia de las autoridades locales. Es claro, pues, que la actividad de “apostentamiento” había dejado de ser un medio de subsistencia y un modo de vida de las mujeres independientes para convertirse en el negocio de los “inversionistas” del ramo. Las mujeres libres fueron agru-

573. S. Haigh, et al., op. cit., 234.

574. R. L. Vowell, op. cit., 91-2.

575. Comisión Parlamentaria..., op. cit., 194 y 320.

padas, trabajadas como una 'masa peonal', emplazadas puertas adentro cual si fuese una nueva servidumbre, y subordinadas a un patrón que ya no era un "amo de honor" sino un capitalista. Las mujeres independientes perdieron su color y su calor autóctonos, su expresividad cultural, y se sumieron en la palidez de la mercancía y en la rueda sin fin de la acumulación capitalista. Este fue el carácter de la servidumbre en que se hallaron "las asiladas". Y su número creció rápidamente. En 1910, como se dijo antes, había en Santiago 8.582 de ellas, pudiendo ser muchas más las clandestinas. Probablemente, en ese año, una de cada cinco mujeres adultas de la capital de Chile practicaba algún grado de prostitución (576).

La segunda forma de peonaje ilegal practicada por las mujeres de pueblo durante la primera mitad del siglo XIX, fue la subversión pre-política. Esta actividad femenina fue motejada por las autoridades como de "andar al monte".

Aunque acostumbraron representar sus problemas y protestas a las autoridades en forma directa, a través de peticiones por limosnas estatales, las mujeres de pueblo no mostraron, como norma, una actitud servil frente a los representantes locales del Estado. Más bien lo contrario. Jueces y subdelegados se quejaban constantemente de que, cuando visitaban los ranchos femeninos para cumplir diligencias oficiales, sus dueñas solían recibirlos a palos y piedrazos. La súplica involucrada en las peticiones y el desacato abierto mostrado en las instancias de represión configuran el carácter de la distancia que las mujeres de pueblo establecían entre ellas y el Estado, pese a la aparente contradicción: exigían del Estado, pero no aceptaban la intervención de éste en lo propio de ellas.

En 1778, el Teniente de la Real Justicia de San Fernando se querelló contra la mulata Nieves Castro y su marido, porque ambos habían injuriado a su esposa, "al extremo de haberla dado dicha Nieves Castro un garrotazo... en ocasión que iba pasando el camino que sale de mi casa, donde le salió dicha mulata con toda la familia que mantienen en su rancho". El Teniente dijo que se encontraba "en evidente peligro que suceda una avería, por ser esta vecindad una continua provocación contra mi casa, por no tener sujeción ni respeto a nadie" (577). Habiendo mandado el Administrador de la Real Renta de Tabacos a dos de sus subordinados en 1789 a recuperar una tropilla robada que a la sazón estaba en el sitio de Mateo Cortés, supo que, al llegar los enviados allí, Cortés "se puso en defensa, armado con una espada, y su mujer con un palo, a fin de que no les registrasen la casa" (578). Dos años después, el Teniente Aguacil de San Fernando recibió la orden de ir, con otros cuatro ayudantes, a la casa de un labrador, cuya vaca había dañado la sementera de un hacendado vecino. El Teniente debía cobrar una cierta suma por los daños. El terrateniente, que era también de la partida, declaró que, cuando llegaron

576. P. de Shazo, loc. cit., 115 et seq.

577. AJSFdo. Leg. 183, P. 21 (1778).

578. AJQuirihue, leg. 10, P. 21 (1789).

a casa del labrador “salió su mujer con un garrotillo, y cargó conmigo”. Por su parte, el Protector de Indios del lugar informó que la mujer, Josefa Caxigal, india, había sido maltratada, que “la sacaron para afuera y al marido que estaba en cama lo sacaron de ella y lo llevaron a la cárcel” (579). Y en 1803, el Juez de San Fernando se dirigió, en el ejercicio de sus funciones, a embargar las tierras de las hermanas María y Marta Mira. Pero —ofició el Juez— “me recibieron las dos armadas de palos, hasta llegar su osadía a descargarme un garrotazo en la cabeza, diciendo que no obedecían órdenes ningunas” (580).

Según lo expuesto, podría decirse que las mujeres campesinas habrían heredado de las indígenas su tendencia a defender a palos la inviolabilidad de sus ranchos frente a la intrusión estatal. Con tales antecedentes, no puede sorprender que, después de 1810, un número considerable de mujeres de pueblo se involucraron en un peonaje de rebeldía, ayudando a las montoneras campesinas de diversos modos o yéndose ellas mismas a los campamentos rebeldes de las montañas.

En 1822, los jefes militares de Concepción confesaban que “por el conducto de las mujeres se ha hecho el espionaje y correspondencia al enemigo” (581). Pero la actividad de esas mujeres no terminaba allí. Algunas participaban también en acciones directas. En 1834, por ejemplo, “la mujer de Pedro Ortiz” era acusada de eso, pues no se separaba nunca de ese campesino rebelde. Ella había sido apresada varias veces, pero se había escapado otras tantas, “habiendo tenido la osadía de abrir forados”. No bien se hallaba libre, se juntaba de nuevo con él, para seguir sus correrías (582). Otras mujeres se esforzaban en reunir alimentos y ropas, para los rebeldes que acampaban en las montañas.

Con todo, la mayor parte del peonaje femenino rebelde se concentró en las montañas, al interior de Chillán. Algunas habían sido raptadas durante las malocas lanzadas sobre los valles, pero otras eran las amantes o/y las legítimas esposas de los rebeldes. Ya en 1820 el Ejército había lanzado un ataque contra uno de esos campamentos, donde hallaron “más de 30 toldos”, utensilios de cocina y numerosas vacas y caballos (583). En 1827, el coronel Beaucheff atacó otro, donde tomó 6 prisioneros, “más de 40 mujeres con dos o tres niños cada una”, y algunas armas (584). En 1832, cuando las tropas regulares destruyeron en Epu-larquén el principal campo rebelde, encontraron allí muchas mujeres, que encabezaban “centenares de familias”. Varias de ellas murieron en el

579. AJSFdo., Leg. 185, P. 10 (1791).

580. Ibidem, Leg. 190, P. 11 (1803). También AJPuch., Leg. 16, P. 13 (1816).

581. AIC, 8 (1822), Concepción, 18 de marzo, y AJPuch., Leg. 16 P. 67. (1820).

582. AIC, 153 (1834), Puchacay, 31 de agosto.

583. Ibidem, 8 (1820), 9 de septiembre, y 14 (1820), San Carlos, 27 de agosto.

584. Ibidem, 104 (1827), Ministerio de Guerra, 17 de febrero.

combate (585). A las que fueron tomadas prisioneras se les concedió, como gracia gubernamental, sitios en la zona de La Frontera, para reincorporarlas a la vida normal (586).

Pero el accionar rebelde de una parte del peonaje femenino no terminó en la derrota campesina de Epularquén. Pues, casi junto con ella, se iniciaron los alzamientos puntuales del peonaje masculino, en muchas partes. Y ellas se plegaron a eso. Su modo de hacerlo puede observarse en el siguiente caso. En 1841, estalló una rebelión minera en la provincia de Concepción. El Alcalde ordenó apresar los cabecillas del movimiento. Pero entonces —dice uno de los informes—

“las Venegas, que allí existen, viven de esas (sic), se presentaron a los reos estimulándolos se fugasen de la prisión, que no obedecieran mi autoridad, que yo no era más que un salvaje, y que si ellas fueran hombres ya me habrían cortado la cabeza” (587).

Cuando los reos fueron sacados de la ciudad, “salieron las predichas Venegas gritando como desahoradas por la calle contra el Juez... hasta la puerta de mi casa; entonces salí para reprenderlas y hacerlas callar, mas se enjuiciaron diciéndome me fuese a la... Viéndome insultado abiertamente... mandé al Inspector Jara tomara aquellas mujeres... sin querer (ellas) obedecer, ordené las llevasen a empujones... en fin, se logró apresarlas” (588).

Ya en la cárcel, las hermanas Venegas presentaron un recurso de queja, por maltrato. Otro de los detenidos informó que “una de ellas se halla en estos momentos luchando contra la muerte de resultas del inhumano tratamiento que recibió” (589). Requerido, el Inspector Jara declaró que cuando él tomó a una de las hermanas, ésta le pegó “una guantada, que entonces la tomó del pelo y la llevó de un brazo a un cuarto de guardar, y luego la largó para que se juntara con su hermana... quien también le rasgó la manta y le dio de bofetadas por la cara”. Agregó que las hermanas habían gritado constantemente que el Alcalde era un ladrón. Y que, cuando una de ellas “entró a ponerse vestido a casa de doña Leonor Parada”, no quería salir de allí, por lo que la sacó a la fuerza, y ambos cayeron al suelo (590).

El análisis de los descatos y rebeliones pre-políticas del peonaje general se hará en el capítulo siguiente.

585. AIC, 118 (1832), Comandancia, Parte de J. A. Villagrán.

586. Ibidem, 56 (1832), 6 de marzo; 107 (1832), Papeles Diversos, 9 de mayo, y 187 (1832), Ministerio del Interior, 1º de febrero.

587. Ibidem, 195 (1841), Sumarios, 19 de enero.

588. Ibidem.

589. Ibidem, 26 de enero.

590. Ibidem, Declaración de Marcelo Jara.

El peonaje femenino asalariado 'de puertas afuera' se desarrolló lentamente. Antes de 1850, nunca el patriciado concibió para las mujeres de pueblo otro empleo que el servicio doméstico, a menos que estuviesen en la cárcel. En varias oportunidades, se propuso antes de esa fecha que las mujeres presas podían ocuparse en la producción de pabilos para velas y de bayetas. Sólo por excepción se pensó en hacer lo mismo con las mujeres libres. Esto ocurrió, por ejemplo, en 1823. Y la proposición fue acompañada del siguiente análisis:

“¿Y cómo pasaremos por alto el espantoso número de mujeres vagas que no encuentran la menor ocupación honrada en que ganar la vida? Los primeros ensayos de los alcaldes de barrio y provincias son perseguirlas a tontas y a locas, y a esta persecución se reduce a hacerlas mudar de habitación, o a conducir las a la cárcel... Dicen: ¿y por qué no entran a servir? ¿Por qué? Porque en esta ciudad habrán, según los censos hechos, 70.000 habitantes; de ellos, 55.000 son mujeres. Habrán 20.000 matrimonios que necesitan servicios... que es un cálculo demasiado abultado, porque las mujeres artesanas se sirven solas, y en la mayor parte de las casas a tres criadas... resultan 5.000 sin ocupación... Pudiera haberse pensado en distribuir los inmensos vestuarios de tropa entre esta clase indigente... pero lejos de eso se han dado a asentistas avidosos o a empleados en rentas públicas...” (591).

Lo cierto fue que los asentistas de marras contrataron costureras para cumplir con sus contratos. Ellas cosían en casa los géneros cortados que les entregaban. Recibían un pago según la prenda: las chaquetas y pantalones a 2 rs. cada una; los calcetines, a 10 rs. la docena, etc. Las costureras debían poner el hilo y los botones (592). Por tanto, si una costurera trabajaba duro, podía ganar entre 40 y 60 reales al mes; o sea, entre dos y tres veces lo ganado (teóricamente) por las sirvientas.

El trabajo a trato para asentistas tenía, para las mujeres de pueblo, dos ventajas de importancia: permitía su independencia económica y aumentaba su permanencia productiva en el rancho o cuarto. En este sentido, el patrón capitalista era preferible al “amo de honor”, pues reducía su condición servil y les otorgaba una “ocupación conocida”. Fue así que el número de costureras aumentó rápidamente. Eran ya la sección más numerosa del peonaje femenino hacia 1854 (63.518), y aun lo era en 1895 (129.086). Un factor importante de este crecimiento fue, por un lado, la enorme importación de telas y géneros que hubo entre 1820 y 1879, y, por otro, la significativa internación de máquinas de coser, sobre todo entre 1859 y 1883.

591. El Tizón Republicano, 7 de abril de 1823.

592. Ibidem.

CUADRO 22
IMPORTACION DE MAQUINAS DE COSER:
CANTIDADES Y PRECIOS (1844-83)
(Totales por quinquenio; \$ de 45 d.)

QUINQUENIOS	CANTIDADES	PRECIOS PROMEDIO
1844-48	0	\$ 0
1849-53	1	100
1854-58	9	77
1859-63	1.050	63
1864-68	1.428	45
1869-73	15.418	25
1874-78	22.789	20
1879-83	48.435	7

(593)

Por varias décadas, la industria del vestuario se sustentó sobre la articulación entre mercaderes asentistas y costureras que trabajaban a domicilio. Es probable que, en esa nueva atmósfera económica, algunas mujeres de pueblo hayan revivido su espíritu empresarial y hayan adquirido su propia máquina de coser. Esa probabilidad descansa sobre la tendencia decreciente de los precios de esos artefactos. Pero, desde aproximadamente 1885, comenzaron a establecerse fábricas de ropa hecha, dotadas de motores a vapor y máquinas-herramientas. Estas fábricas monopolizaron rápidamente el mercado interno (594). Aunque la constitución de esta rama fabril disminuyó el número de costureras que trabajaban en sus casas, por cuenta propia o para un asentista o mercader, por otro lado contribuyó significativamente a la formación de un proletariado o peonaje industrial femenino.

Hacia 1910, las mayores fábricas de ropa hecha del país formaban parte de establecimientos comerciales controlados por firmas extranjeras. Empleaban entre 700 y 1.500 trabajadores. Con excepción de los mecánicos, electricistas y maquinistas, la mayoría eran costureras u "operarias", parte de las cuales trabajaba a trato, a domicilio. La firma Gath & Chavez, por ejemplo, ocupaba 1.500 trabajadores, de los cuales 600 eran costureras a trato (595). Sin embargo, como las fábricas de ropa tendían a trabajar con una baja inversión en capital fijo por trabajador, la productividad del trabajo femenino era reducida y elevada la tasa de plusvalía (596). En 1909 la industria de vestuario y confección ocupaba, en conjunto, 10.753 operarias. Sólo las industrias de alimentos y del cuero ocupaban un número similar. El salario promedio de las operarias era, en

593. G. Salazar, 'Entrepreneurs...' Tabla 58, 329.

594. Ibidem, 327-34.

595. Ibidem, 331.

596. Ibidem, Tablas 60 y 61, 332.

la fecha indicada de \$ 2,53 a la semana. Los operarios ganaban \$ 4,97 en igual tiempo (597).

Paralelamente a la industria del vestuario se desarrollaron otras ramas donde la mujer de pueblo halló empleo asalariado: alimentos, bebidas, cuero y calzado, y tabacos. En 1910 existían en todo Chile 71.060 operarios industriales, de los cuales 16.480 eran mujeres (23,1 por ciento) y 5.549 niños (7,8 por ciento) (598). Con respecto a la situación que existía en 1850, eso era un avance considerable. Pero no era en absoluto suficiente para determinar la desaparición de las formas serviles del peonaje femenino. A modo de indicador, compárese las siguientes cifras: en 1910 existían en Santiago 8.582 "asiladas" oficialmente registradas, contra 3.455 operarias industriales. Estas últimas constituían apenas el 6,3 por ciento del peonaje femenino general. El grueso de las mujeres de pueblo vivía a comienzos de siglo todavía en una situación pre-industrial.

Pues, aunque los empleos asalariados permitieron a la mujer de pueblo escapar de la servidumbre compulsiva y recuperar parcialmente su independencia económica, no le aseguraron ni el espacio urbano ni el social para hacerlo adecuadamente. La proletarización industrial de la mujer de pueblo ocurrió dentro de la putrefacción material de los arrabales peonales. Y a lo más, significó pasar del rancho individual al conventillo promiscuo. Y a cambio de la 'independencia', la mujer de pueblo halló que estaba perdiendo el aire, el agua limpia, el espacio, las flores y los paisajes que siempre habían rodeado, en cambio, a las mujeres arranchadas. Los "cuartos" comenzaron a dominar, definitivamente, sobre los "ranchos". Ya en 1885, por ejemplo, se contaban en Valparaíso sólo 616 ranchos contra 9.828 cuartos. No era infrecuente hallar que cada uno de esos cuartos estaba habitado por 8 y aun 9 personas (599).

Pese a su estrechez, insalubridad y promiscuidad, gran parte del salario industrial debía gastarse en arriendo de cuartos. En 1908, el arriendo de una pieza de conventillo fluctuaba entre \$ 1 y \$ 2 mensuales, mientras que el de una casa de 3 piezas era de \$ 4,50 (600). La muchacha que quería independizarse no podía más que arrendar otra pieza de conventillo, lo que le absorbía, en Santiago, un cuarto de su salario mensual, y en provincias, la mitad (601). Aunque los peones masculinos tendieron a incrementar su tasa de matrimonio con el proceso de proletarización industrial, la vida de familia en los conventillos (que era la única alternativa para una pareja joven) pareció, en cambio, hacer descender el interés del peonaje femenino por la vida familiar. Pues la vida de conventillo no tenía más sociabilidad —aparte de la promiscuidad extrema— que los viajes

597. AECH, vol. (1909), Estadística Industrial, 490 et seq. En este trabajo los salarios se calculan en \$s. de 45 d.

598. Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril (BSFF) vol. (1911), N° 11, 922-3.

599. Boletín de Estadística Industrial (BEI), 1:5 (1894-5), 73, y 85.

600. BSFF, 25:3 (1908), 182-3, y 21:4 (1904), 113-4.

601. Ver Capítulo 4 de este trabajo.

periódicos a la cantina o chiribitil más cercano. La geografía urbana del naciente proletariado industrial chileno de comienzos de siglo constituía, para la mujer de pueblo, una invitación a prostituirse. Esto es, a convertir la promiscuidad frustrada de los conventillos en la promiscuidad escapista de las casas de tolerancia.

La proletarización industrial de la mujer de pueblo no erradicó, pues, su indigencia histórica, ni mejoró sustancialmente su status en la sociedad chilena. Peor aún: hacia 1910, estaba perdiendo también el rol que había desempeñado por siglos: el de eje de la economía y de la creatividad cultural del pueblo.

I

¿Cuáles fueron las características dominantes de las relaciones sentimentales, o 'de pareja', que las mujeres de pueblo establecieron con los hombres de pueblo?

Sin duda, éste es un problema difícil de asir y delimitar. Sólo cabe bosquejar sus rasgos más sobresalientes. Y es de interés hacerlo, en la medida en que el material disponible ayuda a definir mejor, es decir, en términos más históricos, algunos estereotipos ideológicos que se han popularizado a este respecto. Especialmente el que describe a la mujer de pueblo como una víctima pasiva del machismo abusivo de los hombres de pueblo.

Es cierto que en las antiguas comunidades indígenas la mujer se hallaba estructuralmente subordinada al hombre. Describiendo a los pehuenches en 1827, E. Poeppig señaló:

"...Como entre todos los pueblos que se hallan en un estado cultural muy bajo, las mujeres son bestias de trabajo que tienen mucho que sufrir, y a quienes se encomiendan también labores que nadie consideraría como femeninas en otras regiones. El caballo que monta el marido en la madrugada debe ser laceado, traído y ensillado por la mujer. Cuando las familias emigran, es un deber de la mujer mantener la tropa en orden, cargar debidamente los animales... descargarlos... encender las fogatas: en una palabra, deben servir al déspota casero, quien se entrega al sosiego, pues adquirió sus mujeres como sirvientes... El menor descuido en algunos de estos múltiples deberes es castigado duramente, y llaman la atención las profundas cicatrices que cubren en gran número a algunas de estas mujeres..." (602).

Sin embargo, este cuadro, que era común por esos años en los reducidos indígenas del sur, tendía a desaparecer al norte del Bío-Bío, donde

602. E. Poeppig, op. cit., 394-5.

las comunidades indígenas habían entrado en un franco proceso de desintegración. Junto a esto, fue importante el hecho de que los numerosos grupos de mestizos y españoles pobres permanecieran por largo tiempo como un estrato social inestructurado, sin constituir 'comunidades' y sin consolidar un sistema de roles y status entre ellos mismos. En añadidura, el proceso de campesinización y luego el de descampesinización crearon bases diferentes a las de las comunidades indígenas, históricamente nuevas, sobre las cuales se constituyeron no sólo parejas 'mestizas' estructuradas en torno a un pacto de colaboración productiva, sino también mujeres independientes, dotadas de iniciativa empresarial, comando familiar, y flexibilidad moral.

Como se ha podido observar en los casos examinados en este trabajo, las parejas campesinas se estructuraron como una pareja de trabajadores. El hombre no era un 'señor de la guerra' sino un labrador y criador de ganado. La mujer trabajaba a su lado no sólo como una dueña de casa sino también como una artesana con vinculaciones comerciales semi-independientes. La mayoría de las parejas campesinas trabajaron en colaboración para adquirir un retazo de tierra, formar "sus ganaditos" y construir una casa "de adobe y teja". En este encuadramiento mestizo-campesino, las mujeres de pueblo adquirieron maestría artesanal, experiencia comercial y capacidad de trato frente a los forasteros, visitantes, mercaderes, patrones y autoridades. Es decir, adquirieron el potencial necesario para vivir, llegado el caso, en forma independiente. Ese fue el caso que se presentó con la crisis de la economía campesina y el inicio del proceso de descampesinización. Y fue por ello que la mayoría de "las abandonadas" (ese "espantoso número") pudieron no sólo adaptarse a la situación de crisis y opresión extremas sino, en muchos casos, también prosperar comercial y sobre todo culturalmente. Sólo con el avance de la economía patricia hacia formas más avanzadas de capitalismo perdió ese potencial femenino su efectividad ecológica, económica, cultural y social.

Pero antes que esa pérdida se hiciera visible, el potencial vital de la mujer chilena de pueblo era suficientemente auto-evidente como para hacer sentir a muchas de ellas una cierta superioridad frente a sus consortes masculinos. Pues, en cierto modo, los hombres de pueblo se hallaron frente a la crisis y la represión con un grado mayor de impotencia que las mujeres de pueblo. Quizás fue por esto que los viajaron unánimemente dijeron que las segundas eran de mayor interés social que los primeros. Es ése el sentimiento que se trasluce en lo explícito y lo implícito de los casos que se describen a continuación.

En 1838, la Intendencia de Concepción acusó recibo de una solicitud presentada por Juana Santander, mujer legítima del indio Martín Millán, vecinos ambos de Talcahuano. Acusado de complicidad en un robo, él había sido encarcelado y "castigado con azotes". Entre otras cosas, ella dictó a un escribiente lo que sigue:

“...llegó una mañana... un malhechor a mi casa pidiendo licencia para secar sus calzones por venir mojados, sin conocerlo ninguno de nosotros... traía consigo un costal con algunas presas de ternero... vendió a un vecino un pernil de dos... y el otro se lo dio a mi marido para que se lo vendiese. Como este infeliz indio no tiene la advertencia de los españoles, fue y lo vendió... Al poco tiempo lo aprehendieron (al malhechor)... quiso culpar a mi pobre marido por verlo indio y de pocas palabras... me haga la limosna de echar libre a mi marido, en consideración a ser un pobre indio ignorante, siendo bastante el castigo que ha sufrido” (603).

Micaela Fábrega, de Coquimbo, se había casado con un labrador de Concepción, provincia a la cual ella se trasladó para vivir con él. Pero él murió en 1834, “dejándola con 4 hijos y otro en la barriga”. Ella presentó entonces una solicitud a la Intendencia, pidiendo autorización para recolectar dinero entre el público y así financiar su viaje de regreso a Coquimbo. La imagen que perduró en ella de su vida junto a su esposo se resume en las siguientes líneas, contenidas en su petición: “señor, mi marido llegó pobre a esta ciudad, y pobre ha muerto”. Se la autorizó para pedir limosna. Reunió \$ 52 y regresó a su tierra natal (604). El desencanto de Micaela Fábrega —que en el fondo era el desencanto femenino frente a la impotencia masculina para vencer el círculo de la indigencia y la opresión— puede hallarse también en la mayoría de las peticiones hechas por mujeres viudas o abandonadas, para mendigar (605). Las viudas de campesinos exitosos, en cambio, continuaron trabajando como siempre, pero sólo hasta donde el marco opresivo general se lo permitía.

La crisis de la economía campesina lanzó “un espantoso número” de mujeres a la vera del camino. Eso agudizó en ellas no sólo su instinto empresarial, sino, además, desarrolló su pragmatismo moral. En otras palabras, consolidó el avance de las mujeres post-campesinas por un camino distinto al de la mujer indígena tradicional, y, también, diferente al de la mujer patricia en ese tiempo. Esa evolución específica desarrolló en ellas una forma desinhibida y flexible de relación con los hombres, no sujeta ni al despotismo casero del ‘jefe’ indígena ni a los rígidos preceptos morales y sociales que encasillaban a la mujer patricia. Los casos que se presentan a continuación describen, desde distintos ángulos, esa flexibilidad.

El alcalde de Petorca denunció públicamente en 1796 a Gervasia Pizarro, mujer casada, por mantener “ilícita amistad” con otros dos sujetos casados. Tal amistad era —según el alcalde— de notoriedad, no sólo “al marido de esta”, sino a todo el pueblo (606). En la cárcel de San Fernando, en 1802, Narciso Gálvez declaró que la causa de su prisión era “por un amancebamiento que tenía con una mujer, y que lo hallaron (con

603. AIC, 151, Papeles Diversos, agosto de 1838.

604. Ibidem, 107 (1834), Papeles Diversos, 28 de agosto.

605. Entre otras muchas, ver ACV, 8, Tomo 6 (1847), f. 500.

606. AJPet., Leg. 11, P. 17 (1796).

ella) en el monte; la que se halla casada, por cuyo motivo no expresa su nombre y apellido” (607). Rufina Martínez, esposa legítima del esclavo Mariano Ureta, se escapó de su casa en 1822, yéndose con su “raptor”, Lázaro Osandón, con quien permaneció “en una vida ambulante y licenciosa por cuatro meses” (608). El cuadro completo y típico puede verse en el siguiente caso:

“...alisté a Nicolás Martínez, pero nunca pude conseguir que llegase o lo llevasen a la Compañía... vivía en ilícita amistad con una mujer casada, y que se la iba a robar a su marido. Lo hice tomar por un juez... se pudo fugar... Muy pronto se desapareció la mujer y el mencionado Martínez. Dicha mujer después supe se hallaba sirviendo en casa del cura de Arauco, de donde resultó unirse con su marido Antonio Sáez hasta la fecha... sólo con el arbitrio de mudarse de un lugar a otro se burlan los malvados de los administradores de la justicia...” (609).

El “rpto” —o, mejor dicho, “la fuga”— de mujeres casadas era un hecho relativamente frecuente en la vida de las parejas mestizo-campesinas peonales (610). La ‘fuga’ o mudanza de un lugar a otro parecía ser un procedimiento directo para eludir compromisos que habían devenido insatisfactorios o situaciones de subordinación y servidumbre que resultaban opresivas. De ahí que ‘las mudanzas’ llegasen a estar estrechamente relacionadas a los sentimientos más íntimos de las mujeres y los hombres de pueblo. Es de interés considerar la proposición de mudanza que un muchacho peón hizo en 1846 a una muchacha sirvienta, en el pueblo de San Felipe. Obsérvese el contexto en que esa proposición fue hecha.

Tránsito Alarcón, de 12 años, servía en una casa de honor. El juez la acusó de complicidad en un robo. Tránsito declaró que, a causa de una acusación levantada por doña Isabel Luco, “su señora” le había dado de azotes. Entonces, por venganza —continuó la niña— “invité al muchacho Manuel García para que entrara a su casa” (la de doña Isabel) a fin de que robara algunas prendas. El aceptó y entró a la dicha casa. Ella esperó afuera, junto a la tapia. El “sacó una multitud de sortijas de alquimia y le dio cinco a la confesante, y unos huevos que vendió por un cuartillo”. Junto a la tapia, él le decía:

“...que fuera, que habían muchas cosas bonitas para tomar, pero por temor que la sorprendieran no lo hizo; que en la tarde la mandaron comprar harina y se encontró en la calle con Manuel García, quien le dijo que tenía un pañuelo y un vestido de seda para que se fueran para Putaendo... y (ella) le respondió

607. AJSFdo., Leg. 184, P. 14 (1802).

608. AICoq., 1 (1822), 22 de julio.

609. AIC., 140 (1836), Lautaro, 14 de abril.

610. Entre otros, *Ibidem*, 135 (1839), Legajo 18 y 33 (1849), Solicitudes, 22 de febrero.

que iba a acusarlo; entonces se le arrodilló y le pidió por Dios que no lo hiciera, por lo cual no quiso hacerlo" (611).

El oficio judicial dice, en su acápite final: "no se ha podido averiguar el paradero de Manuel García".

La desinhibición y naturalidad con que las mujeres de pueblo trataban a los hombres en general puede apreciarse en las declaraciones de aquellas que fueron sorprendidas alojando dos o más hombres en sus cuartos. La declaración de María Morales, hecha en 1844 en la cárcel de Puchacay, es, en este sentido, especialmente reveladora de los diferentes matices que envolvía esa naturalidad. Parte de esa declaración dice:

"...que el Lunes al venir el día, estando ella en su camastro durmiendo con su marido, sintió como para la parte de los pies de su cama acostarse uno, y que habiendo dicho a su marido '¿quién será el que se ha venido a acostar?', y que entonces había contestado la mujer de don Juan Bautista Mendosa que la dejasen dormir; y que era un privado el que se llevó todo el Lunes en el cuarto a puerta cerrada, resultando ser un muchacho peón que fue de don Bautista, llamado José, y que ignora su apellido porque nunca lo había visto... y que el mismo día llegó otro mozo llamado Valentín, amigo de Lorenzo, porque con él llegó de las ramadas, y que solamente hablaron con el tal José que estaba en ese cuarto... y José se alojó en el cuarto y al otro día se fue y que su marido no lo vio irse porque salió el martes muy de alba mandado por su patrón, y que el tal Valenín se fue ese mismo día y los mozos chillanejos se fueron el Lunes" (612).

Dada la flexibilidad de la conducta femenina y la escasa sedentariedad de los maridos peonales, no es extraño que las relaciones de adulterio constituyesen una experiencia frecuente para unas y para otros. Esto afectaba de un modo especial a los peones mineros que debían permanecer recluidos en los campos laborales por largos períodos. En ciertos casos, esto podía conducir a situaciones dramáticas. En 1847, por ejemplo, Josefa Ribadeneira, argentina, lavandera y casada con el peón minero Romualdo Páez, fue acusada de ahogar a su hija, una criatura de dos días de edad. Ella negó haberla matado. Confesó sí "que la niña no es hija de su marido, pues habiendo estado ella ausente de éste... había tenido la fragilidad de tener relaciones con otro hombre... que su marido nada ha sospechado". El juez de Copiapó la condenó a muerte. Pero, días después, María Josefa Ribadeneira se escapó de la cárcel (613).

Con todo, pese a la notable flexibilidad moral de la mujer de pueblo (que las autoridades no dudaron en condenar como un atentado a la

611. AJSFe., Leg. 81, P. 20 (1846).

612. AJPuch., Leg. 16, P. 54 (1844), y AJTa., Leg. 729, P. 8 (1852).

613. AJCop., Leg. 66, P. 13 (1847).

“moral pública”) muchos hombres, especialmente los jóvenes, se hallaron incapacitados, por la situación socio-económica en que estaban inmersos, de establecer aun una relación transitoria de ‘aposentamiento’. Lo que parece haber afectado especialmente a los hombres que vivían en los distritos mineros y en los distritos agrícolas de escasa población femenina. Esto podría explicar el surgimiento de algunas prácticas sexuales irregulares. Véase los siguientes casos.

El cocinero del Colegio San Luis, de Copiapó, fue acusado en 1842 de cometer “delitos nefandos... corrompiendo los alumnos del colegio”. Fue condenado a la pena de 100 azotes y expulsado del departamento (614). Un peón de 20 años de Casablanca fue sorprendido en 1843 “haciendo mal a una yegua en el lugar de Peñuelas... que estaba pecando con la yegua”. Fue encarcelado. El juez lo condenó a “la pena de ser quemado vivo”. El Presidente la conmutó por diez años de destierro a Chiloé (615). De mismo delito fue acusado en 1842 un peón de 15 años de San Felipe, y aunque correspondía la pena de muerte, se la conmutó por 10 años de servicio en la Marina (616). El administrador y dueño de una chingana de Copiapó, Juan Salinas, fue acusado en 1848 por uno de sus peones sirvientes. El peón declaró que “cuando estaba acostado, se iba Salinas a su cama y le agarraba diciéndole: ‘esto es mío’; enseguida le agarraba los pechos y principiaba a besarlos, y que esto mismo sabía que había hecho con otros”. Los “otros” se presentaron y corroboraron lo dicho por el peón. El juez dictaminó: “que se condene a Juan Salinas a ser quemado en llamas de fuego en el lugar de su residencia, con costos de toda la causa”. El Presidente, esta vez, no conmutó la sentencia. Y la pena se aplicó (617).

Dado el carácter itinerante de la vida de muchos peones, la flexibilidad moral del peonaje femenino encontró una réplica masculina en ciertas formas de donjuanismo popular. Los múltiples aspectos de esta suerte de ‘prostitución’ masculina pueden hallarse en los casos que se describen a continuación.

Fernando Flores era un mulato oriundo de Santiago que, por un tiempo, vivió amancebado (“con título de casados”) con la india Juana Sánchez. Con ella anduvo “corriendo por varios lugares” hasta que, sorprendido, fue encerrado en la cárcel de La Ligua. De allí se escapó. Desde entonces se dedicó a recorrer el valle de Aconcagua, simulando ser un médico naturista. En tal calidad fue alojado por don Juan José Arriagada en 1796. Allí sanó a un hermano del dueño de casa de una antigua dolencia. A raíz de esto, su fama creció rápidamente. Don Juan José le llevó entonces a su hermana, doña María, y a su prima, doña Josefa, para que las sanara de ciertas dolencias. El médico mulato recetó entonces un

614. AJCop., Leg. 24, P. 12 (1842).

615. AJCa., Leg. 2, P. 43 (1843).

616. AJSFe., Leg. 76, P.7 (1842). Otro caso similar: AJCa., Leg. 2, P. 43 (1845).

617. AJCop., Leg. 56, P. 10 (1848).

tratamiento largo, en el curso del cual —confesó don Juan José— las enfermas experimentaron “alguna mejoría”. Sin embargo, extrañado por la longitud del tratamiento y por el hecho de que el médico insistía en que “le dejaren solo con las mujeres enfermas”, el dueño de casa decidió investigar lo que ocurría. Y, sin previo aviso, entró en la habitación donde tenía lugar el tratamiento naturista. En la parte pertinente, su declaración dice: “lo más exagerable es que hace desnudarlas de toda su ropa a dichas enfermas para darles friegas”. Concluyó diciendo que trató al mulato como lo merecía y que lo despidió “con aspereza” (618).

En cambio, Tomás Guerra, vendedor ambulante de Petorca, fue acusado de realizar reiterados hechos “escandalosos y abominables” con numerosas “mujeres casadas vivientes en el recinto de esta villa”. A objeto de “cortar radicalmente los vicios de que está poseído este individuo” —dice el oficio del juez— se le ordenó desarrollar sus actividades comerciales “sólo desde las 6 de la mañana hasta las mismas horas de la tarde” (619). Aun cuando los casos de donjuanismo no eran dominantes, de hecho un gran número de peones o campesinos casados se sintieron obligados a emigrar en busca de empleo, y en el proceso de esa búsqueda a relacionarse y trabar amistad íntima con otras mujeres. Incurrían así en adulterio público. Las esposas afectadas no dudaron en concurrir a la justicia para demandar ayuda de sus maridos lejanos. Aquellas que se hallaron con hijos nacidos al calor de una promesa no cumplida de matrimonio, hicieron lo mismo (620).

No es extraño, pues, que en este contexto de crisis, opresión y flexibilidad moral recíproca de hombres y mujeres, las relaciones internas de las parejas constituidas (legalmente o no) fueran inestables, dando lugar a periódicos estallidos de violencia física y emocional. La siguiente miscelánea de “escándalos públicos” permite perfilar la amplitud y profundidad de esa violencia.

Torivia Vega, dueña de una “casa de trato” en Copiapó, denunció en 1849 a su marido Ildefonso Villanueva, por insulto y vejación. El incidente —dijo ella— “me trajo por resultado botarme de mi casa, quedarse (él) con todas las prendas de mi uso y con los útiles e intereses que tenía para mi trabajo” (621). Por su parte, Pedro Ruiz, peón, tuvo en 1847 “una pendencia escandalosa” con su concubina Lorenza Echegarai. Ruiz resultó con una herida cortante en la mano, “efectuada por la mujer con un cuchillo”. Y era que él había vivido antes amancebado con Rosa Gutiérrez, de la cual tenía una hija de 5 meses, que él quería retener. Lorenza y Rosa eran ambas argentinas, cocineras de oficio, y habían sido ín-

618. AJSFe., Leg. 66, P. 29 (1796).

619. AJPet., Leg. 11, P. 17 (1796).

620. Hay muchos ejemplos. Entre otros: AJTa., Leg. 480, P. 1 (1847); AJV, Leg. 9, P. 13 (1847); ACC, 6 (1840), f. 61; ACLS, 34 (1798), 23 y 24 de abril y 22 de septiembre.

621. AJCop., Leg. 40, P. 18 (1849).

timas amigas. Lorenza confesó que estaba celosa. Filosóficamente, el juez del caso cerró el expediente anotando:

“Del sumario resulta que éstos tuvieron una disputa de aquellas que ocurren entre gentes de su clase, y relacionados como están, no traen consecuencias, mucho menos cuando no salen del círculo de sus relaciones privadas. La ilícita amistad de estos dos individuos es en sí un delito, pero no se trata de ella en este juicio” (622).

Un día de 1847, María Soto salió escapando de su casa de Parral, seguida de cerca por su esposo José María, quien “la seguía con una espuela en la mano, donde le venía tirando de puñaladas, y que la infeliz por favorecerse se venía buscando el abrigo de sus padres”. Ella resultó con dos heridas en la cabeza. El fue puesto en la cárcel, pero se escapó (623). En Copiapó, Rosa Romero, cocinera, 19 años, recibió ese mismo año “dos trompones” de su supuesto marido, Onorato Chávez, “por lo que ella se puso a gritar” mientras corría hacia abajo la calle Chañarillo. Y fue así que se descubrió su amancebamiento. El confesó que estaba casado en Santiago, pero “que no hayó qué hacer sino buscar a esta mujer por no haber podido venir con la suya”. Ella dijo que “no sabía que le fuera a pasar nada por vivir amancebada, pues hay muchas mujeres viviendo así”. El explicó que “le quiso pegar porque (ella) estaba bebida”. En vista de ello, él fue condenado a 6 meses de presidio. Ella, por igual tiempo, a una casa correccional (624). Una noche de 1847, el peón Valentín Machuca “se hallaba algo divertido”. En tal condición, hirió a su mujer en el muslo, con un cuchillo. Ambos se hallaban disputando en una chingana de Parral, administrada por Rufina Guzmán (625). Dos años de trabajos forzados fue la condena dada por el juez de Copiapó al sirviente doméstico Dionisio Varas (“de la otra banda”), casado, 30 años. Era el año de 1847. Su delito había sido golpear a su mujer “con palo y piedra hasta dejarla tirada sin acción ninguna en la calle pública”. Ella quedó con contusiones graves y congestión cerebral. El declaró que “le he pegado otras veces, por juguete, y no tiene presente el número de veces” (626).

Era inevitable que la repetición de estas erupciones de violencia concluyera por desencantar a muchos (o muchas) de su convivencia. Los peones mineros, en especial, cantaban en sus versos a la infidelidad de las placilleras y solían contar, en sus corrillos, dramáticas historias acerca de las traiciones femeninas (627). No se han hallado testimonios de mujeres a este respecto, pero el contexto de sus peticiones a la autoridad revela que, de hallarlos, no serían muy distintos a los versos de los

622. AJCop., Leg. 66, P. 15 (1847).

623. AJPa., Leg. 14, P. 15 (1847).

624. AJCop., Leg. 65, P. 11 (1847).

625. AJPa., Leg. 14, P. 10 (1847).

626. AJCop., Leg. 42, P. 27 (1847).

627. Por ejemplo, V. Pérez, *Recuerdos del pasado* (Santiago, 1958, 6a. ed.), 337-48.

mineros. Así lo revela en parte la siguiente declaración, hecha por Mercedes Valenzuela al juez de Copiapó en 1843. Dijo:

“Que estando en su cuarto llegó a él Juan Mosquera, hombre con quien ha vivido algún tiempo, pero desengañada del mal resultado que podría tener su amistad con este hombre y por el mal trato que recibía de él, le dijo que no volviera más a su casa... pero la persigue continuamente... avisó al dueño de casa, don José Antonio Ossa, para que lo hiciese retirarse... Mosquera la estaba aguaitando para pegarle...”

Juan Mosquera era peón minero, 23 años, argentino. Se le acusó de haber destrozado la puerta del cuarto de Mercedes, en casa de don José Antonio. El peón confesó que había ido “al mismo cuarto a reconciliarse con ella, y habiendo empujado la puerta, la chapa se desclavó” (628).

La eventual separación de las parejas no significaba, necesariamente, ni el término de su relación, ni el de sus conflictos. Esto podía dar lugar a embarazosas situaciones. Tal le ocurrió en 1836 a Petronila Riberos, una inmigrante argentina que, luego de vivir algún tiempo en los distritos mineros, logró casarse ventajosamente con Dionisio Navarro, de San Felipe. Y estando un día con un grupo de señoras amigas tomando mate en el corredor de su casa, se acercó a ellas José Carrizo, de Putaendo, y en presencia de muchas personas le gritó que “era una rotosa, una hembra suya... y sacó una bolsa de plata diciendo que más plata que aquella le había comido esa Puta”. El juez reconvino a Carrizo por injurias (629).

Es indudable que, en contraste con las introvertidas, acalladas y formalizadas parejas patricias, las peonales aparecían sobrecargadas de color, de estridencia, de visibilidad y, por tanto, de escándalos.

Con todo, sería un error definir históricamente las parejas populares sólo en función de ese contraste. Primero, porque ese comportamiento peonal no consistía en el degeneramiento de los códigos patricios de conducta, sino en una respuesta pragmática a una situación socio-económica objetivamente diferente a la del patriciado. Segundo, porque, aun con referencia a los códigos patricios, muchas parejas populares —sobre todo campesinas y obreros industriales— se regían por normas ‘de respeto’, en tanto operaban sobre la base de una permanente colaboración productiva. Y, tercero, porque existió, por sobre las relaciones de pareja, un plano general de relaciones populares en el que hombres y mujeres se sintieron integrados, en conjunto, en una clase o comunidad diferente a la patricia. Ese plano se manifestó en la marcada tendencia a consumir productos del trabajo popular, a entretenerse conforme a las usanzas desarrolladas por los campesinos de viaje y los peones desocupados, y a socializar de modo

628. AJCop., Leg. 41, P. 7 (1843).

629. AJSFc., Leg. 71, P. 30 (1836).

abierto y hospitalario, al modo de “las abandonadas”. Es éste el plano de relaciones donde la verdadera moralidad del peonaje debe ser buscada. Pues fue aquí donde los hombres y las mujeres de pueblo hallaron su identidad cultural y su cohesión comunitaria. Como también la fuerza colectiva para concertar acciones defensivas (como proteger el rancho a palos) frente a las intrusiones del Estado, o “malocas” ofensivas frente a la propiedad patricia acumulada. Si en la sociabilidad patricia los códigos conductuales regulaban de preferencia las relaciones individuales de pareja, y sobre todo el comportamiento y fama de la mujer patricia; en la sociabilidad popular el código conductual regía sobre el conjunto del “bajo pueblo”, constituyendo una moralidad colectiva en la cual las mujeres —en especial, “las abandonadas”— desempeñaron un papel central, abierto, que hizo posible el entendimiento general de unos y otras y de todos ‘los de abajo’, hasta fundirse en un mismo agente social e histórico, perfectamente reconocible desde arriba, y sobre todo, desde fuera. Los extranjeros percibieron esto con especial nitidez.

Sin embargo, como se señaló más arriba, la proletarización urbana e industrial de la mujer de pueblo tendió a encerrar las relaciones de pareja y la amplia fraternidad popular dentro de círculos urbanos cada vez más estrechos y materialmente putrefactos. Las relaciones de colaboración y conflicto se densificaron y comprimieron. La sociabilidad popular expansiva de ramadas y fondas dio paso al humor sórdido de burdeles y chiribitiles. Habiendo agotado el espacio y el paisaje, la opresión y la miseria penetraron más adentro, royendo en la conciencia misma de las masas comprimidas. La extrovertida auto-confianza del “roto” se tornó un rencor sordo. Pues la desesperación parecía no tener, a veces, límites. Ya en 1843 el regidor Hevel, de Valparaíso, percibió el roce de esa desesperación:

“Una casa de expósitos... es otro de los establecimientos utilísimos y eminentemente necesarios. Repetidas veces se oye decir que aparecen en el fondo de las quebradas miembros despedazados de niños que han sido arrojados a ellas por el crimen o la miseria de sus padres, que no tienen cómo alimentarlos. Estas proles desgraciadas nacen para ser alimento de los perros o cerdos: y los miembros municipales, padres del pueblo, que los elige para que velen sus necesidades ¿se harán indolentes y fríos espectadores de una calamidad de que se horroriza la misma naturaleza?” (630).

Y fue así como el capitalismo chileno comenzó a construir, en lo profundo de la sociedad popular, sus pies de barro.

630. ACV, 6, Tomo 4 (1843), f. 229.

1. Las propiedades rurales, de acuerdo al ingreso anual producido (1861)	35
2. Estimación del número total de labradores (1854-1907)	36
3. Número de trabajadores por tipo de propiedad rural, en los distritos que se señalan (1874)	46
4. Número de trabajadores por propiedad rural, en los distritos que se señalan (1874)	46
5. Número de viñas según las clases de viñateros, en el Partido de Itata (1822)	85
6. Precios de los servicios estolares (1857)	112
7. Mortalidad infantil en el distrito de Concepción (1835-8)	134
8. Número de peones según tipos de actividad (1854-1920)	154
9. Número de peones según sexos (1854-1920)	155
10. Número de máquinas agrícolas importadas entre 1844 y 1878	159
11. Un contrato de habilitación: evolución del endeudamiento del minero (1798-1802)	186
12. Importación de máquinas y herramientas para la minería (1844-78)	213
13. Estructura productiva de las minas chilenas en ciertos distritos (1875)	213
14. Salarios de peones de minas (1820-1879)	217
15. Crecimiento de la población en las regiones mineras y en las ciudades principales (1843-1907)	218
16. Población de las principales ciudades (1813 y 1920)	228
17. Tipos de casas rurales: distritos de Aconcagua y Chillán (1874)	228
18. Salarios del peonaje urbano (1789-1870)	235
19. Mujeres ocupadas en artesanías de tipo rural (1854-1920)	264
20. Población masculina y femenina en algunos distritos urbanos (1856)	271
21. Número de mujeres en ocupaciones de tipo peonal (1854-1920)	285
22. Importación de máquinas de coser (1844-83)	311

ABREVIATURAS UTILIZADAS

- ACC : Archivo del Cabildo de Concepción.
ACLS : Archivo del Cabildo de La Serena.
ACS : Archivo del Cabildo de Santiago.
ACV : Archivo del Cabildo de Valparaíso.
AECH : Anuario Estadístico de Chile.
AIC : Archivo de la Intendencia de Concepción.
AICoq. : Archivo de la Intendencia de Coquimbo.
AJCa. : Archivo Judicial de Casablanca.
AJCop. : Archivo Judicial de Copiapó.
AJLS : Archivo Judicial de La Serena.
AJLA : Archivo Judicial de Los Angeles.
AJPuch. : Archivo Judicial de Puchacay.
AJPa. : Archivo Judicial de Parral.
AJQui. : Archivo Judicial de Quillota.
AJQuir : Archivo Judicial de Quirihue.
AJSFdo. : Archivo Judicial de San Fernando.
AJSFe. : Archivo Judicial de San Felipe.
AJV : Archivo Judicial de Valparaíso.
AJY : Archivo Judicial de Yumbel.
AJPet. : Archivo Judicial de Petorca.
AMCau. : Archivo de la Municipalidad de Cauquenes.
AMCu. : Archivo de la Municipalidad de Curicó.
AMLAnd. : Archivo de la Municipalidad de Los Andes.
AMLi. : Archivo de la Municipalidad de Linares.
AMR : Archivo de la Municipalidad de Rancagua.
AMSFe. : Archivo de la Municipalidad de San Felipe.
AMTa. : Archivo de la Municipalidad de Talca.
AMVi. : Archivo de la Municipalidad de Vicuña.
ANC : Archivo Notarial de Concepción.
ANCh : Archivo Notarial de Chillán.
ANTa. : Archivo Notarial de Talca.
ATM : Archivo del Tribunal de Minería.
BACHH : Boletín de la Academia Chilena de la Historia.
CN : Censos Nacionales.
EC : Estadística Comercial de Chile.
HAHR : Hispanic America History Review

- JIAS : Journal of Interamerican Studies and World Affairs.
 LARR : Latin America Research Review.
 MMI : Memorias del Ministerio del Interior.
 MMJCIP : Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.
 RCHHG : Revista Chilena de Historia y Geografía.
 SCL : Sesiones de los Cuerpos Legislativos de Chile.

Archivo del Cabildo de Concepción	ACC
Archivo del Cabildo de La Serena	ACLS
Archivo del Cabildo de Santiago	ACS
Archivo del Cabildo de Valparaíso	ACV
Anuario Estadístico de Chile	AECH
Archivo de la Intendencia de Concepción	AIC
Archivo de la Intendencia de Copiapó	AICop
Archivo Judicial de Copiapó	AICopJ
Archivo Judicial de La Serena	AIS
Archivo Judicial de Los Andes	AIA
Archivo Judicial de Puchuncaví	AIPuch
Archivo Judicial de Punita	AIPu
Archivo Judicial de Quillota	AIQ
Archivo Judicial de Quiriquén	AIQ
Archivo Judicial de San Fernando	AISF
Archivo Judicial de San Felipe	AISF
Archivo Judicial de Valparaíso	AIV
Archivo Judicial de Yumbel	AIY
Archivo Judicial de Foz de Andes	AIF
Archivo de la Municipalidad de Casapuate	AMC
Archivo de la Municipalidad de Curicó	AMC
Archivo de la Municipalidad de Los Andes	AMLa
Archivo de la Municipalidad de Linares	AML
Archivo de la Municipalidad de Rancagua	AMR
Archivo de la Municipalidad de San Felipe	AMSF
Archivo de la Municipalidad de Talca	AMT
Archivo de la Municipalidad de Valparaíso	AMV
Archivo Notarial de Concepción	ANC
Archivo Notarial de Chile	ANC
Archivo Notarial de Talca	ANT
Archivo del Tribunal de Minería	ATM
Boletín de la Academia Chilena de la Historia	BACHH
Censos Nacionales	CN
Estadística Comercial de Chile	EC
Hispanic America History Review	HARR

	Pág.
INTRODUCCION	7
CAPITULO 1	
LOS LABRADORES: CAMPESINIZACION Y DESCAMPESINIZACION (1750-1860)	21
1. Formación colonial de una clase trabajadora: desde el sometimiento laboral de una nación al surgimiento de campesinos y peones libres (1541-1750)	21
2. Los "labradores" del siglo XIX: problemas de concepto, número y evolución general	30
3. El proceso de campesinización	37
a) Al interior de las grandes propiedades rurales	37
b) En los ejidos y demasías de Cabildo	47
4. La economía campesina: producción y comercio (1820-1860) ..	74
5. La economía campesina: opresión, paralización y crisis (1780-1860)	96
CAPITULO 2	
EL PEONAJE. INTINERARIO, DESEMPLEO Y SEMI-PROLETARIZACION (1820-78 Y MAS ALLA)	145
1. Introducción: problemas de concepto, número y evolución general	145
2. El peonaje rural, o la semi-proletarización de inquilinos y peones estables	156
3. El peonaje minero: del pirquinaje libre al acuartelamiento laboral, o el origen del campamento minero ("Company-town")	173
a) Durante el período colonial	174
b) Durante el período 1820-78	195
c) El campamento laboral del siglo XIX (o "company-town"): relaciones sociales de producción minera y transición al capitalismo	219

4. El peonaje pre-industrial de la ciudad: transformación urbana, trabajo compulsivo y comercio regatón (1820-78)	228
5. El peonaje femenino: iniciativa empresarial, servidumbre y proletarización (1750-1900) Apartados: A-I	256
LISTA DE CUADROS	323
ABREVIATURAS UTILIZADAS	325



INTRODUCCION	
CAPITULO I	
LOS TRABAJADORES: CAMPEÑINIZACIÓN Y DESCAMPEÑINIZACIÓN (1750-1860)	31
1. Formación colonial de una clase trabajadora: desde el sometimiento laboral de una nación al surgimiento de campesinos y peones libres (1541-1750)	31
2. Los "labradores" del siglo XIX: problemas de concepto, nomenclatura y evolución general	36
3. El proceso de campeñinización	37
a) Al interior de las grandes propiedades rurales	37
b) En los ejidos y haciendas de Cabildo	47
4. La economía campesina: producción y consumo (1820-1860)	74
5. La economía campesina: opresión, pauperización y crisis (1780-1860)	96
CAPITULO II	
EL PEONAJE, INTINERARIO, DESEMPLEO Y SEMI-PEONAJE: TRANSFORMACION (1820-78 Y MAS ALLA)	143
1. Introducción: problemas de concepto, nomenclatura y evolución general	143
2. El peonaje rural o la semiproletarización de indígenas y peones estables	156
3. El peonaje minero: del pupaje libre al acortamiento laboral o al otorgamiento del campamento minero ("company-town")	173
a) Durante el período colonial	174
b) Durante el período 1820-78	182
c) El campamento laboral del siglo XIX o "company-town": relaciones sociales de producción minera y transición al capitalismo	219



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.